



Informe 134

Honorable Senado de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Subsecretaría de
Asuntos Parlamentarios

INDICE

ÁLVAREZ RIVERO,CARMEN - FRENTE PRO
BASUALDO,ROBERTO GUSTAVO - PRODUCCIÓN Y TRABAJO
BLANCO,PABLO DANIEL - UNIÓN CÍVICA RADICAL
CORNEJO,ALFREDO VICTOR - UNIÓN CÍVICA RADICAL
CREXELL,CARMEN LUCILA - CAMBIO FEDERAL
DE ANGELI,ALFREDO LUIS - FRENTE PRO
FAMA,FLAVIO SERGIO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
FERNÁNDEZ SAGASTI,ANABEL - UNIDAD CIUDADANA
FIAD,MARIO RAYMUNDO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
GARCÍA LARRABURU, MARCELA - UNIDAD CIUDADANA
GIACOPPO,SILVIA DEL ROSARIO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
GONZÁLEZ RIOLLO,GABRIELA - FRENTE PRO
JUEZ,LUIS ALFREDO - FRENTE PRO
JURI,MARIANA - UNIÓN CÍVICA RADICAL
KRONEBERGER, RICARDO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
LEWANDOWSKI, MARCELO NESTOR
LINARES, ALBERTO - UNIDAD CIUDADANA
LOSADA,CAROLINA - UNIÓN CÍVICA RADICAL
LOUSTEAU, MARTIN - UNIÓN CÍVICA RADICAL
OLALLA,STELLA MARIS - UNIÓN CÍVICA RADICAL
PETCOFF NAIDENOFF, CARLOS - UNIÓN CÍVICA RADICAL
ROMERO, J. CARLOS - CAMBIO FEDERAL
SAPAG, SILVIA - UNIDAD CIUDADANA
SCARPIN, DIONISIO FERNANDO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
SCHIAVONI, HUMBERTO LUIS ARTURO - FRENTE PRO
SNOPEK, GUILLERMO EUGENIO - UNIDAD CIUDADANA
TAGLIAFERRI, GUADALUPE - FRENTE PRO
TAPIA, MARÍA BELÉN - UNIÓN CÍVICA RADICAL
TERENZI, EDITH ELIZABETH - CAMBIO FEDERAL
TORRES, IGNACIO AGUSTÍN - CAMBIO FEDERAL
VEGA, MARÍA CLARA DEL VALLE - HAY FUTURO ARGENTINA
VISCHI, EDUARDO ALEJANDRO - UNIÓN CÍVICA RADICAL
ZIMMERMANN, VICTOR - UNIÓN CÍVICA RADICAL

PREGUNTA N° 1

Teniendo presente que las herramientas tecnológicas resultan fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, y que el acceso al conocimiento y a las nuevas tecnologías resulta un derecho humano fundamental, resulta preciso encontrar una salida de la crisis de disparidad territorial que atraviesa la República Argentina en relación a la conectividad y las condiciones de acceso a las tecnologías.

Distintas iniciativas con eje central en la equidad están circulando este Senado de la Nación buscando hacer frente a esta problemática para así brindar a las instituciones educativas de nuestro país y todos los estudiantes argentinos herramientas informáticas y tecnológicas que permitan acortar una brecha en favor de quienes más lo necesitan.

¿Cuál es el presupuesto del Ministerio de Educación destinado al Programa Conectar Igualdad y su ejecución a la fecha de la presente?

Informe la cantidad de instituciones educativas de gestión estatal de la República Argentina que cuentan con redes de conectividad y equipamiento tecnológico suficiente para conectarse a Internet.

Informe la cantidad de (a) computadoras portátiles; y/o (b) dispositivos móviles que el Ministerio de Educación entregará a estudiantes que asisten a instituciones educativas de gestión estatal de nivel secundario en el marco del Programa Conectar Igualdad- de acá a fin del año 2022.

Informe la cantidad de estudiantes del nivel secundario que asisten a instituciones educativas de gestión estatal que -en el marco del Programa Conectar Igualdad- han recibido (a) computadoras portátiles; y/o (b) dispositivos móviles para continuar con sus estudios, discriminando la referida información por cada una de las Provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa el presupuesto destinado al Programa Conectar Igualdad y lo devengado al día de la fecha.

Estado presupuestario Conectar Igualdad al 8/11/22

| Programa | Crédito Vigente | Devengado Consumido | % de ejecución |
|----------------------|------------------|---------------------|----------------|
| 47 Conectar Igualdad | \$53.960.915.596 | \$40.643.324.374 | 75% |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

Respecto a la conectividad, 27.970 establecimientos educativos cuentan hoy con redes de conectividad y equipamiento tecnológico para conectarse a internet apta para uso pedagógico, a los cuales se suman los planes jurisdiccionales que cuentan con conectividad propia.

Por otro lado, durante el mes de noviembre y diciembre de 2022 se entregarán 98.000 netbooks a estudiantes de nivel secundario.

**Estudiantes de gestión estatal que han recibido
netbooks por Provincia (2022)**

| Jurisdicción | Entregado | |
|----------------------------|--------------|----------------|
| | Escuelas | Netbooks |
| BUENOS AIRES | 1.445 | 105.270 |
| CABA | 100 | 13.947 |
| CATAMARCA | 199 | 10.127 |
| CHACO | 304 | 22.360 |
| CHUBUT | 147 | 11.219 |
| CÓRDOBA | 384 | 28.505 |
| CORRIENTES | 216 | 15.738 |
| ENTRE RÍOS | 311 | 20.089 |
| FORMOSA | 308 | 19.950 |
| JUJUY | 195 | 15.217 |
| LA PAMPA | 131 | 5.903 |
| LA RIOJA | 139 | 7.451 |
| MENDOZA | 275 | 35.076 |
| MISIONES | 409 | 20.947 |
| NEUQUÉN | 104 | 12.639 |
| RÍO NEGRO | 158 | 12.725 |
| SALTA | 249 | 28.411 |
| SAN JUAN | 240 | 17.074 |
| SAN LUIS | 201 | 8.521 |
| SANTA CRUZ | 66 | 5.127 |
| SANTA FE | 528 | 40.799 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 411 | 21.051 |
| TIERRA DEL FUEGO | 25 | 2.591 |
| TUCUMÁN | 452 | 33.071 |
| TOTAL | 6.997 | 513.808 |

Fuente: elaboración propia. Unidad de Coordinación del Programa Conectar Igualdad

PREGUNTA N° 2

Ante el estancamiento del mercado inmobiliario evidenciado en el año 2016, motivado por los exigentes requisitos para el acceso al crédito y las altas tasas de interés, surgen los préstamos hipotecarios indexados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) creados por las comunicaciones A 5945 y A 6069 del BCRA como mecanismo de excepción a la prohibición de indexar establecida por Ley 23.928, aún vigente.

Resulta preocupante la situación actual que están atravesando los deudores hipotecarios de los créditos referidos, quienes sufrieron las consecuencias devastadoras de los procesos inflacionarios de los últimos años.

¿Cuál es el monto promedio de cada operatoria de préstamo?

¿Cuál es la duración promedio de los plazos de pago de los créditos otorgados?

¿Cuántos créditos continúan vigentes a la fecha? ¿Cuántos se encuentran en mora?

¿Cuántos créditos hipotecarios se han otorgado desde el dictado de la comunicación A 5945 a la fecha?

Informe si en el año 2021 y en el transcurso del año 2022 se han otorgado ampliaciones del plazo de pago de los créditos referidos.

RESPUESTA

El Banco Central informa que al cierre del tercer trimestre del año 2022 el sistema financiero contaba con 95.270 personas deudoras hipotecarias UVA (familias) y el saldo promedio de financiaciones se ubicaba en \$8,2 millones.

Asimismo, del total de personas deudoras hipotecarias UVA, 1.535 (1,6% del total) se encontraban en situación irregular de repago (mora de 90 días o más).

De este modo, en términos de saldos de financiaciones, la irregularidad se ubicaba en el orden de 1,3% a igual fecha.

Además, se observó que las entidades financieras han recibido un total de 1.573 solicitudes de personas clientes hipotecarias UVA en el marco del Artículo 4 del Decreto 767/2020, el cual dispone que “a partir de la vigencia del presente decreto y hasta el 31 de julio de 2022, las entidades financieras deberán habilitar una instancia para considerar la situación de aquellos clientes comprendidos o aquellas clientas comprendidas en el presente decreto que acrediten que el importe de la cuota a abonar supera el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de sus ingresos actuales – considerando el/los deudor/es/codeudor/es o la/las deudora/s/codeudora/s y computados en igual forma a lo previsto al momento del otorgamiento de la financiación– debiendo contemplar situaciones especiales debidamente acreditadas que deriven en una variación de los deudores/codeudores considerados o deudoras/codeudoras consideradas en su origen.”

Del mencionado total de solicitudes, 1.092 (69,4%) fueron rechazadas, 366 fueron aprobadas (23,3%), 109 (6,9%) se encontraban en proceso de análisis al momento de informar al BCRA (septiembre 2022), y las restantes solicitudes fueron desistidas por el/la solicitante.

- En el caso de las solicitudes rechazadas, las entidades informaron que en un 72,2% de los casos no se cumplió correctamente con la presentación de los ingresos, en un 13,8% evidenciaba una relación cuota/ingreso menor al 35%, mientras que en el 14% restante existieron otros motivos (entre los que se encontraba, por ejemplo, poseer más de una vivienda).
- Para el caso de las solicitudes aprobadas, un 59,7% de las mismas recibieron una refinanciación como beneficio, el 41% una bonificación, y el restante 1,1% recibió una combinación de ambas modalidades de beneficios.

PREGUNTA N° 3

El 24 de enero de 2021 entró en vigencia en todo el país la Ley 27.610 que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y la atención postaborto.

¿Con qué métodos se practicaron dichas interrupciones voluntarias de embarazo?

¿Cuántas interrupciones de embarazo fueron efectivamente solicitadas y efectuadas a nivel nacional y Provincial desde la sanción de la Ley a la fecha?

¿Cuántos tratamientos de misoprostol compró el Ministerio de Salud desde la sanción de la Ley a la fecha? ¿Cuántos fueron efectivamente utilizados para interrupciones de embarazos?

¿Qué impacto tuvo la sanción e implementación de la IVE en la salud pública?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde la entrada en vigencia de la Ley 27.610 el 24 de enero de 2021 sus disposiciones son de orden público y aplicación obligatoria en todo el territorio nacional. No se requiere adhesión. La regulación adecuada es la establecida por la misma ley.

La información que usted solicita se encuentra disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/implementar-ive-ile-ley-27610-informe-anual-2021> y https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-07/MSAL_ARG_Informe_Gestion_2021_DNSSR.pdf

PREGUNTA N° 4

El CONSEJO FEDERAL PESQUERO dictó la Resolución CFP N° 1/2008 que aprobó el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR), con el propósito concreto de contribuir a la instrumentación en la Argentina de las medidas acordadas en el ámbito internacional para combatir esas prácticas.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) se produce prácticamente en todas las pesquerías de captura. Esta realidad representa una amenaza directa para el logro de la conservación y ordenación eficientes de muchas poblaciones ícticas.

La vigilancia y control de los espacios marítimos se realiza bajo control operacional del Comando Conjunto Marítimo. Dicho Comando tiene por misión conducir operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

En el año 2018, mediante el Decreto N° 1078/2018, se aprobó la adquisición de 4 buques Offshore Patrol Vessel (OPV) destinados a patrullar espacios marítimos argentinos. Ha trascendido que, a pesar de encontrarse actualmente operativos, no se encuentran realizando los patrullajes correspondientes.

¿Qué cantidad de buques Offshore Patrol Vessel (OPV) se encuentran operativos?

¿Qué cantidad de patrullajes se efectúan en los espacios marítimos argentinos por año, por cada buque desde su incorporación, y cuál es su duración?

¿Cuál es el costo promedio de cada patrullaje por buque?

¿Cual es el presupuesto total con el que actualmente se cuenta para realizar el patrullaje de los espacios marítimos argentinos y sus partidas presupuestarias de origen?

¿Cual es la estrategia y qué otras medidas se implementan, o se planean implementar, para combatir la pesca ilegal?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ha implementado el “Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras” (SICAP), mecanismo que articula las herramientas que facilitan el control y fiscalización de la actividad pesquera.

La Prefectura Naval Argentina en su carácter de Policía Auxiliar Pesquera, participa del SICAP, realizando constantes patrullajes marítimos con buques Guardacostas y aviones propios, que permiten sostener un eficaz esquema de vigilancia y control de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) y sus adyacencias durante todo el año, apoyado ello con el sistema de vigilancia electrónico denominado Sistema Guardacostas.

Es de resaltar que, en el marco del Convenio de Articulación firmado entre el Ministerio de Defensa y Ministerio de Seguridad (CONVE-2020-15115473-APN-SECEYAM#MD), en forma coordinada entre la Prefectura Naval Argentina y la Armada, se realizan patrullajes aéreos y de superficie de control del límite de la ZEEA.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta 131 del Informe 132 ante la Cámara de Diputados, y la respuesta a la pregunta 1747 del informe 133 ante el Senado de la Nación. Ambos pueden ser hallados en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 5

El faltante de gasoil, derivado entre otras cuestiones de la escasez internacional agravada por la invasión de Rusia a Ucrania, pone en riesgo la cadena productiva nacional y nos enfrenta a una verdadera situación de emergencia energética que debe ser atendida con la mayor celeridad posible.

El Estado Nacional debe brindar soluciones inmediatas ante cualquier crisis de abastecimiento de combustible que afecte directamente la producción y el transporte dentro del país.

El aumento del cupo de biodiésel en el gasoil del 5% al 10%, o más, permitirá destinar la capacidad ociosa actual de casi 2.4 millones de toneladas de producción adicional a sustituir la importación y evitar las consecuencias devastadoras que la escasez de gasoil traería sobre toda la producción nacional.

¿Cuál es la estrategia para morigerar las consecuencias del faltante de gasoil en nuestro país?

RESPUESTA

Frente a la situación del mercado de gasoil, el Poder Ejecutivo nacional tomó las siguientes medidas que tuvieron impacto positivo y permitieron superar la situación de escasez de gasoil:

1. Resolución 438/2022 por la cual se incrementa el corte obligatorio para el mercado de la Ley 27.640 del 5% al 7,5%.
2. Decreto 330/2022 por el cual se incrementa un 5% adicional el corte obligatorio durante dos meses. Habilita a productores exportadores no incluidos en la Ley 27.640. Ambas medidas de incremento de corte con biodiesel agregan nominalmente 90,000 m³/mes a la oferta local de gasoil.
3. Decreto 329/2022 por el cual se exime de impuestos ICL e IDC a las importaciones de gasoil.

4. Plena utilización de la capacidad del parque refinador local.

PREGUNTA N° 6

El faltante de gasoil, derivado entre otras cuestiones de la escasez internacional agravada por la invasión de Rusia a Ucrania, pone en riesgo la cadena productiva nacional y nos enfrenta a una verdadera situación de emergencia energética que debe ser atendida con la mayor celeridad posible.

El Estado Nacional debe brindar soluciones inmediatas ante cualquier crisis de abastecimiento de combustible que afecte directamente la producción y el transporte dentro del país.

El aumento del cupo de biodiésel en el gasoil del 5% al 10%, o más, permitirá destinar la capacidad ociosa actual de casi 2.4 millones de toneladas de producción adicional a sustituir la importación y evitar las consecuencias devastadoras que la escasez de gasoil traería sobre toda la producción nacional.

¿Tiene previsto realizar un aumento del cupo de biodiesel y bioetanol?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a fin de enfrentar la situación de escasez de gasoil y sus elevados precios en el mercado mundial producto de la coyuntura internacional, por medio de la Resolución 438/2022 de la Secretaría de Energía, con fecha 14/06/2022, el Poder Ejecutivo nacional elevó el nivel de corte de biodiesel con gasoil del 5% al 7,5%.

A su vez, se implementó el Régimen Obligatorio Transitorio Adicional de Biodiesel establecido mediante el Decreto 330/22, el cual aumentó el corte obligatorio de biodiesel en 5% del volumen para gasoil y diesel oil, que deja la mezcla en el 12,5%.

Con el objetivo de asegurar el abastecimiento en el mercado interno, la medida se prorrogó a través de la Resolución 638/22 por 60 días del 16 de agosto al 16 de octubre de 2022, por lo que en la actualidad el corte de mezcla está en 12,5% que es el nivel más alto desde la entrada en vigencia del Marco Regulatorio de los Biocombustibles en 2010.

PREGUNTA N° 7

El Ministerio de Ambiente de la Nación informó el 31 de Enero de 2022 que se inauguró la "RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS". Asimismo, se hizo saber que la primera etapa se encuentra instalada en el Delta del Paraná. Al día 6 de Octubre del corriente, según publicación disponible, se habrían instalado dos torres con cámaras de geolocalización en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Los centros de monitoreo funcionarían en el "Parque Nacional Ciervo de los Plátanos" en provincia de Buenos Aires y el otro en la "Sede del Ministerio de Ambiente de la Nación"

¿Cuál es la asignación presupuestaria efectuada para hacer frente a los costos de inversión en el sistema? ¿Los estados provinciales, deben efectuar algún aporte económico en el monto?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que la acción de prevención y combate de incendios es una política central en la agenda del Ministerio, quien a fines de 2020 recuperó las funciones de coordinación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF).

El Presupuesto 2021 fortaleció sensiblemente las partidas para Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La Ley de Presupuesto de ese año modificó la Ley 26.815 en su artículo N° 30 creando una contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros (excepto las del ramo vida) a cargo de las aseguradoras para el Fondo Nacional del Manejo del Fuego. La incorporación de la alícuota a los seguros, -al modificar la Ley 26.815- permite generar una masa de fondos constantes que ingresarán todos los años, brindan previsibilidad al sector y garantizan el financiamiento del SNMF.

Para el año 2022, pese a no contar con la sanción de una Ley de Presupuesto, el mecanismo de financiamiento por cobro de la alícuota permitió garantizar un volumen de inversión. Asimismo, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 6/22 que declara la Emergencia Ígnea (12/1/22) y las Decisiones Administrativas 145/2022 (incremento de \$ 4.000 millones) y 1074/2022 (incremento \$ 4.500 millones), demostró el compromiso del Gobierno Nacional con esta política pública, aumentando sustancialmente el financiamiento del sector.

De este modo, se produjo un fuerte crecimiento de ejecución presupuestaria que tuvo la partida correspondiente al Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Dicha partida - sin incluir inciso 1- tuvo la siguiente ejecución presupuestaria para inversión y gastos de funcionamiento: \$430 millones en 2015; \$308 millones en 2016; \$312 millones en 2017; \$246 millones en 2018; \$196 millones en 2019; \$433 millones en 2020 y \$2.482 millones en 2021 y para el año 2022 el presupuesto vigente al 4/11/2022 es de \$ 13.890 millones. Cabe señalar que entre 2019 y 2022 el presupuesto para el SNMF crecerá un 6987% (se multiplicó por 70).

Gracias al incremento presupuestario general se inició un proceso de fortalecimiento del Servicio Nacional de Manejo del fuego (SNMF), así como se acompaña con inversiones a Parques Nacionales y a las brigadas provinciales y locales.

Todos los recursos con los que cuenta el Servicio Nacional de Manejo del Fuego están destinados a brindar apoyo a las jurisdicciones locales, tal y como está indicado en las funciones del SNMF por la Ley 26.815. Por lo tanto, el SNMF ha puesto a disposición de las jurisdicciones todos los medios con los que cuenta, tanto humanos como de equipamiento, medios aéreos, camiones autobombas y recursos logísticos. Asimismo, para apoyar el fortalecimiento de las brigadas provinciales, se firmó la Resolución 275/2022 (*Procedimiento de Implementación del Circuito Administrativo y de Control sobre los Convenios Marco y Específico de Cooperación y Financiamiento*) mediante el cual se establecen los mecanismos para transferir recursos a las jurisdicciones. A partir de estos convenios, se asignan fondos para la adquisición descentralizada de elementos de seguridad para brigadistas, máquinas y herramientas para el combate y prevención de los incendios forestales, seleccionados, priorizados y ejecutados por las jurisdicciones solicitantes. Esta modalidad permite fortalecer la gestión de los dos primeros niveles de actuación ante eventos ígneos que identifica la Ley (actuación jurisdiccional y regional). Como proceso de inversión por provincia, en una primera etapa se garantiza un Convenio de transferencia por \$ 50 millones por jurisdicción, para que de acuerdo a sus necesidades específicas realice las inversiones prioritarias que necesita. Además, el gobierno nacional financia la

compra centralizada de 1 Autobomba, 1 Camioneta, 1 Camión volcador y 1 chipeadora por jurisdicción.

Gracias al incremento presupuestario se inició un proceso de fortalecimiento del SNMF a través de la mejora de las condiciones de trabajo de los brigadistas (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Brigadistas) y la puesta en funcionamiento de nuevas bases en San Luis y Misiones. El Gobierno Nacional también se comprometió a poner en funcionamiento una nueva base del SNMF en la provincia de Catamarca para cubrir las necesidades del NOA. Además, se duplicó la cantidad de brigadistas a cargo del SNMF: la dotación pasó de 67 brigadistas en diciembre 2021 a más de 130 brigadistas en julio 2022. También se entregó o se encuentra en proceso de compra nuevos equipamientos y herramientas para apoyar el trabajo de los brigadistas en terreno, tanto para el SNMF como para Parques Nacionales, otros organismos del Estado Nacional (Ministerio de Seguridad y Ministerio de Defensa) y las provincias. Al tomar el control del SMNF, se equipó con indumentaria y herramientas a los brigadistas del SNMF; luego se realizó una compra de 700 kits con ropa ignífuga y herramientas (comunicación, motosierras, etc.) para equipar a distintos organismos de todo el Sistema Federal de Manejo del Fuego bienes en proceso de entrega). Y se avanza con una nueva licitación de 2.000 kits más para seguir fortaleciendo a las áreas de combate del fuego, especialmente a nivel provincial.

En cuanto a la situación de los brigadistas de Parques Nacionales (APN) se informa que se adjudicó la compra de indumentaria para 400 agentes y 80 mochilas de ataque (por \$ 41 millones). Además, se licitan equipos, camparas trampa, GPS, prismáticos, notebooks, drones térmicos, handys VHF y bases de comunicaciones VHF por \$ 180 millones y se proyectan nuevas compras para el sector. Desde comienzos del presente año, APN está llevando adelante procesos de licitación con el objetivo de fortalecer ampliamente la estructura de Incendios y Emergencias de la Administración de Parques Nacionales. Estos procesos, contemplan la reposición de equipamiento (motosierras, demalezadoras, sopladoras, podadoras de altura, motobombas), elementos de seguridad (indumentaria ignífuga, calzado, cascos, mochilas tácticas, botiquines de primeros auxilios, etc), herramientas manuales (palas forestales, pulasky, rastrillos, bombas de espalda, etc), equipamiento de comunicaciones (radios VHF portátiles, bases para vehículos, estaciones repetidoras, antenas, accesorios, etc), repuestos para la reparación de motobombas, así también, se prevee con estas licitaciones el aumento en la disponibilidad de herramientas y equipamiento específico de los parques nacionales. A la vez, generar un determinado stock que nos permita reposición inmediata ante necesidad o rotura/deterioro de las herramientas.

Por otra parte, el SNMF avanza en la adquisición de vehículos de operación y logística que permiten potenciar el accionar de todo el sistema Federal de Manejo del Fuego. Se encuentran operativos dos Centros de Operaciones Móviles (COE), 4 campamentos móviles (conformados por 4 camiones dormitorio y 4 camiones de sanitarios), 25 Camiones caja volcadora, 25 Camionetas para ataque de incendios (9 pick up Amarok c/cúpulas, 5 pick up Amarok s/cúpula y 6 RAM equipadas) y 7 chipeadoras. Además se adquirieron y se encuentran en proceso de entrega otros 2 camiones COE, 24 autobombas, 10 retroexcavadoras, 1 camión hospital veterinario, 1 camión de capacitaciones, 20 minicargadoras y 24 chipeadoras.

Además, avanza en el proceso de nuevas licitaciones y contrataciones para la adquisición de 60 camionetas equipadas para combate de incendios, para equipar al SNMF, y principalmente a las brigadas provinciales.

En materia de medios aéreos, se licitó y se encuentra operativa la contratación de aviones y helicópteros para su despliegue en el territorio nacional de acuerdo a las necesidades operativas del servicio. Actualmente licitó una ampliación de alquiler de medios aéreos para la temporada de verano, mediante una licitación pública internacional. Asimismo, se contrató para el verano el servicio de dos helicópteros de gran porte a los Estados de Francia y Canadá. Se trata de aeronaves con una capacidad de carga que multiplica por 5 y por 10 la cantidad de agua para descarga, permiten operar en altura con temperaturas elevadas, y pueden realizar transportes y evacuaciones de emergencia.

Asimismo, se avanza en las negociaciones para la compra de helicópteros y aviones hidrantes.

También se encuentra en proceso la compra de 12 helibaldes para equipar a los helicópteros FFAA para el combate del fuego.

En materia de prevención y ataque rápido, está activo el sistema de alerta temprana del Delta del río Paraná (con 5 Faros de Conservación) y se encuentran en ejecución los estudios para la instalación y equipamiento de otros 5 Faros de Conservación en el Delta y 17 Faros en Patagonia, Córdoba y San Luis. Además, se planifica expandir el sistema de Faros a Corrientes, Misiones, Jujuy y La Pampa, entre otras provincias. También se compraron 5 lanchas para el Delta y se adjudicó la compra de drones (monitoreo de temperatura) para cubrir zonas de difícil acceso en todo el país. En el caso de la Comarca Andina, se trabajó en el fortalecimiento de las capacidades de respuesta rápida frente a eventuales incendios, instalando un sistema de reservorios y tanques de agua para el aprovisionamiento de agua, junto a equipamiento como chipeadoras y máquinas.

También se han realizado adquisiciones de equipamiento forestal para las brigadas herramientas de mano (rastrillos cegadores, herramientas tipo Gogui, Pulanskys, hachas, machetes forestales, mochilas), motobombas y sus accesorios como así también mangueras de primer y segundo tramo, moto guadañas, etc.) para equipar con elementos de trabajo a los brigadistas.

Cabe señalar que el SNMF intervino en todos los incendios en que las provincias han pedido su participación en cumplimiento de la Ley 26.815. Dicha Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional, definiendo tres niveles operativos para el combate de incendios forestales:

- Primer nivel: actuación jurisdiccional (a cargo de las provincias o Parques Nacionales).
- Segundo nivel: actuación regional (articulación del Servicio Nacional de Manejo del Fuego con las jurisdicciones del primer nivel).
- Tercer nivel: actuación extra-regional (Dirección Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego articula con las instituciones nacionales y jurisdicciones extra-regionales).

Actuación jurisdiccional

Ante el primer ataque dentro de un territorio, denominado ataque inicial, la responsabilidad sobre las tareas de control del fuego recae en la autoridad jurisdiccional de ese territorio. Dentro de sus funciones está incluso la de recurrir al uso de medios aéreos. Esta decisión y las novedades que se vayan produciendo deben ser informadas al Coordinador Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego que corresponda.

Esta primera fase implica sólo la afectación de recursos locales, no obstante, deberá dar alerta e informar a la Coordinación Regional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego sobre los recursos propios que están siendo empleados en la situación.

De ser necesario, cuando se trate de fuegos incipientes detectados en las adyacencias del lugar de asentamiento de las brigadas propias o bajo su control operacional, los despachantes de la Unidad Organizativa Nacional de Manejo del Fuego podrán aplicar el principio de fuerzas de ataque más cercanas y disponer el desplazamiento de esos medios para que inicien tareas de control y así evitar y/o retardar el desarrollo del incendio. Al mismo tiempo, en forma simultánea adoptarán los recaudos para dar aviso a la autoridad jurisdiccional, la que una vez que esté constituida en el sitio, asumirá la tarea de conducción de la supresión del fuego y la responsabilidad de mantener la guardia de cenizas.

Cuando por alguna circunstancia la autoridad jurisdiccional evalúe la conveniencia o la necesidad de solicitar asistencia extra jurisdiccional, dará comienzo a la siguiente fase de nivel dos.

Actuación regional

En caso de que la autoridad jurisdiccional considere que su capacidad de respuesta se encuentra comprometida o agotada, puede solicitar apoyo a la Unidad Organizativa Nacional de Manejo del Fuego a través de la Coordinación Regional correspondiente. Producida esa situación, la Coordinación Regional arbitrará los medios para poner a disposición de la jurisdicción afectada, el personal, los materiales y los equipos que tenga a su alcance, provenientes de las demás jurisdicciones que integran la región.

Actuación extra-regional

El funcionamiento operativo del sistema entrará en su tercer nivel ante siniestros de tal magnitud que, por sus características, duración, complejidad o por la multiplicidad de incidentes, hayan superado la capacidad de respuesta de los medios empeñados en el combate del fuego. También en casos en que esos medios se hayan agotado o cuando los recursos de reserva regionales resultaran insuficientes o de imposible afectación. Ante esta situación, la Coordinación Regional solicitará a la Central Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego que se afecten recursos extra-regionales, siempre con el acuerdo previo de las autoridades de la jurisdicción afectada. La Central Nacional evaluará la posible afectación de recursos humanos y materiales provenientes de otra Coordinación Regional o de organismos del Estado Nacional, según la naturaleza de la demanda de asistencia solicitada por la Regional y actuará en consecuencia para satisfacer el requerimiento efectuado.

La Ley 26.815 también establece que la Planificación será una de las líneas de trabajo para las provincias, los Parques Nacionales y para el Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Las provincias y los Parques Nacionales ejecutan Planes de Protección contra Incendios Forestales y el Servicio Nacional del Manejo del Fuego los Planes de Manejo. Actualmente, se está trabajando en la actualización de los Planes de Protección a nivel autoridad competente a través de la Comisión de prevención de incendios forestales del COFEMA.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que en todas las regionales del país se están llevando jornadas de capacitación para la formación de nuevos cuadros de combatientes de incendios forestales y técnicos, además de la formación para la utilización de medios aéreos y seguridad de los equipos de trabajo. En lo que va del año 2022 se capacitaron más de 900 personas de diferentes organismos como Policía Federal, fuerzas armadas, cuarteles de bomberos

voluntarios, servicios provinciales de manejo del fuego y se continúa con dichas acciones. También se están llevando adelante actividades de capacitación de nivel avanzado, para el personal que ya se encuentra trabajando en los servicios provinciales y de Parques Nacionales.

Cabe señalar que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego genera información constante y periódica enmarcado en el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendio con el fin de anticipar diversas situaciones relativas al fuego y de aportar datos para la toma de decisiones, tanto antes como durante los incendios.

Los productos se generan mediante la aplicación de modelos, softwares y análisis de información meteorológica y satelital, proveniente de entidades oficiales nacionales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), e internacionales como la National Aeronautics and Space Administration (NASA), la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y modelos meteorológicos globales como el Global Forecast System (GFS), entre los más relevantes.

La información es destinada a todo el público y de tenor técnico para Coordinadores Regionales, Jefes de Servicios de Manejo del Fuego provinciales y personal técnico de Defensa Civil y/o Ambiente, brigadas provinciales, y personal de Parques Nacionales, el SINAGIR y otros. Tener la información de forma anticipada, junto a las acciones de las estructuras provinciales que trabajan en el cuidado de los recursos naturales, permite minimizar los impactos.

Para abarcar diversas temporalidades y temáticas relacionadas con los incendios, se generan y envían a las jurisdicciones informes mensuales con alcance trimestral (Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación).

Con el objeto de mantener informadas a las jurisdicciones de las Regionales que se encuentran en temporada alta y para prever condiciones relacionadas con las variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, se elaboran los pronósticos regionales de apoyo a la prevención y a la presupresión. Los mismos se renuevan cada cuatro días.

Con el fin de proveer información anticipada que permita planificar y activar medidas previas a los incendios, e incluso durante los mismos, cada cuatro días se identifican mediante el informe de Condiciones de Peligro de Incendio en el País, las áreas más críticas en el territorio nacional.

Al mismo tiempo, de forma semanal, se elabora y distribuye la evolución del índice de carga de combustible disponible (Build Up Index -BUI-) para todo el país. El mismo, indica la cantidad o carga de combustible vegetal disponible para la propagación de incendios, lo que brinda una orientación sobre su dificultad para controlarlos.

Además, mediante el cálculo del índice de peligro meteorológico de incendios (FWI), se obtienen mapas, que de forma anticipada, muestra las condiciones de peligro de incendio calculadas para el día y para las 24, 48 y 72 horas siguientes. Los mencionados mapas, brindan información sobre la posibilidad de que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son la población en general.

Además, se elaboran pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Se trata de un informe a requerimiento de las jurisdicciones para incendios activos, para los cuales, necesitan saber las condiciones meteorológicas particulares con un ajuste a las coordenadas del incendio por parte de los meteorólogos. Está compuesto

por variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y la NOAA. Es una herramienta para la planificación de estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Para su confección, se analiza información del SMN y de modelos meteorológicos (GFS, WRF, ECWMF), de estaciones meteorológicas cercanas al lugar del incendio, imágenes de satélite (principalmente GOES 16) y de radar. Si están disponibles, se integran datos meteorológicos obtenidos con estaciones o kits portátiles que analizan in situ, u observaciones del personal en el incendio.

Enmarcado en el fortalecimiento de los equipos técnicos-operativos de todas las provincias, durante el año 2021 el SNMF capacitó a personal técnico de Parques Nacionales y las provincias para calcular el peligro de incendios y anticipar localmente situaciones relativas a los incendios.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que se creó el programa Red de Faros de Conservación (PRDFC) mediante Resolución 432/2020, que busca consolidarse como una estrategia integral que contribuya al desarrollo sostenible en el Delta del Paraná. Ya se instalaron 5 Torres para monitoreo y alerta temprana en Puerto Gaboto en Santa Fe, Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos, Peaje del viaducto Rosario-Victoria en Entre Ríos, Puerto de Victoria en Entre Ríos y Puerto de Villa Constitución en Santa Fe. Estas torres permiten ubicar con precisión el inicio de los focos ígneos.

El sistema de Faros de Conservación sigue los lineamientos definidos por el Comité de Emergencia Ambiental del que participan el Gobierno Nacional; las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires; y los municipios de Victoria y Rosario en el marco del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP). Cabe señalar que el PIECAS –a través del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel CIAN- debió abocarse a tareas referidas a la emergencia, al mismo tiempo que continuó con los planes de trabajos con horizonte en el mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible del delta. En este marco, a través del PIECAS se creó en agosto de 2021 el Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) para la elaboración del Plan Regional de Adaptación al Cambio Climático del Delta del Río Paraná (PRACC-DP) que tiene como objetivo definir un modelo de desarrollo territorial adaptado a los escenarios previstos de cambio climático, sosteniendo los grados de intervención antrópica en niveles compatibles con el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de los humedales y tomando como base a los lineamientos y recomendaciones acordados en el documento PIECAS-DP 2014.

Con respecto a los Faros de Conservación, es importante destacar que es la primera vez que se instala esta tecnología en Argentina, sistema que permite atacar los incendios cuando son de menor tamaño, requiriendo menor esfuerzo, riesgo para los brigadistas y uso de recursos para su extinción. Las torres de la Red de Faros de Conservación están provistas con cámaras y sensores, como parte de un proceso de monitoreo continuo por medio de la gestión del software FIRE WATCH, que se compone de un sistema de detección temprana de incendios forestales diurno y nocturno. El software mencionado, permite hacer la detección en tiempo real de los siguientes casos: incendios forestales, incendios en vertederos, incendios en zonas industriales (incendios químicos, almacenes) e incendios en áreas de entrenamiento militar. FIRE WATCH es un programa de detección temprana de humo basado en la visualización y mapeo de las alertas recibidas. El sistema de monitorización conlleva sensores ópticos y cámaras instaladas en torres de detección temprana de incendios. Una unidad de detección de incendios ubicada en cada torre, pre-evalúa la

información del sensor. El resultado de la evaluación previa, así como las imágenes del sensor y la cámara, se envían a los centros de control correspondientes que se acuerda con cada una de las provincias en las que se instalan. Para la detección de humo, se utilizan imágenes en blanco y negro, las cuales son tomadas por un sensor óptico que funciona en modo de luz diurna (visión diurna) o visión nocturna según la situación. El sistema alterna automáticamente entre la visión diurna y la visión nocturna en función de la fecha y hora actuales, así como de las condiciones de iluminación. Cada detección de columna de humo que genere una alerta, es emitida por el sistema a una serie de correos electrónicos que fueron informados por cada una de las provincias. Cada informe emitido se compone de información georreferencias, fecha, hora y distancia desde los sensores a la columna detectada. Se acompaña con un mapa para facilitar la ubicación y una imagen en la que se señala la columna de humo. En el mismo correo, se adjuntan archivos que permiten la carga directa del punto georreferenciado en software de información geográfica.

Para actuar en el Delta también se compraron 5 embarcaciones para el monitoreo fluvial de la zona, por un monto estimado de \$43 millones a través de un convenio interadministrativo con la empresa Tandandor del Ministerio de Defensa. También se realizan reuniones con productores vecinos a los fines de minimizar las quemas en la zona y se capacitaron a brigadistas y técnicos de la provincia de Entre Ríos y de la provincia de Santa Fe.

Como se señaló anteriormente, también se encuentran en proceso de instalación otros 5 Faros de Conservación adicionales para la región sur del Delta (Rincón de Nogoyá, Guleguay, Ceibas, Ibicuy y Vuelta de Obligado). En total, los 10 Faros de Conservación del Delta implican una inversión de \$400 millones a cargo del gobierno nacional (las provincias no efectúan erogaciones sobre los Faros).

También se avanza en la instalación de 17 torres de detección de incendios para la Patagonia (Neuquén, Río Negro y Chubut) y zona centro del país centro (San Luis y Córdoba) con el objetivo de ampliar el sistema de alerta temprana a otros lugares del país. Y se trabaja en nuevos proyectos para ampliar el sistema de Faros a las provincias de Misiones, Corrientes, Jujuy y La Pampa. La inversión prevista es de \$ 2.500 millones a realizarse íntegramente por el Estado Nacional, e incluye los centros de monitoreo y las tareas de operación y mantenimiento por 2 años. Esta red es impulsada desde el SNMF en coordinación con las provincias, sin implicar aportes económicos provinciales para esta inversión. Cada provincia realizará su organización y destinará recursos humanos para realizar el seguimiento de las detecciones tempranas, análisis de estadística, así como eventualmente puede implicar recursos para el cuidado en el caso de torres instaladas en predios propios. Fortaleciendo la línea de prevención, se licitó un servicio de Vehículos aéreos no tripulados para la supervisión de áreas de difícil acceso en Parques Nacionales, que permitirán detectar incendios en áreas remotas (y llegada la necesidad, podrán colaborar con la búsqueda de personas). También se encuentra en desarrollo la adquisición de aerostatos para el monitoreo en la Patagonia andina y en la costa bonaerense.

Es importante destacar el trabajo del SNMF junto a los municipios de la provincia de Chubut de la Comarca Andina, financiando acciones y compra de maquinaria que permiten fortalecer las capacidades de prevención y respuesta rápida frente a eventuales incendios. Se compró maquinaria para disminuir la carga de combustible y generar sistemas de corta-fuego en zonas de interfase (chipeadoras, tractor, minicargadora, carro, enfardadora) y se construyeron reservorios de agua y tanques cisternas para aprovisionamiento frente a incendios de interfase (permite accionar rápido de helicópteros y brigadistas).

Además de las inversiones, acciones y programas en materia de prevención y combate de incendios mencionados anteriormente (Faros de Conservación), en el caso de los focos ígneos que afectan el Delta del Paraná (provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires), se desplegaron recursos desde el mes de abril de 2022, atendiéndose todos los requerimientos elevados por las jurisdicciones, tanto en relación a medios aéreos como de apoyo con personal de combate.

A través de las convocatorias del SNMF se han desplegado hasta un máximo de 16 medios aéreos entre aviones hidrantes (tipo Air Tractor 802, 502), helicópteros (Bell 407-, 412, 212, UH-1H) y avión observador (Cessna 182), contando con el apoyo del Ministerio de Defensa, la provincia de Buenos Aires y de Córdoba. En relación a requerimientos de personal, fueron convocados brigadistas pertenecientes al SNMF, la Administración de Parques Nacionales, la Brigada Forestal de la Policía Federal y del Ministerio de Defensa; junto a brigadistas y bomberos de las 3 provincias afectadas (así como de la provincia de Córdoba); realizándose un operativo de más de 200 personas.

Además, la Administración de Parques Nacionales en la región del Delta del Paraná, tiene desplegados permanentemente 54 brigadistas de incendios forestales distribuidos en 5 Áreas Protegidas a saber; PN Ciervo de los Pantanos con 11 brigadistas y PN Campos del Tuyú con 4 brigadistas ambos en la provincia de Buenos Aires; PN Islas de Santa Fe con 13 brigadistas en la provincia de Santa Fe, PN Predelta con 13 brigadistas y PN El Palmar con 13 brigadistas ambos en la provincia de Entre Ríos. Este personal tiene la responsabilidad primaria de atacar los incendios forestales que ocurren dentro de las áreas protegidas, así mismo, el sistema de incendios de la Administración de Parques Nacionales está diseñado y preparado para asistir con personal y equipamiento al Parque Nacional que lo necesite, de esta manera, es común el desplazamiento entre parques para la asistencia mutua ante situaciones de emergencias. El PN Islas de Santa Fe realiza patrullajes permanentes y a diario sobre el cauce del río Paraná, con embarcaciones y personal destinado en Villa Constitución y Puerto Gaboto al sur y al norte de la ciudad de Rosario respectivamente. Similar acción realiza el personal del PN Predelta, en los diversos canales efluentes del cauce principal del río Paraná. Asimismo, se realizan operativos de monitoreo de drones de forma recurrente con el objetivo de detectar puntos de calor, focos ígneos y acciones delictivas. Se informa, que personal de estas Áreas Protegidas forman parte de la recepción de avisos de puntos de calor o columnas de humo detectados por los faros de conservación instalados en la región por el MAyDS.

En materia de inversiones del gobierno nacional para equipar a las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, se encuentran en tramitación convenios de transferencia de fondos para la adquisición descentralizada de equipos y maquinaria según las necesidades de cada jurisdicción. Como fue mencionado, el gobierno nacional financia la compra centralizada de 1 Autobomba, 1 Camioneta, 1 Camión volcador y 1 chipeadora por provincia, 1 retroexcavadora, 2 Minicargadoras, 1 Chipeadora forestal, tanques horizontales, tanques australianos y otras herramientas para el combate de incendios.

Al mismo tiempo, se informa que, en el año 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la primera denuncia para que se investiguen los incendios que se producen en el Delta del Paraná. El Ministerio viene aportando pruebas y ampliando las denuncias para que la Justicia actúe, investigue y juzgue a los responsables. El 16/6/2020 se realizó la primera denuncia caratulada CAUSA "BAGGIO, RUFINO PABLO Y OTROS S/ INCENDIO U OTRO ESTRAGO" FPA 840/2020, que actualmente tramita en el Juzgado Federal N°1 de Victoria, Entre Ríos. El Ministerio también presentó dos cautelares para que se apliquen prohibiciones

previstas en el artículo 22 y sucesivos de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego sobre ciertos bienes inmuebles en las cuales se produjeron focos. Se solicitó que se libren los oficios pertinentes al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Entre Ríos”. El artículo 22 y sucesivos de la ley establece que los lotes en donde ocurran incendios no podrán cambiar su uso por un período de 60 años cuando se trate de zonas protegidas y 30 años cuando se produzcan en áreas sin protección. El fin de estos plazos es recomponer y reparar el área ambiental castigada por los focos ígneos. Cabe señalar que una de las medidas cautelares solicitadas fue posible gracias al entrecruzamiento de la geolocalización de los incendios registrados por el Sistema de Alerta temprana instalados por el Ministerio en el Delta -Faros de Conservación- y los datos catastrales solicitados a la Administradora Tributaria de Entre Ríos.

Con respecto a los artículos 22, 22 bis, 22 ter de la Ley 26.815, se señala que son las provincias las que tienen jurisdicción sobre cuestiones referidas a la conformación, estructura y funcionamiento relacionada con los catastros y/o registros de la propiedad.

En cuanto a la causa “Equística Defensa de Medio Ambiente Asociación Civil c/ Santa Fe y otros s/ Amparo Ambiental”, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación viene realizando las presentaciones correspondientes de acuerdo a la solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cabe señalar que ya en el mes de septiembre de 2021, el MAYDS presentó espontáneamente un informe de lo actuado a la Corte.

En cuanto a los focos ígneos ocurridos en el verano de 2022 en la provincia de Corrientes, a continuación se mencionan los bienes y servicios enviados a la provincia por el SNMF:

- Medios Aéreos: 5 aviones hidrantes y su logística de combustible; 1 avión observador y 4 helicópteros con la logística terrestre para aprovisionamiento de combustible en pistas sin disponibilidad de recarga.
- Personal: Se proveyeron y coordinaron 320 brigadistas para el combate del fuego. Intervinieron las Coordinaciones NEA, NOA, Centro y Pampeana junto con el Director Nacional y el Director de Planificación y Prevención.
- Vehículos provistos por el MAyDS: 9 autobombas forestales 4x4 de 4.500 y 8.000 litros con sistema de autoprotección térmica (auto extintores) y sistema autónomo de aire respirable en cabina para brigadistas; una Unidad Comando de Operaciones de Operaciones móvil (COE); 21 vehículos livianos (camionetas con y sin kit forestal); 2 camiones; 2 tractores; 2 batanes; 2 cuatriciclos; 1 colectivo para traslado de personal; tanques del ejército para aprovisionamiento de agua a medios aéreos.
- Otros equipamientos: equipos de comunicación VHF; provisión de comunicaciones vía WIFI; logística de desayuno, almuerzo y cena; viandas para aprovisionamiento en terreno.

Cabe señalar que el SNMF convocó y coordinó el accionar de los siguientes actores: Ejército Argentino (Batallón Concepción del Uruguay, Batallón Entre Ríos Paraná, Radiocomunicaciones de Mercedes); Fuerza Aérea Argentina; Policía Federal Argentina; Brigadas/bomberos de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, San Luis, Jujuy, Buenos Aires, Mendoza, Córdoba; Brigadas y bomberos de Parques Nacionales de los PN Aconquija, Condorito, Quijadas, Calilehua, El Impenetrable, Chaco, El Palmar; Intendentes de Parque Nacional Iberá y Mburucuyá; contingente de 70 brigadistas del Estado Plurinacional de Bolivia (Fuerzas Armadas de Bolivia);

Vialidad Nacional (maquinaria pesada como topadoras y sus correspondientes carretones); YPF (camión combustible medios aéreos y camión para despacho de diésel), entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que los recursos fueron enviados en respuesta a los requerimientos de la urgencia y la cantidad de frentes de ataque que se fueron abriendo, debido a la escala del evento. Se tomaron acciones sobre todo en los parques nacionales y zonas cercanas. Los recursos humanos y aéreos que se coordinaron fueron para trabajar en un principio por pedido de Parques Nacionales y posteriormente por pedido de la provincia en otras áreas, siendo preponderantes los trabajos y las actividades en los alrededores de los parques y de los ecosistemas adyacentes. Los medios aéreos trabajaron en los incendios en los que fueron requeridos por la Provincia y Parques Nacionales. Adicionalmente a los elementos y personal que se proveyeron para la extinción de los focos, en el mes de febrero 2022 se realizó la transferencia de \$300 millones solicitados por el gobierno de la provincia. Además, la provincia recibirá \$50 millones para equipar su sistema; y se entregará 1 Autobomba, 1 Camioneta, 1 Camión volcador, 2 chipeadoras, 1 retroexcavadora, 2 Minicargadoras, tanques horizontales, tanque australianos y otras herramientas para el combate de incendios, a través de convenios en tramitación.

A nivel remediación, se proveyó asistencia al sistema de rescate de fauna provincial, brindando apoyo logístico al Centro de Conservación Aguará de la provincia de Corrientes, disponiendo asistencia vehicular y operativa al centro provincial, para fortalecer la asistencia de fauna silvestre víctima de los focos de incendios, sequía, pérdida de hábitat, atropellamientos y otros incidentes. A través de Parques Nacionales se trabaja en el desarrollo del plan para fortalecer la restauración en el Parque Nacional Iberá. Además, la Dirección de Bosques del MAYDS avanza junto a la Secretaría de Desarrollo Foresto Industrial provincial en acciones de restauración de bosques incendiados financiando la instalación de un vivero provincial que contará con una capacidad productiva anual de 10.000 plantas de especies arbóreas nativas. También se financian acciones en la Reserva Privada de Vida Silvestre, la cual fue alcanzada por los incendios ocurridos en la provincia de Corrientes en los inicios de 2022.

En cuanto a la planificación de recursos para el verano en la región Patagónica, se informa que está reforzando la cantidad de medios aéreos con la licitación de una ampliación de alquiler de aviones y helicópteros para la temporada de verano, mediante una licitación pública internacional. Asimismo, se contrató para el verano el servicio de dos helicópteros de gran porte a los Estados de Francia y Canadá. Se trata de aeronaves con una capacidad de carga que multiplica por 5 y 10 la cantidad de agua para descarga, respecto a otros helicópteros que se utilizan en la actualidad. Asimismo, permiten operar en altura con temperaturas elevadas (condicionante de diversos medios aéreos), y pueden realizar evacuaciones de emergencia. Estas aeronaves harán base en Bariloche. Asimismo, se avanza en las negociaciones para la compra de helicópteros y aviones hidrantes. También se encuentra en proceso la compra de 12 helibaldes para equipar a los helicópteros FFAA para el combate del fuego. Además, se encuentra en tramitación la contratación de faros de monitoreo para la Patagonia andina, que incluye 17 torres de detección de incendios en Neuquén, Río Negro y Chubut, y se encuentra prevista la complementación con un servicio de monitoreo a través de vehículos aéreos no tripulados (VANTs), y de aerostatos de observación.

Cabe señalar que el SNMF viene realizando un fuerte equipamiento de sus brigadas, como se señaló el inicio de la consulta y que viene incorporando nuevos brigadistas

que permiten fortalecer el accionar de la Base de Golondrinas. Por otro lado, desde comienzos del presente año, APN está llevando adelante procesos de licitación con el objetivo de fortalecer ampliamente la estructura de Incendios y Emergencias de la Administración de Parques Nacionales. Además, para equipar a las provincias se encuentra en tramitación convenios de transferencia para adquisición descentralizada. Complementariamente, el gobierno nacional financia la compra de 1 Autobomba, 1 Camioneta, 1 Camión volcador y 1 chipeadora, y otras herramientas para el combate de incendios fortalecerán el accionar de las brigadas provinciales.

Al día de la fecha, con la provincia de Córdoba existen convenios en tramitación por \$150 millones, de los cuales, en una primera etapa, la provincia recibirá por convenio \$ 50 millones para que, de acuerdo a sus necesidades específicas, realice las inversiones prioritarias que necesita en el marco de su Plan de Manejo del Fuego. Además, el gobierno nacional financia la compra centralizada de 1 Autobomba, 1 Camioneta, 1 Camión volcador y 1 chipeadora por equipar a la provincia. Asimismo, se instalarán 5 Faros de Conservación en Córdoba con una inversión de \$ 260 millones (faros en San Luis también cubren parte del territorio provincial cordobés). Los puntos de ubicación se han establecido en base a la cobertura de áreas protegidas como el Parque Nacional Traslasierra (la ubicación específica se acordará con las autoridades de las jurisdicciones locales). Desde la Coordinación Regional del SNMF se articuló con el referente provincial, Secretario de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofes de la Provincia, Claudio Vignetta.

En cuanto a la actuación en incendios, se informa que la distribución de los brigadistas, medios aéreos y demás recursos del SNMF responden a los requerimientos de las jurisdicciones provinciales en cada momento, en virtud de la definición de los niveles de actuación de la Ley 26.815. De acuerdo a lo solicitado, desde el SNMF, se asistió a la provincia mediante personal de la brigada Centro en diversos incendios en la zona de La Paz. De la misma manera se requirieron aviones hidrantes (turbohélice) y helicópteros, que, incluso, realizaron evacuaciones de emergencia, en el caso de un miembro de la ETAC que fuera mordido por un ofidio, durante un incendio, requiriendo traslado urgente con compromiso de su integridad.

Además, en el marco de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos 26.331 se han transferido a la provincia de Córdoba desde el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos un total de \$ 461.664.839,00.

Los fondos fueron transferidos en las siguientes fechas:

| Provincia | Monto | Concepto | Fecha de Transferencia |
|----------------|---------------|--------------------------|------------------------|
| Cordoba | \$ 13.882.243 | 30% 2019 | 2/6/2020 |
| Cordoba | \$ 41.162.672 | Cap+Int. 70% 2018 | 4/6/2020 |
| Cordoba | \$ 819.040 | Intereses saldo 70% 2018 | 18/11/2020 |
| Cordoba | \$ 13.882.243 | 30% 2020 | 5/4/2021 |
| Cordoba | \$ 12.513.789 | PFI 30% 2021 intereses | 1/7/2022 |
| Cordoba | \$ 22.519.423 | PEA 70% 2022 | 15/7/2022 |
| Cordoba | \$ 21.502.261 | pfi 30% 2022 | 20/7/2022 |

| | | | |
|----------------|----------------|-------------------------------|-------------|
| Cordoba | \$ 8.000.000 | phi 30% 2022 | 1/8/2022 |
| Cordoba | \$ 110.053.943 | Planes 2021 capital e interes | 8/9/2022 |
| Cordoba | 37.795.327 | PFI incremento (30%) | 20/9/20202 |
| Cordoba | 82.689.246 | PEA incremento (70%) | 20/9/20202 |
| Cordoba | \$ 23.004.316 | PEA incremento (70%) | 12/10/2022 |
| Cordoba | \$ 11.316.137 | PFI (30%) incremento 2 | 12/10/2022 |
| Cordoba | 18.408.742 | PFI (30%) incremento | 31//10/2022 |
| Cordoba | 44.115.457 | PEA Incremento (70%) | 31//10/2022 |

Fuente:Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos 26.331 los recursos se asignan a todas las provincias conforme lo establecido en el Art. 32 de la mencionada norma, y las resoluciones complementarias del COFEMA. La creciente asignación de fondos para fomentar planes de manejo y conservación de los bosques nativos y el fortalecimiento de las Autoridades de Aplicación, contribuyen a prevenir los incendios y recuperar los ecosistemas dañados. En 2022, debido a la falta de ley de presupuesto, se replicó por decisión administrativa el monto del año anterior (\$1.212 millones). Sin embargo, mediante el Decreto N° 331/2022 se asignaron \$5.000 millones, ascendiendo la asignación a \$ 6.212 millones. Entre 2019 y 2022, el presupuesto de la Ley 26.331 creció 989% (pasó de \$ 570 millones a \$ 6.212 millones). Específicamente en la asignación de fondos, las jurisdicciones implementarán una planificación en el uso de fondos destinados a la gestión sostenible de los bosques nativos a diez años o más a través de Planes Estratégicos Provinciales de Bosques Nativos y sus respectivos Planes Estratégicos Anuales actualizados en cada año los cuales se aplicarán en función de Lineamientos Técnicos Estratégicos de la Ley 26.331 acordados a través de la resolución 360/18 COFEMA. Dentro de esos ejes estratégicos la prevención de incendios es uno específico como medidas prioritarias. Todas las iniciativas vinculadas al fomento del manejo sustentable que tratan de disminuir la presión sobre los mismos.

Desde el Ministerio de Ambiente hemos desarrollado una estrategia de comunicación para la prevención de incendios. Teniendo en miras el peligro que conlleva para la vida humana y la naturaleza y los ecosistemas, se hace hincapié en la difusión de acciones que el Estado lleva a cabo desde el Servicio Nacional de Manejo del Fuego en las tres instancias más importantes: prevención, combate y remediación de incendios. Así, se han utilizado diferentes plataformas para distribuir mensajes relacionados a la prevención de incendios. Ejemplo de esto, son los partes de incendios diarios que se publican en el sitio Web del MAyDS de manera periódica. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en: (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/manejo-del-fuego/reporte-diario-de-incendios/agosto-de-2022>)

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en la Web se incluyen recomendaciones para la prevención, la información puede consultarse en: (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/recomendaciones-para-prevenir-incendios-forestales>)

Así como también se brinda información exhaustiva acerca del funcionamiento del SNMF.

Por otra parte, con el objetivo de orientar estos mensajes al público infantil, hemos contribuido con el desarrollo de mensajes y contenidos del capítulo ambiental de la serie Zamba donde se aborda, entre otros, la temática de prevención de incendios. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.youtube.com/watch?v=P2TnNgh3OQA>

Desde la dirección de Prensa y Comunicación del Ministerio de Ambiente de la Nación se aporta a los medios de comunicación toda la información demandada respecto a la problemática de incendios forestales. En ese sentido, se brinda información técnica proveniente del Servicio Nacional de Manejo del Fuego para notas gráficas, se elaboran comunicados y gacetillas de prensa, se organizan entrevistas en medios de comunicación nacionales y provinciales con voceros políticos y técnicos de la cartera nacional, y se genera contenido en formato de paño audiovisual para que los medios tengan como soporte para informes o entrevistas. Asimismo, se brindó una capacitación virtual sobre incendios forestales para periodistas en la que el equipo técnico del Servicio de Manejo del Fuego explicó cuestiones vinculadas a los incendios forestales y su abordaje comunicacional: marco legal vigente, métodos de combate, métodos de prevención, mitos instalados alrededor de la problemática y perspectiva ambiental en el tratamiento mediático. Está planificado realizar esta capacitación en forma presencial en distintas regiones del país, para que puedan anotarse periodistas de distintos puntos geográficos y acercar a los y las trabajadores de prensa de todo el país un enfoque ambiental en el abordaje mediático de los incendios forestales.

Además, se generó el contenido enmarcado en el programa de Capacitaciones para la acción ambiental que lleva adelante el MAYDS, el cual, contempla diversas capacitaciones en temas ambientales dirigido a organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y ciudadanos de todo el país, con el objetivo de promover el cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales. En función a lo mencionado, desde el SNMF se generó el contenido para el curso de “Prevención de incendios de interfase”, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/capacitacion-ambiental>

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señala que sobre incendios de interfase, se generó nueva folletería para evaluar la vulnerabilidad del hogar y su entorno, descargable desde la web del MAYDS, que puede consultarse la información al respecto en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/incendios_de_interfase_folleto_triptico_2022_impresion_difusion.pdf

PREGUNTA N° 8

El Ministerio de Ambiente de la Nación informó el 31 de Enero de 2022 que se inauguró la “RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS”. Asimismo, se hizo saber que la primera etapa se encuentra instalada en el Delta del Paraná. Al día 6 de Octubre del corriente, según publicación disponible, se habrían instalado dos torres con cámaras de geolocalización en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Los centros de monitoreo funcionarían en el “Parque Nacional Ciervo de los Plátanos” en provincia de Buenos Aires y el otro en la “Sede del Ministerio de Ambiente de la Nación”

¿Cuántos faros de detección temprana de incendios han sido efectivamente instalados a la fecha y en qué lugares?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 9

El Ministerio de Ambiente de la Nación informó el 31 de Enero de 2022 que se inauguró la “RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS”. Asimismo, se hizo saber que la primera etapa se encuentra instalada en el Delta del Paraná. Al día 6 de Octubre del corriente, según publicación disponible, se habrían instalado dos torres con cámaras de geolocalización en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Los centros de monitoreo funcionarían en el “Parque Nacional Ciervo de los Plátanos” en provincia de Buenos Aires y el otro en la “Sede del Ministerio de Ambiente de la Nación”

¿En qué fecha se tiene previsto el inicio de instalación de los sistemas de Monitoreo en la Provincia de Córdoba?

¿Participó alguna autoridad técnica en la materia perteneciente a la Provincia de Córdoba, para la definición de los lugares a instalarse los sistemas de monitoreo? y en su caso ¿Quién?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 10

El Ministerio de Ambiente de la Nación informó el 31 de Enero de 2022 que se inauguró la “RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS”. Asimismo, se hizo saber que la primera etapa se encuentra instalada en el Delta del Paraná. Al día 6 de Octubre del corriente, según publicación disponible, se habrían instalado dos torres con cámaras de geolocalización en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Los centros de monitoreo funcionarían en el “Parque Nacional Ciervo de los Plátanos” en provincia de Buenos Aires y el otro en la “Sede del Ministerio de Ambiente de la Nación”

El proyecto ¿En cuantas y en qué zonas prevé la instalación de torres de monitoreo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 11

El Ministerio de Ambiente de la Nación informó el 31 de Enero de 2022 que se inauguró la “RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS”. Asimismo, se hizo saber que la primera etapa se encuentra instalada en el Delta del Paraná. Al día 6 de Octubre del corriente, según publicación disponible, se habrían instalado dos torres con cámaras de geolocalización en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Los centros de monitoreo funcionarían en el “Parque Nacional Ciervo de los Plátanos” en provincia de Buenos Aires y el otro en la “Sede del Ministerio de Ambiente de la Nación”

Para el caso que se tuviese previsto instalar Cámaras de Monitoreo en la Provincia de Córdoba, ¿En qué lugares se instalarían y cuantas Torres se construirían?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 12

El Ministerio de Ambiente de la Nación informó el 31 de Enero de 2022 que se inauguró la “RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS”. Asimismo, se hizo saber que la primera etapa se encuentra instalada en el Delta del Paraná. Al día 6 de Octubre del corriente, según publicación disponible, se habrían instalado dos torres con cámaras de geolocalización en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Los centros de monitoreo funcionarían en el “Parque Nacional Ciervo de los Plátanos” en provincia de Buenos Aires y el otro en la “Sede del Ministerio de Ambiente de la Nación”

Si la instalación de los sistemas de Monitoreo para la Detección temprana de Incendios, se realiza en localidades del interior del país, ¿Por que no se comparte la información generada por las cámaras de geolocalización en tiempo real con centros instalados en el interior, en la misma provincia de su colocación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 13

El Ministerio de Ambiente de la Nación informó el 31 de Enero de 2022 que se inauguró la “RED DE FAROS DE CONSERVACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS”. Asimismo, se hizo saber que la primera etapa se encuentra instalada en el Delta del Paraná. Al día 6 de Octubre del corriente, según publicación disponible, se habrían instalado dos torres con cámaras de geolocalización en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Los centros de monitoreo funcionarían en el “Parque Nacional Ciervo de los Plátanos” en provincia de Buenos Aires y el otro en la “Sede del Ministerio de Ambiente de la Nación”

Teniendo en cuenta la posibilidad técnica de geolocalización de los instrumentos, ¿Podría ser empleada la información generada para perseguir de alguna manera a los titulares de dominio, de las superficies afectadas por los incendios?.-

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 14

El ministerio de Salud de la Nación lanzó una campaña con motivo de la Semana para la Prevención del Embarazo Adolescente en América Latina, en la que informa sobre los métodos anticonceptivos irreversibles a los que pueden acceder los menores desde los 16 años y otros reversibles, incluidos métodos de corta y larga duración, para mayores de 13 años.

Informe sobre los alcances de dicha campaña y su fundamento

RESPUESTA

El Artículo 2° de la Ley 25.673 crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud y garantiza a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable. Asimismo, el Art. 8° establece que se debe realizar la difusión periódica del este programa. En este marco, el Ministerio debe brindar información de todas las prácticas anticonceptivas, de corta y larga duración incorporadas en el programa de salud sexual y reproductiva y asegurar que la población conozca la forma de hacerlos efectivos.

En particular, sobre el régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica establecido por Ley 26.130, es necesario informar que se incluyen las prácticas de ligadura tubaria y vasectomía cuando estas sean adecuadas en base a los criterios de elegibilidad de los métodos anticonceptivos y sean elegidas de forma voluntaria e informada por las personas titulares del derecho. La norma ha sido reformada en el año 2021 por la Ley 27.655, para garantizar justamente la voluntariedad de las prácticas para todas las personas, incluyendo las personas con discapacidad.

Es importante resaltar que desde la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial (Ley 26.994 de 2015) se reconoce expresamente que las personas tienen plena capacidad para tomar decisiones sobre el cuidado del propio cuerpo a partir de los 16 años y, por lo tanto, para el ejercicio del derecho a la salud que incluye a la salud sexual y reproductiva como componente esencial.

Para garantizar todos estos derechos, existen consejerías en los centros de salud y hospitales donde profesionales de salud capacitadas/os en la materia pueden informar sobre los métodos anticonceptivos disponibles de manera gratuita de corta duración (mensuales o trimestrales): hormonales orales e inyectables, para lactancia; de larga duración (cobertura entre 5 y 10 años): DIU e implantes subdérmicos.

También hay espacios donde se informa sobre anticoncepción quirúrgica según la legislación vigente para que las personas que lo requieran hagan uso de su derecho

a elegir, según los criterios de elegibilidad, sus preferencias, necesidades y situación de salud. También es un derecho poder acceder a preservativos y anticoncepción de emergencia en forma gratuita en todos los establecimientos de salud, incluidas las guardias hospitalarias.

Desde la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el año 2002 se producen en forma periódica materiales informativos y educativos en diferentes formatos y soportes, para que la población pueda tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva. Los materiales informativos en distintos formatos (folletos, postales, calcos, afiches, cuadernillos, cartillas, libros, revistas) se distribuyen en forma periódica en hospitales y centros de salud de todo el país.

La totalidad de los materiales informativos, orientadores de las acciones de los equipos de salud y educativos para la población están disponibles para toda la población y equipos de salud en el Banco de Recursos del Ministerio de Salud y en <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual>

También puede consultar información sobre estas campañas en:

<https://www.instagram.com/accounts/login/?next=%2Fp%2FCjERqUspm6R%2F>

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid028Xeyup5VXMW1PDY9v1Zm8GXRM1S3vX8BvMEAQyzHqUdPJbyW4XcnE12qTrvkr91I&id=100064168376419

PREGUNTA N° 15

El Ministerio de Seguridad de la Nación y las Provincias suscriben convenios de colaboración para el establecimiento de comandos conjuntos y despliegue de fuerzas federales de seguridad.

Informe la cantidad de efectivos de cada una de las fuerzas de seguridad federales desplegados a cada provincia durante el año 2021 y 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad Informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

En este sentido, en caso de ser necesaria una información específica al respecto, la misma podrá ser consultada directamente al Ministerio de Seguridad.

PREGUNTA N° 16

El Programa de Inserción Laboral (PIL) es un programa que tiene incentivos económicos a las empresas que contraten trabajadores desocupados y trabajadoras desocupadas incluidos en programas sociales, educativos y de empleo del Estado nacional, y tiene como objetivo promover la inserción laboral de aquellos trabajadores y trabajadoras con mayores dificultades de empleabilidad, brindando a las empresas que los contrate una ayuda económica que podrán descontar del salario a abonar a la trabajadora o al trabajador.

Al día de hoy, ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras involucrados en el programa han podido insertarse en el mercado laboral?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que durante el año 2022 han participado del Programa de Inserción Laboral 17.484 trabajadores y trabajadoras, que a partir de su incorporación al programa, se insertaron en el mercado laboral formal.

PREGUNTA N° 17

El titular del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Sr. Marco Lavagna, había manifestado que los resultados preliminares del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas efectuado el pasado 18 de mayo de 2022 iban a darse a conocer tres meses después de realizado el Censo.

Sin embargo, trascendió que el INDEC reconoció demoras en el procesamiento y carga de los datos recabados en el referido Censo y que los datos preliminares recién se podrían dar a conocer a fines de este año 2022, siendo que aun, no se conocen esos resultados.

¿Cuándo estarán disponibles los resultados parciales y finales del Censo 2022?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) informa que los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población continúan trabajando a la fecha en el procesamiento de los resultados preliminares del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, siguiendo estrictamente el cronograma que estaba previsto desde el inicio del operativo.

Como es de público conocimiento, el Censo se llevó a cabo en forma bimodal: un Censo digital —que concluyó con el exitoso 50,32% de completamiento de las viviendas esperadas— y el barrido territorial con cuestionarios en papel (cédulas censales) de los cuales se ha obtenido información demográfica de alta calidad, producto del compromiso del personal involucrado en el operativo y la masiva respuesta de la población. A partir de la combinación de ambas fuentes de datos (Censo digital y barrido territorial) se presentarán los resultados definitivos del Censo.

Para el caso de los resultados preliminares, tradicionalmente se utilizan las planillas resúmenes que elabora la estructura censal al finalizar la jornada del barrido. A diferencia de la información obtenida mediante las cédulas censales, los datos de las planillas resúmenes no cumplen con los estándares que requiere el Instituto para la difusión de información estadística precisa.

La evaluación realizada sobre estas planillas de conteo rápido concluyó que, por motivos diversos, un porcentaje de habitantes de las viviendas que respondieron el Censo digital no fue incluido y, por lo tanto, no permite reflejar íntegramente los totales preliminares de la población existente en cada una de las jurisdicciones del territorio nacional.

Por tal motivo y con el fin de alcanzar los estándares requeridos para hacer públicos los resultados provisionales del Censo, el equipo técnico se encuentra trabajando directamente con la combinación de la información relevada en las cédulas censales y la base de datos del Censo digital, tal cual estaba previsto desde el inicio en la planificación de las tareas censales. La prioridad del INDEC es dar a conocer datos fidedignos y robustos y se prevé que esta tarea finalice en el transcurso del último trimestre del corriente año.

Esta situación no afecta el cronograma de difusión de los resultados definitivos del Censo. La digitalización de los cuestionarios que contienen la información completa de habitantes, hogares y viviendas avanza en tiempo y forma, de acuerdo con la planificación inicial.

El cronograma de fechas de difusión será oportunamente incluido en el Calendario anticipado para que los usuarios de información estadística y la población en general accedan a los datos censales en forma simultánea y equitativa, de acuerdo a los principios de buenas prácticas que guían al INDEC.

PREGUNTA N° 18

El titular del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Sr. Marco Lavagna, había manifestado que los resultados preliminares del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas efectuado el pasado 18 de mayo de 2022 iban a darse a conocer tres meses después de realizado el Censo.

Sin embargo, trascendió que el INDEC reconoció demoras en el procesamiento y carga de los datos recabados en el referido Censo y que los datos preliminares recién se podrían dar a conocer a fines de este año 2022, siendo que aun, no se conocen esos resultados.

¿Que datos respecto a personas con discapacidad maneja dicho organismo, en virtud de que en el cuestionario no ha habido preguntas sobre eso?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 17 y 566, del presente Informe.

PREGUNTA N° 19

Teniendo en cuenta que se ha finalizado el DISPO, durante el cual, muchas empresas y sindicatos han negociado acuerdos de crisis previstos en el art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

Al día de hoy, ¿cuantos acuerdos referidos anteriormente están en vigencia?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que se registran 164 acuerdos con plazo vigente.

PREGUNTA N° 20

Teniendo en cuenta que se ha finalizado el DISPO, durante el cual, muchas empresas y sindicatos han negociado acuerdos de crisis previstos en el art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

Informe cuantos acuerdos regulados en el art. 223 bis han sido homologados durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

Acuerdos art. 223 bis LCT homologados:

2018: 93

2019: 270

2020: 889

2021: 940

2022: 796 (Actualizado al 28/10)

PREGUNTA N° 21

A fin de obtener información suficiente respecto de la radarización 3D tendiente al fortalecimiento del control de los espacios aéreos y de frontera, solicito informe sobre los siguientes puntos.

Cual es el numero de Radares 3D que se encuentran instalados y en funcionamiento.

Cual es el número de radares que considera son necesarios para la total cobertura del espacio aéreo y de frontera nacional.

Cuales son los sectores que por sus características requieren mayor cobertura de la red de radares.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), hace saber que los radares con los que cuenta EANA son radares para vigilancia del servicio público esencial de navegación aérea (SNA - Control de Tránsito Aéreo).

En lo que respecta a la cobertura del espacio aéreo continental, la Empresa Argentina Navegación Aérea, a través de un crédito sin precedentes para la empresa con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), está llevando a cabo la modernización y extensión de vida útil de 22 radares secundarios; la adquisición de 3 radares primarios nuevos; y 2 radares secundarios nuevos, con los que se logrará no sólo cubrir la totalidad de dicho espacio si no también la extensión de vida útil, y la incorporación de tecnología de última generación con estándares internacionales.

PREGUNTA N° 22

El SEDRONAR es el organismo a cargo de coordinar políticas públicas enfocadas en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias, en todo el territorio nacional. Al respecto solicito informe sobre los siguientes puntos.

Cual es el número de Centros de Atención y Acompañamiento de Consumos Problemáticos, discriminado por jurisdicción.

Cual es el número de personas que están recibiendo tratamiento discriminado por jurisdicción.

Cual es el porcentual de pacientes recuperados.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (Sedronar), como órgano rector enfocado en la atención de personas con problemas de consumo, trabaja a diario para mejorar y ampliar la Red Federal de primera escucha, atención y acompañamiento comunitario. En esta línea, en los últimos tres años, la Red ha aumentado su tamaño en un 115% en todo el territorio nacional: a diciembre de 2019 estaba compuesta por 357 espacios y hoy cuenta con más de 770, los cuales reciben acompañamiento técnico, formaciones y fortalecimiento por parte de la Secretaría. Además, se cuenta con una línea de atención telefónica —Línea 141— que funciona todos los días del año de forma gratuita.

Los distintos dispositivos que forman parte de la Red Federal de Sedronar brindan atención en distintas modalidades (ambulatoria, residencial y comunitaria) en función de las necesidades de las personas que requieren acompañamiento.

La distribución territorial de los espacios mencionados es la siguiente:

| | |
|---------------------|-----|
| Buenos Aires | 353 |
| CABA | 84 |
| Catamarca | 60 |
| Chaco | 31 |
| Chubut | 24 |
| Córdoba | 23 |
| Corrientes | 22 |
| Entre Ríos | 19 |
| Formosa | 18 |
| Jujuy | 17 |
| La Pampa | 16 |
| La Rioja | 15 |
| Mendoza | 15 |
| Misiones | 9 |
| Neuquén | 8 |
| Río Negro | 8 |
| Salta | 8 |
| San Juan | 7 |
| San Luis | 7 |
| Santa Cruz | 6 |
| Santa Fe | 5 |
| Santiago del Estero | 5 |
| Tierra del Fuego | 5 |
| Tucumán | 5 |

Fuente: Elaboración propia- Sedronar

Para más información respecto a la cantidad y ubicación de todos los espacios en el territorio nacional, Sedronar recomienda consultar el siguiente link:

[Mapa interactivo de la Red Sedronar.](#)

Por otra parte, Sedronar inició el proceso de unificación de los registros que utilizan los dispositivos de la Red Federal para dar cuenta del trabajo que realizan en los territorios. Este trabajo permite obtener datos con respecto a las características sociodemográficas de la población atendida en los distintos espacios, las consultas recibidas y las respuestas que se brindan en función de la especificidad de cada centro de atención.

En lo relativo a la cantidad de personas, teniendo en cuenta el registro de las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), las Casas Comunitarias

Convivenciales (CCC), los Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) y las Instituciones Conveniadas (IC), desde la Red de Sedronar se brinda atención en modalidad ambulatoria a un promedio de 50.000 y en modalidad residencial a un promedio de 11.000 personas.

Para más información respecto a la información poblacional atendida por cada dispositivo, Sedronar puede consultar el siguiente link:

[Monitoreo de Estrategias de Atención y Acompañamiento Comunitario](#)

Por último, la construcción de un vínculo problemático entre una persona y una determinada sustancia es un proceso complejo que responde a la relación entre esa persona, el contexto en el que se encuentra y las características específicas de la sustancia.

El consumo problemático de sustancias se define como aquel que atenta contra la salud y la construcción de proyectos de vida de las personas. Esto puede darse en los diferentes niveles de consumo (uso, abuso y/o adicción) y con independencia del tipo de sustancia consumida (legal y/o ilegal). La posibilidad de que el consumo de una sustancia genere un mayor o menor problema para la persona o para la comunidad está relacionada no con las propiedades inherentes a la sustancia sino con el vínculo que la persona establece con la misma en una determinada circunstancia vital.

La salud y la posibilidad de construir proyectos de vida se constituyen así en una dimensión que trasciende perspectivas biomédicas que establecen la recuperación como estado de no enfermedad. Es por esto que las prácticas de atención y acompañamiento que se brindan a las personas en los dispositivos registran los momentos problemáticos de un consumo pero no se ciñen a esa propuesta sino que trabajan también en múltiples dimensiones de abordaje que favorecen la no problematización de los consumos: la continuidad educativa y laboral de las personas, la atención a las vulneraciones de derechos, los determinantes sociales de la salud que establece la Ley de Salud Mental y la accesibilidad a actividades promocionales y preventivas, entre otras.

PREGUNTA N° 23

La Ley 24.515, sancionada el 15 de julio de 1995, tiene por objeto la creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. Al respecto y sobre el funcionamiento del organismo creado por la norma referenciada, solicito informe los siguientes puntos.

Cual es el numero de denuncias recibidas en el período 2021-2022, por conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas. En base a este registro, cuáles son las principales causas de discriminación en la Argentina.

Que tipo de acciones se han realizado tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas. Que tipos de convenios se han realizado con organismos o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para dar cumplimiento a los objetivos del INADI.

RESPUESTA

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), organismo descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informa:

Cantidad de denuncias recibidas en el período 2021-2022:

- Denuncias 2021: 2.584
- Denuncias 2022 (al 31/10): 2.165
- Período 01/01/2021 al 31/10/2022: 4.749

Principales motivos de discriminación en el período indicado, de acuerdo a la base de datos de la Dirección de Asistencia a la Víctima:

| Motivo | Cantidad | Porcentaje |
|-----------------------------------|----------|------------|
| Discapacidad | 939 | 19.77 |
| Salud | 523 | 11.01 |
| Otros motivos sin catalogar | 441 | 9.29 |
| Género | 428 | 9.01 |
| Orientación sexual | 413 | 8.70 |
| Aspecto físico | 405 | 8.53 |
| Nacionalidad / migración | 328 | 6.91 |
| Identidad de género | 280 | 5.90 |
| Edad | 208 | 4.38 |
| Situación socio-económica | 143 | 3.01 |
| Motivos no discriminatorios | 141 | 2.97 |
| Etnia | 137 | 2.88 |
| Ideología / opinión: política | 127 | 2.67 |
| Ideología / opinión: gremial | 109 | 2.30 |
| Religión | 38 | 0.80 |
| Antecedentes penales | 31 | 0.65 |
| Estado civil / situación familiar | 24 | 0.51 |
| Zona de residencia | 18 | 0.38 |
| Control de admisión | 15 | 0.32 |

Fuente: Inadi

Desde el INADI se llevan adelante dos grandes estrategias: asistencia a víctimas y prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo y la promoción de buenas prácticas y valores dentro del paradigma de la garantía y respeto de los derechos humanos. Dentro de este último se encuadran actividades en todo el país como: jornadas, conversatorios, capacitaciones presenciales y virtuales, campañas, recomendaciones, revistas de divulgación, programa de TV, publicaciones, entre otras formas de intervenir para concientizar, sensibilizar y reflexionar en distintos ámbitos como espacios de salud, escuelas de todos los niveles, clubes y entidades deportivas, sindicatos, empresas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones e instituciones religiosas entre otras.

Algunas de las políticas públicas con más alcance e impacto del 2022 son las campañas nacionales “Veranos sin Discriminación”, “Deportes libres de Discriminación y Violencias” y “Escuelas sin Discriminación”.

En base a la estadística de denuncias y los datos obtenidos en el estudio federal “Mapa de la Discriminación” (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/mapa_nacional_de_la_discriminacion.pdf y <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/mapa-discriminacion-3.pdf>) se han ido priorizando los ámbitos y colectivos vulnerados.

El informe de gestión 2022 está en proceso de elaboración, en tanto pueden ser consultadas las acciones, proyectos, programas desarrollados en 2020 y 2021 en los siguientes links:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/memoria-de-gestion-inadi-2020>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/memoria-anual-de-gestion-2021>

Para más información sobre el corriente año: <https://www.argentina.gob.ar/inadi>

En relación a los convenios firmados para potenciar y complementar las acciones del INADI, en el año 2022 se firmaron, entre otros y a modo de ejemplo, se firmaron convenios con los siguientes organismos:

- Agencia de Planificación (APLA)
- Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales Argentina (INCAA)
- Universidad Nacional de Santiago del Estero
- Instituto Islam para la Paz
- Municipalidad de Marcos Paz en la Provincia de Buenos Aires
- Universidad Nacional de Mar del Plata
- Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)
- Municipalidad De La Quiaca, Provincia De Jujuy
- Asociación Civil Federación para la Defensa de Clubes e Instituciones Barriales (FE.DE.C.I.BA)
- Federación Porteña De Patín (FPP)
- Municipalidad de Paso De Los Libres, Provincia de Corrientes
- Municipalidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires

PREGUNTA N° 24

La ley 26.586, sancionada el 2 de diciembre de 2009, por la cual se crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas, tiene por objeto orientar las prácticas educativas para trabajar en la educación y prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas. Al respecto solicito informe sobre los siguientes puntos.

Cuales son los lineamientos curriculares contemplados en el Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

Que medidas se adoptaron para mantener las capacitaciones docentes referidas a la temática abordada por la mocionada ley.

Cual es el presupuesto asignado para el período actual, y porcentual ejecutado del mismo.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (Sedronar) informa que la Ley 26.586 crea el Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas. Tal como dispone su artículo 2º, el Ministerio de Educación y Sedronar deben trabajar coordinadamente en la implementación de estrategias de cuidado, prevención y acompañamiento de los consumos.

El Programa Nacional de Educación y Prevención fue desarticulado entre los años 2015 y 2019. Durante esta gestión, con el apoyo de Sedronar, el Programa volvió a activarse en la órbita del Ministerio de Educación y a recuperar el trabajo federal en la asistencia técnica a los programas jurisdiccionales.

En esta línea, en la Asamblea 106 del Consejo Federal de Educación (COFESA), el Ministro de Educación, la Sedronar y los ministros y las ministras de Educación de todo el país ratificaron el compromiso con la implementación de los “Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones” (Resolución CFE 256/15).

Se conformó una Mesa Federal de Educación y Prevención con el objetivo de garantizar la articulación sistemática del trabajo entre los ministerios de Educación jurisdiccionales y las áreas de abordaje de los consumos problemáticos nucleadas en el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Asimismo, la Sedronar y el Ministerio de Educación elaboraron los siguientes materiales en conjunto:

- Manual Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo.

El mismo presenta herramientas para la prevención de los consumos problemáticos, la promoción de la salud y los cuidados, destinado a quienes participan en el ámbito educativo.

Para más información puede consultar el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tomalavoz2022.pdf>

- Guía Federal de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares.

La misma se compuso desde el trabajo en conjunto entre la Sedronar, el Ministerio de Educación y referentes de las 24 jurisdicciones. Esta guía aporta orientaciones para el abordaje y acompañamiento ante situaciones específicamente vinculadas con los consumos de sustancias psicoactivas en las escuelas, y las estrategias con los dispositivos con que la escuela desarrolla su tarea cotidiana dando cuenta de la necesidad de generar nuevas respuestas.

Para más información puede consultar el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coleccion_sedronar_-_orientaciones_escolares.pdf

Además, se retomó la formación docente en materia de prevención y acompañamiento, que se encontraba desarticulada desde el 2015 hasta el 2019. El curso virtual de formación docente Cuidado y prevención en el ámbito educativo se desarrolla de manera conjunta con seis provincias en la plataforma del *Campus Virtual*

de Sedronar capacitando a más de 2.000 docentes, además de las distintas capacitaciones que se desarrollan desde el INFoD.

En estas instancias de formación se brindan herramientas para construir colectivamente estrategias para la prevención de los consumos problemáticos en los ámbitos escolares desde un enfoque integral y una perspectiva de Derechos Humanos, mediante contenidos conceptuales y herramientas metodológicas. Se propone pensar estas acciones desde una cultura institucional vinculada al cuidado y que incorporen una lógica territorial, acompañando las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes.

PREGUNTA N° 25

La ley 27.364, sancionada el 26 de junio de 2017, por la cual se crea el “Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales” tiene por objeto garantizar la plena inclusión social y el máximo desarrollo personal y social de los jóvenes de nuestro país. Al respecto solicito informe sobre los siguientes puntos.

Qué políticas de formación profesional se realizaron para fomentar la inclusión laboral, social y educativa de los adolescentes sin cuidados parentales. A los fines del cumplimiento de la norma referenciada, indique qué convenios con instituciones públicas y privadas nacionales o locales se llevaron a cabo. Cuántos chicos accedieron a los servicios universitarios y cursos de formación profesional.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la Ley 27.364, la cual crea el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales, acompaña en la construcción de los procesos de autonomía de adolescentes y jóvenes de entre 13 y 21 años que viven en hogares convivenciales o con una familia cuidadora. Los y las jóvenes mayores de 21 años que acrediten la realización de estudios o capacitación en un oficio pueden continuar en el Programa hasta los 25 años.

El PAE ofrece dos tipos de acompañamiento: un acompañamiento personal por un/a referente asignado por cada jurisdicción y capacitados por SENAF a través de la plataforma INAP; y una asignación económica para aquellos/as que egresan del sistema de protección, equivalente al 80% del salario mínimo vital y móvil.

En acuerdo con la normativa, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia firmó convenios con las 24 jurisdicciones del país para implementar el Programa. En el marco de dichos convenios la SENAF, tiene como roles principales administrar los fondos de la asignación económica y capacitar a los y las referentes propuestos por cada una de las jurisdicciones para el acompañamiento de adolescentes y jóvenes. Las jurisdicciones, por su parte, seleccionan a los y las referentes PAE, dan difusión del Programa entre potenciales titulares al mismo y garantizan el acompañamiento de los y las titulares, en ambas etapas, en todas las dimensiones descriptas en la Ley; entre ellas, la dimensión educativa.

Al mes de noviembre 2022, el Programa acompaña a 2062 adolescentes y jóvenes; incluyendo a adolescentes que aún no han egresado de los dispositivos de cuidado formal y a jóvenes que ya han egresado de los mismos y perciben la asignación económica prevista en la normativa.

Las jurisdicciones informan que 2309 adolescentes y jóvenes cursan algún nivel educativo o realizan cursos de formación laboral. 2087 adolescentes y jóvenes cursan

niveles educativos obligatorios (1993, el nivel secundario y 154, el nivel primario); 55 cursan diferentes niveles y tipo de formación en modalidad de educación especial; y 167 cursan estudios universitarios, de nivel terciario o de formación laboral (81 cursan el nivel terciario; 65 el nivel universitario y 21 realizan cursos de formación laboral).

Por último, en la planilla Anexo pregunta N°25 se encuentra disponible un cuadro con el detalle de la cantidad de titulares PAE diferenciados por jurisdicción que alcanzaron los niveles educativos primario, secundario, terciario, universitario, formación laboral (cursos de capacitación laboral y oficios) y educación especial (discapacidad y accesibilidad), separado por provincia.

NOTA: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°25, Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 26

La Ley 27.592, sancionada en noviembre de 2020y conocida como Ley Yolanda, tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para las personas que se desempeñan en la función pública. Al respecto solicito tenga a bien informar sobre los siguientes puntos.

Detalle cuáles son las jurisdicciones que se han adherido a la mencionada ley.

Cuales fueron las acciones realizadas, y modalidades adoptadas para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 2 de la norma referenciada. Cuales son los organismos nacionales que aun no han cumplido con el objeto propuesto por la norma referenciada. Informe si existen organismos o dependencias cualquiera sea su jurisdicción, que se hayan negado a realizar los cursos de capacitación y concientización previstos en la norma, y en su caso si se han previsto o aplicado sanciones por el no cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible detalla a continuación las jurisdicciones que han adherido a la Ley 27.592 y sus respectivas leyes jurisdiccionales: Buenos Aires (Ley 15276), CABA (Ley 6.380) Catamarca (Ley 5751), Córdoba (Ley 10758), Corrientes (Ley 6599), Chaco (Ley A 3.338), Chubut (Ley XI N° 73), Entre Ríos (Ley 10.948), Jujuy (Ley 6222), La Pampa (Ley 3447) La Rioja (Ley 10.503), Mendoza (Ley 9.312), Misiones (Ley XVI - N° 153), Neuquén (Ley 3.285), Rio Negro (Ley 5.522), Salta (Ley 8258), San Juan (Ley N° 2398-L), San Luis (Ley 1056), Santa Cruz (Ley 3739), Santa Fe (Ley 14.178), Santiago del Estero (Ley 7313), Tucumán (Ley 9392), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley 1377).

Las acciones realizadas son: creación de 6 contenidos de carácter obligatorio: Saber ambiental, Desarrollo sostenible, Economía Circular, Cambio climático, Protección de la biodiversidad y los ecosistemas, Eficiencia Energética y Energías Renovables.

Creación de 22 contenidos optativos, de los cuáles cada jurisdicción y organismo selecciona según su necesidad e injerencia específica con énfasis en los sectores de

interés, como ser por ejemplo manejo del fuego, gestión de residuos, producción de alimentos y soberanía alimentaria entre otros.

Con el INAP se desarrolló y produjeron los contenidos en formato audiovisual, las presentaciones y las referencias bibliográficas, en su sistema de plataforma educativa. El formato de evaluación se compone de encuestas de múltiple choice y acreditación de saberes, en conjunto a la asistencia de tutorías.

Cabe destacar que sumada a la plataforma del INAP, se están ultimando los detalles de diseño de otra nueva plataforma educativa "Punto Digital", dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros. El objetivo de la misma es dar respuesta a las Universidades y organizaciones de la sociedad civil que están requiriendo la capacitación.

En lo que respecta al seguimiento, asesoramiento y asistencia, la misma es brindada de forma permanente a cada nivel jurisdiccional que lo solicite; sea nivel provincial o diferentes organismos del estado, a fin de que puedan cumplimentar de forma acorde la implementación de la Ley.

Otro de los puntos a tener en cuenta, es el trabajo colaborativo en el armado de piezas de difusión en el marco de la edición de Lectura Fácil, junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que han sido presentadas junto a la firma de convenio el 1 de noviembre del 2022.

Para finalizar, distinguimos la Capacitación efectuada a Máximas Autoridades Nacionales, con fecha 12 de octubre del 2022, en el Centro Cultural Néstor Kirchner. En la misma han participado el Presidente de la Nación, Ministros, Ministras, Secretarios y Secretarias del Estado Nacional. En lo referente a aspectos cuantitativos, informamos que al día de la fecha se han capacitado más de 10.800 agentes pertenecientes al Estado Nacional.

Informamos que la totalidad de los organismos del Estado Nacional han iniciado la capacitación o están cumplimentando el procedimiento correspondiente a tal fin. Se notifica que ningún organismo se ha negado a cumplimentar con lo dispuesto en la Ley Yolanda 25.592

PREGUNTA N° 27

La ley 27621, sancionada el 13 de mayo de 2021, tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo establecido en la Constitución Nacional. Al respecto solicito informe sobre los siguientes puntos.

Cuales son los contenidos curriculares dispuestos en cada nivel para la Educación Ambiental Integral. Que provincias han creado la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral. Cual es el presupuesto asignado para el período actual, y porcentual ejecutado del mismo.

(CEJEAI)

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que la Ley 27.621 es de responsabilidad compartida entre ambas cartas nacionales. Tal como lo expresa la norma en los artículos N° 8 y 9 "El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) tendrán la facultad de implementar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI) en el ámbito de la

educación no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación, según lo establecido en el artículo 103 de la ley 26.206.” en tanto “El Ministerio de Educación de la Nación, de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con el Consejo Federal de Educación (CFE), tendrán la facultad para implementar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI), en los ámbitos de la educación formal, no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación”.

Asimismo, tanto los Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP) (estipulados por la cartera nacional, según artículo N° 85 de la Ley de Educación Nacional 26.206) así como los diseños curriculares (desarrollados desde cada jurisdicción) pertenecen exclusivamente a la jurisdicción de las carteras educativas de la Nación y las provincias.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación estamos trabajando para desarrollar materiales educativos para ámbitos no formales como clubes de barrio, sociedades de fomento, bibliotecas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, que aporten miradas innovadoras para el abordaje de los temas y problemas ambientales de las y los argentinos.

Desde la sanción de la Ley 27.621 hemos desarrollado, desde la cartera ambiental en conjunto con la educativa, procesos de articulación con las jurisdicciones para facilitar tanto la construcción de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI) como la conformación de las Coordinaciones Ejecutivas Jurisdiccionales (CEJEAI). Para esto se llevaron adelante cuatro Encuentros Regionales y siete Provinciales.

Detalle de los Encuentros Regionales:

- 11 a 13 de abril. Encuentro Regional NOA (Tafí del Valle, provincia de Tucumán)
- 25 y 26 de abril. Encuentro Regional NEA (Resistencia, provincia de Chaco)
- 11 y 12 de mayo. Encuentro Regional Patagonia (Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego e IdAS)
- 14 y 15 de junio. Encuentro Regional Cuyo y Centro (San Juan, provincia de San Juan)

Detalle de los Encuentros Provinciales:

- -6 de marzo. Córdoba
- -27 de abril. Resistencia, Chaco
- -13 de mayo. Ushuaia, Tierra del Fuego
- -28 y 29 de junio. Santa Fe
- -29 y 30 de agosto. La Rioja.
- -4 de octubre. Entre Ríos (virtual).
- -3 de noviembre Catamarca

Varias provincias se encuentran en un alto grado de avance respecto de sus EJEAI de cara a presentarlas en el informe de avances de la implementación de la Ley para fin de este año ante el Congreso de la Nación. En tanto sobre las CEJEAI y teniendo en cuenta el artículo N° 13, a modo de recomendación, existen distintos órganos de

implementación de acuerdo a la experiencia y normativa previa de cada provincia. En algunos casos se ha constituido una mesa provincial compuestas por la cartera ambiental, la educativa, y otros organismos públicos como Salud e Interior como en Tucumán; en otras como Entre Ríos, conforme lo establecía la Ley de Educación Ambiental Provincial N° 10.402, ya existe una Comisión de Educación Ambiental Provincial compuesta por Ambiente, el Consejo General de Educación y representantes legislativos provinciales. En tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existe un Comité de Asuntos Educativos Ambientales creado y designado como Autoridad de Aplicación por la Ley 1.687 de Educación Ambiental de la Ciudad, el que se encuentra integrado por representantes funcionarios y cuadros técnicos del Ministerio de Educación y la Agencia de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad. En Catamarca, previo a la sanción de la Ley, ya existía la Comisión Provincial de Educación Ambiental con integrantes de: Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Ministerio de Minería, Ministerio de Trabajo Planificación y Recurso Humano, Ministerio de Desarrollo Social, Vice Gobernación, Poder Legislativo, Municipio Capital, Universidad Nacional de Catamarca, INTA, Cooperativa, Senderismo, CICLISMO, Motociclismo.

PREGUNTA N° 28

Los diferentes actores del comercio internacional, en virtud de la facilitación del comercio, han propuesto la unificación de estándares globales de negocios. Al respecto solicito informe.

Cuales son las medidas adoptadas tendientes a la digitalización de contratos, formularios, declaraciones, y demás documentos necesarios para la importación y exportación de productos. Cuales son las areas industriales que mayor cantidad de productos exportan (medidos en unidades y costo); y que tipo de requerimientos exigen los países importadores de los mismo.

RESPUESTA

Las medidas adoptadas por la Ventanilla única de Comercio Exterior (VUCE) fueron:

Aumentar el relevamiento de trámites iniciados en papel e implementarlo en las plataformas digitales existentes al momento, para facilitar y agilizar la obtención de las autorizaciones a los exportadores e importadores a fin de poder comercializar sus mercaderías.

Asimismo, respecto de las autorizaciones obtenidas digitalmente, se tomaron medidas en busca de posibilitar la integración de datos a través de diferentes sistemas, en busca de mejorar los controles, facilitar el comercio e incorporar estándares de interoperabilidad entre Argentina y otros países de la región.

En esta misma línea, desde VUCE se aplicaron medidas que permitieron implementar mesas de trabajo en conjunto con Aduana y otros organismos nacionales que rigen sobre los trámites vinculados a comercio exterior, que permiten la identificación de procesos que aún se encuentran en formato papel, con la finalidad de llevarlos hacia la digitalización e interoperabilidad.

Por otra parte, se profundizó la articulación para mantener actualizada la Central de Información VUCE, desde donde se puede acceder de forma gratuita y accesible a toda la información relativa a las autorizaciones que requiere cada mercadería de exportación e importación, identificar las barreras comerciales, ventajas arancelarias

sobre cada país, tributaciones, etc. además de calcular los valores FOB de exportación.

Respecto a los principales sectores exportadores y su valor exportado, esta información es de acceso público en la página de INDEC. Se puede acceder por este link al Sistema de Consultas del Comercio Exterior: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-3-2>

PREGUNTA N° 29

"La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En lo atinente a la provisión pública de insumos fundamentales, el artículo 20 de la ley incluye especial y expresamente a la leche, precisando los alcances su reglamentación (Decreto 515/21, Anexo I) : Toda leche fortificada y/o de otras fórmulas alimentarias requeridas por niños o niñas que no acceden a la lactancia por razones justificadas y cuenten con prescripción del médico o de la médica o equipo de salud en los términos en que fije la Autoridad de Aplicación, las cuales tendrán una cobertura del CIENTO POR CIENTO (100 %).

Sin embargo, ANSeS informa que "El Complemento Leche del Plan 1000 días consiste en un monto mensual de \$920 que se deposita en la misma fecha y cuenta en la que cobras tu Asignación. El monto se actualiza trimestralmente a través de la Ley de Movilidad."

¿Con qué justificación el Ministerio de Salud deroga tácitamente una ley, poniendo límite a la cobertura y provisión de leche, cuando la garantía legal es del 100%, no de un monto arbitrario?

¿Consideran que con dicha medida se cumple el objetivo de la ley de protección de la vida, la salud, el cuidado, la nutrición, etc., teniendo en consideración que abarca los 9 meses de gestación y a los niños hasta los 3 años?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 151 del Informe 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 30

"La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En lo referente a los indicadores necesarios para el monitoreo del cumplimiento de la ley 27611, remita:

¿Cuál es el grado de efectividad en el relevamiento y recabado de casos de vulneración de derechos que afecten la salud integral, su abordaje y protocolos coordinados?

¿Qué evaluación se hace del efectivo acceso al marco de derechos y garantías ofrecidos por esta ley?

Detalle de los indicadores identificados, su articulación y conclusiones

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1773 del Informe 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 31

"La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En cuando al derecho a la información, en franca desventaja frente a las campañas de esterilización adolescente y difusión de prácticas abortivas, "

¿Cuáles son las campañas de promoción de la salud integral y la vida en el marco de los 1000 días?

RESPUESTA

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar y de sus hijos e hijas, el Ministerio de Salud informa que la Ley 27.611 tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes y de los niños y las niñas en la primera infancia, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral y prevenir la violencia.

Es necesario reiterar que desde el Ministerio de Salud no existe ni se ha realizado campaña alguna de promoción de "esterilización adolescente" como sugiere la pregunta. Ninguna de las acciones de difusión impulsadas reviste tales características, ni persigue dicha finalidad específica.

El Ministerio de Salud realiza acciones de difusión de derechos e información para acceder y hacerlos efectivos en el sistema de salud, como parte de la política pública en materia de salud reproductiva de la población y los objetivos establecidos en las normas vigentes para tal fin.

Para conocer las acciones realizadas por este Ministerio, consulte la pregunta N° 1773 del Informe 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 32

"La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En cuando al derecho a la información, en franca desventaja frente a las campañas de esterilización adolescente y difusión de prácticas abortivas, "

¿Por qué no forma parte de los programas de difusión en los establecimientos educativos, como sí se hace con el aborto?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud considera que es fundamental considerar que la educación sexual es un derecho humano. El Relator Especial sobre el Derecho a la Educación de Naciones Unidas afirmaba ya en 2010 que “el derecho a la educación incluye el derecho a la educación sexual, el cual es un derecho humano en sí mismo, que a su vez resulta condición indispensable para asegurar que las personas disfrutemos de otros derechos humanos, como el derecho a la salud, el derecho a la información y los derechos sexuales y reproductivos. Así, el derecho a la educación sexual integral es parte del derecho de las personas a ser educadas en derechos humanos”. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe “Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos”, reconoce que el derecho al acceso a la información en materia de salud reproductiva es indispensable para el ejercicio de derechos. En ese sentido el Ministerio de Salud y sus áreas programáticas en particular desarrollan acciones tendientes a fortalecer y promover el acceso a la información en materia de salud sexual y reproductiva a toda la población y en particular de grupos especialmente vulnerables.

En particular, en cuanto a la Educación Sexual Integral y capacitación a equipos, el Art. 13 de la Ley 27.610 establece la responsabilidad del Estado Nacional, las provincias y municipios de implementar la Ley 26.150 con políticas activas para la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de toda la población. Deben, además, capacitar a los y las docentes y a integrantes de equipo de salud y funcionarias y funcionarios públicos para el cumplimiento de esta ley. Indica además que estas políticas deben estar enmarcadas en los objetivos y alcances establecidos en las leyes 23.798, 25.673, 26.061, 26.075, 26.130, 26.150, 26.206, 26.485, 26.743 y 27.499, entre otras. También tienen que capacitar sobre perspectiva de género y diversidad sexual a los y las docentes y a los y las profesionales y demás trabajadores y trabajadoras de la salud, a fin de brindar atención, contención y seguimiento adecuados a quienes soliciten realizar una interrupción voluntaria del embarazo en los términos de la presente ley, así como a los funcionarios públicos y las funcionarias públicas que actúen en dichos procesos.

Asimismo, y como ya se ha indicado, dentro de los objetivos del programa de salud sexual y reproductiva, se encuentra la difusión de información sobre derechos y alternativas anticonceptivas disponibles para fortalecer el ejercicio de la autonomía con base en la evidencia y la información adecuada y suficiente.

PREGUNTA N° 33

"La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En lo atinente a la provisión pública de insumos fundamentales, el artículo 20 de la ley incluye especial y expresamente a la leche, precisando los alcances su reglamentación (Decreto 515/21, Anexo I) : Toda leche fortificada y/o de otras fórmulas alimentarias requeridas por niños o niñas que no acceden a la lactancia por razones justificadas y cuenten con prescripción del médico o de la médica o equipo de salud en los términos en que fije la Autoridad de Aplicación, las cuales tendrán una cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %).

Sin embargo, ANSeS informa que “El Complemento Leche del Plan 1000 días consiste en un monto mensual de \$920 que se deposita en la misma fecha y cuenta en la que cobras tu Asignación. El monto se actualiza trimestralmente a través de la Ley de Movilidad.””

¿Qué indicadores económicos se utilizaron para definir arbitrariamente el límite de cobertura?

¿Existen denuncias por incumplimiento de los derechos y garantías establecidos en la ley 27611?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 151 del Informe 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

El Ministerio de Salud no tiene conocimiento sobre denuncias por vulneración de derechos y garantías en el marco de la Ley 27.611.

PREGUNTA N° 34

"La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En cuando al derecho a la información, en franca desventaja frente a las campañas de esterilización adolescente y difusión de prácticas abortivas, "

De qué manera cumple el Ministerio con el artículo 25 en cuanto a que “diseñará y publicará en formato accesible una guía de cuidados integrales de la salud que contendrá información propia de cada etapa del curso vital, brindará información sobre el derecho a una vida libre de violencias, que cuenten con atención obstétrica y/o pediátrica, dispositivos territoriales de cada organismo con competencia en la materia, y a través de todos los medios posibles.”

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Salud Perinatal y Niñez trabaja en la actualización permanente de las guías, protocolos, manuales y recomendaciones para el cuidado integral de la salud durante los 1.000 días.

Puede consultarse información al respecto en:

1. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/apoyo-alimentario>
2. https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-03/EAL-Marzo_2022.pdf
3. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/plan-1000-dias-lactancia>
4. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/atencion-y-cuidado-del-recien-nacido-prematuro-cuidados-respiratorios>
5. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/he-piel-prematuros.pdf>
6. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-03/condiciones-escenciales-traslado-neonatal.pdf>
7. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-07/encefalopatia-neonatal-diagnostico.pdf>
8. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-07/encefalopatia-neonatal-estabilizacion.pdf>
9. https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-04/Estsndaes%20internacionales_abril2021.pdf
10. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/atencion-prematuros-1.pdf>
11. <https://sites.bvsalud.org/bvs-msal/biblio/resource/?id=biblioref.referencesource.1391183>

12. <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-de-practica-clinica-sobre-alimentacion-complementaria-para-los-ninos-y-ninas-menores>

13. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-03/2022-03-conversatorios-lactancia-2020-2021.pdf>

Asimismo, las siguientes guías se distribuyen en formato papel y pronto estarán disponibles en la plataforma web de esta cartera ministerial:

Reproducción médicamente asistida:

- Guía de práctica clínica sobre reproducción médicamente asistida
- Cuidados de la fertilidad y promoción de la salud reproductiva
- Protocolo para el diagnóstico y manejo del síndrome antifosfolípido en el embarazo (SAF)

Obstetricia:

- Protocolo Nacional para el diagnóstico de la Diabetes Gestacional
- Red Nacional de consultas en Embarazo gemelar monocorial
- Red Nacional de Tratamiento de Embarazo gemelar monocorial Transfundido Transfusor (STT)
- Guía de práctica clínica para el control prenatal de bajo riesgo
- Algoritmos de diagnóstico y tratamiento para el control de las infecciones perinatales por VIH, sífilis, hepatitis B y Chagas. Iniciativa ETMI-PLUS.

Salud perinatal:

- Guía para la prevención, contención y cuidado de la persona gestante y la persona recién nacida afectada por el consumo problemático de sustancias psicoactivas

Nutrición:

- Iniciativa Hospital Amigo de la Lactancia. Lineamientos y herramientas para su desarrollo
- Informe de resultados de la Encuesta Nacional de Lactancia (ENALAC).
- Informe final de resultados de la segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2).
- Estrategia para la prevención de la anemia por deficiencia de hierro. Producción nacional y distribución del complemento nutricional para niños y niñas de 6 a 24 Meses - "Fierritas"

Neonatología:

- Atención y cuidado del recién nacido prematuro. Comprendiendo la hemodinamia del prematuro.
- Consenso Primera hora de vida.
- Guía de práctica clínica para el seguimiento de niñas y niños con antecedentes de prematuridad al nacer.
- Guía de práctica clínica para la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro.
- Recomendaciones para la nutrición de niños y niñas nacidos prematuros.
- Recomendaciones para la prevención, contención y cuidado de la persona gestante y la persona recién nacida afectada por el consumo problemático de sustancias psicoactivas
- Recomendaciones prácticas para la implementación de hipotermia terapéutica.

Pesquisa metabólica:

- Manual de procedimiento de pesquisa neonatal de enfermedades congénitas (Prueba del talón). Actualización.

- Recomendaciones para el tratamiento de fenilcetonuria

Niñez:

- Estrategia Ventana de los 18 meses. Documento de apoyo para la implementación.
- Lineamientos para el cuidado integral de la salud del niño y la niña con cardiopatía congénita en sus primeros años.
- Mesa de “1000 días en contextos de encierro”
- Mesa Interministerial de Desarrollo Infantil
- Reanimación Cardiopulmonar Básica para el Equipo de Salud. Manual.
- Reanimación Cardiopulmonar Pediátrica para familiares y cuidadores.
- Recomendaciones para el control en salud de niños y niñas.

PREGUNTA N° 35

"La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En lo atinente a la provisión pública de insumos fundamentales, el artículo 20 de la ley incluye especial y expresamente a la leche, precisando los alcances su reglamentación (Decreto 515/21, Anexo I) : Toda leche fortificada y/o de otras fórmulas alimentarias requeridas por niños o niñas que no acceden a la lactancia por razones justificadas y cuenten con prescripción del médico o de la médica o equipo de salud en los términos en que fije la Autoridad de Aplicación, las cuales tendrán una cobertura del CIENTO POR CIENTO (100 %).

Sin embargo, ANSeS informa que “El Complemento Leche del Plan 1000 días consiste en un monto mensual de \$920 que se deposita en la misma fecha y cuenta en la que cobras tu Asignación. El monto se actualiza trimestralmente a través de la Ley de Movilidad.””

En el actual esquema hiperinflacionario, ¿consideran factible asegurar la provisión de leche con \$920?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 151 del Informe 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 36

"Vacancia de vocalía en la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Con operatividad a partir del 1 de noviembre de 2021, la Dra. Elena Highton de Nolasco renunció a su cargo de Juez de la Corte.

De acuerdo al Decreto 222/2003, que reglamenta la facultad conferida al Presidente de la Nación por el inciso 4 del artículo 99 de la Constitución Nacional para el nombramiento de los magistrados de la Corte, a partir de que se haya producido la vacante se abre un plazo máximo de TREINTA (30) días para que se publique en el Boletín Oficial y en por lo menos DOS (2) diarios de circulación nacional, durante

TRES (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia. Se encuentra vencido en casi un año el plazo previsto para el procedimiento de cobertura.

En el informe anterior se preguntó sobre el tema y no se contestó, mayoritariamente, y el resto fue esquivo o ambiguo. CONCRETAMENTE Ud. contestó que "..... la cobertura de la vacante existente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica una decisión exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional y que, por requerir el acuerdo de los dos tercios de los miembros presentes del Senado en sesión convocada al efecto, se está trabajando para que la propuesta surja del consenso que se logre entre los actores involucrados."

¿Cuáles son los actores involucrados?

¿Cómo es la dinámica de trabajo?

¿De qué depende alcanzar ese consenso?

¿Cuál es la o las propuestas sobre las que se está buscando consenso?

¿Cuál es la incidencia del nivel de aceptación o conformidad con el gobierno?

¿Cuál es el grado de avance, a más de un año, en la definición de la propuesta?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1942 del Informe N° 133 presentado ante la HCDN al que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 37

A más de un año de asumir como Jefe de Gabinete de Ministros ha logrado ocupar satisfactoriamente el cuarto lugar entre los jefes de gabinete menos cumplidores de la manda del artículo 101 de nuestra Constitución Nacional: sólo en dos ocasiones desde su asunción

¿Cómo deben interpretarse estos hechos?

Incumplimiento liso, llano y continuado de la Constitución por la que prestó juramento?

¿Autoconvicción de poder de reformar la Constitución de hecho, de modo que la obligación mensual se transforme en voy cuando quiero?

¿Por qué no debiera ser calificado de autoritarismo e incumplimiento de los deberes de funcionario público?"

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del Informe 133, al que puede acceder a través del siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 38

A nivel global es de esperar que la política monetaria siga siendo restrictiva, que el dólar permanezca fortalecido, que la actividad mundial se desacelere y que la inflación continúe siendo elevada. Bajo este escenario, lo más probable es que existan

presiones a la baja de los commodities. A esto, se le suma problemas climáticos que impactarán en la producción agropecuaria local.

En este contexto, que medidas están previendo para apuntalar la oferta de divisas en los próximos meses para cumplir con las metas de reservas netas pautadas con el FMI.

RESPUESTA

El Banco Central informa que lleva adelante una política de flotación administrada del tipo de cambio, que permite evitar fluctuaciones pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre los precios internos, la actividad económica, la distribución del ingreso y la estabilidad financiera.

Dentro de esta estrategia, se ha adecuado el ritmo de depreciación de la moneda en función de las necesidades de la coyuntura.

Siguiendo los lineamientos de mediano plazo planteados a comienzos de la gestión en 2020, que buscan preservar la competitividad externa a través de un tipo de cambio real estable y en valores razonables, la autoridad monetaria aceleró desde comienzos de 2022 gradualmente el ritmo de depreciación para llevarlo a niveles más compatibles con la tasa de inflación doméstica.

De este modo, se buscó fortalecer la posición de Reservas Internacionales, sobre la base del ingreso genuino de divisas provenientes del intercambio comercial.

Por otro lado, entre los últimos cambios normativos en materia cambiaria, es posible señalar el beneficio para los productores agropecuarios que vendan su cosecha de soja.

En efecto, a inicios de septiembre se creó el “Programa de Incremento Exportador” (Decreto 576/2022 del Poder Ejecutivo Nacional y Comunicación “A” 7595). Bajo este programa, las exportaciones de soja y sus subproductos se liquidaron entre el 5 y el 30 de septiembre, a un tipo de cambio de \$200/US\$.

Adicionalmente se señala que por la diferencia de cambio entre la cotización del tipo de cambio oficial y la cotización fijada para las liquidaciones del complejo sojero, el Tesoro Nacional integró una letra intransferible en dilates con una tasa equivalente al rendimiento de las reservas internacionales y a un plazo de 10 años.

Además, para incentivar la liquidación el BCRA fijó una tasa mínima del 120% de la tasa de política monetaria para el financiamiento a productores que mantengan un stock de soja superior a 5% de su producción.

Este programa dio lugar a una liquidación de divisas por parte del sector de US\$7.646 millones.

Posteriormente -en octubre- se prorrogaron normativas vinculadas a la refinanciación y cancelación de vencimientos de capital de pasivos en moneda extranjera.

Asimismo, mediante Resolución General 5272/2, la Administración General de Ingresos Públicos (AFIP) dispuso gravar con una percepción adicional del 25% a cuenta de bienes personales aplicable a compras y gastos en el exterior por más de US\$300, adquisición de pasajes e importación de bienes de lujo.

En línea con los Objetivos y Planes definidos para el 2022, disponibles en https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf, el BCRA continuó calibrando a lo largo del año las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria con el objeto de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en

moneda local. Ello contribuye a sostener la demanda de activos denominados en pesos, generando incentivos para que los oferentes de divisas en el mercado de cambios no demoren su liquidación.

PREGUNTA N° 39

A partir de las noticias que son de público conocimiento (sequía y fuertes heladas) la actividad del sector agropecuario se verá perjudicada en los próximos meses.

Podría indicar que estimación tienen de impacto negativo en el crecimiento de PBI para el año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los cultivos más afectados por el déficit hídrico actual son el trigo y la cebada, que representan menos del 20% de la cosecha total. Se espera además una mayor cosecha de soja, por lo cual el impacto de la sequía en el PIB sectorial será baja. Además, la incidencia de la categoría de Agricultura, ganadería, caza y silvicultura en el PIB supera apenas el 7% en promedio, de modo que el impacto de la sequía en el crecimiento del PIB no es significativo.

PREGUNTA N° 40

A un año de la sanción del Decreto 725/21 que crea el Fondo Fiduciario Público denominado "Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina, quisiera saber si el mismo ya está en pleno funcionamiento y, en caso contrario, las razones por las cuales no está operativo aún.

Sírvase responder en detalle cuáles serán las inversiones previstas a realizar para la mejora de la infraestructura portuaria de la Ciudad de Ushuaia.

Vista la cancelación temporaria de las obras de construcción para la ampliación del Puerto en nuestras Islas Malvinas por parte del gobierno Británico:

¿Qué obras de infraestructura piensa desarrollar el gobierno nacional conjuntamente con la Provincia de Tierra del Fuego para lograr una rápida ventaja en términos de estrategia geopolítica en la región?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía informa que el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP) fue creado por el Decreto 725/21 y los integrantes del Comité del FAMP son designados a través del Decreto 340/22.

Se está avanzando con la firma de adhesiones al Régimen de Tierra del Fuego (Decreto 727/21) dirigido a todas las empresas radicadas en la provincia que cuenten con un proyecto vigente y deseen aplicar hasta un 40 % del monto correspondiente al aporte mensual obligatorio a proyectos de inversión productivos propios que se enmarquen en los objetivos de ampliación de la matriz productiva y mejora de la competitividad.

A la fecha, desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se adhirió a las siguientes 17 empresas:

1. AIRES DEL SUR S.A.
2. BRIGHTSTAR FUEGUINA S.A.

3. GLACIAR PESQUERA S.A.
4. PESQUERA DEL BEAGLE S.A.
5. SAN ARAWA S.A.
6. TECNOMYL S.A.
7. VIDEOLAR RIO GRANDE S.A.
8. SONTEC ARGENTINA S.A.
9. TELECOMUNICACIONES FUEGUINAS S.A.
10. K.M.G. FUEGUINA S.A.
11. CARRIER FUEGUINA S.A.
12. EMPRESA PESQUERA DE LA PATAGONIA Y ANTÁRTIDA S.A. (PESANTAR)
13. CORA DIR S.A.
14. INDUSTRIAS PLÁSTICAS AUSTRALES S.A. (IPASA)
15. FAMAR FUEGUINA S.A.
16. RECTIFICADORES FUEGUINOS S.A.
17. RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.

Se informa que estas empresas tienen 90 días contados para integrar los fondos correspondientes al FAMP y ya han sido informadas de la modalidad de pago.

A la fecha, las empresas adheridas están en plazo para integrar fondos y el Comité no ha notificado incumplimientos.

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, hace saber que se ha solicitado la inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuesto 2023 la instalación del nuevo puerto polo logístico en Ushuaia, y las transferencias previstas en el actual puerto para la construcción de una terminal de Catamaranes, más el traslado del dique flotante D4, que actualmente se encuentra en reparación en Tandandor para el desarrollo industrial de la región.

Finalmente, la Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte informa que el gobierno nacional, en conjunto con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur está llevando adelante cuatro obras de enorme importancia para la infraestructura provincial. Los municipios en los que se están desarrollando dichas obras, los montos invertidos y los programas en los que se inscriben pueden verse en detalle en los cuadros que siguen:

| PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO | | | |
|----------------------------|---|--------------------------|------------|
| TERMINALES | | | |
| MUNICIPIO | PROGRAMA | MONTO | DÁRSENAS |
| Río Grande | Programa de Infraestructura Nodal para el Transporte Público de Pasajeros (PIN) | \$ 170,514,000.00 | 5 dársenas |
| Ushuaia | Terminal | \$ 155,000,000.00 | 8 dársenas |
| TOTAL | | \$ 325,514,000.00 | |

| PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO | | | |
|---|---|-------------------|--------|
| Desconsolidación y Acopio de Carga en Centros Urbanos | | | |
| MUNICIPIO | PROGRAMA | MONTO | |
| Río Grande | Desconsolidación y Acopio de Carga en Centros Urbanos | \$ 199,822,751.00 | |
| PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO | | | |
| RVS | | | |
| MUNICIPIO | PROGRAMA | MONTO | KM |
| Ushuaia | Red de Vías Seguras | \$ 221,820,382.14 | 5.8 km |

PREGUNTA N° 41

Construcción y financiamiento de las Represas sobre el Rio Santa Cruz

¿Cuál es el estado de avance de la obra?.

El detalle de financiamiento, desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

Avance de la línea de transmisión asociada al proyecto.

Fecha prevista actualizada de finalización de la obra.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el avance actual de la represa Jorge Cepernic es del 35,8%, mientras que la represa Néstor Kirchner alcanza el 23% y 8% la Línea de Extra Alta Tensión. En conjunto, el promedio general de avance en las obras teniendo en cuenta la incidencia particular de cada una de 27,3%.

La primera turbina en ingresar será en la represa Jorge Cepernic durante el primer trimestre de 2024 por una potencia de 160 Mw.

Respecto a las fechas prevista de finalización se detalla lo siguiente:

- **Aprovechamiento Hidroeléctrico Gobernador Jorge Cepernic.** Fecha prevista de finalización del Aprovechamiento, con la entrada en generación del último turbogruppo de la Central: julio 2024;
- **Aprovechamiento Hidroeléctrico Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner.** Fecha prevista de finalización del Aprovechamiento, con la entrada en generación del último turbogruppo de la Central: agosto 2028.

El crédito internacional que financia a la obra es por 4.714 millones de dólares. La obra hasta ahora recibió cinco desembolsos por un total de 1.350 millones de dólares durante 2015 y 2017.

Ante el fin del periodo de disponibilidad, lo que supone la imposibilidad de solicitar nuevos desembolsos durante los años 2021 y 2022, se recibió financiamiento transitorio por parte del Estado Nacional para la continuidad de las obras.

Se informa que con fecha 2 de agosto de 2022 se suscribió la Enmienda al Contrato de Financiamiento (cuyo modelo fue aprobado por medio del Decreto N° 269/2022), por lo que se espera que se retomen los desembolsos de fondos para la ejecución de la Obra, luego de completar formalmente las condiciones establecidas en el Anexo 2 de la Enmienda al Contrato de Financiamiento para que ello suceda. A partir de la reanudación del préstamo, se repondrán los fondos aportados por el Estado Nacional.

Descontando la devolución antes mencionada, quedarán pendientes 3.082 millones de dólares, los cuales serán necesarios ingresar entre 2023, 2024, 2025 y 2026.

Respecto a los montos de los aportes del Tesoro Nacional para la construcción de las represas realizados desde el año 2021 a la fecha, y los que se encuentran previstos en el futuro, se remite información que fuera suministrada oportunamente por la Secretaría de Energía sobre las Transferencias Parciales (Jurisdicción 50, Programa 87, Actividad 42) al beneficiario FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA, a saber:

ENARSA. Aportes del Tesoro Nacional

| DECRETO | FECHA | TRF DEL TESORO NACIONAL | TOTALES |
|---|------------------|--------------------------|--------------------------|
| DNU-489/2021 | 22/10/2021 | \$ 5.763.333.334 | \$ 17.290.000.000 |
| | 28/10/2021 | \$ 4.405.367.651 | |
| | 22/12/2021 | \$ 7.121.299.015 | |
| Decreto 882/2021 Decisión Administrativa 4/2022 | 23/3/2022 | \$ 2.074.800.000 | \$ 17.290.000.000 |
| | 30/3/2022 | \$ 2.802.200.000 | |
| | 11/5/2022 | \$ 1.440.833.333 | |
| | 13/5/2022 | \$ 559.000.000 | |
| | 27/5/2022 | \$ 881.833.333 | |
| | 14/6/2022 | \$ 1.440.833.333 | |
| | 22/7/2022 | \$ 1.500.000.000 | |
| | 25/7/2022 | \$ 2.059.166.667 | |
| | 29/8/2022 | \$ 2.593.500.000 | |
| 19/10/2022 | \$ 1.937.833.334 | | |
| TOTAL | | \$ 34.580.000.000 | \$ 34.580.000.000 |

Fuente: ENARSA.

Asimismo, se cuenta con la siguiente información pública como ser: Las transferencias del Tesoro Nacional al Fondo Hídrico se establecieron a través de los Decretos de Necesidad y Urgencia 489/2021 y 882/2021 emitidos por el Poder Ejecutivo nacional; que fueran complementado con la Decisión Administrativa 4/2022 suscripta en forma conjunta por el Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El detalle de financiamiento, desembolsos recibidos y pagos realizados vinculados a los préstamos del proyecto.

Se informa que Contrato de Línea de Crédito (el “Contrato de Financiamiento”) suscrito el 1° de agosto de 2014 entre el Estado Nacional, a través del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS como Prestatario, y las Entidades Bancarias CHINA DEVELOPMENT BANK CORPORATION (actual China Development Bank), INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA LIMITED y BANK OF CHINA LIMITED (los “Prestamistas”) como Prestamistas, para la ejecución la Obra, es de un monto total de Dólares Estadounidenses cuatro mil setecientos catorce millones trescientos cincuenta mil (USD 4.714.350.000), y su periodo de disponibilidad finalizó el 28 de julio de 2020, con un avance financiero del 29%, por una suma total de USD 1.350.000.000 en concepto de los pagos, correspondientes a la certificación de obras apoyadas en las mediciones que se realizan a través de Planes de Trabajo, a cargo del Dueño del Proyecto, Energía Argentina S.A. (ENARSA).

En virtud de los requerimientos del Dueño del Proyecto, cinco desembolsos fueron realizados por el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y luego el Ministerio de Finanzas (como autoridades competentes representantes del Prestatario a los fines de solicitar desembolsos bajo el Contrato de Financiamiento). Los Prestamistas han realizado los desembolsos de la siguiente manera:

| N° Desembolso | Fecha | Monto (en MM de USD) |
|---------------|------------|----------------------|
| 1 | 30/01/2015 | 300 |
| 2 | 24/06/2015 | 150 |
| 3 | 30/10/2015 | 150 |
| 4 | 26/11/2015 | 250 |
| 5 | 07/11/2017 | 500 |

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PREGUNTA N° 42

De acuerdo a los informes publicados periódicamente por la Comisión Regional para la Certificación de la Erradicación de la Poliomielitis de la Organización Panamericana de la Salud, Argentina pasó de la clasificación de país de riesgo moderado a riesgo alto de reintroducción del virus y preparación sanitaria. Sobre el particular el Ministerio de Salud articuló el programa ACTIVÁ VACUNAS con el objetivo de prevenir brotes de sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénita y poliomielitis, así como para controlar las paperas.

De acuerdo a la campaña ofrecida por el Ministerio, la vacuna es la única estrategia para sostener la eliminación de estos virus. Con el aval de su saber y trayectoria

¿Está de acuerdo con la afirmación de que la vacuna es la única estrategia?

¿Está al tanto del reclamo de la Sociedad Argentina de Infectología, Sociedad Argentina de Pediatría y Sociedad Argentina de Infectología Pediátrica en relación a la solicitud de adición a las estrategias de prevención el análisis de residuos en aguas cloacales como indicador de presencia del virus para detección y alarma temprana? Está de acuerdo?

¿Se ha instruido desde el Ministerio de Salud al Instituto Malbrán para que proceda en este sentido con respecto al virus de polio? En su caso, justifique la decisión y remita los informes periódicos del Instituto sobre análisis regular de líquidos cloacales para relevamiento de aguas residuales y adopción de medidas de prevención específicas contra la poliomielitis.

En caso de que el Malbrán esté realizando estos análisis, informe si las muestras se corresponden con la totalidad de las jurisdicciones del país.

Se solicita remita sus conclusiones e informe pormenorizado y desglosado.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la vacunación contra la poliomielitis es una estrategia sanitaria de alto impacto, costo efectiva y segura. Al ser el hombre el único huésped para los poliovirus, las vacunas constituyen la herramienta más importante para la eliminación y erradicación de los mismos a nivel mundial.

Todas las estrategias de prevención se consensuan con las áreas con competencia en la materia de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán”. En este sentido, el Servicio de Neurovirosis del Departamento de Virología del Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas (INEI), laboratorio nacional y regional de referencia de poliovirus, viene trabajando en esta problemática hace varios años. La principal estrategia para detectar la circulación de poliovirus es la vigilancia en humanos de casos de parálisis flácida aguda (PFA) en menores de 15 años. La vigilancia ambiental del poliovirus es una estrategia complementaria.

La Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomiélitis (GPEI), lanzó la nueva “Estrategia de erradicación de la poliomiélitis 2022-2026: ”Cumpliendo una promesa”, basada en tres tipos de vigilancia para detectar poliovirus: vigilancia de casos de Parálisis Flácida Aguda (PFA) como enfoque de vigilancia primaria, complementada con vigilancia ambiental y vigilancia de poliovirus entre personas con trastornos de inmunodeficiencia primaria (IDP), referidos a la vigilancia del poliovirus derivado de la vacuna asociado a la inmunodeficiencia (iVDPV). En este marco, el Ministerio de Salud convocó al Servicio de Neurovirosis del Departamento de Virología del INEI para analizar la implementación de la estrategia de vigilancia ambiental del poliovirus. Los equipos técnicos se encuentran trabajando en articulación con Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) en distintos aspectos vinculados a esta estrategia como complemento de la vigilancia de PFA.

Para más información sobre la Estrategia de Erradicación de la Poliomiélitis, puede consultar [información al respecto en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/345645/9789240026049-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/345645/9789240026049-spa.pdf)
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/350970/9789240035362-spa.pdf>

El Ministerio de Salud informa que no ha recibido formalmente ningún reclamo de la Sociedad Argentina de Infectología, Sociedad Argentina de Pediatría y Sociedad Argentina de Infectología Pediátrica acerca de la adición del análisis de residuos en aguas cloacales como indicador de presencia del virus para detección y alarma temprana a las estrategias de prevención.

PREGUNTA N° 43

El 18 de mayo ppdo. se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. De acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en su carácter de organismo encargado, los datos divulgados de población “deben interpretarse como tendencia del operativo de campo a los cuales, posteriormente, se aplicarán procesos poscensales de consistencias y validaciones una vez completada la etapa de recuperación prevista en la metodología del Censo”. Considerando que la difusión de los resultados de los datos preliminares de población por sexo, provincia y departamento serían presentados a los 90 días, y que el cronograma de fechas de difusión se establece de acuerdo a los principios de buenas prácticas, es obvio que el plazo se encuentra vencido.

El Director del INDEC sólo publicó una especie de gacetilla al vencimiento de dicho plazo relatando método de trabajo

¿Considera que el Lic. Marco Lavagna ha cumplido adecuadamente sus funciones en el contexto del Censo Nacional? ¿Se ha evaluado su reemplazo?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 17 del presente informe.

PREGUNTA N° 44

El 18 de mayo ppdo. se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. De acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en su carácter de organismo encargado, los datos divulgados de población “deben interpretarse como tendencia del operativo de campo a los cuales, posteriormente, se aplicarán procesos poscensales de consistencias y validaciones una vez completada la etapa de recuperación prevista en la metodología del Censo”. Considerando que la difusión de los resultados de los datos preliminares de población por sexo, provincia y departamento serían presentados a los 90 días, y que el cronograma de fechas de difusión se establece de acuerdo a los principios de buenas prácticas, es obvio que el plazo se encuentra vencido.

El Director del INDEC sólo publicó una especie de gacetilla al vencimiento de dicho plazo relatando método de trabajo.

¿Cuál es la razón por la que, a cinco meses de la realización del Censo, sólo se cuenta como dato con una estimación total global y precaria de la población?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 17 del presente informe.

PREGUNTA N° 45

El 18 de mayo ppdo. se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. De acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en su carácter de organismo encargado, los datos divulgados de población “deben interpretarse como tendencia del operativo de campo a los cuales, posteriormente, se aplicarán procesos poscensales de consistencias y validaciones una vez completada la etapa de recuperación prevista en la metodología del Censo”. Considerando que la difusión de los resultados de los datos preliminares de población por sexo, provincia y departamento serían presentados a los 90 días, y que el cronograma de fechas de difusión se establece de acuerdo a los principios de buenas prácticas, es obvio que el plazo se encuentra vencido.

El Director del INDEC sólo publicó una especie de gacetilla al vencimiento de dicho plazo relatando método de trabajo.

¿Ha elevado al Poder Ejecutivo Nacional el INDEC algún informe preliminar de análisis de datos, de justificación de incumplimiento, de explicación por la demora, de explicitación de una suerte de pedido de prórroga? En su caso, remita copia del mismo.

¿Ha requerido el Poder Ejecutivo algún informe al INDEC sobre el tema?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 17 del presente informe.

PREGUNTA N° 46

El 18 de mayo ppdo. se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. De acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en su carácter de organismo encargado, los datos divulgados de población “deben interpretarse como tendencia del operativo de campo a los cuales, posteriormente, se aplicarán procesos poscensales de consistencias y validaciones una vez completada la etapa de recuperación prevista en la metodología del Censo”. Considerando que la difusión de los resultados de los datos preliminares de población por sexo, provincia y departamento serían presentados a los 90 días, y que el cronograma de fechas de difusión se establece de acuerdo a los principios de buenas prácticas, es obvio que el plazo se encuentra vencido.

El Director del INDEC sólo publicó una especie de gacetilla al vencimiento de dicho plazo relatando método de trabajo.

¿Se ha cancelado la totalidad de los pagos de las asignaciones correspondientes a los censistas de todo el país? En su caso, en qué fecha se efectuaron los pagos.

Informe fecha cierta de publicación de datos preliminares y finales.

RESPUESTA

La verificación de las personas que participaron del operativo censal se realizó a través de un sistema informático en el que, hasta el 30 de mayo de 2022, los jefes de departamento, de fracción y de radio debían certificar que sus equipos de trabajo habían realizado las tareas asignadas. Luego, las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) realizaron la consistencia y validación final de los listados y enviaron al INDEC para tramitar los pagos a las CBU declaradas por las personas de la estructura.

Las aprobaciones para el pago del estipendio se realizaron en varias instancias debido a faltantes de información, ya sea por omisión de validación de los jefes de radio y fracción o por falta de datos bancarios que debían ser completados por cada persona. Entre junio y octubre se firmaron las resoluciones para el pago del 98,66% de la estructura censal.

El porcentaje restante se compone de las personas que han sido validadas por la DPE pero que debieron ser excluidas porque informaron una CBU/CVU inválida o no la informaron en el sistema de registro (SINREC). Este listado final fue conformado de la siguiente manera: el INDEC envió a las autoridades de las DPE de cada una de las jurisdicciones los datos de aquellas personas validadas que aún no recibieron su estipendio para que verifiquen que no hubiese omisiones. Del procesamiento de esa instancia final se obtuvo un listado de 12.356 personas que cumplieron tareas el día del Censo, pero no se cuenta con los datos completos para efectivizar el pago.

Por ello, el INDEC disponibilizará en el transcurso de noviembre un formulario digital desarrollado específicamente con el objetivo de recabar los datos válidos y completos del listado final. Las personas que lo componen serán convocadas a rectificar y completar su información bancaria para iniciar el trámite administrativo de transferencia. Cada una recibirá un enlace de acceso y luego podrá realizar el seguimiento hasta su cobro efectivo, a los siete días hábiles de registrada la información.

Sobre la fecha de publicación de los resultados se remite a Pregunta N° 17 del presente informe.

PREGUNTA N° 47

EL 67% del territorio argentino esta padeciendo situaciones de sequia y la cosecha en esos sectores va a ser nula, mala o regular en el mejor de los casos.

El Estado Nacional , ¿Prevé ayudar financieramente a los productores de las zonas afectadas a través de líneas de crédito con tasas subsidiadas?

"El ministerio de Agroindustria ¿Está haciendo cálculos de las perdidas que sufrirá el sector agrícola y ganadero por las sequías en 2022-2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa, respecto de las políticas generales ante la emergencia, que puede encontrar una respuesta integral en la pregunta 404 del presente informe.

Respecto del sector agrícola, la Subsecretaría de Agricultura, a través de la Dirección de Estimaciones Agrícolas semanalmente recibe información de la situación de los cultivos, fenología y estado hídrico. Asimismo, se realiza un análisis de las pérdidas de rendimiento y del área pérdida. Actualmente los técnicos regionales de la Dirección se encuentran efectuando el operativo de campo en segmentos aleatorios, para evaluar el estado de los cultivos de fina próximos a la cosecha y el avance de la campaña de gruesa.

El estado de la producción de trigo es altamente variable. En provincia de Buenos Aires hay zonas en las que la sequía y las heladas lo afectaron fuertemente y su estado es regular en más de un 80% de la superficie como sucede en la región centro y núcleo (Pergamino, Bragado, Lincoln, Bolívar); y otras con menor afectación con más del 65% de la superficie en estado bueno (Bahía Blanca, Madariaga, Pigüé, Salliqueló).

En la provincia de Córdoba, la variabilidad es muy amplia con zonas en las que el estado se subdivide de bueno - regular y a malo como Rio Cuarto, Marcos Juárez y Laboulaye.

En Entre Ríos, el estado es bueno, en La Pampa un 40% está en estado regular y en Santa Fe la variabilidad es amplia con un 50% regular a malo y el resto, bueno

En cuanto a la siembra de granos gruesos, el girasol viene con sensible atraso en provincia de Buenos Aires y La Pampa. A nivel nacional el avance de siembra al 3/11 era del 39% mientras que el año pasado superaba el 70 % para esa misma fecha. En el caso Maíz, el avance de siembra se encuentra en un 23% mientras que en la campaña pasada estaba en 39%. En cuanto al maní esta diferencia es del 21% vs 42% del año pasado.

Para más detalle se recomienda visitar la web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca donde 40 delegaciones realizan semanalmente el seguimiento del estado de los principales cultivos extensivos:

<https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/estimaciones/estimaciones/informes/>

Respecto del sector ganadero, desde la Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal se lleva adelante un monitoreo forrajero que permite analizar la evolución de la oferta forrajera a lo largo del tiempo y evaluar situaciones generales y particulares a nivel departamento. Esta información está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bovinos/smf/>

Por otro lado, se analizan las regiones en función de las cadenas pecuarias desarrolladas. No se hacen cálculos estimados de pérdidas ya que existen una serie de herramientas que el mismo productor aplica (desde las de tecnologías de procesos, insumos, manejo, etc.); así como otras de orden público desde los estados Provinciales y Nacional, por lo que es poco probable una conclusión válida en materia de estimación de pérdidas ganaderas.

PREGUNTA N° 48

El anexo del art. 37 del presupuesto 2023 incluye la autorización de endeudamiento público para la 4ta Central Nuclear (Atucha 3) con Cooperación Argentino-China.

Fecha de inclusión de este proyecto en el Banco Nacional de proyectos de inversión del Sistema Nacional de inversión pública.

Informes técnicos de valor por dinero que demuestren las ventajas del proyecto respecto a otras alternativas.

Informes de factibilidad técnica, económica y financiera.

¿Existen evaluaciones ambientales preliminares sobre la locación de la nueva central?

¿Cuál será el precio de la energía vendida por la nueva central y el impacto en el precio monómico del sistema?

En términos financieros, ¿cuál será el aporte local asociado al proyecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proyecto de la autorización de endeudamiento público para la 4ta Central Nuclear (Atucha 3) con la Cooperación Argentino-China se incluyó en el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BAPIN) del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el 29 de diciembre de 2016. Desde dicha fecha y con una periodicidad anual se actualiza la información allí incluida.

Por su parte, toda la información respecto a las ventajas del proyecto podrá ser consultada en el Perfil del Proyecto actualmente disponible en el sistema de Información donde los Organismos Públicos registran todos los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos del Estado Nacional.

Los informes de factibilidad técnica, económica y financiera forman parte de la información que ha sido puesta a disposición junto al Perfil del Proyecto en el BAPIN del SNIP.

En lo que respecta a las evaluaciones ambientales cabe destacar que el Contrato Engineering, Procurement, Construction (EPC) oportunamente suscripto con la contraparte china prevé dentro de las denominadas Condiciones Precedentes de Efectividad, la obtención de las autorizaciones ambientales pertinentes. Particularmente el Certificado de Aptitud Ambiental del Proyecto.

Como parte del proceso de obtención del citado Certificado, NASA ha llevado a cabo el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, el cual será sujeto a revisión por parte del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

El precio de la energía vendida por la nueva central dependerá de las condiciones que oportunamente se fijen entre la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, según sus siglas en inglés) y Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Respecto al impacto en el precio monómico del sistema, no es posible su determinación actual considerando que dicho impacto dependerá de la composición de la matriz nacional en una década.

Los aspectos relacionados con el financiamiento están bajo la órbita de acción del Ministerio de Economía. Si bien se previó originalmente un financiamiento del 85% del monto total del Contrato EPC, NASA ha solicitado se analice la posibilidad de obtener un 100% a fin de garantizar un adecuado flujo de fondos del Proyecto.

Los detalles sobre las necesidades de financiamiento pueden consultarse en el Perfil del Proyecto que se ha incluido en el BAPIN del SNIP.

PREGUNTA N° 49

El artículo 89 del Presupuesto 2023 prevé un mecanismo de normalización que las distribuidoras y cooperativas eléctricas mantienen con la CAMMESA.

El estado actual de las deudas de las distribuidoras eléctricas con la empresa CAMMESA por energía vendida, detallando la información por empresa distribuidora y por provincia. Asimismo, informe el número de facturas impagas y su situación en gestión de cobros en cada caso. Corte al 31/09/2022.

La evolución del índice de cobrabilidad (serie mensual) de CAMMESA desde diciembre 2019 a la fecha.

Estado de deuda de CAMMESA con Generadores y productores de Gas natural. Corte al 31/09/2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Pregunta N° 317 del presente informe.

PREGUNTA N° 50

El dólar soja de setiembre implicó ventas totales por US\$ 8.123 millones a un tipo de cambio diferencial de aproximadamente \$50 más por cada dólar. Esto generó un costo fiscal de más de \$400 mil millones (0.6% del PIB).

¿Qué partida presupuestaria se afectó con ese gasto y mediante qué instrumento se modificó el Presupuesto vigente para incorporarlo?

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que respecto al registro presupuestario de las operaciones del “dólar soja”, al momento no se realizó la adecuación presupuestaria para registrar la operación del tipo de cambio diferencial para la exportación de soja.

Vale aclarar que las adecuaciones presupuestarias implican un proceso de análisis, proyección y procesamiento que suele requerir algún tiempo para su efectiva implementación.

PREGUNTA N° 51

EL gasoducto Néstor Kirchner se está construyendo en el tramo que unirá las localidades de Tratayén (Neuquén) a Saliqueló (Bs. As.).

Estado de avance de la obra. Cronograma de implementación. Cronograma de desembolsos y origen de los fondos. Fecha prevista de finalización.

Fecha prevista de puesta en operación. Fecha prevista de operación de plantas compresoras.

Fecha prevista de habilitación técnica por parte del ENARGAS.Fecha prevista de licitación del gas natural destinado al nuevo gasoducto.

Volumen mensual de gas que se espera transportar, y proyecciones de precios del gas en boca de pozo.

RESPUESTA

Actualmente el Gasoducto Presidente Nestor Kirchner (GPNK) se encuentra en construcción. La ETAPA 1 del proyecto que consiste en:

- Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (573 Km de longitud y 36" de diámetro).

Adicionalmente, se están construyendo las siguientes obras complementarias:

- Loop paralelo al Gasoducto NEUBA II de 29 Km de longitud y 36" de diámetro.

- Gasoducto Mercedes – Cardales de 88 Km de longitud y 30" de diámetro.

- Planta Compresora Cardales de 15.000 HP.

Por iniciativa de ENARSA, y contando con la autorización de la Secretaría de Energía, se está anticipando la construcción de dos plantas Compresoras que estaban previstas para la ETAPA 2, las cuales se incorporaron a la ETAPA 1. La construcción de ambas plantas compresoras en las localidades de Tratayén y Salliqueló, permitirá prácticamente duplicar la capacidad de transporte del GPNK prevista para la ETAPA 1:

- Planta Compresora Tratayén: 15.000 HP de potencia.

- Planta Compresora Salliqueló: 15.000 HP de potencia.

En ambos casos se licitaron la adquisición de los Turbocompresores (la disponibilidad de dichos equipos se encuentra en el camino crítico de ambas plantas compresoras), habiéndose adjudicado y encontrándose en pleno proceso de fabricación por la empresa Solar Turbines del grupo Caterpillar.

Respecto al cronograma de obras, se informa que la fecha **Apto para Funcionar** es el 20 de junio de 2023. Esta es la fecha clave en la cual el GPNK entrará en funcionamiento y comenzará a transportar gas de manera segura con el volumen y presión de diseño previstos.

Asimismo, existe una fecha denominada de **Recepción Provisoria** fijada para el mes de noviembre de 2023. La Recepción Provisoria se alcanza cuando se concluyen todos aquellos trabajos complementarios faltantes que no son requeridos para que el GPNK inicie el transporte de gas en forma segura (ejemplo, limpieza final de predio, cartelería, alambrados perimetrales, sistemas no esenciales para la puesta en marcha, recomposición final de pista, entrega de planos conforme a obra finales, desmovilización de RRHH y equipos, etc).

Con respecto al estado de **avance de las obras**, a la fecha de cierre del presente informe (octubre 2022) se computa un avance de ingeniería real acumulado del 56,74% frente al 56,20% previsto por cronograma. La ingeniería básica se encuentra totalmente cumplimentada mientras que el avance de los Renglones 1, 2, 3, 4.1, 4.2 y 5 se ubican entre el 27% al 34% de avance real. En cuanto a la **construcción y montaje**, el avance acumulado real es del 5,39% frente al 4,32% previsto para la misma fecha de corte.

A continuación, se detallan la fecha prevista de puesta en operación, fecha prevista de operación de plantas compresoras y fecha prevista de habilitación técnica por parte del ENARGAS:

| Proyecto GPNK (ETAPA 1 y Obras anticipadas de la ETAPA 2) | | |
|--|---|---|
| OBRA | Fecha prevista APF (Apto Para Funcionar) | Observaciones |
| 1 ETAPA 1: | | |
| 1.1 Gasoducto PNK (36") | 20 de junio de 2023 | Contrato EPC firmado y en marcha |
| 1.2 Loop paralelo NEUBA II (36") | 20 de junio de 2023 | Contrato EPC firmado y en marcha |
| 1.3 Gasoducto Mercedes - Cardales (30") | 20 de junio de 2023 | Contrato EPC firmado y en marcha |
| 1.4 PC Mercedes (15.000 HP) | 20 de junio de 2023 | Contrato EPC firmado y en marcha |
| 2 Obras Anticipadas de la ETAPA 2: | | |
| 2.1 Planta Compresora Tratayén (15.000 HP) | 09 de julio 2023 | Turbocompresores en fabricación, Construcción en proceso de Licitación (10/11/2022) |
| 2.2 Planta Compresora Salliqueló (15.000 HP) | 17 de Agosto 2023 | |

Fuente: ENARSA.

En relación a la fecha prevista de licitación del gas natural destinado al nuevo gasoducto, vale mencionar que el gasoducto se va llenar con volúmenes en el marco del Plan Gas.

Respecto al volumen de gas, se conoce que el sistema transportará 11 millones de m³/día en el Tramo de Tratayén Salliqueló, Loops Ordoqui y Gasoducto Mercedes-Cardales, más 10 millones m³/día, con las Plantas Compresoras Tratayén y Salliqueló de 15.000 HP cada una. Respecto a las proyecciones de precios del gas en boca de pozo, al día de la fecha no se cuenta con dicha información.

Proyecto GPNK (ETAPA 1 y Obras anticipadas de la ETAPA 2) VOLUMEN DE GAS A TRANSPORTAR

| OBRA | Volumen de Gas a Transportar | Observaciones |
|-------------------|-------------------------------------|----------------------|
| 1 ETAPA 1: | | |

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| 1.1 Gasoducto PNK (36") | ETAPA 1: 11 Millones de m3/día | Volumen originalmente previsto para la ETAPA 1 del Proyecto |
| 1.2 Loop paralelo NEUBA II (36") | | |
| 1.3 Gasoducto Mercedes - Cardales (30") | | |
| 1.4 PC Mercedes (15.000 HP) | | |

2 Obras Anticipadas de la ETAPA 2:

| | | |
|--|---|--|
| 2.1 Planta Compresora Tratayén (15.000 HP) | Obras Anticipadas: Aprox 11 Millones de m3/día (volumen adicional anticipado) | Incremento de aprox. 100% del volumen previsto en la ETAPA 1 |
| 2.2 Planta Compresora Salliqueló (15.000 HP) | | |
| OBRAS ETAPA 1 + OBRAS ANTICIPADAS | 22 Millones m3/día | Aprox. 200% del volumen previsto para la ETAPA1 |

Fuente: ENARSA

El resultado de las licitaciones, montos y empresas para afrontar cada etapa se detallan en el siguiente cuadro:

| LICITACIÓN GPNK 007/2022 | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---|
| CONTRATO | OBRA INVOLUCRADA | CONTRATISTAS ADJUDICADOS | Monto en Pesos (sin IVA) al 08 de julio de 2022 |
| Renglón 1 | GPNK PK 0,00 a PK 220,00 | UTE Techint - Sacde | 61.226.065.841,75 |
| Renglón 2 | GPNK PK 220 a PK 440,00 | UTE Techint - Sacde | 56.127.203.699,17 |
| Renglón 3 | GPNK PK 440 a PK 573,00 | BTU | 55.300.050.685,60 |
| Renglón 4 (4.1 y 4.2) | 4.1. Gasoducto Mercedes Cardales + 4.2. Loop NEUBA II | UTE Techint - Sacde | 45.114.409.191,41 |
| EPC 5 | Planta Compresora Cardales | ESUCO | 10.296.975.418,62 |

Fuente: ENARSA.

Los suministros y la construcción de las obras correspondientes a la ETAPA 1 del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner y sus obras complementarias ya se encuentran licitados y adjudicados al 100% (Cañería, Válvulas, Tramos de Medición, Cromatógrafos, Turbocompresor PC Mercedes, Construcción GPNK bajo la modalidad EPC – 5 Contratos).

Cabe mencionar que ENARSA no realizó ningún proceso licitatorio para adquisición de chapas.

Con fecha 16 de junio de 2022 ENARSA y la empresa SIAT S.A. suscribieron el Contrato de Provisión de Cañería para el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) y Obras Complementarias, integrado por los Renglones Nro. I y II en el marco del proceso de Licitación Pública GPNK 01/2022.

En dicho Contrato la responsabilidad de adquisición de chapas (insumo principal para cumplir con la fabricación de la cañería adquirida en dicho Contrato) es integralmente de SIAT S.A. y no de ENARSA.

La administración contractual de los 5 Contratos EPC (del inglés: ingeniería, suministros y construcción) arriba mencionados y la inspección técnica de las obras serán realizados por ENARSA, contando con la participación de supervisión en cada uno de los frentes de obra contratados con YPF en el marco de colaboración existente entre ambas empresas. El dimensionamiento y calificación de los supervisores intervinientes fue definido por el equipo de la Unidad Ejecutora GPNK.

En caso de incumplimiento contractual de cualquiera de las empresas Contratistas, se tomarán las medidas previstas en los respectivos Contratos EPC para tales casos de incumplimiento.

El control de calidad de las Chapas en proceso de fabricación en USIMINAS Brasil, la está realizando el Jefe de Calidad de la Unidad Ejecutora GPNK y su equipo.

Los montos presupuestados de las obras y la partida presupuestaria de donde provendrá el crédito legal se detallan en la siguiente tabla:

| AÑO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO GASODUCTO PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | PARTIDA |
|------|--|-------------------------------|------------|
| 2021 | Obras de Transporte - DNU 809/21 + DA | 59.080.321.152 | 5.5.7 FF11 |
| | Aporte Solidario - Ley 27.605 | 60.190.000.000 | 5.5.2 FF13 |
| 2022 | Obras de Transporte - DCTO 882/21 | 59.080.321.152 | 5.5.7 FF11 |
| | DECNU-2022-331-APN-PTE - Aporte Solidario - Ley 27.605 | 625.299.250 | 5.5.2 FF13 |
| | DECNU-2022-331-APN-PTE - Aporte Solidario - Ley 27.605 | 1.486.052.975 | 5.5.2 FF13 |

Fuente: ENARSA.

Asimismo, los montos presupuestados por ENARSA en el proceso de licitación GPNK N°007/2022 para cada una de las obras son los siguientes:

| LICITACIÓN GPNK 007/2022 | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|--|
| CONTRATO | OBRA INVOLUCRADA | Presupuesto Oficial al 30 abril 2022 (sin ajustar) | Presupuesto Oficial Ajustado al 30 de junio 2022 |
| Renglón 1 | GPNK PK 0,00 a PK 220,00 | 69.304.812.487,23 | 73.379.935.461,48 |

| | | | |
|-----------------------|---|-------------------|-------------------|
| Renglón 2 | GPNK PK 220 a PK 440,00 | 69.294.159.668,23 | 73.368.656.256,72 |
| Renglón 3 | GPNK PK 440 a PK 573,00 | 41.894.940.660,84 | 44.358.363.171,70 |
| Renglón 4 (4.1 y 4.2) | 4.1. Gasoducto Mercedes Cardales + 4.2. Loop NEUBA II | 28.134.417.139,93 | 29.788.720.867,75 |
| EPC 5 | Planta Compresora Cardales | 11.956.000.000,00 | 13.601.145.600,00 |

Fuente: ENARSA.

PREGUNTA N° 52

El gobierno comenzó a aplicar la segmentación de subsidios con impacto dispar en los próximos meses y que discriminó usuarios en 3 niveles. Al respecto se solicita se informe

¿Cuál es el número de usuarios están incluidos en el Nivel 1 y perderán totalmente subsidios? Informe también en porcentaje sobre el universo total de usuarios a nivel nacional y por provincia.

¿Dada la postergación en el inicio del programa, los aumentos previstos para noviembre y enero se mantienen vigentes?

¿Cuál es el número de usuarios están incluidos en el Nivel 2 y permanecerán con beneficios de tarifa social Informe también en porcentaje sobre el universo total de usuarios a nivel nacional y por provincia?

¿Cuál es el número de usuarios que están incluidos en el Nivel 3 y perderán parcialmente los subsidios?

Informe también en porcentaje sobre el universo total de usuarios a nivel nacional y por provincia.

¿Cuál será el tratamiento respecto a la quita de subsidios a los usuarios generales, es decir todos aquellos NO RESIDENCIALES, abastecidos por las distribuidoras?

¿Cuál será el cronograma de aumentos para dichos usuarios generales durante el año 2023?

¿Cuándo se aplicarán los aumentos para usuarios residenciales nivel 2 y 3 durante 2023?

¿Cuál será el ritmo de actualización tarifaria para los usuarios N1, que en febrero pierden subsidios de forma de continuar pagando los costos de la energía consumida?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) (Decreto 332/22) representa una base viva en la que los hogares pueden inscribirse, eliminarse o modificar los datos de su solicitud. Mensualmente se realiza un corte de la inscripción. Asimismo, se procedió a incluir provisoriamente a aquellos beneficiarios de la tarifa social o equivalentes informados a la Secretaría de Energía (Resolución 631/22 de la Secretaría de Energía y la Disposición N° 3/22 de la Subsecretaría de Planeamiento Productivo). Se detallan la información proveniente del corte realizado al 24/10 del RASE correspondiente a los servicios de energía eléctrica y gas natural, a saber:

Inscriptos RASE energía eléctrica al 24/10.

Inscriptos RASE gas natural al 24/10.

Padrón de segmentación servicio de energía eléctrica.

Padrón de segmentación Gas Natural.

Nota: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°52, Informe 134.](#)

Diferencia entre Tarifa Social y Nivel 2.

En virtud del Consenso Fiscal aprobado mediante la Ley 27.469, a partir del 1 de enero de 2019 cada jurisdicción define los requisitos de acceso y las condiciones de la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales y de la capacidad económica de cada jurisdicción.

Por otro lado, se determinó que el impacto en factura que genere la reducción de subsidios en el componente energía de la tarifa equivaldría a un incremento porcentual total anual de hasta el 40% del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior para las personas usuarias comprendidas en el “Nivel 2 - Menores Ingresos” (Decreto 332/22). Los usuarios y las usuarias que integran este segmento, considerando el conjunto de los integrantes del hogar, poseen ingresos netos menores a un valor equivalente a UNA (1) Canasta Básica Total (CBT) para un hogar 2 según el INDEC. Este umbral se incrementa a 1,5 CBTs cuando al menos un/una integrante posea certificado de discapacidad expedido por autoridad competente o al menos un/una integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur. La Secretaría de Energía, a los fines de implementar una política pública con criterios de equidad distributiva y justicia social, mediante la Resolución 631/2022, aprobó incorporar de manera provisoria a todas las personas beneficiarias de la Tarifa Social y las personas beneficiarias de otros programas provinciales, priorizando a aquellos usuarios y usuarias con menor capacidad económica para afrontar el pago del servicio público de electricidad de otros programas provinciales. Esta incorporación (Disposición N° 3/2022 de la Subsecretaría de Planeamiento Energético), resultó provisoria y no exime a los usuarios y las usuarias residenciales de los servicios de energía eléctrica y gas natural por red, del deber de inscribirse en el RASE y de mantener dicha información actualizada según varíe su situación mediante la presentación de las declaraciones juradas correspondientes, ni impedirá verificar la corrección del Nivel asignado o solicitado mediante cruces de información.

Nivel 3 - ingresos medios, incremento al tope de consumo.

Para los usuarios y las usuarias del “Nivel 3 - Ingresos Medios”, tomando como referencia el ámbito de jurisdicción nacional, el impacto en factura que genera la variación del componente energía equivaldría a un incremento porcentual total anual en los componentes de la factura no mayor al OCHENTA POR CIENTO (80%) del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) del año anterior. Por otro lado, vale destacar que para este grupo de usuarios se dispuso un límite al consumo subsidiado (Resolución N° 719/22).

En el caso de la energía eléctrica, los usuarios que integren este grupo tendrán un límite de 400 kWh, luego de los cuales deberán abonar el costo total de la energía eléctrica. En cambio, en el mercado de gas la segmentación tendrá una implementación por tramos. Para cada subzona y categoría de usuario se establece un punto medio de consumo anual (promedio entre puntas de cada categoría), subsidiando el consumo correspondiente al 70% de ese punto medio, y abonando el precio pleno para los metros cúbicos consumidos por encima de ese umbral.

En función de la distribución del consumo de gas por categoría y subzona, que presenta forma de campana (menor en los primeros meses del año, aumentando

hasta llegar a un pico durante el invierno y disminuyendo desde ese punto), se determina un cupo de metros cúbicos a subsidiar por mes. De esta manera, el tope de metros cúbicos subsidiados por categoría y subzona durante los meses de verano será menor que durante los meses de invierno.

No obstante, se establece que, para el caso de la demanda de los hogares de las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Catamarca y La Rioja, el tope de consumo se incrementa a los consumos excedentes de 550 kWh/mes (Resolución 719/2022).

Se considera además respecto a los consumos tope, a las diez provincias del Gran Norte Argentino y San Juan y elevar el consumo exclusivamente en los meses de verano de noviembre de 2022 a febrero de 2023 a 650 kWh/mes.

El establecimiento de dicha medida tiene sustento en la solicitud efectuada conjuntamente por las mismas donde manifiestan, entre otras cuestiones, que las inclemencias climáticas propias del período estival y las altas temperaturas requieren un esfuerzo adicional para poder producir, paulatinamente, los cambios de hábitos de consumo y de instalación de electrodomésticos con la máxima eficiencia energética.

Usuarios no residenciales.

Es importante mencionar que se establece que los subsidios a la energía son una herramienta del Estado para el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación y las políticas de segmentación permitirán identificar en forma más adecuada a distintos grupos de consumidores y consumidoras, en un marco de mayor equidad distributiva y justicia social.

La última normativa para el caso indica que los usuarios no residenciales, es decir, los Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI) que tuvieren demandas mayores a TRESCIENTOS KILOVATIOS (300 kW), debe equiparar su situación respecto a los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista, para que no resulte inequitativa y desigual, y ambos afronten iguales costos por el suministro de energía eléctrica, se adecuó el Precio de Referencia de la Potencia (POTREF) y Precio Estabilizado de la Energía (PEE) de este segmento de la demanda correspondiente a los usuarios GUDI "General" (Resolución 719/2022)

Del mismo modo se establece entonces una reducción gradual equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del subsidio vigente a las usuarias y usuarios de los distintos segmentos, salvo para el Residencial Nivel 2 y Residencial Nivel 3, para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023.

A continuación, se detalla la reagrupación de las categorías de usuarios en:

- a. Residenciales;
- b. Demandas Menores a trescientos kilovatios (300 kW) –No Residencial–;
- c. Demandas Mayores a trescientos kilovatios (300 kW) "General" –GUDI– y;
- d. Demandas Mayores a trescientos kilovatios (300 kW) "Organismos y Entes Públicos que presten Servicios Públicos de Salud y Educación" –GUDI- para el MEM.

PREGUNTA N° 53

El gobierno sancionó el Decreto 426/22 para prohibir la designación de personal dentro del ámbito de la Administración Pública.

¿Cantidad de personal designado como planta permanente, planta transitoria, contrataciones previstas en el artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164, contrataciones por tiempo indeterminado, contrataciones para la prestación de servicios profesionales autónomos u de otro tipo de modalidad de contratación.

Contrataciones para la prestación de servicios profesionales autónomos u de otro tipo de modalidad de contratación, realizó la Dirección Nacional de Migraciones en durante el periodo que abarcan los años 2020 a octubre del 2022, desagregados por año?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que el Decreto 426/22 establece restricciones para efectuar designaciones y contrataciones de acuerdo a lo comprendido en su Artículo 1°. Por su parte, el Art. 2° detalla las excepciones previstas y el Art. 6° explicita que no estarán alcanzadas por las disposiciones del decreto aquellas tramitaciones de designaciones y contrataciones de personal que se hubieren iniciado con anterioridad al 11 de Julio de 2022 y aún no estuvieran concluidas.

En función de lo expuesto y de la pregunta formulada, se detalla a continuación el desagregado de las dotaciones totales en el mes de julio 2022 -mes en el cual se sancionó el Decreto 426/22- y el mes de agosto -último registro validado disponible en la Base Integrada de Empleo Público (BIEP).

Cabe aclarar, por un lado, que la única posibilidad de acceder a un contrato de planta permanente es a través de concurso.

Por otro lado, es importante señalar que los procesos de contratación que se inician, en sus diferentes modalidades, conllevan no menos de 45 días de trámite hasta que la persona puede empezar a cumplir sus funciones. Por lo expuesto se resalta que aquellos agentes que se hayan incorporado en los meses de julio o de agosto, iniciaron sus trámites con anterioridad a la sanción del Decreto 426/22.

Detalle de la dotación total en la Administración Pública Nacional por tipo de administración y por tipo de contratación, para los períodos de julio y agosto del corriente:

| TIPO ADMINISTRACIÓN | TIPO CONTRATACIÓN | PERIODO | |
|------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|
| | | 07/2022 | 08/2022 |
| Centralizada | CONTRATOS | 32.617 | 32.698 |
| | LOCACIÓN DE SERVICIOS | 5.024 | 6.122 |
| | Otro | 10 | 12 |
| | PLANTA PERMANENTE | 38.425 | 38.195 |
| | PLANTA TEMPORARIA | 3.476 | 3.529 |
| Total Centralizada | | 79.552 | 80.556 |
| Descentralizada | CONTRATOS | 37.941 | 38.188 |
| | LOCACIÓN DE SERVICIOS | 1.291 | 1.275 |
| | PLANTA PERMANENTE | 49.977 | 50.018 |
| | PLANTA TEMPORARIA | 2.223 | 2.232 |
| Total Descentralizada | | 91.432 | 91.713 |
| Otros Entes | CONTRATOS | 434 | 494 |
| | LOCACIÓN DE SERVICIOS | 11 | 12 |
| | PLANTA PERMANENTE | 33.826 | 33.740 |
| | PLANTA TEMPORARIA | 427 | 381 |
| Total Otros Entes | | 34.698 | 34.627 |
| TOTAL DOTACIÓN | | 205.682 | 206.896 |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

A continuación, el Ministerio del Interior expone la información correspondiente a los Ejercicios 2020, 2021 y 2022 (hasta 31/10/2022)

| MODALIDAD | EJ. 2020 | EJ. 2021 | EJ. 2022 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PERMANENTE | 0 | 2 | 0 |
| PERMANENTE FORMA TRANSITORIA | 15 | 5 | 4 |
| CONTRATO ART 9 LEY 25.164 | 238 | 199 | 247 |
| FUNC. FUERA DE NIVEL | 1 | 0 | 0 |
| LOYS | 4 | 4 | 4 |
| CONCURSO INTERNO | 8 | | 9 |
| TOTAL | 266 | 210 | 264 |

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, 2022

A su vez, se detalla la información relativa a las BAJAS correspondientes a los Ejercicios 2020, 2021 y 2022 (hasta 31/10/2022) por modalidad de contratación.

| POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | EJERCICIOS | | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------|-------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 |
| PERMANENTE | 18 | 23 | 55 |
| PERMANENTE EN FORMA TRANSITORIA | 61 | 42 | 41 |
| CONTRATO ART 9 LAY 25164 | 77 | 107 | 119 |
| PLANTA NO PERMANENTE | 2 | 2 | |
| TOTAL BAJAS | 158 | 174 | 215 |

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, 2022

Cabe mencionar que, desde el ejercicio 2020 a la fecha, las contrataciones de personal efectuadas no han superado la dotación óptima vigente a ese momento.

A partir, del dictado del Decreto 426/2022 se designaron agentes en el marco del art. 2° inc. f). Se destaca que todas las designaciones se realizaron en función de la necesidad que tenía el organismo de contar con personal para atender las tareas sustantivas respecto del control y admisión de extranjeros, especialmente por la reapertura de fronteras, y poder hacer frente al mayor flujo de tránsito de ingresos y egresos realizados en dichos periodos.

En este sentido, la Dirección Nacional de Migraciones, conjuntamente con la Dirección Nacional de Análisis y Planificación de Empleo Público, ha trabajado en un análisis pormenorizado de la dotación óptima necesaria para el correcto funcionamiento del organismo.

PREGUNTA N° 54

Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias

¿Cuál es la posición oficial del Presidente de la Nación Argentina con respecto a la eliminación de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias de cara al año electoral 2023? Responda simplemente si el Presidente está a favor o en contra de eliminarlas.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el Presidente de la Nación es respetuoso de las instituciones y de los procedimientos emanados en las Leyes. Por su parte, cualquier

legislación nueva debe ser discutida y aprobada por el Congreso de la Nación, que ha extendido sus sesiones ordinarias para poder dar respuesta a su agenda de temas.

PREGUNTA N° 55

En 2021 nuestro país registro la peor evaluación de su historia en una evaluación internacional de aprendizaje de la Unesco. Décadas atrás los alumnos argentinos superaban ampliamente a su pares regionales y ahora nos encontramos en los últimos lugares de América Latina. El presupuesto 2023 prevé un recorte del 15% en educación.

Explique como reduciendo el presupuesto de educación en un 15%, la calidad educativa va a mejorar. Informe: ¿Cuales áreas y los planes educativos que sufrirán recortes?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la referida evaluación data del año 2019 y sus resultados fueron difundidos en 2021.

Asimismo, el Ministerio de Educación indica que la afirmación de que el presupuesto 2023 prevé un recorte del 15% en educación, surge de un informe que tiene serios errores conceptuales.

En primer lugar, el informe compara los recursos asignados sólo al Ministerio de Educación cuando se sabe que se incluye una importante cantidad de fondos para la función educación en otras áreas, incluso en el Ministerio de Economía.

Por otro lado, el presupuesto está elaborado con porcentaje de inflación que aplica a todas las variables, tanto a gastos como a recursos. El informe realiza cálculos con un porcentaje mayor de inflación, que aplica sólo a la parte de gasto en educación, lo que es un error metodológico. Por otro lado, todas las apreciaciones están hechas sobre un presupuesto inicial, presentado del 15 de septiembre, que ya tuvo modificaciones y que evidenció incrementos en varias partidas vinculadas a educación.

Finalmente, en 2019 el presupuesto de la función educación fue reducido al 1,1% del PBI. Con la propuesta de 2023 lo estamos llevando al 1,29% y garantizando que con las discusiones paritarias tengamos una expansión de al menos hasta el 1,33%

En este contexto, no hay áreas ni planes educativos que vayan a sufrir recortes en 2023.

PREGUNTA N° 56

En el informe del Jefe de Gabinete Senadores (14-09-22) señalo que el Ministerio de Transporte a través de ARSA informa que desde el inicio de esta gestión la cantidad de empleados de la compañía se redujo en 645. Mientras que en noviembre de 2019 contaban con 12.046 y hoy se cuenta con 11.401. Sin embargo, estos datos no coinciden con los presentados en la Memoria Anual que realiza la propia empresa en la presentación de su balance anual. En efecto, según las Memorias de la Empresa en el periodo 31-12-19 al 31-12-21 se ha producido un aumento del personal de 1.078 personas y no la reducción de 645 agentes que surge de lo manifestado por la JGM.

¿Estas cifras, difieren de las oportunamente informadas por la empresa en su Memoria Anual? Si fuera el caso, ¿cuál es el motivo que explica esta divergencia?

Cual fue la evolución del personal de Grupo ARSA, incluyendo todas sus empresas (Austral, Aerohandling, etc.) y todas las formas de contratación, desde la estatización de la empresa hasta la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., informa que los datos brindados corresponden al Grupo Empresario Aerolíneas compuesto por las empresas Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas, Aerohandling, Optar y JetPaq.

Es por ello que la diferencia mencionada es producto de la fusión que se realizó entre Aerolíneas Argentinas Y Austral.

El incremento mencionado corresponde, a la absorción de los empleados de Austral Líneas Aéreas. En noviembre de 2019, el Grupo Empresario contaba con 12.046 empleados, de los cuales: 10.269 pertenecían a Aerolíneas Argentinas; 1.751 a Austral; y 26 a Optar.

En julio 2022, se puede observar la fusión de AU y AR en la dotación de AR, que alcanza los 11.401, mientras que Austral ya no cuenta con personal propio.

En cuanto al incremento citado en el período 31-12-19 al 31-12-21, sí se observa la totalidad de dotación del grupo empresario, se puede detectar que no existió tal incremento, sino una reducción de 688 empleados, tal como se detalla a continuación:

| Empresa | Dic'19 | Dic'2021 | Dif. |
|-------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| Aerolíneas Argentinas | 10229 | 11285 | 1056 |
| Austral Líneas Aéreas | 1743 | | -1743 |
| Optar | 26 | 25 | -1 |
| Aerohandling | | | 0 |
| Jet Paq | | | 0 |
| TOTAL GRUPO AEROLINEAS | 11998 | 11310 | -688 |

Fuente: Elaboración propia Ministerio de Transporte

Finalmente, es preciso resaltar que la Memoria Anual presentada se realiza por Empresa. Sin embargo, en la pregunta se está comparando Total Grupo Empresario (AR, AU y OP) versus Memoria Anual de Aerolíneas Argentinas. Además, como se trata de recursos humanos que pueden variar de acuerdo al periodo comparado, si se hicieran recortes parciales del año calendario de acuerdo a las distintas solicitudes, puede que el número difiera levemente.

| Evolución dotación Grupo Empresario - Dic'08 a Oct'22 | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Empresa / Tipo de contrato | Dic'08 | Dic'09 | Dic'10 | Dic'11 | Dic'12 | Dic'13 | Dic'14 | Dic'15 | Dic'16 | Dic'17 | Dic'18 | Dic'19 | Dic'20 | Dic'21 | Oct'22 |
| Aerolíneas Argentinas | 6513 | 6767 | 6973 | 7726 | 7847 | 8060 | 8313 | 10484 | 10350 | 10656 | 10623 | 10229 | 11599 | 11285 | 11509 |
| Planta Permanente | 6468 | 6691 | 6877 | 7676 | 7811 | 8030 | 8269 | 10425 | 10291 | 10618 | 10602 | 10208 | 11578 | 11264 | 11489 |
| Fijo discontinuo | 38 | 33 | 32 | 31 | 28 | 24 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 19 |
| Temporario | 7 | 43 | 64 | 19 | 8 | 6 | 24 | 39 | 39 | 18 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Austral | 1617 | 1622 | 1688 | 1892 | 1887 | 1818 | 1804 | 1823 | 1843 | 1826 | 1816 | 1743 | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Planta Permanente | 1615 | 1620 | 1687 | 1891 | 1886 | 1817 | 1803 | 1822 | 1841 | 1826 | 1815 | 1743 | | | |
| Fijo discontinuo | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | | | | |
| Temporario | | | | | | | | | 1 | | | | | | |
| Aerohandling | 915 | 943 | 1024 | 1097 | 1211 | 1284 | 1467 | | | | | | | | |
| Planta Permanente | 915 | 943 | 1024 | 1097 | 1211 | 1284 | 1467 | | | | | | | | |
| Jet Paq | 115 | 108 | 115 | 120 | 118 | 127 | 125 | | | | | | | | |
| Planta Permanente | 115 | 108 | 115 | 120 | 118 | 127 | 125 | | | | | | | | |
| Optar | | | 1 | 1 | | 17 | 21 | 21 | 20 | 21 | 26 | 26 | 26 | 25 | 27 |
| Planta Permanente | | | 1 | 1 | | 17 | 21 | 21 | 20 | 21 | 26 | 26 | 26 | 25 | 27 |
| Dotación total | 9160 | 9440 | 9801 | 10836 | 11063 | 11306 | 11730 | 12328 | 12213 | 12503 | 12465 | 11998 | 11625 | 11310 | 11536 |

PREGUNTA N° 57

En el informe del JGM del 3-6-21 se informó que muchos de los Sistemas utilizados para la gestión diaria del organismo (más de ciento veinte) habían sido modificados en el último año con el fin de mejorar partes críticas de los mismos. En cuanto al Sistema Interactivo de Información (SII) del PAMI, que contempla diferentes funcionalidades, como el Padrón de Afiliados, el mismo presentaba algunas falencias en lo relacionado con su actualización, por lo que fueron evaluadas acciones de mejora. Puntualmente, se estaba desarrollando un webservice (programa que comunica dos sistemas diferentes), a fin de actualizar e incorporar al SII las modificaciones del RENAPER en tiempo real.

¿En qué situación se encuentra el desarrollo e implementación de las mejoras del SII?

RESPUESTA

Cabe señalar que el webservice ha sido desarrollado y puesto en producción para consumir datos del RENAPER en tiempo real. En tal sentido, este sistema permite conectar al Instituto con la base de datos del RENAPER, y a partir de allí, extraer información de las personas afiliadas, tales como Nombre, Apellido, Fecha de Nacimiento, Letra del ejemplar del DNI, Domicilio real, e inclusive si la persona registra fallecimiento.

Actualmente, se utiliza en el proceso de “afiliación web” para validar y autocompletar los datos personales de la persona requirente, lo cual permite disminuir los tiempos del trámite y asimismo anula el riesgo de errores humanos en la consignación de los datos.

Además, se encuentra activo el servicio “Push” mediante el cual los fallecimientos registrados por RENAPER impactan en tiempo real en el padrón de personas afiliadas de PAMI.

PREGUNTA N° 58

En el mes de agosto, el ministro Jorge Taiana informo en un acto militar que cinco vuelos procedentes de Chile habían invadido espacio aéreo argentino sin permiso.

Informe ¿la fuerza Aérea Argentina desplego unidades de combate para la intercepción de los mismos?.

Informe ¿las aeronaves procedentes de Chile eran aviones militares o civiles?.

Informe ¿las rutas que estos aviones realizaron y sobre qué provincias argentinas sobrevolaron?.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la detección de las aeronaves se realizó a través de un radar de vigilancia, el cual no puede discriminar si el tránsito detectado es de una aeronave de uso civil o militar. El conjunto de la información disponible y del análisis realizado con posterioridad tampoco ha permitido discriminar con precisión el tipo de aeronave detectada.

Los tránsitos aéreos irregulares detectados sobrevolaron territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego, con una mayor actividad al Norte de la misma sobre la zona de Bahía San Sebastián. Al Sur de la isla se detectaron vuelos hacia el Oeste del Canal de Beagle próximo a la ciudad de Ushuaia.

PREGUNTA N° 59

En el mes de octubre el BCRA promocionaba la venta de 1339 tambores repletos de monedas a un precio base de 522 millones de pesos.

Explique cuál es la necesidad y fundamento técnico que tiene el BCRA, para intentar vender como metal, monedas de circulación en el mercado de metales

RESPUESTA

El Banco Central informa que, debido a un alza en el mercado de los metales - especialmente en el cobre y níquel- que son los principales componentes de las monedas bimetálicas de \$2, y ello sumado al costo adicional relativo a la guarda de los tambores de dichas monedas, oportunamente se consideró iniciar un proceso de subasta, lo cual finalmente fue dejado sin efecto.

PREGUNTA N° 60

En relación a los programas propuestos en el marco de una Estrategia de Abordaje Integral de la Salud Mental con Perspectiva Federal

¿Cuál es el alcance nacional del programa “Entre varios en barrios”? Indique cuántas provincias se han unido a la estrategia y están llevando a cabo este tipo de intervención.

¿Cuáles son los avances en la creación e implementación de un programa para el fortalecimiento de la red asistencial para el abordaje intersectorial en la atención integral de los consumos problemáticos?

Con respecto a las acciones realizadas en conjunto con otros Ministerios: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Cultura de la Nación, Ministerio de Empleo y Desarrollo Productivo, Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, describa en cada uno de ellos el nivel de concreción de lo especificado

En relación al programa para el abordaje integral en el marco de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130. ¿En qué consiste “la prevención inespecífica” en el marco del Programa de Salud Mental Comunitaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa “Entre varios en barrios” es un operativo territorial de alcance nacional de equipos interdisciplinarios de salud mental para la promoción, prevención y atención en salud mental comunitaria. El objetivo principal es el de acercar a las y los efectores de salud donde se requieran y generar una red comunitaria con organizaciones vecinales, escuelas, clubes, etc. Se realizan intervenciones locales ambulatorias y domiciliarias y se trabaja en la promoción de actividades con la comunidad en función de lograr un cambio en la percepción e involucramiento en el abordaje de las problemáticas en salud mental. Las provincias que adhirieron a promover la participación en el Programa “Entre Barrios” son Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Por Resolución 2116/22 del 27/10/2022, se creó el Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial para la Asistencia Integral de los Consumos Problemáticos, que tiene como objetivo fortalecer las funciones y capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales de la red de salud/salud mental para el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos por parte de los actores gubernamentales y no gubernamentales.

En este sentido, se propone la implementación en las jurisdicciones de espacios multiactorales de concertación y articulación para diseñar estrategias de manera colaborativa, para la integración de las políticas públicas en salud mental y consumos problemáticos. Puede consultar los ejes en los cuales se ordena el Programa en la respuesta a la Pregunta N°200 del presente informe.

Hasta la fecha el Programa hizo 20 rondas de reuniones de trabajo con casi todas las provincias y encuentros regionales en el NOA, Patagonia, NEA y Centro, con el objetivo de establecer necesidades y prioridades de cada jurisdicción y avanzar hacia el establecimiento de mesas de gestión donde no las hubiera y fortalecer las existentes en cada provincia y/o municipios.

El Ministerio de Salud informa que articuló acciones con el Ministerio de Educación. Entre ellas se destaca la elaboración conjunta de las "Pautas para la regulación de ingreso de estudiantes en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria frente a situaciones complejas. Definición de incumbencias y campos de acción conjunta" aprobadas por Resolución 425/22

Además, el Ministerio acompaña en el componente de salud mental a las políticas de cuidado en el marco de la Ley 27.611 y de la ejecución del Plan “1000 días”. Asimismo, se destaca la participación intra-interministerial e intersectorial de los encuentros provinciales para la implementación de la Ley 27.611 “1000 días”: Corrientes, Chubut, Santiago del Estero, Catamarca, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja. Cada encuentro es en articulación con la Unidad Coordinadora de “1000 días”, con la Dirección Nacional de Salud Perinatal y Niñez, y con otros ministerios: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), Ministerio de Educación y Desarrollo Social; la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); la Agencia

Nacional de Discapacidad (ANDIS), la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y autoridades provinciales .

Para mayor información sobre las acciones ver respuesta a las Preguntas N° 504, N° 811 y N° 1235 del Informe 133, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

En relación con las acciones desarrolladas con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 198 del presente informe.

Por último, con respecto a qué se refiere “la prevención inespecífica” en el marco del Programa de Salud Mental Comunitaria, desde el paradigma de la Salud Mental Comunitaria, se entiende por prevención inespecífica a todas aquellas intervenciones destinadas a desarrollar y mejorar la calidad de vida de las personas a través de diferentes actividades con participación intersectorial y de la comunidad. El Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio la contempla en todos sus ejes, principalmente a través de la asistencia técnica y promoción de actividades (charlas, talleres, actividades relacionadas con hábitos saludables, arte, cultura, deporte, etc) en cada una de las jurisdicciones, estimulando así mismo la creación y el fortalecimiento de espacios intersectoriales, con participación activa de la comunidad.

PREGUNTA N° 61

En relación al programa publicitado por el Ministerio de Salud referido a la libre disponibilidad de los métodos de anticoncepción irreversibles o permanentes para adolescentes a partir de los 16 años (vasectomía y ligadura), y en función de su profesión médica:

¿Comparte la opinión de la Ministro de Salud en relación a la edad a la que puede accederse a dichas prácticas?

¿Considera que la realización de dichas prácticas requieren consentimiento informado previo? Si, no y por qué.

¿Considera racional, proporcional, adecuado, oportuno y de acuerdo al mejor criterio médico ofrecer y promover livianamente a los adolescentes la contracepción permanente?

¿Cuál es la mayoría de edad, en su opinión y de acuerdo a la legislación vigente?

¿En su opinión y en la de la Ministro de Salud, sería un incumplimiento negar las prácticas de vasectomía o ligadura a personas que no hayan alcanzado los 18 años de edad?

¿Es práctica habitual en los centros de salud que se atienda a personas sin identificación?

¿Está de acuerdo con el programa referido y en los términos y condiciones que se lo establece?

¿Se ha evaluado la posibilidad cierta de demandas contra el estado por falta al deber de información y por incumplimiento de la edad mínima requerida ante el daño a la salud por lesiones gravísimas (consistentes en la imposibilidad de revertir la contracepción quirúrgica)?

“Por ningún otro motivo” es taxativo o admite excepciones? En su caso, cuáles.

Si es así, ¿cómo se documentan y respaldan las prácticas efectuadas, cómo se efectúa el recupero – de corresponder -, quién y por quién se responde si no se identifica, cómo opera la cobertura de seguros, cómo se ingresa en quirófanos, cómo se documenta una maternidad de persona indocumentada, etc.?

Sobre lo particular, sírvase responder cuál es la infracción que cometería quien rehusare su cumplimiento y cuál sería la sanción.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que tiene a su cargo la implementación de las leyes relativas a la garantía de los derechos reproductivos de toda la población como la Ley 25.673 del Programa Nacional de Salud sexual y Reproductiva, la Ley 26.130 de anticoncepción quirúrgica (con su reciente modificación a través de la Ley 27.655), la Ley 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y atención posaborto, la Ley 27.675 de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual y tuberculosis y todas las normas nacionales conexas que regulan el acceso a la salud sexual y reproductiva en nuestro país. Todas estas normas consagran la obligación del Estado Nacional argentino de promover el ejercicio de derechos y difundir información necesaria para que toda la ciudadanía conozca sus derechos y pueda ejercerlos en todos los niveles de gobierno. En este sentido cabe destacar lo reconocido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Informe “Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos” del 2011, disponible en <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/mujeresaccesoinformacionmateriareproductiva.pdf> en el cual se reconoce que:

“ha recibido de manera consistente y a través de sus distintos mecanismos, información sobre diversas barreras que las mujeres en la región americana enfrentan para lograr el acceso a información sobre salud, particularmente en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Las mujeres que han sido históricamente marginadas por motivos de raza, etnia, posición económica y edad, son quienes más barreras enfrentan en su acceso a información en materia de salud y éstas se agudizan cuando la información versa sobre asuntos relacionados a la salud sexual y reproductiva. El acceso a la información está estrechamente vinculado con la realización de otros derechos humanos, y por tanto la falta de respeto y garantía de este derecho para las mujeres puede ocasionar una vulneración de sus derechos, por ejemplo, a la integridad personal, vida privada y familiar y a vivir libres de violencia y discriminación.”

En consecuencia, el organismo interamericano recuerda a los Estados su obligación de asegurar que todas las personas cuenten con información suficiente, accesible, actualizada y científicamente validada sobre sus derechos reproductivos y la forma de hacerlos efectivos, indicando que:

“para garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho de acceso a la información, la gestión estatal debe regirse por los principios de máxima divulgación y de buena fe. El principio de máxima divulgación ordena diseñar un régimen jurídico en el cual la transparencia y el derecho de acceso a la información sean la regla general sometida a estrictas y limitadas excepciones. El principio de buena fe implica que los sujetos obligados por este derecho actúen de buena fe, es decir, que interpreten la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho.”

Asimismo, la citada Comisión recuerda la importancia de su deber de transparencia activa en materia reproductiva, indicando que esta obligación implica: “suministrar la

máxima cantidad de información en forma oficiosa (también llamada obligación de transparencia activa)” enfatizando en que:

“Apareja el deber de los Estados de suministrar información pública que resulte indispensable para que las personas puedan ejercer sus derechos fundamentales o satisfacer sus necesidades básicas en este ámbito. Ello es particularmente relevante cuando la información versa sobre temas relacionados a la sexualidad y la reproducción, ya que con ello se contribuye a que las personas estén en condiciones de tomar decisiones libres y fundamentadas respecto de estos aspectos tan íntimos de su personalidad.”

En este marco, el Ministerio de Salud difunde y produce regularmente distintas piezas de comunicación para la difusión de información clara y sencilla sobre los derechos que tiene toda la población en general relacionada con sus derechos a la salud y a la salud reproductiva en particular.

En relación con la atención de personas sin identificación, es necesario recordar que la Ley de Migraciones 25.871, reconoce expresamente en el Art. 8° que: “No podrá negársele o restringirse en ningún caso, el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria”. Asimismo, la jurisprudencia ha reiterado que la falta de documento o de su presentación ante un establecimiento de salud no es excusa para negar la atención bajo ninguna circunstancia.

Para garantizar todos estos derechos y que las personas que lo requieran hagan uso de su derecho a elegir de acuerdo a sus preferencias, necesidades y situación de salud, es fundamental señalar que existen consejerías en los centros de salud y hospitales donde profesionales de salud capacitadas/os en la materia pueden informar sobre los métodos anticonceptivos disponibles de manera gratuita:

- De corta duración (mensuales o trimestrales): hormonales orales e inyectables, para lactancia;
- De larga duración (cobertura entre 5 y 10 años): DIU e implantes subdérmicos;
- Permanentes: vasectomía y ligadura tubaria.

También es un derecho poder acceder a preservativos y anticoncepción de emergencia en forma gratuita en todos los establecimientos de salud, incluidas las guardias hospitalarias.

La totalidad de los materiales informativos, orientadores de las acciones de los equipos de salud y educativos están actualmente a disposición de la población y equipos de salud en el Banco de Recursos del Ministerio de Salud y en <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual>

PREGUNTA N° 62

Entre las metas a cumplir dentro del acuerdo alcanzado con el FMI se encuentran metas fiscales (Déficit Fiscal Primario), monetarias (Adelantos Transitorios, entre otras variables) y de reservas (Reservas Netas). Sin embargo, en este último caso, no hay una difusión periódica de los datos.

A partir de lo anterior, la consulta es si las autoridades no evalúan informar el comportamiento de las reservas netas de manera periódica

RESPUESTA

El Banco Central informa que publica diariamente el stock de reservas con un rezago de 2 días hábiles y los factores de explicación de su variación, con un rezago de 3 días hábiles.

Asimismo, de manera semanal se publican los balances del Banco Central, en donde se incluyen todos los activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera, incluyendo los que componen a las reservas internacionales.

De la misma manera, una vez por mes, se publica el Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario en donde se expone y analiza la evolución de las compras y ventas de moneda extranjera realizadas por entidades con sus clientes a través del mercado de cambios y las operaciones efectuadas de forma directa por el Banco Central o por cuenta y orden del Tesoro Nacional, además de movimientos en las cuentas en moneda extranjera en el BCRA, cuyos flujos impactan en forma directa en el saldo de Reservas Internacionales.

PREGUNTA N° 63

Incorporación del movimiento autodenominado “Resistencia Ancestral Mapuche” (RAM) al Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (REPET), creado por Decreto PEN 489/2019.

¿El Poder Ejecutivo Nacional evalúa incorporar al movimiento autodenominado “Resistencia Ancestral Mapuche” (RAM) al Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (REPET), creado por Decreto PEN 489/2019?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuestas a las Preguntas N° 551 y 1167 del Informe N° 133 presentado ante la HCDN al que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 64

INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

¿Cuál es el número jurisdicciones con regulaciones que incluyen límites a la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención?

¿Cuál fue el número jurisdicciones que adhirieron al protocolo nacional de IVE e ILE o tienen protocolos propios acordes a los lineamientos del protocolo nacional?

¿Cuántos abortos se han realizado desde la aprobación de la ley 27.610 por jurisdicción? ¿Cuántas madres han accedido al Plan 1000 Días?

Detalle discriminando acerca de la totalidad de los abortos practicados la cantidad de intervenciones hospitalarias, quirúrgicas y cantidad de intervenciones farmacológicas por edad gestacional, según localidad, realizadas desde la sanción de la ley de aborto.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 3 y N° 490 del presente informe.

PREGUNTA N° 65

La ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, más conocida como Ley de los 1000 días, destinada básicamente a las personas gestantes y la primera infancia, contiene derechos y obligaciones de dudoso cumplimiento por la Autoridad de Aplicación.

En cuanto a la rendición de cuentas, establece la obligación en cabeza de la autoridad de aplicación de remitir (a partir del año de vigencia de la reglamentación, ya vencido) al Congreso el informe anual detallando el grado de cumplimiento de los indicadores de monitoreo.

¿Por qué no ha sido remitido al Congreso dicho Informe?

¿Por qué no se ha solicitado prórroga?

¿Qué grado de recabado de información de las obras sociales y empresas de medicina prepaga se ha alcanzado? Remita copia de dichos informes preliminares

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 27.611 y su Decreto Reglamentario 515/22, se realizó un proceso de consolidación, análisis y redacción de todo el trabajo efectuado por los distintos organismos involucrados, a los efectos de la elaboración y presentación del informe ante el Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 66

Los pasivos monetarios en los últimos meses han crecido significativamente y esto puede tener impactos negativos en la política económica en general y en particular en la monetaria.

Podría indicar cuanto crecieron los pasivos monetarios (Leliqs + Pases) en términos del PBI entre diciembre de 2019 y la actualidad.

Si el incremento fuera importante, podría indicar los motivos de este comportamiento.

RESPUESTA

El Banco Central informa que, a octubre de 2022, los pasivos remunerados del BCRA representaban un 9,4% del PIB, nivel que se encuentra por encima del 4,6% de diciembre de 2019 y por debajo del máximo de 2018 cercano al 11%. Este crecimiento estuvo explicado por una diversidad de factores.

El Banco Central asistió excepcionalmente al Tesoro para enfrentar las necesidades derivadas de hacer frente a la pandemia, sin acceso al financiamiento externo y con un mercado de capitales doméstico en reconstrucción.

Asimismo, durante este lapso ayudó mediante regulaciones de asistencia financiera a empresas y trabajadores para evitar así un daño permanente en el entramado productivo por la irrupción de la pandemia. Para evitar desequilibrios en el mercado monetario se esterilizaron los excedentes de liquidez mediante los instrumentos de regulación monetaria.

Un elemento adicional que contribuyó al incremento en el saldo de los pasivos remunerados fue el cambio en el esquema de encajes de mayo y junio de 2020. En efecto, el BCRA permitió que la totalidad de los encajes correspondientes a los depósitos a plazo fijo fueran integrados en LELIQ (pasando de un encaje no remunerado a uno remunerado). Esta iniciativa acompañó la política de propiciar la

disponibilidad de instrumentos de ahorro en pesos y la fijación de tasas de interés mínimas.

En lo que respecta a 2022, con el objetivo de acotar la volatilidad financiera en el mercado de títulos públicos, el BCRA instrumentó una ventanilla de liquidez para este tipo de instrumento en cartera de los Fondos Comunes de Inversión (FCI).

Asimismo, comenzó a ofrecer a las entidades del sistema financiero una opción de venta (put option) sobre títulos del Gobierno Nacional, adjudicados a partir de julio de 2022 y que tengan vencimiento antes del 31 de diciembre de 2023. Las operaciones en el mercado secundario dieron lugar a una expansión de la liquidez del sistema, que se canalizó en última instancia hacia instrumentos de regulación monetaria.

Así, entre fines del segundo trimestre e inicios del tercero se vio un incremento en el saldo de los pasivos remunerados. Estas operaciones tendrían un impacto acotado sobre el balance del BCRA, ya que los títulos del Tesoro fueron adquiridos en condiciones de precio y rendimiento que resultan más favorables que las de los pasivos remunerados emitidos para administrar la cantidad de dinero.

Finalmente, favorecido por el impulso del “Programa de Incremento Exportador” el BCRA adquirió una significativa cantidad de divisas. Estas operaciones implicaron una expansión de la liquidez que se esterilizaron con pasivos remunerados.

PREGUNTA N° 67

Mediante la intervención del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto informen acerca de las tensiones con la República de Chile puestas en evidencia en la publicación de información clasificada de la inteligencia militar del país trasandino y a acciones del Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la relación bilateral.

¿Cuál es el estado de avance del Planeamiento Estratégico Militar regulado por el Decreto 1729/07 del Poder Ejecutivo Nacional en lo que hace a los planes de corto plazo para el empleo del Instrumento Militar, de mediano plazo para el diseño del mismo y de largo plazo para su evolución futura?

¿Cuál es el grado de articulación y armonización establecido entre la estrategia militar y la estrategia nacional en general y en particular, en lo relativo a la relación bilateral con la República de Chile?

¿Cuál es la política nacional adoptada en relación a las acciones de los grupos autoproclamados de etnia mapuche y cual es el grado de coordinación de dichas políticas con la República de Chile?

¿Cuál ha sido el grado de participación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto en la formulación de la Directiva Política de Defensa Nacional establecida por el Decreto 457/21 del Poder Ejecutivo Nacional?

¿Cuáles son las medidas administrativas - disciplinarias adoptadas en virtud de las declaraciones violatorias de las funciones diplomáticas del Señor Embajador Rafael Bielsa en relación a asuntos internos del país anfitrión de sus funciones?

¿Cuáles son los instrumentos del Planeamiento Estratégico Militar desarrollados hasta el presente como derivados de la Directiva Estratégica Militar que establecen el despliegue de fuerzas?

¿Cuáles son los instrumentos normativos que regulan la articulación de las políticas de relaciones exteriores con las de defensa, los roles y cuáles los procesos de planeamiento, de inteligencia y diplomáticos que se llevan adelante?.

¿Que acciones diplomáticas o de coordinación se han llevado adelante a nivel del Ministerio de Seguridad con autoridades correspondientes de la República de Chile en relación con el accionar terrorista de los grupos autoproclamados de etnia mapuche, en particular la Resistencia Ancestral Mapuche a fin de enfrentar la amenaza a las respectivas Constituciones de un modo cooperativo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que durante el primer semestre del corriente año se aprobaron las Directivas Estratégicas de Corto, Mediano y Largo Plazo y se dio inicio a la elaboración de los Planes Militares.

En relación al Planeamiento de Empleo, el Comando Operacional está elaborando los Planes de Campaña, habiéndose conformado Comandos de Planeamiento Temporales ad hoc, por Subáreas de Interés Estratégico.

Se espera poder tener finalizado el Plan Militar de Corto Plazo antes de fin de año, el cual debe ser actualizado anualmente.

Con respecto al Mediano y Largo plazo, el EMCFFAA elevará el Proyecto de Capacidades Militares y el Proyecto de Plan de Largo Plazo a principios de diciembre, a efectos que el Ministerio de Defensa emita el Plan de Capacidades Militares.

La Estrategia militar está en un todo articulada y armonizada con la Estrategia Nacional, respetando los alcances de la Directiva Política de Defensa Nacional.

La estrategia Militar considera a Chile como un socio estratégico con quien se debe incrementar la cooperación militar, de acuerdo a lo establecido en la DPDN. Se está trabajando en fortalecer la Fuerza de Paz Conjunta Combinada Cruz del Sur, continuar con la Patrulla Naval Combinada e incrementar los intercambios bilaterales, etc.

Asimismo, y en el marco de la relación bilateral, se desarrolló entre el 07 y 11 de noviembre, el ejercicio Conjunto Combinado de protección civil, "Solidaridad". Dicho ejercicio, desarrollado en Mendoza, contó con la participación de efectivos de las tres FFAA argentinas y chilenas y con la participación de otras organizaciones gubernamentales.

La relación bilateral con la República de Chile es estratégica, de constante diálogo y construcción de espacios que profundizan la confianza mutua y la articulación colectiva y sinérgica en diversas áreas de gobierno, entre ellas por supuesto también la Defensa. Así lo expresan los 49 mecanismos bilaterales en materia de Defensa que tenemos vigentes con Chile y que demuestran la voluntad compartida de fortalecer y potenciar el vínculo entre ambos países.

En función de los lineamientos político-estratégicos, el Decreto N°1691/06 (Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas) establece como una de las misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas la participación en la construcción de un sistema de defensa subregional "basado en la consolidación progresiva y creciente de mayores niveles de confianza mutua", a la vez que prescribe el "mantenimiento de estándares mínimos requeridos para la interacción militar multilateral, como asimismo necesarias para avanzar en los niveles de interoperabilidad subregional y para progresar también en términos de cooperación y complementariedad militar efectiva con los países de la subregión en propósitos de

interés mutuo (por ejemplo, en materia de coparticipación del control de espacios limítrofes comunes, en complementación de capacidades en casos de operaciones de paz o en los de actividades antárticas) en el marco de la eventual construcción del pretendido sistema de defensa subregional”.

Asimismo, la actual Directiva de Política de Defensa Nacional vigente (DPDN, Decreto 457/21), respecto a nuestro relacionamiento en materia de Defensa tanto con Brasil, como con Chile, instruye lo siguiente: “i) Contribuir al desarrollo socio-económico de nuestras sociedades; ii) Apoyar el crecimiento de sectores industriales intensivos en conocimiento y cuya producción cuente con un alto valor agregado; iii) Hacer más eficiente la adquisición de conocimientos y tecnologías estratégicas; iv) Reducir vulnerabilidades; v) Incrementar la interoperabilidad y vi) Afianzar la confianza mutua”.

El cumplimiento de estos lineamientos estratégicos trazados se ha traducido, entre otras en las siguientes iniciativas:

Fuerza de Paz Conjunto-Combinada “Cruz del Sur”: se trata de una fuerza de paz binacional creada en el año 2006 para la eventual intervención en una operación de mantenimiento de la paz con mandato de las Naciones Unidas (pronto se ampliará este mandato a la intervención en situaciones de emergencia y catástrofe). Para robustecer esta iniciativa, el 18 de noviembre de 2009, el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.560, que autorizaría el ingreso de tropas de la República de Chile al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales, en el marco del mencionado entendimiento. Actualmente cada año rota un Estado Mayor Conjunto Combinado de ambos países en Argentina y Chile.

Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC): La PANC es un operativo internacional combinado entre las fuerzas navales argentinas y chilenas, que se desarrolla en cada verano austral y tiene como misión salvaguardar la vida humana en el mar, combatir la contaminación marina y asegurar la preservación del ecosistema, en cumplimiento del Tratado Antártico.

Ejercicios Militares Combinados: todos los años nuestras Fuerzas Armadas realizan ejercicios combinados con sus pares chilenas (por ejemplo y con regularidad los ejercicios INALAF, INTEGRACIÓN, VIEKAREN). Particularmente, entre el 7 y el 11 de noviembre de 2022, se ejecutó el ejercicio conjunto-combinado “Solidaridad”, donde personal militar argentino y chileno desplegó unidades militares para brindar ayuda humanitaria y articular el trabajo conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil en ocasión de la simulación de una catástrofe natural (terremoto) en la provincia de Mendoza.

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP): La Fuerza de Tarea que sostiene Argentina en ese país del Mediterráneo integra personal de las fuerzas armadas de otros países de la región con el objetivo de cumplimentar los lineamientos estratégicos señalados precedentemente. Es así como, en ese marco, integran el contingente argentino seis efectivos del Ejército y de la Armada de Chile.

Durante el proceso de diseño del Instrumento Militar para el mediano plazo se conformó una comisión que está evaluando las eventuales modificaciones al despliegue actual, en términos territoriales (bases y guarniciones, tanto específicas o a futuro conjuntas), adiestramiento (lugares para adiestramiento específico y conjunto), logística, etc. La propuesta de despliegue o estudios futuros relacionados con el despliegue se propondrán en el Proyecto de Capacidades Militares.

La Ley de Defensa Nacional establece la conformación del Sistema de Defensa Nacional y cómo se deben articular las áreas del Estado a partir de la existencia del Consejo de Defensa Nacional. La Secretaría del CODENA, que funciona en el ámbito del MINDEF, en la figura de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares, es la responsable de la vinculación para articular lo respectivo a la Defensa, la política exterior, la Inteligencia, el planeamiento, entre otras.

Con respecto a la inteligencia estratégica, los canales de requerimientos y consulta se realizan de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inteligencia.

PREGUNTA N° 68

Ministerio de Salud

Sobre las vacunas rusas adeudas para el combate del Covid-19.

¿Cuántas vacunas Sputnik-V quedó debiéndole al país la Federación Rusa? ¿Qué acciones llevará a cabo el gobierno nacional para lograr la devolución del dinero pagado por ellas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en lo que respecta a las Vacunas SPUTNIK V, no se han realizado pagos sin contraprestación alguna.

PREGUNTA N° 69

Paradero del prófugo Facundo Jones Huala

¿El P.E.N. dispone de información o indicios sobre el paradero del prófugo Facundo Jones Huala?

¿Existe colaboración con las autoridades chilenas para conocer su paradero? En caso de ser la respuesta afirmativa en que consiste la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad pone en su conocimiento que existe una notificación azul de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) -a solicitud de la República de Chile- respecto del ciudadano argentino Francisco Facundo Jones Huala, nacido el 09/05/1986.

La medida referida consta de un pedido de localización válida para todos los países miembro y se indica lo que a continuación se detalla: "Trátase como una solicitud de localización de una persona que presenta interés para una investigación policial. Pedimos publicar notificación azul para evaluar acciones una vez se confirme que el requerido se encuentra fuera del territorio nacional, sin perjuicio de otras solicitudes que se puedan formular a la OCN Interpol. No se ha enviado una solicitud de asistencia a Argentina, pues entendemos que si la persona se encuentra efectivamente en dicho país, un informe de Interpol nos sería remitido de manera más rápida que la respuesta a un pedido formal de asistencia internacional. No se ha solicitado la extradición a Argentina (por el quebrantamiento de condena), pero sí se solicitó anteriormente con fines de juzgamiento. En dicha oportunidad las autoridades argentinas concedieron la extradición del requerido, lo que permitió juzgarlo por parte de los tribunales de justicia competentes en Chile, que en definitiva lo condenaron por

los delitos imputados. Finalmente, no se mantienen antecedentes contundentes si la persona antes mencionada es activista ambiental”.

PREGUNTA N° 70

Pregunta sobre el sobre el (Decreto 725/21) que crea el Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina y sobre el Decreto 727/21 que prorroga los alcances de la Ley 19640 hasta el 31/12/2038.

Interesa fundamentalmente saber si en dicha composición se contempla el ingreso de representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A un año de la sanción del Decreto 725/21 que crea el Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina, quisiera saber si el mismo ya está en pleno funcionamiento y, en caso contrario, las razones por las cuales no está operativo aún.

Responda si entre las políticas específicas para estimular el desarrollo provincial se está contemplando volver a incluir las actividades productivas de la Industria Textil Fueguina.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía informa que la información requerida se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 40, del presente informe.

PREGUNTA N° 71

Pregunta sobre el sobre el (Decreto 725/21) que crea el Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina y sobre el Decreto 727/21 que prorroga los alcances de la Ley 19640 hasta el 31/12/2038.

Responda si se prevé un cambio en el artículo 6 del Decreto 725/21 por el que se establece que “las tres personas que integren el Comité Ejecutivo serán designadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, DOS (2) a propuesta del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y UNA (1), a propuesta del MINISTERIO DEL INTERIOR”. 1/2

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía informa que la información requerida se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 40, del presente informe.

PREGUNTA N° 72

Presupuesto Nacional 2023

¿Por qué razón se le destina presupuestariamente a la empresa Aerolíneas Argentinas fondos por 90.000 millones de pesos y al Programa de mejoramiento de la calidad educativa sólo el 10% de esa cifra?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el monto destinado al Programa Mejoramiento de la Calidad Educativa a cargo del Ministerio de Educación en el proyecto de Presupuesto 2023 asciende a \$34.482,2 millones, representando el 38,1% de la asignación de transferencias a Aerolíneas Argentinas.

Además, el Presupuesto Nacional financia las políticas y acciones gubernamentales de la totalidad de los Organismos que componen la Administración Nacional. En dicho sentido, la asignación presupuestaria refleja la producción pública que las unidades ejecutoras de programas llevan a cabo, conforme a sus objetivos de acción pública. En el caso de los programas del Ministerio de Educación, el presupuesto 2023 financia los bienes y servicios públicos que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos gubernamentales de coordinación de las políticas educativas, inclusión educativa, inversión en infraestructura y calidad educativa, entre otras.

PREGUNTA N° 73

PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO – ACOMPAÑAR

Indicar el presupuesto asignado al Programa Acompañar. Señalar el porcentaje ejecutado del mismo. Informar cuáles fueron los municipios, provincias y organismos públicos dependientes del PEN que suscribieron convenios con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en el marco del Programa Acompañar. Informar la cantidad de solicitudes de Ingreso al Programa han recibido desde su creación a la fecha. Informar fecha de ingreso y jurisdicción ¿Cuántas de ellas fueron aceptadas y cuántas rechazadas? Informar por Jurisdicción y fecha ¿Cuáles fueron las razones para rechazar las mismas? Informar por jurisdicción. Informar la cantidad de Unidades de Ingreso y Acompañamiento que funcionan dentro del Programa Acompañar a la fecha. Desglosar por jurisdicción. Informar la dotación de personal que ha sido destinada a la atención y contención de las víctimas. Desglosar por profesión y tareas.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que se suscribieron convenios con todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 739 convenios con municipios de todo el país para la constitución de Unidades de Acompañamiento del Programa Acompañar.

El detalle de los convenios suscritos por municipios puede ser consultado en:

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 73, Informe 134.](#)

Por otro lado, se informa que desde el inicio de su implementación el Programa Acompañar asistió a más de 216.299 personas en situación de violencia por motivos de género.

A continuación, se presenta la distribución de las personas destinatarias por provincia de residencia:

Tabla. Distribución de personas destinatarias del Programa Acompañar. Nivel desagregado por provincia

| Provincia | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------|-------------------|-------------------|
| Buenos Aires | 86.644 | 40,1 |
| Catamarca | 6.303 | 2,9 |
| Chaco | 7.122 | 3,3 |
| Chubut | 3.670 | 1,7 |

| | | |
|---------------------------------|---------|-------|
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 7.034 | 3,3 |
| Córdoba | 4.542 | 2,1 |
| Corrientes | 5.157 | 2,4 |
| Entre Ríos | 4.433 | 2,0 |
| Formosa | 1.073 | 0,5 |
| Jujuy | 6.879 | 3,2 |
| La Pampa | 755 | 0,3 |
| La Rioja | 6.156 | 2,8 |
| Mendoza | 6.425 | 3,0 |
| Misiones | 10.246 | 4,7 |
| Neuquén | 1.689 | 0,8 |
| Río Negro | 2.901 | 1,3 |
| Salta | 10.218 | 4,7 |
| San Juan | 4.867 | 2,3 |
| San Luis | 11.512 | 5,3 |
| Santa Cruz | 1.160 | 0,5 |
| Santa Fe | 7.117 | 3,3 |
| Santiago del Estero | 1.911 | 0,9 |
| Tierra del Fuego | 3.527 | 1,6 |
| Tucumán | 14.955 | 6,9 |
| Sin datos | 3 | 0,0 |
| Total | 216.299 | 100,0 |

Fuente: SICVG. Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género (MMGYD)

Respecto de la consulta acerca del “rechazo”, se informa que el Artículo 10 del Decreto 734/2020 de creación del Programa establece que *“Las Provincias, los Municipios y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES podrán suscribir Convenios con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD para constituirse como Unidades de Ingreso y Acompañamiento del Programa “ACOMPañAR”. Dichas Unidades estarán a cargo de recibir y certificar la situación de riesgo por violencia por motivos de género, de elevar las solicitudes de inscripción al referido Ministerio y de dar acompañamiento y seguimiento a las personas que ingresen al Programa, en consonancia con los lineamientos y procedimientos que imparta cada Jurisdicción”*.

Por lo tanto, no existen causales de rechazo previo al envío de las solicitudes de ingreso a ANSES, y aún en los casos en que la persona presente alguna incompatibilidad, y por lo tanto no esté en condiciones de recibir el apoyo económico que otorga el programa, esto no impide que las mujeres y LGBTI+ pueda recibir acompañamiento integral por parte de las UdAs, quienes evaluarán en cada caso y en conjunto con la persona cuál es la mejor estrategia de acompañamiento a desplegar.

En cuanto a la consulta sobre la dotación del personal, la información se puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 855 del Informe 133 a la HCDN.

Por último, el MMGYD señala que puede encontrarse más información sobre el Programa Acompañar en las respuestas a las preguntas N°313 y 314 del Informe 133 a la HCDN y en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

En relación al presupuesto destinado y ejecutado para -entre otros- el Programa Acompañar, puede acceder a dicha información en la solapa de “Transparencia Activa” que a estos fines el Ministerio publica, a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/presupuesto>.

Una vez allí, mediante la opción “Consultá los gastos por Jurisdicción”, se cuenta con la posibilidad de navegar dentro de la información presupuestaria, tanto de aquella concerniente al presupuesto como la relativa a su ejecución.

Para esto, luego de seleccionado el enlace antedicho, del menú desplegable “Año”, debe seleccionarse el año para el cual se quiere obtener la información y la opción “Presupuestado” o “Ejecutado” según sea la información que se requiera. En todos los casos, será necesario seleccionar dentro del menú desplegable “Jurisdicción” al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Elegidas las opciones requeridas, debe seleccionarse del final de la página la opción “ver datos” o bien “descargar”, según lo que se desee. Y la web mostrará la información agregada del año en cuestión y según el tipo de información definida.

En cuanto al detalle desagregado de la información presupuestaria, es menester comentar que este se obtiene de la siguiente forma: luego de proceder en el sentido mencionado y que en consecuencia la web muestre la información agregada antedicha, la misma se compondrá de un cuadro cuya última columna “Acciones” ofrecerá la posibilidad de ver la información con distintos tipos de desagregados, tales como: “Gastos por objeto”, “Gastos por Programa”, “Gastos por fuentes de financiamiento”, entre varios otros

PREGUNTA N° 74

Recientemente ha renunciado a su cargo Elizabeth Gómez Alcorta en el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad.

¿Cuál es su evaluación del desempeño al frente de la cartera por parte de Gómez Alcorta? ¿Cómo evalúa los resultados del desempeño?

Remita informe de gestión final de la ex ministro. Detalle minuciosamente cuáles han sido los programas, políticas, protocolos, asistencias, normas de prevención y proyectos articulados en relación a los femicidios y violencia de género, con su impacto estadístico. ¿Ha tenido el Ministerio una incidencia positiva en la problemática?

Detalle cuál, en su caso. ¿Ha disminuido la tasa de femicidios? ¿ Se ha agravado el número y las modalidades?

En relación a las partidas presupuestarias del Ministerio, detalle los créditos, programas y grado de ejecución; si se incrementó en el último año la nómina de personal y, en su caso, en cuántos y por qué?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que se puede consultar la información sobre los principales programas y líneas de acción que implementa contra las violencias por motivos de género en la respuesta a la Pregunta N°138 del Informe 133 a la HCDN.

Por otro lado, se comunica que más información sobre acciones realizadas durante los últimos dos años se encuentran detalladas en:

- informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgdy_2021.pdf

- informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf

- Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf

Respecto a la tasa de femicidios, las estadísticas oficiales acerca de femicidios son producidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sobre la base de un “Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género”. Según el artículo 37 de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485) “*La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas*”.

Para dar cumplimiento a esa obligación, la CSJN desarrolló el citado registro de causas judiciales, bajo el marco de la Acordada 42/2017. Ésta afirma que tanto al solicitarse la información como al momento de brindarse la respuesta se deberá tener en cuenta la imprescindible conciliación entre los altos fines de transparencia que inspiran la normas en cuestión con la debida reserva y protección que deben tener los datos personales, también de raigambre constitucional. Para clasificar una muerte como femicidio, la CSJN define el término como “La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

El protocolo de trabajo del Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la CSJN establece como sus fuentes de información las causas judiciales de las 24 jurisdicciones del país en las que se investiguen las muertes violentas de mujeres y trans/travestis por razones de género y establece como criterio rector las definiciones de la Convención de Belém Do Pará.

En la página web del RNFJA pueden consultarse los informes anuales y los anexos metodológicos correspondientes, disponible en:

<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>.

El último informe publicado corresponde al año 2021, ya que la producción de estadísticas de femicidios, travesticidios, transfemicidios se elabora anualmente y aproximadamente 6 meses después de finalizado el año relevado se publica el informe correspondiente. Según dicho informe, en la página 54, “*en números absolutos, de 2017 a 2020 las diferencias en la cantidad de víctimas directas de femicidio es poca, siendo mayor para el año 2021. Se pasa de un promedio de 253,3 casos entre 2017 a 2020, a 231 casos en 2021, lo cual implica una caída de 9%. Si se compara 2021 contra 2020, hubo 20 víctimas directas de femicidio menos, ya que pasa de 251 casos*”.

en 2020 a 231 en 2021. Lo anterior representa una disminución del 8% de casos de 2021 respecto de 2020”.

En relación a la información presupuestaria puede consultar la información en la respuesta a la Pregunta N° 73 del presente informe.

Por su parte, respecto de la evolución de la nómina del personal, corresponde mencionar que al 31 de octubre del corriente año, la plantilla del MMGyD era de 969 trabajadorxs, aproximadamente 5% superior a la del 31 de diciembre del 2021. Dicha evolución se produce en concordancia con las necesidades que se plantean para el cumplimiento de los objetivos y propósitos del Ministerio, derivados de los cuales se generan las distintas políticas, programas y acciones.

PREGUNTA N° 75

Requerimientos sobre la TV Pública (Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado) y aspectos relacionados con la marcha de su administración.

Para el informe 131 del Sr. Jefe de Gabinete solicité se remita la nómina/listado completo de directivos de la Televisión Pública con sus correspondientes sueldos (brutos y netos).

Vuelvo a plantear este interrogante pues considero una falta de respeto que se me haya contestado “Se hace saber que dicha información podrá ser requerida mediante la vía de acceso a la información pública”.

¿Cuántos empleados tenía la televisión pública en 2018 y cuántos tiene en la actualidad?

Sírvase remitir una planilla en la que conste simplemente la cantidad de empleados por categoría y el sueldo de cada una de esas categorías sin el ítem de antigüedad.

RESPUESTA

La Secretaría de Medios y Comunicación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.) tiene dos unidades de negocios vinculados a la Televisión: Televisión Pública (TVP) y Canal 12 de Trenque Lauquen. La Dirección Ejecutiva de la Televisión Pública se encuentra a cargo del Sr. Claudio Daniel Martínez, quien percibe un sueldo bruto de \$1.371.756,31 y un sueldo Neto de \$978.920,07 a octubre/2022; mientras que en el canal 12 de Trenque Lauquen la Dirección se encuentra a cargo del Sr. Federico Crowder, quien percibe un sueldo bruto de \$412.285,66 y un sueldo neto de \$ 296.450,09 a octubre/2022.

La dotación total de empleados a diciembre de 2018 era de 927 agentes y a octubre de 2022 es de 1071 agentes.

Se acompaña la planilla con cantidad de empleados por categoría y sueldo estipulado por cada una de ellas.

| CATEGORIAS | CANT | CONVENIOS | SUELDO BRUTO |
|------------|------|-----------|--------------|
| CAT. 01 | 4 | APJ | 552.033,32 |
| CAT. 02 | 1 | APJ | 536.796,31 |
| CAT. 04 | 14 | APJ | 471.966,34 |
| CAT. 06 | 17 | APJ | 398.358,37 |
| CAT. 07 | 11 | APJ | 353.058,12 |

| | | | |
|-------------------------|-----|------------|--------------|
| CAT. 08 | 8 | APJ | 329.549,36 |
| CAT. 09 | 15 | APJ | 287.878,14 |
| CAT. 10 | 3 | APJ | 268.217,81 |
| CAT. 11 | 1 | APJ | 249.703,35 |
| GERENTE II | 11 | APJ | 689.502,72 |
| DIRECTOR | 1 | EE | 1.267.155,50 |
| JEFE DPTO - 1 | 28 | APJ | 514.805,50 |
| JEFE DPTO - 2 | 3 | APJ | 478.626,57 |
| JEFE DPTO - 3 | 1 | APJ | 437.263,12 |
| PERS. ESP. A | 31 | APJ | 552.033,32 |
| PERS. ESP. B | 8 | APJ | 536.796,31 |
| PERS. ESP. C | 17 | APJ | 509.330,79 |
| PERS. ESP. D | 3 | APJ | 471.966,32 |
| PERS. ESP. E | 4 | APJ | 452.489,97 |
| PERS. ESP. F | 2 | APJ | 398.358,37 |
| PERS. ESP. L | 1 | APJ | 233.137,57 |
| PROFESIONAL 1 | 10 | APJ | 552.033,32 |
| PROFESIONAL 2 | 4 | APJ | 536.796,31 |
| PROFESIONAL 3 | 7 | APJ | 509.330,79 |
| PROFESIONAL 4 | 14 | APJ | 471.966,34 |
| SUB JEFE DPTO - 1 | 11 | APJ | 437.584,79 |
| SUBGERENTE | 13 | APJ | 562.482,18 |
| AUDITOR RTA | 1 | AUT SUP | 1.371.756,31 |
| DIRECTOR | 6 | AUT SUP | 1.371.756,31 |
| DIRECTOR ADJ LV91 | 1 | AUT SUP | 356.619,13 |
| DIRECTOR TQL | 1 | AUT SUP | 489.274,64 |
| DIRECTORIO RTA | 6 | DIRECTORIO | 1.267.155,50 |
| PRENSA-1 | 3 | PRENSA | 96.336,37 |
| PRENSA-10 | 2 | PRENSA | 289.008,18 |
| PRENSA-2 | 10 | PRENSA | 115.603,79 |
| PRENSA-4 | 41 | PRENSA | 154.138,16 |
| PRENSA-5 | 62 | PRENSA | 183.039,26 |
| PRENSA-6 | 3 | PRENSA | 192.672,74 |
| PRENSA-7 | 27 | PRENSA | 202.306,48 |
| PRENSA-8 | 5 | PRENSA | 211.939,96 |
| PRENSA-9 | 2 | PRENSA | 250.474,07 |
| SAL-1 T/COMPLETO TQL | 1 | SAL | 222.738,71 |
| SAL-1 T/COMPLETO TVP | 6 | SAL | 265.385,42 |
| SAL-2 NOTICIERO MIN | 603 | SAL | 344.575,72 |
| SAL-6 CAMARAS | 3 | SAL | 274.009,96 |
| SAT-1 | 50 | SAT | 324.015,48 |
| SAT-10 | 17 | SAT | 198.481,12 |
| SAT-11 | 7 | SAT | 187.723,25 |
| SAT-12 | 1 | SAT | 177.464,35 |

| | | | |
|--------------|------|-----|------------|
| SAT-2 | 38 | SAT | 319.375,31 |
| SAT-3 | 83 | SAT | 300.657,48 |
| SAT-4 | 99 | SAT | 284.157,92 |
| SAT-5 | 36 | SAT | 268.220,57 |
| SAT-6 | 81 | SAT | 253.535,31 |
| SAT-7 | 79 | SAT | 239.471,24 |
| SAT-8 | 48 | SAT | 226.268,99 |
| SAT-9 | 50 | SAT | 213.684,96 |
| LOC SUPLENTE | 8 | SAL | 210.902,32 |
| L.C.T. 20744 | 48 | LCT | S/FUNCION |
| TOTAL | 1071 | | |
| | | | |

Cantidad de empleados por categoría y sueldo RTA- S.E., Secretaría de Medios y comunicación pública, Noviembre 2022

| DOTACION Canal 7 | |
|-------------------------|-------------|
| APJ | 242 |
| AUT SUP | 10 |
| DIRECTORIO | 6 |
| PRENSA | 155 |
| SAL | 21 |
| SAT | 589 |
| LCT | 48 |
| | 1071 |

PREGUNTA N° 76

Salud Mental y Consumos Problemáticos

¿Cuál es el porcentaje de incremento de fondos previsto para las provincias -para el año 2023 con respecto al 2022- en el marco del Programa SUMAR destinado a las prestaciones de salud mental?.

Sírvase, además, del porcentaje general, remitir porcentaje de variación para cada provincia.

Informe si se han creado las 12 nuevas Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental (RISAM) o bien, en qué plazo de tiempo se crearán.

Entendiendo que la investigación sobre temas tan sensibles como el padecimiento subjetivo permiten generar estrategias de intervención adecuadas:

¿Cuáles son las líneas de investigación en salud mental sobre las que se está trabajando?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los fondos destinados a efectores de cada jurisdicción por prestaciones de salud mental en el marco del Programa "Sumar" dependen de la facturación de dichas prestaciones que realice cada efector y del agregado de facturación de las mismas en cada una de las jurisdicciones. No resulta posible estimar un porcentaje de fondos previstos para las provincias para el año 2023.

En relación a las Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental (RISAM), el Ministerio de Salud informa que hasta el momento se incorporaron 10 sedes nuevas en Santa Cruz, San Luis y Tierra del Fuego. La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos brinda acompañamiento y asistencia técnica a las nuevas sedes.

En materia de investigación, el 14/06/22 se realizó el 1er Foro de Investigación en Salud Mental, con el objetivo exponer resultados de investigaciones que aporten evidencia para el diseño de políticas públicas en el marco de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental. Los 236 trabajos presentados se publicaron en la Revista Argentina de Salud Pública.

Además, se realizó una convocatoria que finalizó el día 5 de septiembre, para la presentación de artículos en materia de salud mental y consumos problemáticos, que serán utilizados como insumos de políticas públicas.

PREGUNTA N° 77

Salud Mental y Consumos Problemáticos

¿Cuáles son las acciones concretas que se realizan en materia de prevención en Salud Mental y Consumos Problemáticos?, teniendo en cuenta lo previsto por el Programa de Salud Mental Comunitaria.

¿Se han estimado la creación de dispositivos de cuidado de la urgencia y guardias interdisciplinarias?

En caso afirmativo: ¿De qué modo se están llevando a cabo y cómo se realiza el monitoreo de las mismas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en el marco de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental y Consumos Problemáticos, se prevé la creación de dispositivos de cuidados de la urgencia y guardias interdisciplinarias 24hs.

Asimismo, se incorporaron a la línea de cuidado del Programa Sumar (una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud) las prestaciones de Consulta de urgencia en domicilio por intento de suicidio, Consulta de seguimiento en domicilio por intento de suicidio, Teleconsulta de seguimiento por intento de suicidio y Teletaller de prevención de la Problemática del Suicidio.

Por otro lado, desde el 27/7/2022 se puso en funcionamiento la línea 0800-999-0091, que brinda asistencia, acompañamiento, atención remota y derivación a un efector local, en caso de ser necesario, todos los días, durante las 24 horas.

Por su parte Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR) es el organismo a cargo de coordinar políticas públicas enfocadas en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias en todo el territorio nacional. Promueve un abordaje integral de la problemática basado en un enfoque respetuoso de los Derechos Humanos y en el marco de la Ley de Salud Mental.

La Secretaría cuenta con una amplia Red de atención de carácter con más de 770 dispositivos desplegados en todo el país, compuesta por de espacios de primera escucha, casas de día y centros barriales con atención individual y grupal y

acompañamiento de proyectos de vida, casas de abordaje comunitario con convivencia temporal y una red sanitaria articulada con el Ministerio de Salud para desintoxicación y emergencia en salud mental.

Las acciones de prevención y cuidado están destinadas a diferentes ámbitos y poblaciones con el fin de profundizar la mirada federal, la participación multisectorial, la articulación con otros organismos gubernamentales en sus distintos niveles y el anclaje territorial a través de la promoción y construcción de sistemas integrados locales de prevención de los consumos problemáticos.

En este sentido, se trabaja actualmente en el Programa Prevención y Cuidado en Ámbitos Laborales; se presentaron los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones (Resolución CFE 265/15); se desarrolló la Guía Federal de Intervención Frente a Situaciones de Consumo de Sustancias en Ámbitos Escolares. Asimismo, desde el Programa de Prevención Universal del Consumo Excesivo de Alcohol se ofrecen Foros Federales de Consenso y Acción frente al consumo de Alcohol (FFCA) en articulación con municipios de todo el país. Además, se elaboró la Guía Cuidados Integrales para el Consumo de Alcohol.

Constantemente se ofrecen capacitaciones y espacios de formación para referentes comunitarios desde el Programa de Acompañantes Comunitarios. También, se desarrolló una Guía de Lineamientos para abordar los consumos problemáticos de sustancias desde una perspectiva de género y diversidad, una Guía sobre estrategias de cuidado para Juventudes y una Guía para personas en situación de calle que atraviesan consumos problemáticos.

Por último, para más información respecto a las acciones de prevención y cuidado desplegadas por SEDRONAR, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 356, subpregunta d), del Informe N° 133 a la HCDN disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ Jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 78

Si analizamos el comportamiento de las variables monetarias divulgadas por el BCRA se observa que a fines de 2019 del Total de los Depósitos del Sector Privado más del 55% se destinaban a Créditos del Sector Privado. En datos más recientes, al mes de octubre de este año la relación cayó por debajo del 40%.

Las autoridades están evaluando medidas para apuntalar el crédito al sector privado.

RESPUESTA

En Banco Central informa que, en línea con los Objetivos y Planes definidos para el 2022, disponibles en: https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf, continuará estimulando la intermediación crediticia, en particular la vinculada al desarrollo productivo.

En este último sentido, la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP), creada por el BCRA (Comunicación "A" 7612 y texto ordenado de la [Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva de MiPyME](#)), seguirá siendo el principal vehículo para canalizar el crédito productivo a las MiPyMEs bajo condiciones financieras favorables

El saldo de financiaciones otorgados en el marco de la LFIP se ubicó en \$933.000 millones en septiembre (último dato disponible). El 40,5% se destinó a proyectos de

inversión y resto a financiar capital de trabajo. Dicho saldo representó cerca de un 16% de los préstamos totales y 38% del total de los préstamos comerciales.

PREGUNTA N° 79

Sobre el abastecimiento de gas para el invierno 2023, informe:

¿cómo se estima cubrir el pico de demanda estacional?

¿Cuáles son los planes de contingencia, si no entra en función del gasoducto Néstor Kirchner?

¿Cuál será el volumen de gas que será necesario importar el próximo año, discriminando origen Bolivia y LNG?

¿Cuáles son los precios de importación utilizados en las estimaciones presupuestarias incluidas en el presupuesto 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el pico de demanda estacional será cubierto, como lo es habitualmente, con producción nacional, el aporte de gas natural importado de Bolivia, GNL importado y el uso del gasoil en las usinas. A esto hay que sumarle el mayor caudal de gas nacional a disposición de la demanda producto de la puesta en marcha del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

No se encuentra previsto que el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner enfrente demoras en su construcción. De todas formas, las alternativas de abastecimiento de gas natural al mercado interno serán evaluadas con mayor precisión en los primeros meses del año 2023, como habitualmente ocurre en cada período. Dicha evaluación se realiza sobre la base de insumos que a la fecha se conocen como ser las crónicas de temperatura y precipitaciones, la disponibilidad de agua en los embalses, entre otras.

De acuerdo a las estimaciones del presupuesto, se estima importar 2.831 MMm³ de gas natural de Bolivia y 4.004 MMm³ de gas natural equivalentes mediante la regasificación de GNL importado. No obstante, las cantidades finales dependerán de la oferta disponible y los precios de las distintas fuentes de abastecimiento.

Los precios utilizados en las estimaciones presupuestarias son los siguientes:

| PRECIOS ESTIMADOS INSUMOS ENERGÉTICOS. Año 2023. | | | | | | |
|--|---------|-----------|-----------|-------------|----------------|-----------------|
| MES | BRENT | GNL | GNLR | Gas Bolivia | GASOIL CAMMESA | FUELOIL CAMMESA |
| | USD/BBL | USD/MMBTU | USD/MMBTU | USD/MMBTU | USD/MMBTU | USD/MMBTU |
| ene-23 | 91,71 | 52,03 | 53,09 | 9,93 | 26,35 | 20,10 |
| feb-23 | 90,99 | 50,71 | 51,77 | 9,93 | 25,58 | 19,16 |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|------|-------|-------|
| mar-23 | 90,32 | 45,94 | 47,00 | 9,93 | 24,89 | 18,31 |
| abr-23 | 89,16 | 44,25 | 45,31 | 9,37 | 24,12 | 17,36 |
| may-23 | 88,54 | 42,17 | 43,23 | 9,37 | 23,37 | 16,45 |
| jun-23 | 87,94 | 41,45 | 42,51 | 8,73 | 22,60 | 15,51 |
| jul-23 | 86,84 | 41,46 | 42,52 | 8,65 | 21,86 | 14,60 |
| ago-23 | 86,27 | 41,79 | 42,85 | 8,65 | 21,09 | 13,66 |
| sep-23 | 85,74 | 42,12 | 43,18 | 9,19 | 20,32 | 12,71 |
| oct-23 | 85,22 | 41,63 | 42,69 | 9,05 | 19,58 | 11,80 |
| nov-23 | 84,67 | 42,00 | 43,06 | 9,05 | 18,81 | 10,86 |
| dic-23 | 84,14 | 41,68 | 42,74 | 9,05 | 18,06 | 9,95 |
| <i>Fuente: Secretaría de Energía.</i> | | | | | | |

PREGUNTA N° 80

Sobre el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán

¿Cuál es la posición oficial del Gobierno Argentino frente a este conflicto? ¿Por qué razón no condena abiertamente a Azerbaiyán?

¿Se arrepiente el Presidente de la Nación de haber sostenido públicamente que “Argentina tiene que ser la puerta de entrada para que Rusia ingrese en América Latina”.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la posición argentina en el conflicto se basa en la buena relación que nuestro país mantiene tanto con Armenia como Azerbaiyán, así como con los principales actores regionales involucrados en el mismo.

Durante el enfrentamiento armado desarrollado entre los meses de septiembre y noviembre de 2020 (segunda guerra de Nagorno Karabaj), la posición de la Argentina quedó expresada al inicio de la guerra en un comunicado publicado el 27 de septiembre de 2020, en el que nuestro país "manifiesta su gran preocupación por los enfrentamientos entre Armenia y Azerbaiyán ocurridos en el día de hoy, lamenta la pérdida de vidas y transmite sus condolencias a las familias de las víctimas. La Argentina convoca a Armenia y Azerbaiyán, dos países amigos, al inmediato cese de las hostilidades y a la reanudación de negociaciones efectivas bajo los auspicios del Grupo de Minsk de la OSCE, con el objetivo de alcanzar una resolución pacífica del conflicto en el marco del derecho internacional".

En ocasión de los enfrentamientos entre los dos países, verificados el 13 y 14 de septiembre de 2022, se emitió un nuevo comunicado de prensa en los siguientes términos:

“El Gobierno de la República Argentina manifiesta su profunda preocupación por los enfrentamientos reportados en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán.

El Gobierno de la República Argentina hace un llamado a Armenia y Azerbaiyán, dos países amigos, a un cese inmediato de la violencia, reiterando la firme convicción de que el camino hacia una solución necesariamente requiere los canales de la diplomacia y la negociación por medios pacíficos.”

La Argentina apoya actualmente el proceso de diálogo que se verifica entre las autoridades reconocidas de Armenia y de Azerbaiyán, destacando al respecto los aportes positivos que han representado las mediaciones de la Unión Europea y la Federación de Rusia.

PREGUNTA N° 81

Sobre la política exterior del gobierno nacional con respecto al conflicto desatado por Rusia en Ucrania.

¿Cuáles son las medidas de carácter humanitario que nuestro país lleva adelante frente a este conflicto armado?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las acciones realizadas en torno al conflicto armado entre Rusia y Ucrania desde esta Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria – Cascos Blancos, son de dos tipos: una misión de asistencia humanitaria orientada a asistir fundamentalmente a familias argentinas residentes en Ucrania con intenciones de evacuar el territorio; y la gestión de –hasta el momento- 11 envíos de donaciones a lo largo del año, con continuidad.

Misión humanitaria

Una vez desatado el conflicto, y en base al diagnóstico y decisiones que la Cancillería argentina tomó durante los días siguientes junto con las representaciones de los demás países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), se definió iniciar una misión humanitaria en las fronteras de Ucrania en las que se registraban los casos de salida de ciudadanas y ciudadanos de los países de la región, para brindarles la ayuda necesaria de evacuación, contención, asistencia sanitaria y alimentaria y documentación.

La misión de asistencia humanitaria se llevó a cabo entre el 3 y el 19 de marzo desde Cascos Blancos, en coordinación con otros Estados miembros de la CELAC y las embajadas y consulados argentinos en la región. Se trabajó desde tres zonas de Polonia (Chelm, Varsovia y el territorio de frontera) y desde la frontera con Rumania (Siret). Se desplazaron en total 7 miembros de Cascos Blancos, entre funcionarios/as y voluntarios/as, especialistas en logística, atención psicosocial y asuntos consulares.

En total, se asistió a 111 argentinas/os y ciudadanas/os de estados miembro de la CELAC en su proceso de evacuación de Ucrania (incluyendo contención psicológica, sanitaria, alimentaria, abrigo, desplazamiento, hospedaje, documentación y acompañamiento consular). Asimismo, se articuló con la Dirección Nacional de Migraciones para la gestión de visados humanitarios a ciudadanos/as ucranianos/as en los casos pertinentes.

Envío de Donaciones

Se realizaron dos envíos en marzo, uno en el mes de abril, dos en mayo, y uno por mes de junio a noviembre, con donaciones del Estado argentino, la Comunidad Ucraniana en Argentina y de diversos empresarios locales. Desde Cascos Blancos se

trabaja en la consolidación de la carga y la logística de cada envío, incluyendo en algunos casos el trabajo de voluntarios/as en la gestión de las donaciones.

Al día de hoy se han realizado once envíos de insumos humanitarios a través de ACIAH/Cascos Blancos, por un total de 101.978,86 kg (aproximadamente 102 toneladas) y un valor de U\$D 286.838.

Detalle de insumos enviados:

1) Primer embarque: 18 de marzo de 2022. 1.825 kilogramos de insumos humanitarios (500 frazadas donadas por el Estado Argentino, 130 catres y kits de primeros auxilios donados por la Comunidad Ucraniana), con valor de U\$S 21180.

2) Segundo embarque: 19 de marzo de 2022. 12800 kg de donaciones recolectadas por la Representación Central de Ucrania en Argentina (ropa usada, abrigo, primeros auxilios, pañales), por un valor de U\$D 22676.

3) Tercer embarque: 09 de abril de 2022. Se envían 3290 kg de ropa, frazadas, medicamentos, alimentos, pañales, artículos de primeros auxilios, velas y alimento para mascotas, con valor de US \$14659. Ayuda humanitaria recolectada por la Representación Central de Ucrania en la Argentina.

4) Cuarto embarque: 02 de mayo de 2022. 18.938 kg de donaciones de alimentos (leche en polvo, lentejas, porotos alubias, mix de cereales, pasta de maní y maní tostado) con un valor de US \$34289.

5) Quinto embarque: 30 de mayo de 2022. 10.553 kg de donaciones efectuadas por empresas argentinas de alimentos: porotos alubias, garbanzos y merluza al natural enlatado, por un valor de US \$15.525.

6) Sexto embarque: 11 de junio de 2022. 1944 kg de medicamentos, insumos de primeros auxilios y artículos de higiene, por un valor de US \$90.000.

7) Séptimo embarque: 01 de julio de 2022. Se envían 12551 kg de alimentos donados por diversas empresas argentinas, por un valor de U\$D 7503.

8) Octavo embarque: 08 de agosto de 2022. Se envían 10389 kg de alimentos (té en hebras, arroz, fideos) y algunos medicamentos, por un valor de U\$D 18480.

9) Noveno embarque: 26 de septiembre de 2022. Se envían 14523 kg de alimento (fideos, arvejas, lentejas, puré de tomate), por un valor de U\$D 18085.

10) Décimo embarque: 23 de octubre de 2022. Se envían 14824 kg de remedios y alimentos (arvejas, tomate en lata, arroz, lentejas, fideos), por un valor de U\$D 35581.

11) Onceavo embarque: 21 de noviembre de 2022. Se envían 20 tricicletas por un total de 340 kg y U\$D 8860.

Los embarques fueron enviados en un vuelo realizado por Aerolíneas Argentinas con conexión a Varsovia a través de LOT Polish Airlines y el resto fueron vuelos humanitarios del Dr. Enrique Piñeyro

PREGUNTA N° 82

Sobre la representación diplomática Argentina ante el Reino de España.

¿Cuántas personas componen el plantel de funcionarios y empleados de la Embajada Argentina en Madrid?

Sírvase remitir el listado completo detallando nombre y apellido, nacionalidad, cargo y remuneración mensual percibida en Euros.

¿Cuántos funcionarios conforman el plantel de diplomáticos de carrera ante el gobierno ante el Reino de España?

Sírvase remitir el listado detallando nombre y apellido, destino, cargo y remuneración mensual percibida expresada en Euros.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en la Embajada de la República en el Reino de España prestan funciones: 1 miembro del Servicio Exterior conforme artículo 5 de la Ley del Servicio Exterior, 7 miembros del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación, 2 agentes del Sistema Nacional de Empleo Público Adscripto al Servicio Exterior de la Nación y 27 empleados contratados bajo legislación local que prestan servicios en las oficinas y residencia de la Embajada.

PREGUNTA N° 83

Sobre la reunión de la Secretaría de Comercio Interior, la Unión Kiosqueros de la República Argentina y representantes de la empresa Panini por la escasez de figuritas del Mundial de Qatar 2022.

¿Realmente se considera el faltante de figuritas como un asunto de Estado? ¿Han podido resolver el problema?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la reunión tuvo por objeto atender una problemática tanto para sectores de la cadena comercial como de cara al consumidor.

Una de las particularidades del tema es una breve ventana temporal que magnifica su trascendencia en comparación con la comercialización de otros productos de similares características.

En tal sentido, cabe señalar que desde un punto de vista institucional la cuestión reviste una problemática de abastecimiento de un producto de consumo masivo que afecta, en gran medida, a pymes del sector kiosquero para las cuales su venta representa una porción considerable de su actividad comercial.

A ello se suma que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) recibió una denuncia contra una empresa del sector por abuso de posición dominante contra los pequeños kiosqueros, que actualmente se encuentra en etapa de instrucción.

Al efecto, se formularon distintos requerimientos de información para determinar el alcance de la denuncia y aún se encuentra en trámite.

Una vez finalizada la recolección de la prueba y los informes referidos se elaborarán las conclusiones relativas al caso bajo análisis.

PREGUNTA N° 84

Sobre las deudas de las distribuidoras de gas natural con productores.

Sírvasse informar en función de los registros del Ente Nacional de Regulación del Gas, el estado de deuda de cada una de las distribuidoras con los productores de gas al 30/09/2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a continuación, se exponen las deudas de las Licenciatarias de Distribución de gas natural con los productores de gas. Los montos incluyen deuda vencida y a vencer. Asimismo, se deja constancia que los saldos de deuda no fueron auditados.

Gas Natural. Deudas de Licenciatarias. En millones de pesos.

| Distribuidora | Periodo | Saldo Final |
|--------------------------------------|---------|-------------|
| MetroGAS S.A. | sep-22 | 35.926,86 |
| Camuzzi Gas Pampeana S.A. | sep-22 | 10.686,08 |
| Camuzzi Gas del Sur S.A. | sep-22 | 17.933,87 |
| Distribuidora de Gas Cuyana S.A. | sep-22 | 3.170,82 |
| Distribuidora de Gas del Centro S.A. | sep-22 | 3.399,73 |
| Litoral Gas S.A. | sep-22 | 4.139,70 |
| Gasnor S.A. | sep-22 | 2.033,72 |
| Gasnea S.A. | ago-22 | 710,21 |

Fuentes: ENARGAS

PREGUNTA N° 85

Sobre los pagos del Estado nacional en relación con el Programa Plan Gas AR, que prevé el pago de subsidios a la oferta de gas local en base a la subasta realizada en diciembre 2020.

Volumen mensual de gas entregado en el marco del Programa durante 2021 y 2022.

Monto de las compensaciones asociados a los volúmenes entregados, detallando montos devengados, pagos y pendientes.

De existir, detalle las deudas con productores de gas vigentes al 30/09/2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el siguiente cuadro se detalla el gas entregado en el marco del programa, como así también el monto de compensaciones abonadas y pendientes.

| Gas entregado en el marco del Plan Gas.Ar. | | | |
|--|-------------|----------------|----------------------|
| Periodo ene-2021/jun-2022. | | | |
| PERIODO | PAGADO (\$) | PENDIENTE (\$) | GAS ENTREGADO m3/día |
| ene-21 | 555.733.838 | | 50.867.891 |

| | | | |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| feb-21 | 605.539.728 | | 51.308.550 |
| mar-21 | 859.460.707 | | 50.139.071 |
| abr-21 | 980.578.811 | | 51.819.046 |
| may-21 | 4.834.248.045 | 175.426.813 | 61.670.591 |
| jun-21 | 6.612.562.474 | 587.993.978 | 64.039.838 |
| jul-21 | 7.006.424.507 | 816.213.781 | 65.236.677 |
| ago-21 | 6.639.578.209 | 1.097.975.875 | 65.743.328 |
| sep-21 | 4.835.623.426 | 870.117.838 | 65.538.274 |
| oct-21 | 1.267.587.397 | 596.739.212 | 52.586.497 |
| nov-21 | 877.533.865 | 467.057.192 | 53.737.078 |
| dic-21 | 771.512.574 | 302.923.015 | 56.626.091 |
| ene-22 | 867.127.535 | 750.822.486 | 57.179.727 |
| feb-22 | 1.093.320.130 | 480.392.861 | 60.027.572 |
| mar-22 | 1.427.814.792 | 610.931.894 | 55.407.316 |
| abr-22 | 2.040.352.709 | 759.497.783 | 57.363.445 |
| may-22 | 6.893.946.862 | 3.278.716.642 | 71.681.632 |
| jun-22 | 6.373.966.339 | 5.407.952.986 | 76.544.312 |
| jul-22 | 2.228.737.070 | 14.078.642.841 | 76.509.963 |
| ago-22 | | 10.243.551.425 | 74.602.922 |
| sep-22 | | 8.233.713.645 | 68.355.904 |
| Total | 56.771.649.017 | 48.758.670.267 | 61.324.688 |
| Fuente: secretaría de Energía. | | | |

Respecto al monto de las compensaciones asociados a los volúmenes entregados, detallando montos devengados, pagos y pendientes, puede consultarse el archivo en la que se detalla la siguiente información:

1-Plan Gas Ar por año, por beneficiario (Base devengado y Base Caja).

2-Plan Gas Ar, expedientes preventivos por beneficiario y periodo de compensación.

3-Plan Gas Ar, beneficiarios en deuda exigible a la fecha.

Finalmente, se informa que no existen deudas pendientes de cancelación al momento.

NOTA: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°85, Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 86

Tarifas reguladas de gas y electricidad

¿Cuándo se prevé la realización de las revisiones tarifarias a las empresas distribuidoras y transportistas de gas natural?

¿Cuándo se prevé la realización de las revisiones tarifarias a las empresas distribuidoras eléctricas del AMBA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en diciembre de 2020 se estableció un plazo de dos (2) años para proceder a una renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (Decreto N° 1020/2020) vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural, a tenor de lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

PREGUNTA N° 87

Vacancia de vocalía en la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Con operatividad a partir del 1 de noviembre de 2021, la Dra. Elena Highton de Nolasco renunció a su cargo de Juez de la Corte. Se encuentra vencido en casi un año el plazo previsto para el procedimiento de cobertura; y en adición cuenta con media sanción el proyecto de ampliación de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

¿Cómo podría integrarse esa conformación si a un año no se ha logrado reemplazar a uno?

¿Cuál es su opinión sobre el proyecto con media sanción de ampliación de la CSJN?

Qué explicación brinda Presidencia de la Nación para justificar el incumplimiento a la normativa que reglamenta la cobertura de vacante?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 1942 y 1679 del Informe N° 133 presentado ante la HCDN al que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 88

Zonas aduaneras especiales

¿Dónde se crearán nuevas zonas aduaneras especiales? ¿Cuántas serán y a qué tipo de empresas beneficiarán?

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que el proyecto de Ley de Presupuesto 2023 fue aprobado, incorporando el artículo 121 que faculta al Poder Ejecutivo a crear las zonas aduaneras especiales que considere apropiadas. Se realizará el análisis correspondiente respecto a la creación de nuevas zonas aduaneras especiales cuando sea necesario.

PREGUNTA N° 89

A un año de la sanción del Decreto 725/21 que crea el Fondo Fiduciario Público denominado "Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoquina, quisiera

saber si el mismo ya está en pleno funcionamiento y, en caso contrario, las razones por las cuales no está operativo aún.

y explique la visión estratégica que el gobierno nacional tiene sobre el desarrollo de la infraestructura de servicios logísticos en la provincia en favor de la consolidación de nuestra soberanía nacional en la Antártida, Islas del Atlántico Sur y sus mares circundantes.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía informa que la información requerida se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 40, del presente informe.

PREGUNTA N° 90

En relación a la nueva segmentación tarifaria en materia energética:

¿A cuántas viviendas se le concedió continuar con estos subsidios?

¿Cuál es el dato por provincia y cuál es el dato en el AMBA?

Detalle de manera discriminada según la segmentación propuesta por el actual Gobierno.

¿Cuántos hogares se inscribieron para seguir percibiendo subsidios en la tarifa del gas y la electricidad que hoy reciben por parte del Estado?

Detalle de manera discriminada según la segmentación propuesta por el actual Gobierno.

En términos monetarios, ¿cuál es el impacto fiscal estimado de esta medida de ahorro en subsidios por parte del Estado?

¿Cuánto representa esto en términos de PBI estimado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 52 del presente informe.

PREGUNTA N° 91

Considerando la reciente media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Nacional, cuyo dictamen aprobado incluye, dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), una partida de 400 millones de pesos para la provincia de Tucumán; solicito que informe:

¿Cuál es la razón por la que solamente la provincia de Tucumán tiene esta privilegiada partida presupuestaria?

¿Cuál ha sido el criterio de dicha distribución?

Detalle el destino de dichas partidas y en qué se gastarán dichos fondos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la asignación por ubicación geográfica responde a las necesidades de las unidades ejecutoras de programas, así como las demandas de la sociedad, siendo que el presupuesto se distribuye entre las diferencias jurisdicciones subnacionales a los fines del cumplimiento de los objetivos de política gubernamental.

Asimismo, debe mencionarse que el presupuesto geográfico resulta, en la práctica, referencial de los montos asignados, dado el carácter "indicativo" de esta clasificación por Ubicación del gasto. Es decir, se trata de partidas que pueden subejecutores o sobre ejecutarse conforme a las demandas de la gestión gubernamental.

Para el caso de la provincia de Tucumán, conforme a las planillas anexas geográficas surge un monto de \$605.572,9 millones en el proyecto de Ley de Presupuesto 2023, para la atención de diversas políticas gubernamentales, entre las que figura la partida

de transferencias que se imputa a las Actividades Centrales de la JGM. Dicho monto, representa el 0,07% de la imputación a dicha provincia del citado proyecto de Ley.

PREGUNTA N° 92

Dada la importancia de la contribución del Estado Nacional hacia sus empresas, surgen los siguientes interrogantes sobre la empresa de control estatal Aerolíneas Argentinas para los años 2019-2022:

¿Cuántas aeronaves posee la empresa? Discrimine entre aviones propios y en situación de leasing.

¿Cuál es la cantidad de empleados por aeronave de la empresa?

¿Cuál es la cantidad de empleados total? Discrimine por función de rol/tarea.

¿Cuál fue la rentabilidad por pasajero de cada una de las rutas nacionales para cada año de este período?

¿Cuál fue la rentabilidad por pasajero de cada una de las rutas internacionales para cada año de este período?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas S.A., hace saber la cantidad de aeronaves de Aerolíneas Argentinas durante el período 2019-2022 cuál fue la variación interanual, y el estado de situación actual.

| 31/12/2019 | | | | |
|----------------------|---------------------|-------------|-----------|---------------|
| Flota | Estado Lease Financ | Lease Oper. | Propio | Total general |
| A340-300 | | 2 | | 2 |
| A330-200 | 4 | 6 | | 10 |
| B737-700 | | 6 | 2 | 8 |
| B737-800 | | 31 | | 31 |
| B737-8MAX | 2 | 3 | | 5 |
| E-190 | | 4 | 22 | 26 |
| Total general | 6 | 52 | 24 | 82 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Transporte

| 31/12/2020 | | | | |
|------------|---------------------|-------------|--------|---------------|
| Flota | Estado Lease Financ | Lease Oper. | Propio | Total general |

| | | | | |
|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------|
| A330-200 | 4 | 6 | | 10 |
| B737-700 | | 6 | 2 | 8 |
| B737-800 | | 31 | | 31 |
| B737-8MAX | 2 | 3 | | 5 |
| E-190 | | 4 | 22 | 26 |
| Total general | 6 | 50 | 24 | 80 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Transporte

| 31/12/2021 | | | | |
|----------------------|---------------------|-------------|-----------|---------------|
| Flota | Estado Lease Financ | Lease Oper. | Propio | Total general |
| A330-200 | 4 | 5 | | 9 |
| B737-700 | | 6 | 2 | 8 |
| B737-800 | | 29 | | 29 |
| B737-8MAX | 2 | 3 | | 5 |
| E-190 | | 4 | 22 | 26 |
| Total general | 6 | 47 | 24 | 77 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Transporte

| 03/11/2022 | | | | |
|----------------------|---------------------|-------------|-----------|---------------|
| Flota | Estado Lease Financ | Lease Oper. | Propio | Total general |
| A330-200 | 4 | 4 | | 8 |
| B737-700 | | 6 | 2 | 8 |
| B737-800 | | 29 | | 29 |
| B737-8MAX | 2 | 5 | | 7 |
| E-190 | | 4 | 22 | 26 |
| Total general | 6 | 48 | 24 | 78 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Transporte

En lo que respecta a la cantidad de empleados por avión, a continuación, se muestra la variación de empleados sobre cantidad de aviones existentes al día 3 de noviembre 2022:

| | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 |
|---------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Cantidad de Empleados (*) | 11.972 | 11.597 | 11.283 | 11.536 |
| Aeronaves | 82 | 80 | 77 | 78 |
| Empleados por aeronave | 146 | 145 | 147 | 146 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Transporte

En el siguiente cuadro se puede apreciar el detalle de dotación de empleados discriminados por área:

| Evolución Dotación por Área (Dic'19 a Oct'22) | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|---------------|
| | | | | | Oct'22 vs Dic'19 | |
| Áreas | Dic'19 | Dic'20 | Dic'21 | Oct'22 | Variación | |
| Administración Sucursales | 94 | 103 | 103 | 113 | 19 | 20.2% |
| Aeropuertos | 1564 | 1515 | 1356 | 1425 | (139) | (8.9%) |
| Aprovisionamiento | 85 | 81 | 97 | 99 | 14 | 16.5% |
| Call Center | 262 | 252 | 308 | 318 | 56 | 21.4% |
| Cargas | 169 | 166 | 166 | 166 | (3) | (1.8%) |
| CEFEPRA | 20 | 25 | 26 | 26 | 6 | 30.0% |
| Despacho Operativo | 263 | 247 | 239 | 261 | (2) | (0.8%) |
| Estructura Central | 1522 | 1467 | 1477 | 1529 | 7 | 0.5% |
| Handling Propio | 1883 | 1836 | 1769 | 1862 | (21) | (1.1%) |
| Mantenimiento Propio | 2440 | 2347 | 2285 | 2283 | (157) | (6.4%) |
| Sucursales | 309 | 297 | 276 | 273 | (36) | (11.7%) |
| Tripulación Cabina | 2186 | 2130 | 2082 | 2020 | (166) | (7.6%) |
| Tripulación Técnica | 1201 | 1159 | 1126 | 1161 | (40) | (3.3%) |
| Dotación total | 11998 | 11625 | 11310 | 11536 | (462) | (3.9%) |

Por último, en lo que hace a la rentabilidad de las rutas, es preciso señalar que la información solicitada se encuentra comprendida en la excepción prevista en el art. 8°, inc. c de la Ley 27.275, según el cual los sujetos obligados podrán exceptuarse de proveer la información cuando la misma contenga “secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado”, en la medida que constituye dicho dato un secreto comercial cuya revelación y/o divulgación podría perjudicar el nivel de competitividad y/o lesionar intereses de la compañía.

Tal como es sabido, toda prestación de bienes y servicios se logra a través de una combinación específica de factores de producción (tierra, capital, trabajo y tecnología). De tal manera, la eficiencia en el desarrollo de una actividad económica, en este caso, en la prestación del servicio aeronáutico, estará dada por encontrar la mejor combinación en la utilización de esos factores de producción. Razón por la cual, la información requerida constituye un secreto comercial cuya revelación y/o divulgación podría perjudicar el nivel de competitividad y/o lesionar intereses de la compañía. Por lo tanto, el Grupo Aerolíneas no se encuentra obligado a brindar acceso a dicha información.

Lo expuesto obedece a que, pese a la titularidad del Estado nacional de parte de su capital accionario, Aerolíneas Argentinas es una S.A que actúa en el mercado sumamente competitivo. En virtud de ello, la excepción invocada encuentra como fundamento constitucional la libertad de ejercer el comercio, la intimidad y la propiedad, todas garantías que tutelan la competitividad de las empresas como bien jurídico en sí mismo.

Asimismo, cabe destacar la naturaleza privada de Aerolíneas Argentinas S.A. tal como le confiere la ley 27.591 “La empresa Aerolíneas Argentinas S.A. y sus controladas se rigen por las normas y principios de derecho privado, y en particular en cuanto a su naturaleza, por los términos del capítulo II, sección V, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 y sus modificaciones, sin perjuicio del control que corresponde al Honorable Congreso y a la Auditoría General conforme con el artículo 85 de la Constitución Nacional, y los capítulos I y II del título VII de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones; y del control que corresponde a la Sindicatura General, y de las atribuciones de los restantes órganos rectores de Administración Financiera en el marco de la mencionada ley...”.

PREGUNTA N° 93

Dada la importancia de la finalidad de los Servicios Sociales en el gasto total del Estado Nacional, podrá informar:

¿Cuál fue la evolución de las pensiones no contributivas tanto en términos monetarios como en cantidad de personas asistidas para los años 2019-2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta a continuación los datos del gasto devengado 2019-2022 y de beneficiarios de las Pensiones no Contributivas (Decreto 746/17 e Invalidez Laborativa):

En millones de pesos

| 2.019 | 2.020 | 2.021 | 2.022 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| \$179.723,3 | \$240.483,2 | \$348.674,2 | \$449.471,5 |

En cantidades de beneficiarios

| Leyenda | 2019 | 2020 | 2021 | Proyectado 2022 (*) |
|--|-------------|-------------|-------------|----------------------------|
| Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos | 297.875 | 302.664 | 297.934 | 281.656 |
| Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores | 60.881 | 58.224 | 55.299 | 51.364 |
| Atención de Pensiones Leyes Especiales | 1.344 | 1.320 | 1.276 | 1.246 |
| Atención Pensiones por Vejez | 1.632 | 1.368 | 1.184 | 1.006 |
| Atención de Pensiones por Invalidez Laborativa | 1.034.599 | 1.028.040 | 1.077.490 | 1.113.899 |

(*) Fuente: mensaje proyecto de Ley de Presupuesto 2023

PREGUNTA N° 94

Dada la importancia de la finalidad de los Servicios Sociales en el gasto total del Estado Nacional, podrá informar:

¿Cuánto representa, sobre esta finalidad, las funciones de asistencia social / planes sociales durante los años 2019, 2020, 2021 y acumulado 2022 en términos monetarios y en cantidad de personas asistidas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta a continuación el monto devengado en la Finalidad 3 - Servicios Sociales y la función 32 – Promoción y Asistencia Social, del período 2019-2022 (éste último al 30/09):

En millones de pesos

| Concepto | 2019 | 2020 | 2021 | Al 30/09/22 |
|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| Finalidad Servicios Sociales | 2.828.303,4 | 4.714.934,8 | 7.016.194,0 | 8.835.766,2 |
| Función Asistencia y Promoción Social | 90.151,1 | 244.988,4 | 560.619,9 | 795.668,4 |
| Porcentaje de la función | 3,2% | 5,2% | 8,0% | 9,0% |

En lo que respecta a los “programas sociales” se presentan datos del gasto y la cantidad de beneficiarios de programas emblemáticos de la Finalidad 3 - Servicios Sociales:

En millones de pesos

| Programa | 2019 | 2020 | 2021 | Al 30/09/22 |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| Asignaciones Familiares | 265.810,7 | 389.307,4 | 572.472,3 | 868.941,1 |

| | | | | |
|-------------------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|
| Políticas Alimentarias | 24.181,2 | 133.233,8 | 244.789,1 | 310.894,9 |
| Potenciar Trabajo y Potenciar joven | 25.831,4 | 81.170,7 | 228.569,1 | 366.735,4 |
| Otorgamiento de Becas PROGRESAR | 10.282,4 | 9.969,1 | 43.558,8 | 84.878,0 |

En cantidades

| Función | Programas Sociales | 2019 | 2020 | 2021 | AI 30/09/22 |
|---------------------------|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Seguridad Social | AUH | 4.025.207 | 4.312.150 | 4.381.535 | 4.381.780 |
| | AUE | 157.368 | 134.219 | 146.538 | 103.050 |
| Prom. y Asistencia Social | Prestación Alimentar | 1.345.653 | 1.567.752 | 2.433.646 | 2.419.111 |
| Prom. y Asistencia Social | Titulares Activos Potenciar Trabajo | 236.620 | 549.744 | 1.045.352 | 1.335.106 |
| Educación y Cultura | Becas PROGRESAR | 571.445 | 535.927 | 1.066.501 | 1.695.650 |

PREGUNTA N° 95

Dada la importancia de la finalidad de los Servicios Sociales en el gasto total del Estado Nacional, podrá informar:

¿Cuánto representa, sobre esta finalidad, las funciones de seguridad social sobre jubilados y pensionados durante los años 2019, 2020, 2021 y acumulado 2022 en términos monetarios y en cantidad de personas asistidas?.

RESPUESTA

De acuerdo a la información financiera de la ANSES disponible (existente hasta el último año cerrado, es decir, 2021) en el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF), las erogaciones en "Prestaciones de la Seguridad Social" (incluye Jubilaciones y Pensiones –con y sin moratoria, también Reparación Histórica-, ex cajas provinciales, prestaciones para excombatientes de Malvinas, para expresos políticos, PUAM y otras PNC cuyo pago se encuentra a cargo de la ANSES) representaron \$1.614.485 millones en 2019, \$2.283.743 millones en 2020 y \$3.177.969 millones en 2021. Adicionalmente, los gastos figurativos, entre los que se destaca mayormente el pago de las PNC Invalidez, representaron \$208.111 millones en 2019, \$278.581 millones en 2020 y \$437.497 millones en 2021.

Respecto a los/as beneficiarios/as previsionales en los tres años analizados el promedio mensual del año estuvo en torno a las 7.3 millones de personas (incluye beneficios no contributivos).

PREGUNTA N° 96

Déficit cuasifiscal

¿Puede informar de manera desagregada cuál fue el déficit cuasifiscal (definido como la diferencia entre los intereses devengados por los activos menos los intereses de los pasivos remunerados del BCRA) heredado por esta administración y cómo evolucionó el mismo durante los años subsiguientes hasta el presente año (acumulado tercer trimestre 2022)?.

RESPUESTA

El Banco Central (BCRA) informa, con relación a la evolución de los intereses devengados sobre activos e intereses sobre pasivos remunerados, lo siguiente:

Intereses devengados por los activos menos los intereses de los pasivos remunerados del BCRA
- En miles de pesos -

| | 31/12/2019 | 31/12/2020 (*) | 31/12/2021 (*) | 30/09/2022 |
|---|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| Ganados: | 126.158.147 | 104.179.724 | 62.376.958 | 121.548.261 |
| Sobre Reservas Internacionales | 15.973.825 | 4.179.854 | 503.923 | 9.816.623 |
| Sobre Títulos Públicos | 110.161.443 | 99.994.350 | 61.867.420 | 111.731.228 |
| Sobre Créditos al Sistema Financiero | 22.879 | 5.520 | 5.615 | 410 |
| Perdidos: | (693.282.759) | (860.964.005) | (1.590.450.703) | (2.143.488.101) |
| Sobre Títulos emitidos por el B.C.R.A. | (648.726.557) | (693.188.460) | (884.181.545) | (1.826.205.493) |
| Sobre Otras Operaciones con el Sistema Financiero | (44.556.202) | (167.775.545) | (706.269.158) | (317.282.608) |

(*) Cifras en moneda constante

FUENTE: BCRA

Adicionalmente, se señala que las cifras indicadas surgen de los datos publicados para los balances anuales, incluyendo para los ejercicios del 2020 y 2021 el ajuste por inflación del año.

PREGUNTA N° 97

El Gobierno nacional propuso que las escuelas primarias de todo el país dicten una hora más de clase por día, por lo que la carga horaria por turno pasará de cuatro a cinco horas, y demandará una inversión de 18.000 millones de pesos

¿Podrá precisar el criterio de distribución de los fondos nacionales en ese sentido?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, en consonancia con el Artículo 28 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, que establece que las escuelas primarias serán de jornada completa o extendida, mediante la Resolución CFE 426/22 y la Resolución Ministerial 1765/22, se crea el Programa "Hacia la universalización de la jornada completa o extendida".

El mismo tiene por objetivo impulsar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de 25 horas semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización.

Con respecto a los criterios de distribución de los fondos nacionales, las jurisdicciones que se incorporan al Programa realizan un relevamiento para evaluar cuáles escuelas

primarias de jornada simple y gestión estatal están en condiciones de extender la jornada escolar, para incorporarlas según los siguientes esquemas:

- De Jornada Simple a Jornada Completa
- De Jornada Simple a Jornada Extendida
- De Jornada Simple a mínimo de 25 horas semanales (1 hora adicional de clase por día)

A partir de dicha instancia, se procede a la firma de los convenios mediante los cuales el Ministerio contribuye durante cinco años con, al menos, el 80% del financiamiento en la diferencia de los salarios brutos de docentes y equipos directivos que demanda la implementación de la extensión horaria en las escuelas primarias de gestión estatal que amplíen su jornada.

PREGUNTA N° 98

El presupuesto de Gastos de la Nación proyectado para el año 2022 estipulaba partidas para la provincia de Mendoza por un monto total de 355.828 millones de pesos por todo concepto, lo que representaba en ese momento un 2,7% del Gasto Total de Nación. Ahora bien, muchas veces la Nación realiza gastos discrecionales en todo el territorio argentino; en este sentido podrá informar:

¿Cuál ha sido el criterio para que el Gobierno Nacional haya realizado dicha distribución?

¿Cuánto fueron las transferencias totales y en términos per cápita en valor tanto discrecionales como no discrecionales por parte del Estado Nacional hacia las provincias en los años 2019- 2020- 2021 y acumulado 2022?

Detalle pormenorizadamente la distribución del gasto público nacional para cada una de las provincias argentinas ejecutados durante 2022, incluyendo todos los programas, subprogramas y actividades.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el presupuesto de la Administración Pública Nacional, la asignación territorial del gasto se hace considerando el clasificador por ubicación geográfica. Es conveniente notar que en la instancia de formulación del presupuesto y de asignación de los créditos iniciales, es común que algunos gastos no se asignen específicamente a una Provincia o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que no se definieron las actividades necesarias para identificar la localización geográfica de tales erogaciones, sino que las mismas se clasifiquen dentro de categorías "Sin Discriminar" (por ejemplo: Nacional o Interprovincial) y luego, en la etapa de ejecución presupuestaria, se identifican las jurisdicciones beneficiarias.

Transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Período: 2019 a Octubre 2022

En millones de pesos

| PROVINCIAS | Año 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | Acum a Octubre 2022 | |
|------------------|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|---|
| | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
| BUENOS AIRES | 361.993 | 52.141 | 501.534 | 161.051 | 807.271 | 175.361 | 1.150.281 | 209.000 |
| CATAMARCA | 39.723 | 2.639 | 55.442 | 4.100 | 90.390 | 6.999 | 129.680 | 7.338 |
| CÓRDOBA | 133.847 | 13.085 | 182.817 | 22.392 | 297.797 | 32.341 | 426.449 | 22.574 |
| CORRIENTES | 56.353 | 4.662 | 78.695 | 6.889 | 128.055 | 6.179 | 182.513 | 11.535 |
| CHACO | 74.426 | 5.022 | 103.866 | 11.896 | 168.941 | 19.163 | 241.734 | 21.948 |
| CHUBUT | 24.094 | 1.316 | 33.562 | 3.323 | 54.714 | 4.253 | 77.574 | 3.168 |
| ENTRE RÍOS | 71.772 | 6.007 | 100.679 | 15.201 | 164.078 | 13.335 | 234.798 | 18.884 |
| FORMOSA | 53.773 | 3.287 | 75.054 | 7.155 | 122.152 | 13.068 | 174.754 | 15.597 |
| JUJUY | 42.113 | 3.090 | 58.584 | 5.825 | 95.404 | 4.507 | 136.386 | 4.288 |
| LA PAMPA | 27.932 | 2.034 | 39.016 | 4.787 | 63.701 | 9.223 | 91.069 | 4.737 |
| LA RIOJA | 30.161 | 4.793 | 42.161 | 12.014 | 68.804 | 20.837 | 98.389 | 28.650 |
| MENDOZA | 61.650 | 4.707 | 85.848 | 7.416 | 139.816 | 7.469 | 199.775 | 7.806 |
| MISIONES | 50.613 | 3.949 | 70.316 | 9.092 | 114.188 | 11.589 | 162.616 | 12.748 |
| NEUQUÉN | 26.556 | 5.214 | 36.871 | 8.094 | 60.207 | 16.865 | 85.196 | 11.331 |
| RÍO NEGRO | 37.356 | 2.334 | 51.990 | 4.381 | 84.846 | 4.903 | 120.837 | 6.139 |
| SALTA | 58.497 | 4.795 | 81.082 | 8.422 | 131.662 | 11.400 | 187.914 | 9.602 |
| SAN JUAN | 49.337 | 3.991 | 68.790 | 5.291 | 112.152 | 8.675 | 160.469 | 6.486 |
| SAN LUIS | 34.083 | 420 | 46.197 | 1.963 | 75.506 | 4.901 | 107.813 | 4.614 |
| SANTA CRUZ | 23.714 | 2.302 | 33.044 | 5.438 | 53.894 | 9.297 | 76.605 | 9.384 |
| SANTA FE | 137.511 | 7.487 | 188.006 | 21.830 | 306.500 | 20.256 | 438.449 | 33.135 |
| SGO. DEL ESTERO | 61.401 | 3.886 | 85.402 | 7.590 | 139.002 | 9.249 | 198.811 | 13.997 |
| TUCUMÁN | 70.539 | 3.435 | 98.156 | 14.362 | 159.750 | 10.627 | 228.642 | 18.500 |
| TIERRA DEL FUEGO | 18.274 | 1.284 | 25.412 | 2.091 | 41.508 | 2.238 | 58.982 | 3.913 |
| CABA | 84.796 | 13.768 | 98.140 | 15.962 | 75.401 | 52.767 | 109.604 | 65.057 |
| TOTAL | 1.630.516 | 155.649 | 2.240.664 | 366.565 | 3.555.741 | 475.501 | 5.079.340 | 550.430 |

Transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Período: 2019 a Octubre 2022

En pesos por habitante

| PROVINCIA S | Año 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | Acum a Octubre 2022 | |
|------------------|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|---|
| | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
| BUENOS AIRES | 20.840 | 3.002 | 28.592 | 9.181 | 45.584 | 9.902 | 64.349 | 11.692 |
| CATAMARCA | 96.455 | 6.408 | 133.454 | 9.869 | 215.733 | 16.705 | 306.951 | 17.368 |
| CÓRDOBA | 35.958 | 3.515 | 48.616 | 5.955 | 78.403 | 8.515 | 111.178 | 5.885 |
| CORRIENTES | 50.720 | 4.196 | 70.213 | 6.146 | 113.291 | 5.467 | 160.155 | 10.122 |
| CHACO | 62.405 | 4.211 | 86.229 | 9.876 | 138.904 | 15.756 | 196.895 | 17.877 |
| CHUBUT | 39.581 | 2.161 | 54.220 | 5.368 | 86.960 | 6.760 | 121.344 | 4.955 |
| ENTRE RÍOS | 52.264 | 4.374 | 72.642 | 10.968 | 117.324 | 9.535 | 166.416 | 13.384 |
| FORMOSA | 89.588 | 5.477 | 124.017 | 11.823 | 200.244 | 21.422 | 284.288 | 25.373 |
| JUJUY | 55.235 | 4.053 | 75.996 | 7.556 | 122.437 | 5.784 | 173.203 | 5.445 |
| LA PAMPA | 78.588 | 5.723 | 108.853 | 13.356 | 176.266 | 25.520 | 249.969 | 13.002 |
| LA RIOJA | 77.658 | 12.341 | 107.135 | 30.529 | 172.594 | 52.269 | 243.701 | 70.963 |
| MENDOZA | 31.295 | 2.389 | 43.132 | 3.726 | 69.548 | 3.715 | 98.409 | 3.845 |
| MISIONES | 40.576 | 3.166 | 55.749 | 7.208 | 89.560 | 9.089 | 126.208 | 9.894 |
| NEUQUÉN | 40.513 | 7.955 | 55.524 | 12.189 | 89.532 | 25.080 | 125.154 | 16.646 |
| RÍO NEGRO | 50.614 | 3.163 | 69.542 | 5.860 | 112.074 | 6.476 | 157.671 | 8.011 |
| SALTA | 41.588 | 3.409 | 56.924 | 5.913 | 91.306 | 7.906 | 128.763 | 6.580 |
| SAN JUAN | 63.836 | 5.164 | 88.055 | 6.773 | 142.056 | 10.988 | 201.166 | 8.130 |
| SAN LUIS | 67.894 | 837 | 90.880 | 3.862 | 146.725 | 9.524 | 206.996 | 8.859 |
| SANTA CRUZ | 66.492 | 6.454 | 90.359 | 14.870 | 143.812 | 24.807 | 199.582 | 24.448 |
| SANTA FE | 39.187 | 2.134 | 53.163 | 6.173 | 86.013 | 5.685 | 122.131 | 9.230 |
| SGO. DEL ESTERO | 63.411 | 4.013 | 87.295 | 7.758 | 140.656 | 9.359 | 199.190 | 14.024 |
| TUCUMÁN | 42.122 | 2.051 | 57.921 | 8.475 | 93.177 | 6.198 | 131.849 | 10.668 |
| TIERRA DEL FUEGO | 108.014 | 7.591 | 146.524 | 12.057 | 233.589 | 12.594 | 324.105 | 21.500 |
| CABA | 27.603 | 4.482 | 31.909 | 5.190 | 24.490 | 17.139 | 35.568 | 21.112 |

Fuente: Ministerio de Economía/Secretaría de Hacienda en base a E-SIDIF.

Las transferencias automáticas se encuentran publicadas por mes, régimen y provincia en el siguiente sitio oficial: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>, dónde el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diaria de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, los gastos ejecutados en el ejercicio 2022 pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 99

El programa "CooperAR" fue lanzado en febrero de este año a través del Ministerio de Educación para financiar a más de 15 mil cooperadoras de distintas escuelas de todo el país para la adquisición de recursos y materiales didácticos a fin de garantizar mejores condiciones educativas en las mismas.

¿Podrá detallar cuántos recursos materiales y financieros ha enviado Nación a cada una de las provincias para llevar adelante el Programa CooperAR?

¿Podrá detallar los avances del programa y la etapa de ejecución en la que se encuentra actualmente en cada jurisdicción?

¿Podrá indicar cuál han sido los criterios de dicha distribución y por qué?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en febrero de 2022 se lanzó el Programa Cooperar, con la finalidad de financiar cooperadoras de escuelas destinado a la adquisición de recursos y materiales didácticos para garantizar mejores condiciones educativas.

El programa es coordinado por un equipo a nivel nacional, dentro de la Dirección de Articulación con la Sociedad Civil, de la Subsecretaría de Participación y Democratización Educativa, y a su vez de la Secretaría de Cooperación y Acciones Prioritarias. Este equipo ha conformado una “red” de referentes jurisdiccionales nombrados por cada uno de los ministros y ministras de cada provincia.

Se han transferido \$70.000 a un total de 14.267 cooperadoras de todo el país.

En el cuadro presentado a continuación puede visualizarse las transferencias realizadas en lo que va del año a octubre 2022.

Transferencias realizadas a Cooperadoras escolares de todo el país -10/2022

| Provincia | Línea De Acción | Cantidad | Monto Acreditado |
|--------------|-----------------|----------|------------------|
| BUENOS AIRES | COOPER.AR | 3.813 | \$266.910.000 |
| C.A.B.A. | COOPER.AR | 813 | \$56.910.000 |
| CATAMARCA | COOPER.AR | 43 | \$3.010.000 |
| CHACO | COOPER.AR | 220 | \$15.400.000 |
| CHUBUT | COOPER.AR | 172 | \$12.040.000 |
| CORDOBA | COOPER.AR | 1.997 | \$139.790.000 |
| CORRIENTES* | COOPER.AR | 0 | 0 |
| ENTRE RIOS | COOPER.AR | 106 | \$ 7.420.000 |
| FORMOSA | COOPER.AR | 386 | \$27.020.000 |
| JUJUY | COOPER.AR | 236 | \$16.520.000 |
| LA PAMPA | COOPER.AR | 102 | \$7.140.000 |
| LA RIOJA | COOPER.AR | 238 | \$16.660.000 |
| MENDOZA | COOPER.AR | 939 | \$63.730.000 |
| MISIONES | COOPER.AR | 71 | \$4.970.000 |
| NEUQUEN | COOPER.AR | 9 | \$630.000 |

| | | | |
|---------------------|-----------|--------|----------------|
| RIO NEGRO | COOPER.AR | 246 | \$17.220.000 |
| SALTA | COOPER.AR | 1.172 | \$82.040.000 |
| SAN JUAN | COOPER.AR | 4 | \$280.000 |
| SAN LUIS | COOPER.AR | 275 | \$19.250.000 |
| SANTA CRUZ | COOPER.AR | 31 | \$ 2.170.000 |
| SANTA FE | COOPER.AR | 1.849 | \$129.430.000 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | COOPER.AR | 779 | \$54.530.000 |
| T. DEL FUEGO | COOPER.AR | 29 | \$2.030.000 |
| TUCUMAN | COOPER.AR | 722 | \$50.550.000 |
| Totales | | 14.269 | \$ 998.830.000 |

*La provincia de Corrientes aun no tiene designado al responsable jurisdiccional para articular.
Fuente: Secretaría de Cooperación y Acciones Prioritarias, del Ministerio de Educación de la Nación.

Los fondos asignados para esta primera edición están en etapa de rendición en casi todas las jurisdicciones. Estimamos que se han rendido a nivel nacional alrededor del 40% del total. Es preciso aclarar que esto no implica que la ejecución en las provincias sea mucho mayor a las rendiciones nacionales de los mismos.

La primera edición se impulsó a finales de 2021 y se enviaron fondos a las jurisdicciones durante el primer semestre de 2022. La segunda edición del fondo se estuvo trabajando durante el segundo semestre de 2022. Estimamos que las transferencias se realizarán a mediados de noviembre. En esta segunda edición se han recibido alrededor de 16.600 cooperadoras en los listados presentados por las jurisdicciones.

El criterio de inclusión en el Programa ha sido la presentación de los listados por parte de los referentes provinciales nombrados por sus respectivos ministros/as para trabajar con las cooperadoras escolares. Todas las cooperadoras informadas por los respectivos referentes han sido incorporadas a los listados.

En cada jurisdicción, al haber diferentes legislaciones, los criterios han variado, pero siempre de acuerdo con las decisiones jurisdiccionales.

Cabe señalar que, para la primera edición del fondo solo la provincia de Corrientes no presentó su listado. Para la segunda edición (segundo semestre de 2022) la jurisdicción ya ha presentado su listado.

PREGUNTA N° 100

El proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Nacional obtuvo recientemente media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la

Nación. En el dictamen que fue aprobado se mantuvo la premisa de una tasa de inflación esperada del 60% anual, cuando las expectativas de cosecha de saldos exportables de productos del campo están siendo afectados significativamente por la importante sequía que está castigando las zonas productivas de nuestro país, principalmente en la zona núcleo.

¿Cuáles serán las políticas que se aplicarían para contener el tipo de cambio?

¿Cuáles son los fundamentos por los que el Gobierno continúa sosteniendo esta premisa cuando son evidentes las pérdidas en trigo y maíz?

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que, en el plano cambiario, se está desarrollando un programa de fortalecimiento de reservas a través de diversas medidas, entre las que se destacó el “Programa de Incremento Exportador que permitió la liquidación de exportaciones en septiembre por 8.123 millones de dólares.

Además, se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos, siendo uno de los proyectos de mayor envergadura la construcción del gasoducto “Néstor Kirchner” que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos.

También se están desarrollando otras medidas para la administración cambiaria como el nuevo tipo de cambio diferenciado para las economías regionales de las zonas cordilleranas afectadas por las heladas; y, en esa sintonía, para incentivar la oferta de divisas por turismo, se habilita desde el 4 de noviembre el pago con tarjetas al dólar MEP para turistas extranjeros, medida que se suma al establecimiento de un 25% adicional al dólar tarjeta de modo de encarecer las importaciones por turismo.

Asimismo, se implementó un nuevo sistema de monitoreo de las importaciones que facilita a los importadores utilizar dólares propios, o bien tener mayor certeza sobre la fecha de acceso al MULC, priorizando a las PyMEs, la importación de insumos y bienes de capital para la producción y sectores estratégicos como salud e hidrocarburos.

Los niveles de déficit fiscal considerados en el proyecto del Presupuesto 2023 se vuelven determinantes para la programación financiera y monetaria que le dan el marco general a la inflación. En este sentido, la reducción del déficit fiscal hasta el 1,9% del PIB para 2023 y del financiamiento del BCRA al 0,6% del PIB permiten estipular una inflación del orden del 60%.

Asimismo, las políticas de precios, tipo de cambio y salarios, permitirán armonizar y acomodar la dinámica hacia una inflación de fundamento macroeconómico. El Presupuesto 2023, es uno de transición hacia una macroeconomía ordenada que presenta una mejora y orden fiscal.

El Banco Central informa, que las menores previsiones de exportaciones extraordinarias de algunos productos (como es el caso del trigo) serían compensadas por las menores proyecciones de importaciones de otros productos, como combustibles y energía. Para 2023 se esperan menores importaciones de combustibles y energía, tras el fuerte incremento observado durante 2022 luego de las fuertes subas de precios en el marco de la guerra entre Rusia y Ucrania, y en un marco de reducción de las necesidades de importaciones de energía por la previsión

de una mayor generación hidroeléctrica nacional y mayor producción doméstica de gas natural, entre otros factores.

Asimismo, el BCRA continuará gestionando prudentemente las regulaciones cambiarias con el fin de adaptarlas a las necesidades de la coyuntura, favoreciendo la estabilidad monetaria y cambiaria.

Hacia delante y en la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan se irán flexibilizando las regulaciones cambiarias, con el objetivo de mantener en el mediano y largo plazo un conjunto de normativas macroprudenciales compatibles con la dinamización de los flujos de capitales orientados a la economía real.

PREGUNTA N° 101

El proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Nacional obtuvo recientemente media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En el dictamen que fue aprobado se mantuvo la premisa de una tasa de inflación esperada del 60% anual, cuando las expectativas de las consultoras privadas releva que el REM que publica el Banco Central de la República Argentina ronda el 100% anual y el gremio de los camioneros, por citar un caso paradigmático, en paritarias solicitó un aumento del 130% anual. Teniendo en cuenta esto, podrá indicar:

¿Cuáles son las medidas de política económica que aplicarán para conseguirlo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el problema de la inflación está siendo atendido mediante un plan macroeconómico integral, que concilia la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos.

En este sentido, el Gobierno Nacional avanzó en distintas líneas de acción de forma coordinada para abordar reducir la inflación.

En el plano fiscal, con el objetivo de establecer un sendero de reducción de la inflación consistente en el tiempo, se mantiene el cumplimiento de la meta de déficit primario de 2,5% del PIB para 2022 y de 1,9% para 2023. Además, para 2022 se estableció que no se solicitarán más adelantos transitorios del BCRA cumpliendo con la meta de emisión monetaria acordada con el FMI para el corriente año de 1,0% del PIB, mientras que para 2023 esta meta se reduce al 0,6% del PIB. Además, el Ministerio de Economía en coordinación con el BCRA continuará calibrando la tasa de interés.

Asimismo, las políticas de precios, tipo de cambio y salarios, permitirán armonizar y acomodar la dinámica hacia una inflación acorde a los fundamentos macroeconómicos.

En este sentido, se está desarrollando un programa de fortalecimiento de reservas con un conjunto de medidas ya descriptas anteriormente en la respuesta a la pregunta N°100.

Por otra parte, se implementaron políticas de precios e ingresos, que permitirán un desarrollo inclusivo, en línea con el sendero de reducción de la inflación. Entre los principales acuerdos se destacan Precios Cuidados, Cortes Cuidados, Canasta de frutas y verduras, Supercerca, acuerdo de medicamentos, acuerdos de textiles e indumentaria, mientras que se está trabajando en un acuerdo de precios y en la canasta de Precios Justos.

PREGUNTA N° 102

El proyecto de ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Nacional obtuvo recientemente media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En el dictamen que fue aprobado se mantuvo la premisa de una tasa de inflación esperada del 60% anual, cuando las expectativas de las consultoras privadas releva que el REM que publica el Banco Central de la República Argentina ronda el 100% anual y el gremio de los camioneros, por citar un caso paradigmático, en paritarias solicitó un aumento del 130% anual. Teniendo en cuenta esto, podrá indicar:

¿Cuáles son los fundamentos por los que el Gobierno sostiene una premisa tan alejada de las expectativas y de la realidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, como ya se respondió a la pregunta N°100, los fundamentos macroeconómicos estipulados para 2023 en el Presupuesto son consistentes con un escenario de inflación del 60%.

Los niveles de déficit fiscal considerados en el proyecto del Presupuesto 2023 se vuelven determinantes para la programación financiera y monetaria que le dan el marco general a la inflación. En este sentido, la reducción del déficit fiscal hasta el 1,9% del PIB para 2023 y del financiamiento del BCRA al 0,6% del PIB permiten estipular una inflación del orden del 60%.

Asimismo, las políticas de precios, tipo de cambio y salarios, permitirán armonizar y acomodar la dinámica hacia una inflación de fundamento macroeconómico.

El Presupuesto 2023 es uno de transición hacia una macroeconomía ordenada que presenta una mejora y orden fiscal, lo que permite hacer realista la inflación del 60%.

PREGUNTA N° 103

En el Segundo trimestre de este año no se cumplió con la meta cuantitativa de acumulación de reservas netas por parte del BCRA relacionado al acuerdo firmado con el FMI (Extended Fund Facility). Adicionalmente, en su último informe, el FMI publicó que, a partir de la segunda mitad del año, se producirá un cambio en la metodología utilizada para estimar el valor de las reservas netas. En particular, se dejarán de contemplar los pagos erogados al Club de París. Por lo que formulo las siguientes preguntas:

¿Cuál era la situación de reservas netas al comienzo de esta administración?

¿Cuál era la situación de reservas netas al comienzo del nuevo acuerdo con el FMI?

¿Cuáles son las reservas netas estimadas al concluir el tercer trimestre de 2022?

¿Cuáles son los números desagregados de las mismas?

¿Existe la posibilidad de publicar las reservas netas desagregadas del BCRA como se hace con las reservas brutas semanalmente?

Esto resultaría clave dada la importancia de la meta cuantitativa.

RESPUESTA

El Banco Central informa que la medición relevante al respecto son las reservas brutas que, de acuerdo al memorando de entendimiento con el FMI de marzo de 2022, se

definen de manera consistente con la Sexta Edición del Manual del Balance de Pagos y Posición de Inversión Internacional (BPM6) como los activos externos de disponibilidad inmediata denominados en monedas extranjeras convertibles.

Incluyen: (i) derechos monetarios, (ii) oro monetario, (iii) tenencias de DEG, incluidos todos los desembolsos del Fondo (iv) la posición de reserva en el FMI, (v) tenencias de instrumentos de renta fija y (vi) saldos netos de efectivo dentro del Sistema Latinoamericano de Compensación Comercial (ALADI).

Se excluyen de los activos de reserva cualquier activo comprometido, garantizado o gravados de otro modo, derechos sobre residentes, derechos en moneda extranjera que surjan de derivados en moneda extranjera frente a moneda nacional (como futuros, forwards y opciones), metales preciosos distintos del oro, activos en monedas no convertibles y activos líquidos.

Es decir que la definición de reservas brutas incluye los activos con la característica de ser líquidos y que pueden ser usados por el BCRA para su intervención en el mercado de cambios.

En función de esta definición y valuadas a los tipos de cambio corrientes, el nivel de reservas brutas al 31.12.2019 era de USD 44.848 millones, al 31.03.2022 era de USD 37.589 millones, mientras que al 30.09.2022 era de USD 37.625 millones.

El Banco Central publica diariamente el stock de reservas y los factores de explicación de su variación.

Asimismo, de manera semanal se publican los balances del Banco Central, en donde se incluyen todos los activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera, incluyendo los que componen a las reservas internacionales.

De la misma manera, una vez por mes, se publica el Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario en donde se expone y analiza la evolución de las compras y ventas de moneda extranjera realizadas por entidades con sus clientes a través del mercado de cambios y las operaciones efectuadas de forma directa por el Banco Central o por cuenta y orden del Tesoro Nacional, además de movimientos en las cuentas en moneda extranjera en el BCRA, cuyos flujos impactan en forma directa en el saldo de Reservas Internacionales.

PREGUNTA N° 104

En relación a las medidas de ordenamiento fiscal decididas por la actual gestión, el gobierno dispuso el congelamiento de ingresos de trabajadores al Estado. Al respecto podrá informar:

¿Cuál es el dato desagregado por provincia en relación a los empleados que dependen de todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, así como a los Fondos Fiduciarios?

¿Cuál es el dato desagregado por provincia en relación a los empleados que dependen del Poder Ejecutivo Nacional, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta?

¿Cuál es el impacto respecto de contrataciones bajo el régimen de locación de servicios en forma individual y respecto de la contratación de empresas dedicadas

a la prestación de servicios eventuales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo?

¿Qué impacto tuvo, en términos cuantitativos de empleados contratados y de planta permanente, el congelamiento del empleo público introducido por el ministro Massa?

RESPUESTA

La Secretaría de Gestión y Empleo Público informa que en relación al dato desagregado por provincia de los empleados que dependen de Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta; esa Secretaría no cuenta con la apertura por provincias en la Base Integrada de Empleo Público y Salarios.

Con respecto a la cantidad de agentes en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional desagregado por provincia, se detallan a continuación los datos del mes de agosto del corriente -último registro validado disponible en la Base Integrada de Empleo Público (BIEP)-:

Total de agentes en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional por ubicación y tipo de administración, mes de agosto 2022.

| Ubicación | TIPO DE ADMINISTRACIÓN | | | TOTAL |
|--------------------------------|------------------------|-----------------|-------------|--------|
| | Centralizada | Descentralizada | Otros Entes | |
| BUENOS AIRES | 27.256 | 27.572 | 6.907 | 61.735 |
| CAPITAL FEDERAL | 24.099 | 21.619 | 12.551 | 58.269 |
| CATAMARCA | 123 | 326 | 135 | 584 |
| CHACO | 292 | 608 | 449 | 1.349 |
| CHUBUT | 538 | 1.045 | 1.075 | 2.658 |
| CÓRDOBA | 3.009 | 3.228 | 1.663 | 7.900 |
| CORRIENTES | 539 | 964 | 314 | 1.817 |
| ENTRE RÍOS | 529 | 912 | 576 | 2.017 |
| FORMOSA | 84 | 439 | 198 | 721 |
| JUJUY | 141 | 475 | 230 | 846 |
| LA PAMPA | 103 | 435 | 149 | 687 |
| LA RIOJA | 143 | 329 | 116 | 588 |
| MENDOZA | 877 | 2.037 | 777 | 3.691 |
| MISIONES | 303 | 1.136 | 567 | 2.006 |
| NEUQUÉN | 120 | 662 | 339 | 1.121 |
| RIO NEGRO | 245 | 2.171 | 388 | 2.804 |
| SALTA | 355 | 927 | 559 | 1.841 |
| SAN JUAN | 293 | 605 | 258 | 1.156 |
| SAN LUIS | 245 | 475 | 153 | 873 |
| SANTA CRUZ | 144 | 371 | 239 | 754 |
| SANTA FE | 984 | 2.603 | 2.619 | 6.206 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 111 | 415 | 213 | 739 |
| TIERRA DEL FUEGO, ANT. E ISLAS | 210 | 462 | 178 | 850 |
| TUCUMAN | 479 | 1.381 | 374 | 2.234 |
| NACIONAL | 13.618 | 19.241 | 3.600 | 36.459 |

| | | | | |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| NO CLASIFICADO - EXTERIOR | 37 | | | 37 |
| SIN DATOS | 5.679 | 1.275 | | 6.954 |
| Total | 80.556 | 91.713 | 34.627 | 206.896 |

Fuente de información: Base Integrada de Empleo Público y Salarios

Es importante señalar que los procesos de contratación conllevan no menos de 45 días de trámite desde que se inician hasta que la persona puede empezar a cumplir sus funciones. Por lo expuesto se resalta que aquellos agentes que se hayan incorporado en los meses de julio o de agosto, iniciaron sus trámites con anterioridad a la sanción del Decreto 426/22.

A su vez, cabe agregar que el Decreto 426/22 contempla excepciones a las restricciones y las mismas se encuentran detalladas en su Artículo 2°.

En relación a la contratación de empresas dedicadas a la prestación de servicios eventuales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo, se informa que no es competencia de esta Secretaría contar con un registro por lo que no es viable informar el impacto consultado.

La información referida al impacto que tuvo en términos de cantidad de empleados contratados, de planta permanente y bajo el régimen de locación de servicios, puede consultarlo en la respuesta N° 53 del presente informe.

PREGUNTA N° 105

En relación al Programa Acompañar destinado a fortalecer la independencia económica de mujeres y población LGTBI+ en situación de violencia de género podrá informar:

¿Cuál fue el criterio de distribución de este programa de acompañamiento integral y apoyo económico en relación a las provincias de residencia de las personas destinatarias?

¿Cuál fue el rol y la intervención de organizaciones de movimientos sociales en este programa?

¿Cuántas personas destinatarias del Programa Acompañar hay en cada provincia del país?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que el Programa Acompañar es implementado en articulación con la ANSES y las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, través de la firma de convenios, conforman las Unidades de Acompañamiento (UdA), desde las cuales se gestiona el ingreso a través de la confección de un informe social dentro del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). Por otro lado, desde cada UdA se realiza el acompañamiento y asesoramiento a las personas solicitantes para el abordaje de la situación.

Para garantizar el alcance federal del Programa, en primer lugar, se suscribieron convenios con todas las provincias y CABA. Se puede encontrar más información sobre el proceso de constitución de UdAs en todo el país en la respuesta a la pregunta N°240 del Informe 133 a la HCDN.

En lo concerniente a la distribución por provincia de las personas destinatarias la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N°73 del presente informe.

Por otra parte, respecto al rol de las organizaciones comunitarias, cabe mencionar que, si bien no se constituyen como UdAs, en muchas oportunidades son las que acercan la información sobre el Programa Acompañar a las, les y los potenciales destinatarios. En ese sentido, y en el marco del Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad "Tejiendo Matria", se llevaron adelante talleres virtuales dirigidos a promotorxs de todo el país, con el propósito de brindar capacitación y herramientas referidas al Programa Acompañar.

Asimismo, durante los Operativos Territoriales, organizados con el objetivo de ampliar la difusión y acceso al Programa Acompañar en todo el país, las organizaciones comunitarias, en articulación con las UdAs provinciales y municipales, formaron parte de la red territorial que difundió y acompañó a las posibles personas destinatarias.

Por último, el MMGyD señala que puede encontrarse más información sobre el Programa Acompañar en las respuestas a las preguntas N°313 y 314 del Informe 133 a la HCDN y en:

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

PREGUNTA N° 106

La crisis habitacional en la Argentina se ha visto seriamente agravada en los últimos años como consecuencia de varios factores entre los que se pueden mencionar a modo enunciativo la dificultad para acceder a créditos hipotecarios, la vigencia de la nueva ley de alquileres y el espiral inflacionario de los últimos tiempos. Todo ello hace imprescindible contar con una política de acceso a una vivienda digna para revertir las desigualdades estructurales de la Argentina y que la misma se base en una distribución de recursos equitativa en todo el país.

¿Podrá detallar cuántos recursos materiales y financieros ha enviado Nación a cada una de las provincias para efectuar inversiones en viviendas? ¿Podrá indicar cuál han sido los criterios de dicha distribución y por qué? ¿Podrá precisar cómo se han distribuido los fondos nacionales en materia de inversión en viviendas? ¿Podrá precisar el estado de avance y ejecución de cada uno de los programas en cada una de las provincias alcanzadas por los mismos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 517 y 731 del Informe 133, disponible en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 107

La inversión en infraestructura educativa es fundamental para que los/as estudiantes de todo el país cuenten con condiciones dignas y comodidades básicas en las escuelas a las que concurren a diario, lo que se traduce en una necesidad real la de construir nuevas escuelas y realizar mejoras en forma equitativa en todo el país que garanticen el acceso a la educación, derecho constitucional y convencionalmente reconocido para cada niña, niño y adolescente de nuestro país.

¿Podrá detallar cuántos recursos materiales y financieros ha enviado Nación a cada una de las provincias para efectuar inversiones en infraestructura educativa? ¿Podrá indicar cuál han sido los criterios de dicha distribución y por qué? ¿Podrá precisar cómo se han distribuido los fondos nacionales en materia de inversión en infraestructura educativa?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en lo que refiere a fondos del Tesoro Nacional, a inicios del año 2022 se realizó una distribución inicial del presupuesto asignado al Programa 37 entre las distintas jurisdicciones del país. Para realizar la asignación de recursos, se consideró un distribuidor que pondera matrícula y necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Dado que la ejecución presupuestaria es descentralizada casi en su totalidad, es decir que son las Jurisdicciones quienes presentan los proyectos a financiar por el Ministerio de Educación y llevan a cabo los procesos licitatorios, el importe asignado a cada jurisdicción no es limitativo en tanto haya Jurisdicciones que carezcan de proyectos.

Otro factor que influye en la transferencia es el avance en la rendición de fondos de las obras. Anualmente se establece el importe del fondo provincial, que funciona como un fondo rotatorio que se repone hasta el límite anual establecido una vez que se alcanza el 70% de rendición de dicho fondo. De esta manera, se establece un mecanismo de control del uso de los recursos, es decir que, salvo casos particulares, si no rinden al 70% del fondo no reciben nuevas transferencias.

A continuación, se detalla el porcentaje aplicado resultante del distribuidor para establecer el límite anual de transferencia de fondos por Jurisdicción:

Programa 37 - distribución por jurisdicción

| Distribuidor 2022 | | | RESOL-2022-319 Asignación Inicial | | | DISPO 2022-115-APN- SSGA#ME Modificación | | | DISPO 2022-388-APN- SSGA#ME Asignación actual | | |
|-------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------|-------------------|--|----------------|-------------------|---|----------------|-------------------|
| JURISDICCION | % DISTRIBUCIÓN | FONDOS/ DISTRIBUIDOR | LIMITE ANUAL FONDO | 5.7.1 | 5.8.1 | LIMITE ANUAL FONDO | 5.7.1 | 5.8.1 | LIMITE ANUAL FONDO | 5.7.1 | 5.8.1 |
| CABA | 4,00 % | 720.000 .000 | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.96 0.000 | 721.000 .000 | 6.040 .000 | 714.960 .000 | 722.000 .000 | 7.040 .000 | 714.960 .000 |
| Buenos Aires | 29,00 % | 5.220.000 00.000 | 5.220.000 00.000 | 36.54 0.000 | 5.183.4 60.000 | 5.220.000 00.000 | 36.54 0.000 | 5.183.4 60.000 | 12.802.457.367 | 36.54 0.000 | 12.765.917.367 |
| Catamarca | 1,50 % | 270.000 .000 | 270.000 .000 | 1.890 .000 | 268.11 0.000 | 270.000 .000 | 1.890 .000 | 268.110 .000 | 270.000 .000 | 1.890 .000 | 268.110 .000 |
| Córdoba | 7,50 % | 1.350.000 00.000 | 1.350.000 00.000 | 9.450 .000 | 1.340.5 50.000 | 1.350.000 00.000 | 9.450 .000 | 1.340.5 50.000 | 1.350.000 00.000 | 9.450 .000 | 1.340.5 50.000 |
| Corrientes | 4,00 % | 720.000 .000 | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.96 0.000 | 824.300 .000 | 9.300 .000 | 815.000 .000 | 825.800 .000 | 10.80 0.000 | 815.000 .000 |
| Chaco | 5,00 % | 900.000 .000 | 900.000 .000 | 6.300 .000 | 893.70 0.000 | 1.260.500.000 | 15.50 0.000 | 1.245.000.000 | 1.262.000.000 | 17.00 0.000 | 1.245.000.000 |
| Chubut | 1,50 % | 270.000 .000 | 270.000 .000 | 1.890 .000 | 268.11 0.000 | 478.100 .000 | 8.100 .000 | 470.000 .000 | 478.100 .000 | 8.100 .000 | 470.000 .000 |
| Entre Ríos | 4,00 % | 720.000 .000 | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.96 0.000 | 1.477.040.000 | 12.04 0.000 | 1.465.000.000 | 1.479.540.000 | 14.54 0.000 | 1.465.000.000 |
| Formosa | 3,00 % | 540.000 .000 | 540.000 .000 | 3.780 .000 | 536.22 0.000 | 589.780 .000 | 3.780 .000 | 586.000 .000 | 589.780 .000 | 3.780 .000 | 586.000 .000 |
| Jujuy | 2,00 % | 360.000 .000 | 360.000 .000 | 2.520 .000 | 357.48 0.000 | 360.000 .000 | 2.520 .000 | 357.480 .000 | 361.000 .000 | 3.520 .000 | 357.480 .000 |
| La Pampa | 1,00 % | 180.000 .000 | 180.000 .000 | 1.260 .000 | 178.74 0.000 | 183.540 .000 | 4.800 .000 | 178.740 .000 | 183.540 .000 | 4.800 .000 | 178.740 .000 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-------------|------------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|--|--------------------|---------------------|------------------------|--------------------|---------------------|------------------------|
| La Rioja | 1,50 % | 270.000 .000 | 270.000 .000 | 1.890 .000 | 268.11 0.000 | | 401.890 .000 | 1.890 .000 | 400.000 .000 | 403.390 .000 | 3.390 .000 | 400.000 .000 |
| Mendoza | 4,00 % | 720.000 .000 | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.96 0.000 | | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.960 .000 | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.960 .000 |
| Misiones | 4,00 % | 720.000 .000 | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.96 0.000 | | 726.000 .000 | 11.04 0.000 | 714.960 .000 | 726.000 .000 | 11.04 0.000 | 714.960 .000 |
| Neuquén | 1,50 % | 270.000 .000 | 270.000 .000 | 1.890 .000 | 268.11 0.000 | | 671.890 .000 | 1.890 .000 | 670.000 .000 | 671.890 .000 | 1.890 .000 | 670.000 .000 |
| Río Negro | 2,00 % | 360.000 .000 | 360.000 .000 | 2.520 .000 | 357.48 0.000 | | 632.520 .000 | 2.520 .000 | 630.000 .000 | 633.520 .000 | 3.520 .000 | 630.000 .000 |
| Salta | 4,50 % | 810.000 .000 | 810.000 .000 | 5.670 .000 | 804.33 0.000 | | 813.530 .000 | 9.200 .000 | 804.330 .000 | 816.530 .000 | 12.20 0.000 | 804.330 .000 |
| San Juan | 2,50 % | 450.000 .000 | 450.000 .000 | 3.150 .000 | 446.85 0.000 | | 1.529.5 04.825 | 4.106 .647 | 1.525.3 98.178 | 1.529.5 04.825 | 4.106 .647 | 1.525.3 98.178 |
| San Luis | 1,00 % | 180.000 .000 | 180.000 .000 | 1.260 .000 | 178.74 0.000 | | 182.540 .000 | 3.800 .000 | 178.740 .000 | 183.540 .000 | 4.800 .000 | 178.740 .000 |
| Santa Cruz | 1,00 % | 180.000 .000 | 180.000 .000 | 1.260 .000 | 178.74 0.000 | | 601.260 .000 | 1.260 .000 | 600.000 .000 | 601.260 .000 | 1.260 .000 | 600.000 .000 |
| Santa Fe | 7,00 % | 1.260.0 00.000 | 1.260.0 00.000 | 8.820 .000 | 1.251.1 80.000 | | 1.260.0 00.000 | 8.820 .000 | 1.251.1 80.000 | 1.260.0 00.000 | 8.820 .000 | 1.251.1 80.000 |
| Santiago del Estero | 3,50 % | 630.000 .000 | 630.000 .000 | 4.410 .000 | 625.59 0.000 | | 634.590 .000 | 9.000 .000 | 625.590 .000 | 636.090 .000 | 10.50 0.000 | 625.590 .000 |
| Tucumán | 4,00 % | 720.000 .000 | 720.000 .000 | 5.040 .000 | 714.96 0.000 | | 1.205.0 40.000 | 5.040 .000 | 1.200.0 00.000 | 1.205.0 40.000 | 5.040 .000 | 1.200.0 00.000 |
| Tierra del Fuego | 1,00 % | 180.000 .000 | 180.000 .000 | 1.260 .000 | 178.74 0.000 | | 371.260 .000 | 1.260 .000 | 370.000 .000 | 371.260 .000 | 1.260 .000 | 370.000 .000 |
| | 100, 00% | 18.000. 000.00 0 | 18.000. 000.000 0 | 126.0 00.00 0 | 17.874. 000.00 0 | | 22.484. 284.825 | 174.8 26.64 7 | 22.309. 458.17 8 | 30.082. 242.192 | 190.3 26.64 7 | 29.891. 915.54 5 |

Fuente: elaboración propia. Dirección General de Infraestructura – Subsecretaría de Gestión administrativa. Noviembre 2022. Montos expresados en pesos

Los límites establecidos para cada Jurisdicción se vieron modificados en función de las demandas efectivas o necesidades específicas tales como cantidad de proyectos, emergencias hídricas / huracanes, y /o ampliación de gastos operativos, etc.

Por fuera de los fondos creados, se dio curso a dos compras centralizadas de mobiliario por la suma de \$15.304.146.730. La primera por valor de \$2.804.146.730,00 en curso de entrega y la segunda por \$12.500.000.000 en instancia de evaluación de ofertas. Dichas licitaciones benefician a todas las jurisdicciones del país.

Al igual que en el programa 37, y en lo que respecta a fondos del Tesoro Nacional, a inicios del año 2022 se realizó una distribución inicial del presupuesto asignado al Programa 46 entre las distintas jurisdicciones del país. Para realizar la asignación de recursos, se consideró el mismo distribuidor que en el programa 37, que pondera matrícula y necesidades básicas insatisfechas (NBI).

La ejecución presupuestaria bajo este financiamiento es descentralizada casi en su totalidad, es decir que son las Jurisdicciones quienes presentan los proyectos a financiar por el Ministerio de Educación Nacional y llevan a cabo los procesos licitatorios. El importe asignado a cada jurisdicción no es limitativo en tanto haya Jurisdicciones que carezcan de proyectos.

En cuanto a la transferencia de fondos, también influye el avance de la rendición de los fondos de las obras. Anualmente se establece un fondo programa para cada jurisdicción, que funciona como un fondo rotatorio y que se repone hasta el límite anual establecido, siempre que se alcance el 70% de rendición de dicho fondo. De esta manera, se establece un mecanismo de control del uso de los recursos, es decir que, salvo casos particulares, si no rinden al 70% del fondo no reciben nuevas transferencias.

A continuación, se detalla el porcentaje aplicado resultante del distribuidor para establecer el límite anual de transferencia de fondos por Jurisdicción:

Programa 46 - distribución por jurisdicción

| Distribuidor 2022 | | | RESOL-2022-320 Asignación Inicial | | | RESOL-2022-147 Asignación Actual | | |
|---------------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------|----------------|-------------------------------------|------------|----------------|
| JURISDICCION | % DISTRIBUCIÓN | FONDOS S/DISTRIBUIDO R | MONTO ANUAL FONDO | 5.7.1 | 5.8.1 | MONTO ANUAL FONDO | 5.7.1 | 5.8.1 |
| CABA | 4% | 720.000.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 | 720.700.000 | 2.860.000 | 717.840.000 |
| Buenos Aires | 29% | 5.220.000.000 | 5.220.000.000 | 15.660.000 | 5.204.340.000 | 5.220.000.000 | 15.660.000 | 5.204.340.000 |
| Catamarca | 2% | 270.000.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 |
| Córdoba | 8% | 1.350.000.000 | 1.350.000.000 | 4.050.000 | 1.345.950.000 | 1.350.000.000 | 4.050.000 | 1.345.950.000 |
| Corrientes | 4% | 720.000.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 |
| Chaco | 5% | 900.000.000 | 900.000.000 | 2.700.000 | 897.300.000 | 909.300.000 | 12.000.000 | 897.300.000 |
| Chubut | 2% | 270.000.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 |
| Entre Ríos | 4% | 720.000.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 |
| Formosa | 3% | 540.000.000 | 540.000.000 | 1.620.000 | 538.380.000 | 540.000.000 | 1.620.000 | 538.380.000 |
| Jujuy | 2% | 360.000.000 | 360.000.000 | 1.080.000 | 358.920.000 | 361.800.000 | 2.880.000 | 358.920.000 |
| La Pampa | 1% | 180.000.000 | 180.000.000 | 540.000 | 179.460.000 | 528.000.000 | 540.000 | 527.460.000 |
| La Rioja | 2% | 270.000.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 |
| Mendoza | 4% | 720.000.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 | 721.500.000 | 3.660.000 | 717.840.000 |
| Misiones | 4% | 720.000.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 |
| Neuquén | 2% | 270.000.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 | 270.000.000 | 810.000 | 269.190.000 |
| Río Negro | 2% | 360.000.000 | 360.000.000 | 1.080.000 | 358.920.000 | 393.000.000 | 1.080.000 | 391.920.000 |
| Salta | 5% | 810.000.000 | 810.000.000 | 2.430.000 | 807.570.000 | 810.000.000 | 2.430.000 | 807.570.000 |
| San Juan | 3% | 450.000.000 | 450.000.000 | 1.350.000 | 448.650.000 | 450.000.000 | 1.350.000 | 448.650.000 |
| San Luis | 1% | 180.000.000 | 180.000.000 | 540.000 | 179.460.000 | 181.300.000 | 1.840.000 | 179.460.000 |
| Santa Cruz | 1% | 180.000.000 | 180.000.000 | 540.000 | 179.460.000 | 180.000.000 | 540.000 | 179.460.000 |
| Santa Fe | 7% | 1.260.000.000 | 1.260.000.000 | 3.780.000 | 1.256.220.000 | 1.260.000.000 | 3.780.000 | 1.256.220.000 |
| Santiago del Estero | 4% | 630.000.000 | 630.000.000 | 1.890.000 | 628.110.000 | 630.000.000 | 1.890.000 | 628.110.000 |
| Tucumán | 4% | 720.000.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 | 720.000.000 | 2.160.000 | 717.840.000 |
| Tierra del Fuego | 1% | 180.000.000 | 180.000.000 | 540.000 | 179.460.000 | 185.040.000 | 540.000 | 184.500.000 |
| | 100% | 18.000.000.000 | 18.000.000.000 | 54.000.000 | 17.946.000.000 | 18.400.640.000 | 68.600.000 | 18.332.040.000 |

Fuente: elaboración propia. Dirección General de Infraestructura – Subsecretaría de Gestión administrativa. Noviembre 2022. Montos expresados en pesos

Los límites establecidos para cada Jurisdicción se vieron modificados en función de las demandas efectivas o necesidades específicas tales como cantidad de proyectos, emergencias hídricas / huracanes, y /o ampliación de gastos operativos, etc.

PREGUNTA N° 108

La Ley 26.815 de Manejo del Fuego contempla a la prevención y al combate de incendios forestales y rurales como sus principales pilares, y que el artículo 24 establece entre las funciones del SNMF (dependiente del MAyDS) la de “desarrollar un Programa de Fortalecimiento Operativo, promoviendo un nivel de organización e incorporación de equipamiento y de tecnologías que garanticen la actuación segura y eficiente de los recursos terrestres y aéreos de apoyo al combate del fuego” (inc. f).

¿Cuál ha sido el criterio de distribución de los mencionados medios aéreos de combate?

¿Cuál ha sido el criterio para distribuir esos fondos? ¿Qué medios aéreos de combate (ala fija y móvil) han sido enviados a cada una de las provincias?

Teniendo en cuenta la importancia del fortalecimiento de los distintos dispositivos de seguridad, prevención y ataque de los incendios forestales, podrá indicar Detalle pormenorizado de los fondos afectados al Sistema Nacional de Manejo del Fuego enviados por Nación a cada una de las provincias

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 109

Las necesidades de cumplir con el Acuerdo con el FMI, llevó al gobierno nacional a subsidiar por unos 2.000 millones de dólares a los exportadores de soja, al reconocerle por sus liquidaciones un tipo de cambio de 200 pesos por dólar, un 35% de la cotización oficial. Sin embargo, todo lo recaudado en concepto de Derechos de Exportación por las liquidaciones beneficiadas por esta medida, pasó a formar parte del denominado Fondo Incremento Exportador, según consta en el Decreto de Necesidad y Urgencia 576/2022, con el objetivo de llevar adelante políticas de asistencialismo para las personas en situación de extrema vulnerabilidad; y para realizar programas que estimulen la producción de pequeños y medianos productores y de economías regionales.

En torno a ello, podrá informar:

Indique en detalle el monto total y la cantidad de beneficiarios que recibirán la prestación monetaria por cada provincia

¿Cuál es el detalle del monto destinado a promover a los pequeños y medianos productores y a las economías regionales?

¿Cuál fue el monto total de recursos ingresado al Fondo Incremento Exportador?
¿Qué políticas tiene pensadas realizar el Gobierno para estimular a los productores vitivinícolas, olivícolas y frutihortícolas de Mendoza?

Informe los mecanismos por los cuales se apoyarán a los productores beneficiados y a las economías regionales.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, el 14 de noviembre se publicó en el BORA, la Resolución 862/2022 (<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/275727/20221114>), luego complementada con la Resolución SAGYP 137/22 (<https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/275833/20221115>), que creó el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz, que se financiará a través del Fondo Incremento Exportador creado por el artículo 9º del Decreto 576/22. Allí se establecen las condiciones para ingresar al programa y el procedimiento. Asimismo, indica que se dedicarán \$15.000 millones al programa, el cual se encuentra en sus inicios de reglamentación e implementación.

Asimismo, a través de la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, informa que se desarrollan las siguientes políticas públicas generales en apoyo a las Economías Regionales (EERR):

- Reducción y/o eliminación de Derechos de Exportación (DEX) a cadenas de las EERR

Este proceso busca desarrollar económicamente a los territorios de la Argentina, con equidad social, además de incrementar el valor agregado y las exportaciones del sector agroindustrial. Durante los últimos dos años, se publicaron distintos Decretos que tuvieron por objetivo reducir los DEX de las economías regionales.

En este sentido, las EERR juegan un rol estratégico ya que generan productos de alto valor agregado, son mano de obra intensiva y forjan arraigo en los territorios donde se desarrollan,

Es por ello que, la implementación de estas medidas promueve la mejora de la competitividad del sector agroindustrial federal, fomentando el agregado de valor de sus productos, la generación de empleo, y potenciando el fortalecimiento de las producciones regionales, teniendo en consideración la diversidad productiva de todo el territorio nacional. En consecuencia, también, se espera aumentar las exportaciones de los mencionados sectores.

El trabajo concreto en este sentido se plasma en la siguiente cronología de medidas: en diciembre de 2019, mediante el decreto 37/2019 se fijaron nuevos valores para los DEX, manteniendo un valor fijo en pesos por cada dólar exportado para incentivar las exportaciones de las Economías Regionales. En marzo de 2020, el decreto 230/2020 redujo los DEX de algunas economías regionales como el algodón, el arroz y el girasol al 5%, 6% o 7%, dependiendo el producto de cada cadena. En diciembre, mediante el decreto 1060/20 se redujeron a cero los DEX de 698 productos (Alimentos y Bebidas) provenientes de las Economías Regionales. Luego, en junio de 2021, mediante el decreto 410/2021, se beneficiaron a productos de las siguientes cadenas: apicultura, huevos, semillas, especias, productos envasados (arroz, maní, maíz pisingallo, girasol), aceites (de jojoba), jugos de hortalizas y frutas, bebidas alcohólicas (vermut), aceites esenciales y resinoides, lanas y pelos. Posteriormente, en diciembre de 2021, mediante el decreto 851/2021, se mejoró la situación de toda la cadena del maíz pisingallo, en la cual se redujo la alícuota al 0%. En el caso de grasas y aceites, se redujo al 0% la alícuota para productos regionales como aceites de tung, ricino, uva, y la cera de abejas. Algunos productos de la molinería, como harinas de avena, centeno, garbanzo, lenteja, porotos, granos perlados o triturados de avena, copos de papa, fécula de papa y mandioca, entre otros, que estaban tributando 4,5%, se beneficiaron con la eliminación de DEX. Por otro lado, se bajó a 0% los derechos de exportación preparaciones de pepinos, hongos, arvejas, maíz dulce, espárragos, alcauciles, palmitos, entre otros, y jaleas, mermeladas y purés de membrillo, mango, peras, manzanas, entre otros. Descendió a 0% los derechos de exportación de las

semillas para siembra de distintas especies hortícolas, para siembra de lino, nabo o colza, algodón, ricino, mostaza, cártamo, cáñamo, amapola, pino, eucalipto, melón, alfalfa, trébol blanco y rojo, festuca, lolium, lotus, agropiro, entre otros. También, de plantas aromáticas o medicinales, como la manzanilla. En el caso de plantas vivas y productos de la floricultura como bulbos, esquejes, árboles y arbustos de especies ornamentales y de la fruticultura, entre otros, se estableció una baja en los derechos de exportación al 0%.

A su vez, mediante el decreto 852/2021, se redujo a 0% los derechos de exportación de algunas mercaderías que revistan la condición de ecológicos, biológicos u orgánicos.

Por otra parte, y complementando la disminución de los DEX, se están llevando adelante distintos programas que apuntan a mejorar las condiciones competitivas de las distintas regiones del país, cuyos beneficiarios principales son las PyMEs y cooperativas, especialmente provenientes de las economías regionales.

• PROGRAMA NACIONAL DE AGREGADO DE VALOR PARA COOPERATIVAS AGROINDUSTRIALES – CoopAR. Resolución 50/2022

-Objetivo: Fomentar y acompañar el desarrollo integral y sostenido de las cooperativas y de sus productoras y productores pymes, logrando así escala y competitividad como cadenas de valor agroindustrial.

-Objetivos específicos:

- Revertir la disminución de productores y productoras y la concentración agropecuaria mediante el asociativismo cooperativo.
- Robustecer la integración cooperativa agroindustrial por cadena de valor.
- Estimular el arraigo y las alianzas agroalimentarias entre cooperativas locales.
- Impulsar la sostenibilidad técnica, productiva, económica, ambiental y financiera de los ecosistemas cooperativos.
- Promover la cultura cooperativa como espacio de diálogo y encuentro propositivo.

Fomentar el incremento de exportaciones cooperativas con valor agregado.

-Alcance: Más de 650 cooperativas y más de 218.000 productores en todo el país del sector agropecuario y agroindustrial, impactando en el incremento de las exportaciones cooperativas (hoy estimadas en alrededor de 1000 millones de dólares, sin contabilizar las ventas de granos).

2º Convocatoria para la financiación de proyectos en 2023.

• DESARROLLAR: PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE AGREGADO DE VALOR EN LAS PYMES DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL (Resolución 219/2020)

-Objetivo: promoción de inversiones privadas destinadas a: I) mejorar la competitividad las cadenas de valor de alimentos regionales, impulsando la diferenciación, y la modernización tecnológica de bienes y transformación digital de las pymes de alimentos y bebidas; II) fomentar el agregado de valor en origen y la innovación de la industria alimentaria; III) incentivar el desarrollo de las exportaciones de alimentos transformados y listos para el consumo.

-Alcance: para “Beneficiarias” productoras y/o elaboradoras de “Alimentos y/o Bebidas”: Reintegro equivalente como máximo hasta el 50% del monto total de la

inversión realizada, y con un límite de hasta \$ 1.200.000, en mejoras en infraestructura, obras menores, adquisición de instalaciones y maquinaria para modernizar la línea de producción, insumos necesarios para modernización de procesos productivos y/o adquisición o adopción de tecnologías digitales para modernizar procesos y/o sistemas industriales y comerciales, así como el control de los mismos.

Cuando en el caso del punto anterior, la inversión prevista en el Proyecto guarde además relación directa con la implementación necesaria para lograr la certificación relativa al Certificado Oficial que le resulte aplicable, se podrá solicitar un reintegro adicional de hasta \$300.000, incluidas las mejoras necesarias para su obtención, así como los gastos de certificación y/o auditoría relativa al Certificado Oficial respectivo, una vez obtenido y siempre que ello se hubiera consignado y solicitado en el formulario previsto en el Anexo I de la presente, como requisito excluyente. En tal caso el límite máximo del reintegro contemplando ambas situaciones será el equivalente de hasta el 50% del monto total de la inversión realizada, y con un límite de hasta \$ 1.500.000.

• **PLAN POTENCIAR ALIMENTOS:** Plan Federal de Mejora de Gestión para Empresas de Alimentos y Bebidas (Resolución 96/2022)

-Objetivo: potenciar las capacidades de gestión de las empresas de alimentos y bebidas con foco en la perdurabilidad, calidad, diferenciación y mejora continua, permitiendo su inserción comercial local, nacional e internacional. Incluye actividades como: el Programa Escuelas de Formación en Agronegocios para Pymes, que brinda herramientas para que las PyMEs alimentarias incorporen herramientas de análisis y gestión que les posibiliten lograr competitividad y sustentabilidad, Inversión digital para Pymes, Implementaciones técnicas (de sellos y protocolos) y Capacitación, entre otras actividades e instrumentos.

-Objetivos específicos:

- Contribuir a la adopción de normas y sistemas de calidad alimentaria requeridos por la legislación y por los clientes.
- Acompañar en la implementación de esquemas de diferenciación de alimentos como estrategia competitiva, facilitando el acceso a los mercados, permanencia y mejorando su rentabilidad.
- Asistir en la construcción de modelos de negocios, dotando a las empresas de herramientas de gestión empresarial y creando redes de producción, distribución y comercialización.

-Alcance: todo el territorio nacional

• **PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS.** Ley Nacional 27.454

La reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos es un tema estratégico para la construcción de sistemas agroalimentarios más eficientes e inclusivos que velen por la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. La meta 12.3 de los ODS propone “De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.”

-Objetivo: coordinar, proponer e implementar acciones y políticas públicas, a los efectos de la prevención y la reducción de las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos

en la Argentina, creando valor para el sistema agroalimentario y la sociedad en su conjunto.

PREGUNTA N° 110

Ministerio de Desarrollo Social

Teniendo en cuenta los datos recientes de pobreza en niños y niñas publicados por UNICEF y el recorte presupuestario previsto respecto de las políticas de niñez junto la pérdida del poder adquisitivo por los índices de inflación, solicito que informe:

Si no consideran insuficiente la previsión presupuestaria para cubrir el programa de la tarjeta alimentar.

Si no se prevé una recomposición de los montos asignados respecto de la mencionada tarjeta.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el proyecto de Ley de Presupuesto 2023 se contempla el siguiente monto para las Políticas Alimentarias de la Jurisdicción: \$557.614.687.402. Este número se compone del presupuesto original enviado a la Honorable Cámara de Diputados más los montos agregados en la Planilla Anexa al Art. 116 y representa una variación del 69% respecto al Crédito Vigente a la fecha de presentación del presupuesto (15 de septiembre de 2022), porcentaje por encima de la pauta de inflación del proyecto.

PREGUNTA N° 111

Ministerio de Obras Públicas

Argentina cuenta con rutas nacionales que conectan a todo el país empleadas no sólo para el comercio nacional e internacional, sino también para el turismo interno y la circulación civil, siendo de vital importancia que las mismas se encuentren en perfecto estado de pavimentación y mantenimiento debido al alto tráfico que las mismas tienen

¿Podrá informar concretamente si existe planificación para pavimentar el tramo que une al departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza con la Provincia de Neuquén?

¿Podrá informar qué obras se están llevando adelante desde Nación a fin de pavimentar los tramos de la ruta 40 correspondientes a la Provincia de Mendoza?

¿Qué acciones concretas se estarán llevando a cabo para poder concretar estas obras?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) tiene en su planificación pavimentar el tramo que une el departamento Malargüe con la Provincia de Neuquén.

Las obras que se estaban llevando a cabo se paralizaron en octubre del año 2017 y se encuentra en trámite la resolución desde el punto de vista legal de estos contratos.

Además de las actuaciones administrativas y legales se llevará a cabo la ejecución de los Proyectos Ejecutivos que permitan licitar las obras faltantes.

PREGUNTA N° 112

Según datos oficiales, se han distribuido más de 8 millones de libros de texto de Lengua y Matemática para escuelas primarias públicas y están en distribución más de 3 millones de libros de Literatura para las salas de 3, 4 y 5 años de nivel inicial, lo que representa más de 11 millones de libros para todo el país.

¿Podrá precisar cómo se desarrolla el contenido de cada libro? ¿Podrá precisar cómo se identifican los niveles en los que se distribuyen los libros?

¿Podrá precisar cuál es el criterio de distribución a las provincias de los libros?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el Programa Libros para Aprender es una propuesta pedagógica de provisión de libros en modalidad uno a uno a cada estudiante de todos los niveles. Con ese objetivo, el programa lleva adelante un proceso de selección y compra de libros, que luego son distribuidos.

Se realiza una convocatoria abierta con amplia difusión para que todas las editoriales que deseen participar puedan presentar sus materiales de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases aprobadas. Las mismas se publican en la plataforma <https://selecciondelibros.educacion.gob.ar/> creada para tal fin, donde se lleva a cabo parte del proceso. Las editoriales interesadas presentan muestras físicas y digitales en la plataforma de acuerdo con los requisitos y criterios definidos en las bases.

El proceso de recomendación lo desarrolla la Comisión Asesora Nacional (CAN), integrada por especialistas designados/as por las máximas autoridades educativas de las 24 jurisdicciones, en un proceso federal y transparente que permite que cada jurisdicción evalúe de acuerdo con sus necesidades. Una vez terminada esta etapa, los títulos que resultan recomendados pasan a la etapa jurisdiccional donde cada provincia selecciona los libros que se adecuan a sus diseños curriculares y serán los que lleguen a los estudiantes de su jurisdicción. A partir de los informes emitidos por los ministerios provinciales, se realiza la Resolución Ministerial que da cierre al proceso de selección de títulos, para dar inicio al proceso de adjudicación.

Los libros se entregan en la modalidad uno a uno, es decir que cada estudiante de escuelas públicas de gestión estatal, gestión privada cuota cero y oferta única reciben en propiedad libros de texto o duplas de obras literarias que serán un puente entre la escuela y las familias.

PREGUNTA N° 113

Sobre las rentas de la propiedad por emisión primaria percibidas por el SPNNF (Sector Público Nacional no Financiero)

¿Puede desagregar el dato de rentas de la propiedad por emisión primaria percibidas por el SPNNF (Sector Público Nacional no Financiero) para el año 2022 acumulado al tercer trimestre del año y para cada mes del año?

¿Cuál es la metodología implementada para computarlas como ingresos corrientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las rentas de la propiedad por emisión primaria percibidas por el SPNNF al tercer trimestre alcanzan los \$438.703,7 millones.

Rentas de la propiedad Tesoro - rentas por colocación de instrumentos ajustados por CER

En millones de pesos

| Enero 2022 | Febrero 2022 | Marzo 2022 | Abril 2022 | Mayo 2022 | Junio 2022 | Julio 2022 | Agosto 2022 | Set. 2022 | Acum. 2022 |
|------------|--------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-------------|-----------|----------------|
| 13.784 | 2.87 | 102.568 | 102.833 | 37.050 | 15.589 | 74.002 | 14.65 | 75.340 | 438.703 |

Los criterios para el registro contable de operaciones de endeudamiento con distintos instrumentos financieros vigentes establecen la imputación como rentas de la propiedad de la diferencia entre el valor nominal y el valor efectivo de colocación (VE>VN) en los ingresos de instrumentos de deuda pública ajustados por CER, según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

PREGUNTA N° 114

Tal como es de público conocimiento Florencia Magalí Morales fue asesinada por las fuerzas de seguridad de la provincia de San Luis el 5 de abril de 2020, cuando salió durante el periodo de ASPO a realizar compras de alimentos para sus hijos. El femicidio fue cometido luego de haber sido detenida arbitrariamente, lo que provoca un caso de violencia institucional contra las mujeres cometido durante un gobierno democrático.

¿Cuáles han sido las acciones concretas de la secretaría de Derechos Humanos a la fecha en el expediente?

Informe pormenorizadamente cuál ha sido la intervención de la Secretaría de Derechos Humanos a la fecha en el expediente.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación informa que tomó contacto con la familia de Florencia Magalí Morales desde el momento mismo de sucedido el hecho. Desde aquel día, mantiene un vínculo cotidiano con Celeste (hermana de Magalí), quien vive en Mendoza y quedó a cargo de los hijos de Magalí. A Celeste se la ayudó a tramitar la Asignación Universal por Hijo y otras ayudas que le correspondían. Asimismo, se la acompaña desde el Centro Ulloa.

Respecto a la causa judicial, desde el primer momento la Secretaría de Derechos Humanos se puso en contacto con el abogado particular de la familia para realizar un seguimiento de la causa y se remitieron notas al Juzgado interviniente.

En abril de 2021, cuando se cumplía un año de la muerte de Florencia Magali Morales, y al ver que la causa judicial no mostraba avances, la Secretaría de Derechos Humanos se presentó como querellante y fue admitida en ese rol. En ese momento, no existían personas imputadas por la muerte de la joven y el juez de instrucción solamente había imputado a cuatro policías por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

A partir de dicha intervención, se solicitó que los policías fueran imputados por los delitos de detención ilegal, incomunicación indebida, aplicación de severidades y por homicidio. En mayo de 2021, el Juez hizo lugar al pedido y amplió la imputación de los policías, pero no por homicidio, sosteniendo que se había tratado de un suicidio. Esa decisión fue apelada por la Secretaría, quien aportó elementos médico-forenses que daban cuenta de que Morales había sido estrangulada.

A raíz de ese recurso, el Tribunal de Impugnaciones hizo lugar al planteo y ordenó imputar a los dos policías de mayor rango por los delitos de torturas seguidas de muerte y privación ilegal de la libertad, cometida por funcionario público mediante abuso de sus funciones.

En sus fundamentos, el Tribunal entendió que los policías imputados "(...) se ampararon inicialmente en la infracción al art. 205 del C.P., cuando sabían que solo debían demorar a F.M.M. unos breves minutos para recabar sus datos personales y de forma inmediata debían conducirla a su domicilio particular para evitar que circule en la vía pública. Por lo tanto, la conclusión no puede ser otra que: su detención por la ausencia de motivos legítimos que la justificaran fue, de inicio, a todas luces abusiva y por lo tanto ilegal".

Además, los jueces advirtieron que "(...) el hecho que el magistrado interviniente se haya concentrado en la investigación de delitos residuales y/o subsidiarios, resulta incompatible con la mentada perspectiva de género".

Por último, también a pedido de la Secretaría de Derechos Humanos, se ordenó abrir una investigación por la conducta del médico forense oficial que actuó en la primera autopsia de Magali, por presunto encubrimiento agravado, tal como lo había observado y solicitado la Secretaría en varias oportunidades.

Actualmente, la causa se encuentra en revisión del Tribunal Superior de Justicia de San Luis, a causa de un recurso planteado por las defensas.

PREGUNTA N° 115

Teniendo en consideración las cifras en relación con la violencia de género en Argentina y las dificultades de las mujeres para acceder a la justicia, solicito que informe:

¿Cuál ha sido el criterio para definir la cantidad de casos por jurisdicción donde interviene el Ministerio a través del litigio estratégico?

¿Cuántas presentaciones como amicus curiae ha realizado el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad desde el inicio de la gestión en 2019?

¿Cuántos casos de litigio estratégico ha llevado adelante el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad desde el inicio de la actual gestión en diciembre de 2019 a la actualidad?.

¿Cuántos de estos casos de litigio estratégico son llevados en cada una de las jurisdicciones del país?

¿En qué jurisdicciones se han realizado presentaciones como amigos del tribunal desde el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad?

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género (PAD) fue

creado el 1 de junio de 2021 por medio de la Resolución 55/21. El PAD busca fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia a través de acompañamiento integral en todo el país. Interviene en todas las situaciones de violencia en las que la persona lo solicite del MMGyD. En ese sentido, el Programa no se guía por criterios de litigio estratégico o similares, sino que busca dar respuestas a todas las mujeres y LGBTI+ que así lo requieran.

Es un programa integral porque implica trabajar de manera coordinada en los distintos niveles del Estado y con organizaciones sociales y comunitarias, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias de género en los distintos territorios.

El PAD es un dispositivo territorial e interdisciplinario cuyo objetivo es facilitar y fortalecer el acceso a los derechos (entre ellos, también el acceso a la justicia) de las mujeres y LGBTI+ en contextos de violencia de género. Como resultado de un cambio de paradigma en el abordaje de las violencias por motivos de género, los equipos no se proponen acompañar a mujeres y diversidades exclusivamente en la etapa de denuncia o en su tránsito por el sistema de justicia, sino que principalmente se proponen identificar las necesidades de cada persona y desarrollar estrategias que para el acceso derechos y sienten las bases para que puedan vivir una vida libre de violencias. Desde su concepción, el PAD se planteó tomar en cuenta los contextos de desigualdad estructural en los cuales se enmarcan las violencias, la interseccionalidad y evitar un abordaje fragmentado de distintos hechos.

A la fecha, se han conformado 49 equipos en todo el territorio nacional, compuestos por al menos un/a profesional de cada disciplina. En total, el PAD cuenta con 145 profesionales (44 Abogadx, 51 Psicologxs y 50 Trabajadorxs Sociales). A su vez, en cada provincia se ha designado una responsable Provincial, que tiene a cargo la coordinación de los equipos en su jurisdicción. Cada equipo lleva adelante acciones dirigidas a:

- Brindar acompañamiento psicosocial a mujeres y LGBTI+ que se encuentren en situación de violencia de género.
- Contribuir a revertir el impacto que tienen las violencias en los ámbitos sociales y emocionales de las personas.
- Facilitar el acceso a distintos programas y políticas del Estado Nacional y de los Estados Provinciales.
- Acompañar a las personas en la realización de trámites y gestiones para acceder al ejercicio de sus derechos.
- Brindar asesoramiento legal y acompañamiento jurídico.
- Facilitar la comprensión del lenguaje y los procesos judiciales.
- Realizar presentaciones judiciales en procesos que ya estén en trámite cuando existan obstáculos para el acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+.

Desde la creación del PAD hasta el 31 de octubre de 2022, se ha acompañado a 14.276 personas en situación de violencia por motivos de género en todas las provincias del país. En el marco de dichos acompañamientos se han registrado y llevado adelante más de 39.000 acciones jurídicas y psicosociales.

Asimismo, el MMGyD informa que, en octubre de 2021, a partir del Decreto 744/21, el Cuerpo de Abogadas/os para Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género fue traspasado a la órbita del MMGyD. En este mismo acto, fueron separadas

sus competencias respecto del Cuerpo PATROCINAR que permanece en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y se aboca específicamente al litigio de causas de abuso sexual en las infancias. Con la creación del MMGyD resultó necesario que el Cuerpo, creado en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, funcione en la órbita del MMGyD para garantizar la especificidad e integralidad en la intervención en las situaciones de violencia de género.

Con el decreto, se traspasaron 15 profesionales que litigan causas de violencia por motivos de género, en 13 jurisdicciones. Estas profesionales habían sido contratadas a través de PNUD y con el traspaso fueron contratadas bajo la modalidad 1109 por el MMGyD.

En la tabla que se presenta a continuación se indica la composición actual de abogadas/os del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de Violencia de Género que realizan las tareas de patrocinio:

Composición del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de Violencia de Género

| Provincia | Cantidad de Abogadas | Año de Ingreso |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 1 Tucumán | 1 abogada | 2019 |
| 2. Salta | 1 abogada | 2019 |
| 3. Jujuy | 1 abogada | 2019 |
| 4. Formosa | 1 abogada | 2019 |
| 5. Chaco | 1 abogado | 2019 |
| 6. Santiago del Estero | 1 abogada | 2019 |
| 7. Misiones | 1 abogada | 2019 |
| 8. Corrientes | 1 abogada | 2019 |
| 9. Entre Ríos | 1 abogada | 2019 |
| 10. La Rioja | 1 abogada | 2019 |
| 11. Catamarca | 1 abogada | 2019 |
| 12. Neuquén | 2 abogadas | 1 abogada 2019 |
| | | 1 abogada 2020 |
| 13. Buenos Aires | 2 abogadas | 1 abogada 2019 |
| | | 1 abogada 2021 |

Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género (MMGYD)

A continuación, se indica la cantidad de causas que se están patrocinando desde el Cuerpo de Abogadas/os en cada jurisdicción: Provincia de Catamarca (50 causas), Provincia de Chaco (56 causas), Provincia de Corrientes(27 causas), Provincia de Entre Ríos (53 causas), Provincia de Formosa (51 causas), Provincia de Jujuy (39 causas), Provincia de La Rioja (33 causas), Provincia de Misiones (30 causas), Provincia de Neuquén (93 causas),Provincia de Buenos Aires (jurisdicción La Plata-76 causas), Provincia de Salta (52 causas),Provincia de Santiago del Estero (61 causas), y Provincia de Tucumán(62 causas).

PREGUNTA N° 116

Teniendo en cuenta la importancia financiera de las operaciones de dólar futuro, podrá informar:

¿A cuánto contabilizan las mismas al finalizar el tercer trimestre del año? ¿Por qué no se realiza la publicación de este dato con cierta periodicidad mensual y/o semanal?

RESPUESTA

El Banco Central informa que los saldos de las operaciones de compras o ventas de dólar futuro se registran en sus estados contables en pesos utilizando los tipos de cambio de cierre informados por los distintos mercados (ROFEX Y MAE) para cada vencimiento.

A continuación, se detalla la posición al 30/09/22 y los tipos de cambio:

POSICION DE FUTUROS Y COTIZACIONES REGISTRADAS CONTABLEMENTE AL 30/09/22

VENTAS A FUTURO DE USD

| VENTAS - ROFEX | MONEDA DE ORIGEN | TIPO DE CAMBIO | MONEDA NACIONAL |
|----------------|------------------|----------------|--------------------|
| oct-22 | 1.447.339.000,00 | 161,80 | 234.179.450.200,00 |
| nov-22 | 383.350.000,00 | 177,15 | 67.910.452.500,00 |
| dic-22 | 46.031.000,00 | 193,60 | 8.911.601.600,00 |

| VENTAS - MAE | MONEDA DE ORIGEN | TIPO DE CAMBIO | MONEDA NACIONAL |
|--------------|------------------|----------------|--------------------|
| oct-22 | 935.673.000,00 | 161,80 | 151.391.891.400,00 |
| nov-22 | 285.716.000,00 | 177,15 | 50.614.589.400,00 |
| dic-22 | 32.485.000,00 | 193,70 | 6.292.344.500,00 |

Asimismo, el Banco Central informa que el día 23 de cada mes, o el día hábil anterior, se publica, en el siguiente link https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas_estandar_divulgacion_datos.asp la posición abierta de futuros del BCRA del mes previo.

PREGUNTA N° 117

Teniendo en cuenta las cifras de violencia contra las mujeres en la Argentina solicito que informe:

¿Cuántos hogares de protección integral para víctimas de violencia de género han sido construidos desde 2019 a la actualidad, utilizando presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad en cada una de las provincias? (sin incluir aquellos que son administrados por organizaciones de la sociedad civil, ni por las provincias).

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que cuenta con el Programa de Fortalecimiento Para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, creado mediante la Resolución del MMGyD N° 114/20 y modificada a través de la Resolución del MMGyD N°261/22. Este tiene el objetivo de fortalecer, a través del apoyo económico y asistencia técnica, a Dispositivos Territoriales (Hogares, Refugios, Casas de Medio Camino, entre otros) para la protección y asistencia de las personas y su grupo familiar que se encuentran en situación de violencias por motivos de género, dependientes de los gobiernos provinciales, municipales y de organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica.

Para los Dispositivos Territoriales dependientes de gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las líneas de acción del Programa son: conservación (tareas necesarias para realizar mejoras en los espacios existentes como pintura, carpintería y mantenimiento en general); adecuación (la generación de nuevos espacios como depósitos, baños, dormitorios, salón de usos múltiples, adaptación de espacios para personas con discapacidad, entre otros) y adquisición de equipamiento como electrodomésticos, tecnología, blanquería, recreación, herramientas.

En cambio, para los Dispositivos Territoriales dependientes de organizaciones sociales y comunitarias la línea de acción corresponde a adquisición de equipamiento.

Para más información sobre el Programa de Fortalecimiento Para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género se podrá consultar en:

[https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas#:~:text=El%20Programa%20de%20Fortalecimiento%20para,Vital%20y%20M%C3%B3vil%20\(SMVM\).](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas#:~:text=El%20Programa%20de%20Fortalecimiento%20para,Vital%20y%20M%C3%B3vil%20(SMVM).)

En el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible página web en la resouesta a la pregunta N°74 del presente informe.

Asimismo, puede encontrar más información en la respuesta a la pregunta N° 856 del Informe 133 a la HCDN.

PREGUNTA N° 118

Teniendo en cuenta las problemáticas en torno al empleo y al trabajo en Argentina. Solicito que informe:

¿Cuántos beneficiarios del programa potenciar trabajo hay en cada provincia? ¿Cuál es el criterio para distribuir los programas de acuerdo con las provincias de residencia de los beneficiarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social anexa una planilla donde se encuentra disponible un cuadro con la distribución de titulares del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL “POTENCIAR TRABAJO” por provincia.

NOTA: [Se adjunta ANEXO Pregunta N°118, Informe 134.](#)

Asimismo, los criterios de elegibilidad están plasmados en la resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS.

PREGUNTA N° 119

Teniendo en cuenta los compromisos asumidos en los Consensos Fiscales, podrá informar:

¿Cuál es el detalle de los montos de subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional en estos servicios, distribución eléctrica y transporte, al AMBA y cuánto al interior del país en los años 2020, 2021 y el ejecutado 2022?. ¿Cuál es el estado de cumplimiento respecto del compromiso de eliminar subsidios diferenciales para el Área Metropolitana de Buenos Aires en materia energética desde 2019 y en transporte desde 2021?.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, provee una serie de cuadros con el detalle de los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo al transporte del Área Metropolitana y del interior de país. Dichos cuadros corresponden a los años 2020, 2021 y 2022. Es preciso señalar que, en lo que respecta al 2022, los montos expresados son al día 8 de noviembre. En todos los casos, los montos figuran en pesos.

| 2020 - TOTAL (en millones de pesos) | |
|---|-----------------------|
| Financiamiento a cargo del Estado Nacional | Total Estado Nacional |
| AMBA | \$ 67.149,92 |
| Atributo Social | \$ 5.437,38 |
| Boleto Integrado | \$ 2.848,24 |
| Compensaciones Tarifarias | \$ 53.861,16 |
| Comisiones SUBE | \$ 1.292,26 |
| Gasoil a precio diferencial | \$ 3.710,88 |
| INTERIOR | \$ 17.978,82 |
| Atributo Social | \$ 1.406,11 |
| Fondo Compensador | \$ 6.219,02 |
| Fondo COVID-19 | \$ 10.353,69 |
| Total a cargo del Estado Nacional 2020 | \$ 85.128,74 |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte

| 2021 - TOTAL (en millones de pesos) | |
|--|-----------------------|
| Financiamiento a cargo del Estado Nacional | Total Estado Nacional |
| AMBA | \$ 101.428,92 |
| Atributo Social | \$ 6.987,46 |
| Boleto Integrado | \$ 3.931,19 |
| Compensaciones Tarifarias | \$ 83.790,59 |
| Gratuidad Elecciones AMBA | \$ 221,68 |
| Comisiones SUBE | \$ 2.064,01 |

| | | |
|---|-----------|-------------------|
| Gasoil a precio diferencial | \$ | 4.433,99 |
| INTERIOR | \$ | 31.215,90 |
| Atributo Social | \$ | 2.763,20 |
| Fondo Compensador | \$ | 27.900,93 |
| Remanentes 2020 por agentes | \$ | 249,40 |
| Gratuidad Elecciones Interior | \$ | 302,36 |
| Total a cargo del Estado Nacional 2021 | \$ | 132.644,81 |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte

| 2022 - Ejecutado al 08-11-22 (en millones de pesos) | |
|---|-----------------------|
| Financiamiento a cargo del Estado Nacional | Total Estado Nacional |
| AMBA | \$ 125.958,00 |
| Atributo Social | \$ 8.620,13 |
| Boleto Integrado | \$ 4.855,98 |
| Compensaciones Tarifarias | \$ 106.253,24 |
| Comisiones SUBE | \$ 2.295,00 |
| Gasoil a precio diferencial | \$ 3.933,66 |
| INTERIOR | \$ 36.801,09 |
| Atributo Social | \$ 4.509,23 |
| Fondo Compensador | \$ 32.291,85 |
| Total a cargo del Estado Nacional 2022 | \$ 162.759,09 |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte

Por otro lado, de acuerdo a lo acordado en oportunidad del tratamiento del Presupuesto General tratado en la Honorable Cámara de Diputados, en su artículo 81, el crédito presupuestario para el “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país” para el año 2023 se elevaría a 85.000 millones de pesos, poniendo en un marco de mayor igualdad el presupuesto asignado al AMBA con respecto al del interior del país.

Asimismo, es preciso señalar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros se da a través del Atributo Social, el cual consiste en el reconocimiento de descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema SUBE, en función de lo establecido por la resolución 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias.

Finalmente, cabe mencionar que, mediante resolución 384/2021 del Ministerio de Transporte, se extendió el beneficio del atributo social para los usuarios de los servicios de transporte urbanos y suburbanos de todas las jurisdicciones que cuenten con el sistema SUBE, independientemente de la fecha de implementación de dicho sistema, eliminando así la restricción impuesta por el anterior gobierno mediante la

1113/2018 del Ministerio de Transporte, la cual sólo reconocía el beneficio a las jurisdicciones que hubieran implementado dicho sistema hasta el año 2018 inclusive.

Por su parte, el Ministerio de Economía indica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 425 del presente informe.

PREGUNTA N° 120

¿Informe cantidad de brigadistas, la situación de los mismos y que dispositivos se tendrán en cuenta para combatir posibles incendios en la provincia del Neuquén, ante la llegada de la estación estival, en el marco del Servicio Nacional de Manejo del Fuego?

¿Informe cantidad de brigadistas, la situación de los mismos y que dispositivos se tendrán en cuenta para combatir posibles incendios en la provincia del Neuquén, ante la llegada de la estación estival, en el marco del Servicio Nacional de Manejo del Fuego?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 121

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Luego, la Ley N° 25.152 determina la inclusión de los flujos financieros en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

De acuerdo a datos publicados por la Secretaría de Hacienda, los fondos fiduciarios han obtenido resultados financieros positivos e incrementado sus disponibilidades.

Enumere las aplicaciones o inversiones financieras realizadas por los Fondos Fiduciarios, incluyendo detalle de instrumento, monto, plazo y tasa. Especifique que medidas llevan a cabo para evitar que los montos, a los que refiere el punto anterior, pierdan poder adquisitivo en el contexto inflacionario imperante. Informe y detalle las disponibilidades con las que cuenta cada Fondo Fiduciario.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se adjunta la información sobre las disponibilidades e inversiones financieras de los fideicomisos estatales con que cuenta esta Oficina Nacional de Presupuesto (al último mes recibido).

Nota: [se adjunta anexo Pregunta N° 121, Informe 134](#)

PREGUNTA N° 122

A raíz del reciente incidente de seguridad que nuevamente afectó al sistema informático del Ministerio de Salud de la Nación, a través de un acceso no autorizado que difundió supuestas informaciones extraídas de la plataforma Registro de Audiencias (RUA) dando cuenta de reuniones de funcionarios de dicha cartera con conductores de televisión, y la viralización de emails “comprometidos” con supuestos datos de salud de personas portadoras de VIH.

¿Qué acciones se implementarán para garantizar la seguridad de la información crítica del Ministerio?

¿Se evalúa un replanteo y rediseño de los protocolos y sistemas de seguridad para el uso y reasignación de claves de acceso y cuentas de usuarios del sistema?

¿Qué información tiene respecto a varias alertas realizadas en redes sociales respecto a eventual comercialización de accesos al Ministerio de Salud que incluían credenciales de acceso al mencionado Sistema Integrado?

¿Qué medidas de seguridad informática se omitieron adoptar para evitar el actual incidente?

Especifique, sin poner en riesgo la infraestructura de los procedimientos de gestión de incidentes Describa ¿en qué consistió dicho incidente de seguridad, detallando si se utilizaron credenciales del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina, y si lo sucedido provino de un ataque externo o interno?

Detalle cuántos reportes de incidentes y riesgos informáticos se han registrado en lo que va del año en dicho Ministerio. En atención al Comunicado emitido desde la cuenta oficial del Ministerio, que recomienda desestimar cualquier correo electrónico oficial (@msal.gov.ar), sugiriendo no abrir ningún enlace o archivo adjunto que pueda incluir el email

¿En qué otros medios se están difundiendo dicha alerta? ¿Hasta qué fecha deben desestimarse tales mensajes, máxime que es una vía oficial de comunicación?

Especifique qué daños y consecuencias conllevó dicho incidente al sistema informático del Ministerio. Indique como se detectó el incidente.

¿Qué veracidad tiene lo manifestado por un medio de comunicación respecto a que fue quien alertó al Ministerio sobre la continuidad del hackeo y la viralización de emails con datos de salud de pacientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las áreas competentes han dispuesto un conjunto de medidas que se detallan más adelante, en relación a los incidentes ocurridos en el mes de octubre del presente año. Adicionalmente se ha dado intervención a la División Delitos Tecnológicos de la Policía Federal Argentina quien dio intervención a la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), la que se encuentra realizando la investigación pertinente. Se informa que no se registraron daños en ninguna de las áreas de tecnología ni en los sistemas de información que se operan a diario.

Mediante Resolución 1466/22 se creó el Comité de Seguridad de la Información en el ámbito de la Secretaría de Gestión Administrativa de este ministerio, integrado por el titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el titular de la Dirección Nacional de Sistemas de Información Sanitaria y el titular de la Dirección de Innovación Administrativa.

La Dirección Nacional de Sistemas de Información Sanitaria, en conjunto con la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio, procedió con urgencia a tomar una serie de acciones para contener de inmediato la situación producida:

1. Se revisaron todas las cuentas de mail del Ministerio de Salud genéricas, usualmente utilizadas para respuestas automáticas de las Aplicaciones, o generales de algunas áreas para sus tareas de Comunicación y Capacitación.
2. Dada la urgencia del caso, se envió la orden de RESETEAR todas las Claves pertenecientes a esta Dirección Nacional.
3. Fueron reseteadas las Claves de Acceso al mail de MSAL, de los Usuarios del Ministerio.

4. Fueron dadas de baja todas las Claves de Acceso al SISA, tanto para usuarios del Ministerio como de todas las Jurisdicciones.
5. Se emitió un listado de referentes Nacionales y Provinciales, a los efectos de comunicar las bajas realizadas en los accesos al SISA por temas de seguridad.
6. Se procedió a identificar el usuario malicioso para bloquearle el acceso al Gitlab. Por otra parte, el Gitlab, ahora sólo es accesible por VPN. Se procedió a notificar a los desarrolladores que chequen su código para no infectar sus computadoras. Se procedió a verificar que el entorno de desarrollo no tenga código vulnerado y se solicitaron nuevos certificados de RENAPER. Como medidas preventivas se armaron dos servidores de Gitlab nuevos para reemplazar el actual (que se mantiene para posibles auditorías), separando configuraciones de código fuente.
7. Se dieron de baja todos los Servidores ARSAT de VPN ligados al Ministerio, para distintos programas, incluidos el servidor de mails para el Ministerio.
8. Se dan de baja todos los VPNs de los Entornos Bajos.
9. Se quitó el acceso a las Consolas de Administrador de ARSAT, con que contaba el Ministerio.
10. Se solicitó a ARSAT (vía área de Tecnología MSAL) la renovación de las Claves de acceso a las Consolas de Administrador de ARSAT.
11. Se dieron de alta los VPN con exclusividad para los desarrolladores.
12. Se cambiaron las Claves de Acceso para todas las Bases de Datos.
13. Se procedió a la limpieza de links permanentes en la Nube de la Dirección, donde residen archivos que se comparten con las distintas Provincias. Los que quedan vigentes, son Links de 1 solo uno, de tal forma que el documento apenas es bajado, es eliminado.
14. Por otra parte, dada la urgencia de la situación, se formalizaron contratos con consultoras especializadas en Ciberseguridad, para el relevamiento y elaboración de un Informe de Situación Final, identificación de Mejoras a aplicar, Métodos y Herramientas necesarios y su correspondiente Plan de Acción.
15. Asimismo, se aceleró la implementación de un área especializada de seguridad informática dentro de la Dirección, a fin de actualizar los protocolos en la materia y fortalecer los recaudos necesarios de Seguridad para salvaguardar la Información Sanitaria de nuestra población.

En lo relativo a la venta de información en las redes proveniente de este Ministerio, no constan que sean credenciales vigentes. No obstante, se denunció el evento a la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI)

Respecto a emails con datos de salud de pacientes se informa que el Ministerio de Salud no puede confirmar la veracidad de la información difundida ni confirmar que haya sido extraída de los sistemas de información del Ministerio ya que la misma no coincide ni en contenido, ni en formato, con la que se encuentra en los registros de este Ministerio. A modo ilustrativo, se señala que el listado difundido contiene números listados como números de DNI de 13 cifras, nombres de agentes de este Ministerio, nombres de personajes históricos, etc.

Por lo tanto, no es posible dar fe o aportar certeza sobre la veracidad de la información difundida. Tampoco que la lista hubiese sido construida en base a datos de documentos apócrifos o ficticios y nombres y apellidos de personas ajenas a los registros de pacientes.

En relación a la ocurrencia del incidente sucedido en el mes de octubre, que tuvo lugar mediante los siguientes 7 eventos consecutivos, las áreas pertinentes informaron lo siguiente:

- **Evento 1:** Correo electrónico con información falsa firmado por la DGRRHH
- **Evento 2:** Cargas apócrifas en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del Ministerio del Interior
- **Evento 3:** Vulneración del sistema Open Journal Systems de la Revista Argentina de Salud Pública.
- **Evento 4:** Envío de correos con posible información sensible
- **Evento 5:** Hackeo de cuenta de Twitter de una autoridad del ministerio.
- **Evento 6:** Intrusión en funciones de autorizaciones ante AFIP
- **Evento 7:** Reporte de incidencia en usuario de GDE

PREGUNTA N° 123

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PARQUES

¿Qué medidas tomará la Administración de Parques Nacionales, ante la llegada de la estación estival, donde existirá una gran concurrencia de turistas y visitantes a los mismos, a los efectos de mantenerlos limpios, protegerlos y conservarlos? En particular, en los parques nacionales de la provincia de Neuquén.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, ante la llegada de la temporada estival, y comprendiendo que los visitantes deben disfrutar de nuestro patrimonio natural respetando estándares de calidad y sostenibilidad, se continuará con la herramienta de la capacidad de carga de las zonas destinada al Uso Público en los casos donde se considere pertinente implementarla.

Asimismo, de la misma forma en que se hace en todas las temporadas altas y de manera articulada con las provincias y los municipios, se concientizará a los turistas en campañas comunicacionales y también en los territorios de lo que implica visitar un área protegida y las pautas de conductas que deben respetarse, en especial énfasis en lo que respecta al tema de fuego y residuos (donde como regla, los turistas deben regresar a los centros urbanos con la basura que generaron).

Previendo todo esto se llevaron a cabo inversiones tendientes a mejorar la visitación de los parques nacionales a través de distintas fuentes de financiamiento:

- Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en la Argentina. Fuente: Banco Mundial. Inversión: U\$D 60.000.000. Personas beneficiadas: se estiman en 5.515.394 (comunidades, visitantes, profesionales que se desempeñan en la APN, en la administración pública de las provincias, en universidades públicas y centros de ciencia y técnica).
- Obras de alta envergadura económica destinada a la atención de visitantes. Fuente: Presupuesto propio de la APN. Inversión: \$ 1.433.183.587,10.
- Programa Más Obras Mejores Parques. Fuente: Financiamiento propio de las distintas áreas protegidas. Inversión: \$68.898.008, 00.

También se llevó adelante una importante inversión en servicios e infraestructura de alta envergadura económica que agregan valor a la oferta turística. Monto de inversión: U\$D 6.000.000 (esta inversión también tuvo una fuerte implicancia generando 170 nuevos puestos de trabajo).

Además, también en miras de mejorar la visitación, se incorporaron servicios turísticos en parques nacionales que ya contaban con uso público:

- PARQUE NACIONAL SIERRA DE LAS QUIJADAS - SAN LUIS.

Habilitación de servicio de gastronomía y sanitarios.

Administrado por la comunidad Huarpe de Guanacache , ofrece comida autóctona y artículos regionales.

- PARQUE NACIONAL IBERÁ – CORRIENTES.

Excursiones en kayak por el arroyo Carambola con posibilidad de acampe en el portal San Nicolás y caminatas por senderos habilitados.

Construcción de pabellones de servicios con espacios para atención a visitantes, sanitarios y área de proveeduría en los núcleos Laguna Iberá, San Nicolás y Carambola.

- PARQUE NACIONAL TIERRA DEL FUEGO - TIERRA DEL FUEGO.

Habilitación de servicios gastronómicos (de tipo restaurante, confitería y/o snack bar), atención de grupos organizados y locales comerciales para venta y/o alquiler de indumentaria técnica, equipamiento y artículos regionales: Servicio brindado en el Centro de Visitantes Alakush.

- PARQUE NACIONAL LOS ALERCES – CHUBUT.

Habilitación de servicio gastronómico en "food truck".

- PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO – CÓRDOBA.

Habilitación de servicio de campamento, proveeduría, gastronomía, venta de artículos de acampe y regionales y sanitarios.

- PARQUE NACIONAL LANÍN – NEUQUÉN.

Habilitación de Xawun Weney Bike Park. Autorizado a favor de la AGRUPACIÓN MAPUCHE CURRUHUINCA.

- PARQUE NACIONAL MBURUCUYÁ – CORRIENTES.

Instalación de mirador.

Habilitación de una nueva proveeduría.

- PARQUE NACIONAL TALAMPAYA - LA RIOJA.

Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Centro de Visitantes y Estacionamiento.

Construcción de Centro de Visitantes y estacionamiento.

- PARQUE NACIONAL ACONQUIJA – TUCUMÁN.

Construcción de puente sobre el Río Jaya.

- PARQUE NACIONAL EL PALMAR - ENTRE RÍOS.

Habilitación de nuevos sanitarios.

- PARQUE NACIONAL CAMPOS DEL TUYÚ - BUENOS AIRES.

Realización de obra del nuevo muelle.

Parques en los que se inauguraron áreas de uso público con el objetivo de consolidar el turismo de naturaleza:

- PARQUE NACIONAL EL IMPENETRABLE – CHACO.

Habilitación de servicio gastronómico, proveeduría, venta de productos regionales y alquiler de equipo para pernocte, en el área del “Camping La Fidelidad” en co-manejo con pobladores locales.

Habilitación de nuevos senderos, mangrullo de avisaje de aves. Zonas de uso diurno y acampe libre.

- PARQUE NACIONAL ISLA DE SANTA FE - SANTA FE.

Habilitación de senderos para caminatas, sanitarios para visitantes y proveeduría. Primer servicio turístico en el área protegida.

- PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN - SANTA CRUZ.

Habilitación de área de acampe, sector gastronómico (Licitación).

Ejecución de tendidos para provisión de electricidad y abastecimiento de agua.

Apertura de nuevos senderos aptos para personas con movilidad reducida e implementación de cartelería.

- PARQUE NACIONAL EL LEONCITO - SAN JUAN.

Habilitación de servicios de comedor, proveeduría y venta de artículos regionales.

- PARQUE NACIONAL TRASLASIERRA – CÓRDOBA.

Habilitación de una nueva área de uso diurno.

- PARQUE NACIONAL CIERVO DE LOS PANTANOS - BUENOS AIRES.

Habilitación de servicio gastronómico en "food truck" y puesto de venta de alimentos.

- PARQUE NACIONAL COPO - SANTIAGO DEL ESTERO.

Habilitación e instalación de área de acampe libre.

- PARQUE NACIONAL BARITÚ Y RESERVA NACIONAL EL NOGALAR DE LOS TOLDOS – SALTA.

Habilitación de excursión vehicular.

- Proyectos en curso:

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ - MISIONES. Área de uso diurno, servicio gastronómico y mangrullo para observación de aves en Puerto Canoa.

PARQUE NACIONAL LOS CARDONES – SALTA. Habilitación de proveeduría.

Por último, también se incorporaron tecnologías y acciones de comunicación tendientes a acercar las áreas protegidas al público y mejorar las experiencias de visitación con herramientas del Siglo XXI. Inversión total en tecnología: \$58.340.999

PREGUNTA N° 124

CLUB DE PARÍS

Al momento de redactar estas preguntas, el ministro de economía Sergio Massa, se encontraba en conversaciones con el Club de París.

Detalle los acuerdos alcanzados y/o el estado de situación de la deuda con el Club de París. Informe los resultados y conclusiones principales de esas conversaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el 28 de octubre se alcanzó un entendimiento con los miembros del Club de Paris. La reprogramación de la deuda – con un monto de capital de USD 1.972 millones – incluye una adenda que extiende el período de repago de la cuota de mayo de 2019 que se adeudaba, a trece cuotas semi-anales empezando a pagar en diciembre de este año para cancelarse definitivamente en septiembre de 2028.

Además, se acordó una mejora en la tasa de interés, que pasó del 9% a una tasa “step-up”, que comienza en 3,9% en las primeras tres cuotas y sube paulatinamente, totalizando en un promedio ponderado de 4,5%. El perfil de pagos implica una cuota promedio semestral de USD 170 millones (capital e intereses incluidos). En los próximos dos años Argentina devolverá un 40% del capital adeudado.

La negociación fue extensa, pero logró atender las realidades de las partes. Se buscó un entendimiento que dejará atrás este capítulo y normalice las relaciones de nuestro país y nuestras empresas con los países del Club. Esta reestructuración es clave para mejorar el nivel de inversiones y de financiamiento para el desarrollo de nuestra industria, potenciando el comercio en los sectores claves y consolidando al país como un importante aliado para el continente europeo.

PREGUNTA N° 125

CONVENIO FIRMADO ENTRE ARSAT Y EL HOSPITAL PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN PARA MEJORAR LA CONECTIVIDAD

¿Cuánto favorecerá la reducción de la brecha digital en las localidades más alejadas de los centros urbanos?

¿De qué modo se optimizará y mejorará la atención de la salud de las niñas, niños y adolescentes en las jurisdicciones interconectadas a través de las 300 Oficinas de Comunicación a Distancia?

¿En cuánto tiempo se estima estará desarrollada la app de accesibilidad para que los usuarios puedan descargarla y utilizarla?

Respecto a la conexión del Hospital al Nodo Red Federal de Fibra Óptica ¿de qué modo se habilitará el acceso al servicio a la nube?

¿El servicio de hosting será local o extranjero? ¿Cómo se resguardarán los datos de salud en atención a su carácter de datos sensibles?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el objetivo del Convenio Marco de Cooperación firmado entre Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) y el Hospital Prof. Dr. Juan P. Garrahan tiene como objeto fundamental promover y ejecutar proyectos de accesibilidad y comunicación, en un todo de acuerdo con los convenios específicos que suscribirán las partes a fin de reglamentar su instrumentación y aspectos operativos.

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en relación al mencionado convenio, el Hospital Garrahan formará parte de una red de tele consulta y derivación de las que se beneficiarán infantes y adolescentes que asistan a los 2000 Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) que Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) está conectando de forma satelital. De acuerdo a datos del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), existen 770

localidades donde se instalarán antenas satelitales en CAPS que no cuentan con acceso a internet de ningún tipo.

Respecto a la mejora de la atención, la provisión de conectividad de ARSAT S.A. a las Oficinas de Comunicación a Distancia (OCD) permitirá optimizar y mejorar la atención de la salud de niñas, niños y adolescentes, al brindar acceso a internet en centros de salud que aún no están conectados. De esa manera, podrán hacer uso de la plataforma de teleconsultas, para la realización de consultas asincrónicas y el envío de estudios clínicos entre centros de salud de diferente complejidad. Al mismo tiempo, beneficiará a las OCD que actualmente cuentan con una conexión de baja calidad, lo que dificulta la evaluación clínica. También brindará en estos lugares la posibilidad de realizar comunicaciones sincrónicas a través de videoconferencias, ya sea para la realización de teleconsultas, seguimientos de pacientes a distancia, capacitaciones a distancia, investigaciones conjuntas o gestión sanitaria colaborativa.

El servicio que brinda ARSAT S.A. contribuirá a facilitar la comunicación entre los diferentes hospitales, fortalecer las capacidades locales de los más de 300 efectores que componen la Red Federal OCD Telesalud y a profundizar los modelos integrales y mixtos, virtuales-presenciales, a partir del avance las comunicaciones y la interconectividad, en consonancia con los objetivos del Programa "Garrahan Federal". De esta manera, los pacientes que se atienden en los hospitales públicos que conforman la Red podrán acceder a servicios de salud de calidad, evitando traslados innecesarios y los costos y el desarraigo que ello trae como consecuencia.

En cuanto al proyecto "Portal del Paciente", el hospital se encuentra evaluando la tecnología más adecuada para realizar el desarrollo, en virtud de la infraestructura que posee y la necesidad de que se pueda acceder a esta plataforma desde una app o web. Actualmente se evalúa con ARSAT S.A. la posibilidad de desarrollar infraestructura en modalidad servicio que brinde el acceso a esta solución.

El Hospital "Dr. Juan P. Garrahan" estará conectado en forma física a la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) mediante conexión encriptada y segura al Centro Nacional de Datos sito en Benavidez Provincia de Buenos Aires. En el mismo, se realizará el procesamiento de los datos bajo los estándares de ciberseguridad de ARSAT S.A. que comprenden 6 anillos de protección que tienen diferentes responsabilidades: mitigación ante ataques de denegación distribuida de servicio (DDoS), mitigación de tráfico malicioso producto de explotaciones de vulnerabilidades, despliegue de firewalls de nueva generación (NGFW) y firewalls de aplicación (WAF) comandados por nuestro centro de operaciones de seguridad (SOC), cumpliendo con la normativa nacional de protección de datos personales y las mejores prácticas internacionales.

La solución que se está analizando contempla, por tanto, el resguardo de los datos sensibles, con encriptación de los mismos, almacenados en nubes locales o en este caso en ARSAT, si se confirma la factibilidad. La solución contará con mecanismos de autenticación de personas y validación de datos con los servicios de RENAPER. El proyecto está centrado en la construcción de un nuevo puente de comunicación entre el Hospital, el paciente y su familia, a través de una herramienta digital que permita optimizar la continuidad del cuidado, la mejor adherencia a los tratamientos, contribuyendo de esta forma a garantizar el ejercicio del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes.

El desarrollo de este proyecto ayudará a mejorar la calidad en la atención de los usuarios del hospital, al actuar como facilitador de la comunicación entre las familias/pacientes y el hospital, utilizando una herramienta con capacidad de incorporación progresiva de funciones.

PREGUNTA N° 126

De acuerdo a los reportes diarios de operación de las Centrales Nucleares que publica la empresa Nucleoeléctrica Argentina SA, las 3 centrales nucleares argentinas se encuentran sin generar energía desde hace aproximadamente 2 semanas. También de acuerdo a lo que informa la empresa, las centrales Embalse y Atucha I se encuentran en paradas programadas, no siendo este el caso de la Central Atucha II. Al respecto sírvase informar:

El impacto de la referida caída no programada en la generación en el SADI, y los planes de contingencia diseñados por CAMMESA, de haberlos.

El lucro cesante diario y total que la referida parada implica, y el plan de contingencia diseñado por la empresa a partir del incidente.

Las razones por las cuales Atucha II se encuentra fuera de servicio y las expectativas de plazo para volver a generar.

Se le solicita que respalde la respuesta en el correspondiente informe técnico.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Central Atucha I salió por mantenimiento estacional el 3/9/2022. La fecha prevista para regresar al servicio es el día 25/11/2022.

La Central Embalse se encuentra en mantenimiento estacional desde el 1/10/2022 y se extenderá hasta el 30/11/2022. Se encuentra dentro del cronograma previsto.

La Central Atucha II salió de servicio el 9/10/2022 por vibraciones de cojinete. Durante las inspecciones realizadas en la parada se detectó un componente interno del reactor desprendido y desplazado de su lugar de diseño, situación que requerirá una intervención directa para su reparación. NA-SA se encuentra trabajando en métodos de ingeniería para la implementación de herramientas robóticas y tecnológicas que permitan la reparación. Aún no hay fecha precisa para el regreso al servicio.

Para el Sistema Eléctrico la indisponibilidad de Atucha II no tuvo impacto físico en el abastecimiento de la demanda ya que fue reemplazada por oferta disponible a un costo monódico levemente superior.

PREGUNTA N° 127

EDUCACIÓN

¿Cómo se piensa implementar el proyecto de sumar una hora más de clase por día en las escuelas públicas? ¿En cuántas provincias está vigente? ¿A cuántos días de clase equivale?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 97 del presente informe.

Por otro lado, al 7 de noviembre, son 20 las jurisdicciones que firmaron el convenio para incorporarse al mencionado programa: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. Por su parte, La Pampa y Ciudad Autónoma de Buenos Aires están avanzando en el proceso de firma del convenio.

Es importante resaltar que sumar una hora más de clase por día en un calendario escolar de 190 días equivale a tener 38 días más de clase por año con una jornada de 5 horas.

PREGUNTA N° 128

El gasoducto Néstor Kirchner se presenta como una obra fundamental para reemplazar las importaciones de GNL por gas de Vaca Muerta para abastecer la demanda. Asimismo, es uno de los sustentos del proyecto de ley de presupuesto 2023.

Especifique el resultado de las licitaciones, montos, empresas para afrontar cada etapa, plazo de ejecución y medidas de control que se llevarán adelante para asegurar el cumplimiento de las obras.

Informe la planificación detallada de la obra y estado de avance de la misma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 129

El proyecto de ley de presupuesto 2023 incluye un monto de \$132.239 millones para el Plan Gas AR 2020-2024, lo que implica un incremento del 91,6% en términos reales con respecto a la estimación al cierre del año 2022 incluida en el mencionado proyecto.

Especifique si existen demoras en el registro de las órdenes de pago del ejercicio vigente para abonar los beneficios de este programa a los beneficiarios.

Es caso afirmativo, explique los motivos. Este programa fomenta la producción de gas mediante el establecimiento de un precio estímulo de 3,5 USD/MMBTU.

Especifique cuál es el costo de producción de gas natural en USD/MMBTU. Fundamente el incremento de 91,6% en términos reales de la partida presupuestaria destinada a Plan Gas AR 2020-2024.

Indique el monto transferido en concepto de Plan Gas AR 2020-2024, a lo largo del ejercicio vigente, detallado por beneficiario. (base devengado y base caja)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el precio estímulo del programa Plan Gas AR surge mediante concursos públicos llevados a cabo por la Secretaría de Energía en los que se adjudicaron las ofertas más económicas realizadas por parte de las empresas participantes.

El incremento de la partida de Plan Gas AR responde a las distintas variables que afectan al programa, en particular la evolución del tipo de cambio nominal y la porción del PIST que abonan los usuarios.

Con respecto a los montos de pagos del Plan Gas AR 2020-2024 ver archivo adjunto del presente informe, en la cual se detallan los pagos efectuados durante el ejercicio vigente, así como los pendientes de resolución. Cabe destacar que no existen órdenes

de pago pendientes para aquellos expedientes con Resolución, que excedan los plazos administrativos normales y habituales.

Finalmente, la información que usted solicita sobre los montos transferidos en concepto de Plan Gas AR 2020-2024, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 85 del presente informe.

| |
|--|
| Nota: se adjunta anexo Pregunta N° 129, Informe 134 |
|--|

PREGUNTA N° 130

El proyecto Multipropósito Chihuido I se ha incluido sucesivamente en los presupuestos de cada año desde el año 2010 a la fecha. En el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2023 se ha incluido nuevamente dentro de los avales a otorgar por un monto de USD 2.300 millones.

Informe el estado de situación de las negociaciones para obtener financiamiento para la mencionada obra. Indique planificación, hitos y plazos estimados.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) falló en 2009 imponiendo al Estado Nacional a realizar esta obra. La misma fue licitada en 2014 y adjudicada el 19 de diciembre de ese año.

Con fecha 29 de junio de 2022, mediante Nota NO-2022-65613342-APN-MOP, el Ministro de Obras Públicas solicitó formalmente la priorización del perfil de proyecto a la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales (SAEyFI). Es preciso contar con la priorización de la SAEyFI para avanzar con la adjudicación y negociación del Contrato de Préstamo. Cumplida esta etapa se avanzará con la firma del Contrato de Obra Pública. La UTE deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo, realizar el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Gestión Ambiental (PGA) correspondientes, en el marco de la Ley 23.879.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa el estado de situación que realizó la SAEyFI respecto a la propuesta de financiamiento y el contrato de obra

Propuesta de Financiamiento:

Habiéndose retirado la oferta de financiamiento que inicialmente acompañó el pliego de la UT adjudicada, a través de la UTMES se analizó una nueva propuesta de financiamiento presentada por la UT bajo las gestiones de Voith – Ermes Eurler (Alemania), que fue evaluada posteriormente por la ONCP. La misma arrojó una TIREA en USD de 6,35%, resultando menos costosa que la propuesta financiera de la oferta original de 6,62%.

Con ello, a través del Acta UTMES N°22 (octubre 2021), se estableció estar en condiciones de dar por aceptada la propuesta de financiamiento alternativa presentada por la UT y continuar con el proceso de adjudicación.

En ese marco, se ha presentado la solicitud formal ante la Agencia de Crédito a la Exportación (ECA) de Alemania para extender la financiación al 95% del Proyecto.

Contrato de Obra:

Paralelamente al proceso de priorización que otorgará la autorización al Ministerio de Economía para iniciar las negociaciones formales del financiamiento, en vistas de que el contrato de financiación es accesorio al comercial, para avanzar en la estructuración del financiamiento, el MOP debe trabajar en la actualización del Contrato Comercial para avanzar la aprobación del mismo, el cual deberá obtener la aprobación de la ECA para que la misma sea objeto del financiamiento.

De esta forma el MOP deberá trabajar en el rol fiduciario del exportador alemán Voith en el contrato, ya que la cobertura del financiamiento por parte de Alemania estará orientada a financiar una estructura de exportación.

PREGUNTA N° 131

En el marco de la Ley N° 23.753 y su modificatoria, medidas necesarias para la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad diabética, informe en particular, con relación al artículo 5º:

¿Cuál fue la última campaña nacional que se realizó?; ¿Por qué medios, plataformas y redes sociales se efectuaron?

¿Qué programas formativos se han implementado, en articulación con las jurisdicciones locales e instituciones educativas, para abordar la problemática y tener mayor información por parte de los alumnos y docentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT) lleva adelante un conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de atención a las personas que tienen diabetes. En este sentido elabora y actualiza la Guía de Práctica Clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes y la Guía de prevención y manejo ambulatorio de las complicaciones microvasculares de la diabetes. Asimismo, promueve la conformación de redes para la atención de aspectos críticos de la diabetes y el acceso a incentivos económicos para la aplicación de intervenciones diagnósticas y terapéuticas basadas en evidencia científica.

El Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus de la DNAIENT articula con las jurisdicciones para coordinar las capacitaciones a los equipos de salud en temas complejos como la insulización, el abordaje del pie diabético y el curso de "Promoción de la alimentación saludable en las escuelas" destinado a docentes de nivel primario. A su vez, lleva a cabo jornadas tanto virtuales como presenciales a fin de capacitar al equipo del primer nivel de atención de sus jurisdicciones.

Cada año el 14 de noviembre con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, el Programa difunde mensajes acerca de esta enfermedad crónica en las distintas plataformas de comunicación institucionales de este organismo.

Puede consultar información al respecto en:

- Cuidados en las personas con diabetes <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-08/personas-con-diabetes-triptico-2021.pdf>
- ¿Qué es la hipoglucemia? <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-08/hipoglucemia-triptico-2021.pdf>
- Cuidados de los pies en personas con diabetes <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/diabetes-cuidados-de-los-pies>
- Técnica de administración de insulina con jeringas <https://www.youtube.com/watch?v=SHcOXQMaUjA>
- Técnica de inyección de insulina con lapicera o pen <https://www.youtube.com/watch?v=SLVDpXnretI>

PREGUNTA N° 132

En el marco del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas creado por Resolución INAI N° 587/07- Ejecución Ley Nacional N° 26.160, detalle:

En atención a que en la Resolución INAI 587/07, que reglamenta el art. 3 de la Ley se incluye el ítem 3, sub-ítem 3.4 “Factores Obstaculizadores y Facilitadores para el ejercicio de la autonomía en Wallmapu”:

¿Cuál es la justificación de la inclusión de este concepto con tanta incidencia en la integridad de nuestro territorio nacional? ¿Ello significa un reconocimiento de dicha región?

Especifique el grado de ejecución del Fondo Especial para la Asistencia de las Comunidades Indígenas para afrontar los gastos que demanden el relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras, las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales y los programas de regularización dominial.

Indique en qué casos se ha dado intervención a las Provincias y Municipios implicados, como a la Administración de Parques Nacionales.

Indique si en el mismo se encuentra identificada la agrupación mapuche Lafken Winkul Mapu, y en su caso, cuál es su situación (iniciado, en trámite, culminado o sin relevar).

Los resultados obtenidos a la fecha con el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, se implementa a través de Convenios de Cooperación y Específicos suscriptos con los Gobiernos Provinciales en cumplimiento del federalismo concertado. A su vez, a partir del Decreto N°805/21 que prorroga los plazos establecidos por la Ley Nacional N° 26.160 y sus leyes de prórroga N° 26.554, 26.894 y 27.400 hasta el 23 de noviembre de 2025, se comenzó a dar intervención a los Gobiernos Municipales. En aquellas Comunidades Indígenas que habitan en jurisdicción de la Administración Nacional de Parques Nacionales, los Relevamiento Territoriales se realizan en forma conjunta, en el marco de un Convenio Específico de Cooperación suscripto por ambos organismos nacionales.

El Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI)-Ejecución de la Ley 26.160-, creado por la Resolución INAI N° 587/07 tiene como

objetivo realizar el relevamiento técnico – jurídico – catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades indígenas, entre las cuáles se prevé la confección de los mapas de conflictos, pero de ninguna manera significa ni es objeto de la Ley 26.160 reconocer regiones.

Se informa que en el caso de la Lof Mapuche Lafken Winkul Mapu, la misma ha rechazado su inscripción en el RENACI. Asimismo, no ha sido relevada ni listada en el marco del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. La Lof Lafken ha sido desalojada por orden judicial el 04 de octubre del 2022.

Respecto de los resultados obtenidos por el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, la información que usted solicita puede consultarla en el siguiente link: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

PREGUNTA N° 133

En el proyecto de Ley de Presupuesto 2023 que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados se adjudican (en dos renglones diferentes) \$ 2.600.000.000,- para obras para la puesta en marcha de la Planta de Agua Pesada propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica. De acuerdo a lo que se informa en las planillas anexas y a lo que la propia CNEA ha informado oportunamente, esa inversión corresponde al 12% de lo necesario para reactivar la planta, debiendo imputarse el resto de la inversión a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 es decir, cuando otro gobierno tenga la responsabilidad de administrar el Estado. Asimismo, las autoridades de CNEA han declarado públicamente y en varias oportunidades que la inversión es “muy necesaria” y que existe “un mercado importante para el Agua Pesada”. Al efecto sírvase informar:

¿Por qué motivos se inicia un proceso de reactivación de una planta que aparentemente requiere inversiones públicas por 25.000 millones de pesos durante 4 años, faltando un año para que finalice la actual administración y comprometiendo casi el 90% de la inversión requerida en la próxima administración? ¿Qué razones llevaron a decidir esta inversión apenas ahora y cuáles son las razones urgentes para no esperar a que una nueva administración esté en el gobierno?

Se sirva remitir a esta Cámara el informe técnico que avala la citada inversión y en el que sostienen las manifestaciones públicas de las actuales autoridades de la CNEA.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la PIAP es una instalación de propiedad de CNEA, que desde su puesta en marcha es operada y mantenida por la ENSI SE, Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad del Estado, cuya composición accionaria es 51% de la provincia del Neuquén y 49% de CNEA.

La PIAP detuvo la producción de agua pesada en 2017 y desde ese momento se la mantiene a los efectos de que sufra los menores deterioros posibles. No obstante, hay partes de la misma que han sufrido deterioro y obsolescencia y se perdió parte de la planta de personal que había sido capacitado originalmente por la empresa Sulzer.

Cuanto más tiempo pase se reducen en forma importante las posibilidades de ponerla nuevamente en marcha. Esta planta, que tuvo un costo inicial de 1.400 millones de dólares, tiene dos líneas de producción que juntas pueden producir hasta 200 Tn/año y 80 Tn/año si se utiliza una sola línea. Por otra parte, hasta el final de la vida útil de las centrales nucleares actualmente en funcionamiento se necesitarán del orden de

las 490 Tn de agua pesada, que ya se han comenzado a importar de acuerdo a las necesidades existentes. El presupuesto elevado al Congreso surge de una presentación realizada por ENSI en el mes de mayo que contemplaba una inversión de 11.700 millones a lo largo de los 25 meses, que es lo que demandarán las tareas de puesta en marcha, incluida la incorporación de personal y su entrenamiento.

Es así que para 2023 se previó la suma de 4.950 millones, ya que en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados figura en el SAF 105 (CNEA) desglosados como Transferencias Gastos Capital 1.027 más Transferencias Gastos Corrientes 3.940 millones de pesos.

En el archivo se adjunta el cronograma de gastos y el listado de las principales tareas y los equipos involucrados. Es de hacer notar que uno de los ítems más importantes que se deben renovar es la instrumentación.

Nota: [se adjunta anexo Pregunta N° 133, Informe 134](#)

PREGUNTA N° 134

En la pregunta nro. 205 del informe 132 del JGM al Senado, se solicitó que se indiquen los parámetros que enmarcan a los pasivos remunerados del BCRA dentro del concepto de sostenibilidad de la deuda pública. En ese entonces el stock de leliq en circulación ascendía a 4,2 billones de pesos y se esperaba que “En un contexto de menores necesidades de esterilización [...] durante 2022 se espera que los pasivos remunerados se reduzcan en términos del PIB”. Al 20 de octubre de 2022 el stock asciende a 6,9 billones (74% emitido en 2022) y la tasa de interés efectiva que pagan es de 107%. Es por ello que reitero la pregunta:

En un contexto de incremento de tasas de interés acordado con el FMI, indique los parámetros que enmarcan a los pasivos remunerados del BCRA dentro del concepto de sostenibilidad de la deuda pública. Comente el impacto de los intereses de estos pasivos sobre la emisión monetaria y base monetaria.

RESPUESTA

El Banco Central informa que la dinámica de los pasivos remunerados de los últimos meses resultó influenciada por dos eventos puntuales:

En primer lugar, frente a la volatilidad financiera en el mercado de títulos públicos, el BCRA realizó operaciones en el mercado secundario que dieron lugar a una expansión de la liquidez del sistema, la cual se canalizó en última instancia hacia instrumentos de regulación monetaria.

Asimismo, favorecido por el impulso del “Programa de Incremento Exportador” el BCRA adquirió una significativa cantidad de divisas durante septiembre. Estas operaciones implicaron también una expansión de la liquidez que se esterilizaron con pasivos remunerados.

Independientemente de estos hechos puntuales, el esquema de políticas macroeconómicas pautado en el Programa de Facilidades Extendidas (PFE) con el FMI estipula una reducción gradual en el déficit primario.

En este marco, la asistencia monetaria al Tesoro seguirá una trayectoria descendente en términos del PIB, previéndose un valor nulo para 2024. En el mismo sentido se encuentran el anuncio respecto a que el Ministerio de Economía no solicitaría nuevos Adelantos Transitorios al BCRA durante 2022.

El menor financiamiento monetario por parte del Tesoro Nacional reduciría las necesidades de esterilización. Asimismo, en el mediano plazo, el sostenido crecimiento de la actividad económica y una moderación en la tasa de inflación darán lugar a una mayor demanda de saldos monetarios reales. Esto último impulsará también la demanda de Base monetaria, la cual se abastecería por los intereses asociados a los pasivos remunerados del BCRA y, potencialmente, por una reducción de su stock.

Actualmente la tenencia de pasivos remunerados del BCRA se encuentra prácticamente en su totalidad en poder de las entidades financieras. Así, los instrumentos de política monetaria del Banco Central están casi enteramente en manos de instituciones reguladas por la propia autoridad monetaria, cumpliendo exclusivamente su rol de administración de la liquidez. Estos instrumentos también tienen un rol central como contraparte de una porción sustancial del ahorro de los argentinos.

El Banco Central impulsa el desarrollo del mercado de capitales para canalizar ese ahorro, pero mientras se avanza en dicho sentido los rendimientos de los pasivos son los que permiten a las entidades financieras remunerar a los ahorristas preservando el valor de sus ahorros.

PREGUNTA N° 135

En la sesión iniciada el 25/10 del corriente año en la cámara de diputados, se dio media sanción al Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 (PDLP 2023). Para un mejor análisis y comprensión del mismo, el proyecto vino acompañado, como todos los años, de un mensaje en el que se ponen de manifiesto las variaciones con respecto a un cierre estimado de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022. Esta estimación de cierre se hizo en base al presupuesto vigente a la fecha en que se presentó el presupuesto, 15 de septiembre. Sin embargo, el 28/10 se publicó en el BO la Decisión Administrativa 1074/2022 que amplía las partidas presupuestarias del presupuesto 2022. De ese modo, dos días después de la media sanción del presupuesto, se alteran las variaciones que se utilizaron para evaluar el PDLP2023.

Explique por qué motivo, en reiteradas oportunidades, los funcionarios que expusieron el presupuesto 2023 manifestaron que "no se trata un presupuesto de ajuste", cuando el gasto, de acuerdo al informe de la OPC, cae en términos reales considerando las variables incluídas en el PDLP2023. Indique cómo afecta, la modificación presupuestaria dispuesta por la Decisión Administrativa mencionada, las variaciones interanuales de las diferentes partidas presupuestarias detalladas en el mensaje del PDLP2023, en términos nominales y reales. (Detalle a nivel programa, carácter económico y/o finalidad y función)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los valores que se utilizan en relación a la comparación 2022 y 2023 atañen al gasto esperado para el ejercicio fiscal en curso, estimado en base a criterios técnicos asociados a la ejecución histórica y reciente de las diversas partidas presupuestarias. Esta situación cobra relevancia en el actual escenario de prórroga presupuestaria del ejercicio 2021, dada la no aprobación del respectivo proyecto de ley de presupuesto 2022 por parte del Congreso Nacional.

En lo que respecta a la Decisión Administrativa 1074/2022, vale destacar que la normativa vigente faculta al Poder Ejecutivo (Jefe de Gabinete en este caso) a realizar

las modificaciones presupuestarias que requiera la gestión gubernamental, en los términos y límites del artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera. En dicho sentido, las modificaciones presupuestarias resultan una herramienta de gestión presupuestaria que asegura el adecuado desenvolvimiento del aparato estatal y el financiamiento de las políticas y programas presupuestarios, representando el dinamismo propio del Presupuesto Nacional para atender las demandas de la Sociedad durante el ejercicio fiscal.

En ese marco, la suba de gastos primarios implementada por la citada DA 1074/2022 alcanzó \$249.866 millones, sobre \$16,5 billones de presupuesto vigente (1,51%). En términos de finalidad del gasto, la norma abarcó \$181.276 millones para Servicios Sociales, \$48.804 para Defensa y Seguridad y \$17.965 millones para Administración Gubernamental.

En cuanto a la comparación de dichos valores con el proyecto de Ley, es preciso consignar que el tratamiento legislativo implicó mayores autorizaciones de gasto por más de \$0,5 billones (artículo 116 del proyecto sancionado en Diputados), lo que implica que la comparación interanual no se vio perjudicada con la aplicación de la citada Decisión Administrativa 1074/2022.

En relación a la comparación entre el crédito 2022 (a noviembre) y el cálculo del Proyecto de Ley 2023 (original, sin autorizaciones adicionales), se presenta la siguiente tabla:

En pesos

| | Finalidad | Presup. Vigente 2022 | Proy. de Ley 2023 | Var. % |
|---|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------|
| 1 | ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 902.990.229.220 | 1.628.433.324.230 | 80,3% |
| 2 | SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 628.494.368.148 | 1.255.059.015.383 | 99,7% |
| 3 | SERVICIOS SOCIALES | 10.905.969.894.426 | 18.651.628.646.227 | 71,0% |
| 4 | SERVICIOS ECONOMICOS | 2.908.628.760.133 | 4.504.399.928.803 | 54,9% |
| 5 | DEUDA PUBLICA | 1.191.545.834.963 | 2.914.510.400.388 | 144,6% |
| | TOTAL | 16.537.629.086.890 | 28.954.031.315.031 | 75,1% |

Como puede observarse en el cuadro anterior, el presupuesto vigente a la fecha se encuentra por debajo de las proyecciones de cierre 2022 incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023. No obstante, es posible que lo que resta del año se incorporen modificaciones presupuestarias que eleven el monto actual y lo acerquen al proyectado. Por su parte, con excepción de los subsidios económicos, la variación interanual implícita supera a la inflación estimada para 2023.

Por último, en términos presupuestarios el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 no representa un ajuste fiscal por cuanto, como fuera explicado por las distintas autoridades gubernamentales, se propuso un reordenamiento de las prioridades y programas presupuestarios para atender los objetivos de política presupuestaria y fiscal. En dicho ordenamiento se disminuyen los montos destinados a subsidios energéticos, en línea con la citada caída real en los Servicios Económicos. En ese marco, los programas cuentan con el financiamiento para llevar a cabo sus acciones, producción pública estimada y resultados de sus políticas gubernamentales para el

ejercicio 2023, como se explica en los diferentes anexos, mensaje y fascículos que acompañan el citado proyecto de ley.

PREGUNTA N° 136

En relación a cuestiones vinculadas con la integridad y transparencia en la gestión de políticas públicas del área de Desarrollo Social, en particular las vinculadas a las entidades beneficiarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

¿Se cuenta con un registro de las personas humanas destinatarias de estos beneficios?

¿Se prevé implementar en el corto plazo mecanismos de asignación de beneficios de manera directa por parte del Estado a las personas humanas?

Detalle el circuito que deben recorrer los fondos que se transfieren hasta llegar a las personas beneficiarias finales ¿Cómo es el mecanismo por el cual dichas entidades destinan el monto a las personas o entidades beneficiarias?

¿Existe algún criterio o requisitos a cumplir por tales personas o beneficiarios?

Detalle el listado de entidades y monto percibido por cada una de ellas, encuadradas en:

- i) asociaciones civiles,
- ii) cooperativas y
- iii) organizaciones sin fines de lucro en los últimos 5 años.

Indique ¿cuáles son los requisitos que deben cumplimentar las entidades para ser beneficiarias de dichos subsidios?; y

¿cuál es el criterio para determinar los fondos que se le transfieren a cada entidad?, en atención a que los mismos pueden variar cada año. Indique el monto total pagado y cantidad de entidades que recibieron subsidios de la cartera ministerial en los últimos 5 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el organismo cuenta con la base de datos de personas humanas que reciben prestaciones económicas a través del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL “POTENCIAR TRABAJO” y de la PRESTACION ALIMENTAR.

Informa también que este organismo a través de los programas mencionados asigna el Salario Social Complementario y la Prestación alimentar en forma directa a los titulares de los mismos.

En el Anexo se encuentra el detalle de las transferencias realizadas por el organismo a organismos no gubernamentales y cooperativas en los últimos 5 años.

Asimismo, el Ministerio informa que se encuentra vigente la Resolución MDS N° 2.458/04- que aprueba la normativa unificada para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que estuvieren destinados a personas físicas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base, reconocidas: por este Ministerio o por autoridad provincial o municipal, y personas de existencia ideal; que agrupen sectores de población con alta vulnerabilidad social, y población en general con necesidades básicas insatisfechas.

Se informa, además, que con similar carácter se encuentra vigente la Resolución MDS N° 208/18 que aprueba Modelo de Convenio, Instructivos operativos y formularios de Rendición de Cuentas para Convenios de colaboración para la implementación de proyectos sociales de acción conjunta a suscribirse entre el Ministerio de Desarrollo Social y organismos gubernamentales y no gubernamentales sin fines de lucro.

Por otra parte, en lo que refiere a normativa específica de Programas Sociales, se puede mencionar:

Programa 26 – Políticas Alimentarias - Actividad 1 – Prestación Alimentar: Con fecha 22 de octubre de 2021, se aprobó mediante la Resolución MDS N° 1549/21 la modificación de aspectos específicos de la Resolución de creación del programa, entre ellos, los lineamientos operativos del circuito administrativo. El objeto fue readecuar el circuito previsto para los expedientes de pago, redefinir las instancias y el alcance de la participación de cada una de las áreas intervinientes en el mismo.

El aspecto clave de la mencionada norma refiere a la implementación de la modalidad de acreditación mensual de fondos a titulares a través de los medios de pagos que dispone la ANSES.

Programa 38 - Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo - Actividad 41: Mediante la Resolución MDS N°365/22, de fecha 22 de abril del corriente, se definieron los lineamientos procedimentales internos y el instructivo operativo para la tramitación de expedientes y rendición de cuentas documentada de convenios con unidades de gestión en el marco del programa “POTENCIAR TRABAJO”. Para mayor grado de detalle, en el anexo I - punto 2 “Procedimiento “liquidaciones” de la citada norma, se describen los circuitos, las áreas sustantivas y operativas intervinientes y procedimientos relativos al proceso de liquidación mensual de la prestación económica Salario Social Complementario.

Los instrumentos normativos citados en relación con los Programas 26 y 38 se encuentran disponibles para consulta en:

http://digesto.desarrollosocial.gob.ar/?keyword=&year=2022&emitting_agency_id=23&document_type_id=11&number=365

En la normativa citada se encuentran los criterios de selección e ingreso a los mencionados programas.

PREGUNTA N° 137

En relación con la pregunta 196 del Informe de Gabinete N° 132 en lo atinente a la Estación CLTC – CONAE – NEUQUEN, instalada en la localidad de Bajada del Agrio, Provincia del Neuquén, en el marco del Acuerdo Cooperación entre la República Argentina y la República Popular China, de 2014, aprobado por la Ley N° 27.123 y los acuerdos interinstitucionales celebrados entre China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), y con la Provincia del Neuquén en atención a que persisten inquietudes y se requiere nuevas precisiones se solicita:

¿Cómo es el procedimiento de auditoría y que órgano es el encargado de realizarlo por parte del Estado respecto del uso que hace la República Popular China de la antena en función del compromiso firmado que excluye el uso militar en el campo de la estación espacial? ¿Existe algún acuerdo o convenio para su control o auditoría?

En su caso ¿se trata de información clasificada? ¿Cómo son los controles del personal que ingresa a la Estación en cuestión?

¿Cuál es el órgano a cargo del llevar el registro de los científicos, la hoja de vida y las constataciones del personal extranjero que ingresa a la mencionada estación espacial?

¿Cuáles son los programas que desarrollan la Agencia Espacial Europea (ESA) en la Estación DS3 Malargüe y cuáles son los programas espaciales desarrollados en la Estación CLTC – CONAE – NEUQUEN CLT? Indique, asimismo, ¿quiénes son los responsables en uno y en otro caso?

En la hipótesis de que las autoridades chinas incumplan con la previsión de no uso de sus investigaciones con propósitos militares ¿qué medidas sancionatorias y de control tiene el Estado Argentino para garantizar que las mismas sean de uso civil?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que, la República Argentina y la República Popular China han suscripto en el marco de la Organización de las Naciones Unidas el "Tratado, sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes" del 27 de enero de 1967, el cual establece como principio esencial, en su artículo 3, el uso pacífico de las actividades espaciales. Este tratado forma parte del Acuerdo, en forma expresa conforme rezan sus Considerandos. Por ende, sostener lo contrario implicará violación a las reglas de derecho internacional, escenario impensado e imposible, no solo política o jurídica, sino técnicamente ya que, además, las frecuencias autorizadas no son de uso militar.

Las facultades de control por parte de la CONAE son regulares, periódicas y permanentes sobre las actividades que se realizan en la Estación CLTC-CONAE-Neuquén. En el caso de un hipotético incumplimiento de la contraparte china respecto del uso pacífico de las instalaciones, ello generaría la rescisión de los convenios suscriptos, toda vez que en ellos contemplan las condiciones de uso en los términos aludidos, existiendo incluso los tratados internacionales que vinculan a los países en ese sentido.

Por su parte, CLTC emitirá, para ser presentada a la autoridad migratoria, una lista certificada del personal relacionado con CLTC y sus instituciones relacionadas que deberá ingresar a la Argentina en relación con las actividades que se lleven a cabo en virtud del Acuerdo de Cooperación entre CLTC, CONAE y la Provincia del Neuquén.

La estación DS3 Malargüe forma parte de la red ESTRACK de la Agencia Espacial Europea (ESA). Por medio de esta red la ESA da soporte a las misiones interplanetarias que lleva adelante la agencia, como por ejemplo las misiones BepiColomb, ExoMars y Solar Orbiter, y a observatorios como Gaia e Integral, por citar algunas. También se da soporte a misiones de otras agencias espaciales como la agencia norteamericana NASA y la japonesa JAXA.

La Estación CLTC-CONAE-NEUQUEN es la única que China tiene fuera de su territorio para dar apoyo a los dos programas de exploración espacial: las sondas Chang'e para el estudio de la Luna y el programa Tianwen de sondas planetarias. El programa lunar chino fue formulado en 2004 consistiendo en tres fases: orbitar, alunizar y regresar. A partir de la puesta en operaciones de la estación en Neuquén le ha dado soporte a las misiones Chang'e 4, que alunizó en el lado oculto de la Luna en

2019, y a Chang'e 5, que exitosamente trajo muestras lunares de regreso a la Tierra en 2020.

Con respecto al programa de sondas planetarias, la estación le da soporte a la misión Tianwen 1 con el objetivo de exploración de Marte. Esta misión consta de un orbitador, un módulo de aterrizaje y un rover, el Zhurong, que envía información desde la superficie marciana. Ambas agencias son responsables de llevar adelante estas actividades.

PREGUNTA N° 138

La ley de celiacía establece un reintegro monetario mensual para las personas que posean esta condición. El monto del reintegro es fijo y se actualiza periódicamente por la Autoridad de Aplicación. El monto que se abona actualmente como reintegro monetario se fijó mediante resolución 144/2022 del mes de enero del corriente año. Los precios desde enero a septiembre muestran una variación de 66,1%, sin embargo, el monto de reintegro a las personas celíacas se mantiene igual desde el mes de enero.

Indique el criterio que se utiliza para ajustar el monto del reintegro en concordancia con la variación de precios de los productos para celíacos Informe las políticas que se llevan adelante para que las personas vulnerables que padecen celiacía cuenten con los alimentos adecuados para su condición.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, para dotar de operatividad a las actualizaciones del monto de la prestación dineraria y estandarizar la metodología de cálculo, en junio de 2018 este Ministerio solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) que valore una Canasta Básica Alimentaria (CBA) con productos que no contengan TACC (CBA-Sin TACC).

Considerando una lista de productos sugeridos por el Ministerio, en base al listado integrado de Alimentos Libres de Gluten (ALG) que publica la ANMAT, el INDEC amplió el relevamiento de precios mediante la inclusión de productos libres de gluten. Posteriormente se comparó el costo de la CBA-Sin TACC con el de la CBA para conocer la diferencia entre ambas, teniendo en cuenta que los alimentos y productos industrializados libres de gluten mantienen diferencias de costos hasta 4 veces más alto en relación a los productos con TACC. Los resultados de la CBA-Sin TACC de junio 2018 fueron se encuentran disponibles en https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/indecinforma/indec_informa_11_18.pdf

El valor de la CBA sin TACC fue de \$3.533 mientras que la CBA para el mismo período fue valorizada en \$2.537, por lo tanto la diferencia entre ambas fue de \$996. Por tratarse de una enfermedad crónica, sobre esta diferencia se aplicó el 70%, que es el porcentaje a cubrir, dando un valor de \$697.

Atento a que la CBA sin TACC fue valorizada en principio por única vez, se vinculó este valor obtenido con la CBA que es actualizada mensualmente. Para ello se calculó qué porcentaje representa \$697 sobre la CBA, lo que arroja un 27.5%

En adelante, el valor de cobertura de la CBA sin TACC que deben brindar las obras sociales y prepagas a sus afiliados se establece aplicando ese porcentaje a cualquier actualización de la CBA. Dicho porcentaje se utilizó para calcular el actual valor de cobertura desde el mes de enero de 2022.

Conforme lo establece el Artículo 11° de la Ley 27.196 el Ministerio de Salud promueve e implementa actividades de capacitación de los pacientes celíacos y su grupo familiar en la autoproducción y elaboración de alimentos aptos para su consumo.

PREGUNTA N° 139

La reducción de los subsidios energéticos es un punto del acuerdo con el FMI y uno de los aspectos fundamentales del proyecto de ley de presupuesto 2023. El destino principal de los subsidios se materializa en transferencias del tesoro nacional a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA). Ello como resultado de la política tarifaria y problemas de cobrabilidad en el mercado eléctrico mayorista. Asimismo, el proyecto de presupuesto incluye un artículo con el objeto de regularizar las deudas de las distribuidoras con CAMMESA.

Detalle los condiciones acordadas y montos refinanciados por empresa y provincia.

RESPUESTA

| |
|---|
| NOTA: Se adjunta anexo, Pregunta N° 139, del presente informe. |
|---|

PREGUNTA N° 140

La reducción de los subsidios energéticos es un punto del acuerdo con el FMI y uno de los aspectos fundamentales del proyecto de ley de presupuesto 2023. El destino principal de los subsidios se materializa en transferencias del tesoro nacional a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA). Ello como resultado de la política tarifaria y problemas de cobrabilidad en el mercado eléctrico mayorista. Asimismo, el proyecto de presupuesto incluye un artículo con el objeto de regularizar las deudas de las distribuidoras con CAMMESA.

Indique el total adeudado a CAMMESA por parte de los agentes distribuidores del servicio público de distribución de energía eléctrica, discriminado por aquella que se encuentra dentro del régimen especial de regularización por art. 87 de la Ley N° 27.591 y aquella que aún no ha sido regularizada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 139 del presente informe.

PREGUNTA N° 141

La reducción de los subsidios energéticos es un punto del acuerdo con el FMI y uno de los aspectos fundamentales del proyecto de ley de presupuesto 2023. El destino principal de los subsidios se materializa en transferencias del tesoro nacional a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA). Ello como resultado de la política tarifaria y problemas de cobrabilidad en el mercado eléctrico mayorista. Asimismo, el proyecto de presupuesto incluye un artículo con el objeto de regularizar las deudas de las distribuidoras con CAMMESA

Informe el porcentaje de cobertura del costo mayorista eléctrico mediante tarifas para los distintos grupos de usuarios

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que con la publicación de la Resolución SE 719/2022, la cobertura del precio mayorista es del 56% para el semestre noviembre-2022 a abril-2023.

COBERTURA SEMESTRAL DEFINITIVA. Periodo Noviembre 2022-Abril 2023

| Tipo de Demanda | | | Demanda (GWh) | Total (\$/MWh) | Cobertura (%) |
|-----------------------------|--------------------------|-------|---------------|----------------|---------------|
| Costo Abast. MEM (GUME+AUT) | | | 8,525 | 12,597 | 99% |
| D I | Grandes Usuarios >300 KW | | 6,078 | 12,457 | 98% |
| | GU>300 KW (Públicos) | | 223 | 7,846 | 62% |
| | Demanda General No | | 19,609 | 7,724 | 61% |
| | Demanda General | N1 | 4,199 | 7,071 | 56% |
| | | N2 | 15,527 | 3,262 | 26% |
| | Residencial | N3 | 8,501 | 3,262 | 26% |
| N3 Exc | | 2,076 | 7,071 | 56% | |
| | | | | 7,091 | 56% |

Fuente: Secretaría de Energía.

PREGUNTA N° 142

Luego de que transcurrieran meses con inflación entorno al 7% y que se anunciara que se está trabajando en un nuevo programa de acuerdo de precios denominado "PRECIOS JUSTOS":

- Comente detalladamente en qué consiste esta iniciativa y qué diferencias presenta con respecto a "precios cuidados" y "precios máximos"
- Indique la cantidad de productos que se incluirán en este acuerdo de precios.
- Informe el número de empresas invitadas a participar de esta iniciativa y cuántas confirmaron que efectivamente lo harán.
- Informe que medida puntual se llevará adelante sobre el sector de prendas de vestir y calzado, que presentó una variación interanual de precios de 118% y lleva un 90% acumulado en 2022.

RESPUESTA

El 11 de noviembre se lanzó **Precios Justos**. Este programa es un acuerdo voluntario y transitorio de precios entre el Estado Nacional, las empresas proveedoras de bienes de consumo masivo y las comercializadoras con el objetivo de lograr la estabilidad en los precios de aproximadamente 1500 productos esenciales que consumen los hogares argentinos de sectores populares y medios.

Asimismo, en septiembre de 2022 la Secretaría de Comercio firmó un acta acuerdo entre empresas de la industria de indumentaria y la Asociación de Supermercados

Unidos (ASU), donde se comprometieron a mantener voluntariamente los precios hasta el 1 de diciembre.

1. El sector se comprometió a continuar con los precios existentes al 5 de septiembre y garantizó un abastecimiento razonable al mercado.
2. El acuerdo incluye los precios de más de 60 marcas que estarán disponibles en todo el país en shoppings, supermercados, y locales propios de las marcas.
3. El acuerdo dispone que a partir del 1 de diciembre y por el plazo de 180 días los precios se adecuarán en relación a la variación del tipo de cambio oficial.
4. En este marco se prevé mecanismos por parte de la Secretaría de Comercio para auditar y verificar su cumplimiento. En caso de incumplimiento, la Secretaría procederá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Defensa del Consumidor y el Régimen de Lealtad Comercial.

Adicionalmente, el 4 de noviembre de 2022 se suscribió un acta acuerdo entre las empresas de la industria textil y la Federación de Industrias Textiles Argentinas (FITA) mediante el cual las empresas se comprometieron a mantener por sesenta (60) días los precios promedio del mes de octubre, garantizando un abastecimiento razonable al mercado.

Cabe mencionar que otras empresas del sector se encuentran en trámite de adhesión al acta acuerdo referida.

En este marco se prevé mecanismos por parte de la Secretaría de Comercio para auditar y verificar su cumplimiento. En caso de incumplimiento, la Secretaría procederá de acuerdo a lo establecido por la Ley de Defensa del Consumidor y el Régimen de Lealtad Comercial.

PREGUNTA N° 143

Mediante el decreto de necesidad y urgencia N° 576/2022, se creó el Programa de Incremento Exportador con el objetivo de incentivar las liquidaciones de las exportaciones del complejo sojero y fortalecer las reservas del BCRA.

Comente el comportamiento de los exportadores del complejo beneficiado con el Programa Incremento Exportador, luego de finalizado el plazo de la medida, ocurrido el 30/9.

Especifique el resultado obtenido por el Programa de Incremento Exportador en cuanto a fortalecimiento de reservas, incremento de recaudación por derechos de exportación y reducción de existencias sin comercializar.

Indique el monto establecido en el artículo 10º, destinado al Fondo Incremento Exportador, creado por el artículo 9º del mencionado decreto.

RESPUESTA

El Banco Central informa que el “Programa de Incremento Exportador” permitió liquidar al complejo sojero divisas a un valor excepcional y transitorio de \$200/US\$.

El BCRA adquirió por este mecanismo US\$7.646 millones y, junto con el resto de las operaciones cambiarias del sector privado, dejó un saldo neto de US\$5.000 millones en septiembre.

En tanto, en octubre el sector de Oleaginosas y Cereales vendió en forma neta en el mercado de cambios unos US\$900 millones.

En cuanto a los aspectos presupuestarios, el Ministerio de Economía informa que a la fecha se está evaluando el monto que se asignará a dicho Fondo en el presupuesto vigente, y las iniciativas que podrían financiarse, en el marco de las facultades del Ministerio de Economía para tales fines.

PREGUNTA N° 144

Mediante el decreto de necesidad y urgencia N° 576/2022, se creó el Programa de Incremento Exportador con el objetivo de incentivar las liquidaciones de las exportaciones del complejo sojero y fortalecer las reservas del BCRA.

Informe el monto a que asciende la letra intransferible, dispuesta por el artículo 14º, emitida por el Ministerio de Economía a favor del BCRA para compensar el impacto patrimonial de la medida.

Informe las prestaciones monetarias y programas financiados por el Fondo Incremento Exportador, dispuesto en inciso a y b del artículo 9º.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 143 del presente informe.

El monto de la letra intransferible emitida al BCRA conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 576/2022 asciende a VNO USD 2.961.672.406.

PREGUNTA N° 145

NIC

¿Cómo pudo ser posible dado que para dar de alta un dominio se requiere cumplir con ciertos requisitos previstos en el Reglamento para la Administración de Dominios de Internet, entre otros que el dominio no esté disponible, no haya usurpación de identidad, DDJJ publicada por 2 días en el BO, y la potestad de Nic de rechazar solicitudes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 146 del presente Informe.

PREGUNTA N° 146

NIC

¿Describa en que consistió el incidente por medio del cual un ciudadano argentino hizo saber que en la noche del 21 de Abril de 2021 Nic le habría permitido adquirir la titularidad del dominio de "google.com.ar" por un corto lapso a través de un proceso legal normal por una eventual caída del sitio durante dos horas?

RESPUESTA

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación informa que el incidente consistió en una alteración anómala del registro del dominio google.com.ar a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) administrada por la Subsecretaría de Innovación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Según surge del Informe de Auditoría elaborado por la Unidad de Auditoría Interna por solicitud de la autoridad máxima de la Jurisdicción, luego de ingresar a la plataforma TAD con su identidad validada “El usuario malintencionado bajo la modalidad de autenticación crea un trámite borrador asociado a un dominio. Luego elimina el borrador ejecutando acciones malintencionadas que alteran de modo indebido el nombre del dominio en cuestión y provocan que se libere otro dominio ajeno (Google.com.ar)”.

Con posterioridad a las medidas de emergencia, desde la Subsecretaría de Innovación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros se implementaron validaciones adicionales en la plataforma TAD respecto de los datos asociados a un dominio para poder realizar un trámite sobre dicho dominio.

Finalmente, con fecha 10/06/2021 la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros dictó un acto administrativo instruyendo a la Dirección de Asuntos Legales de Innovación Pública para realizar la correspondiente denuncia y promover una investigación penal sobre la eventual comisión de delito informático.

PREGUNTA N° 147

OBRAS PÚBLICAS

¿Cuáles son los avances de la obra del Mirador de Aves de Villa El Chocón que se realiza sobre la costanera del lago Exequiel Ramos Mexía?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que conforme lo manifestado por la provincia de Neuquén, a cuyo cargo se encuentra la ejecución de la obra del Mirador de Aves de Villa El Chocón, la misma se encuentra próxima a finalizar, restando únicamente la ejecución de tareas de colocación de cartelera, finalización de la pérgola, estacionamiento y equipamiento.

PREGUNTA N° 148

OBRAS PÚBLICAS

¿En qué medida el crecimiento de la obra pública ha impactado en el incremento en los puestos de trabajo registrado en el sector de la construcción?

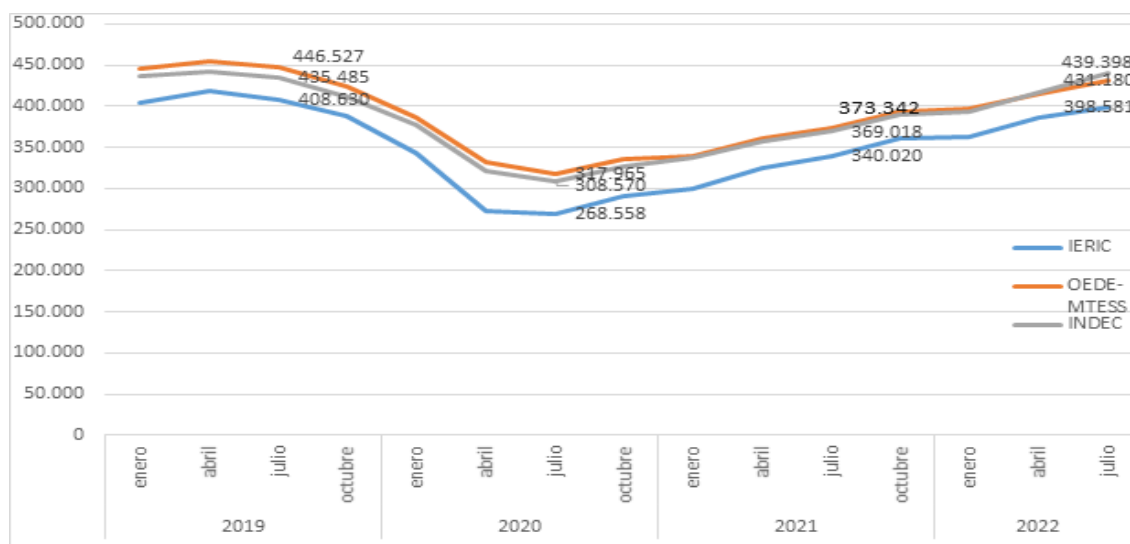
RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que se registran dos años de aumento sostenido en los puestos de empleo registrados en el sector (desde agosto de 2020, con la excepción de los meses de diciembre 2020 y 2021 - caída entre el 1% y 2%, habitual por período estival).

En julio de 2022 se registraron 439.398 puestos de trabajo en el sector de la Construcción (INDEC). Se trata del valor más alto en estos dos años de crecimiento sostenido. Otras fuentes como el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) y el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social observan una evolución similar, y reafirman las tendencias que informa INDEC.

Este registro se acerca a los de empleo mensuales más destacados de la serie 2011-2021 (EPH-INDEC): junio 2015 (458.433) y noviembre 2017 (458.147).

Gráfico N° 1. Evolución de los puestos de trabajo registrados en el sector de la construcción -ámbito privado-. IERIC, OEDE – MTEySS e INDEC, julio 2019 – julio 2022



Fuente: Elaboración propia del Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas de la Dirección Nacional de Transparencia dependiente de la SGA del Ministerio de Obras Públicas, sobre la base del OEDE- MTEySS – Registros del SIPA, del IERIC y la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INDEC.

Para monitorear específicamente el impacto de la inversión en obra pública sobre el empleo y sobre la actividad de una larga cadena de valor de la economía, desde el Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas de la Dirección Nacional de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas (creado por la Resolución MOP 118/21) se ha desarrollado un modelo para estimar el empleo que se genera a partir de dicha inversión.

El Estimador de Empleo y Obra Pública se basa en un modelo que, a partir de la estructura de costos, la duración estimada y la inversión propia de cada intervención, realiza un cálculo aproximado de los puestos de trabajo directos e indirectos, para los diferentes tipos de obras que desarrolla el Ministerio. Para esto, calcula el requerimiento de empleo según el tipo de obra (empleo directo) y del empleo generado por el incremento de consumo de bienes y servicios de los proveedores de la construcción y por el aumento del consumo de los hogares (empleo indirecto).

Según las estimaciones realizadas sobre las obras del Ministerio:

- Durante el 2020 se generaron: 117.658 puestos de trabajo, de forma directa (59.359) e indirecta (58.299).
- Durante el 2021 se generaron: 169.607 puestos de trabajo. de forma directa (84.493) e indirecta (85.114).

El empleo directo aumentó de 2020 a 2021 casi un 50% debido al incremento de la inversión en infraestructura.

PREGUNTA N° 149

OBRAS PÚBLICAS

El presupuesto en ejecución tiene reservado para obras más de mil millones para obras sobre la Ruta Nacional 22 desde el ingreso al Alto Valle hasta Arroyito Neuquén. De detalles de la ejecución de obras y explicación de los motivos de la falta de avance en la ejecución.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla las obras referentes a la RN 22:

Imputación: Prog.: 42 – Subprog.: 10 – Proy.: 7 – Act.: 0 – Obra: 51

1. Expediente: 12104/06. RN 22 – Tramo: Chichinales – Cipolletti. Sección: Acc.a Chichinales – Acc.a Godoy. Longitud 21 km: Avance: 100%. Estado: Finalizada con Recepción Provisoria: 23/03/2012.
2. Expediente: 5344/10. RN 22 – Tramo: Chichinales – Cipolletti. Sección: Acc.a Godoy – Acc.a Cervantes. Longitud: 21 km. Avance: 95,37 %. Estado: en Ejecución. Inicio: 15/09/2011. Último certificado: 06/2022.
3. Expediente: 5346/10. RN 22 – Tramo: Chichinales – Cipolletti. Sección: Acc. a Cervantes – Acc. a J.J.Gómez. Longitud: 22 km. Avance: 24,92%. Estado: Neutralizada. Inicio: 03/02/2012. Último certificado: 08/2018.

Inició en febrero de 2012. Se encuentra paralizada desde septiembre de 2018, por una medida judicial presentada por el Municipio de General Roca. Se acordó que la resolución definitiva al conflicto es la ejecución de la variante sobre la barda norte desde Chichinales hasta el tercer puente Cipolletti-Neuquén. La obra se reactivará conforme se apruebe el nuevo proyecto ejecutivo de la variante sobre la barda norte y se consideren adecuados los lineamientos principales de una ejecución de travesía urbana sobre la traza existente en esta sección.
4. Expediente 5345/10. RNN° 22 – Tramo: Chichinales – Cipolletti. Sección: Acc. a J.J.Gómez – Acc. a Fernández Oro. Longitud: 22 km. Estado: Contratada.
5. Expediente 1084/10. RNN° 22 – Tramo: Chichinales – Cipolletti. Sección: Acc. a Fernández Oro – Acc. a Parque Industrial Cipolletti. Longitud: 9,738 km. Avance: 85,34%. Estado: Neutralizada. Inicio: 23/09/2011. Último certificado: 02/2022.

Restan únicamente 600 metros para finalizar la ejecución. La obra se encuentra neutralizada desde marzo de 2022 por adecuaciones en el proyecto ejecutivo debido a reclamos vecinales y de la Municipalidad de Cipolletti. Desde Vialidad Nacional se está trabajando una posible relocalización y cambio de geometría

de un puente sobre la traza. Al resolverse a nivel, se requerirá de la instalación de semáforos.

Imputación: Prog.: 42 – Subprog.: 10 – Proy.: 7 – Act.: 0 – Obra: 53

6. Expediente 13268/10. RN 22 – Tramo: Plottier – Arroyito. Sección: km 1237 – km 1269,64. Longitud: 32,64 km. Avance: 98.20%. Estado: en Ejecución. Inicio: 15/04/2013. Último certificado: 09/2022.

PREGUNTA N° 150

OBRAS PÚBLICAS

En relación a la solicitud efectuada por el Concejo Deliberante de Plottier requiriendo a Vialidad Nacional la refacción y puesta en marcha de semáforos sobre la Ruta Nacional 22 en todo el ejido urbano.

¿Cuál es el estado de esta obra?

¿qué otras acciones se toman para prevenir accidentes en la mencionada ruta?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la obra de la RN 22 consta de 8 semáforos con su iluminación correspondiente en la jurisdicción de Plottier, los cuales están ejecutados y operativos en su totalidad.

PREGUNTA N° 151

OBRAS PÚBLICAS

Explique los motivos por los cuales Vialidad Nacional ha suspendido las tareas necesarias de reparación y pintura en el Puente Cipolletti-Neuquén que debían comenzar en abril, como de colocación de luminarias y demarcaciones de bicisendas.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa que se llevaron adelante reuniones con los Municipios de Cipolletti y Neuquén, donde estos últimos propusieron hacerse cargo de la iluminación del puente.

Esta iluminación debe respetar los parámetros sobre traza nacional por lo que el proyecto a presentar debe estar previamente aprobado por este organismo nacional.

Con respecto a la puesta en valor, el Distrito de Vialidad de Río Negro se encuentra evaluando tanto las tareas a realizar como la ponderación económica de la misma.

PREGUNTA N° 152

PLAN NACIONAL DE CONTROL DEL CÁNCER CREADO EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER POR RESOLUCIÓN N° 1760/2019 DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN:

¿Qué acciones se han desarrollado para el fortalecimiento de Registros de Cáncer de base Poblacional?

¿Se ha creado el Observatorio Epidemiológico del Cáncer? En su caso, ¿qué resultados se han obtenido a la fecha?

¿Se trabaja de manera articulada con otros organismos del Estado en lo atinente al Programa de Promoción de Investigación en Cáncer? Explique concretamente los resultados obtenidos.

En cuanto a los Objetivos Específicos propuestos detalle que resultados se han alcanzado en relación a la reducción de la morbimortalidad del cáncer con la implementación de estrategias ordenadas y basadas en evidencia local; y la generación, disponibilidad y uso de conocimiento e información para la toma de decisiones.

¿Cuáles son las actividades provinciales y municipales que se han desarrollado en función a la participación articulada en torno a las siguientes estrategias: generación de redes de referencia y contrareferencia; entrega de test de VPH, IHC y TSOMFI; articulación con el Programa SUMAR y trazadora?

¿En qué jurisdicciones se ha implementado el Registro Institucional de Tumores de Argentina? ¿Qué resultados se han alcanzado?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cáncer (INC) del Ministerio de Salud informa que el desarrollo del Plan Cáncer 2018-2022, aprobado en septiembre de 2019, se vio afectado por motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia por COVID 19 que implicó la redistribución de recursos económicos y humanos y los decretos de Aislamiento y Distanciamiento Social, Preventivos y Obligatorios.

En relación a las acciones desarrolladas para el fortalecimiento de Registros de Cáncer de base Poblacional, el INC informa que para fortalecer los Registros de Cáncer de base Poblacional (RCBP) se iniciaron reuniones conjuntas y periódicas con los registros durante el año 2021, a partir de las cuales se identificaron las necesidades de los registros y se redactó un plan de acción para dar respuesta a dichas necesidades. Las actividades desarrolladas durante 2022, hasta el momento fueron:

- Se ofrecieron cursos de capacitación, un curso de uso de IARC Tools y un curso de capacitación en CANREG5.
- Se realizó una convocatoria abierta para dos becas de capacitación con la finalidad de formar e incorporar registradores. Estas becas tienen un año de duración, bajo firma de convenio con las jurisdicciones e incluye el compromiso de incorporar al becario al plantel del registro una vez finalizada la beca. Dichas becas iniciaron en noviembre de 2022, en las jurisdicciones de Santa Fe y San Luis.
- Con la finalidad de visibilizar los registros se los incorporó en la página web del INC en una pestaña específica de RCBP: <https://www.argentina.gob.ar/salud/inc/lineas-programaticas/registros-de-cancer-de-base-poblacional-rcbp>
- Se realizó una experiencia piloto de intercambio entre los datos del Registro Institucional Tumores Argentino (RITA) y los RCBP que permitió identificar las potencialidades del intercambio de datos y el trabajo colaborativo entre los registros, así como detectar errores en las bases que fueron corregidos y devueltos a los registros.

- Se realizó un evento científico en conmemoración de los 10 años del RITA, los días 29 y 30 de agosto en la ciudad de Buenos Aires, donde se invitó a los referentes de los RCBP y se discutieron temas vinculados con los registros de cáncer y la potencialidad del trabajo conjunto colaborativo.
- Se realizaron visitas periódicas y agendadas en las jurisdicciones para visibilizar el trabajo de los registros, participar en jornadas y/o eventos organizados por los mismos, y propiciar y firmar convenios.

El Observatorio Epidemiológico del Cáncer en la práctica ha quedado sin efecto, ya que para ello es necesario previamente contar con datos de incidencia de cáncer de calidad y cobertura poblacional. Sin detrimento de esto, se inició un trabajo conjunto con los RCBP para crear la Red de RCBP de Argentina, con el objetivo de fortalecer y visibilizar los registros de cáncer de base poblacional como una herramienta fundamental para la formulación de políticas públicas y para la vigilancia del cáncer en nuestro país. El accionar realizado hasta el momento permitió consolidar el trabajo colaborativo y sentar las bases para formalizar la red durante el año 2023.

En relación al Programa de Promoción de Investigación en Cáncer, se informa que este Programa articula con organismos del Estado Nacional. El Ministerio de Salud trabaja en articulación con la Dirección de Investigación en Salud (DIS) en distintos niveles: se toma la normativa de las becas de salud investiga como referencia para la normativa de las convocatorias de Becas y Asistencia Financiera del INC, y los proyectos financiados por el INC se incorporan en el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (ReNIS) y la Biblioteca Virtual.

Con respecto a los resultados alcanzados en relación a la reducción de la morbimortalidad del cáncer con la implementación de estrategias ordenadas y basadas en evidencia local y la generación, disponibilidad y uso de conocimiento e información para la toma de decisiones, el INC informa que Argentina implementa tecnologías altamente efectivas para prevenir el cáncer cervicouterino (vacuna contra el VPH, citología y test de VPH). La evidencia científica disponible muestra que la reducción de la incidencia y mortalidad para esta enfermedad está condicionada por una adecuada organización programática. Justamente la ausencia de dicha organización ha constituido una de las principales fallas del tamizaje basado en la citología en América Latina. Por otra parte, se destaca que existen indicadores macroeconómicos como un alto nivel de pobreza que afectan la evolución de la patología, dado que el cáncer cervicouterino es una enfermedad que afecta principalmente a las mujeres *cis* que tienen un bajo nivel socioeconómico y que encuentran diversas barreras de acceso para la realización del tamizaje: jefas de hogar que cuentan con empleos informales, que tienen un bajo nivel educativo y/o que no cuentan con cobertura de obras sociales.

En lo que respecta a la combinación de la implementación de la prueba de VPH y la alta organización programática, la provincia de Jujuy –que fue pionera en el país en incorporar esta prueba- ha mostrado la baja en la tasa de mortalidad por este tumor en el período 2012-2020 (TAE 10,6 x 100.000 para el quinquenio 2011-2015; TAE 9,8 x 100.000 mujeres para el quinquenio 2016-2020). Esto se explica por la existencia de una alta cobertura de tamizaje entre la población objetivo, superior al 90% (indicador programático de cobertura: superior del 60%), junto a indicadores de acceso al diagnóstico y tratamiento que superan el 70% (indicador programático: superior al 80%). El buen desempeño de estos indicadores se explican por la implementación programática de la autotoma ofrecida por agentes sanitarios y de la Estrategia Navegadora, que tiene como objetivo la revinculación de las personas con

cuello de útero con sospecha y/o confirmación de lesiones de alto grado y/o cáncer, con los servicios de salud.

Con la intención de replicar la intervención efectiva en el contexto jujeño, durante el año 2022 el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino (PNPCC) rediseñó su estrategia de monitoreo para fortalecer a las jurisdicciones que así lo requieran, de acuerdo con las características geográficas, las particularidades de la organización del sistema de salud, así como las dificultades mostradas por las jurisdicciones para sostener un alto ritmo de tamizaje y/o fortalecer la red de diagnóstico/tratamiento.⁷

Actualmente la estrategia de tamizaje con test de VPH está implementada en 19 provincias y CABA:

- Reciben insumos del INC: Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Misiones, Santiago del Estero, Catamarca, Río Negro, Buenos Aires, Neuquén, San Luis, La Rioja, Santa Fe.
- Tienen insumos propios: Córdoba, Mendoza, San Juan, CABA

El PNPCC informa que durante el año 2022 realizó la compra de 171.087 determinaciones y 222.412 tubos colectores para la implementación de la estrategia del test de VPH en 16 provincias (incluyendo 14 municipios de la provincia de Buenos Aires). El financiamiento de esta compra fue realizado a través del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” (PROTEGER), que recibe el préstamo externo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF 8508-AR (COMPR.AR: 80/12-0049-LPU21)

En pos de fortalecer la red de tamizaje, diagnóstico y tratamiento así como el registro en el SITAM, lo cual impacta en el fortalecimiento de las redes de referencia-contrareferencia locales, en las jurisdicciones que ofrecieron el test de VPH en el año 2021, el PNPCC llevó adelante 11 mesas de gestión: Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Misiones, Neuquén, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y el municipio de Gral. San Martín de la provincia de Buenos Aires. Durante lo que resta del año 2022, el PNPCC llevará adelante 3 mesas de gestión para alcanzar a las 6 jurisdicciones restantes que ofrecieron esta estrategia durante el año pasado: municipios de Alte. Brown, Florencio Varela, Ituzaingó, Morón, Tres de Febrero y La Matanza. Además, en pos de continuar el ritmo del escalamiento, el PNPCC concretó el lanzamiento de la estrategia en 5 nuevas provincias: Formosa, La Rioja, Río Negro, San Luis y Santa Fe. Para estas actividades, se llevaron adelante 22 mesas de gestión y visitas a San Luis, Santa Fe y La Rioja. En la actualidad, se encuentra llevando acciones preparatorias de implementación de esta intervención junto al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires para incorporar 7 nuevos municipios a la Estrategia del test de VPH. Por otro lado, el INC ha brindado apoyo técnico para fortalecer la Estrategia de Navegación en 17 provincias del país. Entre los 35 navegadores, 8 son contratos INC.

Con respecto a la articulación con el Programa “Sumar”, la Mesa de Ayuda SITAM Cérvix dio respuesta oportunamente a las consultas realizadas por usuarios/as SUMAR-SITAM Cérvix, y brindó respuesta administrativa y técnica para la creación de usuarios del SITAM y/o problemas con los listados de las trazadoras.

Por su parte, el Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana de Cáncer Colorrectal (PNCCR) del INC informa que, en pos del cumplimiento de los objetivos específicos del Programa, las actividades desarrolladas desde 2018 para la estrategia de detección temprana del cáncer colorrectal son:

- a. Suscripción de convenios específicos de adhesión. A la fecha, el PNCCR firmó los acuerdos con las provincias de Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Misiones, Río Negro, Santa Fe, Tucumán, Corrientes, Mendoza, Neuquén, Catamarca, Córdoba, Salta, San Juan y La Rioja. El acuerdo establece las obligaciones de las partes en la implementación de la estrategia de tamizaje con TSOMFI para la población de riesgo promedio entre 50 y 75 años y la derivación a una consulta especializada para la población en riesgo incrementado.
- b. Incorporación de la estrategia en centros de salud de atención primaria y articulación de una red de referencia diagnóstica con los servicios de endoscopia digestiva. A la fecha, 1.421 centros de salud y 50 unidades de endoscopia digestiva conforman la red de los programas provinciales.
- c. Adquisición y distribución del test de sangre oculta en materia fecal (TSOMFI) para el tamizaje en las jurisdicciones adheridas. Desde 2018, se distribuyeron 339.025 unidades primarias de TSOMFI
- d. Capacitación de equipos de salud a través de encuentros presenciales y virtuales en las provincias adheridas; a través de cursos virtuales en el Campus INC y a través de la formación de Recursos Humanos en Endoscopia Digestiva (médicos y asistentes), Cirugía Cáncer Colorrectal y Cáncer Digestivo – en articulación con el área de Capacitación en Recursos Humanos del INC. A la fecha, son 3284 personas capacitadas en encuentros presenciales; 3383 personas capacitadas en cursos virtuales y 63 becarios en Endoscopia Digestiva, Cirugía de colon y recto y Cáncer digestivo.
- e. Gestión y capacitación de la plataforma SITAM para el registro, monitoreo y evaluación de la implementación de la estrategia programática y de la calidad de los estudios diagnósticos. A la fecha, adoptaron SITAM 19 jurisdicciones con 613 usuarios activos y más de 130 mil personas registradas. El total de pruebas preventivas registradas en SITAM acumula 154298 pruebas preventivas (TSOMFI).
- f. Elaboración, publicación y difusión de guías de práctica clínica (GPC) y revisiones sistemáticas para la toma de decisiones.
- g. Articulación con otras políticas del Ministerio.
Desde 2018, el PNCCR publicó:
 - Recomendaciones para el tamizaje organizado de Cáncer Colorrectal en población de riesgo promedio en Argentina (2022) disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-06/2022-06-recomendaciones-tamizaje-organizado-de-ccr--poblacion-riesgo-promedio-Argentina.pdf>
 - Indicadores de calidad para Video colonoscopia en Tamizaje del Cáncer Colorrectal (2020) disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/indicadores-de-calidad-para-videocolonosopia-en-tamizaje-de-cancer-colorrectal>
 - Revisión Rápida: Test de sangre oculta en materia fecal para screening de cáncer colorrectal: revisión (2019) disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/test-de-sangre-oculta-en-materia-fecal-para-screening-de-cancer-colorrectal-revision>
 - Participó en la elaboración de la RM 687/2020 sobre Reprocesamiento de Endoscopios Flexibles.

La estrategia es una de las 3 líneas de cáncer en el Programa “Sumar”. Está compuesta por 8 prestaciones en el PSS y 1 trazadora de Tamizaje de Cáncer Colorrectal.

Durante el año 2020 un importante número de instituciones dejaron de registrar en el Registro Nacional de Tumores (RITA) debido al impacto de la pandemia. A fines de

2020 se contabilizaron sólo 22 instituciones activas, de las cuales 15 son financiadas por el INC.

Para reactivar el registro, a partir del año 2021 se inició un trabajo desde la dirección del INC y desde el programa SIVER-Ca con referentes de instituciones oncológicas para fomentar la implementación del RITA, con la intención de reactivar el registro y/o iniciarlo en nuevas instituciones.

Parte de esta tarea implicó la oferta de un curso de capacitación on-line para nuevos registradores, que ya lleva tres ediciones y que permitió formar registradores que se incorporaron a las nuevas instituciones. Esto fue acompañado de otras acciones como cursos de capacitación a registradores y mejoras en las bases de datos, tendientes a mejorar la calidad del registro.

Como resultado de las acciones se incorporaron hasta el momento 14 nuevas instituciones que se encuentran registrando activamente.

Las instituciones con registradores financiados por el INC son:

- Chaco: Centro Dermatológico Manuel M, Giménez y Hospital Dr. Julio C. Perrando;
- Tucumán: Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán;
- Santa Fe: Hospital Dr. J. B. Iturraspe, Hospital Eva Perón y Hospital Provincial de Santa Fe;
- Buenos Aires: Hospital El Cruce, Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna - Bahía Blanca; Hospital Zonal Especializado en Oncología L. Fortabat - Olavarría
- Misiones: Hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga;
- Jujuy: Hospital Pablo Soria;
- Neuquén: Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón
- Entre Ríos: Hospital San Martín de Paraná

Las entidades con registradores propios son los siguientes:

- Santa Cruz: Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia de la Patagonia Austral (CEMNPA)
- San Luis: Centro Oncológico de San Luis
- Buenos Aires: Centro Oncológico Pergamino (COP), Hospital Bernardo Houssay, Hospital T. Orellana - Trenque Lauquen, Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, Hospital San Martín de La Plata, Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. O. Alende" Mar del Plata
- Río Negro: Fundación Intecnus, Hospital Área Programa Cipolletti Dr. Pedro Moguillansky, Hospital Área Programa Río Colorado, Hospital Regional Artémides Zatti
- Santa Cruz: Hospital de Alta Complejidad de El Calafate SAMIC
- San Juan: Hospital Dr. Marcial Quiroga, Hospital Dr. Guillermo Rawson
- CABA: Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú, Hospital Odontológico Dr. José Dueñas, Instituto de Oncología Ángel H. Roffo
- San Luis: Hospital Madre Catalina Rodríguez
- Córdoba: Hospital Oncológico de la provincia de Córdoba
- Tierra del Fuego: Hospital Regional de Río Grande
- Salta: Hospital San Bernardo, Salta Capital.
- Mendoza: Centro Oncológico de Integración Regional - COIR

PREGUNTA N° 153

PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA:

¿Qué acciones se están implementando para que todas las mujeres, en especial aquellas que no tienen cobertura u obra social, se realicen los controles anuales? ¿Qué acciones se trabajan de manera coordinada entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el Instituto Nacional del Cáncer y el Ministerio de Salud? ¿Qué medidas se han adoptado a fin de fortalecer el trabajo de los registros regionales de cáncer?

RESPUESTA

En relación a las acciones que se realizan para que todas las mujeres se realicen controles anuales, el Ministerio de Salud informa que puede consultar la información que solicita en las respuestas a las Preguntas N°154 y N°160 del presente informe.

Por su parte, la Dirección de Articulación de Políticas Públicas en Territorio informa que se realizan mamografías gratuitas de tamizaje para mujeres de 50 a 69 años (mujeres sin signos ni síntomas de sospecha y sin antecedentes personales o familiares), definidas como población objetivo según las recomendaciones del INC. Dichos estudios son realizados por Mamógrafo Digital Directo que funciona con normas adecuadas de calidad y seguridad, evaluadas previamente por el equipo técnico del INC.

El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional del Cáncer, a través de la Dirección de Género y Diversidad articulan con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad diferentes acciones. Se trabajó en el contenido vinculado a Cáncer de Mama en el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023. Además se trabaja en articulación en acciones territoriales con respecto a la definición de lugares y población objetivo para llevar a cabo capacitaciones y estudios en casos de necesidad y urgencia, articulaciones con efectores de salud locales, sobre todo en situaciones de violencia por motivos de género y diversidades.

También cabe señalar que se trabaja en conjunto con la Dirección Nacional de Dispositivos Territoriales, del Ministerio de Desarrollo Social, en el Tren de Desarrollo Social y Sanitario en donde equipos técnicos dependientes del Ministerio de Salud realizan estudios mamográficos en las distintas localidades del país que recorre el tren.

Durante este año se trabajó en las siguientes provincias: Buenos Aires, Río Negro, La Pampa, Santiago del Estero, Tucumán y San Luis en donde se han realizado más de 150 operativos de imágenes en donde se han atendido a más de 8.000 mujeres en los distintos operativos realizados.

En relación a las medidas adoptadas para fortalecer el trabajo de los registros regionales de cáncer, la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N°152 del presente informe

PREGUNTA N° 154

PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA:

¿Se está gestionando algún sistema de detección precoz? ¿Se han efectuado gestiones para agilizar turnos para los controles anuales de las mujeres más vulnerables?

RESPUESTA

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) del Ministerio de Salud informa que el Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama (PNCM) recomienda la mamografía como estudio de tamizaje para detección precoz del cáncer de mama en mujeres entre 50 y 69 años asintomáticas y sin antecedentes personales ni familiares de cáncer de mama (riesgo promedio) con una periodicidad mínima bianual.

El PNCM realiza actividades en conjunto con la Dirección de Articulación de Políticas Públicas en Territorio del Ministerio de Salud, para la realización de tamizaje mamográfico en mujeres población objetivo, o con signos/síntomas de sospecha o con indicación por profesional para la realización de una mamografía, a través del móvil que cuenta con equipo de mamografía. El PNCM ha participado de capacitaciones a promotores, asegurando además la calidad de imagen y funcionamiento del mamógrafo y junto con la Dirección de Articulación de Políticas Públicas en Territorio y efectores de salud locales, el circuito de continuo de cuidado de las pacientes tamizadas así como también el registro de los estudios en el Sistema de Tamizaje (SITAM-mama).

El PNCM trabaja en promover y asegurar la calidad y equidad del cuidado de las mujeres en riesgo, con sospecha o confirmación de cáncer de mama, así como también en la detección precoz de la misma y en garantizar a sus mujeres un acceso equitativo al cuidado continuo, integral, adecuado y oportuno del cáncer de mama en Argentina.

Un componente fundamental para el desarrollo de estos objetivos es la estrategia de navegación, donde las mujeres son guiadas a través del sistema de salud para superar las barreras de acceso a un cuidado apropiado, con más de 3.000 mujeres navegadas y más de 23 navegadoras capacitadas en la actualidad.

PREGUNTA N° 155

PROGRAMA MINISTERIO ABIERTO

¿Cuáles son los resultados alcanzados con el Laboratorio de Innovación Social y que políticas públicas ha permitido diseñar desde su implementación?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en relación al Laboratorio de Innovación Social, se ha logrado crear un espacio de inteligencia colectiva para enriquecer, fortalecer y potenciar políticas, planes, programas y prestaciones con tecnologías y metodologías abiertas en cada una de las regiones del país.

Con la Dirección Nacional de Articulación Social Productiva, encargada de implementar programas como Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales se propuso un espacio de encuentro y reflexión para las y los trabajadores.

Con la Secretaría de Articulación de Políticas Sociales se realizaron Encuentros de Reflexión sobre la Práctica Administrativa (ERPA), con el objetivo de fortalecer las habilidades y conocimientos de las áreas administrativas de la Secretaría sobre: organización y funcionamiento del Estado, Ley de Administración Financiera;

Ley de Procedimiento Administrativo, Resolución MDS 2458- Normativa unificada para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios que estuvieren destinados a personas físicas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base; y actividades de control y rol de la Unidad de Auditoría Interna.

Con la Dirección Nacional de Gestión de Centros de Referencia (CDR) de la Secretaría de Abordaje Integral se abordó el fortalecimiento del rol de los CDR; con la participación de referentes y equipos de los CDR de las regiones Noroeste, Centro y Cuyo.

PREGUNTA N° 156

PROGRAMA MINISTERIO ABIERTO

¿Cuántas capacitaciones se han brindado a cooperativas y asociaciones civiles en el marco del Convenio de colaboración con la Oficina Anticorrupción?

¿Cuántas cooperativas y asociaciones civiles han sido incorporadas al Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)?

RESPUESTA

Desde la Oficina Anticorrupción se informa que, al momento de responder esta consulta, se han desarrollado tres capacitaciones a cooperativas de la economía popular. Las actividades se realizaron en articulación con la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del programa “Ministerio Abierto”.

La primera de las actividades formativas destinadas a cooperativas de la economía popular se realizó el 20 de octubre de 2021, en la sede del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

La segunda actividad presencial se realizó el 29 de agosto de 2022 en la Universidad Nacional de Lanús.

La última de las actividades se realizó el 2 de noviembre de 2022 de manera virtual para cooperativas de distintos puntos del país.

Por otro parte se indica que el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) es una plataforma impulsada por la Oficina Anticorrupción con el apoyo del BID y PNUD, para contribuir al desarrollo y mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados.

Su abordaje es a través de dos secciones principales: el Registro en sí, que permitirá a las empresas y entidades visibilizar su compromiso con los negocios éticos; y la Caja de herramientas, para acompañar en el desarrollo de integridad y permitir a los organismos públicos de todo el país tener un mejor conocimiento de la integridad de las empresas para sus contrataciones.

Al día de hoy, el registro ha avanzado en la co-construcción de cuestionarios para empresas (públicas y privadas) contemplando sus diversos niveles: pequeño, mediano y grande. Estos cuestionarios se encuentran disponibles en la Caja de Herramientas disponible en el siguiente link.

<https://www.rite.gob.ar/herramientas>

Los mismos contemplan exclusivamente a empresas, pero se está trabajando en el diseño de un camino crítico exclusivo para cooperativas de la economía popular y evaluando el diseño de un camino crítico para organizaciones sin fines de lucro.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social, informa que, en el marco del Programa Ministerio Abierto, se ha realizado una capacitación sobre Integridad y Transparencia en la Economía Popular con participación de más de quince cooperativas y asociaciones civiles de todo el país; con el objetivo de compartir herramientas de prevención para organizaciones asociativas en el marco de la puesta en marcha del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades.

La jornada se realizó en la sede de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA) y fue organizada de manera conjunta con la Subsecretaría de Gestión de Tierras y Servicios Barriales y la Secretaría de Integración Socio Urbana de este Ministerio.

PREGUNTA N° 157

PROGRAMA MINISTERIO ABIERTO

¿Cuántas denuncias se han recibido en el Canal Abierto de Denuncias por parte de los titulares de programas sociales?

Especifique:

¿cuántas se hicieron a través de la aplicación miArgentina, la página oficial del Ministerio y la línea telefónica de atención específica. Asimismo, en lo pertinente, ¿cuáles son los hechos denunciados, y qué resolución han tenido las denuncias?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el sitio web denominado Canal Abierto de Denuncia del Ministerio de Desarrollo Social verifica la identidad de sus personas usuarias mediante la Plataforma Electrónica de Autenticación Central del Estado (PAEC/AUTENTICAR) a través de los proveedores de identidad oficiales: Mi Argentina y RENAPER.

En lo referente a la cantidad de denuncias efectuadas el Ministerio de Desarrollo informa que se ha recibido un total de 8.310 reclamos/denuncias a través del Canal Abierto de Denuncias según el siguiente detalle:

| TOTAL DE REGISTROS RECLAMOS/DENUNCIAS al 31/10/22 | |
|---|--------------|
| PROGRAMA SOCIAL | SUBTOTALES |
| PRESTACIÓN ALIMENTAR | 1.004 |
| MI PIEZA | 281 |
| MONOTRIBUTO SOCIAL | 19 |
| POTENCIAR TRABAJO | 7.006 |
| Total General | 8.310 |

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia

Los principales motivos de reclamo/denuncia son: Cambio de Unidad de Gestión/ Unidad de Certificación; exigencia de aportes; maltrato; tareas fuera del plan de trabajo.

Los reclamos han sido derivados a las Secretarías competentes, a fin de viabilizar la solución en los casos posibles.

Al día de la fecha no hay registros de denuncias judicializadas.

Asimismo, la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros comunica que desde los registros de autenticación mencionados es posible informar solamente la cantidad de usuarios que accedieron al canal a través de cada uno de los proveedores de identidad señalados desde el 23 de noviembre de 2021 hasta el momento de formular la presente respuesta:

- 7905 personas usuarias autenticadas por RENAPER
- 1048 personas usuarias autenticadas por Mi Argentina.

PREGUNTA N° 158

PROGRAMA MINISTERIO ABIERTO

¿Cuántos beneficiarios del programa Potenciar Trabajo han cambiado la Unidad de Gestión? Especifique área original y área de destino.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que 253.489 titulares del Programa Potenciar Trabajo han solicitado traspaso de Unidad de Gestión. El siguiente cuadro muestra la distribución de titulares con pedido de traspaso según su situación respecto de la asignación de nueva Unidad de Gestión:

| Titulares con Pedido de Traspaso | | | |
|----------------------------------|-------------|-------------|---------------|
| ORIGEN | DESTINO | | |
| | UG ASIGNADA | SIN ASIGNAR | Total General |
| SOLICITUD DE TRASPASO | 202896 | 50593 | 253489 |

Fuente: Secretaría de Economía Social

PREGUNTA N° 159

PROGRAMA MINISTERIO ABIERTO

¿Qué información ha permitido brindar el Mapa de Inversión Social respecto al impacto territorial de las políticas ministeriales? Especifique cuáles son las distintas áreas donde se han destinado las inversiones y el monto asignado.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en materia de gestión de la información social, cuenta con el Catálogo de datos abiertos y la publicación de informes de gestión, evaluaciones y estudios estratégicos. Estas herramientas brindan transparencia y acceso a la información pública acercando los programas del Ministerio a la ciudadanía.

Los mismos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/informacionsocialestrategica>

PREGUNTA N° 160

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CÁNCER DE MAMA

¿Cuántos convenios se han firmado con las provincias a fin de asegurar las metas del Programa?

¿En qué instancia se encuentra el proceso de tamizaje del 70% de la población objetivo? ¿Qué porcentaje de mujeres no acceden a dichos servicios? ¿Se cuenta con un registro de mamógrafos a nivel país? En su caso, individualice por provincia. ¿En qué situación se encuentran tales equipos a los fines de garantizar la calidad de los resultados obtenidos por dichos mamógrafos?

¿Se ha establecido el sistema de información estratégica que incluye la vigilancia epidemiológica, monitoreo y evaluación de la calidad e impacto del mismo?

¿Se tiene información si las provincias han realizado convenios con instituciones privadas en aquellos casos en que no cuenten con los recursos suficientes para afrontar los estudios y posterior seguimiento?

RESPUESTA

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) informa que existen convenios entre el Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama (PNCM) y los programas provinciales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y a la fecha del presente informe se llevan a cabo mesas de trabajo con Catamarca, La Rioja, Córdoba, San Luis, Mendoza, La Pampa, Neuquén y Rio Negro con el objetivo de alcanzar la instancia de la firma de convenios para llevar a cabo los objetivos y las acciones programáticas del Programa.

El Sistema de Información del Tamizaje (SITAM) es un sistema de información voluntario que se encuentra bajo la órbita del INC del Ministerio de Salud y permite el registro y la consulta de información vinculada a pacientes de la población objetivo. En este sentido, en el módulo de SITAM-mama se registran entre otras prácticas, mamografías, ecografías, punciones, biopsias, cirugías.

El PNCM tiene registradoras/es y navegadoras contratadas/os en 9 provincias. También se realiza el monitoreo de navegación en provincias donde el recurso humano es contratado por las mismas, contando de esta manera con esta estrategia en el 46% de nuestro país. El registro en SITAM además es llevado a cabo por usuarias y usuarios voluntarios en diferentes centros. Durante el segundo trimestre de 2022 estuvieron activos 207. Se han registrado en SITAM-mama 1.120.587 prácticas desde su implementación. 6 provincias realizan migraciones de datos desde bases locales a SITAM: Misiones, Neuquén, Córdoba, La Pampa, San Juan y Mendoza. Cabe aclarar que el registro en SITAM-mama no es completamente representativo de la realidad de la población ya que no se trata de un registro de base poblacional sino hospitalario. Además, la carga es voluntaria y heterogénea entre provincias y localidades.

El PNCM en conjunto con el Área de Calidad y Seguridad del paciente, elaboró una estrategia de Calidad Mamográfica (PCM) de participación voluntaria cuyo objetivo es tanto mejorar la calidad de la imagen para el diagnóstico mamográfico como la calidad de los equipos utilizados, la seguridad de las mujeres estudiadas y la capacitación de

los recursos humanos involucrados en todo el proceso. En el marco de esta estrategia, se impulsa la obtención de la Etiqueta de Calidad de los Servicios de diagnóstico mamario. Las instituciones que aceptan ser incluidas en la estrategia reciben asesoramiento y capacitación virtual y en terreno junto a un acompañamiento integral que abarca el control de las instalaciones y los equipos de mamografía, la evaluación de la dosis entregada y la calidad de las imágenes obtenidas.

A la fecha del presente informe, el INC ha otorgado 21 Etiquetas de Calidad en Mamografía/Diagnóstico Mamario, 16 a nivel público y 5 en el ámbito privado. El primer centro público en recibir dicha etiqueta de calidad fue el Hospital Luis Lagomaggiore de Mendoza. Los 15 centros públicos restantes son: Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay y Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer (Buenos Aires), Hospital Materno Infantil y Hospital Zonal Dr. Andrés Ísola (Chubut), Hospital Comunitario Evita (La Pampa), Hospital Central (Mendoza), Hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga (Misiones), Hospital Castro Rendón (Neuquén), Hospital Aníbal Serra y Hospital Artémides Zatti (Río Negro), Hospital Marcial Quiroga y Hospital Rawson (San Juan) y CEMAFE, Hospital Reconquista y Hospital Alejandro Gutiérrez (Santa Fe).

El PNCM llevó a cabo el “II Censo Nacional de Mamógrafos” en el año 2022, con el objetivo de establecer la cantidad de unidades mamográficas a lo largo del país en instituciones de orden público e identificar la tecnología de las mismas, para poder suministrar la información necesaria sobre los recursos disponibles y sus características. Para la elaboración del presente censo se tomó como fuente de información el Censo Nacional de Mamógrafos del año 2018. En base a esta información se comenzó a realizar el proceso contactando a los efectores directos y referentes provinciales para la realización de una encuesta. Esto permitió actualizar la base de datos del INC y determinar la disponibilidad de servicios de mamografía a nivel nacional para las mujeres con cobertura pública. Se informaron 388 equipos en funcionamiento en el sector público, siendo el 16 % digital directo, 46% digital indirecto y 38% analógico. En el Censo anterior (2018) estos porcentajes eran 8%, 22% y 70% respectivamente. Puede consultar mayor información al respecto en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/censo-nacional-de-mamografos-2022>

Cabe aclarar que el Censo Nacional de Mamógrafos no es completamente representativo de la realidad de cada jurisdicción ya que la información es recabada a partir de una encuesta a las instituciones o efectores directos y referentes provinciales de participación voluntaria, pero permite actualizar la base de datos del INC y determinar la disponibilidad de servicios de mamografía a nivel nacional para las mujeres con cobertura pública.

El Instituto Nacional del Cáncer no posee información en relación a los convenios entre las provincias e instituciones privadas.

PREGUNTA N° 161

PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL POTENCIAR TRABAJO

¿Cuál es el número de beneficiarios que completaron a término el ciclo escolar? ¿Qué porcentaje representa dicho número con respecto al total de los beneficiarios en cada año desde su implementación?

¿Cuáles son los proyectos socio-productivos, socio-laborales y/o socio-comunitarios en los cuales se desempeñan? Asimismo, especifique el porcentaje de beneficiarios que cumplen con este requisito desde su implementación.

¿Cuántos son los beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo, y que asignación percibieron por año, desde su implementación a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en la primera hoja de la planilla Anexo de la Pregunta N°161, se expone un cuadro con la cantidad de titulares activos del Programa Potenciar Trabajo de acuerdo con el máximo nivel de estudio alcanzado y en la segunda hoja de la planilla se presenta un cuadro con la cantidad de titulares del mismo programa activos y monto de la prestación para los años 2020, 2021 y 2022.

NOTA: [Se adjunta ANEXO Pregunta N°161, Informe 134](#)

La información deriva, mayoritariamente, del PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL –“POTENCIAR TRABAJO”, aprobado por resolución RESOL-2021-419-APN-MDS y corresponde al año 2021. A fin de disponer de información actualizada se implementa un nuevo OPERATIVO DE RELEVAMIENTO A LOS TITULARES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - "POTENCIAR TRABAJO"; aprobado por resolución RESOL-2022-1505-APN-SES#MDS.

Con respecto a los Proyectos en los que se desempeñan los y las titulares del Programa, se informa que los proyectos socio-productivos deben encontrarse enmarcados en alguno de los siguientes ejes: Reciclado y servicios ambientales; Agricultura familiar y producción de alimentos; Producción de indumentaria y otras manufacturas; Comercio popular; Otros.

Los proyectos socio-comunitarios incluyen todas las acciones que tiendan a reforzar el trabajo dirigido a la comunidad y el territorio, priorizando los valores de solidaridad, cooperación, la generación de redes y el trabajo colectivo. Este tipo de acciones supone la articulación con distintos actores sociales presentes en el territorio y la búsqueda conjunta de respuestas a las principales necesidades que se presentan en una comunidad determinada.

Las temáticas factibles de ser abordadas en los proyectos socio-comunitarios son: tareas de cuidado; promoción de la salud; deporte, cultura y arte; desarrollo de la soberanía alimentaria; dispositivos de apoyo a la plena igualdad de oportunidades entre titulares de distintos géneros; y otras actividades socio comunitarias.

Los proyectos socio-laborales se encuentran centrados en la mejora del acceso y generación de oportunidades para la formación en un oficio, y la mejora de la empleabilidad, facilitando así una inclusión social y económica plena en el mediano plazo. Esta modalidad de proyectos puede contemplar las siguientes temáticas, sin ser estas limitativas: Prácticas laborales que conllevan a mejoramiento y acondicionamiento de espacios públicos, espacios comunitarios y viviendas vulnerables; Innovación para la terminalidad educativa de adultos; Mejora de la empleabilidad y apoyo a la búsqueda de empleo; formación profesional; certificación de competencias laborales; entrenamiento para el trabajo en ambientes laborales; cooperativismo; Inclusión financiera; Otros.

Respecto del cumplimiento de corresponsabilidades, aproximadamente el 94% de las personas que son o han sido titulares del Programa cumplen con las Corresponsabilidades previstas por la RESOL-2021-1868-APN-MDS.

PREGUNTA N° 162

PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO

¿Cuál es la estrategia del gobierno para incentivar a las personas actualmente beneficiarias de programas sociales, educativos o de empleo para que se incorporen al mercado laboral en las condiciones del Programa?

¿Cuántas trabajadoras y trabajadores evalúa que serán incorporados al mercado de trabajo a partir de la implementación del Programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que la estrategia del gobierno, está apuntada a una serie de incentivos al sector empleador para la contratación de beneficiarias/os de programas sociales, educativos o de empleo, que se materializa en un subsidio al salario, conjuntamente con el 100% de la reducción de contribuciones patronales para dichas relaciones laborales.

Dado que el Programa Puente al Empleo entró en vigencia a partir del mes de octubre del corriente año y que la cantidad de trabajadoras y trabajadores a incorporar depende de la demanda del sector empleo, resulta difícil, al día de hoy, cuantificar ingresos.

PREGUNTA N° 163

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA BEBÉS ANTE MORDEDURA DE ARÁCNIDOS

En atención a que en los últimos 30 días hubo dos muertes por mordedura de la araña del rincón (*Loxosceles*), una de ellas, una beba de año y medio, indique:

¿Cuál es la distribución de los centros toxicológicos por zonas geográficas que cuenten con los antídotos para este tipo de casos? En caso de no contar con los mismos en todas las provincias ¿qué medidas se están trabajando para paliar dicha situación en el corto plazo?

¿Hay protocolos que permitan detectar que un llanto “irritado” en un bebé, pueda diagnosticarse como una alerta, cuando se combina con edemas o hinchazones en la piel?

¿Que campañas de difusión y prevención se realizan a fin de concientizar sobre síntomas asociados a mordedura de arácnidos (escalofríos, sudoración o dolor de panza) como respecto a los recaudos a seguir en pos de la prevención (sacudir las prendas de vestir o calzados que les pueda servir de albergue)?

¿Qué protocolos se han desarrollado para detectar o identificar lo antes posible este tipo de mordeduras, a fin de evitar un diagnóstico tardío y administrar un antídoto en las primeras 12 o 24 horas?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Producción de Biológicos (INPB) de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, es un laboratorio público elaborador de medicamentos de origen biológico habilitado por ANMAT. Todos los productos que

elabora son distribuidos a las provincias a través de la Coordinación de Zoonosis de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Salud. Cada autoridad sanitaria provincial es responsable de elevar su requerimiento de antivenenos a la Coordinación de Zoonosis para generar el pedido al INPB, coordinar el envío y asegurar la entrega en destino.

Los antivenenos antiloxosceles, que se distribuyen de acuerdo a la estrategia definida localmente para garantizar la disponibilidad en los puntos o centros antiponzoñosos, son producidos por el INPB. Estos establecimientos se encuentran descriptos en la Guía de Centros Antiponzoñosos de la Argentina, disponible en https://sib.gob.ar/archivos/Guia_centros_antiponzonosos.pdf.

La mayor cantidad distribuida de los últimos 4 años para los primeros 10 meses del año. Entre 2019 y 2022, se entregaron 2.759 frascos ampolla para satisfacer la demanda nacional y contar con el tratamiento necesario para los accidentes con araña de los rincones o Loxosceles laeta. A noviembre del corriente, el INPB posee un stock de 991 frascos ampolla de antiveneno loxosceles que vencen el 30/04/2024.

Distribución de antivenenos por jurisdicción

| PROVINCIA | ANTILOXOSCELES | BIVALENTE | ANTILATRODECTUS | ANTIESCORPIÓN | ANTICROTALICO | ANTIMICRURUS | TETRAVALENTE | ANTIPIHO NEUTRIA |
|--------------|----------------|-----------|-----------------|---------------|---------------|--------------|--------------|------------------|
| BUENOS AIRES | 10 | 40 | 12 | 64 | 0 | 10 | 0 | 0 |
| CABA | 4 | 26 | 3 | 1 | 12 | 3 | 5 | 10 |
| CATAMARCA | 53 | 160 | 130 | 311 | 150 | 60 | 0 | 0 |
| CHACO | 50 | 580 | 390 | 105 | 210 | 120 | 0 | 0 |
| CHUBUT | 20 | 103 | 80 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CÓRDOBA | 70 | 770 | 175 | 1018 | 260 | 50 | 0 | 0 |
| CORRIENTES | 5 | 874 | 10 | 181 | 30 | 20 | 0 | 10 |
| ENTRE RÍOS | 30 | 575 | 65 | 106 | 0 | 10 | 0 | 0 |
| FORMOSA | 5 | 608 | 166 | 85 | 39 | 28 | 0 | 0 |
| JUJUY | 55 | 140 | 110 | 71 | 90 | 0 | 0 | 30 |
| LA PAMPA | 25 | 80 | 55 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 |
| LA RIOJA | 60 | 200 | 200 | 248 | 240 | 70 | 0 | 0 |
| MENDOZA | 201 | 65 | 180 | 15 | 40 | 0 | 0 | 0 |
| MISIONES | 40 | 200 | 20 | 48 | 255 | 120 | 936 | 60 |
| NEUQUÉN | 75 | 82 | 150 | 12 | 24 | 48 | 0 | 0 |
| RIO NEGRO | 168 | 195 | 191 | 20 | 127 | 24 | 0 | 0 |

| | | | | | | | | |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|
| SALTA | 50 | 535 | 335 | 187 | 185 | 95 | 0 | 50 |
| SAN JUAN | 150 | 155 | 195 | 173 | 150 | 80 | 0 | 0 |
| SAN LUIS | 30 | 175 | 110 | 31 | 130 | 60 | 0 | 0 |
| SANTA FE | 8 | 597 | 15 | 599 | 108 | 7 | 0 | 0 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 106 | 455 | 382 | 309 | 393 | 20 | 0 | 0 |
| TUCUMAN | 51 | 443 | 145 | 704 | 500 | 60 | 0 | 0 |
| HOSPITAL MUÑIZ | 8 | 3 | 8 | 4 | 12 | 7 | 12 | 0 |
| HTAL. POSADAS | 0 | 0 | 6 | 0 | 20 | 0 | 0 | 10 |
| TOTAL | 1274 | 7061 | 3133 | 4292 | 2995 | 892 | 953 | 170 |

Fuente: Coordinación de Zoonosis, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

El Ministerio de Salud informa que no hay protocolo específico orientado a bebés; el llanto “irritado” es un signo que puede corresponder a una diversidad de razones o causas de varias enfermedades. La detección precoz en la mayoría de los casos, así como el diagnóstico debe basarse en la sospecha, en las características de la presentación del cuadro clínico, asociado a datos de laboratorio compatibles. De acuerdo a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” el diagnóstico clínico, la anamnesis y algunos datos de laboratorio pueden ayudar al diagnóstico y a decidir la aplicación del antiveneno. El loxoscelismo presenta un cuadro clínico local y sistémico que permite sospechar el envenenamiento. Puede consultar información referente a cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento en la Guía de accidentes por arañas, que se encuentra disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/guia-de-prevencion-diagnostico-tratamiento-y-vigilancia-epidemiologica-del-envenenamiento-0>

En relación a la concientización, se brindan cursos de capacitación para profesionales de primer nivel de atención sobre animales ponzoñosos. En el 2021 se realizó la primera edición del curso “Animales Ponzoñosos. Nociones y Acciones necesarias para el Primer Nivel de Atención de la Salud” con la asistencia de un total de 853 profesionales de la salud de las provincias. En la edición 2022 asistieron 355. En todas las capacitaciones que se brindan y en el material técnico, además de los aspectos aracnológicos, toxinológicos, clínicos, terapéuticos y epidemiológicos, se habla de la prevención de este tipo de accidentes. Puede consultar material de divulgación disponible en: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001301cnt-0000001163cnt-4_araneismo.pdf y <https://www.argentina.gob.ar/salud/anlis/inpb/aranas-serpientes-y-escorpiones-de-importancia-medica-en-la-argentina/aranas>.

El INPB realiza cursos sobre aracnidismo entre los meses de octubre, noviembre y diciembre todos los años, dirigidos no solo al personal de salud sino a todos los interesados en la temática. Los días 19 y 20 de diciembre se realizarán las Jornadas Nacionales de Araneísmo, organizadas por el INPB y dirigida al personal de salud y público interesado.

Las campañas de sensibilización y de prevención de riesgo de accidentes por ponzoñas se desarrollan en coordinación con cada nivel jurisdiccional atento a la distribución geográfica de los agentes ponzoñosos y las características geográficas, culturales y entornos laborales. Puede consultarse información al respecto en:

PREGUNTA N° 164

PYMES

¿Qué resultados se espera obtener con la asistencia crediticia a MiPymes para inversión productiva que el Banco Nación otorga a las mismas con destino a producción de carne vacuna y producción tampera y frigoríficos con tránsito federal provincial o municipal; ¿Qué nuevas oportunidades de negocios se estima obtener a través del acceso a tales recursos financieros del Banco Nación?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía informa que el financiamiento del plan GanAr tiene como objetivo el impulso de la inversión, mejora de la productividad, incremento de la producción sostenible y empleo dentro de las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas y Grandes Empresas (MIPyMES), incluyendo Cooperativas y sus asociaciones, del sector agropecuario y frigoríficos.

Debido a que la actividad agropecuaria es de alcance nacional y de significativa relevancia en términos de su participación en el valor bruto agropecuario, en la generación de puestos de trabajo y su incidencia en el desarrollo regional, a través de esta línea de financiamiento se promueve el otorgamiento de créditos para inversiones, capital de trabajo y gastos de evolución con bonificación de tasa del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), otorgando un monto máximo de \$50.000.000 para MiPyMEs y \$250.000.000 para grandes empresas en casos de inversiones, y de \$10 millones para capital de trabajo (esto último sólo para MiPyMEs).

El objetivo principal es fomentar el desarrollo de la cadena de valor bovino, como también sus productos y subproductos, potenciando el sector desde una mirada federal y promoviendo el crecimiento de las diversas regiones de nuestro país a través de su financiamiento. Además, se logra un aumento de la producción, fomentar las exportaciones y la capacidad y adecuación industrial del sector.

Esto permitirá acompañar la inclusión de PyMEs que están emprendiendo en este sector para poder adecuarse y ser competitivos tanto en mercado interno como externo. Lograrán así tener una posición ante la competencia, haciendo frente a los desafíos con los que se enfrentan día a día, y acomodándose a los cambios económicos que se presentan, llegando así a reconocer y aprovechar oportunidades de negocios que son claves para el crecimiento de las PyMEs, logrando un mayor alcance y desarrollando nuevos perfiles exportadores en nuestro país.

PREGUNTA N° 165

REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS (RE.NA.C.I) Y PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS.

¿Cuáles son los Registros de Comunidades Indígenas existentes y operativos que colaboran con el Re.Na.C.I en las jurisdicciones provinciales y municipales?

En función del relevamiento efectuado mediante la Resolución INAI N° 115/2012, acompañe el listado actualizado en formato accesible y claro, y exento de

codificaciones, de las comunidades indígenas con personería jurídica inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que puede consultarse la información al respecto en: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

PREGUNTA N° 166

Respecto del “Permiso de Ingreso y Visado temporario por razones Humanitarias para ciudadanos ucranianos” a nuestro país:

En atención a la pregunta 218 del Informe Jefe de Gabinete de Ministros N° 132, actualice la cantidad de personas que se han acogido al mencionado Permiso, especificando como se han realizado los procesos de integración de tales beneficiarios en nuestra sociedad, en especial en los ámbitos de salud, trabajo, educación, cultura y religión.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el 7 de marzo del corriente año, la Dirección Nacional de Migraciones, dictó la Disposición DNM 417/22, autorizando la concesión de residencia y visado al amparo del artículo 23, inc. m) de la Ley 25.871.

A la fecha el total de residencias iniciadas ante esta Dirección Nacional asciende a 159, las que fueran tramitadas en la siguientes oficinas migratorias de la DNM:

- Sede Central 129.
- Almirante Brown 3;
- Bariloche 3;
- Córdoba 3;
- La Plata 4;
- Mar del Plata 1;
- Moreno 9;
- Pilar 1;
- Posadas 1;
- Quilmes 2;
- Salta 1;
- San Juan 2

Asimismo, el total de visados otorgados dentro del período computado suma un total de 30, los cuales fueron tramitados en las siguientes representaciones consulares argentinas: Ankara 1; Berlín 2; Brasilia 1; Bucarest 10; Budapest 3; Dublín 1; Estambul 2; Lima 1; Moscú 1 y Varsovia 8.

Finalmente, se destaca que la Disposición DNM 417/22 no prevé mecanismos de seguimiento al proceso de integración de la población beneficiaria.

PREGUNTA N° 167

TELETRABAJO

¿Cuántas empresas que han adoptado la modalidad de teletrabajo se han inscripto en el Registro de Teletrabajo?

Asimismo, ¿qué cantidad de trabajadores figuran dados de alta en dicho sistema?

¿Qué tipo de software o plataformas se utilizan?

Indique los programas, planes y acciones que se han adoptado para la generación y mejora de las condiciones laborales de estas nuevas formas de trabajo desde la Dirección Nacional de Nuevas Formas de Trabajo, y en la articulación institucional en procesos de readaptación de puestos de trabajo en el marco de una transición.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social comunica que, acompañando los procesos de cambio pos pandemia, participa en acciones destinadas al fomento, difusión y capacitación en materia de teletrabajo. Así se llevaron a cabo numerosos talleres de teletrabajo dirigidos a distintas organizaciones empresarias, entidades sindicales y gremiales.

Con la finalidad de fomentar y difundir la adopción del teletrabajo desde una mirada más actualizada y adaptada a la realidad tecnológica de las nuevas formas de trabajo, se realizaron mesas de diálogo tripartito con el objetivo de incrementar la difusión de la temática, que cada vez más empresas, organizaciones e instituciones puedan conocer, implementar y aplicar el teletrabajo en sus operaciones diarias enfatizando y teniendo en cuenta que es una forma de trabajo que incrementa la producción, genera empleo y mejora la calidad de vida de los trabajadores.

A su vez, se llevaron a cabo audiencias de negociación colectiva con empresas, y organizaciones sindicales, quienes luego de los debates y negociaciones mantenidas plasmaron cláusulas sobre teletrabajo en los siguientes Convenios Colectivos de Trabajo (CCT)

- N° 264/95 – 283/97 – 288/97, todos ellos de la actividad del seguro
- CCT N° 18/75, de la actividad bancaria,
- Nros. 676/13 y 547/03E entre Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA) y Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles de Argentina S.A.,
- CCT Nros. 201/92 “E” y 712/15 “E” entre Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones (FOESITRA) y Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles de Argentina S.A.,
- CCT N° 257/97 “E” y 715/15 – Federación de Organizaciones de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones, y Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles de Argentina S.A.

En el mes de octubre de 2022, se implementó el registro digital Registro de empresas que implementen teletrabajo como modalidad laboral, en el cual se han

inscripto 12 empresas con un total de 281 trabajadores, de los cuales 269 son declarados como teletrabajadores.

En cuanto a la finalidad de las herramientas/software utilizados por las empresas en la modalidad teletrabajo, 3 empresas declararon utilizar software para la "Evaluación de la progresión laboral del trabajo remoto", otras 7 para "Fijación de plazos para la entrega de trabajos", "Dispositivos de control de presencia del empleado" 3 empresas, en tanto otras 3 "Software para monitorear actividad", y 3 utilizan "Encuesta de Calidad" y 1 empresa para "Establecimientos de indicadores de rendimiento".

PREGUNTA N° 168

Teniendo en cuenta la pregunta 217 de último Informe del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado de la Nación N° 132, y en función de lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional en cuanto a que los recursos naturales son del dominio de las provincias:

¿El Estado Nacional cuenta con estaciones de control y monitoreo del aire, similares al proyecto de Faros de Conservación, existentes en el Delta del Paraná, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible?

¿El mencionado Ministerio ha efectuado estudios sobre como afectaron al recurso aire los innumerables incendios que se produjeron a lo largo y ancho del país, en el presente año?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 169

VIVIENDA

¿Cuál sería el impacto previsto en el empleo a partir de los programas mencionados para mi provincia?

¿Cuáles son los proyectos a desarrollarse a partir de 2023 para los programas: Casa Propia; Procrear I y II; Reconstruir; Fondo Nacional de la Vivienda; Casa Activa; Habitar Comunidad; Cáritas; Viviendas bioclimáticas GEF en mi provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat comunica que, mediante el Programa Casa Propia - Construir Futuro y sus subprogramas, Procrear Desarrollos Urbanísticos y las distintas líneas de créditos, actualmente en la provincia de Neuquén se encuentran en ejecución 4.272 viviendas y se entregaron un total de 2.087 viviendas.

A su vez, se informa que se cuenta un total de 322 proyectos con No Objeción Financiera (NOF) y 72 proyectos con No Objeción Técnica (NOT) en la provincia de Neuquén.

PREGUNTA N° 170

Con relación al sector agropecuario, específicamente sobre el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino. Está a la vista el aumento del valor del pan al consumidor, además de que la discrecionalidad de la asignación de fondos, para los molinos harineros, ha distorsionado toda la cadena, representando para decenas de empresas PYMES dejarlas al borde de la quiebra.

Ha reconocido el Gobierno nacional el fracaso del Fondo Estabilizador del Trigo Argentino? (FETA) que se ha instrumentado en base al aumento de presión fiscal, aumentando un porcentaje de las retenciones de la soja?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Decreto N° 132/22 dispuso que el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino tiene por finalidad estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compran los molinos argentinos.

Por tal motivo, el objeto directo del fondo es la estabilización del costo de un insumo mas no así la regulación del valor del pan para el consumidor final.

Asimismo, la participación de los molinos en el Fondo Estabilizador del Trigo y los fondos desembolsados no resultan discrecionales. Del fondo pueden participar todos aquellos molinos que cumplan con la normativa vigente y los pagos se efectúan de conformidad con lo establecido en la reglamentación del Decreto N° 132/22, eliminando cualquier rasgo de discrecionalidad y/o supuesta arbitrariedad. Además, el 10 de noviembre de 2022 se autorizó el aporte anticipado del monto máximo anual de la compensación para el Fideicomiso previsto para el año 2023, por USD 25 millones (Resolución 812/2022), con el objetivo de asegurar el abastecimiento de los productos alcanzados.

En consecuencia, bajo los parámetros de la pregunta no resulta posible evaluar cuáles serían los elementos de análisis para determinar el éxito o fracaso de esta política pública.

PREGUNTA N° 171

Sector agropecuario.

Que medidas ha adoptado para paliar los efectos de la profunda sequía, que soportó y soportará una importante parte del área agrícola de nuestro país?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que puede encontrar una respuesta integral a su consulta en la pregunta 404 del presente informe.

PREGUNTA N° 172

Acuerdo con la Universidad Nacional de Catamarca para la realización de auditorías para los planes de Potenciar Trabajo

Acuerdo con la Universidad Nacional de Catamarca para la realización de auditorías para los planes de Potenciar Trabajo. Informe acerca de la cantidad de estos planes fueron otorgados para la provincia y que beneficios tienen.

Cómo fue la implementación en los mismos y cuáles son los resultados hasta el momento. Que otros planes existen hasta el momento que se hayan implementado en la provincia.

Acuerdo con la Universidad Nacional de Catamarca para la realización de auditorías para los planes de Potenciar Trabajo. Informe: Cual es la situación se encuentran de dichos planes y cuáles han sido los resultados hasta el momento.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en el marco del procedimiento de "RELEVAMIENTO DE TITULARES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL- "POTENCIAR TRABAJO", previsto por la Resolución MDS N° 1505/22 se prevé la colaboración de Universidades Nacionales como Unidades de Evaluación. Dicha relación se formaliza a través de una contratación en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 inciso d), apartado 9 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y reglamentarios, y en el Reglamento aprobado por Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias y atento lo establecido por el Decreto N°641/18 y por la disposición N° 62 de la ONC. Al día de la fecha, la contratación con la Universidad Nacional de Catamarca se encuentra en trámite no habiéndose suscripto aún el convenio. Por consiguiente, hasta la fecha no se han realizado actividades relativas al objeto de la contratación en la provincia.

Respecto de la cantidad de titulares del Programa Potenciar Trabajo registrados en la provincia de Catamarca, y de otros Programas implementados, comunica que la información se encuentra disponible en el portal de datos abierto de este Ministerio de Desarrollo Social; que puede consultarse en <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/>

PREGUNTA N° 173

Acuerdos por el manejo del fuego en Catamarca

Este año se firmaron acuerdos Nación Provincia por un programa para el manejo del fuego e instalación de base estable con 25 brigadistas en la Provincia de Catamarca por 133 millones de pesos. Al momento:

¿Cuántos brigadistas residen en la base y que porcentaje del monto del programa fue ejecutado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 174

ID 10499

Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)

Cantidad de vuelos y destinos a los cuales se dirigió, del año 2021 hasta el año 2022 inclusive, realizados por la aeronave perteneciente a la gobernación de la provincia de Catamarca, Learjet 75 Liberty, con matriculo LV-JWN.

Constancias de los vuelos realizados durante los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Nómina de pasajeros de cada uno de los vuelos realizados.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, hace saber que los movimientos registrados en el Sistema Integrado de Aviación Civil (SIAC) no son de acceso público.

Asimismo, se informa que el mencionado sistema no posee información respecto de la identidad de los pasajeros transportados.

PREGUNTA N° 175

Administración Nacional de la Seguridad Social. Cuestiones relacionadas con el pago de las sentencias judiciales

Pago de sentencias judiciales ANSES

Cantidad de sentencias liquidadas y pagadas, montos totales, de los años 2020, 2021 y 2022; Cantidad de sentencias a pagar que posee el organismo; Proyección de los pagos de juicios con sentencias; motivo de las demoras en la realización de los pagos de sentencias judiciales; criterios del organismo para definir dichos pagos

RESPUESTA

ANSES informa,

Expedientes liquidados:

| AÑO | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Octubre 2022 |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------------|
| TOTAL | 51.047 | 44.166 | 33.450 | 54.692 | 55.412 | 56.119 | 45.710 |

Fuente: ANSES.

Entre los años 2016 y 2019 se liquidaron en promedio 45.839 expedientes por año.

Entre los años 2020 y 2021 se liquidaron en promedio 55.765 expedientes por año.

En la actual gestión el promedio de expedientes liquidados por año se incrementó en un 22%.

Expedientes liquidados por plazos:

| Periodo | 2019 | | | 2020 | | | 2021 | | | Octubre 2022 | | |
|---------|-----------|---------|---------|-----------|---------|---------|-----------|---------|---------|--------------|---------|---------|
| | Resueltos | < 120 D | > 120 D | Resueltos | < 120 D | > 120 D | Resueltos | < 120 D | > 120 D | Resueltos | < 120 D | > 120 D |
| TOTAL | 54.692 | 8.945 | 45.747 | 55.412 | 16.887 | 38.525 | 56.119 | 30.787 | 25.332 | 45.710 | 18.016 | 27.694 |
| % | 100% | 16% | 84% | 100% | 30% | 70% | 100% | 55% | 45% | 100% | 39% | 61% |

Fuente: ANSES.

En el año 2019 sólo el 16% de los expedientes se liquidaban en menos de 120 días.

En el año 2020 el 30% de los expedientes se liquidaron en menos de 120 días y en el año 2021 ese número se elevó al 55%.

La cantidad de expedientes liquidados en menos de 120 días se incrementó un 244% entre el año 2019 y 2021.

En cuanto a la evolución de sentencias firmes y pendientes de liquidación, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 el stock de sentencias firmes se incrementó en un 135%.

De diciembre de 2019 a octubre de 2022 el stock se redujo en un 15%.

PREGUNTA N° 176

Aportes no automáticos girados a la provincia de Catamarca

Informe: Aportes no automáticos girados a la provincia de Catamarca por el período 01/01/22 hasta el 30/09/22 clasificados por montos y conceptos.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, los Aportes del Tesoro Nacional girados a la provincia de Catamarca desde el 01/01/22 hasta el 30/09/22:

Aportes del Tesoro Nacional

| Provincia | Fecha | Concepto | Monto |
|------------------------|------------|-----------------------------------|----------------|
| Provincia de Catamarca | 12/04/2022 | Aportes del Tesoro Nacional (ATN) | 150.000.000,00 |
| Provincia de Catamarca | 25/04/2022 | Aportes del Tesoro Nacional (ATN) | 373.000.000,00 |
| Provincia de Catamarca | 04/08/2022 | Aportes del Tesoro Nacional (ATN) | 662.000.000,00 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

Por su parte, el ministerio de Economía informa los Aportes no automáticos girados a la provincia de Catamarca:

Transferencias No Automáticas Presupuestarias pagadas a la Provincia de Catamarca.

Período: Enero -Septiembre 2022

En millones de pesos

| | Transferencias Corrientes | Transferencias de Capital | Total |
|-----------|---------------------------|---------------------------|-------|
| CATAMARCA | 3.278 | 3.359 | 6.638 |

Fuente: Ministerio de Economía/Secretaría de Hacienda en base a E-SIDIF.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 177

Descripción de inmuebles de dominio del Estado Nacional registrados en la Provincia de Catamarca

Descripción de inmuebles de dominio del Estado Nacional registrados en la Provincia de Catamarca (indicando domicilio, ubicación, datos catastrales y de dominio, superficie de ser posible y organismo nacional encargado de su uso y administración), aclarando en cada caso si el inmueble se encuentra en uso por alguna dependencia estatal o afectado a la prestación de algún servicio público.

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que el REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO (RENABE) que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del ESTADO NACIONAL, arrojó un universo que contempla una cantidad de 590 bienes inmuebles ubicados en la Provincia de Catamarca, de dominio del Estado Nacional, los que abarcan una extensión aproximada de 124.809,5 hectáreas.

Toda vez que el macizo de datos requerido -comprensivo de Dirección, Ubicación, Nomenclatura catastral, Datos de Dominio y Organismo encargado de su uso- podría contener información reservada (v.g. cuestiones judiciales o de seguridad), se hace saber que corresponde brindar el mismo una vez procesado y clasificado, lo que resulta inviable en el escaso tiempo otorgado para formular la respuesta. Lo anteriormente expuesto viene a colación de que las fichas técnicas, datos y antecedentes de cada inmueble deben ser verificados de manera individual, lo que reviste cierta complejidad al no contar en esta instancia con la posibilidad de simplemente identificar la información que pudiera ser de carácter reservada.

No obstante lo consignado, se agrega la tabla correspondiente a los *Tipos de Uso* que registran los 590 inmuebles, y la superficie afectada a cada uno de ellos.

| Tipos de Uso | Superficie (ha) |
|------------------------------|-----------------|
| ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL | 0,0705 |
| ATENCION DE LA SALUD | 1,620357 |
| BALDIO | 36,050559 |
| CUADRO DE ESTACIÓN | 252,269538 |
| DEFENSA Y SEGURIDAD | 13,044312 |
| DEPOSITOS O GALPONES | 2,895537 |
| EXPLOTACIÓN AGRICULTURA | 221,851513 |
| MAYOR SOBRE RUTA | 0,099674 |
| MAYOR SOBRE VIA DE AGUA | 2,684143 |
| OFICINAS | 0,820137 |
| Otros | 158,393984 |

| | |
|---------------------|-------------|
| Ruta - Tramo Rural | 8956,172767 |
| Ruta - Tramo Urbano | 42,231602 |
| SIN DATOS | 113600,0596 |
| SOLAR | 15,425468 |
| TRANSPORTE AEREO | 0,004151 |
| VIVIENDA | 11,299802 |
| ZONA DE VÍA | 1495,749254 |

FUENTE: AABE

PREGUNTA N° 178

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD NACIONAL.

Situación de las obras proyectadas para el puente que unirá la Ruta Provincial N° 39 Catamarca

Cuál es la situación de las obras proyectadas para el puente que unirá la Ruta Provincial N° 39, a la altura de San José Banda con la Ruta Nacional N° 40, a la altura de Palo Seco y el puente en Santa María que unirá Las Mojarras con la Ruta Provincial N° 149.

Situación actual de los trámites administrativos de los proyectos para la ejecución de las obras de los puentes de mención.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa que la obra se realiza por convenio con la Provincia y que se encuentra en etapa de pre-adjudicación.

PREGUNTA N° 179

El Gobierno Nacional a partir del Decreto 11/2022 ha restaurado el Programa Conectar Igualdad, iniciativa que fuera abandonada por el gobierno anterior. En virtud de este programa se prevé la inclusión digital de alcance federal que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad. Asimismo, el programa distribuye computadoras en modalidad uno a uno a todos los y las estudiantes de secundaria y educación especial de las escuelas públicas. Al respecto:

¿Cuál es la cantidad de personas beneficiarias en la provincia de Mendoza?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de estudiantes beneficiarios del Programa Conectar Igualdad en la provincia de Mendoza es de 35.323.

PREGUNTA N° 180

Exportaciones de Litio período 2020- 2022

En el período 2020-2022, informe: empresas autorizadas para exportar litio inscriptas en el Registro de Importadores y Exportadores; cuántas toneladas de litio se exportaron en forma mensual; estado de producción en que se realizó la exportación, cuál era la calidad del producto y a qué valor la tonelada, en sus distintas variantes

En el período 2020-2022, s/ exportaciones de Litio: Detalle de las “Declaraciones de Destinación de Exportación”, permisos de embarque y toda documentación concerniente a certificar las operaciones de exportación realizadas por las empresas exportadoras; informes del valor en aduana y base imponible sobre los que se calcularon los derechos de exportación; valor y montos totales de reintegros

Exportaciones de litio en el período 2020-2022. Informe “hojas de ruta” presentadas por las empresas exportadoras que fueran solicitadas por la AFIP, en donde conste las cargas de litio, el medio de transporte utilizado hasta la aduana, los permisos de embarque, las rutas utilizadas y el plazo del recorrido desde la carga del embarque hasta la aduana de salida

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información solicitada no puede ser suministrada sin transgredir los preceptos de las Leyes N° 25.236, por cuanto involucra datos amparados por la protección de datos personales.

Ahora bien, con respecto a la información requerida sobre “cuántas toneladas de litio se exportaron en forma mensual”, se señala que la Administración Federal de Ingresos Públicos publica la información relativa a las importaciones y exportaciones en la página web del Organismo, según los parámetros establecidos por la Disposición N° 302/2018 (AFIP) y su modificatoria, que recoge las pautas aplicables a la confidencialidad en materia aduanera

PREGUNTA N° 181

Informe efectuado por el Observatorio “Argentinos por la educación”

Respecto al informe efectuado por el Observatorio “Argentinos por la Educación” se concluye que el presupuesto educativo tendrá una reducción de fondos superior al 15%: ¿Qué medidas se van a instrumentar para garantizar el cumplimiento de los derechos a la educación de calidad de niños/as, adolescentes y jóvenes?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación indica que la información que Ud. solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 55 del presente informe.

En este contexto, el cumplimiento de los derechos a la educación de calidad de niños/as, adolescentes y jóvenes está garantizado.

PREGUNTA N° 182

Inversiones mineras Catamarca

Identificación de establecimientos mineros productivos en actividad, por lugar geográfico, que realizan extracción y/o beneficio de minerales metalíferos, no metalíferos y rocas de aplicación en la Provincia de Catamarca.

Detalle de sus inversiones (por país de origen y/o firmas propietarias).

Detalle de la etapa de producción en que se encuentran.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la provincia de Catamarca cuenta con dos establecimientos mineros en producción. El proyecto Farrallón Negro ubicado en el

departamento de Andalgalá, donde se realiza minera metalífera con el oro como principal commodity seguido de la plata. Y el proyecto Fénix ubicado en el departamento de Antofagasta de la Sierra por la compañía estadounidense Livent, dedicado a la extracción de minerales no metalíferos.

Por su parte, otros tres proyectos de litio y potasio se encuentran en fase de construcción en la provincia: Sal de Vida en el departamento de Antofagasta de la Sierra por la compañía australiana Allkem; Tres Quebradas en el departamento de Tinogasta por la empresa multinacional china Zijin Mining Group Co; y Sal de Oro en el departamento de Los Andes en el límite de Catamarca y Salta por Posco Iron and Steel Company. Esta última anunció inversiones por U\$S 831 millones a fin de la exploración y explotación del Salar del Hombre Muerto. Así, durante los últimos dos años los anuncios de inversión en minería en Catamarca ascendieron a los U\$S 3.142 millones, con los proyectos de litio entre los principales receptores. En cuanto al origen de las inversiones se destaca la presencia de Estados Unidos, Corea del Sur, Australia y China.

La Secretaría de Minería comunica que la información que usted solicita puede encontrar en los siguientes links:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/siacam>

<https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/informes-y-estudios-sobre-mineria/catalogos-de-proyectos-mineros>

PREGUNTA N° 183

Listado de obras públicas en ejecución y a ejecutar en la Provincia de Catamarca

Listado de obras públicas en ejecución y a ejecutar realizadas por el Estado Nacional en la Provincia de Catamarca durante el período 01/01/22 hasta el 30/09/22

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la información solicitada puede consultarse en el siguiente link:

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

PREGUNTA N° 184

Mal de chagas cómo enfermedad endémica en la provincia de Catamarca

Respecto al Mal de chagas cómo enfermedad endémica en la provincia de Catamarca: ¿Qué medidas de Prevención Primaria, Secundaria y Terciaria de la Salud se han llevado a cabo y que recursos económicos se han destinado a tal fin en el año 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud jerarquizó y estableció el abordaje integral de la enfermedad de Chagas como una prioridad de la política sanitaria. Mediante el Decreto 202/22 el Ministerio reglamentó la Ley 26.281 y mediante Resolución 1691/22 se institucionalizó el Programa Nacional de Chagas.

En la provincia de Catamarca se encuentra la Base Nacional de Control de Vectores que lleva a cabo acciones administrativas y territoriales de vigilancia y control vectorial, para lo cual cuenta con un total de 33 personas. En el primer semestre del 2022 se llevó a cabo la evaluación de primer ciclo de 1.750 viviendas en los departamentos de

Capayán y La Paz, de las cuales se trataron químicamente 1.201 y la evaluación de segundo ciclo con 1.117 viviendas evaluadas y 1.109 rociadas en los mismos departamentos.

Todas estas acciones se realizan tanto en ámbitos domiciliarios como en escuelas conjuntamente con actividades de promoción y prevención de Chagas en articulación con una red nacional de referentes provinciales. La primer semana de noviembre se envió a Catamarca: guías de bolsillo a equipos de salud, trípticos de prevención de Chagas vectorial y vertical, tríptico de acompañamiento al diagnóstico positivo, afiches de información general, prevención de chagas vertical y de algoritmos para equipos de salud, rotafolios para utilizar en terreno y cuentos para la primera infancia. Asimismo, para el fortalecimiento de la capacidad diagnóstico, se distribuyeron 31 kits de 96 determinaciones Elisa, 15 serokits de 96 determinaciones y 45 kits de 96 determinaciones HAI. También, se distribuyen los medicamentos benznidazol y nifurtimox, así como equipos de protección personal, máquinas e insecticida para la realización de acciones de evaluación y control. Todo lo distribuido en el 2022 para la provincia de Catamarca se valoriza por un total de \$33.526.565.

El documento elaborado participativamente que establece los lineamientos para el abordaje comunicacional de chagas tanto en clave de atención en salud como en los diversos ámbitos de comunicación, se encuentra disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-generales-para-el-abordaje-comunicacional-de-chagas>.

Asimismo, se remite el informe especial publicado en el Boletín Epidemiológico Nacional: https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-09/ben-616_se34.pdf

PREGUNTA N° 185

Ministerio de Desarrollo Social. Programa de Inserción Laboral (PIL):

Solicito informe:

Avance de ejecución del programa en la provincia de Catamarca; nivel de aceptación del mismo y resultado de su implementación

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que el Programa de Inserción Laboral consiste en un incentivo económico que el MTEySS aporta durante un plazo de hasta 12 meses a los/as trabajadores/as y que la empresa podrá descontar del salario a su cargo, abonando la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable según Convenio Colectivo de Trabajo. Durante el año 2022, en la provincia de Catamarca se han realizado 131 relaciones laborales nuevas en el mercado de trabajo formal.

PREGUNTA N° 186

Obras proyectadas para el puente que unirá la Ruta Provincial N° 39, a la altura de San José Banda con la Ruta Nacional N° 40, a la altura de Palo Seco y el puente en Santa María que unirá Las Mojarras con la Ruta Provincial N° 149, Catamarca:

Contratistas de las obras y el total adjudicado, medición de impacto ambiental en las obras proyectadas, medidas para evitar el anegamiento.

Estado de la licitación y sus pliegos y tiempo estimado para llevar adelante estas obras, si fue formalizado el llamado a licitación y los montos adjudicados.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, como se informó en la respuesta a la pregunta N°178 del presente Informe, hasta la presente fecha las tramitaciones licitatorias no cuentan con adjudicación, y por consiguiente tampoco designación de la empresa contratista.

PREGUNTA N° 187

Parque nacional en Catamarca:

Se anunció la creación de un parque nacional en Catamarca, en la zona de Capayán. Al presente, la nación pagó un estudio de factibilidad del mismo ¿cuál es el estado de avance del proyecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que en octubre del 2022 se firmó un convenio entre la provincia de Catamarca y el Ministerio de Ambiente para llevar adelante un estudio de factibilidad que consistió en el desarrollo de un relevamiento social, territorial y ambiental que otorgue los parámetros en torno a la viabilidad o no de la creación de un área protegida bajo el régimen de la Ley 22.351. Actualmente se encuentran en análisis y evaluación los resultados de los estudios realizados, incluyendo la caracterización social del territorio involucrado en el proyecto.

Para el abordaje del área de estudio, a fin de realizar un análisis sobre la factibilidad de creación de un área protegida nacional, se planificó el desarrollo de campañas a campo para realizar un relevamiento expeditivo integrado de biodiversidad, social-territorial, y catastral. Las tareas incluyeron el trabajo en territorio de 13 agentes de la Dirección Nacional de Conservación de la Administración de Parques Nacionales

La temática de biodiversidad implicó visitas de especialistas a sitios representativos en ambas vertientes de las Sierras de Ambato, recorriendo unos 400 km que permitieron el relevamiento de todas las unidades ambientales determinadas para el área en función de los antecedentes, el análisis de hábitats mediante imágenes satelitales y a la experiencia previa del grupo de trabajo, particularmente de los referentes provinciales. Asimismo, se otorgó especial énfasis a los principales sitios de accesos al sistema serrano y su entorno, eventuales focos espaciales para la gestión del territorio.

La caracterización general de la biodiversidad del área de estudio y la valoración del estado de conservación se realizó tomando como indicadores a las comunidades vegetales, vertebrados tetrápodos (mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces) y lepidóptera papilionoidea (mariposas “diurnas”), los que fueron relevados por observación directa visual y auditiva, búsqueda de rastros y evidencias indirectas, fuentes bibliográficas, consulta a especialistas e información proporcionada por lugareños.

La interpretación de los atributos de biodiversidad, grupos de especies y comunidades relevados, se realizó en función de las premisas básicas para la creación de áreas protegidas descriptas en párrafos anteriores. En estos sentidos la propuesta territorial y diseño del área aquí considerados, tuvieron en cuenta las posibilidades de representatividad y funcionalidad intrínseca, así como su resiliencia y factibilidad de contribución al desarrollo, a escalas local y regional.

Para el abordaje de los aspectos socio-territoriales, el trabajo de campo se centró en los municipios y localidades cercanos y relacionados con el área de estudio proyectada, dentro de los departamentos Capayán y Pomán (Chumbicha, Huillapima, Pomán, Mutquin, Saujil). A partir de entrevistas individuales y grupales realizadas a 64 personas, incluyendo autoridades jurisdiccionales, referentes institucionales, algunos productores y vecinos, se realizó un diagnóstico sobre las principales características poblacionales, actividades productivas, aprovechamiento de bienes y servicios ambientales, aspectos socioculturales y dinámica territorial; así mismo se registraron opiniones y expectativas respecto al proyecto de creación de un área protegida nacional en la zona.

La información integrada de estos aspectos se articuló con la información catastral aportada por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Catamarca. Actualmente se encuentran en análisis y evaluación los resultados de dicho estudio.

PREGUNTA N° 188

Programa Nacional de Educación y Prevención sobre Adicciones (Ley 26.586)

Respecto al Programa Nacional de Educación y Prevención sobre Adicciones (Ley 26.586):

Solicitamos informe acerca de su funcionamiento en el año 2022.

¿Qué medidas se tomaron en relación a la campaña de “Reducción de daños” respecto a las recomendaciones para reducir los riesgos y el daño por consumo de sustancias psicoactivas a quienes consumen alcohol, marihuana y cocaína?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la mencionada Ley se implementa a partir de actividades de formación docente, producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales, asistencias técnicas y acompañamiento a las áreas jurisdiccionales y conformación de una red federal de referentes en prevención de consumos problemáticos, convocatorias a escuelas y estudiantes, entre otras líneas de trabajo.

Las líneas de acción mencionadas se desarrollan en articulación con otras áreas y organismos del Estado, tales como la SEDRONAR y el Ministerio de Salud para la cooperación en la planificación y desarrollo conjunto de las mismas.

Durante el 2022 se han capacitado 13.000 docentes a través de los siguientes dispositivos de formación:

- Curso prevención y cuidados en el ámbito educativo
- El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado Módulo 1 del Trayecto El rol de Preceptoras y Preceptores en la construcción colectiva de una Cultura De Cuidados
- Curso El rol de preceptores y preceptoras en el acompañamiento de trayectorias: perspectivas y criterios de intervención desde la Pedagogía del Cuidado
- Tramo 168. “Construcción de nuevas ciudadanías: DDHH, género y ESI en la escuela. Cuidados y autoridades”.
- Tramo 235. Hacia una pedagogía del cuidado. El abordaje en la escuela de las situaciones relativas al suicidio.

- Curso "Pedagogía del cuidado en el acompañamiento de trayectorias . La intervención ante situaciones de consumos problemáticos, suicidio, intentos de suicidio, autolesiones"
- Diseño del Trayecto "Pensar las intervenciones en situaciones complejas en el ámbito educativo. Reflexiones compartidas en pandemia", destinado a Equipos de Orientación Escolar, otros equipos que intervienen en el acompañamiento de las trayectorias de las y los estudiantes en las jurisdicciones. Fundamentación: La propuesta se orienta a fortalecer a los equipos destinatarios en las políticas educativas con particular énfasis en la inclusión y acompañamiento a las trayectorias escolares. Las múltiples tareas que abordan estos equipos responden a las también múltiples demandas que reciben con relación al acompañamiento de las trayectorias de estudiantes y en el asesoramiento a docentes, directivas/os y supervisoras/es. Esta particularidad hace que, cada vez más, se encuentren posicionadas/os en un lugar estratégico para la configuración de condiciones institucionales, de modo que las trayectorias de todos y todas se sostengan, se reconstruyan cuando se han visto interrumpidas, lleguen a su finalización y se proyecten a niveles superiores de la formación. Se trata de tres módulos, dictados en colaboración con Convivencia Escolar y tendrá un módulo específico a cargo de este programa, que se denomina: "*Pedagogía del cuidado en el acompañamiento de las trayectorias. La intervención ante situaciones de consumos problemáticos, suicidio, intento de suicidio y autolesiones*". Se dictará durante el primer cuatrimestre de 2023.
- Participación en "*Ciclo de formación para Equipos de Orientación Escolar: Prácticas y dispositivos de intervención y acompañamiento institucional*". Ciclo de Formación destinado a Equipos de Orientación Escolar y Equipos técnicos jurisdiccionales de todo el país, coordinado por Beatriz Greco. El ciclo profundiza acerca del trabajo de los EOE, los sentidos de sus intervenciones y propone pensar juntos/as posibles modos de abordaje para hacer escuela, en este tiempo, articulando entre distintas conceptualizaciones, formas de prácticas y dispositivos de intervención. Se ponen de relieve formas de intervenir y modalidades de acción, a través del relato de experiencias y de las tareas de los EOE en sus diferentes variantes, en territorios específicos. 1er encuentro: Equipos de orientación escolar: intervenciones, cartografías y territorios. 2do encuentro: "Los afectos que importan". Las problemáticas subjetivas en el marco de las instituciones educativas. Realizado para todas las jurisdicciones. 3er encuentro: Problematizar para intervenir. Construcción de problemas y recorte de objetos. 4to encuentro: La intervención como experiencia educativa. Pensar la acción junto con/en diálogo con las teorías.
- Actividad de la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI en conjunto con la INJUVE. A partir de los trabajos enviados durante la convocatoria, se evaluaron aquellos correspondientes al eje temático diseñado por el Programa: "Cuidado de uno mismo y de los otros". Desarrollo del taller "Prevención y cuidados en el ámbito escolar".

- Videoconferencia sobre “Prevención y cuidados en el ámbito educativo”. Se trató de una actividad especial programada en el marco del curso homónimo dictado a través del INFoD.

Se han elaborado y publicado los siguientes materiales educativos, disponibles en el micrositio del Programa:

- Micrositio Prevención y cuidados en el ámbito educativo Esta colección ofrece actividades y recursos seleccionados y elaborados por el Programa Nacional de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo del Ministerio de Educación de la Nación. Incluye materiales para trabajar en los distintos niveles y desde todas las áreas y disciplinas a partir de los ejes: Educar y Cuidar, Consumos problemáticos, Situaciones relativas al suicidio, Cuidado y representaciones de NNYA, Promoción de la salud/Salud Mental y Efemérides.
- *Toma la Voz Tomá la voz: Ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo* con el objetivo de orientar las prácticas educativas para la prevención de consumos problemáticos y la promoción de los cuidados en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Argentina (SEDRONAR). Este material retoma la Resolución del Consejo Federal de Educación N.º 256/15, que crea los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones. Se realizó la impresión del material, distribuyendo 102.000 ejemplares en todas las escuelas de nivel inicial, primario y secundario de todas las jurisdicciones del país.
- *Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares* brinda herramientas y orientaciones para la intervención ante situaciones de consumos problemáticos de sustancias en el ámbito educativo junto a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Argentina (SEDRONAR). La guía es un trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación, la SEDRONAR y contó con aportes de los equipos técnicos y referentes de las veinticuatro jurisdicciones con el objetivo de establecer criterios generales para la intervención con el carácter federal que los mismos requieren.
- *Efeméride UPD: Último primer día de clases* con el objetivo de resignificar esta fecha desde una perspectiva de cuidado, abrir el diálogo intergeneracional y reconocer la importancia que este día tiene tanto para estudiantes como para la escuela.
- *Efeméride 26 de junio: Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas* ofrece diversas miradas y actividades para conmemorar, desde una perspectiva de derechos y promoción de la salud integral y los cuidados.
- *Efeméride: 15 de noviembre: Día Mundial sin Alcohol* brinda actividades para trabajar el tema a partir del material “Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo”.

Con respecto a la asistencia a los equipos jurisdiccionales, se realiza un seguimiento continuo de los equipos técnicos jurisdiccionales por medio del intercambio a través de correo electrónico, videoconferencias, reuniones bilaterales.

Asimismo, se han realizado asistencias técnicas jurisdiccionales para la planificación de acciones conjuntas, la formación, atención y asesoramiento a situaciones relativas al suicidio y prevención de adicciones.

Régimen de reintegro de retenciones SISA:

se solicita el monto de reintegro por el sistema SISA del último año hacia productores de la provincia de Catamarca

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la AFIP se encuentra generando la información correspondiente, razón por la que solicita plazo de 10 días para poder remitir al señor legislador una respuesta adecuada y precisa sobre el requerimiento efectuado. Los organismos se encuentran a total disposición del señor legislador y agradecen el entendimiento en la dilación a fin de poder dar cuenta, con el mayor detalle posible, de la información requerida.

PREGUNTA N° 190

Ruta Nacional Nro. 38.

San Fernando del Valle de Catamarca

Informe detallado sobre la obra de mantenimiento de la ruta nacional nro. 38, San Fernando del Valle de Catamarca, en la zona del bypass a la altura de esta ciudad y de Valle Viejo. Especialmente indique empresa/s adjudicatarias; monto de las inversiones, ejecutadas y proyectadas; gastos erogados y financiamiento.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas informa acerca del tramo solicitado:

- Rehabilitación y mantenimiento malla 441 - Catamarca (salida) – Límite Catamarca/Tucumán - km 585.69 km 661.19
- Contratista adjudicataria: Vialmani S.A.
- Monto vigente de obra: \$2.551 millones | 66,2 km 7% avance físico
- Finalización estimada: marzo de 2028
- Certificación acumulada: \$154 millones
- Fuente de financiamiento: BID 3050

PREGUNTA N° 191

Ruta Provincial N° 39, a la altura de San José Banda con la Ruta Nacional N° 40, a la altura de Palo Seco y el puente en Santa María que unirá Las Mojarras con la Ruta Provincial N° 149. Catamarca

Situación de las obras proyectadas para el puente que unirá la Ruta Provincial N° 39, a la altura de San José Banda con la Ruta Nacional N° 40, a la altura de Palo Seco y el puente en Santa María que unirá Las Mojarras con la Ruta Provincial N° 149:

Si las mismas fueron incluidas en el Presupuesto Nacional y desde que año, fuentes de financiamiento, plazos de ejecución y montos del proyecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa que se trata de una obra por convenio con la Provincia. Su financiamiento será realizado a través del Tesoro Nacional; la misma cuenta con un plazo de 6 meses y el monto total de la obra es de \$997 millones.

PREGUNTA N° 192

Sistemas de navegación aérea y aproximación al aeropuerto Coronel Felipe Varela de la provincia de Catamarca

Sobre el aeropuerto Coronel Felipe Varela de la provincia de Catamarca:

Cuáles son los sistemas de navegación aproximación que posee actualmente el aeropuerto y su estado de servicio.

Fecha en que se instalará y pondrá en funcionamiento el sistema Instrument Landing System (ILS)

Motivos por los cuales se produjo el retraso en la instalación del mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Empresa Argentina de Navegación Aérea, comunica que actualmente el aeropuerto Coronel Felipe Varela de la provincia de Catamarca cuenta con los sistemas de navegación VOR/DME y los PAPI 02-20. Dichos sistemas fueron verificados el 26 de septiembre del corriente año, la evaluación arrojó que se encontraban en servicio normal. Además, su vencimiento será en 1 año.

En lo que se refiere al *Instrument Landing System (ILS)*, la EANA, informa que nunca estuvo prevista su instalación en el mencionado aeropuerto.

PREGUNTA N° 193

Sobre el aeropuerto Coronel Felipe Varela de la provincia de Catamarca

Sistema Instrument Landing System (ILS) en Aeropuerto de Catamarca:

Medidas que se están llevando adelante para evitar que el aeropuerto deje de operar con condiciones climáticas adversas.

Informe si el mismo fue incluido en el Presupuesto Nacional y forma de adquisición de dicho instrumento.

Situación de la adquisición e instalación del sistema Performances Based Navigation (PBN)

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la EANA, hace saber en lo que respecta al sistema Performances Based Navigation (PBN), no ha sido instalado considerando que no es necesario ya que únicamente se usan señales satelitales para mejorar los procedimientos de aterrizajes.

Para mas informacion puede consultar la respuesta a la pregunta 192 del presente informe.

PREGUNTA N° 194

Subsidios a la energía Provincia de Catamarca

Subsidios a la energía: Informe: si la provincia de Catamarca ha recibido aportes del tesoro nacional a fin de subsidiar el costo de la energía. De ser así, indique montos y distribución.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las compensaciones a las tarifas de energía eléctrica se realizan a través de las transferencias que se reflejan en el Presupuesto Nacional con destino a la Compañía Administradora para el Mercado Eléctrico Mayorista (CAMMESA).

Dentro del Presupuesto Nacional, la clasificación geográfica de dichas transferencias corresponde a la ubicación 97-Nacional. Asimismo, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional establece que “cuando los receptores de los fondos son beneficiarios indirectos, que reciben transferencias de fondos en compensación por subsidios de tarifas a la comunidad en su conjunto, o a alguna región o jurisdicción en particular, no resulta adecuado clasificar geográficamente el gasto de acuerdo al domicilio legal de estas empresas sino, cuando sea posible, procurar una identificación por provincia y CABA, en base a información complementaria al presupuesto y, en última instancia, identificar la clasificación “Interprovincial” o “Nacional”. En este caso en particular, en la etapa de formulación presupuestaria se dificulta la programación geográfica del gasto público nacional, no siendo posible identificar a los beneficiarios. Por tal motivo, se adoptó el registro dentro de la partida Nacional.

PREGUNTA N° 195

Telecomunicaciones. Convenio celebrado entre la Jefatura de Gabinete, ARSAT y el gobierno de Catamarca en el marco del Programa Conectividad.

Grado de avance del convenio celebrado entre la Jefatura de Gabinete, ARSAT y el gobierno de Catamarca en el marco del Programa Conectividad.

¿Cuál es el incremento estimado en kilómetros de fibra óptica y en qué período se prevé, para la provincia de Catamarca?

¿Cuál es el monto total proyectado de inversiones? ¿Cuáles son las localidades a las que alcanzará el cableado?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en la provincia de Catamarca, existen en la actualidad 762 kilómetros de fibra óptica desarrollados e iluminados por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), que forman parte de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).

En el marco del Plan Conectar lanzado en 2020, se firmó un acuerdo entre la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) y la Provincia de Catamarca para desarrollar el “Proyecto Despliegue y Extensión de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) – Provincia de Catamarca” para la construcción de 254 Km de redes de fibra óptica con el fin brindar conectividad de internet fijo de banda ancha a través de fibra óptica a las localidades de El Salado, Copacabana, La Punilla y Tinogasta, Villa

Mazán, El Pajonal, Colpes, Saujil y Andalgalá. Para ello se obtuvo financiamiento del Fondo Fiduciario del Servicio Universal por \$710 millones (RESOL-2022-548-APN-ENACOM#JGM).

A la fecha, se ha adjudicado la obra civil de tendido de fibra óptica. y ARSAT S.A. se encuentra gestionando los permisos necesarios para concretarla. Se estima la finalización de obra a fines de 2023.

PREGUNTA N° 196

Transporte automotor- Provincia de Catamarca

Transporte automotor: Detalle de fechas y montos girados a la Provincia de Catamarca en concepto de subsidios al transporte automotor del 01/01/22 hasta el 30/09/22

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, hace saber los montos transferidos al 7 de noviembre del corriente, a la Provincia de Catamarca correspondientes al año 2022 en el marco de la resolución 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte y Fondo Compensador, de acuerdo a lo reglamentado mediante las resoluciones 82/22, 263/22 y 401/22 del Ministerio de Transporte.

Dichos montos se encuentran expresados en el siguiente cuadro

| Mes | Fecha | ATS Interior | Fondo Compensador | Total |
|--------------|------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| ene-22 | 25/02/2022 | \$4.381.145,82 | | \$4.381.145,82 |
| | 04/04/2022 | | \$50.688.935,36 | \$50.688.935,36 |
| feb-22 | 28/03/2022 | \$5.788.488,07 | | \$5.788.488,07 |
| | 27/04/2022 | | \$43.704.546,78 | \$43.704.546,78 |
| mar-22 | 26/04/2022 | \$8.833.461,59 | | \$8.833.461,59 |
| | 19/05/2022 | | \$42.377.863,48 | \$42.377.863,48 |
| abr-22 | 30/05/2022 | \$12.379.322,99 | | \$12.379.322,99 |
| | 15/06/2022 | | \$44.036.448,77 | \$44.036.448,77 |
| may-22 | 28/06/2022 | \$12.703.431,78 | | \$12.703.431,78 |
| | 14/07/2022 | | \$43.767.654,18 | \$43.767.654,18 |
| jun-22 | 25/07/2022 | \$14.849.790,52 | | \$14.849.790,52 |
| | 18/08/2022 | | \$43.838.631,09 | \$43.838.631,09 |
| jul-22 | 29/08/2022 | \$17.159.297,49 | | \$17.159.297,49 |
| | 16/09/2022 | | \$48.211.244,19 | \$48.211.244,19 |
| ago-22 | 29/09/2022 | \$19.814.139,57 | | \$19.814.139,57 |
| | 25/10/2022 | | \$49.274.983,43 | \$49.274.983,43 |
| sep-22 | 28/10/2022 | \$18.938.676,00 | | \$18.938.676,00 |
| | 25/10/2022 | | \$1.936.442,05 | \$1.936.442,05 |
| Total | | \$114.847.753,84 | \$367.836.749,33 | \$482.684.503,17 |

Fuente: Elaboracion propia, Ministerio de Transporte

Asimismo, es preciso señalar que, en relación al atributo social interior, el último mes girado por el Estado a las provincias fue el mes de septiembre del corriente. Sin

embargo, el Fondo Compensador fue girado únicamente a aquellas provincias que dieron cumplimiento con la totalidad de los requisitos para la percepción de las cuotas hasta el mes de octubre de 2022.

En lo que respecta a la provincia de Catamarca, y teniendo en cuenta que dicha jurisdicción no cumplió con la totalidad de las rendiciones de los fondos transferidos correspondientes al mes de agosto 2022 a la fecha, se procedió a retener parcialmente los importes relativos al mes de septiembre de 2022, y la totalidad de los correspondientes al mes de octubre 2022.

PREGUNTA N° 197

Zonas Francas

Importaciones y exportaciones tramitadas por las zonas francas habilitadas en el país durante los últimos 10 años, desagregadas por volumen (toneladas) y por valor (millones de dólares).

Importaciones y exportaciones realizadas durante el mismo período, desagregadas por zona franca.

Inversiones realizadas y empresas instaladas en cada zona franca

RESPUESTA

Las importaciones tramitadas por zonas francas habilitadas en el país durante los últimos diez años desagregada por volumen fueron 1.059.273 toneladas y por valor fueron 7.463 millones USD. En cuanto a las exportaciones se realizaron por 45.653 toneladas por el valor de 253 millones de dólares. La desagregación anual y por zona franca se puede encontrar en archivo

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 197 del presente informe.](#)

PREGUNTA N° 198

En el mes de agosto en el marco de la Reunión Ordinario del Consejo Federal de Salud el ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat y la Ministra de Salud de la Nación abordaron el Plan Federal de Abordaje Integral para la Salud Mental y los Consumos Problemáticos y dieron cuenta de la existencia de un acuerdo en virtud del cual el 3% de las viviendas que se ejecuten en las provincias mediante el Programa Federal Casa Propia serán destinados al sector de la salud mental. En relación a esto:

¿Cuáles son las principales características de este acuerdo?

¿Cuáles son las previsiones para la ejecución de ese cupo en el año 2023?

¿Existen previsiones específicas para que ese cupo sea ejecutado en las diferentes provincias?

¿Cuántas Residencias Asistidas, Casas de Medio Camino o nuevos dispositivos de abordaje, se espera generar con el cupo del 3%?

Y específicamente, ¿Cuántas en la provincia de Mendoza?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el principal objetivo de este acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat es llevar adelante las acciones de asistencia y cooperación para la construcción de viviendas y equipamiento destinadas a personas con padecimientos mentales, en cumplimiento de la Ley 26.657. En este marco, el Ministerio de Salud debe convalidar la ubicación del emplazamiento de los proyectos y determinar los parámetros mínimos para la admisión de las personas que aspiren a ser comodatarios residentes, así como también debe financiar la compra del equipamiento de las viviendas.

En el segundo semestre del 2022 se abrió una convocatoria a todas las jurisdicciones para la construcción de dispositivos de inclusión habitacional en el período 2022-2023. Durante este período, se prevé la construcción de un total de 32 dispositivos de inclusión habitacional en el país.

La Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos evalúa técnicamente los terrenos, considerando su ubicación para facilitar el acceso a las distintas actividades sociales y la continuidad de los cuidados en salud, promoviendo la plena inclusión social de las personas usuarias de servicios de salud mental.

Se seleccionaron los terrenos presentados por las áreas de salud mental de los ministerios de salud jurisdiccionales. Se informa a continuación los terrenos seleccionados en esta primera etapa:

Terrenos seleccionados en primera etapa

| JURISDICCIÓN | Prioridad 1 | Prioridad 2 | Prioridad 3 | Prioridad 4 | Prioridad 5 |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| BUENOS AIRES | Berisso | Torres | | | |
| CABA | Almagro | Parque Chas | | | |

| | | | | | |
|-------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| CHACO | San Fernando-Puerto Vilelas | | | | |
| CHUBUT | Comodoro Rivadavia | Rawson | Esquel | Trelew | |
| ENTRE RÍOS | Diamante | Concordia | | | |
| JUJUY | Barrio Mariano Moreno | | | | |
| LA PAMPA | General Pico | | | | |
| LA RIOJA | Barrio Antártida Este. | Barrios Mis Montañas. | Barrio Francisco I | Barrios Favalaro. | |
| MENDOZA | Godoy Cruz | Guaymallén | Tunuyán | | |
| NEUQUÉN | Ciudad de Neuquén | San Martín de los Andes | Rincón de los Sauces | Zapala | Chos Malal |
| NEUQUÉN | Cutral Có | | | | |
| RÍO NEGRO | El Bolsón | | | | |
| SALTA | Ciudad de Salta | | | | |
| SANTA FE | Santa Fe | Rosario | Rosario | | |
| TUCUMÁN | Yerba Buena | | | | |

Fuente: Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

La provincia de Mendoza presentó 3 proyectos para las ciudades de Godoy Cruz, Guaymallén y Tunuyán, los cuales fueron evaluados como recomendables por la Dirección Nacional.

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que los detalles del acuerdo pueden verse en la noticia publicada en la página oficial del Ministerio, accediendo al siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/noticias/ferraresi-participo-de-la-reunion-ordinaria-del-consejo-federal-de-salud>.

En este sentido, el Ministerio detalla que el Programa Casa Propia dispone de criterios de beneficiarios que se sugieren a cada unidad ejecutora. Entre ellos se encuentra el Cupo de Salud Mental del 3%, dispuesto para personas mayores de 18 años con padecimiento mental sin restricciones de diagnóstico. El financiamiento es del Gobierno Nacional y su ejecución es responsabilidad de los organismos provinciales de vivienda.

Por otra parte, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y el Ministerio de Salud tomaron el compromiso de constituir un programa habitacional que aporte al pleno cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental (26.657).

El programa “Habitar Inclusión” tiene como objetivo desarrollar una política integral de hábitat tendiente a beneficiar a las personas con padecimientos mentales. La propuesta implica la construcción de viviendas de medio camino adaptadas para 2 o 4 personas con una red de apoyo externa desplegada y con modalidades que se orientan a la inclusión bio-psico-social.

Se busca favorecer el proceso de inclusión social y promover la desinstitucionalización de personas que se encuentran internadas en instituciones monovalentes de salud mental en el territorio nacional. Es decir, la población destinataria serían personas que se encuentran viviendo en instituciones de salud mental sin criterio clínico que lo fundamente, con distintos grados de autonomía y sin posibilidad de gestionar por sus propios medios las necesidades habitacionales.

Para ello, se está trabajando en diversos proyectos para adjudicar unidades habitacionales y reinsertar socialmente a quienes se encuentran en proceso de externación.

Uno de los proyectos pioneros se está desarrollando en terrenos que pertenecían al Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico José A. Esteves, en Lomas de Zamora. Allí, con una inversión nacional prevista de \$7.115 millones, se está construyendo un Desarrollo Urbanístico Procrear II que tendrá un total de 990 viviendas. De ellas, 60 hogares adaptados para quienes tengan dificultades motrices serán destinados a pacientes que estén en condiciones de externación, teniendo una capacidad de albergar a más de 200 personas.

Por otra parte, desde el Ministerio se sugiere que, de las más de 35.000 viviendas en ejecución del Programa "Casa Propia", cada ente ejecutor destine un 3% de todas las viviendas (de acuerdo al cupo de Salud Mental) para gestionar con el Ministerio de Salud.

PREGUNTA N° 199

La Ley 26.657 Nacional de Salud Mental fue sancionada en el año 2010 con el objeto de asegurar el derecho a la protección de la salud mental en todas las personas y el pleno goce de los Derechos Humanos de aquellas con padecimiento mental. No obstante, a la fecha la provincia de Mendoza no ha adherido a esta Ley. En relación a esto:

¿Cuáles son los dispositivos del Estado nacional para poder efectivizar el derecho al acceso a la salud integral de los mendocinos y las mendocinas?

RESPUESTA

Las acciones planificadas en el marco de la Estrategia Federal se despliegan en todo el territorio nacional, incluida la Provincia de Mendoza. La información que usted solicita en lo que respecta a la creación de dispositivos residenciales para las personas con problemas de salud mental puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 198 del presente informe.

Asimismo, la Provincia de Mendoza también presentó proyectos a través de la Secretaría de Equidad en Salud (en articulación con el Ministerio de Obras Públicas) con el propósito de promover la construcción de obras nuevas de infraestructura para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud mental y consumos problemáticos en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental. Al día de la fecha se han iniciado los expedientes respectivos.

PREGUNTA N° 200

La Ley 27.130, sancionada el 11 de marzo del año 2015, declara de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y

atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas de suicidio. Esta norma fue reglamentada por medio del Decreto 603/2001. En relación a esto y teniendo en cuenta que el suicidio adolescente es una problemática creciente:

¿Cuáles son los programas para su prevención y su abordaje?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que con fecha 7 de septiembre, mediante Resolución 1717/22 se creó el Programa de Abordaje de la Problemática del Suicidio, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Abordaje de Salud Mental y Adicciones, con el propósito de fortalecer el abordaje integral de la problemática del suicidio a través de la implementación de estrategias intersectoriales de prevención, asistencia y posvención. El programa presenta 5 ejes: rectoría, prevención y promoción, atención y posvención, formación del recurso humano y fortalecimiento de los sistemas de información, y vigilancia epidemiológica.

Eje 1 RECTORÍA. Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales para que los distintos actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, implementen políticas que garanticen calidad, accesibilidad y equidad en el abordaje de la problemática del suicidio.

Eje 2 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN. Fortalecimiento de los lazos sociales, a través de intervenciones oportunas con enfoque territorial y perspectiva de derechos.

Eje 3 ATENCIÓN Y POSTVENCIÓN. Atención adecuada de las personas con autolesiones e intento de suicidio y la posvención en las situaciones de suicidio consumado en la red local de servicios de salud, en el marco del respeto y del cumplimiento de los derechos de las personas.

Eje 4 FORTALECIMIENTO DEL RRHH EN SALUD/SALUD MENTAL. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a profesionales sanitarios en general y de la Salud Mental en particular, a actores de ámbitos educativos, laborales, recreativos, contextos de encierro, así como a distintos agentes que realizan intervenciones psicosociales en lo que respecta a procesos de prevención y abordaje de la conducta suicida en la población.

Eje 5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. Desarrollo y fortalecimiento de sistemas de información de calidad, relevante y oportuna que contengan las variables específicas del suicidio y la conducta suicida en tanto insumo para la planificación y evaluación de las políticas públicas de abordaje de la problemática.

Cada uno de estos 5 ejes de trabajo cuenta con objetivos propios, entre los que se destacan garantizar el abordaje temprano e integral del riesgo de suicidio, el fortalecimiento de la red de atención y la calidad de los registros sobre los suicidios consumados y los intentos de suicidio.

PREGUNTA N° 201

Con relación al financiamiento de las prestaciones por discapacidad, circularon en los medios de comunicación noticias vinculadas a la posibilidad de modificaciones. Al respecto tanto ud. en el informe brindado en la Cámara de Diputados, como el titular de ANDIS, han expresado que efectivamente se están estudiando alternativas para modificar el financiamiento.

¿Cuáles son los sistemas que se están estudiando, para modificar el financiamiento de las prestaciones por discapacidad y cuáles son los criterios en términos de ventajas comparativas que serán ponderados para el diseño o selección de dicho sistema?

RESPUESTA

ANDIS comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 123 del Informe N°133 disponible en [https://www.argentina.gob.ar/Jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso](https://www.argentina.gob.ar/ Jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso)

PREGUNTA N° 202

El Ministerio de Salud promocionó en su redes los métodos anticonceptivos y entre ellos como una opción más, promocionó la anticoncepción quirúrgica a partir de los 16 años. Teniendo en cuenta que los métodos de anticoncepción quirúrgica en general son de carácter irreversible, existe una tasa de arrepentimiento.

¿Cuál es la evidencia científica que certifique la ausencia de riesgos y de efectos adversos de estas técnicas a la edad de 16 años? ¿Cuáles son los datos estadísticos respecto de la tasa de arrepentimiento en el empleo de estas técnicas, las variaciones producidas y los factores asociados? ¿Qué estudios se han realizado que certifiquen que la promoción de estos métodos no tendrá impacto en el incremento de las enfermedades de transmisión sexual?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 61 y N° 14 del presente informe.

PREGUNTA N° 203

El programa de precios cuidados, consiste en un acuerdo voluntario de precios con representantes de las principales cadenas de supermercados y proveedores de la República Argentina, los cuales se comprometen a vender al consumidor final los productos a un precio único y constante acordado con el Estado Nacional. Durante los últimos seis meses se aprecia un notable desabastecimiento de esos productos en los supermercados.

¿Cuántos agentes gubernamentales están asignados el control del programa, cómo se lleva adelante el mismo y cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, durante el año 2022, la Dirección de Inspecciones, dependiente de la Secretaría de Comercio, se abocó principalmente al seguimiento y control del cumplimiento del acuerdo de Precios Cuidados.

El proceso de fiscalización y relevamiento del programa es llevado adelante por los inspectores dependientes de esa dirección cuyas salidas diarias son planificadas de acuerdo a los resultados obtenidos en las salidas previas. Desde el punto de vista estadístico, los recorridos llevados adelante por el equipo se planifican de manera tal que garanticen la eficiencia del recorrido y la representatividad de la muestra total. En cuanto a la manera en la que se lleva adelante el proceso de fiscalización del programa, este proceso consiste en recorrer las bocas de expendio, relevando el cumplimiento del acuerdo tanto en lo que refiere al abastecimiento como al cumplimiento de señalización y precios. En caso de encontrarse con un incumplimiento de cualquier tipo se procede al labrado de un acta de imputación hacia la cadena fiscalizada. Una vez finalizados los recorridos de los inspectores, se procesan las planillas con las muestras de la canasta para analizar los incumplimientos de manera más detallada y a su vez utilizar esta información para retroalimentar el proceso de fiscalización.

Durante los últimos meses, se ha reforzado la cantidad de relevamientos y fiscalizaciones realizadas aumentando sostenidamente los controles en los distintos establecimientos y las salidas diarias. Además, se han añadido controles y relevamientos los fines de semana. El proceso de fiscalización es llevado a cabo por la totalidad de los agentes dependientes del programa de fiscalización.

PREGUNTA N° 204

El Programa Federal de Entrega de Cascos y Equipamiento Reflectivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), es una iniciativa que se encuentra recorriendo todo el territorio nacional, con el objetivo de concientizar y fomentar el uso del casco como principal elemento de protección.

¿Cuál es el resultado de esa campaña, discriminando la cantidad de elementos entregada en las 24 jurisdicciones nacionales en el presente año 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hace saber que, en el marco del Programa Federal de Entrega de Cascos y Equipamiento Reflectivo, la ANSV ha entregado, hasta el 24 de noviembre del corriente, 12.661 cascos homologados y chalecos de alta visibilidad a motociclistas de 15 jurisdicciones nacionales.

En el cuadro que sigue puede verse el detalle de cascos y chalecos entregados a cada una de las jurisdicciones nacionales:

| Provincias | Total Cascos + chalecos |
|-------------------|------------------------------------|
| Buenos Aires | 2.492 |
| Catamarca | 626 |
| Chaco | 775 |
| Córdoba | 621 |
| Entre Ríos | 1.482 |
| Formosa | 600 |

| | |
|---------------------|---------------|
| Jujuy | 296 |
| La Pampa | 508 |
| La Rioja | 664 |
| Mendoza | 317 |
| Misiones | 530 |
| San Juan | 1.000 |
| Santa Fe | 1.103 |
| Santiago del Estero | 300 |
| Tucumán | 1.347 |
| TOTAL | 12.661 |

Fuente: Elaboración propia, Agencia Nacional de Seguridad Vial- Ministerio de Transporte

Cabe destacar que, además, los motociclistas reciben una capacitación teórico-práctica como condición previa a recibir su equipamiento. En su mayoría, los beneficiarios son trabajadores que utilizan una moto como herramienta de trabajo, esto hace que tengan una mayor exposición en el tránsito por la cantidad de horas en circulación en cumplimiento de su tarea.

PREGUNTA N° 205

En Junio del 2022 la Provincia de Jujuy a través del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción solicitó apoyo económico para atender la Emergencia por sequía del año 2021. Este año se va a declarar nuevamente la emergencia por sequía en la zona de Yungas que representa un alto costo económico y social para esa zona de tanta importancia productiva. Se solicitará asimismo la declaración de emergencia nacional y la ayuda de recursos para que los productores de cítricos, hortalizas, maíz, ganado bovino y porcino damnificados.

¿Podrá la provincia contar con el compromiso y asistencia de Nación?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa respecto de las políticas generales ante la emergencia que puede encontrar una respuesta integral en la Pregunta 404 del presente informe.

En cuanto a la sequía de 2021 en la Provincia de Jujuy, se gestionaron fondos de "Apoyo" por \$75.000.000, y por "FONEDA" \$112.000.000.

PREGUNTA N° 206

En relación al "Programa de Subsidios a Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario", dispuesto a partir de la Res. 426/2021 y el "Programa de Subsidios a las Casas Comunitarias Convivenciales" dispuesto en Res. 312/2020 de la SEDRONAR.

¿Cuántos dispositivos se han adherido? Detalle los módulos a los que pertenecen. ¿Cuántos dispositivos de la provincia de Jujuy se encuentran inscriptos? ¿Cuál es el monto que recibe cada dispositivo? ¿Cuál es el criterio de actualización de los montos? ¿Qué medidas de control y auditoría se realizan sobre los dispositivos? ¿Existe una articulación con los organismos jurisdiccionales? ¿Existe alguna herramienta de denuncia habilitada para la ciudadanía o familiares?

RESPUESTA

Sedronar informa que a partir del “Programa de Subsidios a Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario”, dispuesto a partir de la res. 426/21, se han enmarcado 312 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). Todas ellas brindan atención integral comunitaria y en función de su estructura, sus equipos de trabajo y las actividades que ofrecen son identificadas en módulos de distintos niveles de complejidad. Actualmente, la red de CAAC cuenta con 122 dispositivos de Módulo Base (MB), 264 de Módulo Intermedio (MINT), 125 de Mayor Complejidad (MMC) y una de Módulo Inicial (MI).

En cuanto al “Programa de Subsidios a las Casas Comunitarias Convivenciales”, dispuesto por res. 312/20, son 47 Casas Comunitarias Convivenciales (CCC) las que componen la Red Federal de Sedronar. De estas, 21 son de módulo convivencial base; 10 tienen un módulo convivencial adicional; 11 tienen un módulo convivencial específico; 4 tienen dos módulos convivenciales adicionales, y 1 tiene dos módulos convivenciales adicionales y un módulo específico.

En la provincia de Jujuy hay 14 CAAC, una de ellas es un espacio de Mayor Complejidad y recibe por mes \$1.480.869; 12 son de Módulo Intermedio y cada uno recibe \$1.057.764 por mes; 1 es de Módulo Base y se le otorga \$634.661 por mes para su funcionamiento. En total, el Programa CAAC en Jujuy representa un financiamiento de \$14.808.698 mensuales.

Además, Jujuy cuenta con 8 Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) ubicados en 8 localidades de la provincia y financia 71 profesionales, lo que representa una erogación mensual de \$3.173.833.

Para poder formar parte de la Red Federal de atención de Sedronar es requisito que las instituciones presenten un informe mensual donde se registren las actividades realizadas durante el mes, las personas acompañadas, las mejoras infraestructurales del espacio y la conformación de los equipos profesionales/técnicos que trabajan allí. Además, existe un diálogo constante con los equipos técnicos de seguimiento que son parte de Sedronar. Asimismo, desde la Secretaría se procuran visitas periódicas a todos los dispositivos de la red en donde se contrasta la información brindada en los informes mensuales y trimestrales.

Por otra parte, la articulación entre los organismos jurisdiccionales se da a través del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), órgano que reúne a los referentes en materia de drogas de las 24 jurisdicciones del país con el objetivo de elaborar políticas públicas para la prevención, atención y acompañamiento de las personas que atraviesan consumos problemáticos.

A través de los encuentros del Consejo se intercambian experiencias, se desarrollan estrategias adecuadas a las particularidades de cada provincia y se definen lineamientos para una articulación conjunta en el abordaje integral de los consumos. De esta manera, se pretende consolidar la Red Federal de Sedronar para la asistencia inmediata y primera escucha que combine esfuerzos entre las provincias y la nación para dar respuestas efectivas a la ciudadanía.

Desde el comienzo de la gestión se desarrollaron 25 encuentros virtuales y presenciales en el marco de la mesa federal que mantiene periódicamente el COFEDRO, 8 encuentros desde diciembre de 2019 hasta 2020, 7 en 2021, y 10 hasta octubre del corriente.

PREGUNTA N° 207

En relación al Deporte Federado y de Representación Nacional, programa que tiene como principal objetivo optimizar la asistencia a las instituciones y deportistas federados a partir del acompañamiento económico.

¿Cuántos deportistas o instituciones deportivas recibieron el apoyo por parte del Estado Nacional? ¿Cuánto fue el monto destinado para este programa durante el año 2022? ¿Fue beneficiado algún deportista o institución de la provincia de Jujuy?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes señala que en el marco del Programa Deporte Federado y de Representación Nacional, la cantidad de deportistas e instituciones que recibieron apoyo del Estado Nacional se ajusta a la siguiente cifra:

Deportistas: 1.361

Instituciones: 53

El monto destinado e invertido en este Programa, desde enero a diciembre de 2022, asciende a la suma de \$ 421.320.187

Por último, los beneficiarios de la provincia de Jujuy, se ajustan a la siguiente nómina (*):

| INSTITUCION SOLICITANTE | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | CATEGORIA | DISCIPLINA |
|--|-----------|-------------------|------------|--------------------|------------|
| Confederacion argentina de gimnasia | Ferrari | Santiago Federico | 44.815.694 | Panamericana d | Trampolin |
| Fadepac federacion argentina de deportes para paralisis cerebral | Luquez | Rodrigo Adolfo | 33.658.759 | Parapanamericana a | Futbol pc |

(*) Fuente: Elaboración propia Ministerio de Turismo y Deportes

PREGUNTA N° 208

En relación al Programa Hay Equipo, un programa interministerial que garantiza el acceso a la práctica deportiva y la salud de niñas, niños y adolescentes en clubes de barrio y entidades deportivas.

¿Cómo se determina el monto que reciben los clubes inscriptos? ¿Se tiene en cuenta la cantidad de niños que están inscriptos en cada disciplina? ¿Cuántos clubes de la provincia de Jujuy están inscriptos?

¿Cuántos niños y niñas de la provincia de Jujuy son beneficiarios de este Programa? ¿Cuál fue el presupuesto destinado para este Programa en el año 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que el monto mensual que reciben los clubes corresponderá a la cantidad de niñas/os inscriptos que realizan la actividad deportiva en dicho club, conforme condiciones del Programa.

Asimismo, los valores mensuales por cada niño/a se establecen en base a consideraciones estratégicas, atendiendo a las disciplinas deportivas, el género y la carga horaria semanal, y teniendo en cuenta los valores promedios relevados previamente. El Ministerio de Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información sobre estos valores en: <http://www.argentina.gob.ar/hayequipo>, en la pestaña correspondiente de la inscripción de clubes.

En la provincia de Jujuy hay, al momento, 11 clubes inscriptos y 262 niñas/os inscriptos. El presupuesto destinado al Programa en el año 2022 asciende a la suma de \$100 millones.

PREGUNTA N° 209

En relación con el uso de celulares en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (S.P.F.) informe:

Capacidad instalada de inhibidores de celulares en cárceles del S.P.F.

Cantidad de celulares incautados durante el año 2020 y 2021 hasta la fecha en cárceles del S.P.F. por violación a lo dispuesto por el artículo 160 de la ley 24.660. Si existe alguna disposición o norma de cualquier carácter que flexibilice el uso de celulares entre los internos del S.P.F. en contraposición de la ley 24.660.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que a la fecha no se registran inhibidores de celulares en establecimientos del SPF.

En cuanto a la cantidad de celulares incautados entre enero de 2020 y octubre de 2022, se acompaña detalle por establecimiento:

| Secuestro de teléfonos período 2020-2022 | |
|--|-----------|
| Unidad | Secuestro |
| CPF1 | 405 |
| CPF2 | 175 |
| CPF3 | 214 |
| CPF4 | 90 |
| CPF5 | 88 |
| CPF6 | 304 |
| CPFCABA | 551 |
| U.6 | 101 |
| U.7 | 301 |
| U.8 | 17 |
| U.10 | 41 |
| U.11 | 69 |
| U.14 | 22 |

| | |
|--------------|-------------|
| U.15 | 42 |
| U.16 | 5 |
| U.17 | 85 |
| U.19 | 16 |
| U.22 | 1 |
| U.24 | 1 |
| U.25 | 34 |
| U.31 | 31 |
| U.33 | 9 |
| U.35 | 20 |
| TOTAL | 2622 |

Fuente: Servicio Penitenciario Federal

Finalmente se hace saber que no existe ninguna disposición o norma que flexibilice el uso de telefonía celular por parte de las personas privadas de libertad alojadas en el SPF.

PREGUNTA N° 210

La ley 26.845 de toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos fue publicada en el Boletín Oficial en abril del 2013 disponiéndose en su artículo 6 que la misma debía ser reglamentada en el plazo de noventa días, habiendo transcurrido a la fecha nueve años.

¿Cuáles son las razones por las que no se reglamentó aún la ley 26.845 y cuando estima que se resolverá la prolongada omisión reglamentaria de una estrategia central para disminuir las expresiones de voluntad negativas y favorecer la donación, en un país que al momento tiene más de siete mil pacientes en lista de espera?

RESPUESTA

En el marco de la citada ley, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) del Ministerio de Salud informa que el INCUCAI y los Organismos Provinciales de Ablación e Implante desarrollan una intensa actividad de difusión de la importancia de la donación de órganos destinada a todos los niveles del sistema educativo. Como apoyo a la labor docente, se ofrecen materiales para trabajar con niños, niñas y jóvenes de todas las edades, con el fin de promover la investigación, la discusión, la reflexión, la difusión y el compromiso en múltiples acciones grupales y en distintos proyectos institucionales, permitiendo la generación de aprendizajes situados vinculados a problemáticas socio - sanitarias vigentes y de interés para cada comunidad.

Existen tres tipos de materiales especialmente pensados para ser utilizados en el marco de la comunidad educativa: manuales, cuadernillos de actividades con propuestas de intervención directas y cuentos destinados a trabajar el tema en el aula.

Estos materiales se encuentran disponibles en:

https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-poblacion?field_problematika_target_id=52&field_soporte_target_id=191&title=

https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-poblacion?field_problematika_target_id=52&field_soporte_target_id=128&title=

https://bancos.salud.gob.ar/bancos/materiales-para-poblacion?field_problematika_target_id=52&field_soporte_target_id=119&title=

Asimismo, se realizan actividades de capacitación docente, organizadas bajo la forma de talleres o encuentros regionales. A través de diferentes técnicas se fortalecen los vínculos de los grupos que participan y se trabajan las fortalezas y debilidades que tienen los y las docentes al llevar la temática al aula, brindándoles los recursos y las herramientas necesarias para llevar a cabo esta tarea. Quienes forman parte de estas capacitaciones se comprometen a colaborar con el organismo provincial en la promoción de la temática en la comunidad y a crear nuevas redes de participación social.

De esta forma, estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general, se comprometen a enseñar y aprender sobre el tema desde sus propias modalidades, intereses y perspectivas. Algunas centradas en los procesos biológicos que implica un trasplante; otras en los aspectos éticos y culturales relacionados a la donación; todas con el compromiso de trabajar con información confiable, veraz y responsable sobre un tratamiento médico que nos necesita a todos.

En relación con las variadas acciones puntuales destinadas al sistema educativo que se llevan a cabo, vale destacar también que, durante la última semana de mayo de cada año, en coincidencia con el Día Nacional de la Donación, se realizan actividades en escuelas de todo el país sobre la promoción de la donación de órganos, informándose sobre el tema, brindando información a la comunidad y comunicando lo aprendido.

Desde el INCUCAI, junto a los 24 organismos provinciales de ablación e implante, se trabaja con el convencimiento de que abordar el tema de la donación y el trasplante en la escuela es un camino para la consolidación de una comunidad donante, que acompañe la labor cotidiana del sistema sanitario que trabaja por brindar una respuesta a todas las personas que esperan un trasplante en nuestro país.

PREGUNTA N° 211

La ley 27.678 de cuidados paliativos que implica dar respuesta a un derecho humano fundamental fue publicada en el Boletín Oficial en julio del presente año.

¿Cuál es el estado de la reglamentación de la ley 27.678 de cuidados paliativos y la fecha estimada de la publicación del Decreto correspondiente?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se encuentra en proceso de reglamentación la Ley 27.678 de Cuidados Paliativos, publicada en el Boletín Oficial el 21 de julio de 2022.

De acuerdo a la información disponible en este Ministerio, a octubre de 2022 La Pampa y Tucumán adhirieron a la normativa, en tanto 4 provincias (Buenos Aires, Santa Cruz, Chubut y Córdoba) cuentan con proyectos de adhesión en curso.

PREGUNTA N° 212

Obras Sociales. El artículo N° 22 de la Ley 23.660 establece que el gasto administrativo de las Obras Sociales no debe superar el 8% de los recursos brutos.

El artículo N° 22 y 23 de la Ley 26682, contempla la comercialización por partes de las Empresas de Medicina Prepaga, de planes superadores o complementarios a que los beneficiarios de las Obras Sociales pueden adherirse voluntariamente.

¿Cuál es el porcentaje de gasto administrativo, es decir no dedicado a la atención sanitaria, que tiene el sistema de Obras Sociales en términos generales y en las cinco principales OOSS, según la cantidad de afiliados? ¿Qué porcentaje de los afiliados a las OOSS eligen planes superadores en sistema de prepagas? ¿Existe un ranking de las OOSS en base a la cantidad de afiliados que realizan esa opción?

RESPUESTA

El Ministerio informa que, tal como expresa el Artículo 5° de la Ley 23.660 “Las obras sociales deberán destinar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de sus recursos brutos, deducidos los aportes al Fondo Solidario de Redistribución creado en jurisdicción de la ANSSAL, a la prestación de los servicios de atención de la salud establecidos por el seguro, a sus beneficiarios.” Mientras que el Art. 22° establece que “Las obras sociales destinarán a sus gastos administrativos, excluidos los originados en la prestación directa de servicio, hasta un ocho por ciento (8%) de sus recursos brutos deducidos los aportes al Fondo Solidario de Redistribución...” siendo el 12% restante utilizado para prestaciones asistenciales, sociales o incluso aumentar la cobertura sanitaria.

De acuerdo a la Superintendencia de Servicios de Salud, las cinco Obras Sociales Nacionales según cantidad de afiliados/as, registra el siguiente porcentaje de gasto administrativo:

Gastos administrativos de las cinco obras sociales con mayor número de afiliados

| Rnos | Nombre | % de gastos administrativos |
|-------|---|-----------------------------|
| 12620 | Empleados de comercio y actividades civiles | 6,24% |
| 40080 | Ejecutivos y del personal de Dirección de Empresas (OSDE) | 4,72% |
| 11930 | Personal rural y estibadores de la R.A. | 5,54% |
| 12570 | Unión del Personal Civil de la Nación | 2,56% |
| 10540 | Personal de la construcción | 5,18% |

Total Obras Sociales

| Ingresos | Gastos administrativos | % |
|---------------|------------------------|-------|
| 1.226.677.840 | 62.874.754 | 5,13% |

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

Con relación a la pregunta sobre porcentaje de los afiliados a las Obras Sociales Nacionales que eligen planes superadores en sistema de prepagas se informan los siguientes datos:

- Total de desregulados Tipo A: 4.000.000 de beneficiarios
- Padrón total Obras Sociales: 15.000.000 de beneficiarios

c. Porcentaje aproximado: 27%

En cuanto a la existencia de un ranking de obras sociales en base a la cantidad de afiliados/as que realizan una opción desregulatoria hacia empresas de medicina, se informa:

| | | |
|--------|---|--------|
| 400909 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS (A.S.E.) | 214114 |
| 113809 | OBRA SOCIAL DE COMISARIOS NAVALES | 203441 |
| 406 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO | 108347 |
| 3900 | OBRA SOCIAL DE TECNICOS DE VUELO DE LINEAS AEREAS | 85848 |
| 3108 | OBRA SOCIAL DE LOS INMIGRANTES ESPAÑOLES Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA | 78276 |
| 114505 | OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS | 69085 |
| 101604 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO | 65880 |
| 401209 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA METALURGICA Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS | 63797 |
| 106609 | OBRA SOCIAL ELECTRICISTAS NAVALES | 60913 |

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

PREGUNTA N° 213

Padres y madres de niños/as que padecen algún tipo de alergia a los alimentos o a los lácteos expresaron en los últimos días su preocupación ante las trabas que muchas obras sociales y empresas de medicina prepaga les ponen para la entrega de la leche medicamentosa, un producto esencial para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, cuya cobertura está garantizada al 100% mediante la Ley Nacional 27.305, sancionada en noviembre de 2016.

Informe cuales son las medidas que se han adoptado a los fines de regularizar la situación y la fecha estimada de normalización de la prestación.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud cuenta con un proceso administrativo regulado por la Resolución 75/98 y su modificatoria Resolución 155/18. En esta instancia sumarial, se tramita el reclamo, tomando contacto con obras sociales y entidades de medicina prepaga, se elaboran los informes técnicos (médicos y contables) previo dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos se emite un acto administrativo dispositivo mediante el cual se obliga a las obras sociales o empresas de medicina prepaga a brindar la cobertura solicitada, bajo apercibimiento de la aplicación de las distintas sanciones previstas en Ley 26.661 y 26.682, en caso de ser procedente.

Desde el 01/01/2022 al 7/11/2022 se recibieron 29 reclamos por falta de cobertura de leche medicamentosa durante los primeros 1000 días, correspondiente 11 reclamos a obras sociales, 6 a entidades de medicina prepaga directo y 12 a obras sociales con planes superadores a través de entidades de medicina privada o planes superadores propios.

PREGUNTA N° 214

PAMI. Los prolongados tiempos de espera para la atención de salud deslegitiman socialmente los servicios sanitarios, dado que señalan un deterioro de la calidad y equidad en el acceso, especialmente cuando hablamos de los afiliados del PAMI. Desde un punto de vista de planificación de servicios, reflejan un desequilibrio entre la oferta y la demanda, que puede deberse a deficiencias en la gestión, o a una falta de correspondencia entre los recursos destinados a la atención y el pool de pacientes a ser atendidos.

¿Cuáles son las medidas tendientes a la regulación de los prolongados tiempos de espera para el acceso a prácticas quirúrgicas, estudios diagnósticos y consulta con especialistas, para los pacientes afiliados al PAMI?

RESPUESTA

Dando respuesta a uno de los principales reclamos de las personas afiliadas, relacionado con la demora en los turnos, a partir de marzo de 2022 el INSSJP implementó la política "La libertad de elegir", con el objetivo de mejorar la calidad de atención médica, promover la atención efectiva, y facilitar el acceso a los servicios médicos a través de la libre elección de prestadores.

La política implica un cambio en el modelo prestacional ya que establece un pago por prestación efectiva para los médicos y las médicas especialistas, así como para los estudios de diagnóstico y las ópticas. Este nuevo sistema deja de lado el modelo de pago capitado que se encontraba vigente desde el año 2017 y generaba demora en la asignación de turnos y falta de incentivo para la atención de las personas afiliadas a PAMI.

Por primera vez en la historia de PAMI, los afiliados y afiliadas pueden elegir libremente donde atenderse y con quien atenderse, entre las 32.000 médicas y médicos especialistas, los 1.300 centros de diagnóstico por imágenes, y los 1.600 médicos y médicas de oftalmología, y las ópticas donde realizarse sus anteojos o lentes de contacto. En la actualidad, se incluyeron dentro de "La libertad de Elección" los módulos correspondientes a las prácticas de Oncología y el Programa de atención odontológica integral del instituto, dirigido a la atención, al tratamiento y el control bucal de las personas afiliadas.

Cabe señalar que esta modalidad permite conseguir turnos más rápido y garantiza el derecho a elegir con quién y en dónde atenderse. Asimismo, otorga un reconocimiento a los médicos y médicas, que cobran por la prestación que efectivamente brindan.

Desde el comienzo de esta política, la cantidad de turnos otorgados mediante orden médica electrónica (OME) ascendió de 258.000 en noviembre de 2021, a 12.000.000 en octubre de 2022.

Asimismo, se produjo una disminución de los tiempos en la asignación de los turnos, la cual registra un promedio general de 16 días para la asignación de turnos para

especialistas y de 14 días para estudios de diagnóstico por imagen (desde que la orden médica electrónica es generada). En este sentido, se destaca que los tiempos en la asignación de turnos van disminuyendo progresivamente desde el inicio de la política hasta la actualidad. El siguiente desafío es mejorar los turnos en los lugares más pequeños de la Argentina, ya que muchas veces no existen profesionales o centros de salud que brinden su oferta prestacional. Al respecto, es dable resaltar que dicha problemática excede a este organismo, y es parte del desafío de un sistema de salud federal e integrado.

Finalmente, cabe destacar que desde la implementación de esta política, ha crecido la atención efectiva de todas las modalidades incorporadas. En comparación con el modelo anterior, las consultas de oftalmología crecieron un 47%, las consultas de oncología crecieron un 97%, las consultas por médicos y médicas especialistas crecieron un 85%, y los estudios por imágenes crecieron un 74%, lo que demuestra una notable mejora en el acceso a las prestaciones que brinda el organismo.

PREGUNTA N° 215

¿Con qué nivel de déficit fiscal en relación al PBI asumió la Administración actual del Presidente Alberto Fernández?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en 2019, cuando asumió la Administración actual, el resultado primario del Sector Público Nacional no Financiero (SPN) base Caja fue deficitario en \$95.122 millones (0,4% del PIB), mientras que el resultado financiero fue deficitario en \$819.407 millones (-3,8% del PIB).

PREGUNTA N° 216

¿Cuáles son los fundamentos macroeconómicos que sustentan una reducción de la inflación en 2023 según el Presupuesto nacional aprobado en Diputados? ¿Además de la Argentina, en qué países del mundo la canasta básica duplica al salario mínimo? ¿Qué medidas prevé la actual Administración para sostener la caída en picada de los ingresos en términos reales, especialmente los salarios?

RESPUESTA

Los fundamentos macroeconómicos estipulados para 2023 en el Presupuesto son consistentes con un escenario de inflación del 60%.

Los niveles de déficit fiscal considerados en el proyecto del Presupuesto 2023 se vuelven determinantes para la programación financiera y monetaria que le dan el marco general a la inflación. En este sentido, la reducción del déficit fiscal hasta el 1,9% del PIB para 2023 y del financiamiento del BCRA al 0,6% del PIB permiten estipular una inflación del orden del 60%.

Asimismo, las políticas de precios, tipo de cambio y salarios, permitirán armonizar y acomodar la dinámica hacia una inflación de fundamento macroeconómico.

El Presupuesto 2023, es uno de transición hacia una macroeconomía ordenada que presenta una mejora y orden fiscal, que permite hacer realista la inflación del 60%.

Con el objetivo de sostener los ingresos de la población más vulnerable, el Gobierno Nacional continúa brindando asistencia a través de los programas Potenciar Trabajo, Progresar y Prestación Alimentar, además de medidas destinadas a proteger y

promover el empleo, tales como Puente al Empleo, Fomentar Empleo y el nuevo REPRO. En materia de seguridad alimentaria, se creó el Apoyo Alimentario - Plan 1000 días, un refuerzo monetario dirigido a la primera infancia, en tanto que el Programa Alimentario-PAMI continúa abonando pagos extraordinarios en reemplazo del bolsón de alimentos. Adicionalmente, en el primer semestre se dispuso un Refuerzo de Ingreso a sectores vulnerables de \$18.000, en tanto que en el último trimestre del año se otorgará un nuevo refuerzo de \$45.000 en dos cuotas dirigido a personas adultas entre 18 y 64 años sin ningún tipo de ingresos.

En materia de seguridad social, se otorgaron sumas extras a titulares de jubilaciones y pensiones de menores haberes y se dispuso un refuerzo de las asignaciones familiares por hija/o para trabajadoras/es en relación de dependencia en el rango más bajo de ingresos. Estas medidas se suman a la actualización por movilidad previsional en marzo (12,28%), junio (15%), septiembre (15,53%) y diciembre (15,62%).

Respecto a la política salarial, con la revisión de los acuerdos paritarios que se están desarrollando en la segunda parte del año, la pauta paritaria anual promedio se ubica por encima del 80% —con varios gremios alcanzando aumentos superiores al 90% y 100%— lo que permitiría que varios sectores alcancen tasas de crecimiento de sus salarios en línea con la inflación esperada a diciembre de este año. Asimismo, el Gobierno Nacional en la revisión de paritarias para las trabajadoras y los trabajadores de la Administración Pública Nacional de octubre de 2022, acordó el adelantamiento de la pauta salarial (10%) a noviembre -previsto originalmente en marzo 2023- y, el otorgamiento de una suma fija en diciembre de \$30.000. Cabe aclarar, que estas medidas contemplan al Personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Además, en la segunda quincena del mes de noviembre está previsto convocar al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para actualizar el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Esta actualización tendrá impacto en los montos de las prestaciones del Potenciar Trabajo, Seguro de desempleo, Acompañar, Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) y REPRO.

PREGUNTA N° 217

¿Qué impuestos nuevos fueron creados por la actual administración y cuáles fueron incrementados en su alícuota y en su base imponible?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Congreso Nacional sancionó la Ley 27.541, que comprendía la creación del Impuesto PAIS. Por otro lado, también en el ámbito legislativo se modificaron mínimos exentos del Impuesto a las Ganancias para rentas de cuarta categoría, se incrementó el mínimo no imponible en el Impuesto sobre los Bienes Personales, así como también se implementó una escala progresiva para el Impuesto a las Ganancias que recae en las personas jurídicas. Para más información, consultar el siguiente informe público:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/modificacioneslegislaciontributaria>.

PREGUNTA N° 218

Energías Renovables

Sabiendo que el único camino posible es producir energía verde y que debemos buscar todas las formas de generarla, pero que tenemos una balanza comercial que no es satisfactoria.

¿Argentina está avanzando estratégica y tecnológicamente en la generación de dispositivos nacionales que permitan producir energía limpia?

RESPUESTA

Al respecto del requerimiento de la señora Senadora, el Ministerio de Economía informa que la Resolución N° 59/2016, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) dispuso la creación del Registro de Proveedores de Energías Renovables INTI (ReProER INTI) a los fines de contribuir a la evaluación y control del Componente Nacional Declarado (CND) por los proyectos dentro del marco normativo del programa RenovAr.

De este modo, la plataforma virtual implementada permite el registro de proveedores de energías renovables que tengan interés en validar sus bienes electromecánicos como componentes nacionales para energías renovables. Una vez realizada la inscripción en el Registro, y tras el análisis y verificación de la información presentada, se otorga un Código de Producto y Proveedor (CPP) para cada bien declarado que cumpla con la normativa y los criterios de definición de bien nacional.

Al momento, el ReProER cuenta con 700 empresas inscriptas que registraron más de 3.500 productos, componentes y servicios con su correspondiente Código de Producto y Proveedor.

PREGUNTA N° 219

Sobre Energías Renovables

El Ministro de Economía manifestó que el Ejecutivo va a enviar a las Cámaras un Proyecto de Promoción de Hidrogeno.

¿Cuándo estima que el mismo ingresara para el tratamiento parlamentario?

RESPUESTA

El ministerio de Economía comunica que los equipos técnicos competentes continúan trabajando en la elaboración del proyecto.

PREGUNTA N° 220

Vialidad

La Ruta Nacional 23 registra mucho tránsito pesado, ¿está en estudio por parte del ejecutivo la instalación de un sistema de balanzas en el trayecto del mismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que existen en estudio 2 balanzas fijas: una a la salida de Jacobacci hacia el Este y la segunda antes de Valcheta, en la intersección con la Ruta Provincial N°4.

PREGUNTA N° 221

¿Con respecto al nuevo desarrollo urbanístico de Procrear en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que avances hay?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat informa que el nuevo desarrollo urbanístico de Procrear ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche dispone de un avance del 8% y tiene prevista su fecha de finalización en agosto de 2023.

PREGUNTA N° 222

¿Cuál es el número de inscriptos en la provincia de Rio Negro al nuevo refuerzo alimentario de Anses?

RESPUESTA

Anses comunica que el Refuerzo Alimentario para Adultos Sin Ingresos es una medida destinada a personas adultas que no tienen ningún tipo de ingreso, ni por prestación del Estado (sea nacional, provincial o municipal), ni porque consiguen obtener ingresos a través del mercado de trabajo, o por cualquier otro medio y que, a su vez, atraviesan condiciones de extrema vulnerabilidad socioeconómica.

Consiste en el pago de dos cuotas mensuales de \$22.500 cada una, en los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Su inscripción inició el pasado 24 de octubre a través de la ANSES, tanto en modalidad presencial, como a través de su página web. Dado que el proceso de inscripción aún está en curso no se cuenta, a la fecha, con datos finales sobre la cantidad de personas alcanzadas por jurisdicción.

PREGUNTA N° 223

Sobre el Programa ImpaCT.AR Ciencia y Tecnología:

¿Cuáles son los objetivos y metas propuestas a mediano y largo plazo?

RESPUESTA

El Ministerio de Ciencia indica, que el objetivo Del Programa es promover proyectos de investigación y desarrollo orientados a apoyar a organismos públicos Del Estado a encontrar soluciones a desafíos que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución, y que impacten positivamente en el desarrollo del país.

Los objetivos de corto y mediano plazo son:

- Lograr una alta difusión del Programa a lo ancho y largo del país con el objetivo de orientar a los organismos públicos en desafíos que puedan ser abordados desde el conocimiento científico-tecnológico.
- Fomentar la articulación concreta entre el MINCyT y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con organismos públicos, como Ministerios

Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros, a través de proyectos de investigación y desarrollo orientados.

- Instalar el Programa como la primera herramienta de soporte transversal para el Estado frente a desafíos que involucran ciencia y tecnología.

Por su parte, los objetivos de largo plazo son:

- Contribuir, a partir del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico existente en nuestro país, a la solución de desafíos de interés público, planteados por organismos estatales en todos sus niveles.
- Lograr que el Estado en su conjunto integre a la Ciencia y la Tecnología como dimensión para afrontar los desafíos del presente y futuro en cada área disciplinar.
- Fortalecer el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en la construcción y aplicación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo social, productivo y ambiental de nuestro país.

Desde el lanzamiento del Programa en octubre de 2020, el MINCyT se propuso como meta financiar, al menos, 50 soluciones científico-tecnológicas para organismos públicos por año; meta que ha sido sobre cumplida. En la actualidad se encuentran en ejecución 114 proyectos en 18 jurisdicciones, y 52 en evaluación para poder ser financiados. Se espera contar para fines de 2023 con, al menos, 150 desafíos totales en ejecución.

PREGUNTA N° 224**AEROLIENAS ARGENTINAS**

Para el ejercicio 2021 la pérdida real informada por la empresa A.A. ascendió a \$ 44.552.928,316. Sírvase indicar; Especificar causas, motivos, unidades de gestión donde se generaron e identificaron dichas pérdidas. Qué herramientas de planificación y gestión tienen previsto implementar para mitigar las pérdidas que genera la empresa.

Detalle las transferencias realizadas por el Estado Nacional en concepto de aportes desde el mes de enero 2022 hasta la actualidad.

Indique el destino de cada una de las transferencias realizadas (ejemplo, solventar gastos corrientes o de capital) desde enero 2022 hasta la fecha.

Informe en detalle los recursos humanos con los que cuenta la compañía discriminando por área y comparado con el año 2019. Indique y especifique cuantos Sindicatos gravitan en la actualidad sobre todas las unidades de negocios de la Compañía.

Indique el monto transferido desde el mes de enero de 2022 al presente en concepto de cuota sindical y/o cualquier otro concepto de aporte obligatorio girado a los Sindicatos, diferenciando y especificando cada uno de ellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, considera importante resaltar que la compañía opera 38 destinos de cabotaje, vuela hasta 45 intertramos federales, y llega a 21 destinos internacionales.

ARSA no sólo existe para asegurar la conectividad de todas las provincias y sus habitantes sino que, además, permite motorizar la economía de cada una de ellas al posibilitar la creación de nuevos negocios asociados con el movimiento comercial derivado del arribo de un avión.

Debido a ello, a través de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, se informa el monto detallado de las transferencias realizadas por el Estado en concepto de aportes a Aerolíneas Argentinas en el corriente año.

Dichas cifras están actualizadas hasta el mes de septiembre, y pueden encontrarse en el siguiente cuadro:

| Asistencia Financiera a Empresas Públicas 2022 - Aerolíneas Argentinas SA | | | | | | |
|--|------------|--------------|----------------------------------|-------------|---|---------------------------|
| F.Registro PG | Mes | Benef | Denominación Larga Benef. | CGto | Observ. OP | Imp. Pag. Vig. MCL |
| 28/01/2022 | ENERO | 1582 | AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE ENERO DE 2022 | 3,000,000,00 0.00 |

| | | | | | | |
|------------|--------------------------|------|---------------------------------------|-----|--|------------------------------|
| | Total ENERO | | | | | 3,000,000,00 0.00 |
| 23/02/2022 | FEBRERO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE FEBRERO DE 2022 | 2,225,265,66 7.00 |
| 23/02/2022 | FEBRERO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE ENERO DE 2022 | 1,274,734,33 3.00 |
| | Total FEBRERO | | | | | 3,500,000,00 0.00 |
| 25/03/2022 | MARZO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE FEBRERO DE 2022 | 1,270,000,00 0.00 |
| | Total MARZO | | | | | 1,270,000,00 0.00 |
| 21/04/2022 | ABRIL | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE FEBRERO DE 2022 | 779,468,666. 00 |
| 21/04/2022 | ABRIL | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE MARZO DE 2022. | 3,000,000,00 0.00 |
| 21/04/2022 | ABRIL | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE MARZO DE 2022. | 3,274,734,33 4.00 |
| | Total ABRIL | | | | | 7,054,203,00 0.00 |
| 27/05/2022 | MAYO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES | 3,809,583,33 4.00 |

| | | | | | | |
|------------|---------------------|------|------------------------------|-----|--|------------------------------|
| | | | | | DE MAYO DE 2022. | |
| 27/05/2022 | MAYO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE ABRIL DE 2022. | 4,640,416,66 6.00 |
| | Total MAYO | | | | | 8,450,000,00 0.00 |
| 19/07/2022 | JULIO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE MAYO DE 2022. | 830,833,333. 00 |
| 19/07/2022 | JULIO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE JUNIO DE 2022. | 2,000,000,00 0.00 |
| | Total JULIO | | | | | 2,830,833,33 3.00 |
| 24/08/2022 | AGOSTO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE JULIO DE 2022 | 959,583,333. 00 |
| 24/08/2022 | AGOSTO | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE JUNIO DE 2022. | 2,640,416,66 7.00 |
| | Total AGOSTO | | | | | 3,600,000,00 0.00 |
| 15/09/2022 | SEPTIEMBRE | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE AGOSTO DE 2022 | 369,947,333. 00 |
| 15/09/2022 | SEPTIEMBRE | 1582 | AEROLINE AS ARGENTIN AS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE JULIO DE 2022 | 4,630,052,66 7.00 |

| | | | | | | |
|----------------------|-------------------------|------|----------------------------|-----|--|------------------------------|
| | Total SEPTIEMBRE | | | | | 5,000,000,00 0.00 |
| 26/10/2022 | OCTUBRE | 1582 | AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE AGOSTO DE 2022 | 3,500,000,00 0.00 |
| 26/10/2022 | OCTUBRE | 1582 | AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. | OTG | APORTE DE CAPITAL, CORRESP. AL MES DE AGOSTO DE 2022 | 1,500,000,00 0.00 |
| | Total OCTUBRE | | | | | 5,000,000,00 0.00 |
| Total general | | | | | | 39,705,036,333.00 |

Fuente: elaboracion propia Ministerio de Transporte.

Por otra parte, Aerolíneas Argentinas, señala que la información referida al ejercicio 2021 se encuentra debidamente publicada y detallada en el sitio web de la compañía, y es de público acceso. La misma puede ser consultada en el siguiente link: <https://content.services.aerolineas.com.ar/media/documents/EECC%202021%20AR.pdf>

En cuanto a las transferencias realizadas por el Estado Nacional en concepto de aportes de capital, en lo que va del 2022, Aerolíneas Argentinas recibió \$39.705.036.333,00. Estos aportes no se encuentran destinados a ciertos ítems particulares sino que tienen por objetivo garantizar el funcionamiento general. De todas maneras, los fondos girados se utilizan para la compra de combustible, el pago de los sueldos de los trabajadores, el mantenimiento de la flota, y a continuar con las actividades que viene realizando la compañía.

En relación a la dotación y su comparativo, a continuación puede verse un cuadro de referencia, según clasificación realizada para SIFEP:

| Evolución Dotación por Área (Dic'19 a Oct'22) | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|------------------|--------|
| | | | | | Oct'22 vs Dic'19 | |
| Áreas | Dic'19 | Dic'20 | Dic'21 | Oct'22 | Variación | |
| Administración Sucursales | 94 | 103 | 103 | 113 | 19 | 20.2% |
| Aeropuertos | 1564 | 1515 | 1356 | 1425 | (139) | (8.9%) |
| Aprovisionamiento | 85 | 81 | 97 | 99 | 14 | 16.5% |

| | | | | | | | |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--|--------------|---------------|
| Call Center | 262 | 252 | 308 | 318 | | 56 | 21.4% |
| Cargas | 169 | 166 | 166 | 166 | | (3) | (1.8%) |
| CEFEPRA | 20 | 25 | 26 | 26 | | 6 | 30.0% |
| Despacho Operativo | 263 | 247 | 239 | 261 | | (2) | (0.8%) |
| Estructura Central | 1522 | 1467 | 1477 | 1529 | | 7 | 0.5% |
| Handling Propio | 1883 | 1836 | 1769 | 1862 | | (21) | (1.1%) |
| Mantenimiento Propio | 2440 | 2347 | 2285 | 2283 | | (157) | (6.4%) |
| Sucursales | 309 | 297 | 276 | 273 | | (36) | (11.7%) |
| Tripulación Cabina | 2186 | 2130 | 2082 | 2020 | | (166) | (7.6%) |
| Tripulación Técnica | 1201 | 1159 | 1126 | 1161 | | (40) | (3.3%) |
| Dotación total | 11998 | 11625 | 11310 | 11536 | | (462) | (3.9%) |

Fuente: Gerencia de Recursos Humanos de Aerolíneas Argentinas.

Por último, ARSA detalla que el Grupo Empresarial tiene convenios colectivos con APLA (Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas), APA (Asociación de Personal Aeronáutico), AAA (Asociación Argentina de Aeronavegantes), APTA (Asociación de Personal Técnico Aeronáutico) y UPSA (Unión de Personal Superior Aeronáutico).

Las transferencias realizadas a cada una de esas entidades se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

| Periodo | UPSA | | APA | APTA | APLA | | AAA |
|---------|---------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------|
| | Cuota Sindical UPSA | Prestaciones Sociales UPSA | Cuota Sindical APA | Cuota sindical APTA | Cuota sindical APLA | Caja complementaria APLA | Cuota sindical AAA |
| ene-22 | 7,215,909 | 1,232,537 | 13,786,510 | 9,012,787 | 13,692,190 | 11,978,726 | 12,087,125 |
| feb-22 | 7,091,551 | 1,243,469 | 12,797,386 | 9,008,746 | 13,809,056 | 12,081,445 | 12,605,763 |
| mar-22 | 7,971,740 | 1,398,790 | 14,755,892 | 10,035,756 | 15,062,457 | 13,177,993 | 13,301,711 |
| abr-22 | 8,103,569 | 1,407,367 | 15,507,348 | 10,131,543 | 18,493,221 | 16,179,832 | 14,137,335 |
| may-22 | 8,530,963 | 1,498,539 | 15,904,468 | 10,670,666 | 16,426,935 | 14,371,811 | 14,719,003 |
| jun-22 | 13,072,078 | 1,517,966 | 24,326,566 | 17,322,006 | 25,407,154 | 22,228,624 | 22,738,137 |
| jul-22 | 9,479,805 | 1,623,067 | 18,156,882 | 11,369,307 | 17,135,569 | 14,991,761 | 17,095,431 |
| ago-22 | 11,363,737 | 1,882,235 | 20,771,407 | 13,156,370 | 21,371,728 | 18,697,959 | 21,932,798 |

| | | | | | | | |
|--------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| sept-22 | 10,933,159 | 1,883,555 | 19,687,675 | 13,233,814 | 20,362,652 | 17,815,057 | 21,517,698 |
| oct-22 | 12,820,257 | 2,066,247 | 23,678,051 | 14,436,902 | 28,171,627 | 24,819,114 | 23,665,048 |
| TOTAL | 96,582,768 | 15,753,772 | 179,372,186 | 118,377,898 | 189,932,590 | 166,342,322 | 173,800,049 |

Fuente: elaboracion propia Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 225

ASUNTOS INDIGENAS -DERECHOS HUMANOS.

Actualice cuáles fueron las tareas desarrolladas durante el 2022, por el Área de Niñez y Adolescencia Indígena en el ámbito de la Dirección de Afirmación del Derecho Indígena (DADI) del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), e indique si han avanzado en las provincias la creación de los mecanismos locales de prevención contra la tortura.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1229 del Informe N° 133 presentado ante la HCDN al que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 226

INAES. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Indique cantidad de Cooperativas registradas, su denominación social y si reciben subsidios del Estado e indique en su caso los montos. Indique cantidad de Mutuales registradas, su denominación social y si reciben subsidios del Estado indicando en su caso los montos.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete indica que la información requerida se encuentra publicada en la página oficial del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) www.argentina.gob.ar/inaes, de acuerdo a la Ley de 27.275 de Acceso a la Información Pública.

Los módulos: “Consulta de Padrón de Entidades” y “Directorio del Inaes” contienen los datos solicitados.

A su vez, se informa que, desde marzo de 2021, se han implementado una serie de acciones para incrementar la cantidad de información. En este marco se describen algunas de ellas:

- Resolución INAES 1000/2021: segmentó el sector e implementó el Registro de Personas Asociadas en Línea de cumplimiento obligatorio para ciertas cooperativas de trabajo de mayor tamaño.
- Convenio con la Oficina Anticorrupción para la implementación de acciones relacionadas con el Registro de Integridad y Transparencia (RITE).
- Entrecruzamiento de datos con la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines de conocer que entidades tributan FONEDU y cuales cuentan con exención en el impuesto a las ganancias.

- Entrecruzamiento de datos con el SINTYS a los efectos de completar la base de datos del INAES en lo que refiere a entidades sobre las cuales no contamos con el número de CUIT.
- Convenio con el Ministerio de Trabajo de la Nación para entrecruzamiento de datos con el Programa Trabajo Autogestionado.

PREGUNTA N° 227

INCA. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Indique la cantidad de personas físicas o jurídicas que solicitaron crédito y/o subsidios dentro del ámbito cinematográfico para los períodos 2020 y 2021 y el monto total de subsidios y/o créditos otorgados para los períodos 2020 y 2021.

Del Monto total de subsidios y/o créditos otorgados para los períodos 2020 y 2022. Desagregar la información solicitada por jurisdicción.

Cantidad de créditos reembolsables otorgados para los periodos mencionados y determinar si ya han sido cancelados y la forma de financiamiento de cada uno de ellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura resalta que el mecanismo para el otorgamiento de subsidios está regido por un conjunto de normativas estipuladas en la Ley de Cine. Las mismas serán desarrolladas en la siguiente respuesta.

La Resolución INCAA 1/17 incorpora el Régimen General de Fomento (RGF) que contiene toda la reglamentación general relativa a la asignación, liquidación y pago de los subsidios a la producción cinematográfica, desarrollo de proyectos y desarrollo de guiones. Toda tramitación se realiza a través de la plataforma INCAA en línea. Los proyectos presentados ante dicho Instituto son evaluados y preseleccionados por Comités integrados por representantes de la industria, postulados por el Consejo Asesor que cuenta con la participación de las provincias, que elevan a consideración para la declaración de interés correspondiente para el otorgamiento del subsidio a la producción.

Dichos proyectos deben cumplimentar las etapas establecidas en la normativa según el procedimiento administrativo. Los montos de subsidios están limitados para cada línea de fomento por reglamentaciones. Asimismo, en virtud del principio de transparencia activa toda la información se encuentra disponible en la web del Instituto, la cual se actualiza regularmente.

Puede encontrar las normativas en los siguientes enlaces:

- Normativa de Fomento a la Producción Audiovisual <http://www.Incaa.Gov.Ar/gerencia-de-fomento>
- Datos Fomento a la Producción Audiovisual <http://www.Incaa.Gov.Ar/fomento-datos1>
- Subsidios – Listado de Liquidaciones <http://www.Incaa.Gov.Ar/subsidios-listado-de-liquidaciones>
- Información sobre Proyectos Audiovisuales Activos <http://www.Incaa.Gov.Ar/informacion-sobre-proyectos-audiovisuales-activos>
- Informes del Observatorio Audiovisual del INCAA <http://www.Incaa.Gov.Ar/observatorio-audiovisual-2>

Se informa que durante el período mencionado (2020-2021), no se han otorgado créditos a ninguna producción cinematográfica. No obstante, dicha situación responde a que el Instituto se encuentra trabajando en nueva modalidad de acceso a créditos para la producción audiovisual en virtud de haberse reglamentado el mandato legal establecido en el art. 35 y concordantes de la Ley de Cine 17.741 (t.o. 2001), que constituía un histórico reclamo de los productores a través de sus representantes en el Consejo Asesor. Dicho artículo N° 35 establece: “Los créditos que otorgue el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES serán canalizados a través de una entidad bancaria que cuente con una red nacional y que será seleccionada mediante licitación pública del servicio de asesoramiento y agente financiero. La concesión del servicio se otorgará por TRES (3) años, debiendo realizarse nueva licitación al finalizar cada período”.

Durante el año 2020, vigencia del Decreto 297/20 y modificatorios, estableció el aislamiento preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, por lo cual la actividad cinematográfica se detuvo a partir de marzo de ese año, volviendo a reactivarse paulatinamente en el último cuatrimestre de ese mismo año, con protocolos para el caso; dicha situación de emergencia implicó que durante ese año no se otorgaran subsidios para películas en rodaje, sino que se abonaron subsidios pendientes de tramitación, conjuntamente con distintas medidas impulsadas desde el INCAA para dar respuesta a la situación de emergencia sanitaria. No obstante, se abonaron en el año 2020 los anticipos de subsidios por masa salarial y cargas sociales (regulados por resolución 1405/17/INCAA), que se habían presentado con fecha anterior al 12/3/2020 y se fueron tramitando a lo largo del año, teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior.

Fondo de Asistencia para la Reactivación de Rodajes

En el año 2021, el INCAA estableció un Fondo de Reactivación para Rodaje, que nace para ayudar a paliar la situación de las producciones, que como consecuencia de la pandemia, habían quedado interrumpidas o sus producciones sin iniciar. Resoluciones de creación: 86/21/INCAA y 533/21/INCAA. Se afectaron fondos por \$600.000.000 y \$700.000.000, respectivamente. En 2021 se solicitaron: 134 fondos de reactivación a lo largo del año.

Anticipos de subsidios por otros medios de exhibición. Resolución 1405/17

Estos anticipos son destinados exclusivamente a la finalización de la película y los costos para rendir en forma previa para aplicar al mismo son la totalidad de los rubros correspondientes a los salarios de los técnicos y actores, y a los aportes y contribuciones laborales, previsionales, obras sociales y sindicales. Cabe destacar que, para poder percibir estas sumas, deben presentarse rendiciones parciales de costos de producción de la película, y obtener el reconocimiento de costos parciales por el INCAA.

Total de anticipos por masa salarial en 2021: 113

Reintegro por ayudas covid- Resolución 754/20.

Con motivo de la pandemia y del aislamiento social preventivo y obligatorio decretado en nuestro país, y tras la implementación de protocolos para reanudar de manera gradual la actividad en general, y en particular la reactivación de la actividad cinematográfica, el Instituto, crea una ayuda financiera que pudiera cubrir los costos de las medidas preventivas que debía cumplirse en cada rodaje.

Total Ayudas Covid en 2021: 101.

Detalle y análisis de los montos anuales de subsidios pagados Y su distribución por provincias periodo 2020-2021-2022

En primer lugar, es necesario tener en cuenta, como ya se ha dicho, que el periodo abordado abarca la pandemia del Covid-19, que dificultó la aplicación de las políticas de fomento a la producción impactando en el presupuesto del INCAA. En lo que va de 2022 se generaron erogaciones en concepto de fomento un total de \$3.338.890.604.

El Instituto avanzó en 2020 en la digitalización de las rendiciones de costos, y se encuentran en desarrollo herramientas que permitan la desagregación de dicha información según rubro y provincia a través de la plataforma INCAA EN LÍNEA, a fin poder contar con la información en tiempo real del impacto real del fomento a la producción audiovisual segmentando los datos disponibles. Asimismo, la resolución 485/22 estableció un incentivo adicional a la producción para empresas productoras radicadas en los casos que los rodajes sean realizados fuera de CABA y especialmente en Región Patagónica.

PREGUNTA N° 228

Instituto Nacional del Teatro

Indique la cantidad de personas físicas o jurídicas que solicitaron crédito y/o subsidios para la realización de actividades teatrales, para los períodos 2020 y 2021.

Monto total de subsidios y/o créditos otorgados para los períodos 2020 y 2021

Del monto total de subsidios y/o créditos otorgados para los períodos 2020 y 2021

solicito desagregar la información por jurisdicción y mencionando la cantidad de créditos reembolsables otorgados para los períodos 2020 y 2021 y determinar si ya han sido cancelados y la forma de financiamiento de cada uno de ellos

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que la planilla adjunta tiene como objetivo brindar información sobre los subsidios otorgados, las solicitudes recibidas y los montos invertidos por el Instituto Nacional del Teatro (INT) para la realización de actividades teatrales en el periodo 2020-2021.

Entre el 2020 y el 2021 el INT invirtió \$1.394.539.159 en todo el territorio nacional.

Entre 2020 y 2021 el 47% de los montos invertidos fueron destinados para subsidios y planes especialmente diseñados para el sostenimiento de la actividad durante la emergencia sanitaria por covid-19, y su posterior reactivación; el 40% se destinó a los subsidios regulares/convocatorias habituales del INT; y el 13% restante se destinó a planes provinciales/regionales, fiestas y aportes específicos.

Se adjunta cuadros desagregados de los subsidios.

NOTA: [Anexo Pregunta N° 228 - Informe 134](#)

PREGUNTA N° 229

PLANES SOCIALES. Identifique los planes vigentes desde enero 2022 a la actualidad, sírvase detallar:

Beneficiarios de planes Argentina Trabaja. Cantidad de planes Potenciar Trabajo.

Cantidad de Asignación Universal por Hijo, beneficiarios y montos.

Tarjeta Alimentar. Cantidad beneficiario y Monto

Identifique la distribución territorial de cada uno de esos planes por jurisdicción provincial.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en la planilla anexa se expone un cuadro con la inversión y los titulares y destinatarios de Prestación Alimentar y Potenciar Trabajo distribuidos según jurisdicción provincial.

Asimismo, informa que el Plan Argentina Trabaja perdió vigencia a partir de la resolución RESOL-2018-96-APN#MDS que le dio origen al programa Hacemos Futuro.

NOTA: [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 229, Informe 134](#)

En lo concerniente a la cantidad de Asignación Universal por Hijo, beneficiarios y montos, la información que Ud solicita puede encontrarla en la respuesta de la pregunta N° 464 del presente informe.

PREGUNTA N° 230

¿Cuánto se ejecutó del presupuesto asignado al Programa de “Prevención y Asistencia Integral de la Enfermedad de Chagas” durante el año 2022?.

En el supuesto de que se haya ejecutado un monto menor al asignado, explique las razones.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud cuenta con un proceso administrativo regulado por la Resolución 75/98 y su modificatoria Resolución 155/18. En esta instancia sumarial se tramita el reclamo, tomando contacto con obras sociales y entidades de medicina prepaga, se elaboran los informes técnicos (médicos y contables) previo dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos se emite un acto administrativo dispositivo mediante el cual se obliga a las obras sociales o empresas de medicina prepaga a brindar la cobertura solicitada, bajo apercibimiento de la aplicación de las distintas sanciones previstas en Ley 26.661 y 26.682, en caso de ser procedente.

Desde el 01/01/2022 al 7/11/2022 se recibieron 29 reclamos por falta de cobertura de leche medicamentosa durante los primeros 1000 días, correspondiente 11 reclamos a obras sociales, 6 a entidades de medicina prepaga directo y 12 a obras sociales con planes superadores a través de entidades de medicina privada o planes superadores propios.

PREGUNTA N° 231

Detallar los montos por provincia de cada una de las transferencias federales recibidas, discriminándolas en automáticas y discrecionales, desde diciembre 2019 hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica los montos pagados a las provincias:

Transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Período: Diciembre 2019 a Octubre 2022

En millones de pesos

| PROVINCIA S | Diciembre 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | Acum a Octubre 2022 | |
|------------------|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|---|
| | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
| BUENOS AIRES | 33.006 | 1.107 | 501.534 | 161.051 | 807.271 | 175.361 | 1.150.281 | 209.000 |
| CATAMARCA | 3.633 | 95 | 55.442 | 4.100 | 90.390 | 6.999 | 129.680 | 7.338 |
| CÓRDOBA | 12.336 | 394 | 182.817 | 22.392 | 297.797 | 32.341 | 426.449 | 22.574 |
| CORRIENTES | 5.200 | 207 | 78.695 | 6.889 | 128.055 | 6.179 | 182.513 | 11.535 |
| CHACO | 6.857 | 262 | 103.866 | 11.896 | 168.941 | 19.163 | 241.734 | 21.948 |
| CHUBUT | 2.211 | 15 | 33.562 | 3.323 | 54.714 | 4.253 | 77.574 | 3.168 |
| ENTRE RÍOS | 6.606 | 122 | 100.679 | 15.201 | 164.078 | 13.335 | 234.798 | 18.884 |
| FORMOSA | 4.940 | 57 | 75.054 | 7.155 | 122.152 | 13.068 | 174.754 | 15.597 |
| JUJUY | 3.869 | 314 | 58.584 | 5.825 | 95.404 | 4.507 | 136.386 | 4.288 |
| LA PAMPA | 2.547 | 62 | 39.016 | 4.787 | 63.701 | 9.223 | 91.069 | 4.737 |
| LA RIOJA | 2.767 | 67 | 42.161 | 12.014 | 68.804 | 20.837 | 98.389 | 28.650 |
| MENDOZA | 5.679 | 141 | 85.848 | 7.416 | 139.816 | 7.469 | 199.775 | 7.806 |
| MISIONES | 4.659 | 415 | 70.316 | 9.092 | 114.188 | 11.589 | 162.616 | 12.748 |
| NEUQUÉN | 2.448 | 1.066 | 36.871 | 8.094 | 60.207 | 16.865 | 85.196 | 11.331 |
| RÍO NEGRO | 3.441 | 166 | 51.990 | 4.381 | 84.846 | 4.903 | 120.837 | 6.139 |
| SALTA | 5.396 | 156 | 81.082 | 8.422 | 131.662 | 11.400 | 187.914 | 9.602 |
| SAN JUAN | 4.537 | 77 | 68.790 | 5.291 | 112.152 | 8.675 | 160.469 | 6.486 |
| SAN LUIS | 3.119 | 40 | 46.197 | 1.963 | 75.506 | 4.901 | 107.813 | 4.614 |
| SANTA CRUZ | 2.160 | 331 | 33.044 | 5.438 | 53.894 | 9.297 | 76.605 | 9.384 |
| SANTA FE | 12.671 | 426 | 188.006 | 21.830 | 306.500 | 20.256 | 438.449 | 33.135 |
| SGO. DEL ESTERO | 5.656 | 122 | 85.402 | 7.590 | 139.002 | 9.249 | 198.811 | 13.997 |
| TUCUMÁN | 6.501 | 177 | 98.156 | 14.362 | 159.750 | 16.627 | 228.642 | 18.500 |
| TIERRA DEL FUEGO | 1.676 | 31 | 25.412 | 2.091 | 41.508 | 2.238 | 58.982 | 3.913 |
| CABA | 7.659 | 3.083 | 98.140 | 15.962 | 75.401 | 52.767 | 109.604 | 65.057 |
| TOTAL | 149.574 | 8.932 | 2.240.664 | 366.565 | 3.555.741 | 475.501 | 5.079.340 | 550.430 |

Fuente: Ministerio de Economía/Secretaría de Hacienda en base a E-SIDIF.

Las transferencias automáticas se encuentran publicadas por mes, régimen y provincia en el siguiente sitio oficial: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática - entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 232

En relación a la Dirección Nacional de Políticas Públicas contra la violencia institucional, perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación explique:

¿Cuáles fueron las tareas desarrolladas durante el 2022?

¿Cuáles fueron las instituciones denunciadas?

¿Cuáles fueron los hechos denunciados?

¿Cuáles fueron los asesoramientos y asistencia brindadas a las víctimas?

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional lleva gestionados 800 denuncias sobre posibles casos de violencia institucional que ingresan por el Centro de Denuncias habilitado a tal efecto.

Cada caso implica el contacto con la víctima o sus familiares, asesoramiento jurídico, realización de denuncias penales, acompañamiento psicosocial y comunicación con la autoridad política responsable.

Además, en lo que refiere a la política de señalizaciones de hechos graves de violencia institucional que surge del art. 3° de la Ley 26.811, se llevan realizados en lo que va del año 11 señalizaciones.

Asimismo, como política de litigio estratégico en casos graves de violencia institucional y para marcar precedentes de juicio y castigo a los responsables, la Secretaría de Derechos Humanos participa actualmente de 15 causas de violencia institucional como querellante.

Por otro lado, en lo que va del año se llevan realizadas 40 charlas en territorio, en donde se conversa con grupos generalmente vulnerables a la violencia institucional sobre sus derechos y sobre el modo de denunciar la violencia policial a través del Centro de Denuncias de la Secretaría de Derechos Humanos.

La Dirección Nacional de Políticas Públicas contra la violencia institucional no denuncia instituciones, sino que denuncia posibles delitos cometidos por miembros de fuerzas de seguridad.

Hasta octubre de este año, los hechos que ingresaron al Centro de Denuncias fueron los siguientes:

| <u>Tipo de violencia</u> | <u>Cantidad de denuncias</u> |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acceso a la justicia | 228 |
| Apremios | 104 |
| Salud | 91 |
| Amenazas | 61 |
| Muerte * | 58 |
| Condiciones de alojamiento | 54 |
| Hostigamiento | 49 |
| Lesiones | 36 |
| Detención arbitraria | 19 |
| Causa armada | 16 |
| Otros | 15 |
| Violencia de género | 7 |
| Tortura | 6 |
| Desaparición forzada | 2 |
| En blanco | 2 |
| <u>Total general</u> | <u>748</u> |

PREGUNTA N° 233

En relación a la Secretaría de Comercio Interior respecto a la aplicación de la Resolución 139/20 durante este año:

¿Cuántas denuncias recibieron por parte de consumidores hipervulnerables?

¿Cuáles fueron las causas de las denuncias?

¿Quiénes fueron los proveedores denunciados?

Y si se aplicaron sanciones informe en que consistieron.

Informe sobre los resultados de las tareas de fiscalización desarrolladas durante este año sobre el transporte, puntos y precio de ventas de las garrafas de GLP.

RESPUESTA

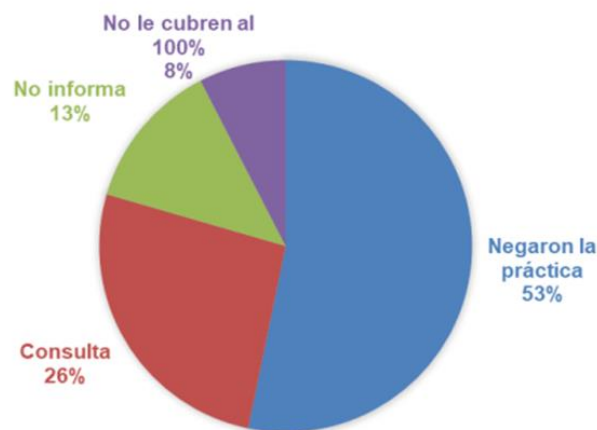
El Ministerio de Economía informa que:

a) Desde enero a septiembre de 2022 inclusive se recibieron un total de 3.066 denuncias de consumidores hipervulnerables, de las cuales 278 corresponden a Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Cabe observar que las denuncias IVE se registran de forma independiente ya que fue creado un formulario específico para realizar este tipo de denuncia, coordinado oportunamente con el Ministerio de Salud de la Nación.

b) Los rubros de denuncias respecto de consumidores hipervulnerables fueron los siguientes, excluyendo las denuncias por IVE. Servicios financieros y seguros, un 29% de los reclamos (Tarjetas de Crédito – Seguros - Cajas de ahorro - Préstamos personales - Tarjetas de descuentos); Servicios de comunicaciones, un 23% de los reclamos (Televisión por cable / Satelital - Internet - Telefonía celular - Telefonía fija - Correos postales); Servicios de Salud, un 10% de los reclamos (Obras sociales - Medicina prepaga - Clínicas Sanatorios - Servicios de Emergencias – Odontología); Servicios públicos domiciliarios, un 8% (Luz - Gas por red - Agua y residuos cloacales); Electrodomésticos y artefactos para el hogar, un 5% (TV Led y artículos de video - Heladeras y Freezers - Ventilación y Calefacción - Electrodomésticos de lavado - Pequeños electrodomésticos de cocina); Servicios turísticos (3,3%); Rodados, automotores y embarcaciones (2,9%); Servicios de transporte aéreo (2,7%); Servicio de administración de pagos (2,6%); Equipos de telefonía (1,5%); Servicios de transporte terrestre de pasajeros y cargas (1,4%); Alimentos y bebidas (1%).

En relación a reclamos de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se informa, que de las 278 denuncias corresponden: 148 (53%) a negación de la práctica; 73 (26%) a consultas sobre la prestación; 36 (13%) no se informa; 21 (8%) a falta de cobertura al 100% de la prestación.

| Tipo de problema | Cantidad | % |
|----------------------|------------|-------------|
| Negaron la práctica | 148 | 53% |
| Consulta | 73 | 26% |
| No informa | 36 | 13% |
| No le cubren al 100% | 21 | 8% |
| Total | 278 | 100% |



c) Observación: se efectuó un corte de los principales veinte (20) proveedores denunciados, a saber: TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA; TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA; EDESUR - Empresa distribuidora Sur SA; BANCO SUPERVIELLE SOCIEDAD ANONIMA; MERCADOLIBRE SRL; BANCO DE LA NACION ARGENTINA; TELECENTRO S A; BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA; DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA; BANCO SANTANDER RIO SOCIEDAD ANONIMA; OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS; BBVA BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA; BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A; BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; DESPEGAR COM AR SA; FRAVEGA S A C I E I ; BANCO COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA; METROGAS S A; BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA; BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

d) En relación a la consulta sobre sanciones aplicadas, durante 2022, han sido pasibles de multas dos casos relativo a la aplicación de la Ley Voluntaria de Interrupción de Embarazo (IVE). Respecto de las restantes denuncias de hipervulnerables, que no han sido conciliadas en la instancia preliminar establecida por la Resolución 139/2020, se encuentran derivadas a la intervención del Área de Conciliación Previa de Relaciones de Consumo COPREC a cargo de los mediadores asignados a cada caso, conforme Ley 26.993

PREGUNTA N° 234

En relación a la Superintendencia de Servicios de Salud informe, en relación a las denuncias recibidas este año contra los incumplimientos de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga:

¿Cuáles fueron los incumplimientos denunciados?;

¿Cuáles fueron las obras sociales y empresas de medicina prepaga denunciadas?
y

¿Cuáles fueron las sanciones impuestas a cada una de ellas?.

RESPUESTA

El Ministerio Salud informa que los reclamos ante la Superintendencia de Servicios de Salud iniciados por usuarios y beneficiarios contra sus obras sociales y/o entidades de medicina prepaga, desde el 01/01/2022 al 7/11/2022 ascienden a 18.355, conforme el procedimiento de la Resolución 75/98.

En cuanto a la distribución geográfica se informa que de los 18.355 reclamos 9.613 reclamos se iniciaron en la región del AMBA y 8.742 en el resto del país.

En cuanto a los sujetos reclamados, 12.981 son reclamos contra Obras Sociales, 2.514 contra entidades de medicina prepaga y 2.860 son reclamos iniciados contra obras sociales con planes superadores incluyendo en los mismos a la obra social y a la prepaga.

Las problemáticas planteadas se desagregan a continuación:

- Irregularidad de afiliación: 10.721 reclamos
- Problemáticas prestacionales: 4.387 reclamos
- Discapacidad: 2.298 reclamos
- Medicación: 889 reclamos
- Salud Mental: 40 reclamos
- COVID: 15 reclamos
- Ley de Género: 5 reclamos

En los cuadros a continuación el Ministerio informa los detalles y cantidad de los reclamos a obras sociales y entidades de medicina prepaga en el período indicado 01/01/2022 al 7/11/2022

Detalle y cantidad de reclamos iniciados a Obras Sociales en el período 01/01/2022 al 7/11/2022

| RNOS | OBRA SOCIAL | Reclamos |
|--------|--|----------|
| 126205 | OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES | 2621 |
| 108803 | OBRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 691 |
| 401704 | OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS | 665 |
| 119302 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 659 |
| 125707 | OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION | 503 |
| 106005 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES | 467 |
| 119500 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA | 366 |
| 103600 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES | 296 |
| 115300 | OBRA SOCIAL DE PETROLEROS | 264 |
| 500807 | INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS | 263 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 105408 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION | 231 |
| 114307 | OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS , HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 218 |
| 3009 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR | 188 |
| 126908 | OBRA SOCIAL DE LOS MEDICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | 186 |
| 122104 | OBRA SOCIAL DE VIAJANTES VENDEDORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA. (ANDAR) | 158 |
| 112103 | OBRA SOCIAL DE LA UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 156 |
| 110404 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LADRILLERA A MAQUINA | 155 |
| 400800 | OBRA SOCIAL DE EJECUTIVOS Y DEL PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS | 152 |
| 106302 | OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES | 140 |
| 2808 | OBRA SOCIAL DE LA CAMARA DE EMPRESARIOS DE AGENCIAS DE REMISES DE ARGENTINA | 132 |
| 103204 | OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS | 132 |
| 100502 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL AERONAUTICO | 122 |
| 105309 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA CONSTRUCCION Y AFINES | 113 |
| 112806 | OBRA SOCIAL DE MUSICOS | 106 |
| 116006 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO | 105 |
| 111605 | OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE | 96 |
| 121606 | OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS | 94 |
| 406 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CONTROL EXTERNO | 94 |
| 125509 | OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES | 90 |
| 105804 | OBRA SOCIAL DE CHOFERES DE CAMIONES | 89 |
| 101208 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION | 87 |
| 402004 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE SANIDAD LUIS PASTEUR | 84 |
| 1102 | OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE | 81 |
| 112707 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA | 76 |
| 1508 | OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACION CIVIL PROSINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 75 |
| 111209 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE MAESTRANZA | 70 |
| 111902 | OBRA SOCIAL DEL SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR | 69 |
| 121705 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DEL TURF | 66 |
| 101604 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO | 62 |
| 119203 | OBRA SOCIAL DE RELOJEROS Y JOYEROS | 60 |
| 104306 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES | 59 |
| 119708 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS | 55 |
| 2105 | OBRA SOCIAL PROFESIONALES DEL TURF DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 52 |
| 106500 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y GRAN BUENOS AIRES | 50 |
| 127505 | OBRA SOCIAL DE LAS ASOCIACIONES DE EMPLEADOS DE FARMACIA | 50 |
| 108100 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL FOSFORO, ENCENDIDO Y AFINES | 47 |

| | | |
|--------|--|----|
| 123503 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN | 45 |
| 113908 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PANADERIAS | 44 |
| 110008 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE JABONEROS | 44 |
| 106401 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 43 |
| 604 | OBRA SOCIAL DE AGENTES DE LOTERIAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 42 |
| 400909 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS (A:S:E.) | 39 |
| 126502 | OBRA SOCIAL DE LA CONFEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES ARGENTINA (OSOEMA) | 39 |
| 101109 | OBRA SOCIAL DE ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS | 38 |
| 2501 | OBRA SOCIAL DE MINISTROS, SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS | 38 |
| 3207 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES SOCIOS DE LA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES-JERARQUICOS SALUD- | 38 |
| 115508 | OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA | 36 |
| 112400 | OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD MINERA | 36 |
| 114505 | OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS | 35 |
| 1904 | OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION DE CAMARAS Y CENTROS COMERCIALES ZONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEDECAMARAS) | 34 |
| 127208 | OBRA SOCIAL DE MANDOS MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA Y MERCOSUR | 34 |
| 118705 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS | 33 |
| 107800 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL FIBROCEMENTO | 33 |
| 111308 | OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION | 32 |
| 110602 | OBRA SOCIAL DE LOCUTORES | 32 |
| 1201 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | 32 |
| 1300 | OBRA SOCIAL FERROVIARIA | 32 |
| 3603 | OBRA SOCIAL PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL | 31 |
| 107909 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FIDEERA | 31 |
| 102706 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA | 30 |
| 1706 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA | 30 |
| 901 | OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA | 29 |
| 120702 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 29 |
| 116105 | OBRA SOCIAL DE CAPATACES ESTIBADORES PORTUARIOS | 29 |
| 127406 | OBRA SOCIAL DE OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 28 |
| 112202 | OBRA SOCIAL DE LOS SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 28 |
| 127000 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO | 27 |
| 107404 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FARMACIA | 27 |
| 402202 | OBRA SOCIAL MUTUALIDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA | 26 |
| 123305 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y AFINES | 26 |
| 401209 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA METALURGICA Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS | 24 |

| | | |
|--------|---|----|
| 3405 | OBRA SOCIAL ASOCIACION MUTUAL DE LOS OBREROS CATOLICOS PADRE FEDERICO GROTE | 24 |
| 3900 | OBRA SOCIAL DE TECNICOS DE VUELO DE LINEAS AEREAS | 24 |
| 127901 | OBRA SOCIAL DE PETROLEROS PRIVADOS | 24 |
| 112004 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL SUPERIOR MERCEDES BENZ ARGENTINA | 24 |
| 100601 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE AERONAVEGACION DE ENTES PRIVADOS | 23 |
| 112608 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA MOLINERA | 23 |
| 110503 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LECHERA | 23 |
| 122401 | OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO | 21 |
| 121903 | OBRA SOCIAL DE VAREADORES | 21 |
| 103709 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO | 21 |
| 106609 | OBRA SOCIAL ELECTRICISTAS NAVALES | 21 |
| 110701 | OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA | 20 |
| 111001 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA MADERERA | 20 |
| 109004 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO | 19 |
| 123701 | OBRA SOCIAL DE PEONES DE TAXIS DE LA CAPITAL FEDERAL | 18 |
| 121002 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL | 18 |
| 114109 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS | 18 |
| 111506 | OBRA SOCIAL DE CAPITANES BAQUEANOS FLUVIALES DE LA MARINA MERCANTE | 18 |
| 111704 | OBRA SOCIAL DE ENCARGADOS APUNTADORES MARITIMOS | 18 |
| 2204 | OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS Y PERSONAL JERARQUICO DE LA ACTIVIDAD DEL NEUMATICO ARGENTINO DE NEUMATICOS GOOD YEAR SRL | 17 |
| 127307 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 17 |
| 119906 | OBRA SOCIAL DE SERENOS DE BUQUES | 16 |
| 3801 | OBRA SOCIAL DE LA PREVENCION Y LA SALUD | 16 |
| 121101 | OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS TEXTILES Y AFINES | 16 |
| 110305 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL LADRILLERO | 16 |
| 107206 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS AUTOMATICOS | 15 |
| 120900 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELEVISION | 15 |
| 126304 | OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS | 14 |
| 101000 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES | 14 |
| 113809 | OBRA SOCIAL DE COMISARIOS NAVALES | 14 |
| 208 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA GRAFICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA | 13 |
| 118200 | OBRA SOCIAL DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 13 |
| 104108 | OBRA SOCIAL DE CERAMISTAS | 13 |
| 124001 | OBRA SOCIAL DE BOXEADORES AGREMIADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 13 |
| 106807 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA | 13 |
| 128102 | OBRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 12 |
| 121507 | OBRA SOCIAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CORDOBA | 12 |
| 126007 | OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS | 12 |

| | | |
|--------|---|----|
| 122302 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD VIAL | 12 |
| 2303 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA DE MENDOZA | 12 |
| 109707 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE IMPRENTAS, DIARIOS Y AFINES | 12 |
| 111803 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MARITIMO | 11 |
| 3108 | OBRA SOCIAL DE LOS INMIGRANTES ESPAÑOLES Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA | 11 |
| 120504 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL TABACO | 11 |
| 122500 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO | 10 |
| 122609 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD VITIVINICOLA | 10 |
| 603100 | ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TRELEW | 9 |
| 110206 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL JOCKEY CLUB DE ROSARIO | 9 |
| 113403 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL NAVAL | 9 |
| 119609 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INSTALACIONES SANITARIAS | 9 |
| 105507 | OBRA SOCIAL DE LOS CORTADORES DE LA INDUMENTARIA | 9 |
| 401605 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA PRIVADA DEL PETROLEO | 9 |
| 1607 | OBRA SOCIAL DEL SINDICATO UNIDO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE | 8 |
| 118606 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA PUBLICIDAD | 8 |
| 600408 | ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE COMODORO RIVADAVIA | 8 |
| 103105 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO | 8 |
| 105002 | OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES NAVALES | 8 |
| 118309 | OBRA SOCIAL DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE CORDOBA | 7 |
| 126106 | OBRA SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION PRIVADA | 7 |
| 104603 | OBRA SOCIAL DE OPERADORES CINEMATOGRAFICOS | 7 |
| 401902 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE PERFUMERIA E.W. HOPE | 7 |
| 122906 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS Y LAVADEROS AUTOMATICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE | 7 |
| 115409 | OBRA SOCIAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADOS | 7 |
| 122807 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS DE CORDOBA | 7 |
| 3702 | OBRA SOCIAL YACIMIENTOS CARBONIFEROS | 7 |
| 108209 | OBRA SOCIAL DE FOTOGRAFOS | 7 |
| 127703 | OBRA SOCIAL PERSONAL ESTACIONES DE SERVICIO,GARAGES,PLAYAS Y LAVADEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO | 6 |
| 2402 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE CORDOBA Y AFINES | 6 |
| 103907 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO DE SANTA FE | 6 |
| 103402 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE CARGA Y DESCARGA | 6 |
| 128003 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA | 6 |
| 115102 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES | 6 |
| 109202 | OBRA SOCIAL DE GUINCHEROS Y MAQUINISTAS DE GRUAS MOVILES | 6 |
| 109400 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES | 6 |
| 107107 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ESPECTACULO PUBLICO | 6 |

| | | |
|--------|--|---|
| 128409 | OBRA SOCIAL DEL SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y AFINES DE CORDOBA | 6 |
| 106104 | OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA | 6 |
| 105606 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES | 6 |
| 128607 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DEL CHUBUT | 5 |
| 105705 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CHACINADO Y AFINES | 5 |
| 100700 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO | 5 |
| 120801 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES | 5 |
| 109509 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO | 5 |
| 121804 | OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TAXIS DE CORDOBA | 5 |
| 118804 | OBRA SOCIAL DE RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS | 5 |
| 400107 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS | 5 |
| 115003 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD PERFUMISTA | 5 |
| 2600 | OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CARNE Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 5 |
| 104504 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA | 5 |
| 125905 | OBRA SOCIAL DE ARBITROS DEPORTIVOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 5 |
| 400404 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA | 5 |
| 122005 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO | 5 |
| 700801 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MATANZA | 5 |
| 3306 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES VENDEDORES DE DIARIOS REVISTAS Y AFINES | 4 |
| 110800 | OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD | 4 |
| 107008 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESCRIBANOS | 4 |
| 402400 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA Y AFINES | 4 |
| 1805 | OBRA SOCIAL DE LOS LEGISLADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 4 |
| 120603 | OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 4 |
| 2709 | OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA | 4 |
| 100106 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA, DESMOTADORA Y AFINES | 4 |
| 703 | MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA DE MENDOZA | 3 |
| 115201 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO DE MAR DEL PLATA | 3 |
| 3504 | OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES TITULARES DE TAXIS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES | 3 |
| 106203 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DISTRIBUIDORAS CINEMATOGRAFICAS DE LA R.A. | 3 |
| 110909 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LUZ Y FUERZA DE CORDOBA | 3 |
| 123602 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE PERKINS ARGENTINA S.A.I.C | 3 |
| 127109 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELECOMUNICACIONES SINDICATO BUENOS AIRES | 3 |
| 114703 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PELUQUERIAS, ESTETICAS Y AFINES | 3 |
| 115805 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURA | 3 |
| 100205 | OBRA SOCIAL DE ACTORES | 3 |

| | | |
|--------|---|---|
| 114208 | OBRA SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS | 3 |
| 100809 | OBRA SOCIAL DE AERONAVEGANTES | 3 |
| 118002 | OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE PRENSA DE CORDOBA | 3 |
| 115706 | OBRA SOCIAL PARA PILOTOS DE LINEAS AEREAS COMERCIALES Y REGULARES | 3 |
| 104405 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL CINEMATOGRAFICO DE MAR DEL PLATA | 3 |
| 117801 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE MENDOZA | 3 |
| 118903 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE RECOLECCION Y BARRIDO DE ROSARIO | 3 |
| 110107 | OBRA SOCIAL DE JARDINEROS, PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 2 |
| 123008 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 2 |
| 505 | OBRA SOCIAL DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA | 2 |
| 108704 | OBRA SOCIAL DE TECNICOS DE FUTBOL | 2 |
| 119005 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE REFINERIAS DE MAIZ | 2 |
| 100304 | OBRA SOCIAL DE TECNICOS DE VUELO DE LINEAS AEREAS | 2 |
| 402608 | OBRA SOCIAL ASOCIACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS DEL COMERCIO, SERVICIOS, PRODUCCION, INDUSTRIA Y CIVIL (ASSPE) | 2 |
| 118408 | OBRA SOCIAL DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE ENTRE RIOS | 2 |
| 103808 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL CAUCHO | 2 |
| 402509 | OBRA SOCIAL YPF | 2 |
| 102904 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y ANEXOS | 2 |
| 111407 | OBRA SOCIAL DE CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE | 2 |
| 400602 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION | 2 |
| 102300 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO SAN MARTIN | 2 |
| 127802 | OBRA SOCIAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA | 2 |
| 125301 | OBRA SOCIAL FEDERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS | 2 |
| 108001 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL DE SANTIAGO DEL ESTERO | 2 |
| 602305 | ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE ROSARIO | 2 |
| 200400 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA | 2 |
| 402707 | OBRA SOCIAL DE DIRECCION OSDO | 2 |
| 400206 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ARGENTINA | 1 |
| 700108 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE AVELLANEDA | 1 |
| 128904 | OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS DE CENTROS DE CONTACTOS | 1 |
| 104207 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CERAMICA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA Y AFINES | 1 |
| 123107 | OBRA SOCIAL TALLERISTAS A DOMICILIO | 1 |
| 701002 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE TRES DE FEBRERO | 1 |
| 401308 | OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA MADERERA | 1 |
| 100908 | OBRA SOCIAL EMPLEADOS DE AGENCIAS DE INFORMES | 1 |
| 126601 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE ZARATE CAMPANA | 1 |

| | | |
|--------|--|-------|
| 124506 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS | 1 |
| 114901 | OBRA SOCIAL DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES DE ROSARIO | 1 |
| 302106 | OBRA SOCIAL PARA DIRECTIVOS, TECNICOS Y EMPLEADOS DE JOHN DEERE ARGENTINA | 1 |
| 108605 | OBRA SOCIAL DE FUTBOLISTAS | 1 |
| 104009 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA. | 1 |
| 109301 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE CONSIGNATARIOS DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LINIERS | 1 |
| 303901 | OBRA SOCIAL DE FORD ARGENTINA S.C.A | 1 |
| 128706 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO | 1 |
| 112301 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE MICROS Y OMNIBUS DE MENDOZA | 1 |
| 116204 | OBRA SOCIAL DE PORTUARIOS ARGENTINOS | 1 |
| 113205 | OBRA SOCIAL DE JEFES Y OFICIALES NAVALES DE RADIOCOMUNICACIONES | 1 |
| 103006 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA BOTONERA | 1 |
| 106906 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESCRIBANIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | 1 |
| 114000 | OBRA SOCIAL DE PANADEROS, PASTELEROS Y FACTUREROS DE ENTRE RIOS | 1 |
| 106708 | OBRA SOCIAL DE OBREROS EMPACADORES DE FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN | 1 |
| 101802 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO LA ESPERANZA | 1 |
| 900102 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS FIAT Y EMPRESAS PEUGEOT CITROEN ARGENTINA | 1 |
| 302601 | OBRA SOCIAL COOPERATIVA DE ASISTENCIA MUTUA Y TURISMO DEL PERSONAL DE LAS SOCIEDADES PIRELLI LTDA. | 1 |
| 104801 | OBRA SOCIAL DE COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES Y PORCELANEROS | 1 |
| 113601 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL NEUMATICO | 1 |
| 303703 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PBBPOLISUR SRL DE BAHIA BLANCA | 1 |
| 101901 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO LEDESMA | 1 |
| Total | | 12985 |

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

Detalle y cantidad de reclamos iniciados a entidades de medicina privada en el período 01/01/2022 al 7/11/2022

| RNEMP | ENTIDAD DE MEDICINA PREPAGA | RECLAMOS |
|--------|--|----------|
| 311371 | ASOCIACION MUTUAL SANCOR | 305 |
| 113328 | SWISS MEDICAL S.A. | 282 |
| 614081 | OBRA SOCIAL DE EJECUTIVOS Y DEL PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS | 281 |
| 112851 | GALENO ARGENTINA S.A. | 181 |
| 412258 | MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL | 164 |
| 113366 | OMINT S.A. DE SERVICIOS | 138 |
| 610195 | OBRA SOCIAL UNIÓN PERSONAL DE LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN | 110 |
| 111834 | MEDICUS SOCIEDAD ANONIMA DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA | 82 |
| 116792 | Prevención Salud S.A. | 81 |

| | | |
|--------|--|----|
| 211947 | ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES LTDA | 67 |
| 413145 | SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES | 57 |
| 111438 | MEDICINA PREPAGA HOMINIS S.A. | 43 |
| 110510 | BRISTOL MEDICINE | 40 |
| 412593 | CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIONES CLÍNICAS | 32 |
| 111537 | COBENSIL | 32 |
| 112172 | GRUPO DDM SA | 28 |
| 410863 | HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL | 26 |
| 412555 | ASOCIACIÓN HOSPITAL BRITÁNICO DE BUENOS AIRES | 24 |
| 0 | | 41 |
| 311586 | MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO SOCIEDAD DE PROTECCION RECIPROCA. | 22 |
| 117238 | Sancor Medicina Privada | 22 |
| 113496 | ADMINISTRAR SALUD S.A. | 21 |
| 614234 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA | 19 |
| 411446 | CIRCULO MEDICO DE LOMAS DE ZAMORA | 18 |
| 113212 | MET CORDOBA S.A | 15 |
| 111612 | APRES S.A. | 15 |
| 610157 | OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES SOCIOS DE LA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES -JERARQUICOS SALUD | 14 |
| 612528 | OBRA SOCIAL DE VIAJANTES VENDEDORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA. | 14 |
| 614869 | OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS | 13 |
| 120030 | SISTEMA INTEGRADO DE PRESTADORES DE SALUD SA | 13 |
| 110343 | CLINICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A. | 12 |
| 310262 | ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SANCOR | 11 |
| 813833 | CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA | 10 |
| 310149 | ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES | 10 |
| 620646 | OBRA SOCIAL DE PETROLEROS | 9 |
| 400800 | OSDE | 8 |
| 120177 | NOBIS SA | 8 |
| 110565 | CENTRO MEDICO PUEYRREDON | 8 |
| 110077 | MEDICINA ESENCIAL S.A. | 7 |
| 311036 | ASOCIACION MUTUAL RURALISTA | 7 |
| 112325 | BRAMED S.R.L. | 6 |
| 110442 | GILSA | 6 |
| 412388 | CENTRO MÉDICO DE MAR DEL PALTA ASOCIACIÓN CIVIL | 6 |
| 110848 | PARQUE SALUD S.A. | 6 |
| 610133 | OBRA SOCIAL DEL PRESONAL DE DIRECCION DE SANIDAD LUIS PASTEUR | 6 |
| 111520 | CORPORACION ASISTENCIAL S.A. | 6 |
| 110626 | SANTA SALUD S.A. | 5 |
| 117115 | ENSALUD | 5 |

| | | |
|--------|--|---|
| 116693 | ROI SA | 5 |
| 414063 | CIRCULO MEDICO DE MATANZA | 5 |
| 111476 | GEA | 5 |
| 111872 | EMECA | 4 |
| 410955 | ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES | 4 |
| 110640 | SALUD ROSARIO S.A. | 4 |
| 110251 | DELTA SALUD S.A. | 4 |
| 3009 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR (O.S.PERS.A.A.M.S.) | 3 |
| 313872 | ASOCIACION MUTUAL DEL CONTROL INTEGRAL | 3 |
| 812212 | FEDERACION MEDICA GREMIAL DE LA CAPITAL FEDERAL | 3 |
| 420536 | COLEGIO MEDICO DE SAN JUAN | 3 |
| 112424 | HEALTH MEDICAL | 3 |
| 410368 | FEDERACION DE CIRCULOS CATOLICOS DE OBREROS | 3 |
| 111186 | MEDICAL'S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS S.A. | 3 |
| 113120 | SISTEMAS PRIVADOS DE SALUD S. A. | 3 |
| 320287 | ASOCIACIÓN MUTUAL DE FARMACEUTICOS FLORENTINO AMEGHINO | 3 |
| 412272 | ASOCIACIÓN MÉDICA DE ALMIERANTE BROWN | 3 |
| 611716 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA METALURGICA Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS | 3 |
| 320393 | ASOCIACIÓN MUTUAL SAN LUCAS 23 | 3 |
| 412630 | SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO -CORDOBA- | 3 |
| 115416 | MEMED S.A. | 2 |
| 113236 | D.I.M.SA. S.A. | 2 |
| 615114 | OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA | 2 |
| 615473 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE AERONAVEGACION DE ENTES PRIVADOS | 2 |
| 314752 | ASISTENCIA MUTUAL AERONAVEGANTE | 2 |
| 420543 | CIRCULO MÉDICO DE VICENTE LÓPEZ | 2 |
| 311142 | OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES OAM | 2 |
| 113755 | PREMEDICA S.A. | 2 |
| 110046 | MEDICAL CORPORATIVE TRADE | 2 |
| 117658 | AMSTERDAM SALUD SA | 2 |
| 110756 | GENESEN S.,A. | 2 |
| 111094 | SCIS | 2 |
| 111896 | UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES | 2 |
| 512446 | FUNDACION OBRAS Y SERVICIOS PARA DIRECTIVOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION | 2 |
| 420550 | CÍRCULO MÉDICO DE MENDOZA | 2 |
| 112530 | AMC SALUD S.A | 2 |
| 611174 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS | 2 |
| 1194 | AVALIAN SA - RNEMP PROVISORIO | 2 |
| 317478 | ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR | 2 |
| 315915 | ASOCIACIÓN MUTUAL AMAR DE AYUDA RECIPROCA | 2 |

| | | |
|--------|---|---|
| 113922 | UNIMED SA | 2 |
| 310545 | ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | 2 |
| 311579 | ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES (AMTAE) | 2 |
| 614326 | OSDIC OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION | 2 |
| 513074 | FUNDACIÓN MÉDICA DE MAR DEL PLATA | 2 |
| 113229 | ASSI SA | 1 |
| 615039 | OBRA SOCIAL DE LOS MEDICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | 1 |
| 311241 | MUTUAL MEDICA RIO CUARTO | 1 |
| 110183 | VS GROUP S.A. | 1 |
| 311234 | ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES ACTIVIDAD REPOSTERIA | 1 |
| 125509 | OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (OSFATUN) | 4 |
| 314134 | ASOC. MUTUAL INTERCOOOP. SOLID.PROV. DE CBA. (AMICOS) | 1 |
| 117696 | La Casa del Medico Mutual | 1 |
| 411255 | ASOCIACION MEDICA DPTO CASTELLANOS | 1 |
| 320232 | MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE SANTA FE | 1 |
| 113199 | AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL S.A. | 1 |
| 311333 | MUTUAL MEDICA CONCORDIA | 1 |
| 313650 | ASOCIACIÓN MUTUAL MÉDICA DEL OESTE | 1 |
| 312398 | ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION FAMILIAR | 1 |
| 314011 | ASOCIACION MUTUAL DOC (EX ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL GRUPO CORDOBA SALUD) | 1 |
| 111650 | COBERTURA DE SALUD S.A. | 1 |
| 116991 | confederada salud s.r.l | 1 |
| 312718 | ASOCIACION MUTUAL DE FARMACEUTICOS DE MENDOZA A.M.F.A.R. | 1 |
| 610737 | OBRA SOCIAL DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE CORDOBA | 1 |
| 113687 | SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A | 1 |
| 312244 | A.M.PARA LA AYUDA RECIPROCA DE ASOCIADOS REGIONALES | 1 |
| 310491 | ASOCIACION MUTUAL DR. ESTEBAN LAUREANO MARADONA SALUD | 1 |
| 310767 | MUTUAL COSECHA SALUD | 1 |
| 114895 | CYNTHIOS SALUD SA | 1 |
| 117757 | EMERGENCIAS DEL SUR S.R.L. | 1 |
| 110282 | CRUZ AZUL SALUD | 1 |
| 120023 | A.M.R. SALUD S.A.S. | 1 |
| 310934 | PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL | 1 |
| 1158 | FEDERADA SALUD | 1 |
| 110916 | ASISTENCIA SANITARIA INTEGRAL S.A. | 1 |
| 316819 | ASOCIACION MUTUAL DE LOS OBREROS CATOLICOS PADRE FEDERICO GROTE | 1 |
| 413343 | DEPARTAMENTO EMPRESARIO DE MEDICINA INTEGRAL | 1 |
| 318037 | ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL, ASESORES Y DIRECTIVOS DE GRUPO SAN NICOLAS SRL | 1 |

| | | |
|--------|--|------|
| 614166 | OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA | 1 |
| 112431 | INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A | 1 |
| 115553 | ORGANIZACION GALVEZ S.A. | 1 |
| 815941 | SANARTE- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA | 1 |
| 612993 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION | 1 |
| 112684 | REYLES S.A. | 1 |
| 320331 | ASOCIACION MUTUAL ARGENTINA | 1 |
| 116811 | PROTECCION MEDICA SRL | 1 |
| 315830 | ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES CULTURALES Y SOCIALES | 1 |
| 117887 | UNION A.F. MENDOZA SALUD SA | 1 |
| 110299 | CENSALUD S.R.L. | 1 |
| 817367 | Fideicomiso de Administracion Medica Grupo Hipocrates | 1 |
| 411866 | CIRCULO MEDICO DE ESTEBAN ECHEVERRIA | 1 |
| 312084 | ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO MÉDICO DE SAN FRANCISCO | 1 |
| 111025 | UNO SALUD | 1 |
| 120061 | CENTRO MEDICO IPAM S.A. | 1 |
| 314929 | ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS PARA INTERNACIONES Y OPERACIONES | 1 |
| 112110 | VITA`S S.A. | 1 |
| 111162 | CENTROMEDICA | 1 |
| 614937 | OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE TRES DE FEBRERO | 1 |
| 520588 | FUNDACION CIRCULO MEDICO ZONA SUR | 1 |
| 411491 | CIRCULO MEDICO DE SAN ISIDRO | 1 |
| 110381 | SALUD PLUS S.A. | 1 |
| 410573 | COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA | 1 |
| 114819 | ASISTIR SA | 1 |
| 110657 | PRIMED SA | 1 |
| 420529 | ASOCIACION DE MEDICOS DE SAN MARTIN Y TRES DE FEBRERO | 1 |
| 112974 | SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A.U | 1 |
| Total | | 2515 |

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

PREGUNTA N° 235

ID 11840

En relación al Plan Nacional para accionar contra la violencia de género informe si se han creado e instalado durante el 2022 nuevos centros de abordaje integral de las violencias y en caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle cuantos e indique en qué provincia, municipio, y distritos se encuentran.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que la creación de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad forman parte de las principales acciones del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 y su continuación, el Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024. Los Centros constituyen una política de cercanía para fortalecer el abordaje integral de las violencias por motivos de género, articulando

acciones entre el gobierno nacional, las provincias y los municipios. Estarán emplazados en las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Centros territoriales:

- Centro Territorial de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires ya fue inaugurado, está en pleno funcionamiento y completamente equipado.
- Centro Territorial de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, se inauguró el 20/9/2022. La obra fue financiada con fondos del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el MMGyD financia la adquisición de parte del equipamiento.
- La obra del Centro Territorial de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, se encuentra avanzada en más de 70%, y la obra de Morón, en la provincia de Buenos Aires, se inició el 01/08/2022.
- Se iniciaron las obras de los Centros de las provincias de Chaco (Resistencia), Chubut (Comodoro Rivadavia), Misiones (Posadas) y Río Negro (Roca).

Se puede consultar más información sobre los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad en la respuesta a la pregunta N° 856 del Informe 133 a la HCDN.

PREGUNTA N° 236

Explique el avance del Programa de Formación destinado a fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia institucional; y de las Capacitaciones para cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa acerca de las actividades que viene realizando en materia de formación y capacitación a las fuerzas de seguridad, a fin de reducir los casos de violencia institucional, la discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad y expresión de género, y el uso excesivo de la fuerza, así como también para fortalecer la formación profesional policial en derechos humanos de docentes e instructores.

Se destaca que desde el año 2013, en el marco de la conmemoración del 8 de mayo –Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional- la totalidad de los y las cursantes en las escuelas e institutos de formación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad, participa de jornadas intensivas destinadas a la reflexión y capacitación en la problemática, como medida de prevención de la violencia institucional.

El propósito general que tiene esta actividad, es propiciar un trabajo reflexivo en las aulas a partir del análisis de casos reales y emblemáticos y generar el intercambio y el debate genuino entre profesores/profesoras y cursantes. Asimismo, se pretende también encontrar en ella una oportunidad para ir construyendo entre docentes y cursantes cuáles son los “asuntos centrales” de cada uno de los espacios curriculares nodales que se irán conectando significativamente a lo largo todo el itinerario de formación y que están vinculados con la violencia institucional, el modelo operativo de uso racional de la fuerza y el enfoque de la seguridad ciudadana, todos ellos indispensables para el desempeño profesional de funcionarios y funcionarias respetuosos de los Derechos Humanos.

Por otra parte, a partir del año 2020 se han implementado instancias virtuales de capacitación específica sobre la temática de Uso Racional de la Fuerza, destinadas también a las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad. Así, el *Curso “Modelo operativo*

del Uso Racional de la Fuerza. Reflexiones para la acción policial”, fue elaborado recuperando los materiales producidos en el área desde el año 2011, los cuales, hacen referencia a los consensos alcanzados sobre el tema en el marco en el ordenamiento jurídico vigente.

El curso tiene como principal eje trabajar los Principios sobre el Uso Racional de la Fuerza y la toma de decisiones de los efectivos policiales en momentos reales de actuación profesional.

La propuesta pedagógica busca analizar situaciones e incidentes prevalentes del campo de trabajo y desde allí promover el desarrollo de rutinas de pensamiento reflexivas y fundadas al momento de elaborar las consignas actividades, con el fin de promover una comprensión más profunda sobre los casos (que la que se limita sólo a recordar o repetir información memorística) y hacer más visibles ciertas capacidades de análisis sobre la práctica profesional.

De igual manera, con el fin de enriquecer y potenciar las estrategias de capacitación continua a distancia, en 2021 se ha diseñado y relanzado una oferta de cursos a través de la plataforma virtual MinSeg y que surgen de la articulación entre distintas áreas del Ministerio cuyas especificidades temáticas, resultan de gran interés para los y las cursantes.

Asimismo, estas propuestas buscan generar una mejor comprensión de la realidad social, complejizando los debates y las miradas cristalizadas respecto del tema del poder, el uso de las jerarquías en las organizaciones policiales y la interseccionalidad con las dimensiones /categorías de género, etnia, clase, edad, diversidades sexuales, entre otras.

La oferta que se describe a continuación, está destinada a personal de las fuerzas policiales y de seguridad federales, así como también a funcionarios/as integrantes de policías provinciales.

- Curso “Femicidios: actuaciones con perspectiva de género en el lugar del hecho”.
- Curso “Herramientas para trabajar con perspectiva de género y diversidad en las instituciones policiales y de seguridad”.
- Curso “Abordaje integral ante denuncias por violencia de género en comisarías”. Destinado exclusivamente a personal de los cuerpos policiales provinciales.
- Curso de “Formación de formadores/as en masculinidades, género y diversidad sexual para el trabajo con varones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales”.
- Curso “Violencias por motivos de género en eventos deportivos”.
- Curso Abordajes policiales y de seguridad en situaciones que involucran NNyA desde el Paradigma de la Protección Integral de Derechos. (Programa).

Otra línea importante a resaltar, a partir del año 2022, se diseñó e implementó la primera edición del curso *“Clínica de casos en derechos humanos. Herramientas de análisis para docentes e instructores de los Cuerpos Policiales y las Fuerzas de Seguridad Federales”*, destinado a todo el plantel docente y personal de instructores, tanto de la formación inicial como continua. Este curso de carácter obligatorio, tiene como principal propósito robustecer la formación de los formadores de los cuerpos policiales y de seguridad federales en materia de derechos humanos, construyendo subjetividades respetuosas del enfoque de derechos Así, la propuesta procura que los y las asistentes apuesten a ser y a formar sujetos capaces de denunciar vulneraciones

de derechos, de poner en marcha mecanismos de reparación cuando ocurren, y por sobre todo, prevenir dichas situaciones, apropiándose de los contenidos y estrategias desarrollados, comunicando, replicando y promoviendo la perspectiva de derechos humanos de forma transversal a lo largo de las diversas instancias de formación. El recorrido del curso, de modalidad virtual tiene una carga horaria de 64 horas organizadas en 9 clases quincenales. Propone analizar una serie de casos emblemáticos de nuestro país, buscando que los/as asistentes pongan en diálogo los contenidos temáticos trabajados y problematicen las diferentes perspectivas que traen los cursantes de su experiencia y práctica laboral. La evaluación realizada por los y las cursantes de la primera edición arroja una valoración muy interesante de la propuesta implementada, lo cual fortalece la futura convocatoria de cara a su edición 2023.

En el marco de la oferta académica del IUPFA,-Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina-, se ha diseñado la “Diplomatura Abordaje Integral sobre las Violencias” destinada a los cuerpos policiales de las jurisdicciones provinciales, a las fuerzas de seguridad federales y a estudiantes del mencionado instituto universitario con carreras afines tales como Criminalística y Seguridad Ciudadana.

La diplomatura se desarrolla con modalidad virtual, tiene una duración semestral y una carga horaria de 130 horas reloj.

Los objetivos de la formación son:

- Introducir el concepto de violencia desde la perspectiva del poder y el abuso de poder.
- Analizar distintas perspectivas psicológicas y sociológicas para el análisis de las violencias.
- Abordar el concepto de víctima; las consecuencias de la violencia en las personas y la sociedad.
- Conocer los mecanismos de abordaje con las víctimas, según sus características y la violencia padecida.
- Analizar cada una de las modalidades y expresiones de la violencia desde sus aspectos legales y jurídicos. Conocer el marco legal nacional e internacional.
- Analizar el rol de Internet y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como entornos de reproducción de las violencias.
- Brindar protocolos de acción vigentes, pautas de intervención y recomendaciones de buenas prácticas en relación con cada situación de violencia.

El plan de estudios contempla el desarrollo de los siguientes módulos:

- Violencias y Victimización: nociones generales.
- Derechos Humanos y Violencia Institucional.
- Géneros y Violencias.
- Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Trata de Personas
- Evolución legislativa en cuestiones de género y diversidad.

Asimismo, se implementa un taller transversal que procura acompañar la elaboración de los trabajos finales que deben realizar para cada disciplina y en particular para la elaboración del Trabajo Final Integrador, basado en un análisis de caso, cuya aprobación es condición necesaria para la certificación de la diplomatura.

En otro orden, resulta una definición trascendente, en el marco de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Seguridad del Decreto 219/22 , el cual reglamentó la Ley 26.290, cuyo texto establece que, las fuerzas de seguridad que forman parte del Sistema de Seguridad Interior, -de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24.059 y sus modificatorias-, deberán incluir en sus diseños curriculares, capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional.

En dicho contexto, el Ministerio de Seguridad procedió a la construcción de un Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cuyas pautas fueran aprobadas por la Resolución Ministerial 517/22 y que, ineludiblemente, establece la necesidad de la capacitación específica de la totalidad de las y los integrantes de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina.

Este compendio de pautas de intervención es el resultado final de un proceso de consulta en mesas de trabajo conformadas por este Ministerio junto con las fuerzas policiales y de seguridad federales, quienes realizaron aportes sustanciales tanto desde aspectos generales como desde las particularidades operativas.

En este sentido, es importante destacar que el protocolo refleja los consensos técnicos y profesionales alcanzados con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría Nacional de Adolescencia, Niñez y Familia, ambas con competencia en la materia.

Las obligaciones asumidas, por lo tanto, hacen referencia a la necesidad de diseñar capacitaciones específicas que debe aplicarse en todas las áreas de política institucional y en las distintas jurisdicciones de las fuerzas, para que en cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas contenidas en la Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 23.849, la Ley 26.061 y las convenciones, tratados, reglas, directrices y demás normas reconocidas por nuestro país, que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes menores de 18 años de edad.

Para dar respuesta a estas obligaciones, el Ministerio viene capacitando desde 2016 en la materia en distintos trayectos de formación inicial y continúa adoptando diversas modalidades, las cuales se detallan a continuación:

Incorporación del contenido curricular en las escuelas de formación inicial de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a través de las Resoluciones MS 555 y 554 del 2016 en las que se aprobó respectivamente, la unificación en un ciclo de 9 meses de duración, la formación inicial de los agentes de calle de la Policía Federal Argentina, gendarmes para Gendarmería Nacional Argentina y marineros en el caso de la Prefectura Naval Argentina, así como de los oficiales de Policía de Seguridad Aeroportuaria. Estos instrumentos indican que será contenido nodal para dicha formación el conocimiento de los protocolos de actuación y las normas jurídicas, institucionales y procedimentales necesarias para abordajes en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes.

Capacitación a las Unidades de Prevención Barrial de la Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina y Prefectura Naval Argentina, en el marco de las cuales resulta obligatorio para todos y todas sus integrantes encontrarse capacitados en materia de niños, niñas y adolescentes.

Capacitación en el puesto de trabajo a Jefes con responsabilidad de conducción en áreas operativas y legales como así también la Dirección de Educación e Institutos de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Al mismo tiempo se encuentra en pleno desarrollo el Plan estratégico de capacitación 2022 y 2023 que contempla la implementación de las siguientes acciones:

- Plan de capacitación y actualización doctrinaria, destinado a docentes e instructores del sistema formativo y centros de entrenamiento; jefes de áreas operativas y de cuerpos especiales como también, brigadas de investigación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Programa Entrenar Seguridad destinado a Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, y Policías Jurisdiccionales.
- Programa Capacitar Seguridad, dispositivo itinerante de entrenamiento para las policías jurisdiccionales destinado a instructores, formadores, mandos medios y personal operativo estratégico de las policías jurisdiccionales.
- Asistencia técnica a las provincias a través de la firma de convenios para la capacitación del personal policial y equipos técnicos de diferentes áreas de gobierno y la asistencia técnica para la adecuación doctrinaria y el diseño de protocolos para la actuación policial en intervenciones que involucren NNyA.
- Elaboración del *Manual de Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la intervención policial. Orientaciones para la enseñanza* cuya finalidad dotar de distintas estrategias y herramientas para la enseñanza a los y las docentes e instructores/as encargados de impartir la temática a los y las integrantes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Para finalizar, se presentan a continuación, los espacios curriculares específicos contemplados en los planes de estudio de las Fuerzas de Seguridad Federales (y sus cargas horarias) para el abordaje de las temáticas referidas a las obligaciones establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No obstante, en el detalle que se hará a continuación, cabe remarcar que los diseños curriculares plantean la incorporación de manera transversal de los marcos conceptuales, normativos y de actuación policial desde el enfoque de Derechos Humanos. Es decir, que dichos contenidos deben ser abordados en todos los espacios desde distintos marcos disciplinares y a lo largo de todo el trayecto formativo, incluidos los espacios de prácticas profesionalizantes.

Policía Federal Argentina:

Espacios curriculares correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación en Investigación Criminal

1) Elementos del Derecho Penal y Garantías Fundamentales. (48 hs.) Materia correspondiente al primer año del plan. La Unidad N°2 ofrece un amplio panorama de principios relativos a la aplicación de la ley penal, tanto en lo relativo al ámbito temporal como al territorial y a las garantías que limitan el poder punitivo del Estado. Asimismo, en la Unidad N° 4 se abordan los requisitos y límites de la legítima defensa, las condiciones objetivas de la realización de la legítima defensa y el exceso en la legítima defensa.

2) Elementos del Derecho Procesal Penal y Garantías en el Proceso. (64 hs.) Unidad curricular correspondiente al primer año del plan. Entre sus contenidos aborda el funcionamiento de las garantías procesales penales, los principios jurídicos, derechos

y garantías fundamentales, la supremacía de la Constitución, el control de constitucionalidad, la jerarquía de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los límites formales para la averiguación de la verdad. Por otra parte, la Unidad N° 4 se propone analizar los supuestos normativos de la detención. Se busca que los y las estudiantes reflexionen y puedan dar cuenta de la vinculación entre el accionar policial y las garantías fundamentales, entendiendo al derecho procesal como derecho constitucional aplicado y a sus acciones como conductas regidas y determinadas por un sistema normativo mayor.

3) Estructura General del Proceso Penal. (48 hs.) Los contenidos de esta unidad, correspondiente al primer año de la carrera, se desarrollan en cinco unidades que tienden a la comprensión del alcance del Derecho Procesal Penal y el proceso de enjuiciamiento, y la importancia en relación con el derecho de fondo y los principios constitucionales que lo rigen. Entre los objetivos planteados para el espacio, se destaca que los alumnos comprendan las consecuencias jurídicas, políticas y sociales del accionar de la policía como fuerza de seguridad y como auxiliar de la justicia e incorporen criterios de intervención profesional que le permitan adecuar sus conductas profesionales futuras conforme a derecho.

4) Legislación Penal Aplicada I. (64 hs.) Este espacio se desarrolla en el segundo año de formación de la tecnicatura. Entre los objetivos se propone que los alumnos logren incorporar herramientas teóricas fundamentales para su función profesional como oficiales de policía y comprendan las figuras típicas penales vinculados con las garantías constitucionales y el respeto de los Derechos Humanos. Aborda específicamente el análisis de los delitos vinculados a la integridad y libertad de las personas particularizando en cuáles son las acciones previstas para el personal policial, los límites de su accionar y la posibilidad latente de la comisión de un delito en caso de no llevarse a cabo correctamente el trato y cuidado de los reclusos o personas detenidas.

5) Procedimientos Policiales para la Investigación Criminal. (64 hs.) Correspondiente al segundo año de la Tecnicatura, introduce al alumno en las áreas propias de la Investigación Policial, abordando las funciones y atribuciones de Policía como principal actor en el logro de la búsqueda de la verdad en un hecho delictivo, encuadrando su profesión en el marco normativo correspondiente y vigente. Asimismo, aborda temas correspondientes respecto a la obtención y valoración de la prueba testimonial en el proceso investigativo, haciendo énfasis en los derechos de las víctimas y testigos en la formalidad de la declaración testimonial obtenida, siempre teniendo en cuenta y basándose en el plexo normativo vigente.

6) Organización y Estrategias para la Intervención Policial I: (96 hs.) y

7) Organización y Estrategias para la Intervención Policial II: (96 hs.)

Estos dos espacios, insertos en el primer y segundo año de la carrera abordan las formas de intervención posibles de las fuerzas policiales en relación con los procesos llevados a cabo en el marco judicial. Se busca que los alumnos logren comprender el rol que ha de caberle a las instituciones de seguridad en ese ámbito, en el marco de un Estado de Derecho.

8) Conducción y Ética Policial: (48 hs.) En el último año de la carrera, se propone generar un espacio de reflexión y aprendizaje en torno al abordaje de la realidad social en la que está inmerso el Oficial en formación, particularmente en la comprensión de su organización, introduciendo al cadete en las bases de los procesos organizacionales y en la comprensión de las dinámicas que conforman los grupos

donde ejerce los distintos roles que va asumiendo en la estructura. En la Unidad N°5 se reflexiona sobre el marco normativo que define una conducta ética en la organización policial. Especialmente se analiza el Decreto 637/03 “Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”, su correlato con el derecho administrativo policial y con el Código Penal, el Código de Ética Profesional de la Policía Federal Argentina, y el Código de Ética de la función pública (Ley 25.188).

9) Taller de Rol e Intervenciones Policiales I: (192 hs.)

10) Taller de Rol e Intervenciones Policiales II: (96 hs.)

11) Taller de Rol e Intervenciones Policiales III: (96 hs.)

El eje de las Prácticas y Desarrollo Profesional se propone garantizar, a través de dispositivos específicamente diseñados como simulaciones y prácticas guiadas para que los Cadetes integren y adquieran las capacidades necesarias para el desempeño profesional. En estos espacios se trabajan intervenciones policiales como el registro de personas, allanamientos e intervenciones con niños, niñas y adolescentes, analizando los protocolos de actuación que conforman el andamiaje normativo de la actividad policial, incluyendo reglamentos y procedimientos vinculados al trato con los detenidos. Asimismo, el abordaje de las intervenciones profesionales se realiza en estricta observancia de las regulaciones internas e internacionales respecto a la actividad policial.

12) Taller de Uso Racional de la Fuerza I: (192 hs.)

13) Taller de Uso Racional de la Fuerza II: (160 hs.) y

14) Taller de Uso Racional de la Fuerza III: (160 hs.)

En estos talleres de articulación teórico práctica, se busca formar bajo las reglas de la mínima intervención y máxima restricción en el uso de la fuerza por parte de las y los futuros/as egresados/as. Se trabaja sobre las operaciones que deben realizarse siempre en relación al principio de legalidad y en la puesta en práctica de los principios básicos que encuadran el uso de las armas de fuego. En este sentido, se ejercitan los mecanismos, procedimientos, reglamentación y recursos prácticos para el desarrollo de las tareas vinculadas a la función policial en el marco de la mínima intervención.

15) Nociones Jurídicas para la Función Policial. (48 hs.) Inserta en el segundo cuatrimestre del tercer año de formación, se constituye en la última asignatura del eje de Derecho, por lo cual se asienta sobre todos los conocimientos vistos en las asignaturas precedentes, e intenta articular y brindar el marco legal de actuación pertinente para la intervención profesional del funcionario. En este marco, se propone generar un espacio para que los aspirantes puedan reflexionar sobre el respeto de las garantías individuales y profesionales en el marco del proceso administrativo general.

16) Problemáticas Sociales Contemporáneas. (96 hs.) Propone a los y las estudiantes en el tercer año de formación, atravesar cuatro módulos teóricos vinculados a la interrelación entre las garantías y Derechos Humanos fundamentales con relación al uso racional de la fuerza, el tratamiento de reclusos y las diversas medidas de restricción de derechos individuales como son la detención, el allanamiento y la requisa, a través de un abordaje multidimensional. En este sentido, se analiza el tratamiento de los reclusos y las personas detenidas desde diversas ópticas que incluyen el marco regulatorio procesal y de respeto a las libertades y garantías individuales incorporando para ello perspectivas vinculadas al género, discapacidad y problemáticas de consumo, entre otras.

A los anteriores espacios curriculares se suma el seminario "Aspectos Constitucionales y Derechos Humanos", previsto para el primer año de la formación de los oficiales.

Espacios curriculares correspondientes al curso de formación profesional básica para agentes de PFA

1) Derecho Penal. (96 hs.) En especial, se persigue que el Agente logre comprender el ordenamiento jurídico vigente, e identifique los derechos y garantías constitucionales de todas las personas, como eje que atraviesa la totalidad de los contenidos que conforman el presente espacio, con especial atención a los derechos de los niños y la protección integral a las mujeres; así como las conductas descritas por el Código Penal como delito, haciendo hincapié en los delitos federales y complejos, con el objetivo de que el personal policial desarrolle con profesionalidad la tarea de proteger al ciudadano, y a partir de ello, a la sociedad en su conjunto.

2) Derecho Procesal Penal. (96 hs.) Esta unidad curricular tiene por objeto analizar el sistema procesal penal, teniendo como base la normativa legal vigente, en especial respecto a las disposiciones del Código Procesal Penal Federal. Constituye un espacio de reflexión acerca del rol del funcionario policial, ocurrida una transgresión legal, como también en lo referente al proceso que lleva a la detección y el posterior esclarecimiento de las supuestas transgresiones.

3) Introducción al Conocimiento, Abordaje y Prevención de las Violencias. (24 hs.) Entre sus objetivos principales se busca comprender el concepto de violencia y sus diferentes tipos y modalidades, utilizando adecuadamente criterios de actuación, tanto para su prevención, como para la intervención policial y determinar adecuadamente distintas formas de prevención "no violentas".

4) Uso Racional de la Fuerza. (48 hs.) Este espacio curricular se propone trabajar sobre la correcta gradualidad en el modelo de uso de la fuerza, desarrollar un pensamiento autónomo y crítico que permita un posterior ejercicio de las intervenciones profesionales responsables y conforme la normativa nacional e internacional, así como reflexionar a partir de casos reales, sobre las consecuencias jurídicas, administrativas y de rechazo social que se derivan del uso ilegítimo de la fuerza.

5) Construcción del Rol Profesional. (360 hs.) El taller constituye el "nodo" y eje articulador del resto de los espacios curriculares, y permite la integración de los conocimientos en base a intervenciones profesionales. Si bien las unidades curriculares están claramente delimitadas, abordan problemas propios y desarrollan la secuencia de contenidos en función de la programación de las intervenciones centrales de la semana a fin de contextualizarlas, tanto en el marco del Taller como en el de la Práctica Profesional Supervisada (es decir en espacios de práctica real). La secuencia de las Intervenciones como dispositivo de enseñanza, está organizada desde la más simple y sencilla a la más compleja y de difícil resolución (que incluyen en su ejecución a las más simples que ya fueron aprendidas). De este modo la integración entre teoría-práctica se efectúa en un espacio curricular específico y esencial que potencia la articulación de contenidos en la resolución de estas intervenciones profesionales poniendo en juego las capacidades adquiridas en los sucesivos entrenamientos parciales.

6) Prácticas profesionales supervisadas. (60 hs.) Constituyen la etapa del proceso formativo en la cual los estudiantes asumen las tareas propias del Agente, a fin de posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de

los espacios curriculares arriba descriptos, a fin de garantizar la articulación teoría-práctica a través del acercamiento de los aspirantes a las situaciones reales de trabajo al interior de la organización policial.

Policía de Seguridad Aeroportuaria

Materias correspondientes al primer año de la Tecnicatura Superior en Seguridad Aeroportuaria

1) Elementos de Derecho aplicados a la labor policial: (64 hs.) Entre sus objetivos, se persigue que los alumnos comprendan la importancia de la Constitución Nacional como norma fundamental de la organización del Estado de Derecho y alcancen un adecuado conocimiento de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales. Los contenidos se desarrollan sobre tres ejes; 1) Introducción al Derecho, 2) Nociones de Derecho Constitucional y 3) Nociones del Derecho Penal. Se incorporan contenidos sobre el Derecho Constitucional, tales como Declaraciones, Derechos y Garantías. Estado, Seguridad y Derechos Humanos, Organización del poder con relación a las disposiciones orgánicas de la Constitución Nacional.

2) Niñez, adolescencia, familia y género: (32 hs.) Se plantean como objetivos del espacio curricular, capacitar a los futuros integrantes de la fuerza con perspectiva de Derechos Humanos en relación a las intervenciones donde estén involucrados niños, niñas y adolescentes; que los futuros oficiales posean el conocimiento y puedan intervenir respetando los principios emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño y los instrumentos normativos que componen el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; así como que los futuros oficiales cuenten con el conocimiento para intervenir respetando los derechos y garantías específicos que poseen los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.

3) Derecho Procesal y marco legal de actuación policial: (64 hs.) Se orienta a que los y las Cadetes adquieran el conocimiento y correcto manejo del Código de Procedimiento Penal, las Garantías Constitucionales y legislación complementaria en la aplicación de la labor policial.

4) Uso Racional de la Fuerza. (128 hs.) Entre los contenidos de la materia se trabajan las implicancias subjetivas y objetivas del uso adecuado/inadecuado de las armas de fuego y de otros equipos potencialmente lesivos; los principios de actuación con armas de fuego; los límites en el empleo de armas de fuego y otros instrumentos de intervención, la ponderación de los efectos de la intervención policial y rendición de cuentas. Protocolos de actuación.

5) Prácticas Profesionales: construcción del rol profesional. (128 hs.) Esta unidad curricular se orienta a propiciar en el estudiante, futuro oficial de policía, la integración de los marcos teóricos y los encuadres normativos vistos en las demás materias de la currícula en interacción con las actuaciones profesionales. El espacio se encuentra a cargo de oficiales instructores de la fuerza.

6) Procedimiento Policial. (96 hs.) Busca desarrollar un perfil profesional ajustado al Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Entre sus contenidos se destaca el marco conceptual de los procedimientos y técnicas policiales, el uso de la fuerza legítima en arrestos y detenciones y los Protocolos de actuación.

Gendarmería Nacional Argentina:

Espacios curriculares correspondientes al Curso Básico de Formación de Gendarmes. El Curso Básico de Formación de Gendarmes representa la primera instancia de formación institucional y el inicio de la carrera profesional como personal de la Gendarmería Nacional Argentina, y se constituye en el primer trayecto de formación común de las Tecnicaturas Universitarias con sus respectivas orientaciones.

1) Ética y Derechos Humanos. Asignatura cuatrimestral de 2 hs. semanales. A partir del análisis y la reflexión crítica, se propone trabajar la importancia y observancia de los principios Éticos que rigen la profesión militar. Se plantea una visión global acerca del respeto de los Derechos Humanos como factor fundamental para la construcción del perfil del Gendarme en la práctica profesional cotidiana.

2) Marco legal de las intervenciones de Gendarmería Nacional. Asignatura cuatrimestral de 3 hs. semanales. La materia busca garantizar una actuación profesional respetuosa de los derechos humanos y las garantías constitucionales, siempre desarrollada en el marco del Estado de Derecho. Al ubicarse en el inicio de la carrera, implica un primer abordaje de los conceptos básicos del derecho y del marco legislativo en el que se desarrolla la actividad del Gendarme en la sociedad.

3) Construcción del Rol Profesional. Asignatura cuatrimestral que cuenta con una carga horaria semanal de 10 horas. El taller se estructura en el desarrollo de “intervenciones profesionales” que se trabajan en equipos formativos integrados, compuestos por personal de oficiales y suboficiales instructores y con el acompañamiento de docentes de las asignaturas Marco Legal de las Intervenciones de Gendarmería Nacional y Comunicación Oral y Escrita. Busca el dominio de las técnicas fundamentales en relación a la labor del gendarme, integrando los contenidos abordados en los diferentes espacios curriculares con las prácticas del campo profesional y utilizando como marco teórico de la formación, la reflexión en y sobre la propia práctica. Son trabajadas las siguientes intervenciones profesionales: intervención n° 1: vigilancia preservación y protección de personas bienes y objetos; intervención n° 2: control de ruta; intervención n° 3: allanamiento; intervención n° 4: patrulla; intervención 5: detención de personas; intervención 6: trata de personas; intervención 7: operaciones contra disturbios; intervención n° 8: situaciones de emergencia y urgencia en accidentes viales; intervención n° 9: policía auxiliar aduanera; intervención n° 10: policía auxiliar migratoria.

4) Uso racional de la fuerza. Asignatura cuatrimestral de 10 horas semanales. Entre los objetivos que se plantea: conocer las normas y prescripciones reglamentarias que rigen para el uso racional y gradual de la fuerza y adquirir la destreza suficiente para su empleo en los distintos ámbitos y situaciones; dominar las técnicas de reducción de personas, esposamiento, palpado, traslado de detenidos, manejo y uso de la tonfa; conocer las medidas de seguridad a tomar en situaciones que requieran su intervención, preservando la integridad propia, de los detenidos y de terceros. Este modelo operativo de trabajo integra aspectos y contenidos tratados en espacios de defensa personal, armas y tiro y prácticas profesionales en sus diversos formatos a lo largo de toda la formación.

5) Prácticas profesionales supervisadas. Asignatura cuatrimestral de 17 horas semanales. Las “Prácticas Profesionales Supervisadas” representan el primer contacto del alumno con el ámbito laboral propio de la Institución. En el marco de este taller se desarrollan distintas situaciones que recrearán las intervenciones profesionales que deberá enfrentar el Gendarme en su vida profesional, siendo una instancia de desarrollo práctico de las habilidades aprendidas en los espacios

curriculares previos, a través de Prácticas Profesionalizantes. Se trabajan aquí las intervenciones mencionadas para el Taller de Construcción del Rol Profesional.

Espacios curriculares correspondientes al segundo y tercer año de la tecnicatura universitaria en seguridad pública y ciudadana de GNA

1) Historia de los Sistemas de Seguridad en Argentina. Asignatura cuatrimestral de 3 horas semanales. Está diseñada como eje vertebrador del conocimiento necesario que debe tener todo funcionario público encargado de hacer cumplir la ley. Entre los objetivos planteados se destacan: analizar la función de la Gendarmería Nacional teniendo en cuenta el contexto y conociendo los múltiples ámbitos geográficos y socioculturales de actuación; actualizar los conocimientos para adquirir y enriquecer su marco conceptual fortaleciendo su accionar fundamentado y amparado en políticas públicas; conocer su responsabilidad y su rol de funcionario público en la cuestión social actual, como representante directo del Estado; valorar la importancia de su rol como funcionario público, en el contexto de estado actual; considerando la confianza que en él deposita la sociedad y el Estado.

2) Derecho Penal y Procesal Penal. Asignatura anual de 3 horas semanales. Esta materia adquiere fundamental relevancia en el plan de estudios ya que apunta a la formación integral del funcionario público, en los aspectos relevantes de la ley de fondo y ley de forma o procedimental, desde el punto de vista del derecho vigente. Son objetivos de la asignatura: respetar los valores intrínsecos de la ley penal, el carácter ético de su accionar y los Derechos Humanos en su relación con la sociedad y el individuo; internalizar la importancia de la actuación del Funcionario Público, contextualizándolo en relación con sus ámbitos de aplicación y con las Políticas Públicas de Seguridad Pública y Ciudadana; resolver evaluando las condiciones, contextos, las consecuencias y las decisiones a tomar al momento de intervenir en una situación concreta; comprender sus obligaciones como Funcionario Público para que con su accionar no vulnere el bienestar de la ciudadanía y el funcionamiento normal de las instituciones del Estado.

3) Construcción del Rol Profesional II y III. Espacios curriculares anuales de 6 horas semanales cada uno, correspondientes al segundo y tercer año de la Tecnicatura para la formación de suboficiales. Estos talleres representan uno de los principales espacios para la formación profesional del futuro egresado, ya que en ellos se llevan a cabo las prácticas profesionalizantes, en un contexto simulado, de las principales tareas y actividades que desarrolla en futuro Cabo en la Institución.

4) Uso racional de la fuerza II y III. Asignaturas anuales de 3 horas semanales cada una, que corresponden al segundo y tercer año de la carrera. Se trabaja en el conocimiento y respeto permanente de los principios fundamentales que rigen el empleo de la fuerza y de las armas de fuego en el marco del Modelo del Uso Racional y Progresivo de la fuerza. Estos principios exigen que las Fuerzas de Seguridad hagan uso de la fuerza de forma gradual y de acuerdo con los niveles de intervención establecidos, amparados por la legislación nacional e internacional.

5) Práctica Profesional Supervisada. Asignatura cuatrimestral de 17 horas semanales. El desarrollo de las prácticas profesionalizantes tiene como finalidad lograr que el aspirante a Cabo realice diferentes tareas operativas en un escenario formativo y cercano a la realidad profesional, intentando recuperar su práctica laboral contextualizada en los diversos ambientes de trabajo, problematizando los encuadres presentados y fortaleciendo la perspectiva de Derechos en todos los procedimientos e intervenciones. Entre las intervenciones se trabaja: vigilancia, protección y prevención de personas, bienes y objetivos; detención de personas; patrullaje;

allanamiento; intervención para la preservación de la escena de los hechos; control en ruta; actuaciones contra disturbios.

Espacios curriculares correspondientes a la formación de oficiales de GNA

1) Prácticas procedimentales I, II y III.

Materias anuales de 4 horas semanales cada una. Se busca que los alumnos adquieran los conocimientos básicos para la elaboración de actuaciones e informes como auxiliares de la justicia del fuero federal y ordinario, actividad profesional que se materializará a su egreso, mediante tareas y acciones operativas de seguridad ciudadana, policía de proximidad o policía proactivo, en su carácter de funcionario público nacional.

Se pretende ir formando a los alumnos (durante el transcurso del primer, segundo y tercer año) en las aptitudes técnico profesionales que les permitan afrontar las diversas exigencias profesionales que como Funcionarios Públicos encargados de hacer cumplir la ley deberán enfrentar, siempre en el marco de los principios y valores sustentados por la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, como así también acorde a las disposiciones legales vigentes.

2) Ética Pública, Derechos Humanos y Responsabilidad Social. Asignatura cuatrimestral de 3 horas semanales. Se espera que los cadetes internalicen las concepciones aportadas desde la ética y los Derechos Humanos como herramientas transversales en todas las áreas de desempeño profesional articulando, a la vez, las nociones teóricas con la realización efectiva de los preceptos que guían el hacer y el deber de la institución de la que forman parte como funcionarios públicos.

3) Derecho Penal II. Asignatura anual de 2 horas semanales. Tiene como objetivo el análisis de los títulos principales que integran el Código Penal y la legislación penal especial de mayor aplicación. Entre los objetivos se destaca: Alcanzar el conocimiento básico indispensable del derecho penal argentino en su parte especial y leyes complementarias y desde un enfoque teórico y práctico apegado a los principios y mandatos de la Constitución Nacional y los Tratados vigentes; Conocer elementos teóricos para la resolución de casos problemáticos reales y/o ficticios; Identificar argumentos en favor de soluciones racionales en función del paradigma de un derecho penal enmarcado en el sostenimiento de las garantías constitucionales.

4) Deontología de la Seguridad. Asignatura cuatrimestral de 2 horas semanales. La asignatura pretende formar un ciudadano de condición militar y policial de excelencia, con una misión específica en la sociedad, en los ámbitos y circunstancias que el Gobierno Nacional lo requiera. Tratándose de la formación de profesionales, pero ante todo de personas, resulta insoslayable abordar su dimensión ética y moral puesto que los actos libres y deliberados del Oficial deben estar dirigidos a proteger el bien común. Se propone que los futuros oficiales sepan responder con su accionar a múltiples requerimientos donde se pondrán en juego la vida y los bienes de los ciudadanos sin dejar de considerar, al mismo tiempo, las órdenes impartidas y la dignidad de las personas, su libertad y su trascendencia, considerando asimismo que este accionar nunca deberá estar fuera del marco de legalidad y licitud.

De forma simultánea a la licenciatura se desarrolla la formación técnico-profesional orientada a la formación operativa de los y las Cadetes, abordándose contenidos relativos al uso racional de la fuerza y las intervenciones propias de los Gendarmes desde un paradigma de derechos humanos:

- Técnicas y procedimientos policiales (I, II y III). Asignaturas anuales de 2.5, 4.5 y 4.5 horas semanales.
- Técnicas y empleo de Armas de Fuego (I, II y III). Asignaturas anuales de 4.5 horas semanales.
- Por último, tanto las formaciones de Gendarmes, Suboficiales y Oficiales cuentan con instancias de talleres y formación profesional donde se aborda la reflexión en y sobre la práctica profesional, se problematiza sobre los casos emblemáticos de violencia institucional y se trabaja en torno a intervenciones profesionales situadas y respetuosas del marco normativo de aplicación.

Prefectura Naval Argentina

Espacios correspondientes al plan de formación para marineros cuerpo complementario de la PNA

Diversidad, género y prevención de las violencias (36 horas). En este espacio se abordan los conceptos básicos de la problemática de las violencias y los Derechos Humanos en relación con el concepto de Género.

Conocimiento, manejo de armas y tiro (102 horas). En este espacio se trabaja en el desempeño de las tareas tendientes a garantizar la seguridad pública, enmarcadas bajo el protocolo del uso racional y progresivo de la fuerza.

Procedimientos policiales I y II (180 horas). En este espacio se abordan los procedimientos vinculados a la detención de personas, las prescripciones legales y garantías, la seguridad y la custodia, la integridad física y psíquica, así como los procedimientos con niños, niñas y adolescentes, dañados e imputados, su asistencia, detención y condiciones de alojamiento.

Procedimientos policiales II (160 horas). En este espacio se aborda el conjunto de saberes relativos al derecho procesal y penal necesarios y relevantes para la formación del marinero en su rol de funcionario policial, la comprensión de los lineamientos fundamentales que estructuran el uso racional y progresivo de la fuerza según los principios jurídicos establecidos y el conocimiento de las atribuciones y los límites legales relativos al uso de armas.

Defensa Personal (102 horas). En este espacio curricular se abordan las estrategias y técnicas de defensa personal orientadas a la actividad policial bajo el marco del Modelo del Uso Racional y Progresivo de la fuerza, el conocimiento de los diferentes niveles de coerción/fuerza disponibles; el manejo de los elementos de defensa policial (uso de tonfa y escudo, colocación de esposas) y las características fundamentales del modelo de uso de la coerción/fuerza (interactivo, situacional, promotor del uso diferenciado de la fuerza).

Prácticas profesionalizantes (472 horas). Esta asignatura concentra contenidos que guardan una estrecha relación con el accionar del Policía en cada dependencia operativa de la Prefectura, enmarcando desde un punto de vista jurídico/reglamentario, el accionar del personal de la fuerza.

Espacios curriculares correspondientes a la formación de suboficiales de la PNA

1. Derecho Penal I (96 horas). En este espacio curricular se promueve el apego a los preceptos legales como rectores de su proceder. Su propuesta articula transversalmente con los contenidos vinculados a los Derechos Humanos.

2. Derecho Procesal I (96 horas). En este espacio curricular se problematizan los procedimientos policiales y los conocimientos necesarios para una operatividad eficaz y eficiente y la valoración del fundamento legal en cada uno de los procedimientos. Sus contenidos articulan verticalmente y horizontalmente con los Derechos Humanos. Se trabaja con casos reales y la reflexión sobre la práctica profesional situada.

3. Derechos Humanos y Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (64 horas). Se busca profundizar en el reconocimiento de los valores de la forma de vida democrática, el ejercicio de tarea profesional respetando los derechos humanos y garantizando la protección de derechos de los ciudadanos que integran la comunidad de pertenencia, mediante la estricta aplicación de lo previsto en el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

4. Procedimientos de protección marítima y portuaria (256 horas). Aborda y articula contenidos tratados en las demás asignaturas jurídicas. Se trabaja particularmente la práctica de detención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, atendiendo a los preceptos legales como rectores de los procedimientos. Se hace énfasis en lo actitudinal, y en la trascendencia de la estricta observancia de las normas y encuadres legales de procedimientos.

5. Conocimiento y manejo de Armas II (96 horas). En este espacio curricular se abordan específicamente el uso de las armas que la institución posee en estricto cumplimiento a la legislación nacional vigente y lo normado en materia de derechos humanos.

Espacios curriculares correspondientes a la formación de los aspirantes a oficiales de la PNA

1. Procedimientos policiales I (192 horas). Aborda el empleo de armas policiales y uso racional de la fuerza, su respaldo legal y reglamentario; así como el manejo de ciudadanos privados legalmente de su libertad en diferentes circunstancias y la realización de procedimientos eficientes respetando las garantías individuales.

2. Derecho Penal II (32 horas). Entre sus contenidos se trabaja la prevención de delitos, la diferenciación e identificación de las conductas ilícitas, procediendo en consecuencia conforme a los requerimientos de las normas éticas de la función pública, aplicando los principios rectores de los Derechos Humanos. Asimismo, se aborda de modo transversal contenidos vinculados a los tratados internacionales.

3. Ética y Deontología (32 horas). Se propone como un ámbito de reflexión y debate que permita analizar situaciones cotidianas y de la función policial, propiciando el desarrollo de un funcionario responsable y crítico, defensor de los Derechos Humanos. En él se promueve el reconocimiento y compromiso con los valores universales expresados en las Declaraciones Internacionales de los Derechos Humanos.

4. Procedimientos policiales (64 horas). En este espacio se trabaja el empleo de armas policiales, su respaldo legal y reglamentario, manejo de ciudadanos privados legalmente de su libertad en diferentes circunstancias, realización de procedimientos eficientes respetando las garantías individuales.

5. Conocimiento y manejo de armas II (96 horas). En este espacio curricular se aborda específicamente el uso de las armas que la institución posee, en estricto cumplimiento a la legislación nacional vigente y lo normado en materia de derechos humanos.

PREGUNTA N° 237

Indique cantidad de demandas contra el Estado argentino que se encuentran en trámite y especifique el estado de las mismas, individualizando los demandantes y el reclamo dinerario correspondiente.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación indica que la información que usted solicita se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.ptn.gob.ar/jornadas/files/descarga/SIGEJ-DEMANDADO-October-2022.zip>

PREGUNTA N° 238

Indique el monto total de estimación de recaudación de la Resolución AFIP N° 5248/22, anticipo extraordinario a la renta inesperada en el Impuesto a las Ganancias.

Indique cantidad de contribuyentes que se encuentran en condiciones de pagar dicho anticipo extraordinario a la renta inesperada en el Impuesto a las Ganancias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el monto total de recaudación estimado para el pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias –Resolución General N° 5248/22 (AFIP)- asciende a \$ 268.908.664.662. Se considera la suma de las 3 cuotas que deben abonar cada uno de los 1.744 contribuyentes que conforman el universo determinado inicialmente.

PREGUNTA N° 239

Indique la cantidad de personas jubiladas en cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley 24.241 y la cantidad de personas jubiladas por regímenes especiales.

Detallando cada uno y los montos de percepción de los mismos.

Indique la cantidad de personas que accedieron a los distintos regímenes por moratoria para acceder a jubilaciones, desagregando o especificando el monto regularizado.

RESPUESTA

Anses informa que la última información disponible (septiembre 2022) el SIPA cuenta con 6.973.408 beneficios de los cuales 6.738.689 corresponden al régimen general (con y sin moratoria) y 234.719 pertenecen a regímenes especiales. Entre los primeros el haber medio fue de \$62.341 mientras que, entre los segundos, el haber medio es diferente en cada régimen especial: Poder Judicial Nacional son 5.733 beneficios con un haber medio de \$822.680; Poder Judicial de Provincias Transferidas son 1.776 beneficios con un haber medio de \$516.079; Servicio Exterior son 701 beneficios con un haber medio de \$1.205.096; Docentes son 171.577 beneficios con un haber medio de \$169.574; Docentes Universitarios son 9.487 beneficios con un haber medio de \$242.181; Investigadores/as y Científicos/as son 9.268 beneficios con un haber medio

de \$333.004 y finalmente, Luz y Fuerza son 36.177 de beneficios con un haber medio de \$154.589.

Por otra parte, de acuerdo a la última información disponible (septiembre 2022) existen 3.648.294 beneficios vigentes otorgados a través de una moratoria previsional. Entre ellos 2.298.566 corresponden a beneficios otorgados mediante las moratorias de la Ley 24.476 (reactivada mediante el Decreto 1454/2005) y la de la Ley 25.994 mientras que 1.349.728 corresponde a la de la Ley 26.970.

PREGUNTA N° 240

Respecto al “Centro de integración para personas migrantes y refugiados” perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación nos haga saber:

- ¿Cuántas consultas han recibido durante el año 2022?;
- detalle los temas de dichas consultas; y
- explique el asesoramiento brindado.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior comunica que la Red de Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas (CIMR) es una política pública que busca la inclusión de estos colectivos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los habitantes de la República Argentina.

Esta política es llevada adelante por la Dirección Nacional de Migraciones (Ministerio del Interior) y la Dirección de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas, de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); en articulación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); entre otros actores locales en función de la ubicación de los Centros.

Para garantizar un abordaje integral, atendiendo a la transversalidad necesaria en la implementación de políticas públicas, desde los Centros se coordinan acciones con áreas sustantivas de gobierno como ANSES, Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social, Cultura, Educación, de las Mujeres, Géneros y Diversidad y Salud, entre otros.

En la actualidad, existen Centros de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rosario (Santa Fe), La Quiaca (Jujuy) y La Plata (Buenos Aires). Se encuentran próximos a inaugurarse dos centros más, en la ciudad de Córdoba (Córdoba) y en Trelew (Chubut).

Durante el año 2022 se han atendido 7.653 *consultas* de forma presencial, con impacto en 19.459 *personas*. Además, se atendieron 3.805 casos en operativos territoriales y de manera virtual.

A continuación, se detalla de forma disgregada la atención en cada CIMR:

| | CABA | La Plata | Rosario | La Quiaca |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Período | 1/1/2022 30/10/2022 | 1/4/2022 30/11/2022 | 1/1/2022 30/10/2022 | 12/8/2022 30/10/2022 |
| Consultas Atendidas | 4460 | 2696 | 255 | 242 |
| Personas Impactadas | 13380 | 4890 | 569 | 620 |
| Atenciones virtuales y presenciales en Operativos | 1900 | 563 | 1232 | 110 |

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, 2022

Nota: en los casos de La Plata y La Quiaca, se consignan las atenciones a partir de la fecha de inicio de actividades de cada CIMR (abril y agosto respectivamente).

Las consultas de las personas o grupos familiares que se acercan a los CIMR revisten distintos tipos de complejidad y heterogeneidad, por lo cual muchas veces, y en los casos de quienes se encuentran en situación vulnerable, se entrecruzan varios temas en una misma consulta. Se enumeran a continuación las consultas más frecuentes: *asesoramiento para trámites documentales; situaciones de discriminación; trámites de cambio de género; situaciones de emergencia habitacional o de calle, dificultades en el acceso a la atención médica, emergencia alimentaria, situaciones de trata, violencia de género, dificultades para la tramitación de documentos judiciales, conflictos laborales, dificultades para la realización de trámites en sus países de origen o consulados, dificultades para el acceso a Asignación Universal por Hijo (AUH) o Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).*

Cada caso que se recibe en un CIMR recibe un tratamiento acorde a su complejidad. El área de Regularización Documentaria atiende a aquellas personas migrantes y refugiadas que necesiten apoyo para la obtención de su radicación y otros trámites migratorios, gran parte de esta población son personas en situación de vulnerabilidad que no tienen acceso o conocimiento a recursos y/o dispositivos tecnológicos para realizar los trámites online, por lo cual se desarrolla una atención personalizada y un seguimiento de cada caso para apoyar la conclusión de éste. Para ello, se trabaja en coordinación con otros organismos públicos y consulados, de manera de acompañar a cada persona/familia en su regularización. Cabe destacar que la atención presencial en los Centros se complementa con jornadas territoriales interministeriales realizadas en diferentes barrios vulnerables de las distintas provincias.

En el área de Acompañamiento para el acceso a Derechos Humanos, las personas que llegan con distintos tipos de dificultades son atendidas en entrevistas individuales y acompañadas en el acceso a sus derechos. Éstas son evaluadas según su carácter de urgencia/emergencia, son extremadamente heterogéneas y suelen incluir diversas problemáticas, que fueron mencionadas anteriormente en el punto b). Para su atención se coordina con diversas áreas del gobierno nacional y/o locales.

Periódicamente desde los CIMR se organiza atención territorial junto con diversos organismos públicos, y se participa, asimismo, de jornadas organizadas por otros organismos. Estas jornadas son realizadas en diferentes barrios populares, donde se lleva adelante la atención documentaria y el acompañamiento para el acceso a derechos.

Participan de estas acciones la Secretaría de Derechos Humanos, los Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, PAMI, ANSES, Dirección Nacional de Migraciones y RENAPER del Ministerio del Interior, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo de CABA, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Defensoría General de la Nación y los Consulados de Perú, Bolivia y Paraguay.

GONZÁLEZ RIOLLO, GABRIELA - FRENTE PRO

[Volver a pregunta](#)

PREGUNTA N° 241

Acuerdo logrado con el FMI y negociaciones con el Club de París.

SE REQUIERE al Sr. Ministro informe detalladamente respecto al avance y grado de cumplimiento con el FMI y su impacto para la economía doméstica de los ciudadanos argentinos.

RESPUESTA

El ministerio de economía informa que las revisiones trimestrales 1ª y 2ª fueron aprobadas por el Directorio Ejecutivo del FMI y el programa sigue bien encaminado. Argentina ha cumplido con los criterios de desempeño relevantes del programa del FMI, incluyendo el balance primario del gobierno federal y el techo de financiamiento del déficit fiscal por parte del Banco Central. El límite mínimo de las reservas internacionales netas fue menor al target esperado en junio, debido principalmente a un incremento de las importaciones superior al programado y a retrasos en el apoyo oficial externo pero rebotó marcadamente durante septiembre, por lo que el target fue cumplido.

También se cumplieron todos los objetivos indicativos de finales de junio, y se ha avanzado de forma constante en el cumplimiento de los objetivos estructurales.

Es importante señalar que, a septiembre, también se cumplirán todos los Criterios de Rendimiento: tanto el criterio monetario como el de acumulación de reservas ya se cumplieron, aunque la revisión aún no ha sido realizada. En cuanto al criterio fiscal, los datos preliminares disponibles muestran que también se cumplirá.

Medidas económicas tomadas por el nuevo equipo

Se han tomado medidas decisivas para restablecer el orden fiscal mediante una mejor gestión presupuestaria, incluyendo una combinación de controles de gasto más estrictos, una mayor focalización de las subvenciones y el fortalecimiento del cumplimiento de los ingresos. Es fundamental impulsar un aumento de la cooperación fiscal y del intercambio de información, para generar un mayor espacio fiscal.

Argentina seguirá mejorando la progresividad de los impuestos. Recientemente se ha avanzado en el pago de los impuestos sobre la renta de las empresas con beneficios extraordinarios relacionados con la crisis mundial de los precios de las materias primas, intensificando los esfuerzos para mejorar la recaudación y para reforzar el sistema tributario y aduanero.

Por otra parte, se ha reforzado la aplicación de la política monetaria, limitando la financiación monetaria del déficit fiscal por debajo de los niveles del programa, al tiempo que siguen movilizando la financiación interna y externa y aumentando las tasas de refinanciación.

El establecimiento y cumplimiento de estos fundamentos macroeconómicos permiten una programación financiera y monetaria consistentes con un escenario de desaceleración de la inflación para el próximo año. Además, se están desarrollando medidas de precios y cambiarias para armonizar y acompañar esta dinámica de desaceleración.

En el plano cambiario, se está implementando un programa de fortalecimiento de reservas a través de diversas medidas, entre las que se destacó el "Programa de Incremento Exportador (PIE-Dólar Soja)" que generó liquidación de exportaciones por 8.123 millones de dólares. Además, se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos, siendo uno de los proyectos de mayor envergadura la construcción del gasoducto "Néstor Kirchner" que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos. Asimismo, sumado a la segmentación de tarifas, esta

medida impactará en el costo de suministro de la energía y permitirá reducir los subsidios energéticos por parte del Gobierno Nacional.

También se están llevando a cabo otras medidas para la administración cambiaria como el nuevo tipo de cambio diferenciado para las economías regionales y, en esa sintonía, para incentivar la oferta de divisas por turismo, se habilita el pago con tarjetas al dólar MEP para turistas extranjeros, medida que se suma al establecimiento de un 25% adicional al dólar tarjeta de modo de encarecer las importaciones por turismo.

Asimismo, se implementó un nuevo sistema de monitoreo de las importaciones que facilita a los importadores utilizar dólares propios, o bien tener mayor certeza sobre la fecha de acceso al MULC, priorizando a las PyMEs, la importación de insumos y bienes de capital para la producción y sectores estratégicos como salud e hidrocarburos.

Como resultado, en septiembre construimos una base sólida de reservas internacionales, a través de acciones dirigidas a mejorar la balanza comercial y catalizar el apoyo externo de fuentes privadas y oficiales.

Por último, el Presupuesto 2023 representa una piedra angular para la estabilidad macroeconómica, la recomposición del poder adquisitivo y el fortalecimiento de la economía. En este sentido, se continuará tomando las medidas necesarias para corregir los desequilibrios subyacentes y asegurar un crecimiento más sostenible e inclusivo.

Club de Paris: la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 124 del presente informe.

PREGUNTA N° 242

ANDIS

Informe la razón de los incumplimientos en el pago de las prestaciones medico asistenciales para las personas con discapacidad a través del Fondo Solidario de Redistribución, la situación financiera actual de dicho fondo y las previsiones presupuestarias previstas para cubrir estas necesidades en lo que resta del año 2022, así como también el pago de las deudas existentes.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°287 del presente informe.

PREGUNTA N° 243

Incidente ambiental ocurrido con fecha 23 de julio del 2022 en el Estado Plurinacional de Bolivia en donde colapsó el dique de colas de la Federación Departamental de Cooperativas Mineras (Fedecomín) de Potosí que desemboca en el Río Pilcomayo.

SE REQUIERE al Sr Ministro informe ¿qué comunicaciones y actuaciones se han llevado en Argentina y Bolivia?.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en la madrugada del 23 de julio de 2022 se produjo un accidente como resultado del deslizamiento de un lateral del dique de colas del Ingenio Minero FEDECOMIN

(Federación de Cooperativa Minera Agua Dulce), sito en Agua Dulce, Departamento Potosí, Estado Plurinacional de Bolivia.

Recibida la información, la Delegación argentina ante la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN) –organismo internacional con competencia sobre la cuenca– solicitó a través de la Dirección Ejecutiva de la CTN, con carácter de urgente:

- Requerir a la Delegación de Bolivia toda la información oficial relevante sobre el particular.
- Que el organismo internacional lleve a cabo una Campaña Especial de Medición de Calidad del Agua y Sedimentos desde la alta cuenca hasta Misión La Paz, a fin de evaluar el grado de impacto causado por el evento.
- Acordar con las tres Delegaciones Nacionales las medidas de mitigación que debería implementar el Estado Plurinacional de Bolivia para minimizar dicho impacto contaminante hacia aguas abajo.

Las Delegaciones nacionales instruyeron a la Dirección Ejecutiva de la CTN el adelantamiento de la campaña ordinaria de monitoreo, prevista en el Plan Operativo Anual - POA 2022 del Organismo Internacional. A requerimiento de la Delegación argentina, se incorporaron puntos adicionales de medición, previamente identificados como puntos críticos. Las mediciones abarcaron: San Antonio (río Aljamayu), Tarapaya (río Tarapaya) y Pilcomayo, aguas arriba de la confluencia del río Tacobamba, Talula, Puente Méndez, Viña Quemada, Puente Aruma, Villa Montes y Misión La Paz / Pozo Hondo.

La campaña de monitoreo de calidad de aguas y sedimentos se realizó en dos etapas:

- Etapa I – del 07 al 16 de agosto de 2022
- Etapa II – del 13 al 22 de septiembre de 2022

El 19 de octubre, la CTN emitió un boletín informativo con los resultados de dichos monitoreos, informando que los valores registrados son propios de época seca y tienen características similares a los obtenidos años anteriores.

Dicho comunicado y los resultados finales de dicha campaña están disponibles en la página: [Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo](#)

Por su parte, la Delegación de Bolivia ante la CTN presentó un Informe Oficial, el 05 de agosto de 2022, con el análisis técnico elaborado por la Comisión Interinstitucional integrada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Minería y Metalurgia y el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, con las siguientes conclusiones:

- Las colas arrastradas sedimentaron hasta una distancia de 32 Km, desde el punto de incidente", faltando 10.4 km hasta la confluencia del río Tarapaya con el río Pilcomayo.
- Los residuos mineros metalúrgicos no afectaron la calidad hídrica del río Pilcomayo.
- Se encuentran en curso acciones de contención, monitoreo y remediación, de acuerdo a procedimientos y protocolos establecidos en la normativa ambiental vigente.
- La autoridad ambiental competente departamental efectuó la paralización inmediata de las operaciones mineras en la planta y el sitio de depósito de residuos mineros metalúrgicos.

- FEDECOMIN-Potosí realizó la contención de filtraciones del depósito de residuos mineros metalúrgicos.
- FEDECOMIN-Potosí inició la recuperación de residuos mineros, como el acopio de sedimentos en el trayecto afectado, a través de la movilización de maquinarias, personal y el uso de materiales necesarios, la cual se encuentra en curso.

Ulteriormente, el 10 de agosto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua del Estado Plurinacional de Bolivia emitió un comunicado oficial a la opinión pública del mismo tenor.

El 22 de agosto de 2022 tuvo lugar, a iniciativa de la Delegación argentina, una Reunión Especial del Consejo de Delegados de la CTN, para tratar el estado de situación del incidente.

En la oportunidad, se evaluaron las medidas adoptadas o en curso por parte del Estado Plurinacional de Bolivia y de la Dirección Ejecutiva; la conveniencia y oportunidad de realizar campañas adicionales de medición en 2022/2023 por parte de la Dirección Ejecutiva; se analizaron las medidas de mitigación necesarias a implementar antes de la próxima riada; la actualización del Sistema de Alerta Temprana y el Plan de Comunicación a la opinión pública.

Por su parte, la Provincia de Salta realizó el 09 de agosto de 2022 un monitoreo de agua y sedimentos en la zona Misión La Paz. El 14 de septiembre de 2022 circuló un informe con las siguientes conclusiones:

- No se detectaron concentraciones de metales disueltos o totales fuera de norma y con significancia para la salud humana y sus usos como bebida para el ganado.
- Con respecto a la protección de la vida acuática, las concentraciones de los metales pesados evaluados en ambas matrices cumplen con la normativa vigente.

PREGUNTA N° 244

Inseguridad ciudadana en la Provincia de San Luis. Solicita informe y estadísticas de los delitos federales que se detallan a continuación:

Informe sobre delitos de: narcotráfico, evasión fiscal, contaminación ambiental, trata de personas, secuestros extorsivos, contrabando, delincuencia organizada, delitos contra la administración pública, lavados de activos de origen ilícito y discrimine los mismos por denuncias anónimas, etapa de investigación, concluidas, archivadas y si los mismos han terminado con condena firme.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que puede encontrar la información solicitada en el Sistema Nacional de Información Criminal al que se puede acceder a través del siguiente link:

https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/reports/Informe_SNIC_San_Luis_2021.pdf

Además puede acceder a las bases de datos en el micrositio de Estadísticas Criminales en Argentina.gob.ar:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>.

Cabe señalar que el SNIC recopila la información de fuente primaria, y por lo tanto no le es reportado el estado de situación de dichas denuncias (denuncias anónimas, etapa de investigación, concluidas, archivadas) y si los mismos han terminado con condena firme.

PREGUNTA N° 245

Violencia de Genero en la Provincia de San Luis

Informe cantidad de denuncias realizadas a la línea *144 e informe estadísticas de las mismas, si han sido realizadas en forma anónima o no, tipo de delito y si se encuentran archivadas o en etapa de investigación, y cualquier dato de relevancia, circunscripto a la provincia de San Luis.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que la Línea 144 ofrece orientación, contención, articulación y seguimiento de casos y consultas ante situaciones de violencia por motivos de género, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Es un servicio de atención telefónica gratuito de alcance nacional, funciona las 24 horas, los 365 días del año en todo el país. El equipo de atención de la línea es interdisciplinario y está compuesto por profesionales de las áreas del Derecho, la Psicología, el Trabajo Social y otras áreas afines, altamente capacitados y especializados para la asistencia de casos de violencia por motivos de género.

La línea brinda asesoramiento y atención para todos los tipos y modalidades de violencia por motivos de género: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público. Además, la Línea 144 recibe llamadas de personas que solicitan asistencia, no recibe denuncias. Para los casos de alto riesgo se deriva al 911 y se articula con el Poder Judicial para el seguimiento.

El MMGyD gestiona la sede nacional de atención de la Línea 144 mientras que los gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires gestionan esta línea de forma local también.

El MMGyD, además, a partir de 2020 amplió los canales de asistencia incorporando la atención por correo electrónico y a través de WhatsApp.

Para más información sobre la Línea 144 la invitamos a visitar nuestros datos que se han publicado en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>.

Los datos producidos por el mecanismo especial de alerta y monitoreo de las llamadas recibidas por la Línea 144 se presentan a continuación. Estos datos deben interpretarse con cautela ya que, dada la complejidad de la temática, la evolución de las llamadas a la línea en un período de tiempo determinado puede responder a múltiples factores, entre ellos, factores de contexto social, la agenda pública, el tratamiento del tema por parte de medios de comunicación y las políticas públicas emprendidas para abordarla como, por ejemplo, y en especial, la realización de campañas de difusión de la línea 144 o la ampliación de nuevos canales y dispositivos.

Por todo lo anterior, los datos aquí presentados no deben interpretarse linealmente como la variabilidad de la violencia per sé, sino solamente a la variabilidad en las comunicaciones a la Línea 144.

La Línea 144 cuenta con registros de la provincia de residencia, las problemáticas que motivan la consulta y las características de las situaciones de violencia y las personas agresoras únicamente respecto de las personas que se comunican para pedir asesoramiento y desean dejar sus datos personales.

De esta manera, durante la gestión del MMGYD, se contabilizaron 521 de esas comunicaciones, denominadas intervenciones, correspondientes a personas en situación de violencia que declararon residir en la Provincia de San Luis, a las que se les brindó asistencia y/o fueron derivadas a distintos canales de asistencia para su seguimiento. A continuación, se amplía dicha información en detalle, en conjunto con el resto de la información solicitada:

Intervenciones realizadas por la Línea 144 donde la persona en situación de violencia declaró residir en la provincia de San Luis. Enero 2020 - septiembre 2022.

| Año | Intervenciones |
|--------------|-----------------------|
| 2020 | 152 |
| 2021 | 153 |
| 2022 | 216 |
| Total | 521 |

Fuente: Línea 144. DTRyBD. MMGYD.

Tabla Intervenciones realizadas por la Línea 144 donde la persona en situación de violencia declaró residir en la provincia de San Luis por tipo de violencia. Enero 2020 - Septiembre 2022.

| Tipo de violencia | Total |
|--------------------------|--------------|
| Psicológica | 495 |
| Física | 366 |
| Económica y patrimonial | 242 |
| Simbólica | 72 |
| Sexual | 54 |

Fuente: Línea 144. DTRyBD. MMGYD. *Variable de respuesta múltiple.

Intervenciones realizadas por la Línea 144 donde la persona en situación de violencia declaró residir en la provincia de San Luis por modalidad de la violencia. Enero 2020 - septiembre 2022.

| Modalidad de violencia | Total |
|---------------------------------|--------------|
| Doméstica | 483 |
| Institucional | 12 |
| Laboral | 10 |
| Contra la libertad reproductiva | 2 |
| Sin especificar | 14 |
| Total | 521 |

Fuente: Línea 144. Elaboración propia de la DTRyBD. MMGYD

Intervenciones realizadas por la Línea 144 donde la persona en situación de violencia declaró residir en la provincia de San Luis por vínculo con la persona agresora. Enero 2020 - septiembre 2022.

| Vínculo con la persona agresora | Total |
|--|--------------|
| Ex pareja/novio/cónyuge | 289 |
| Pareja/novio/cónyuge | 168 |
| Superior jerárquico | 4 |
| Padre/padrastro/tutor | 3 |
| Otro familiar | 4 |
| Otro* | 24 |
| Sin datos | 29 |
| Total | 521 |

Fuente: Línea 144. DTRyBD. MMGYD.

*Nota: Esta categoría incluye vecinxs, compañerxs de trabajo, otros conocidos, entre otros.

PREGUNTA N° 246

Informe cantidad y montos, los beneficios en carácter de planes sociales, asignaciones, becas o asistencias de cualquier naturaleza a favor de personas físicas beneficiarias residentes en la provincia de San Luis que reciben dicha asistencia en forma mensual.

Informe cantidad de personas de la provincia que reciban asistencia social en forma de un programa alimentario y/o por prestaciones como la Asignación Universal por Hijo o de otra naturaleza similar.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que se han incorporado (al mes de octubre de 2022) a 27.646 titulares de la Prestación Alimentar de la provincia de San Luis, que alcanzan a 43.803 destinatarias/os: 816 por discapacidad, 880 por embarazo y 42.107 menores, acumulando una inversión de \$ 5.894,87 millones desde marzo de 2020 a octubre 2022.

En cuanto a las políticas de inclusión socio-laboral, 7.997 personas son titulares del programa "Potenciar Trabajo" con una inversión acumulada desde diciembre de 2019 a septiembre de 2022 de \$3.335,18 millones.

Por otra parte, se otorga cobertura de obra social a 1.903 titulares de programas sociales, a través del Monotributo Social. En este concepto, el Ministerio realizó una inversión acumulada (diciembre 2019-septiembre 2022) de \$74,12 millones.

En el marco del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales, al mes de septiembre de 2022, 27 titulares perciben una asignación mensual (equivalente al 80% de un salario mínimo, vital y móvil). Por otra parte, a través del Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes hijos e hijas de víctimas de femicidio (Ley Brisa), 7 niños, niñas y adolescentes perciben a septiembre 2022 la asignación mensual que equivale a una jubilación mínima.

En lo referente a las políticas de integración socio urbana de barrios populares, el Ministerio de Desarrollo Social financió con \$143,44 millones la asistencia a 614 beneficiarias del Programa Mi Pieza (hasta el quinto sorteo de su operatoria inclusive, efectuado en septiembre 2022).

En cuanto a las políticas de desarrollo comunitario y acompañamiento en la emergencia, el Ministerio de Desarrollo Social ha entregado, entre enero de 2020 y octubre 2022, 92 ayudas económicas urgentes por \$ 6,44 millones, 4 ayudas urgentes por temas de salud por \$ 230.000.- (pesos doscientos treinta mil), y 38 subsidios para insumos y medicamentos de alto costo por \$ 174,66 millones.

Desde el Ministerio de Educación informa que la provincia de San Luis cuenta con:

- 1) 23.788 becarios/as del programa Progresar. El valor de la beca mensual es de \$7.400,-
- 2) 703 becarios/as del programa de becas Manuel Belgrano. El valor mensual de la beca es de \$27.181.
- 3) 36 beneficiarios de becas socioeducativas. El valor promedio anual es de \$21.791.

Asimismo, ANSES comunica que por el lado de la cobertura a la niñez y adolescencia existen 46.892 NNyA que perciben la Asignación Universal por Hijo para Protección

Social -AUH- (correspondiente a 28.018 familias) con una inversión mensual de \$329 millones. Además, hay 999 personas gestantes que reciben la Asignación por Embarazo para Protección Social -AxE- con una inversión mensual de \$7 millones y 196 que perciben el prenatal con una inversión de aprox. \$1 millón. Además, 41.690 NNYA (de 27.753 familias) reciben asignación por hijo/a contributiva con una inversión mensual de \$358 millones. En cuanto al PROGRESAR, 24.074 jóvenes perciben la prestación con una inversión mensual de alrededor de \$172 millones. Adicionalmente, 8.570 niños y niñas hasta 2 años y personas gestantes reciben el Apoyo Alimentario de la Ley de los 1.000 días con una inversión mensual de \$9 millones y hay 27.667 titulares del Programa Alimentar implicando una inversión mensual de \$317 millones. El Refuerzo Mensual que produjo que los/as hijos/as de asalariados/as formales del rango 1 perciban al menos \$20.000 como asignación alcanzó a 15.964 NNYA (de 10.721 familias) con una erogación de \$158 millones.

En cuanto a la cobertura de los/as adultos/as mayores, existen 86.047 beneficiarios/as previsionales con 100.928 beneficios y una inversión mensual de aproximadamente \$6.111 millones. Entre ellos, 66.591 personas recibieron el Refuerzo Previsional por un valor de entre \$7.000 y \$4.000, implicando una inversión mensual de casi \$419 millones.

PREGUNTA N° 247

Informe cuántas obras de construcción de viviendas sociales se están ejecutando en la provincia de San Luis y su estado de avance (inicio, en ejecución, finalizado) y en qué fecha se finalizarán.

Asimismo, informe ubicación y cantidad de viviendas sociales que se tienen previsto iniciar para el año 2023 en la provincia de San Luis.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 25 y 37 del Informe 133, al que puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 248

ID 11754

Informe la totalidad de centros de salud, hospitales de alta complejidad de nacionales y de gestión pública, que se encuentran en la provincia de San Luis, y fondos destinados.

RESPUESTA

De acuerdo a datos del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES), el Ministerio de Salud informa que San Luis cuenta con un total de 577 establecimientos de salud. Del total, 187 (32%) son de gestión pública, 2 (0.34%) son establecimientos de dependencia nacional y 390 (68%) de gestión privada.

Se informa a continuación los fondos transferidos en el marco del Programa "Sumar" a efectores de la Provincia de San Luis:

| Total Transferencias | |
|----------------------|------|
| Provincia | 2022 |
| | |

| | | |
|--|----------------------------|-------------------------|
| San Luis | Servicios Generales | Alta Complejidad |
| | \$ 107.340.298 | \$ 5.304.900 |
| Fuente: Secretaría de Equidad en Salud del Ministerio de Salud, en base a DDJJ presentadas por la provincia, septiembre de 2022. | | |

| Transferencias por servicios generales de salud realizadas a efectores | |
|---|--------------------|
| EFECTOR | Transferido |
| HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL | \$ 245.500 |
| CAPS CIUDAD JARDÍN | \$ 32.900 |
| SEMPRO SL | \$ 1.175.950 |
| HOSPITAL LA PEDRERA | \$ 257.600 |
| HOSPITAL DE MERLO MADRE CATALINA | \$ 3.216.568 |
| HOSPITAL VICE INTENDENTA VERONICA BAILONE | \$ 4.005.140 |
| CENTRO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS | \$ 1.268.700 |
| CAPS BARRIO EVA PERÓN | \$ 1.176.050 |
| CAPS N°7 - BARRIO LAS AMERICAS | \$ 396.850 |
| CAPS MALVINAS ARGENTINAS | \$ 881.520 |
| CAPS A.M.E.P. | \$ 515.100 |
| CAPS N°4 BRIARDO LLORENTE RUIZ | \$ 983.930 |
| CAPS JULIO BONA N° 12 | \$ 367.100 |
| CAPS EL CHORRILLO | \$ 435.940 |
| CAPS BARRIO 1° DE MAYO | \$ 1.256.250 |
| CAPS PUEBLO NUEVO | \$ 1.079.560 |
| CAPS MONSEÑOR TIBILETTI | \$ 343.300 |
| CAPS N° 10 - BARRIO SAN MARTIN | \$ 285.660 |
| CAPS EL VOLCÁN | \$ 223.650 |
| CAPS LLORENTE RUIZ | \$ 1.145.820 |
| CAPS DR. TALLAFERRO - BARRIO EL CRIOLLO | \$ 591.200 |
| CAPS SAN ANTONIO | \$ 1.477.560 |
| CAPS 12 DE OCTUBRE | \$ 745.230 |
| CAPS TRES ESQUINAS (ATE II) | \$ 757.290 |
| CAPS LAS MIRANDAS | \$ 1.118.320 |
| CAPS N°1 JUAN DOMINGO PERÓN | \$ 1.016.170 |
| HOSPITAL MARIA J. BECKER DE LA PUNTA | \$ 2.414.530 |
| HOSPITAL DR. BRAULIO MOYANO | \$ 5.368.170 |
| HOSPITAL SAN FRANCISCO | \$ 418.750 |
| CAPS LEANDRO ALEM | \$ 106.800 |
| HOSPITAL NOGOLÍ | \$ 39.280 |
| CAPS VILLA DE LA QUEBRADA | \$ 151.270 |
| CAPS EL TRAPICHE | \$ 391.310 |
| CAPS LA CALERA | \$ 334.320 |
| CAPS LOS MANANTIALES (EX. VILLA GRAL.ROCA) | \$ 46.650 |
| HOSPITAL CANDELARIA | \$ 884.440 |

| | |
|---|--------------|
| HOSPITAL QUINES | \$ 659.580 |
| HOSPITAL LUJÁN | \$ 630.130 |
| HOSPITAL CONCARAN | \$ 1.004.810 |
| CAPS VILLA LARCA | \$ 373.330 |
| CAPS PAPAGAYOS | \$ 36.000 |
| CAPS CARPINTERIA | \$ 216.840 |
| CAPS CORTADERAS | \$ 687.040 |
| HOSPITAL NASCHEL | \$ 362.900 |
| HOSPITAL LA TOMA | \$ 593.380 |
| CAPS SALADILLO | \$ 78.450 |
| HOSPITAL TILISARAO | \$ 578.230 |
| CAPS SAN PABLO | \$ 19.400 |
| CAPS RENCA | \$ 6.300 |
| HOSPITAL SAN MARTÍN | \$ 5.100 |
| CAPS VILLA PRAGA | \$ 37.700 |
| HOSPITAL SANTA ROSA | \$ 2.406.140 |
| HOSPITAL BUENA ESPERANZA | \$ 965.680 |
| CAPS BATAVIA | \$ 11.200 |
| HOSPITAL FORTUNA | \$ 122.140 |
| CAPS NUEVA GALIA | \$ 275.580 |
| HOSPITAL ARIZONA | \$ 89.680 |
| HOSPITAL UNION | \$ 346.170 |
| HOSPITAL SAN LUIS | \$ 3.009.910 |
| HOSPITAL DEL SUR | \$ 2.765.860 |
| HOSPITAL CERRO DE LA CRUZ | \$ 2.815.850 |
| CAPS Bº AMPYA MAESTROS PUNTANOS | \$ 1.078.460 |
| CAPS ESTRELLA DEL SUR | \$ 409.700 |
| CAPS BEAZLEY | \$ 196.040 |
| HOSPITAL DR. JUAN GREGORIO VIVAS JUANA KOSLAY | \$ 3.825.530 |
| CAPS Nº 80 - POTRERO DE LOS FUNES | \$ 546.800 |
| CAPS BALDE | \$ 175.030 |
| HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN | \$ 9.359.310 |
| CAPS VILLA CELESTINA | \$ 568.450 |
| CAPS BARRIO BELGRANO | \$ 1.357.930 |
| CAPS RENE FAVALORO (EX PIMPOLLO) | \$ 1.449.860 |
| CAPS ALBERT SABIN | \$ 666.100 |
| CAPS DR. HUGO ESPINOSA | \$ 748.050 |
| HOSPITAL DE DIA JUSTO SUAREZ ROCHA | \$ 2.284.230 |
| CAPS JUAN JORBA | \$ 308.220 |
| CAPS FRAGA | \$ 235.460 |
| HOSPITAL JUSTO DARACT | \$ 2.119.620 |
| HOSPITAL DEL OESTE DR. ATILIO LUCHINI | \$ 2.645.640 |

| | |
|---|--------------------|
| CAPS N° 5 DR. HANNA M. ABDALLAH | \$ 936.170 |
| HOSPITAL DE REFERENCIA EVA PERÓN | \$ 3.128.200 |
| HOSPITAL MATERNIDAD PROVINCIAL DRA. TERESITA BAIGORRIA | \$ 10.388.750 |
| CAPS ESTANCIA GRANDE | \$ 32.500 |
| CAPS SAN JOSÉ | \$ 672.520 |
| CAPS LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO GENITO MAMARIO | \$ 1.825.900 |
| CAPS HOSPITAL DEL NORTE | \$ 2.133.950 |
| CAPS LABORATORIO DE REFERENCIA DE SALUD PÚBLICA | \$ 6.996.100 |
| Transferencias por COVID-10 realizadas a efectores de alta complejidad | |
| EFECTOR | Transferido |
| HOSPITAL DE MERLO MADRE CATALINA | \$ 1.120.800 |
| HOSPITAL VICE INTENDENTA VERONICA BAILONE | \$ 786.800 |
| HOSPITAL LA TOMA | \$ 133.600 |
| HOSPITAL SAN LUIS | \$ 2.094.700 |
| HOSPITAL CERRO DE LA CRUZ | \$ 50.100 |
| HOSPITAL JUAN DOMINGO PERÓN | \$ 935.200 |
| HOSPITAL MATERNIDAD PROVINCIAL DRA. TERESITA BAIGORRIA | \$ 183.700 |

Fuente: Secretaría de Equidad en Salud del Ministerio de Salud, en base a DDJJ presentadas por la provincia, noviembre de 2022.

PREGUNTA N° 249

Informe si en la actualidad existe algún convenio vigente entre el gobierno de la Provincia de San Luis y Gendarmería Nacional Argentina y, en caso negativo, informe si existen tratativas para firmar nuevo convenio para instalar destacamentos en forma permanente en la provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que conforme la compulsa efectuada en los registros y archivos de la Gendarmería Nacional Argentina no existen convenios vigentes ni en vía de celebración entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y dicha fuerza.

PREGUNTA N° 250

Informe sobre obra de la construcción de una autovía de circunvalación en las Rutas 146 y 147 en la ciudad de San Luis, su etapa de obra y cantidad de fondos destinados..

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla la información solicitada:

- Monto de Contrato: \$8.335.039.986,85
- Estado: en ejecución
- Inicio de Contrato: 21/01/21
- Plazo de Obra: 24 meses
- Longitud de Obra: 19,17 Km

- Porcentaje de Avance: 48%
- Fondos Transferidos a la Provincia: \$ 2.191.778.530,34
- Promedio de Puestos de trabajo mensuales directos: 235
- Fecha de Finalización: 21/05/23

PREGUNTA N° 251

Informe sobre: Florencia Magalí Morales.

En el marco de la muerte de Florencia Magali Morales, cuya causa inicial fue informada como presunto suicidio, el 5 de abril de 2020 en la Comisaría 25° de la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis.

Solicito se informe sobre los avances en las investigaciones o cualquier otra actividad llevadas adelante por los organismos nacionales competentes.

En el marco de la muerte del menor Franco Marangüello, cuya causa inicial fue informada como presunto suicidio, ocurrida en una celda de la Comisaría del Menor en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, el día 24 de abril de 2020, donde el mismo se encontraba demorado.

Solicito informe sobre los avances en las investigaciones o cualquier otra actividad se llevaron adelante por los organismos nacionales competentes.

RESPUESTA

La información que usted solicita, respecto del caso de Florencia Magalí Morales, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 114 del presente informe.

Al respecto del caso de Franco Maraguello, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 178 del Informe N° 132 al que se puede acceder a través del siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_132_hsn.pdf

PREGUNTA N° 252

Informe y discrimine cantidad de establecimientos educativos de gestión pública estatal y de gestión privada, por niveles, su acceso a conectividad de internet y velocidad, en la Provincia de San Luis.

Asimismo, informe estadísticas de deserción escolar de los periodos educativos 2020, 2021 y 2022 en sus distintos niveles.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que 666 establecimientos educativos de gestión pública estatal cuentan con acceso a internet en la provincia de San Luis, los cuales son gestionados por la provincia. En cuanto a los establecimientos de gestión privada, los mismos no se encuentran alcanzados por el programa Conectar Igualdad.

Respecto a las estadísticas de deserción escolar de los periodos educativos 2020, 2021 y 2022 en sus distintos niveles la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 77 del Informe N°133, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados, al que puede acceder a través del siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_132_hsn.pdf

Los datos de 2022 no se encuentran disponibles, dado que el instrumento que los releva (Relevamiento Anual) está implementándose en campo.

PREGUNTA N° 253

Conflicto bélico que se desarrolla en Europa, más precisamente la invasión de Rusia a Ucrania.

Teniendo en cuenta la experiencia histórica de los efectos de este tipo de conflictos para la economía del país ,

SE REQUIERE al Sr. Ministro indique ¿qué sectores de la economía argentina han sido efectivamente favorecidos precisando qué estrategias y acciones políticas ha llevado adelante el PEN a los fines de posicionarse en los mercados internacionales ante esta lamentable coyuntura?.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la guerra redujo la oferta mundial de materias primas e insumos críticos, tales como alimentos, combustibles y minerales –agravando los problemas de abastecimiento ocasionados por la pandemia, con el consecuente aumento de los precios internacionales. Ucrania suspendió las exportaciones de carne, trigo y azúcar, entre otros productos. Las exportaciones de Rusia, principalmente hidrocarburos, cereales y fertilizantes, se vieron afectadas por las sanciones y sus represalias.

La economía argentina recibe los efectos de la guerra ente Rusia y Ucrania a través de múltiples canales, dos de los cuales tienen efectos positivos para nuestra balanza comercial: i) la suba de los precios de los *commodities* agrícolas y ii) el aumento de las cantidades exportadas en un conjunto de productos de la oferta exportable argentina, el cual logró cubrir parte de la oferta que ambos países no pudieron abastecer. Por otro lado, hubo un efecto negativo sobre la balanza comercial asociado al aumento de precios de los combustibles e insumos básicos, lo cual resultó en un incremento significativo de las importaciones durante este año.

El crecimiento de las cantidades exportadas y de los precios internacionales de los *commodities* tuvieron su impacto en el valor de las exportaciones argentinas.

Las exportaciones argentinas de bienes en los primeros diez meses del año alcanzaron US\$ 75.144 millones, lo que representa el mayor valor para ese período en la historia. En diez meses se exportaron US\$ 10.000 millones más que en todo el año 2019, cuando las exportaciones habían llegado a US\$ 65.116. El crecimiento de las exportaciones en enero-octubre de este año fue de 15,3% con respecto al mismo período de 2021. Superaron en 7% el récord previo de los 10 primeros meses de 2011.

Se destacan las exportaciones de trigo, que ascendieron a US\$ 3.956 millones y marcaron un récord histórico en los primeros diez meses del año (con respecto al año pasado aumentaron US\$ 1.697 millones), las de petróleo crudo, que llegaron a los US\$ 3.226 millones y que se incrementaron en US\$ 1.822 millones con respecto a enero-octubre de 2021, las de maíz, que también alcanzaron un récord histórico, superando en US\$ 472 millones las de los primeros diez meses del año pasado, alcanzando los US\$ 8.350 millones y las de carne bovina congelada y deshuesada, que llegaron a US\$ 2.125 millones, US\$ 690 millones más que en los primeros diez meses del 2021.

Como se mencionó, estos aumentos no se deben exclusivamente a las subas de los precios internacionales. Nuestro país aumentó notablemente el volumen de las

exportaciones de un conjunto de productos que se destacan dentro de la oferta exportable de los países beligerantes. Entre ellos algunos que se pueden mencionar son:

- Trigo (3° producto en importancia entre los que exporta Ucrania y 8° de Rusia): en los primeros diez meses del año las exportaciones argentinas aumentaron en volumen un 50%. Se incrementaron las ventas a Sudáfrica, México, Indonesia, Argelia, Togo y Mauritania.
- Cebada (4° producto en importancia entre los que exporta Rusia y 13° de Ucrania): Aumentaron 53% las exportaciones en volumen, con un importante crecimiento de las ventas a China, Argelia, Marruecos, Bélgica y EE.UU.
- Aceite de girasol (2° producto en importancia entre los que exporta Ucrania): las exportaciones argentinas en volumen aumentaron 14% en enero-octubre de 2022. Aumentaron las ventas a India, España y México.

Esta información se encuentra disponible en el informe elaborado por el Centro de Economía Internacional de la Cancillería publicado en la web del ministerio (https://cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/2022-05_impacto_de_la_guerra_rusia-ucrania.pdf).

En cuanto a las estrategias y acciones políticas llevadas a cabo por el Gobierno argentino, la Cancillería, junto con MAGyP, SENASA y AFIP asistieron a los exportadores argentinos principalmente para superar los problemas logísticos que afectaron el transporte de las exportaciones con destino a la Federación de Rusia, particularmente para los embarques que se encontraban en viaje o por despacharse y que no podían llegar a destino.

De la misma forma, se atendieron las situaciones que tenían que enfrentar las exportaciones a Ucrania dado que la invasión rusa impedía utilizar los puertos tradicionales de entrada a Ucrania en el mar Negro, lo que genera desafíos serios logísticos para el ingreso de productos a ese país.

Esto implicó que las empresas exportadoras argentinas tuvieran que enfrentar costos de transporte más altos.

PREGUNTA N° 254

Construcción del gasoducto Néstor Kirchner.

SE REQUIERE del Sr. Ministro informe sobre el grado de avance de la obra indicando la fecha de finalización de la misma y la fecha en la que se convierta en operativa.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 255

El avance del narcotráfico en la Provincia de Córdoba, en los últimos tiempos, es un tema de gran preocupación no sólo para los cordobeses sino para todos los argentinos. Sabemos bien que las causas de este flagelo son innumerables pero también sabemos que la pobreza y la desocupación, sumadas a la falta de implementación y aplicación de políticas públicas concretas y efectivas, son factores determinantes de su avance.

Según datos oficiales, en los últimos 4 años, Córdoba ha mostrado un marcado avance en los índices de pobreza, llegando al 40.4% (3 puntos por encima de la media nacional y 7 puntos por encima de Rosario). La desocupación ya supera los dos dígitos, habiendo llegado a mitad de este año al 10.01%, tres puntos por encima de Rosario. Y como decíamos previamente, el avance del narcotráfico parece haber crecido a la par de estos problemas.

Solicitamos informe si el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha puesto en formal conocimiento de dicho problema a la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, y - en su caso- detalle si se ha implementado algún programa, acuerdo, convenio, a los fines de brindar soluciones a esta grave problemática que atravesamos en la Provincia de Córdoba.

RESPUESTA

En materia de cuidado, prevención y acompañamiento de los consumos, Sedronar informa que la Red Federal de la Secretaría en la provincia de Córdoba se compone de 31 dispositivos territoriales, 15 inaugurados desde 2019.

- 18 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)
- 5 Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC). Sedronar financia 47 profesionales que trabajan en estos dispositivos de la provincia.
- 5 Casas Comunitarias Convivenciales (CCC)
- 3 Instituciones Conveniadas (IC)

Asimismo, se desarrollaron las siguientes acciones en el marco de un trabajo conjunto de Sedronar con la provincia de Córdoba:

- **ACCIONES DE FORMACIÓN:**

- Capacitación y encuentros de seguimiento a Acompañantes Pares en el marco del Programa Potenciar Acompañamiento (1.º semestre 2022).

- Cursos "Introductorio", "Abordaje" y "Cuidado y prevención en el ámbito educativo" co-gestionados con la provincia (Capacitación Virtual). Espacio virtual de formación e intercambio sobre la problemática del consumo de sustancias, orientado a todas las personas que actualmente intervienen en las acciones de prevención, atención y acompañamiento (abril/mayo/junio 2022).

- Desarrollo de dos cursos virtuales, con contenido local y certificación conjunta, llevados adelante con el Municipio de la ciudad de Córdoba con el objeto de fortalecer a los dispositivos en la provincia. Los mismos fueron dictados entre la Sedronar y la Dirección de Políticas Sociales en Adicciones del Ministerio de Salud local, a través del INFOSSEP, la plataforma virtual municipal. Los cursos: "Introducción al abordaje integral y comunitario de los consumos problemáticos de sustancias", se capacitaron a 160 personas y "Abordaje comunitario e integral de los consumos problemáticos de sustancias", contó con 100 personas capacitadas durante el primer semestre de 2021

- **FIRMA DE CONVENIOS:**

- Firma de un acuerdo con el viceintendente de la Ciudad de Córdoba, para incorporar el municipio cordobés al Programa Casa de Día para Jóvenes, en el marco de una visita de la secretaria a la Ciudad de Córdoba

- Suscripción de un convenio con la secretaria de Prevención y Atención en Salud Comunitaria de la Ciudad de Córdoba, con el fin de regular el funcionamiento de tres Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) locales: los DTC Jaire, Central y Las Aldeas, mediante la capacitación, el seguimiento y el acompañamiento de la Sedronar al equipo técnico de esos dispositivos.

- Firma de convenio, a través de una videoconferencia, con el intendente de la ciudad de Córdoba, , para el lanzamiento de cursos virtuales con contenido local y certificación conjunta para la plataforma del municipio, y con ello fortalecer los dispositivos en Córdoba (25-mar-2021).

- **TRABAJO ENTRE EL OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS (OAD) Y EL OBSERVATORIO DE DROGAS PROVINCIAL:**

- Reuniones de trabajo relativas a la Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado (Sedronar-INDEC).

- Reuniones de trabajo relativas al "Relevamiento nacional de dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia en salud".

- Articulación con la Universidad Provincial de Córdoba para la publicación del Estudio Nacional sobre las modificaciones en los consumos de sustancias y las respuestas asistenciales implementadas a partir del ASPO por COVID-19.

- **FINANCIAMIENTO:**

La Secretaría hace saber que el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba otorgo un subsidio por \$1.200.000 con el objetivo de fortalecer la capacidad tecnológica de la Red Asistencial de las Adicciones (RAAC) de Córdoba y por consiguiente sus capacidades asociadas. Así mismo, se equipó a los centros RAAC de computadoras para la realización de actividades virtuales y atención remota; capacitar a la RAAC en aspectos básicos de sistematización de datos.

Por último, cabe destacar que los objetivos relativos a la lucha contra el narcotráfico fueron transferidos a la órbita de la Ministerio de Seguridad a partir de la sanción del decreto [48/2014](#), por lo que desde esa instancia Sedronar focaliza sus funciones en coordinar políticas públicas relativas a la prevención, cuidado, atención y acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias en todo el territorio nacional, desde un abordaje de salud pública enfocado en la persona, no punitivo ni estigmatizante, y respetuoso de los derechos humanos.

PREGUNTA N° 256

En el corriente año se llevó adelante y concretó el CENSO 2022, a la fecha no han sido publicados los resultados definitivos.

SE REQUIERE del Sr. Ministro indique los motivos por los cuales a la fecha no han sido puestos a disposición de los ciudadanos y su estado de avance, debiéndose adjuntar la información hasta la fecha procesada.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 17 del presente informe.

PREGUNTA N° 257

Existencia de la presentación de proyectos dirigidos a la suspensión de los elecciones PASO AÑO 2023

SE REQUIERE del Sr. Ministro explique, dando razones, ¿cuál es la posición del PEN en relación a las iniciativas legislativas en ese sentido impulsadas, sin soslayar la posibilidad de veto para el caso que prospere la no realización de esas elecciones primarias para el próximo año?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 54 del presente informe.

PREGUNTA N° 258

Fallecimiento del ciudadano argentino Sr. Alejandro Benítez, en ocasión del accidente ocurrido el 03 de Julio del 2022 en la localidad boliviana de Ivirgarzama, en el marco del acuerdo celebrado entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia "Acuerdo de cooperación en materia de Salud" de fecha 19 de Julio del 2019.

SE REQUIERE al Sr. Ministro informe si la República Argentina ha iniciado unilateralmente, por medio de cancillería, procedimiento alguno a los fines de determinar las posibles responsabilidades en el caso del ciudadano argentino Sr. Alejandro Benítez, como así también si tuvo asistencia consular el fallecido y su familia.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que una vez conocido el hecho se presentó una nota con pedido de explicaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia. El 14 de julio de 2022, se concretó una reunión de la Comisión Mixta, prevista en el Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud de 2019, en la cual se acordó complementar el Acuerdo de Cooperación en Materia de Salud con otros instrumentos más específicos, dado el carácter amplio del mismo. El 3 de agosto de 2022 se llevó a cabo un encuentro específico (Mesa de trabajo) para tratar el caso de Alejandro Benítez. Participaron los Ministerios de Salud de ambos países, y representantes de las respectivas Cancillerías. El Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia dio a conocer los aspectos más importantes de la auditoría médica externa y el informe técnico realizados sobre el caso del ciudadano argentino.

Se realizaron gestiones para conseguir informe policial y protocolo de autopsia médico-legal. El 5 de agosto de 2022 el Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia informó que, de acuerdo a la auditoría y el informe técnico llevados adelante por sus equipos técnicos, "el ciudadano argentino fue atendido por el servicio de emergencias

del Hospital Central de Ivirgazama, recibiendo atención inmediata". Las autoridades sanitarias bolivianas indicaron que debido al diagnóstico inicial no fue posible estabilizarlo y referirlo a otro establecimiento de mayor nivel.

La delegación boliviana precisó que el informe técnico y la auditoría médica también identificaron que, al margen de la atención médica brindada, se produjeron actos administrativos contrarios a la normativa y acuerdos bilaterales vigentes, tales como cobros y constancias de pago por algunas prestaciones recibidas. La contraparte se comprometió a la realización de los procesos conducentes a determinar la responsabilidad y eventuales sanciones que tengan que imponerse al personal involucrado.

Desde el punto de vista consular, se realizaron gestiones ante la fiscalía boliviana interviniente para una pronta entrega del cuerpo.

Se procedió a inscribir la partida de defunción en los registros del Consulado.

Se entregó a la familia dos partidas de defunción apostilladas en el Consulado Argentino en la ciudad de Yacuiba.

PREGUNTA N° 259

Incidente ambiental ocurrido con fecha 23 de julio del 2022 en el Estado Plurinacional de Bolivia en donde colapsó el dique de colas de la Federación Departamental de Cooperativas Mineras (Fedecomín) de Potosí que desemboca en el Río Pilcomayo.

SE REQUIERE al Sr. Ministro informe si se sigue un proceso de monitoreo sobre el Pilcomayo ante el eventual impacto ambiental negativo, tanto sobre sus aguas y comunidades que la consumen, especificando en su caso los resultados obtenidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informe que se ha establecido un grupo de trabajo ad hoc en el cual participan las autoridades ambientales de las provincias de Salta y Formosa, la Subsecretaría de Planificación y Gestión Operativa de Proyectos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, la Coordinación de las Comisiones Internacionales vinculadas con la Cuenca del Plata de la Cancillería, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de las Secretarías de Control y Monitoreo y de Políticas Ambientales en Recursos Naturales. En este esquema de trabajo conjunto se lleva a cabo el seguimiento de los diversos monitoreos realizados por los organismos nacionales, provinciales y por la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo. Hasta el momento no se ha detectado un desmedro en la calidad del sistema del río Pilcomayo por el evento señalado.

PREGUNTA N° 260

La provincia de Córdoba, dadas sus características topográficas, se encuentran comprendida en las disposiciones de las Leyes 26.815 (Sistema Nacional del Manejo del Fuego) y 26.331 (Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos).

Una vez más, y como todos los años, la provincia de Córdoba ha sido azotada por los incendios forestales. Pareciera que ninguna acción preventiva ni política pública aplicada es suficiente para prevenir el desastre ambiental que, en 22 años, lleva mas de 850.000 hectáreas incendiadas en la Provincia.

Solicitamos se nos informe, en el marco de las leyes mencionadas, los montos que le corresponden a la Provincia de Córdoba, indicando si los mismos ya han sido girados y en qué fecha.

Del mismo modo, informe si se han cumplimentado las obligaciones jurisdiccionales establecidas por el art. 12 de la ley 26.815 a los fines de poder acceder a los programas de asistencia establecidos por dicha ley.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 261

Realización del próximo Mundial de Fútbol Qatar 2023.

SE REQUIERE al Sr. Ministro informe si viajará una delegación oficial a ese acontecimiento deportivo precisando los funcionarios, costos, estadías, viáticos y misión del viaje.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en el marco de la celebración de la Copa Mundial de Fútbol 2022 que está teniendo lugar en Qatar, se han desplazado a Doha 7 agentes de planta permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, todos ellos con perfil de asistencia consular.

De acuerdo con información oficial provista por la FIFA, se espera que asistan 23.000 argentinas y argentinos al evento, con un cálculo estimado de que dicha asistencia ascienda a 35.000 connacionales. Por lo tanto, dichos desplazamientos se fundamentan en la necesidad de reforzar la dotación de personal de la Embajada de la República en el Estado de Qatar y/o de otras Representaciones de la región, en función de las necesidades de servicio, entre los días 10 de noviembre y 20 de diciembre de 2022 (41 días).

Los mencionados funcionarios se encuentran actualmente brindando asistencia consular a los ciudadanos y ciudadanas argentinas que concurren al mencionado evento. Entre otras tareas, los agentes proporcionan orientación a connacionales en la sede de la Embajada y en los estadios de fútbol, brindan asistencia en aeropuertos, puntos fronterizos y en el Centro Internacional de Asistencia Consular (DECC) –en donde se comparte espacio con otros países que asisten a sus ciudadanos– y tramitan pasaportes de emergencia o provisorios ante robos o extravíos y asistir a ciudadanos y ciudadanas argentinas detenidos o accidentados.

En dicho contexto, dada la gran afluencia de público y la asistencia consular que las autoridades locales prevén sea llevada a cabo por parte de todos los países que esperan la llegada de nacionales en Qatar, la Embajada de la República en el Estado de Qatar informó que la Agencia de Alojamiento del Estado de Qatar brindó a todas las Representaciones Diplomáticas acreditadas en aquel Estado la posibilidad de contratar alojamiento con tarifas especiales y reducidas para los agentes que se desplacen para desarrollar tareas de asistencia consular. La remuneración percibida por los agentes es la establecida en la normativa vigente.

PREGUNTA N° 262

Reclamos judiciales por los daños y perjuicios ocasionados por los hechos acaecidos el 3 y 24 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero. Indemnizaciones establecidas por la Ley 27.179 y el no cumplimiento a los plazos establecidos para hacer efectivas dichas indemnizaciones.

SE REQUIERE al Sr. Ministro informe las razones de la mora producida en la cancelación de los beneficios previstos en la Ley 27.179.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°188 del informe N°133.

PREGUNTA N° 263

Reiterados actos de violencia, toma ilegal de tierras, daños a la propiedad privada y pública en el sur del país, llevados a cabo por grupos que reivindicán derechos ancestrales de origen Mapuche.

SE REQUIERE del Sr. Ministro informe las medidas de prevención a estos actos violentos que se hayan llevado a cabo, hasta la fecha y para el futuro, evaluando la situación actual.

SE REQUIERE al Sr. Ministro la valoración que realiza sobre los mismos el PEN en relación a su naturaleza, origen y composición de los grupos que los llevan adelante, precisando fundadamente si los considera actos de subversión al orden establecido por las leyes vigentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que mediante Resolución Nro. 637/22 se creó el Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi; con el específico objeto de garantizar el cumplimiento de las órdenes judicialmente impartidas, y con el fin de contribuir con una eficiente labor en cuanto a la implementación de dispositivos de seguridad tendientes a la prevención de episodios de violencia en una zona que ya registra antecedentes de ese tenor.

En función de ello, el día 4 de octubre de 2022, contando con la presencia in situ de la Jueza a cargo del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche y de la Representación del Ministerio Público Fiscal, más los actuarios correspondientes, el personal de las fuerzas de seguridad, integrantes del Comando Unificado de Seguridad Zona Villa Mascardi se dio cumplimiento a las órdenes judicialmente impartidas; sin registrarse episodios de violencia o represión durante el mismo.

Es menester aclarar que el personal integrante del Comando no utilizó armas letales, ni tampoco no letales.

Asimismo, es dable destacar que durante las diligencias se contó con la intervención de las autoridades locales de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Y que los traslados judicialmente ordenados fueron llevados a cabo por el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo al cupo solicitado por la Magistrada interviniente.

PREGUNTA N° 264

Relacionado con el requerimiento anterior, la provincia de Córdoba azotada por los incendios forestales.

Solicitamos se nos informe si el Gobierno de la provincia de Córdoba ha presentado los planes de manejo y conservación de bosques nativos para la evaluación de la autoridad de aplicación y su posterior aprobación, como lo establece la ley 26.331.

En cada caso, remita informe de la asistencia brindada a la Provincia de Córdoba en el marco de ambas leyes (26.815 y 26.331).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 265

Son de conocimiento público las conversaciones que se llevan adelante con el Club de París.

SE REQUIERE al Sr. Ministro informe la situación económico financiera actual con ese organismo, el de sus negociaciones y objetivos a lograr para nuestro país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 124 del presente informe.

PREGUNTA N° 266

Atento a los cambios en la legislación electoral realizados recientemente por Provincias gobernadas por el Frente de Todos (como son Salta, San Juan, San Luis y Chubut, que eliminaron o suspendieron las primarias, regresando -en los primeros tres casos- a la polémica Ley de Lemas -ya utilizadas por otros estados gobernados por dicho Frente, como Santa Cruz, Formosa y Misiones); como asimismo, a las expresiones vertidas en distintos medios por numerosos gobernadores del oficialismo (como son, Gerardo Zamora de Santiago del Estero, Jorge Capitanich de Chaco, Gustavo Bordet de Entre Ríos y Ricardo Jalil de Catamarca)

Indique si el Poder Ejecutivo Nacional evalúa suspender las elecciones P.A.S.O. y/o si tiene previsto elevar a este Congreso de la Nación un proyecto de ley por el que se modifique el sistema electoral vigente, a los efectos de eliminar las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias previstas en la Ley n° 26.571 (modificatoria de la Ley N° 23.298).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 54 del presente informe.

PREGUNTA N° 267

Conforme a la respuesta a la pregunta 411 del informe N° 132 de Jefatura de Gabinete de Ministros, relativa a los planes de protección contra incendios forestales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó que se estaba trabajando en la actualización de los Planes de Protección a nivel autoridad competente a través de la Comisión de prevención de incendios forestales del COFEMA

¿Cuáles fueron las actualizaciones diseñadas, alcanzadas a la fecha?

En función de los programas gestionados, indique cuál es la afectación presupuestaria y cuál la ejecución presupuestaria para el ejercicio vigente.

Indique cuáles fueron los avances en la coordinación con las provincias.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 268

Conforme al Art. 2 de la Ley 27.674 se crea el “Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer” con el objetivo de reducir la morbimortalidad por cáncer en niños, niñas y adolescentes y garantizar sus derechos

Indique qué acciones de difusión y capacitación en estrategias se están llevando a cabo para optimizar el diagnóstico precoz

RESPUESTA

El Instituto Nacional del Cáncer del Ministerio de Salud informa que se han generado talleres en todas las jurisdicciones del país, con una difusión continua y exhaustiva.

El taller “Cuándo sospechar cáncer en niños y niñas” es realizado de manera presencial. Se dispone además para su difusión en formato manual y en formato digital autoejecutable, que se difunde regularmente a los centros asistenciales del país. Puede encontrar información disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/cuando-sospechar-cancer-en-el-nino> y https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/files_sospechar-cancer-infantil_1502151835.pdf

El taller “Síntomas de los tumores cerebrales en niñas, niños y adolescentes según subespecialidad médica” es realizado de manera presencial y se difunde regularmente en formato digital a los centros asistenciales del país. Puede consultar información al respecto en <https://youtu.be/5sgeGjqCH7I>

PREGUNTA N° 269

Conforme al Decreto N° 551/22 por medio del cual se creó el programa PUENTE AL EMPLEO que busca mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas y promover la inclusión social plena de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Indique cuál es la previsión presupuestaria para el ejercicio vigente.

¿Cuál es la afectación presupuestaria hasta el 31 de diciembre de 2022 para la Provincia de Mendoza? Disgregar por programas.

En atención a las misiones y funciones de las agencias territoriales, en cuanto a la coordinación de la promoción del empleo. Indique cuál fue, a la fecha, la demanda de nuevos puestos de trabajo conforme a los objetivos propuestos, según cada agencia y cuál su proyección a fin del presente ejercicio.

¿Cuáles son las actividades de la economía que más adhirieron al programa?

En el mismo orden, ¿Cuál es la estimación, en cuanto a las metas propuestas en el programa para el ejercicio 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que dado que el Programa Puentes al Empleo entró en vigencia a partir del mes de octubre del corriente año, no se cuenta aun con una previsión presupuestaria desagregada para el mismo, lo que aplica tanto a nivel nacional como jurisdiccional.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se “divide” territorialmente en más de 40 Agencias Territoriales distribuidas y presentes en todas las provincias del país. A octubre de 2022 (primer mes de vigencia del decreto) y en términos generales, se han demandado aproximadamente 600 puestos de trabajo, solicitados por casi 250 empladores/as.

En particular, en la provincia de Mendoza, se han insertado 29 trabajadores/as en el mercado de trabajo formal, en 13 empresas distintas.

En lo que respecta a las actividades de la economía que más adhirieron, se destaca el sector de comercio y servicios.

En cuanto a estimación de metas del programa para el año 2023, aún se encuentran en un proceso de definición de las mismas, debido a que involucran distintas fuentes de financiamiento, según el beneficio a otorgar.

PREGUNTA N° 270

Considerando el conflicto suscitado en la construcción de la "Presa y Central Portezuelo del Viento" (solicitud planteada en el Acta n° 73 del CO.I.R.CO –de fecha 26 de Junio de 2020– y reiterada mediante notas suscriptas por el Gobernador de la Provincia de Mendoza en fechas 21 de Diciembre y 21 de Febrero de 2022), teniendo presente que con la omisión en el dictado de dicho Laudo, el señor Presidente posterga la realización de una obra que resulta fundamental para la Provincia de Mendoza -en particular- y para la Nación en su conjunto, inmoviliza los fondos destinados a su construcción y retrasa la generación de empleo, energía y desarrollo para Mendoza y para todo el país

Indique el término o plazo en el que el Laudo Arbitral será dictado.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que ha llamado a juicio arbitral conforme el requerimiento de la provincia de Mendoza de fecha 21 de febrero del corriente, se ha convocado a las provincias de la cuenca a presentar posiciones y se han seguido cada uno de los pasos previstos para este procedimiento en el Estatuto y Reglamento Interno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

Para el avance de la Represa Portezuelo del Viento, las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén solicitaron la realización de un estudio de impacto ambiental integral sobre toda la cuenca del Río Colorado y la realización de una audiencia pública de alcance nacional. Estas provincias manifestaron que los trabajos realizados, y de acuerdo a las posiciones asentadas en COIRCO en forma sostenida, constituían antecedentes para la evaluación ambiental integral, comprehensiva y regional.

Por su parte, la provincia de Mendoza manifestó su oposición a dicha moción y solicitó se active el mecanismo de solución de diferendos previsto en el Estatuto de COIRCO a través del laudo del Presidente de la Nación.

El expediente se encuentra en trámite, realizando las diligencias necesarias para que el Poder Ejecutivo Nacional emita su laudo.

PREGUNTA N° 271

Considerando el largo tiempo transcurrido desde que la Provincia de Mendoza solicitara al Señor Presidente de la Nación la emisión de un Laudo Arbitral que resuelva el conflicto suscitado en el Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (CO.I.R.CO) por las objeciones planteadas por la Provincia de La Pampa al avance de las obras para la construcción de la "Presa y Central Portezuelo del Viento" (solicitud planteada en el Acta N° 73 del CO.I.R.CO –de fecha 26 de Junio de 2020– y reiterada mediante notas suscriptas por el Gobernador de la Provincia de Mendoza en fechas 21 de Diciembre y 21 de Febrero de 2022)

Indique las razones por las que el Poder Ejecutivo Nacional ha omitido, hasta el día de la fecha, dictar el Laudo Arbitral requerido.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 270, del presente Informe.

PREGUNTA N° 272

Considerando que la nómina de empleados de Aerolíneas Argentinas es de 11.393 y que el número de pilotos que rondan los 1.131, y que la cantidad de aeronaves para el 2023 llegará a 83, el número de pilotos por avión será 14, dejando en evidencia el problema de capacidad ociosa que acarrea la empresa.

¿Qué medidas se implementarán para corregir el desvío?

¿Qué medidas se implementarán para corregir el desvío?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, hace notar que ése indicador propio de la industria ha mejorado respecto del evidenciado en 2019, que fue del 15,1 como consecuencia de las medidas implementadas a lo largo de esta gestión para su corrección.

PREGUNTA N° 273

De acuerdo a los subsidios que otorga el Ministerio de Transporte y atento a la gravedad de la situación actual del transporte público de pasajeros en el interior del país.

Indique cuáles son los lineamientos de distribución para el ejercicio vigente y para el próximo.

¿Tienen previsto ampliar los subsidios para el ejercicio vigente atento el reclamo de las Provincias?

¿Está contemplado algún nuevo esquema de distribución de subsidios que disminuya la inequidad que existe entre el AMBA y el resto del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, hace saber, en relación a los montos destinados al Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país, para el año 2022, creado por el artículo 125 de la Ley 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogado por el artículo 72 de la Ley 27.591, modificado por el Decreto 882 de fecha 23 de diciembre de 2021 y por el Decreto de Necesidad y Urgencia 331 de fecha 16 de junio de 2022, por un total de \$ 38.000.0000.000, la distribución para cada jurisdicción es el resultado de una liquidación efectuada tomando en cuenta en forma proporcional los datos relativos a la dotación de personal declarada ante el Ministerio de Transporte, y al parque móvil de cada empresa, de acuerdo a lo informado por las jurisdicciones ante la CNRT, en el marco de lo requerido en la Disposición 232 del 29 de septiembre de 2020 de la referida comisión.

Además, se hace saber que, para el presente ejercicio, el Ministerio se comprometió a incrementar el crédito presupuestario del "Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país" a \$46.000 millones, tal como había sido previsto en el proyecto de presupuesto para el corriente año, el cual finalmente no fue aprobado.

En este sentido, se informa que se encuentra en trámite, y a la espera de aprobación mediante Decreto de Necesidad de Urgencia del Poder Ejecutivo, un incremento de

10.000 millones al crédito presupuestario actual que llevaría el crédito final para el “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país” a \$48.000 millones.

En cuanto al ejercicio 2023, de acuerdo al artículo 81 del Presupuesto General para la Administración Pública aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, el crédito presupuestario para el “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país” se elevaría a 85.000 millones. Asimismo, se contempla revisar el funcionamiento del sistema propiciando un monitoreo para corregir asimetrías, la creación de un Consejo Federal para la Administración de los Subsidios al Transporte Público Automotor de Pasajeros, y la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público.

En otro orden, cabe consignar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros, se da a través del Atributo Social, que consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la resolución 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias.

Finalmente, es menester resaltar que, mediante resolución 384/2021 del Ministerio de Transporte, se extendió el beneficio del Atributo Social para los usuarios de los servicios de transporte urbanos y suburbanos de todas las jurisdicciones que cuenten con el sistema SUBE, independientemente de la fecha de implementación de dicho sistema, eliminando así la restricción impuesta por el anterior gobierno mediante la resolución 1113/2018 del Ministerio de Transporte, la cual sólo reconocía el beneficio a las jurisdicciones que hubieran implementado dicho sistema hasta el año 2018 inclusive.

PREGUNTA N° 274

El 30 de junio del corriente año se sancionó la Ley 27.674 que crea el “Régimen de Protección Integral del niño, niña y adolescente con cáncer” y que fue promulgada hace más de tres meses. Dada la necesidad de que nuestro país cuente con la reglamentación para garantizar los derechos a pacientes oncopediátricos

¿En qué fecha estima se reglamentará la misma?

¿Está previsto convocar al Grupo de Padres impulsores de la Ley Oncopediatría Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, dada la complejidad de la tarea, los múltiples actores involucrados y la dependencia de instituciones externas al Instituto Nacional del Cáncer (INC), es muy difícil poder estimar una fecha cierta para la finalización del proceso de reglamentación. Se está trabajando con la mayor celeridad posible. Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N°525 del presente informe.

El INC informa que se están realizando reuniones con madres y padres impulsores de la Ley y otros grupos de progenitores autoconvocados en la temática. Se han realizado

hasta el momento las siguientes reuniones con las y los progenitores impulsores de la Ley:

- Reunión INC- Padres impulsores de la Ley OP 03/08/2022
- Reunión Ministerio de Salud presentación de la Ley OP 19/08/2022
- Reunión INC- Padres impulsores de la Ley OP 26/08/2022
- Reunión INC- Padres impulsores de la Ley OP 17/10/2022

PREGUNTA N° 275

ID 10881

El balance de Aerolíneas Argentinas en su Estado de Resultados, rubro "Otros" se expone un importe para el año 2021 de \$51.908 millones y en el periodo 2020 de \$59.747 millones. Se aclara que estos importes corresponden a costos reclasificados por subutilización de la capacidad operativa. Teniendo en cuenta que estos dos importes son el 65% y el 97% del costo operativo para el 2022 y 2021, respectivamente, es decir este rubro "otros" como indicador de gasto ineficiente por subutilización, tiene casi la misma cuantía que Costo de venta.

¿Qué medidas se han implementado para el presente ejercicio y los siguientes, para mejorar la eficiencia del gasto y optimizar el uso de los recursos asignados por el presupuesto?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, señala que, si bien el balance de la compañía menciona el rubro "Otros" y una posterior clasificación de gastos "por subutilización de la capacidad operativa", en el mismo se aclara que esa situación corresponde al "efecto de la pandemia" y no a gastos ineficientes.

Tal como se especifica en la Nota 18, página 92 del balance de Aerolíneas Argentinas correspondiente al año 2021. Disponible en <https://content.services.aerolineas.com.ar/media/documents/EECC%202021%20AR.pdf>) a causa del impacto del COVID en la industria, "durante el ejercicio 2021, la sociedad operó al 36% de su capacidad en comparación con las mejores estimaciones previstas para ese ejercicio. Por dicho motivo, el 64% de los costos fijos de operación, que ascendían a \$48.162.935.015 se reclasificaron al rubro 'Otros ingresos y egresos netos'". Es importante destacar que este criterio fue sugerido por los auditores de AGN y KPMG. Dicho criterio fue utilizado, además, en todas las aerolíneas a nivel global.

En consecuencia, lo que se menciona como gasto ineficiente, o lo que en la pregunta se entiende por "ineficiencia", no es más que el gasto asociado al mantenimiento de la estructura de la compañía durante la pandemia.

Por último, Aerolíneas informa que la estrategia implementada durante el presente ejercicio es la recuperación de la operación pre-pandemia, y una fuerte apuesta por incrementarla en el año 2023.

PREGUNTA N° 276

ID 10882

El titular de Aerolíneas Argentinas Pablo Ceriani, mencionó que se estimaba terminar el ejercicio 2022 con 11.000.000 de pasajeros y 13.000.000 para el 2023. Si tomamos la cantidad de empleados cada 1000 pasajeros transportados para el 2022 la tasa es de 1,035 e.p.p y para el 2023 de 0,88. Si consideramos que el promedio en el resto de las aerolíneas en el mundo es de 0,7, en el ejercicio 2022, se está por encima un 34% y en el 2023 un 18%.

¿Qué medidas se han adoptado, o se piensa implementar a futuro, a fin de mejorar la tasa de empleados por pasajero transportado?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, informa que debido a la enorme heterogeneidad propia de la industria, Aerolíneas sostiene que no resulta adecuado realizar comparaciones de esa naturaleza. En este sentido, se indica que el modelo de negocio de ARSA incluye prestaciones y servicios en propio que otras líneas aéreas mantienen en forma tercerizada o bajo otra razón social, de esta forma, no es comparable la dotación total de la empresa con otras líneas aéreas en el mundo. Es por ello que la relación no resulta directamente proporcional.

En lo que respecta a la segunda parte de la pregunta, se deja en claro que el mencionado no es un indicador válido de la industria. En esta gestión se ha realizado una fusión entre AR y AU, la cual ha permitido optimizar recursos y promover una mayor productividad y eficiencia. A los efectos de avanzar en este marco de mayor productividad y eficiencia se está trabajando en la implementación de la reciente Resolución 788. Finalmente, es oportuno señalar que la compañía está estudiando un incremento de la flota empresarial.

PREGUNTA N° 277

ID 10887

La Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales establece como destino de los aportes del Tesoro Nacional a las Provincias el de atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de las Provincias. Ello implica que los ATN tienen por imperio legal una finalidad específica, que debería ser respetada por quien tiene la responsabilidad presupuestaria del mismo. Por demás, dicho fondo tiene por único destinatario a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires. La norma no hace referencia en ningún momento a los gobiernos municipales ni comunales, por tal motivo se solicita.

Informe la totalidad de los aportes al tesoro de la Nación asignados a las Provincias y/o Municipios durante 2021/22, debiendo indicarse:

Fundamento de la asignación

Situación de emergencia o desequilibrio financiero que se pretendió atender

Monto de la asignación

Actos administrativos por los cuales se instrumentaron las asignaciones y aportes

fecha publicación Boletín Oficial

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informar que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por el inc. d) del artículo 3° de la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales está destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales (no municipales) de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la mencionada Ley.

A continuación, se informan los ATN otorgados a las provincias en los períodos solicitados:

| AÑO 2021 | CONCEPTO | MONTO | TOTALES | RESOLUCIÓN Y FECHA |
|----------|----------|-------|---------|--------------------|
|----------|----------|-------|---------|--------------------|

| | | | | |
|--------------|-----------------|---------------|---------------|------------------------------|
| Buenos Aires | EMERG. COVID | 1.738.000.000 | | RESOL-2021-81-APN-MI -28-06 |
| Buenos Aires | EMERG. COVID | 3.000.000.000 | | RESOL-2021-185-APN-MI-29-09 |
| Buenos Aires | EMERG. COVID | 1.000.000.000 | | RESOL-2021-196-APN-MI-13-10 |
| Buenos Aires | EMERG. COVID | 600.000.000 | | RESOL-2021-216-APN-MI-4-11 |
| Buenos Aires | EMERG. COVID | 2.683.000.000 | | RESOL-2021-259-APN-MI-20-12 |
| | | | 9.021.000.000 | |
| Catamarca | EMERG.CLIMATICA | 150.000.000 | | RESOL-2021-53-APN-MI -30-03 |
| Catamarca | EMERG. COVID | 218.000.000 | | RESOL-2021-93-APN-MI -28-06 |
| Catamarca | EMERG. COVID | 110.000.000 | | RESOL-2021-115-APN-MI -20-07 |
| Catamarca | EMERG. COVID | 80.000.000 | | RESOL-2021-167-APN-MI -01-09 |
| Catamarca | EMERG. COVID | 273.000.000 | | RESOL-2021-181-APN-MI-29-09 |
| Catamarca | EMERG. COVID | 350.000.000 | | RESOL-2021-197-APN-MI-13-10 |
| Catamarca | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL -2021-217--APN-MI-5-11 |
| Catamarca | EMERG. COVID | 326.000.000 | | RESOL-2021-263-APN-MI-21-12 |
| | | | 1.807.000.000 | |
| Chaco | EMERG.CLIMATICA | 150.000.000 | | RESOL-2021-54-APN-MI -30-03 |
| Chaco | EMERG. COVID | 395.000.000 | | RESOL-2021-83-APN-MI -28-06 |
| Chaco | EMERG. COVID | 158.000.000 | | RESOL-2021-123-APN-MI -22-07 |
| Chaco | EMERG. COVID | 250.000.000 | | RESOL-2021-160-APN-MI -26-08 |
| Chaco | EMERG. COVID | 494.000.000 | | RESOL-2021-189-APN-MI-29-09 |
| Chaco | EMERG. COVID | 247.000.000 | | RESOL-2021-229-APN-MI-15-11 |
| Chaco | EMERG. COVID | 534.000.000 | | RESOL-2021-261-APN-MI-21-12 |
| | | | 2.228.000.000 | |
| Chubut | EMERG.IGNEA | 75.000.000 | | RESOL-2021-46-APN-MI -17-03 |
| Chubut | EMERG.IGNEA | 36.000.000 | | RESOL-2021-42-APN-MI -17-03 |
| Chubut | EMERG.IGNEA | 25.000.000 | | RESOL-2021-45-APN-MI -17-03 |
| Chubut | EMERG.IGNEA | 7.000.000 | | RESOL-2021-44-APN-MI -17-03 |
| Chubut | EMERG.IGNEA | 7.000.000 | | RESOL-2021-43-APN-MI -17-03 |
| Chubut | EMERG.IGNEA | 75.000.000 | | RESOL-2021-48-APN-MI -18-03 |
| Chubut | EMERG. COVID | 125.000.000 | | RESOL-2021-79-APN-MI -28-06 |
| Chubut | EMERG. COVID | 32.000.000 | | RESOL-2021-118-APN-MI -20-07 |
| Chubut | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL-2021-199-APN-MI-14-10 |
| Chubut | EMERG. COVID | 78.000.000 | | RESOL-2021-225--APN-MI-12-11 |
| Chubut | EMERG. COVID | 310.000.000 | | RESOL-2021-262-APN-MI-21-12 |
| Chubut | EMERG.IGNEA | 225.000.000 | | RESOL-2021-284-APN-MI-29-12 |
| | | | 1.295.000.000 | |
| Córdoba | EMERG. COVID | 703.000.000 | | RESOL-2021-94-APN-MI -28-06 |
| Córdoba | EMERG. COVID | 200.000.000 | | RESOL-2021-159-APN-MI -26-08 |
| Córdoba | EMERG. COVID | 439.000.000 | | RESOL-2021-250-APN-MI-13-12 |
| | | | 1.342.000.000 | |
| Corrientes | EMERG. COVID | 294.000.000 | | RESOL-2021-98-APN-MI -28-06 |
| | | | 294.000.000 | |
| Entre Ríos | EMERG. COVID | 387.000.000 | | RESOL-2021-91-APN-MI -28-06 |
| Entre Ríos | EMERG. COVID | 383.000.000 | | RESOL-2021-184-APN-MI-29-09 |
| Entre Ríos | EMERG. COVID | 256.000.000 | | RESOL-2021-264-APN-MI-21-12 |
| Entre Ríos | EMERG. COVID | 242.000.000 | | RESOL-2021-221--APN-MI-10-11 |

| | | | | |
|----------|-------------------|-------------|---------------|------------------------------|
| | | | 1.268.000.000 | |
| Formosa | EMERG. COVID | 288.000.000 | | RESOL-2021-89-APN-MI -28-06 |
| Formosa | EMERG. COVID | 360.000.000 | | RESOL-2021-182-APN-MI-29-09 |
| Formosa | EMERG. COVID | 360.000.000 | | RESOL-2021-204-APN-MI-21-10 |
| Formosa | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL -2021-218--APN-MI-5-11 |
| Formosa | EMERG. COVID | 360.000.000 | | RESOL-2021-254-APN-MI-20-12 |
| | | | 1.668.000.000 | |
| Jujuy | EMERG. COVID | 112.000.000 | | RESOL-2021-122-APN-MI -22-07 |
| Jujuy | EMERG. COVID | 112.000.000 | | RESOL-2021-171-APN-MI-14-09 |
| Jujuy | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL-2021-206-APN.MI-26-10 |
| Jujuy | EMERG. COVID | 141.000.000 | | RESOL-2021-233-APN-MI-17-11 |
| | | | 665.000.000 | |
| La Pampa | EMERG.CLIMATICA | 80.000.000 | | RESOL-2021-36-APN-MI -05-03 |
| La Pampa | EMERG.CLIMATICA | 30.000.000 | | RESOL-2021-52-APN-MI -23-03 |
| La Pampa | EMERG. COVID | 149.000.000 | | RESOL-2021-80-APN-MI -28-06 |
| La Pampa | EMERG. COVID | 100.000.000 | | RESOL-2021-121-APN-MI -21-07 |
| La Pampa | EMERG. COVID | 250.000.000 | | RESOL-2021-180-APN-MI-29-09 |
| La Pampa | EMERG. COVID | 93.000.000 | | RESOL-2021-224--APN-MI-11-11 |
| La Pampa | EMERG. COVID | 286.000.000 | | RESOL-2021-257-APN-MI-20-12 |
| | | | 988.000.000 | |
| La Rioja | EMERG. COVID | 164.000.000 | | RESOL-2021-97-APN-MI -28-06 |
| La Rioja | EMERG. COVID | 100.000.000 | | RESOL-2021-114-APN-MI -20-07 |
| La Rioja | EMERG. COVID | 205.000.000 | | RESOL-2021-191-APN-MI-29-09 |
| La Rioja | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL-2021-201-APN-MI-14-10 |
| La Rioja | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL-2021-223--APN-MI-11-11 |
| La Rioja | EMERG. COVID | 352.000.000 | | RESOL-2021-258-APN-MI-20-12 |
| | | | 1.421.000.000 | |
| Mendoza | EMERG.CLIMATICA | 200.000.000 | | RESOL-2021-110-APN#MI-14-07 |
| Mendoza | EMERG. COVID | 330.000.000 | | RESOL-2021-99-APN-MI -28-06 |
| Mendoza | EMERG. COVID | 82.000.000 | | RESOL-2021-112-APN-MI -20-07 |
| Mendoza | EMERG. COVID | 15.000.000 | | RESOL-2021-113-APN-MI -20-07 |
| Mendoza | EMERG. COVID | 20.000.000 | | RESOL-2021-116-APN-MI -20-07 |
| Mendoza | EMERG. COVID | 206.000.000 | | RESOL-2021-227-APN-MI-15-11 |
| | | | 853.000.000 | |
| Misiones | EMERG.ECONOMICA | 190.000.000 | | RESOL-2021-105-APN-MI -05-07 |
| Misiones | EMERG. COVID | 261.000.000 | | RESOL-2021-88-APN-MI -28-06 |
| Misiones | EMERG. COVID | 200.000.000 | | RESOL-2021-177-APN-MI-24-09 |
| Misiones | EMERG. COVID | 291.000.000 | | RESOL-2021-193-APN-MI-29-09 |
| Misiones | EMERG. COVID | 163.000.000 | | RESOL-2021-234-APN-MI-23-11 |
| Misiones | EMERG. COVID | 327.000.000 | | RESOL-2021-255-APN-MI-20-12 |
| | | | 1.432.000.000 | |
| Neuquén | EMERG. COVID | 137.000.000 | | RESOL-2021-84-APN-MI -28-06 |
| Neuquén | EMERG. COVID | 34.000.000 | | RESOL-2021-120-APN-MI -20-07 |
| Neuquén | EMERG.HIDRICA | 300.000.000 | | RESOL-2021-205-APN-MI-21-10 |
| Neuquén | EMERG. COVID | 195.000.000 | | RESOL-2021-267-APN-MI-23-11 |
| Neuquén | EM.HID/SOC Y PROD | 86.000.000 | | RESOL-2021-226-APN-MI-15-11 |

| | | | | |
|-----------|--------------|-------------|-------------|-------------------------------|
| | | | 752.000.000 | |
| Rio Negro | EMERG. COVID | 200.000.000 | | RESOL-2021-82-APN-MI -28-06 |
| Rio Negro | EMERG. COVID | 66.000.000 | | RESOL-2021-124-APN-MI -22-07 |
| Rio Negro | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL-2021-190-APN-MI -29-09 |
| Rio Negro | EMERG. COVID | 125.000.000 | | RESOL-2021-269-APN-MI -27-12 |
| Rio Negro | EMERG. COVID | 185.000.000 | | RESOL-2021-268--APN-MI -27-12 |
| | | | 876.000.000 | |
| Salta | EMERG. COVID | 7.000.000 | | RESOL-2021-10-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 4.000.000 | | RESOL-2021-8-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 5.000.000 | | RESOL-2021-22-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 5.000.000 | | RESOL-2021-25-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-20-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 5.000.000 | | RESOL-2021-19-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 5.000.000 | | RESOL-2021-16-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-24-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-21-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 7.000.000 | | RESOL-2021-18-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 7.000.000 | | RESOL-2021-13-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 4.000.000 | | RESOL-2021-15-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-12-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 2.000.000 | | RESOL-2021-17-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-11-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 1.000.000 | | RESOL-2021-26-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-14-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-9-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-27-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 3.000.000 | | RESOL-2021-23-APN-MI 11-02 |
| Salta | EMERG. COVID | 303.000.000 | | RESOL-2021-87-APN-MI -28-06 |
| Salta | EMERG. COVID | 15.000.000 | | RESOL-2021-128-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 10.000.000 | | RESOL-2021-129-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 15.000.000 | | RESOL-2021-130-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 10.000.000 | | RESOL-2021-131-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 12.000.000 | | RESOL-2021-132-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 15.000.000 | | RESOL-2021-142-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 12.000.000 | | RESOL-2021-141-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 12.000.000 | | RESOL-2021-140-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 10.000.000 | | RESOL-2021-136-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 10.000.000 | | RESOL-2021-135-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 20.000.000 | | RESOL-2021-138-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 30.000.000 | | RESOL-2021-143-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 14.000.000 | | RESOL-2021-133-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 15.000.000 | | RESOL-2021-134-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 17.000.000 | | RESOL-2021-137-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 7.000.000 | | RESOL-2021-139-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 2.000.000 | | RESOL-2021-144-APN-MI -22-07 |
| Salta | EMERG. COVID | 76.000.000 | | RESOL-2021-126-APN-MI -22-07 |

| | | | | |
|---------------------|-------------------|-------------|---------------|------------------------------|
| Salta | EMERG. COVID | 379.000.000 | | RESOL-2021-200-APN-MI-14-10 |
| Salta | EMERG. COVID | 190.000.000 | | RESOL-2021-280-APN-MI-28-12 |
| Salta | EMERG. COVID | 354.000.000 | | RESOL-2021-281-APN-MI-28-12 |
| Salta | EMERG. COVID | 15.000.000 | | RESOL-2021-282-APN-MI-28-12 |
| Salta | EMERG. COVID | 10.000.000 | | RESOL-2021-283-APN-MI-28-12 |
| | | | 1.632.000.000 | |
| San Juan | DESEQ.FINANCIEROS | 400.000.000 | | RESOL-2021-3-APN-MI 25-01 |
| San Juan | EMERG. COVID | 268.000.000 | | RESOL-2021-90-APN-MI -28-06 |
| San Juan | EMERG. COVID | 334.000.000 | | RESOL-2021-194-APN-MI-29-09 |
| San Juan | EMERG. COVID | 167.000.000 | | RESOL-2021-231-APN-MI-15-11 |
| San Juan | EMERG. COVID | 334.000.000 | | RESOL-2021-260-APN-MI-21-12 |
| | | | 1.503.000.000 | |
| San Luis | EMERG. COVID | 181.000.000 | | RESOL-2021-96-APN-MI -28-06 |
| San Luis | EMERG. COVID | 46.000.000 | | RESOL-2021-125-APN-MI -22-07 |
| San Luis | EMERG. COVID | 226.000.000 | | RESOL-2021-209-APN-MI-27-10 |
| San Luis | EMERG. COVID | 113.000.000 | | RESOL-2021-222--APN-MI-11-11 |
| San Luis | EMERG. COVID | 226.000.000 | | RESOL-2021-266-APN-MI-22-12 |
| | | | 792.000.000 | |
| Santa Cruz | EMERG. COVID | 250.000.000 | | RESOL-2021-86-APN-MI -28-06 |
| Santa Cruz | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL-2021-186-APN-MI-29-09 |
| Santa Cruz | EMERG. COVID | 200.000.000 | | RESOL-2021-203-APN-MI-21-10 |
| Santa Cruz | EMERG. COVID | 78.000.000 | | RESOL-2021-240-APN-MI-02-12 |
| Santa Cruz | EMERG. COVID | 353.000.000 | | RESOL-2021-249-APN-MI-13-12 |
| | | | 1.181.000.000 | |
| Santa Fe | EMERG. COVID | 707.000.000 | | RESOL-2021-92-APN-MI -28-06 |
| Santa Fe | EMERG. COVID | 176.000.000 | | RESOL-2021-127-APN-MI -22-07 |
| Santa Fe | EMERG. COVID | 884.000.000 | | RESOL-2021-192-APN-MI-29-09 |
| Santa Fe | EMERG. COVID | 442.000.000 | | RESOL-2021-228-APN-MI-15-11 |
| Santa Fe | EMERG. COVID | 634.000.000 | | RESOL-2021-265-APN-MI-22-12 |
| | | | 2.843.000.000 | |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 40.000.000 | | RESOL-2021-28-APN-MI -19-02 |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 327.000.000 | | RESOL-2021-95-APN-MI -28-06 |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 302.000.000 | | RESOL-2021-119-APN-MI -20-07 |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 280.000.000 | | RESOL-2021-176-APN-MI-24-09 |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 339.000.000 | | RESOL-2021-187-APN-MI-29-09 |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 70.000.000 | | RESOL-2021-188-APN-MI-29-09 |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 300.000.000 | | RESOL-2021-212-APN-MI-2-11 |
| Santiago del Estero | EMERG. COVID | 409.000.000 | | RESOL-2021-256-APN-MI-20-12 |
| | | | 2.067.000.000 | |
| Tierra del Fuego | EMERG. COVID | 100.000.000 | | RESOL-2021-102-APN-MI -01-07 |

| | | | | |
|----------------------|--------------|-------------|-----------------------|------------------------------|
| Tierra del Fuego | EMERG. COVID | 100.000.000 | | RESOL -2021-220--APN-MI-5-11 |
| Tierra del Fuego | EMERG. COVID | 100.000.000 | | RESOL -2021-219--APN-MI-5-11 |
| Tierra del Fuego | EMERG. COVID | 212.000.000 | | RESOL-2021-276--APN-MI-27-12 |
| | | | 512.000.000 | |
| Tucumán | EMERG. COVID | 377.000.000 | | RESOL-2021-85-APN-MI -28-06 |
| Tucumán | EMERG. COVID | 400.000.000 | | RESOL-2021-117-APN-MI -20-07 |
| Tucumán | EMERG. COVID | 200.000.000 | | RESOL-2021-38-APN-MI -09-03 |
| Tucumán | EMERG. COVID | 471.000.000 | | RESOL-2021-183-APN-MI-29-09 |
| Tucumán | EMERG. COVID | 400.000.000 | | RESOL-2021-230-APN-MI-15-11 |
| Tucumán | EMERG. COVID | 735.000.000 | | RESOL-2021-253-APN-MI-20-12 |
| | | | 2.583.000.000 | |
| TOTAL GENERAL | | | 39.023.000.000 | |

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, 2022

| AÑO 2022 | CONCEPTO | MONTO | TOTALES | RESOLUCIÓN/FECHA |
|-----------------|------------------|---------------|----------------|------------------------------|
| BUENOS AIRES | EMERG.COVID | 2.673.000.000 | | RESOL-2022-55-APN#MI-27-04 |
| | | | 2.673.000.000 | |
| CATAMARCA | EMERG.COVID | 150.000.000 | | RESOL-2022-46-APN-MI-11-04 |
| CATAMARCA | EMERG.COVID | 373.000.000 | | RESOL-2022--53-APN#MI-22-04 |
| CATAMARCA | EMERG. SANITARIA | 662.000.000 | | RESOL-2022-117-APN#MI-29-07 |
| | | | 1.185.000.000 | |
| CHACO | EM.HIDRICA | 200.000.000 | | RESOL-2022-15-APN-MI-23-02 |
| CHACO | EM-HIDRICA | 100.000.000 | | RESOL-2022-31-APN-MI-11-03 |
| CHACO | EM. AGROP-HIDRIC | 594.000.000 | | RESOL-2022-61-APN#MI-09-05 |
| CHACO | EMERG.HIDRICA | 392.000.000 | | RESOL-2022-125--APN#MI-09-09 |
| | | | 1.286.000.000 | |
| CHUBUT | EM.IGNEA | 200.000.000 | | RESOL-2022-17-APN-MI-23-02 |
| CHUBUT | EMERG. ECONOM. | 256.000.000 | | RESOL-2022-65-APN#MI-10-05 |
| | | | 456.000.000 | |
| CORDOBA | EMERG.COVID | 879.000.000 | | RESOL-2022-88-APN#MI-15-06 |
| | | | 879.000.000 | |
| CORRIENTES | EM.AGROPECUARIA | 200.000.000 | | RESOL-2022-11-APN-MI-10-02 |
| CORRIENTES | EM.IGNEA | 500.000.000 | | RESOL-2022-18-APN-MI-23-02 |
| CORRIENTES | EMERG.IGNEA | 368.000.000 | | RESOL-2022-89-APN#MI-15-06 |
| | | | 1.068.000.000 | |
| ENTRE RIOS | EMERG.COVID | 483.000.000 | | RESOL-2022-79-APN#MI-06-06 |
| | | | 483.000.000 | |
| FORMOSA | EMERG.COVID | 460.000.000 | | RESOL-2022-51-APN#MI-22-04 |

| | | | | |
|---------------------|------------------------------|---------------|---------------|------------------------------|
| FORMOSA | EMERG.SANITARIA | 612.000.000 | | RESOL-2022-112-APN#MI-28-07 |
| | | | 1.072.000.000 | |
| JUJUY | EMERG.COVID | 281.000.000 | | RESOL-2022-91-APN#MI-15-06 |
| | | | 281.000.000 | |
| LA PAMPA | EMERG.COVID | 286.000.000 | | RESOL-2022-58-APN#MI-02-05 |
| | | | 286.000.000 | |
| LA RIOJA | EM.HIDRICA/AGROP. | 200.000.000 | | RESOL-2022-25-APN-MI-04-03 |
| LA RIOJA | EMERG.COVID | 355.000.000 | | RESOL-2022-54-APN#MI-22-04 |
| LA RIOJA | EMERG. SOCIAL ALIMENTARIA... | 1.512.000.000 | | RESOL-2022-83-APN#MI-13-06 |
| LA RIOJA | EMERG. SOCIAL ALIMENTARIA... | 500.000.000 | | RESOL-2022-126--APN#MI-09-09 |
| | | | 2.567.000.000 | |
| MENDOZA | EMERG.AGROPECUARIA | 413.000.000 | | RESOL-2022-90-APN#MI-15-06 |
| | | | 413.000.000 | |
| MISIONES | EM.IGNEA | 200.000.000 | | RESOL-2022-5-APN-MI-11-01 |
| MISIONES | EMERG. COVID | 427.000.000 | | RESOL-2022-57-APN#MI-02-05 |
| MISIONES | EMERG.ALIMENTARIA | 612.000.000 | | RESOL-2022-111-APN#MI-28-07 |
| | | | 1.239.000.000 | |
| NEUQUEN | EM.HID./SOC./PRODUCT. | 200.000.000 | | RESOL-2022-6-APN-MI-13-01 |
| NEUQUEN | EMERG.HID/SOC Y PROD. | 172.000.000 | | RESOL-2022-77-APN#MI-06-06 |
| NEUQUEN | EMERG.HID.SOC Y PROD | 162.000.000 | | RESOL-2022-150-APN#MI-01-11 |
| | | | 534.000.000 | |
| RIO NEGRO | EM.IGNEA | 200.000.000 | | RESOL-2022-4-APN-MI-11-01 |
| RIO NEGRO | EMERG.COVID | 320.000.000 | | RESOL-2022-66-APN#MI-10-05 |
| RIO NEGRO | EMERG.ECONOM.FISCAL | 600.000.000 | | RESOL-2022-107-APN#MI-20-07 |
| | | | 1.120.000.000 | |
| SALTA | EMERG.COVID | 180.000.000 | | RESOL-2022-7-APN-MI-21-01 |
| SALTA | EMERG.COVID | 479.000.000 | | RESOL-2022-64-APN#MI-10-05 |
| | | | 659.000.000 | |
| SAN JUAN | EMERG.HIDRICA | 334.000.000 | | RESOL-2022-78-APN#MI-06-06 |
| | | | 334.000.000 | |
| SAN LUIS | EMERG.COVID | 226.000.000 | | RESOL-2022-74-APN·MI-01-06 |
| | | | 226.000.000 | |
| SANTA CRUZ | EMERG.COVID | 356.000.000 | | RESOL-2022-52-APN#MI-22-04 |
| | | | 356.000.000 | |
| SANTA FE | EMERG.HIDRICA | 884.000.000 | | RESOL-2022-56-APN#MI-02-05 |
| | | | 884.000.000 | |
| SANTIAGO DEL ESTERO | EM.AGROP | 200.000.000 | | RESOL-2022-26-APN-MI-08-03 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | EMERG.COVID | 609.000.000 | | RESOL-2022-59-APN#MI-04-05 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | EMERG.AGROP. | 162.000.000 | | RESOL-2022-100-APN#MI-13-07 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | EMERG. AGROP. | 600.000.000 | | RESOL-2022-115-APN#MI-29-07 |
| | | | 1.571.000.000 | |

| | | | | |
|----------------------|-----------------|-----------------------|-------------|-----------------------------|
| TIERRA DEL FUEGO | EMERG. COVID | 222.000.000 | | RESOL-2022-73-APN#MI-01-06 |
| | | | 222.000.000 | |
| TUCUMAN | EMERG.COVID | 671.000.000 | | RESOL-2022--50-APN#MI-22-04 |
| TUCUMAN | EMERG.SEGURIDAD | 200.000.000 | | RESOL-2022-101-APN#MI-13-07 |
| | | | 871.000.000 | |
| TOTAL GENERAL | | 20.665.000.000 | | |

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, 2022

PREGUNTA N° 278

La República Argentina y la República de Chile tienen una de las fronteras más extensas del mundo. Enfocados en el territorio continental la misma se encuentra determinada por la Cordillera de los Andes que condiciona los pasos fronterizos. El Paso Sistema Cristo Redentor, es el más importante de los vínculos físicos entre ambos países. Su importancia estratégica para nuestro país queda ratificada por el aumento de tránsito que el mismo experimentó desde su reapertura luego de la pandemia, con un movimiento de unos 1.600 camiones diarios según la información de la Gendarmería Nacional.

¿Cuál es el estado de avance de las obras que el Estado Argentino lleva adelante en el paso fronterizo?

Detalle las mismas, aportando la curva de obra de cada una. A efectos de evaluar el cumplimiento de las metas físicas que porcentaje de la obra se encuentra certificada a la fecha.

¿Cuál es el estado de avance del “Manual de Metodología y Coordinación de Cierre y Apertura del Paso Sistema Cristo Redentor”?

¿Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria a la fecha para el ejercicio vigente?

¿Cuáles son las acciones que están adoptando a los fines de la instrumentación de un concepto de frontera inteligente que implique la simplificación de los trámites y la digitalización de la información tanto para el control migratorio como aduanero?

¿Cuáles son las acciones que llevan adelante para generar una mejor gestión del Complejo Fronterizo Cristo Redentor? Detalle las mismas indicando los efectos esperados.

¿Cuáles son las tareas de coordinación de los distintos ministerios y agencias del estado para articular una mejor gestión del Paso Sistema Cristo Redentor? Indicar responsables y funciones.

Describa el plan o los planes de contingencia para situaciones de alta congestión en el Paso Sistema Cristo Redentor, indicando los medios afectados a tales eventos.

En relación con el avance de la ejecución del proyecto de “Ampliación y Modernización del Centro de Fronteras, Sistema Cristo Redentor, Los Horcones” indique si hubo obras conexas o complementarias que hayan surgido durante el desarrollo del proyecto y de acuerdo a lo planificado detalle el estado de avance proyectado a la finalización del presente ejercicio presupuestario y la certificación.

Indique el estado actual del crédito BID 4418/OC -0 “Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en el Corredor Sistema Cristo Redentor (CCLIP 1) (AR – O0006) RN 7 Variante Palmira

Indique el estado actual del crédito BID 4562/OC-0 “Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en los accesos al Paso Cristo Redentor (CCLIP 2) (AR -O0006)

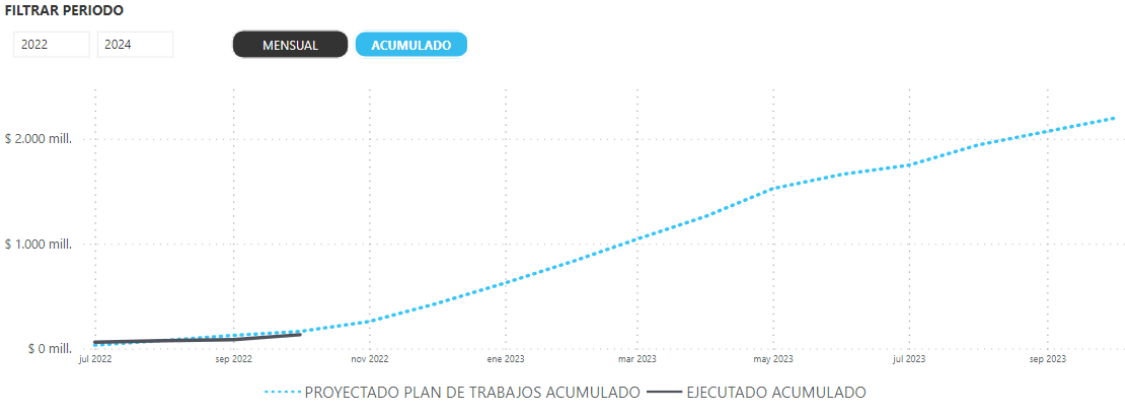
RESPUESTA

A continuación, se prevee la información solicitada sobre el Paso Sistema Cristo Redentor

- **Avance de obra**

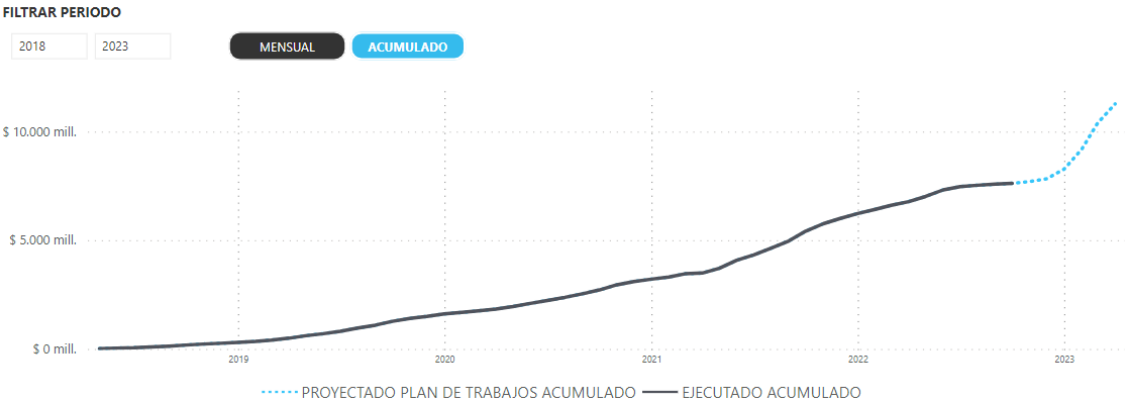
Respecto al avance de obra, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

- Ruta Nacional N° 7 | Sistema Cristo Redentor – ACC. COMPLEJO AGUAS DE PIZARRO (KM 1073,60) - POTRERILLOS (KM 1096,80) | 6% avance físico



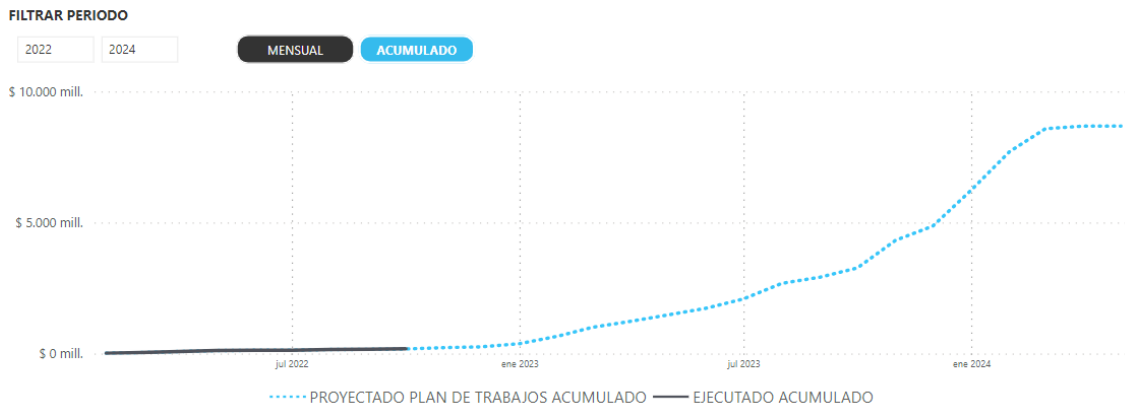
Fuente: Elaboración propia

- Ruta Nacional N° 7 | Sistema Cristo Redentor – Variante Palmira | 83% avance físico



Fuente: Elaboración propia

- Ruta Nacional N° 7 | Sistema Cristo Redentor – Túnel Caracoles | 2% avance físico



Fuente: Elaboración propia

- **Porcentaje de ejecución presupuestaria**

En relación al porcentaje de ejecución presupuestaria a la fecha, el Ministerio de Obras Públicas señala:

Imputación: Prog.: 42 – Subprog.: 10 – Proy.: 36 – Act.: 0 – Obra: 51

- Expediente N° 9600/17. RNN° 7 – Tramo: Palmira – Luján de Cuyo – Sección: Variante Palmira. Longitud: 36,5 km. Avance: 82,93%. Estado: en Ejecución. Inicio: 14/05/2018. Último certificado: 10/2022.
- % ejecución presupuestaria al 09/11/2022: 55,59%.

Imputación: Prog.: 42 – Subprog.: 10 – Proy.: 41 – Act.: 0 – Obra: 51

- RNN° 7 – Tramo: Agrelo – Potrerillos. Sección: Agrelo – Acc. Complejo Aguas de Pizarro. Longitud: 18,60 km. Estado: Estudio de Consultoría para elaboración del proyecto.

Imputación: Prog.: 43 – Subprog.: 10 – Proy.: 21 – Act.: 0 – Obra: 51

- Expediente N° 3227/21. RNN° 7 – Tramo: Agrelo – Potrerillos. Sección: Acc. Complejo Aguas de Pizarro (km 1073,60) – Potrerillos (km 1096,80). Longitud: 23,200 km. Avance: 6,30%. Estado: en Ejecución. Inicio: 29/07/2022. Último certificado: 10/2022.
- % ejecución presupuestaria al 09/11/2022: 36,20%.

Imputación: Prog.: 44 – Subprog.: 10 – Proy.: 11 – Act.: 0 – Obra: 51

- RNN° 7 – Tramo: Potrerillos – Uspallata. Sección: km 1096,90 – km 1141,00 (Fin de puente Río Blanco). Construcción de cobertizos de protección contra avalanchas, ensanche de banquina y estabilización. Longitud: 44,100 km. Estado: Programada.

Imputación: Prog.: 44 – Subprog.: 10 – Proy.: 11 – Act.: 0 – Obra: 53

- RNN° 7 – Tramo: Variante Uspallata y acceso a aduana. Sección: Variante Uspallata. Construcción de variante. Longitud: 1 km. Estado: Programada.

Imputación: Prog.: 44 – Subprog.: 10 – Proy.: 11 – Act.: 0 – Obra: 55

- Expediente N° 2078/19. RNN° 7 – Tramo: Potrerillos – Uspallata. Sección: km 1096,90 – km 1141,00 (Fin de puente Río Blanco). Repavimentación. Longitud: 44,100. Avance: 2,54%. Estado: Paralizada. Inicio: 06/03/2019. Último certificado: 03/2020.

Imputación: Prog.: 44 – Subprog.: 10 – Proy.: 11 – Act.: 0 – Obra: 56

- RNNº 7 – Tramo: Uspallata - Las Cuevas. Sección: km 1141,00 – km 1203,82. Construcción de cobertizos de protección contra avalanchas, ensanche de banquina y estabilización. Longitud: 62,820 km. Estado: Programada.

Imputación: Prog.: 44 – Subprog.: 10 – Proy.: 11 – Act.: 0 – Obra: 57

- RNNº 7 – Tramo: Uspallata - Las Cuevas. Sección: km 1141,00 – km 1203,82. Reconstrucción de calzada de hormigón. Longitud: 62,820 km. Estado: Programada.

Imputación: Prog.: 44 – Subprog.: 10 – Proy.: 11 – Act.: 0 – Obra: 60

- Expediente N° 3230/21. RNNº 7 – Tramo: Las Cuevas – Límite Internacional con Chile – Túnel Caracoles – Fase I. Sección: Prog. 0,000 – Prog. 2,022. Longitud: 2,020 km. Avance: 2,63%. Estado: en Ejecución. Inicio: 02/02/2022. Último certificado: 10/2022.
- % ejecución presupuestaria al 09/11/2022: 26,74%.

Imputación: Prog.: 44 – Subprog.: 10 – Proy.: 11 – Act.: 0 – Obra: 61

- RNNº 7 – Tramo: Las Cuevas – Límite Internacional ARG. / CHILE. Sección: Túnel Internacional Libertadores – Fase II. Rehabilitación estructural de túnel vial. Estado: Programada.
- Respecto al **avance del “Manual de Metodología y Coordinación de Cierre y Apertura del Paso Sistema Cristo Redentor”**, el Ministerio del Interior informa:

En cumplimiento del “Esquema de control ante emergencias climáticas en el paso Sistema Cristo Redentor” (ratificado mediante intercambio de notas entre Argentina y Chile en el año 2005), anualmente se celebra la Reunión de la Comisión Binacional para la Optimización del Paso Sistema Cristo Redentor. En la reunión del año 2022 en Santiago de Chile, la delegación Argentina presentó una propuesta de trabajo para ampliar el horario de atención en época invernal y análisis de las ventanas climáticas para disminuir los días de interrupción de tránsito. La propuesta está siendo analizada por las autoridades Chilenas.

Actualmente, los pedidos de apertura y cierre del Sistema Cristo Redentor, son solicitados por uno de los Estados, en coordinación con el Estado vecino.

- **Instrumentación de un concepto de frontera inteligente:**

El Ministerio del Interior señala que, en octubre de 2022, se reestablecieron los controles integrados en el Sistema Cristo Redentor. Los controles migratorios se encuentran funcionando de manera simplificada, reduciendo significativamente los tiempos de atención.

Los controles aduaneros se realizan de manera integrada y se están implementando sistemas informáticos de digitalización que mejoran los procesos y que están orientados a lograr la despapelización.

- **Acciones para una mejor gestión del Complejo Fronterizo**

El Ministerio del interior comunica que se realizan de manera mensual reuniones de Coordinación en el Complejo Fronterizo Los Horcones. En ellas se establecen pautas de funcionamiento y mejoramiento para cada una de las agencias que están presentes en la frontera.

Además, se participa activamente para mejorar el funcionamiento en espacios de discusión y resolución binacional tanto a escala local (Coordinaciones Locales) como a escala nacional (Comités de Integración Fronteriza, Comité Técnico de Controles Integrados, Grupo Técnico Mixto, Grupo de trabajo Invernal).

Se han realizado tareas de articulación con el Gobierno de la Provincia de Mendoza para adecuar el funcionamiento del corredor internacional junto con el tránsito de turismo interno.

- **Coordinación de los organismos del Estado para una mejor gestión**

Sobre este tema el Ministerio del Interior informa:

Organismo Coordinador:

Ministerio del Interior-Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras

Resaponeables:

Coordinador de Centro de Frontera Cristo Redentor.

Coordinador Local Intersectorial.

Funciones: El coordinador local tiene a su cargo apoyar, compatibilizar e integrar la actuación de los distintos organismos de los Estados partes que desempeñan funciones en el área de control integrado.

Organismos fiscalizadores:

-Dirección Nacional de Migraciones

-Dirección General de Aduanas

-Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

-Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras

Seguridad de Frontera

-Gendarmería Nacional

- **Plan de contingencia para situaciones de alta congestión en el Paso**

El Ministerio del Interior señala que, ante un periodo de incremento de flujo de usuarios en el Sistema Cristo Redentor se realiza una reunión previa para definir las dotaciones de personal de cada organismo interviniente conforme al funcionamiento máximo que permite la infraestructura existente. Se establecen turnos de personal y medios de seguridad para el encausamiento de vehículos y personas dentro del Complejo Los Horcones como así también en los controles de ruta del Corredor Internacional.

Durante el periodo de congestión se realizan acciones de apoyo y comunicación al turismo en todos los puntos de control. Además se identifica en la fila de vehículos a

personas ancianas y discapacitadas, a las que se les permite adelantarse para agilizar la tramitación con la colaboración y buena predisposición del personal de los organismos de fiscalización.

Si bien se producen demoras en los periodos de alta congestión, éstas ocurren mayoritariamente en la franja horaria de 10.00 a 18.00, fuera de esos horarios el movimiento es mínimo, pese a funcionar 24 horas (de septiembre a abril).

- **crédito BID 4418/OC -0 “Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en el Corredor Sistema Cristo Redentor (CCLIP 1) (AR – O0006) RN 7 Variante Palmira**

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Préstamo BID 4418 OC-AR, es un Programa vigente con fecha de cierre el 15/06/2023. En la actualidad el crédito se encuentra comprometido en un 100%, financiando las siguientes obras:

| BID-4418 | | | |
|------------------|--|----------------------------|---------------------------|
| Provincia | OBRA | Estado de Ejecución | Monto Vigente (\$) |
| MENDOZA | R.N.Nº7 Tramo: San Martín - Intersección Ruta Nacional Nº40; Sección: Variante Palmira | En Ejecución | \$ 11.266.915.513 |
| SAN JUAN | RNNº40 Tramo: Limite Interprovincial Mendoza - San Juan. Intersección Acceso Sur y RPNº179 (calle 8); Sección II - OBRA FALTANTE | Licitada | \$ 10.222.892.912 |
| MENDOZA | RNNº7; Ruta Segura Tramo: Lujan de Cuyo - Potrerillos; Sección: Aguas de Pizarro - Potrerillos | En Ejecución | \$ 2.011.207.056 |
| Total | | | \$ 23.501.015.481 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

En relación a la Obra RNNº7 Variante Palmira, se encuentra en ejecución y con un monto vigente de \$11.266.915.512,72. Asimismo es importante resaltar que presenta un 82,93% de avance físico como así también que la fecha de finalización de la obra se estima para el 14/04/2023.

- **crédito BID 4562/OC-0 “Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en los accesos al Paso Cristo Redentor (CCLIP 2) (AR -O0006)**

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el Préstamo BID 4652 OC-AR es un Programa vigente con fecha de cierre el 11/06/2025. Al día de hoy el Programa se encuentra con proyectos en ejecución y en elaboración que comprometerán el Crédito al 100%, financiando las siguientes obras:

| BID-4652 | | | |
|--------------|--|---------------------|--------------------------|
| Provincia | OBRA | Estado de Ejecución | Monto Vigente (\$) |
| MENDOZA | Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Caracoles | En Ejecución | \$ 8.677.563.227 |
| MENDOZA | Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Libertadores | A licitar | \$ 7.375.928.743 |
| MENDOZA | RNN°7 Tramo: Agrelo - Aguas de Pizarro. Construcción de Autopista | A licitar | \$ 4.759.824.000 |
| BUENOS AIRES | R N N° 7 TR JUNIN (KM 264,50) - VEDIA (KM 311,80) Y REPAV DE CALZADA EXISTENTE TR KM 266+000 - KM 343+000. PROV. DE Bs As-Ex Contratista PPP del Corredor C | A licitar | \$ 4.843.697.154 |
| CÓRDOBA | OBRA RUTA NACIONAL N° 7 - REPAVIMENTACIÓN TRAMO KM 592,00 - KM 654,00. PROV DE CÓRDOBA EX-Contratista PPP del Corredor C | A licitar | \$ 2.564.270.834 |
| MENDOZA | Malla 313 "B"- Sistema C.Re.Ma 2020. RN N° 40, Tr.: Emp. RN N° 143 (km 3173,67) – Tunuyán (km 3215,08). RN N° 143, Tr.: San Rafael (km 524,84) – Emp. RN N° 40 (km 629,14) – Provincia de Mendoza. | A licitar | \$ 10.813.315.382 |
| SAN JUAN | RN N° 40, TRAMO: LTE. INTERPROVINCIAL MENDOZA / SAN JUAN - INT. RUTA PROV. N° 179 (CALLE 8), SECCIÓN III: INTERSECCIÓN DE R.N. N°40 Y R.P. N°295 (ACCESO A COCHAGUAL) - INTERSECCIÓN DE R.N. N° 40 Y R.P. N° 179 (CALLE 8) | A licitar | \$ 15.117.084.000 |
| MENDOZA | Pavimentación RNN°149 Tr. Uspallata – Int. RNN°153. Pcia de Mendoza | A licitar | \$ 3.898.005.430 |
| Total | | | \$ 58.049.688.770 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Por último, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que periódicamente se realizan reuniones entre los Coordinadores de ambos países.

En el marco de la Comisión Binacional para la Optimización del Paso Internacional Sistema Cristo Redentor, se realizan reuniones de coordinación entre la Dirección de Límites y Fronteras de la Cancillería Argentina y la Dirección de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de las cuales participan los diferentes organismos de control con presencia en el territorio (Migraciones, AFIP-Aduana, SENASA, Gendarmería, Vialidad Nacional) junto con los Ministerios de Interior, Seguridad, Transporte y Obras Públicas. El objetivo principal de las mismas, en un contexto de sobredemanda en la utilización del Paso, es coordinar las medidas necesarias y posibles para la facilitación y agilización de los tránsitos. La última reunión se realizó el pasado 15 de junio.

El marco normativo está dado por el Acuerdo de Metodología para el cierre y reapertura del Paso Internacional Sistema Cristo Redentor, aprobado mediante Notas Reversales entre los Cancilleres el 22 de agosto de 2022. Dicho instrumento

establece en su artículo 3 que “los Coordinadores Generales del paso fronterizo, designados por cada país, serán los únicos habilitados para determinar el cierre o reapertura del tránsito internacional. Para decidir sobre esta materia, el Coordinador General de cada país tendrá que utilizar información proveniente de organismos auxiliares tales como: Dirección de Vialidad (Chile), Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Meteorológica de Chile, Servicio Meteorológico Nacional, Instituciones de Orden y Seguridad como Carabineros de Chile y Gendarmería Nacional Argentina u otro que pudiera considerarse en alguna situación específica.”

Asimismo, cabe señalar que anualmente se realiza, sobre el final del verano, la reunión del Grupo de Trabajo Invernal, cuya función es el establecimiento del esquema de trabajo para el despeje y remoción de nieve en los distintos caminos de acceso a los diferentes Pasos.

El próximo 6 de diciembre está programada una reunión virtual, coordinada por ambas Cancillerías, que tendrá entre sus objetivos planificar las medidas de coordinación y cooperación entre ambos países para lograr la mayor agilidad posible de los tránsitos durante la próxima temporada estival.

PREGUNTA N° 279

ID 10899

Teniendo en cuenta los diversos proyectos que cuentan con estado parlamentario en el ámbito del Congreso Nacional, presentados por Diputados y Senadores de diversos partidos políticos; como asimismo, el consenso mayoritario que existe sobre la necesidad de aplicar a nivel nacional el sistema de boleta única (consenso demostrado por las acciones realizadas por la RED DE ACCION POLITICA y por numerosas organizaciones e instituciones de la sociedad civil, unidas en el colectivo #BoletaÚnicaEsMejor, como Argentina Debate, Asociación Conciencia, Club Político Argentino, Constituya, Directorio Legislativo, Observatorio Político Electoral -UNR-, Será Justicia y Ser Fiscal, entre otros)

Indique las razones por las que el Poder Ejecutivo Nacional omite promover su instrumentación e impide el tratamiento legislativo de dichos proyectos.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que el sistema de votación que se utiliza en las elecciones nacionales está definido en el Código Electoral Nacional (Titulo III Capitulo IV). Además, la Constitución Nacional establece que el dictado de normas atinentes al régimen electoral es competencia exclusiva del Congreso Nacional, siendo que sus modificaciones deben ser aprobadas por mayoría absoluta del total de los miembros de cada una las Cámaras (cfr. Artículo 99 inc. 3 y Artículo 77, respectivamente). Para cambiar el sistema de votación es necesaria una reforma al régimen electoral que sólo puede llevar a cabo el Congreso. El Poder Ejecutivo debe aplicar la ley vigente al momento de organizarse el proceso electoral.

PREGUNTA N° 280

Teniendo en cuenta que el turismo ha sido el principal rubro motor de la recuperación de economía y empleo post- pandemia y la situación de las reservas

¿Se tiene planificado realizar la desagregación de la cuenta Satélite de Turismo en relación a los ingresos y egresos propios del turismo, del resto de los ingresos y egresos, como lo son las compras de bienes y servicios en el exterior (servicios “puerta

a puerta”, servicios de streaming, entre otros), para poder realizar un diagnóstico acertado y exacto de la situación de la balanza de pagos?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que la Cuenta Satélite de Turismo de la Argentina (CST-A) se elabora en base a los datos de la Balanza de Pagos, entre otras fuentes de información, y es el instrumento para medir el impacto del turismo en la economía argentina tanto por los turistas extranjeros como por los turistas residentes.

Para su elaboración se analizan en forma pormenorizada todos los aspectos de la demanda de bienes y servicios asociados con el turismo, al establecer la vinculación real con la oferta de dichos bienes y servicios dentro de la economía. Por ello, no contempla los gastos en los servicios de streaming ya que no son consumos turísticos, según las definiciones internacionales.

A su vez, también es preciso distinguir y aclarar algunos conceptos entre la Balanza de Pagos, elaborada por el INDEC, y el Balance Cambiario a cargo del BCRA. Si bien ambos son estados contables estadísticos del sector externo, en el Balance Cambiario, en los egresos de divisas, se incluyen todos los consumos con tarjeta de crédito en moneda extranjera. Allí quedan incluidos, por ejemplo, los consumos en dólares en servicios de streaming que contrata un residente junto con los consumos que realizan los turistas en el exterior y ambos consumos no son posibles de diferenciarlos.

De lo contrario, en la Balanza de Pagos esto no ocurre. En los egresos se computan únicamente los gastos de los turistas residentes en el exterior (en hoteles, excursiones, restaurantes, etc.). Por ello, para poder realizar un “diagnostico acertado y exacto de la situación” entre los ingresos turísticos por parte de los turistas no residentes en Argentina y los egresos de los turistas residentes en el exterior debe mirarse la Balanza de Pagos (específicamente, la Cuenta Viajes y Transporte de Pasajeros).

El Ministerio de Turismo y Deportes señala que la información sobre la Cuenta Satélite de Turismo de la Argentina y las recomendaciones internacionales que pueden consultarse en:

<https://www.yvera.tur.ar/estadistica/informe/info/cuenta-satelite-de-turismo>

<https://bitacora.yvera.tur.ar/posts/2022-02-01-cuenta-satelite/>

<https://unstats.un.org/unsd/tourism/publications/S-IRTS-Comp-Guide%202008%20WEB.pdf>

PREGUNTA N° 281

ID 10900

Teniendo presente que el sistema de boleta única significa un aporte sustancial en materia de transparencia, igualdad y equidad electoral, que disminuye enormemente los costos de las elecciones y mejora la calidad de la democracia

Explique las razones concretas -en términos de ventajas comparativas- por las que el Poder Ejecutivo Nacional resuelve mantener el sistema de boleta sábana.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 280 del presente informe.

PREGUNTA N° 282

A los fines de delinear políticas y plantear propuestas para la producción ganadera resulta imperioso conocer sobre la materia profundamente. En este sentido, solicito se responda:

¿ En el marco del Plan GanAr, cuántos proyectos solicitaron financiación. De ellos, cuántos, en relación a qué eje (sanidad, instalaciones, implantación de pastura, genética, entre otros) y por qué montos se otorgaron u otorgarán, detalle la distribución por provincia.

¿Cuál fue el cierre del stock ganadero en el país distinguiendo entre bovino, ovino, equino, porcino, camélido y caprino, para el tercer trimestre del 2022, detállelo por provincia. Asimismo, detalle la variación de éste desde 2019 a la fecha, como también, su proyección para el 2023.

¿Siempre detallando de acuerdo a cada tipo de producción, qué políticas de fomento se están implementando. En los casos de créditos para la producción cuáles son los montos por los que se otorgan y para que eje en particular: sanidad, genética, instalaciones, tecnología y seguimiento, entre otras que considere.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa a continuación, los proyectos presentados por entidades y provincias en el marco del Plan GanAr para firmar convenios con la SAGyP.

Se suscribieron convenios en el marco del Plan GAN.AR con las siguientes provincias:

| Provincia | Monto otorgado | Destino |
|---------------------|----------------|--|
| Corrientes (FUCOSA) | \$ 200.000.000 | Infraestructura, Sanidad, Genética y Alimentación |
| Santiago del Estero | \$ 200.000.000 | Infraestructura (de manejo y aguadas), Implantación de pasturas, Genética y Sanidad para ganado de carne y leche. |
| Catamarca | \$ 400.000.000 | Infraestructura y equipamiento de laboratorio para inseminación artificial y trasplante de embriones y para alimentación. |
| Tucumán | \$ 200.000.000 | Pasturas, infraestructura predial, equipamiento para tambos y para frigoríficos. |
| La Rioja | \$ 100.000.000 | Desbarre de represas y construcción de disipadores |
| Chubut | \$ 200.000.000 | Infraestructura productiva, equipamiento, insumos para la producción de recursos forrajeros, servicios sanitarios y reproductivos para el ganado bovino. Infraestructura y equipamiento de Industria frigorífica |

Fuente: elaboración propia SAGyP – MECON, 2022

Se encuentran a la firma de convenios o elaborando proyectos las siguientes provincias:

| Provincia | Monto a otorgar | Destino |
|-----------|-----------------|---------|
|-----------|-----------------|---------|

| | | |
|---------------------|----------------|---|
| Salta | \$ 200.000.000 | Implantación de pasturas, incorporación de tecnología e infraestructura predial (de manejo y para la obtención de agua de bebida). |
| Córdoba | \$ 400.000.000 | Proyecto en elaboración. |
| Formosa | \$ 200.000.000 | Alimentación (pasturas, verdeos y suplementación), infraestructura ganadera (aguadas, corrales y alambrado) y para gastos de comercialización del ganado. |
| Jujuy | \$ 200.000.000 | Siembra de pasturas y verdeos, genética, sanidad, infraestructura productiva y para el predio ferial de Palma Sola. |
| San Luis | \$ 200.000.000 | Aguadas, siembra de pasturas y construcción de salas de troceo en frigoríficos. |
| Mendoza | \$ 150.000.000 | Proyecto en elaboración |
| La Pampa | \$ 400.000.000 | Proyecto en elaboración |
| Misiones | \$ 150.000.000 | Infraestructura productiva, equipamiento, insumos para la producción de recursos forrajeros, servicios sanitarios y reproductivos. Infraestructura y equipamiento necesario para la faena, desposte y troceo |
| San Juan | \$ 100.000.000 | Proyecto en elaboración |
| Buenos Aires | \$ 400.000.000 | Proyecto en elaboración |
| Santa Fe | \$ 400.000.000 | Pasturas, verdeos, forrajes conservados y alimentación estratégica; incorporación de genética e infraestructura productiva para productores de ganado de carne y leche. |
| Entre Ríos | \$ 400.000.000 | Infraestructura productiva, equipamiento, insumos para la producción de recursos forrajeros, servicios sanitarios y reproductivos. Infraestructura y equipamiento necesario para el troceo y frío. |
| Entre Ríos (FUCOFA) | \$ 8.900.000 | Capacitaciones en destete precoz, sanidad, pastoreo racional y gestión de la empresa ganadera. |
| Chaco | \$ 400.000.000 | Implantación de pasturas y verdeos, infraestructura (alambrados, aguadas), genética (reproductores machos y hembras, inseminación, transferencia embrionaria) e implementos agrícolas. |
| Río Negro | \$ 200.000.000 | infraestructura productiva, equipamiento, insumos para la producción de recursos forrajeros, suplementación, servicios sanitarios y reproductivos para el ganado bovino, incorporación de tecnología ganadera, incorporación de genética en pie con fines reproductivos y mediante técnicas de inseminación artificial y/o trasplante embrionario. Infraestructura y equipamiento necesario para el troceo y frío |
| Neuquén | \$ 100.000.000 | infraestructura productiva (alambres fijos y eléctricos, obras de captación y distribución de agua, corrales, mangas, galpones), equipamiento, servicios para el mejor manejo sanitario, nutricional y reproductivo para el ganado bovino y genética para la compra de machos o vientres. Alimento para engorde. Infraestructura y |

| | | |
|------------------|----------------|---|
| | | equipamiento necesario para el troceo, el traslado y el frío de la carne. |
| Santa Cruz | \$ 100.000.000 | Infraestructura productiva, equipamiento, insumos para la producción de recursos forrajeros, servicios sanitarios y reproductivos para el ganado bovino, incorporación de tecnología ganadera, incorporación de genética en pie con fines reproductivos y biotecnologías reproductivas. Infraestructura y equipamiento necesario para el troceo y frío. |
| Tierra del Fuego | \$ 50.000.000 | infraestructura productiva, equipamiento, insumos para la producción de recursos forrajeros, servicios sanitarios y reproductivos para el ganado bovino, incorporación de tecnología ganadera, incorporación de genética en pie, compra de semen y embriones. Financiar a consignatarios y a productores invernadores de hacienda que se dediquen a la compra de refugos bovinos. |

Fuente: Elaboración propia SAGyP – MECON, 2022

En relación a los stocks de cada una de las especies pecuarias, los mismos se publican en conformidad con lo establecido en la Resolución MAGyP 105/2019. Los datos son anuales y de acceso público.

Para la información detallada de stock consultar con los siguientes enlaces:

Stock Bovino:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/bovinos/informacion_interes/informes/index.php

Stock Caprino:

<https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/caprinos/estadisticas/>

Stock Equino:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/equinos/informacion_estadistica/

Stock Ovino:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_ovinos/estadistica/existencias/index.php

Stock Porcino:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/porcinos/estadistica_archivos//000009_Stocks/220000_Existencias%20Porcinas%20A%C3%B1o%202022.pdf

Respecto de las proyecciones se informa que no se realizan proyecciones de stock ya que existen muchas variables de difícil valoración al momento de proyectar como por ejemplo faena, destetes, mortandad esperada, etc. Estas variables a su vez dependen de factores internos y externos, intrínsecos y extrínsecos a las propias cadenas y por tal motivo no se publican datos en ese sentido.

Respecto a Políticas de Fomento se informa:

Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas

A través de este régimen la SAGyP financia proyectos destinados a incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería bovina de carne para abastecer al mercado interno y externo, tanto en calidad como en cantidad, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas comerciales, de información y la competitividad del negocio ganadero, preservando el equilibrio ambiental.

El régimen lleva adelante acciones en la zona árida y semiárida de 18 provincias del país.

| Ley del Árido y el Semiárido | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Provincia | Monto |
| Buenos Aires | \$ 6.500.000 |
| Catamarca | \$ 3.500.000 |
| Chaco | \$ 7.000.000 |
| Córdoba | \$ 6.000.000 |
| Chubut | \$ 2.800.000 |
| Formosa | \$ 3.500.000 |
| Jujuy | \$ 2.000.000 |
| La Pampa | \$ 10.000.000 |
| La Rioja | \$ 4.000.000 |
| Mendoza | \$ 6.000.000 |
| Neuquén | \$ 2.800.000 |
| Río Negro | \$ 6.000.000 |
| Salta | \$ 12.000.000 |
| San Juan | \$ 2.000.000 |
| San Luis | \$ 10.000.000 |
| Santa Cruz | \$ 2.900.000 |
| Santiago del Estero | \$ 11.000.000 |
| Tucumán | \$ 2.000.000 |
| TOTAL | \$ 100.000.000 |

Fondos asignados al financiamiento de proyectos por provincia 2022.

Fuente: SSGyPA – SAGyP – MECON, 2022.

Entre los proyectos presentados, cabe destacar aquellos destinados siembra de pasturas (megatérmicas, alfalfa y otros recursos forrajeros como el maíz, la construcción de Instalaciones de manejo que permita estacionar el servicio, el manejo eficiente de la reproducción y la sanidad, corrales comunitarios para pequeños productores ganaderos, el aprovisionamiento de agua mediante sistemas ambientalmente sostenibles, la refuncionalización, ampliación y equipamiento de laboratorios para la detección de Enfermedades Venéreas para ganado de carne y leche, el "Plan integral de saneamiento de Brucelosis Bovina en la región semiárida pampeana, proyectos de aplicación de destete precoz, la reposición de Toros y la asistencia técnica a productores ganaderos.

Régimen para la recuperación de la ganadería ovina

A través de este régimen, la SAGyP financia proyectos para el desarrollo de la ganadería ovina, la promoción de la esquila mediante el método PROLANA y el financiamiento de acciones a nivel nacional destinadas a promover el consumo de carne ovina (Programa de consumo de Cordero).

Las acciones llevadas adelante en el marco del presente régimen tienen alcance en 22 provincias y asigna recursos a cada una de ellas en función de la cantidad de productores y su stock de animales.

En el marco del Artículo 19 se financian acciones del Programa Nacional de Fomento del consumo de Carne Ovina y PROLANA por un valor de \$120 millones y acciones transversales por \$80 millones.

Durante 2022 se ejecutaran 383 proyectos de desarrollo productivo en todo el país conforme a la siguiente asignación de presupuesto en concepto de financiamiento productivo y gastos operativos (fondos aprobados en el POA 2022, distribuidos por provincia a partir de la ponderación de Productores y Cantidad de Cabezas Ovinas, y con el previo acuerdo de la Comisión Asesora Técnica de la que participan las autoridades provinciales que presiden las Unidades Ejecutoras Provinciales de las provincias adheridas). Los proyectos se financian a través de Aportes No Reintegrables y Aportes Reintegrables a baja tasa o sin tasa de interés a devolver en cuotas anuales, en hasta 5 años con hasta 2 años de gracia destinado a productores y prestadores de servicio de ganado ovino y de llamas.

| Ley Ovina | |
|---------------------|-----------------------|
| PROVINCIA | MONTO |
| Buenos Aires | \$ 117.018.958 |
| Catamarca | \$ 9.917.446 |
| Chaco | \$ 29.791.560 |
| Chubut | \$ 131.264.316 |
| Corrientes | \$ 62.415.258 |
| Córdoba | \$ 37.551.084 |
| Entre Ríos | \$ 48.171.075 |
| Jujuy | \$ 22.788.061 |
| La Pampa | \$ 29.082.435 |
| La Rioja | \$ 8.840.540 |
| Mendoza | \$ 14.559.528 |
| Misiones | \$ 9.237.037 |
| Neuquén | \$ 15.889.282 |
| Rio Negro | \$ 50.938.109 |
| Salta | \$ 21.175.686 |
| San Juan | \$ 9.115.418 |
| San Luis | \$ 16.277.003 |
| Santa Cruz | \$ 96.082.980 |
| Santa Fe | \$ 21.779.276 |
| Santiago del Estero | \$ 21.170.797 |
| Tierra del Fuego | \$ 18.370.112 |
| Tucumán | \$ 8.770.231 |
| TOTAL | \$ 800.206.192 |

Fondos asignados para el financiamiento de proyectos por provincia 2022. Fuente SSGyPA – SAGyP – MECON, 2022

Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad Caprina

Este régimen promueve la adecuación y modernización de los sistemas ganaderos basados en el aprovechamiento del ganado caprino de manera sostenible laboral social y ambiental. Bajo este régimen se financia además el Programa para el mejoramiento y producción de fibra MOHAIR.

Al igual que la Ley ovina las acciones llevadas adelante en el marco del presente régimen tienen alcance en 21 provincias y asigna recursos a cada una de ellas en función de la cantidad de productores y su stock de animales.

Durante 2022 se ejecutarán 47 proyectos de desarrollo productivo, incluidos los gastos operativos y las acciones del Programa MOAHIR en tres provincias patagónicas (Neuquén y Río Negro y Chubut).

| Ley Caprina | |
|---------------------|-------------------------|
| PROVINCIA | MONTO |
| BUENOS AIRES | \$ 1.246.717,77 |
| CATAMARCA | \$ 1.532.613,28 |
| CHACO | \$ 6.633.410,89 |
| CHUBUT | \$ 1.948.017,68 |
| CÓRDOBA | \$ 2.817.493,21 |
| CORRIENTES | \$ 1.683.339,34 |
| ENTRE RÍOS | \$ 1.200.887,27 |
| FORMOSA | \$ 3.229.397,67 |
| JUJUY | \$ 1.645.455,73 |
| LA PAMPA | \$ 1.379.722,73 |
| LA RIOJA | \$ 1.769.688,98 |
| MENDOZA | \$ 3.964.804,80 |
| MISIONES | \$ 874.210,59 |
| NEUQUÉN | \$ 4.322.309,15 |
| RIO NEGRO | \$ 2.035.043,57 |
| SALTA | \$ 3.397.730,95 |
| SAN JUAN | \$ 1.191.870,34 |
| SAN LUIS | \$ 1.764.966,83 |
| SANTA FE | \$ 1.608.095,45 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | \$ 4.723.026,72 |
| TUCUMÁN | \$ 917.560,60 |
| TOTAL | \$ 49.886.363,55 |

Fondos asignados al financiamiento de proyectos por provincia 2022.

Fuente SSGyPA – SAGyP – MECON, 2022

Los proyectos Ovinos y caprinos aprobados tienen como destino en su mayoría la Infraestructura productiva, aguadas, genética y alimentación.

PREGUNTA N° 283

Argentina cuenta con una red de rutas nacionales extensa, y muchas zonas carecen por cientos de kilómetros de alguna cobertura para todas las personas que las transitan día a día. Esto puede implicar un obstáculo para garantizar la seguridad vial, ya que ante la presencia de algún siniestro, la solicitud de ayuda se vuelve virtualmente imposible. Frente a esto, hace tres años la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) se ha encargado de instalar puntos WIFI en

distintas rutas nacionales, los cuales brindan a usuarias y usuarios de nuestras rutas acceso a la conectividad de Internet.

Detalle todos los puntos de área Wi-Fi ubicados en todas las rutas nacionales de la República Argentina, gestionados por ARSAT, cuál es el estado de funcionamiento y qué tareas se están realizando en aquellos que no estén en la actualidad operativos.

Dar cuenta de qué planes cuenta ARSAT para instalar nuevos nuevos puntos WIFI en distintas rutas nacionales.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación Pública de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el proyecto wifi en Rutas Nacionales fue creado mediante Resolución del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) 3706/2019 y tuvo vigencia hasta el 2020.

Durante el período que el programa estuvo en vigencia, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT) instaló 59 puntos wifi sobre rutas nacionales de la Provincia de Río Negro y 10 puntos sobre rutas de la Provincia de Formosa.

Además, se informa que se está trabajando con Vialidad Nacional para poner en funcionamiento nuevos puntos wifi. En este sentido, se instalaron diez puntos en las rutas nacionales de la provincia de La Pampa. Esos puntos están emplazados sobre la RN 154 entre el cruce con la RN 35 y La Adela y sobre la RN 35 entre el cruce con la RN 154 y Ataliva Roca, donde se encuentran las cajas de empalme de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) de ARSAT S.A.

A continuación, se listan los 79 puntos conectados:

| Provincia | Ruta Nacional | Localidad | Cantidad |
|-----------|---------------|--|----------|
| LA PAMPA | RN 154 | PERU - RIO COLORADO | 6 |
| | RN 35 | ATALIVA ROCA - PERU | 4 |
| RIO NEGRO | RN 22 | RIO COLORADO - GENERAL CONESA | 1 |
| | RN 23 | AGUADA CECILIO - VALCHETA | 1 |
| | | AGUADA DE GUERRA - MAQUINCHAO | 2 |
| | | CLEMENTE ONELLI - COMALLO | 1 |
| | | COMALLO - PILCANIYEU | 2 |
| | | INGENIERO JACOBACCI - CLEMENTE ONELLI | 3 |
| | | LOS MENUCCOS - AGUADA DE GUERRA | 2 |
| | | MAQUINCHAO - INGENIERO JACOBACCI | 3 |
| | | MINISTRO RAMOS MEXIA - SIERRA COLORADA | 2 |
| | | PILCANIYEU - DINA HUAPI | 2 |
| | | SAN ANTONIO OESTE - AGUADA CECILIO | 3 |

| | | | |
|---------|--------|--|----|
| | | SIERRA COLORADA - LOS MENUCCOS | 2 |
| | | VALCHETA - MINISTRO RAMOS MEXIA | 4 |
| | RN 250 | RN250 | 3 |
| | RN 251 | GENERAL CONESA - SAN ANTONIO OESTE | 3 |
| | | RIO COLORADO - GENERAL CONESA | 6 |
| | RN 3 | RN3 | 1 |
| | | SAN ANTONIO OESTE - AGUADA CECILIO | 1 |
| | | SAN JAVIER - SAN ANTONIO OESTE | 6 |
| | | VIEDMA - SAN JAVIER | 1 |
| | RN 40 | BARILOCHE - EL BOLSON | 7 |
| | RP 2 | RP2 | 2 |
| | RN 251 | GENERAL CONESA - SAN ANTONIO OESTE | 1 |
| FORMOSA | RN 81 | 1 - IBARRETA - LAS LOMITAS | 3 |
| | | 2 - LAS LOMITAS - LAGUNA YEMA | 4 |
| | | 3 - LAGUNA YEMA - ING. GUILLERMO N. JUAREZ | 3 |
| TOTAL | | | 79 |

Fuente: ARSAT S.A., Noviembre 2022

PREGUNTA N° 284

Dados los niveles de inflación, y teniendo en consideración el último aumento del Mínimo no Imponible de Ganancias, resulta imperioso conocer la situación que hoy viven los contribuyentes que tributan bajo “Autónomos”.

Asimismo, hemos notado que a través de diferentes motores de búsqueda de trabajo se ofrece la modalidad de contratación “autónomos”.

Detalle qué cantidad de inscriptos tiene este régimen

Cuál ha sido la variación anual de los inscriptos desde 2019 a la fecha.

Tiene previsto modificar los mínimos a partir de los cuales deben anticipar el pago del impuesto vía la retención.

Detalle si los organismos a los que corresponde la verificación y control de las relaciones laborales y sus aportes -Ministerios de Trabajo, AFIP, entre otros- han detectado un incremento de infracciones por las cuales los empleadores contratan personal en relación de dependencia bajo la modalidad “autónomos”.

RESPUESTA

Variación de los inscriptos desde 2019 a la fecha:

Contribuyentes registrados. Ganancias personas humanas

Diciembre 2019 a octubre 2022

| Mes | Ganancias |
|---------------|-----------|
| dic-19 | 1.066.293 |
| ene-20 | 1.065.540 |
| feb-20 | 1.068.360 |
| mar-20 | 1.070.924 |
| abr-20 | 1.070.620 |
| may-20 | 1.070.303 |
| jun-20 | 1.071.705 |
| jul-20 | 1.073.636 |
| ago-20 | 1.074.678 |
| sep-20 | 1.076.063 |
| oct-20 | 1.077.885 |
| nov-20 | 1.080.302 |
| dic-20 | 1.145.672 |
| ene-21 | 1.144.332 |
| feb-21 | 1.120.583 |
| mar-21 | 1.122.222 |
| abr-21 | 1.124.152 |
| may-21 | 1.126.260 |
| jun-21 | 1.127.419 |
| jul-21 | 1.129.072 |
| ago-21 | 1.133.990 |
| sep-21 | 1.136.962 |
| oct-21 | 1.138.900 |
| nov-21 | 1.141.414 |
| dic-21 | 1.145.353 |
| ene-22 | 1.146.127 |
| feb-22 | 1.148.016 |
| mar-22 | 1.155.463 |
| abr-22 | 1.159.492 |

| | |
|---------------|------------|
| may-22 | 1.164.229 |
| jun-22 | 1.175.112 |
| jul-22 | 1.088.117 |
| ago-22 | 1.095.020 |
| sep-22 | 1.099.670 |
| oct-22 | 1.064.928 |
| Total | 38.898.814 |

Fuente: AFIP

Fecha de corte: 9/11/22

El Ministerio de Economía informa que en el marco de las distintas acciones de fiscalización en materia de Seguridad Social llevadas a cabo por esta Administración Federal de Ingresos Públicos, se han detectado nuevas formas de organización económica, tales como las plataformas digitales, entre otras actividades, en las cuales los trabajadores son contratados mediante la figura de monotributistas/autónomos, cuando deberían serlo bajo relación de dependencia, dada la constatación de distintos indicios que hacen a la configuración de esta última.

Esta clase de maniobras, mediante la cual se reemplaza al trabajador dependiente por personal contratado bajo otras figuras es utilizada en mayor medida e implementada en otros sectores productivos o de servicios, en miras a reducir sus costos operativos, en desmedro de los trabajadores.

En relación al universo de infracciones aplicadas en materia de Seguridad Social, es dable informar que se observa un incremento en el año en curso, en relación a las impuestas en igual período del año 2021.

PREGUNTA N° 285

De acuerdo al Programa Nacional de Inclusión Socio productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, que tiene como objetivo mejorar el empleo y promover la inclusión social plena para aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica, a través del apoyo de propuestas productivas y desarrollos a nivel laboral, comunitario y educativo.

Cuál es la distribución geográfica del programa Potenciar Trabajo en todo el territorio nacional y el número total de destinatarios.

Especifique franja etaria de la población a la que alcanza y nivel de formación de los destinatarios.

Cuál es el estado actual en el que se encuentran las auditorías del programa y plazos que se estiman para la finalización de las mismas y publicación de resultados.

RESPUESTA

La información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas 118, 450 y 451 del presente informe.

PREGUNTA N° 286

Durante este año se ha hecho evidente la necesidad de una reforma a la Ley de Salud Mental, causada por varios factores que giran alrededor al tratamiento, la accesibilidad y los procedimientos para toda persona que padezca una enfermedad mental.

¿Con qué frecuencia los órganos de control y auditoría realizan el seguimiento de todos los centros de salud mental?

¿Cuáles son los fondos destinados a cada provincia en materia de salud mental?

¿Se ha previsto la creación de guardias interdisciplinarias en todos los hospitales públicos y/o privados?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los organismos de control creados por la Ley Nacional de Salud Mental se encuentran bajo la órbita de las jurisdicciones.

En relación a la asignación de fondos en materia de salud mental puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 191 del Informe 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

En relación a la creación de guardias interdisciplinarias puede consultar información al respecto en la respuesta a la pregunta N° 77 del presente informe.

PREGUNTA N° 287

En los últimos meses se hicieron públicos los reclamos de personas con discapacidad, sus familiares y personal de salud ante demoras en los pagos de los aranceles y honorarios médicos.

Detalle cómo se efectúa el seguimiento de la Superintendencia de Salud a las obras sociales, una vez girado los recursos, para comprobar el pago de las prestaciones de profesionales de salud que atienden a personas con discapacidad.

Detalle cuál es la situación actual de los pagos pendientes, cuál es el monto adeudado y qué gestiones se van a efectuar para regularizarla.

Detalle el plazo de distribución de los recursos del Fondo Solidario de Retribución a las obras sociales para la cobertura de las prestaciones contempladas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para el tratamiento de personas con discapacidad, solicitados por la Superintendencia de Salud a la (AFIP); y cuál ha sido el importe de recursos que se ha distribuido a las obras sociales al 31/09/2022

Detalle si se han efectuado actualizaciones de los aranceles ante el contexto inflacionario que atraviesa nuestro país y cada cuanto se han revisado esos montos. De no haberse realizado, detalle si hay algún plan para hacerlo en el corto plazo.

RESPUESTA

En lo atinente a sus competencias, ANDIS informa que, entre abril y octubre del presente año, se aprobaron tres incrementos de aranceles del nomenclador del Sistema de Prestaciones Básicas:

- El primero, de un 35% no acumulativo en dos tramos (mayo y junio).
- El segundo, de un 25% no acumulativo en tres tramos (julio, agosto y septiembre).

- El tercero, de un 21%, no acumulativo en tres tramos (octubre, noviembre y diciembre).

En todos los casos, se reconoció, además, un adicional del 20% sobre el arancel básico por zona desfavorable a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

De este modo, la actualización acordada para el 2022, en términos nominales, alcanza un 104%.

Cabe recordar que el pasado 2021 se acordó un aumento del nomenclador que alcanzó, en términos nominales, un 78,35%.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que mediante Decreto 904/16 se instituyó el Mecanismo de Integración para la distribución directa de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución a las Obras Sociales Nacionales, que integran el Sistema de las Leyes 23.660 y 23.661, para ser destinados exclusivamente al financiamiento de las prestaciones contempladas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad por Resolución 428/99.

Por su parte la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) mediante Resolución 887/17 dictó el procedimiento y requisitos que deben cumplimentar las obras sociales, referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de integración que se presentan ante la SSS.

Las obras sociales presentan mensualmente con carácter de declaración jurada, el detalle de la facturación de prestaciones efectivamente brindadas, por la cobertura de las prestaciones de discapacidad.

Asimismo, la SSS el quinto día hábil de cada mes envía la liquidación correspondiente a la AFIP con el detalle de lo consolidado luego de realizado el proceso de verificación y de control correspondiente. Por su parte, la AFIP realiza los procesos y las validaciones de su incumbencia y aproximadamente el día 20 de cada mes y dependiendo de los recursos existentes en el FSR, se realizan las transferencias correspondientes a cada obra social.

Una vez recibida la acreditación del total liquidado por discapacidad de un período, las obras sociales deben realizar los pagos a los prestadores exclusivamente por transferencia bancaria a los CBU informados por sus prestadores.

La SSS como organismo de control y fiscalización controla las transferencias efectuadas a los prestadores a través de los Informe Detallado de Aplicación de Fondos (IDAF). Dichos Informes deben presentarse con carácter de declaración jurada por cada liquidación recibida, con un informe consolidado donde se consigne la aplicación de los fondos recibidos y la eventual devolución a la cuenta del Fondo Solidario de Redistribución de los saldos no aplicados remanentes.

Para la presentación de los IDAF, se dispone de 60 días corridos a partir de la finalización del mes de percepción de los fondos liquidados.

En el caso de que, a la fecha de vencimiento de la presentación de la Declaración Jurada establecida en este punto, la Obra Social no hubiera cancelado a los prestadores total o parcialmente las facturas que le hubiesen sido liquidadas, deberá reintegrar previamente a la cuenta del Fondo Solidario de Redistribución el saldo no aplicado y acompañar el correspondiente comprobante. Esta obligación subsiste aun en el caso de que la presentación se efectuara en forma tardía.

Se reitera la respuesta a la Pregunta N° 242 del presente informe, la Superintendencia de Servicios de Salud no registra deudas ni atrasos en los pagos a las Obras Sociales referentes al Mecanismo de Integración.

Al respecto, la última liquidación del Mecanismo de Integración ascendió a \$13.084.647.787.

Asimismo, la SSS informa que, incluyendo el último aumento del 21% aprobado en el seno del Directorio del Sistema Único de Prestaciones para las Personas con Discapacidad, presupuestariamente el FSR podrá hacer frente al pago de las prestaciones, destinándose el 80% del mismo al pago del Mecanismo de Integración.

En cuanto al importe de recursos que se ha distribuido a las obras sociales, se informa que desde enero de 2022 a la fecha el monto total asciende a \$83.988.937.013.

Por último, informa que la actualización de aranceles ha sido aprobada por Resoluciones conjuntas con la Agencia Nacional de Discapacidad N° 4, N° 8 y N° 9/22, encontrándose pendiente el dictado de la medida administrativa del último incremento aprobado.

PREGUNTA N° 288

Frente a las previsiones de una mala Campaña 2022-2023 producto de la sequía que atraviesa nuestro país y las faltantes de precipitaciones.

¿Cuáles son las medidas de mitigación que se aplicarán para asistir a los productores afectados y compensar las pérdidas?

¿Cuáles son los montos, transferencias monetarias o partidas presupuestarias que se van a destinar para las principales áreas afectadas y a que criterios responden?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa respecto de las políticas generales ante la emergencia que puede encontrar una respuesta integral en la Pregunta 404 del presente informe.

PREGUNTA N° 289

Respecto al estado de transitabilidad y seguridad de las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia de La Pampa (enumerense Ruta Nacional n°5, 22, 35, 143, 151, 152, 188) y los contratos de ejecución y licitaciones pautados y/o concretados para obras públicas en las mismas rutas mencionadas.

Actualización de las acciones que se están realizando para acondicionar las rutas, incluyendo pavimentación, señalización e iluminación en intersecciones con otras rutas (tanto nacionales como provinciales) e ingresos a las localidades; avances realizados y tramos que aún están pendientes de ejecutar; plazos en los que se estima que se concretarán o reactivarán las obras confirmadas.

RESPUESTA

A continuación, se detalla las obras que desde el Ministerio de Obras Públicas se están desarrollando en las Rutas Nacionales que atraviesan el territorio de La Pampa tanto desde Corredores Viales S.A. (CVSA) como de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV):

CVSA

SIPPE 142530 | TRAMO X: RN 5 Rehabilitación de Calzada Tramo: Km. 568,00 - Km. 600 | En revisión de Proyecto por D.N.V | Plazo de obra: 540 días | Monto Adjudicado: \$ 843.905.387,3 (IVA incluido)

SIPPE 155717 | TRAMO X: RN 5 Km 575,15 Intersección con RP N°7 - Provincia de La Pampa | En Proceso de Licitación | Presupuesto Oficial: \$293,35 millones | Plazo de obra: 180 días

SIPPE 142458 | Tramo X: RN 5 | Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Corredores Viales - Tramo X - Renglones 11 | En Ejecución Provincias de La Pampa y Buenos Aires (servicio Interjurisdiccional) | Monto Adjudicado: \$694,4 millones | Contrato en ejecución Plazo: 365 días.

SIPPE 153448 | Tramo X: RN 5 | Servicio de Corte de Pasto y Malezas - Renglón 27 | Provincias de La Pampa y Buenos Aires (servicio Interjurisdiccional) | En Ejecución Monto Adjudicado: \$98,9 millones | 289 Km. Contrato en ejecución Plazo: 365 días.

DNV

| Tipo de Obra | Obra | Ruta | Tramo | Estado | Fecha Fin | Plazo meses | Observaciones |
|--------------------|-------------------------------------|---------|--|---------------|------------|-------------|---|
| Obras de Seguridad | Convenios con Provincias - La Pampa | RN 0005 | T-01: LTE. C/ BS AS - SANTA ROSA | EJECUCION | 10/02/2023 | 6 | |
| Rehabilitación | Circunvalación RN 5 a Santa Rosa | RN 0005 | T-01: ANGUIL - SANTA ROSA | PROGRAMADA | | 12 | Desarrollo del Proyecto en el 1 semestre 2023 |
| Obras de Seguridad | Convenios con Provincias - La Pampa | RN 0035 | T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 152 | EN LICITACION | | 18 | Se estima adjudicar durante el mes de Noviembre 2022 |
| Obras de Seguridad | Convenios con Provincias - La Pampa | RN 0035 | T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 5 | EN LICITACION | | 6 | Se estima adjudicar durante el mes de Noviembre 2022 |
| Obras de Seguridad | Convenios con Provincias - La Pampa | RN 0035 | T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 5 | EJECUCION | 25/02/2023 | 6 | |
| Mantenimiento | Rehabilitación RN 35 - PAM | RN 0035 | T-01: LTE. BS. AS. / LA PAMPA - BERNASCONI | EN LICITACION | | 8 | Se estima la firma del contrato en el mes de Diciembre 2022 |
| Rehabilitación | Rehabilitación y Mantenimiento | RN 0035 | T-01: <EMP. RUTA PROV. N° | EJECUCION | 01/03/2023 | 60 | |

| | | | | | | | |
|--------------------|--|-------------------|---|-----------|------------|----|--|
| | Malla 117A (RN 35) | | 18 (KM 0.50) - CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 (KM 0.39)> | | | | |
| Rehabilitación | Rehabilitación y Mantenimiento Malla 117A (RN 35) Etapa II | RN 0035 | | PROYECTO | | 12 | Desarrollo del Proyecto en el 1 semestre 2023 |
| Rehabilitación | Rehabilitación y Mantenimiento Malla 117B (RN 35, RN 188) | RN 0035 / RN 0188 | T-01: CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 (-0,39 KM) - LTE. LA PAMPA / CORDOBA / T-01: EMP. RUTA NAC. N° 35 (-0,35 KM) - ACC. A QUETREQUEN D (+0,11 KM) | EJECUCION | 01/03/2023 | 60 | |
| Rehabilitación | Rehabilitación y Mantenimiento Malla 104 (RN 152, RN 143) | RN 0143 / RN 0152 | T-01: EMP. R.N. 152 - EMP. R.P. 20 / T-01: EMP. RN N° 35 - EMP. RN N° 143 | A LICITAR | | 72 | Se estima la publicación del llamado para el mes de diciembre 2022 |
| Rehabilitación | Rehabilitación y Mantenimiento Malla 137 (RN 151) | RN 0151 | T-01: LTE. RIO NEGRO - LA PAMPA EMP. RP 14 | EJECUCION | 01/01/2026 | 60 | |
| Obras de Seguridad | Obras de Seguridad RN 152 - PAM | RN 0152 | T-01: EMP. RUTA PROV. N° 9 (KM | EJECUCION | 17/05/2023 | 12 | |

| | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--|---------------|------------|----|---|
| | | | 25,26) - PUESTO CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES D.N.V. (KM 32,10) | | | | |
| Rehabilitación | Reconstrucción RN 152 | RN 0152 | T-01: Int. RN 143 (El Carancho) - Int. RN 232 (Puelches) | PROYECTO | | 18 | En etapa de actualización del proyecto ejecutivo de la obra |
| Rehabilitación | Reconstrucción RN 152 | RN 0152 | T-01: EL CARANCHO - ACCESO A PUELCHES | PROYECTO | | 24 | Proyecto ejecutivo finalizado, próximamente se elevará para su licitación |
| Mantenimiento | Rehabilitación y Mantenimiento Malla R188C (RN 188) | RN 0188 | T-01: Gral. Villegas (RN 33) - Realicó (RN 35) | EN LICITACION | | 18 | Obra contratada, estimando su inicio a la brevedad |
| Obras de Seguridad | Convenios con Provincias - La Pampa | RN 0188 | T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - RANCUL | EN LICITACION | | 6 | Se estima adjudicar durante el mes de Noviembre 2022 |
| Rehabilitación | Convenios con Provincias - La Pampa | RP 0018 - PAM | T-01: EMP. RUTA PROV. N° 1 - EMP. RUTA NAC. N° 35 | EJECUCION | 18/02/2024 | 24 | |
| Rehabilitación | Convenios con Provincias - La Pampa | RP 0018 - PAM | T-01: EMP. RUTA PROV. N° 1 - EMP. RUTA NAC. N° 35 | EJECUCION | 18/02/2024 | 24 | |
| Rehabilitación | Convenios con Provincias - La Pampa | RP 0018 - PAM | T-01: EMP. RUTA PROV. N° 1 - EMP. RUTA NAC. N° 35 | EJECUCION | 02/03/2024 | 24 | |
| Rehabilitación | Convenios con Provincias | RP 0020 - PAM | T-01: KM 328,00 - EMP. | EJECUCION | 17/05/2024 | 24 | |

| | | | | | | | |
|----------------|--------------------------------------|---------------|---|-----------|------------|----|---|
| | - La Pampa | | RUTA NAC. N° 151 | | | | |
| Rehabilitación | Convenios con Provincias - La Pampa | RP 0020 - PAM | T-01: KM 328,00 - EMP. RUTA NAC. N° 151 | EJECUCION | 27/05/2024 | 24 | |
| Rehabilitación | Convenios con Provincias - La Pampa | RP 0020 - PAM | T-01: KM 328,00 - EMP. RUTA NAC. N° 151 | EJECUCION | 17/05/2024 | 24 | |
| Pavimentación | Convenios con Municipios de La Pampa | RP 0010 - PAM | T-01: TELEN - KM 237,40 | PROYECTO | | 6 | En etapa de actualización del proyecto ejecutivo de la obra por parte del Municipio |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 290

Con relación a subsidios al transporte automotor de pasajeros en las zonas urbanas de todo el país

Acorde a un país federal e igualitario, el reparto de subsidios debe ser equitativo.

Por ello, sírvase informar si se prevé, dentro de un plazo razonable, el aumento de dichos subsidios para el interior del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, informa que para el ejercicio 2023, de acuerdo a lo acordado en el tratamiento del Presupuesto General para la Administración Pública aprobado en la Honorable Cámara de Diputados, el crédito presupuestario para el "Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país" se elevaría a 85.000 millones, un incremento al monto establecido por el Ministerio de Economía en el Proyecto de Presupuesto 2023 que ascendía a 66.000 millones.

Dicho monto, además, es superior al actual crédito presupuestario vigente para el año 2022 y a los 48.000 millones de crédito presupuestario final esperado para el año 2022, el cual se encuentra en trámite y a la espera de aprobación mediante Decreto de Necesidad de Urgencia del Poder Ejecutivo.

PREGUNTA N° 291

Respecto al Decreto 949/2020 (Delegación de facultades al Ministerio de Transporte) y al Decreto 556/2021 (Creación Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable)

Sírvase informar si las tareas preparatorias y los trámites administrativos requeridos para el funcionamiento del organismo, han sido puestos a consideración del Consejo Directivo para avanzar con el proceso licitatorio en cuestión?

De ser así, especifique avances, acciones realizadas y en qué etapa del proceso se encuentra actualmente?

Qué plazos estima necesarios para la conclusión del proceso?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, señala que las tareas preparatorias y los trámites administrativos requeridos para el funcionamiento del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable son puestos a consideración del Consejo Directivo del Ente. Así también, teniendo en cuenta los diferentes marcos normativos vigentes para el Río de la Plata y para el Río Paraná, el Consejo Directivo del Ente aprobó en forma provisoria el Proyecto, que es el Objeto de la Licitación.

Los fundamentos considerados por el Consejo Directivo del Ente son:

1. Definición del Objeto del proceso licitatorio de la Vía Navegable Troncal, en adelante VNT.

La modificación de la VNT actual, profundizar, ampliar, de la geometría de los Canales, requiere la realización de varios estudios, como batimétricos, hidrosedimentológicos, de impactos ambientales y de suelos duros, que soporten el Proyecto.

Para el caso del tramo de la VNT localizado en aguas de uso común del Río de la Plata, se debe comunicar el proyecto y todos los estudios necesarios a la Comisión Administradora del Río de Plata (CARP) para que determine si puede producir perjuicio sensible al Régimen del Río de la Plata o a la navegación de la República Oriental del Uruguay. Este procedimiento insumiría un tiempo mínimo de dos a tres años.

Cabe aclarar que el mencionado tramo de la VNT en aguas de uso común del Río de la Plata no se refiere al Canal de Navegación Magdalena, ya que el mismo cuenta con la debida aprobación por parte de la Comisión Administradora del Río de Plata (CARP).

Luego de ello corresponde llamar a audiencia pública exigida por la Ley 25.675 General del Ambiente para, después de aprobada la misma y la eventual incorporación de modificaciones formuladas en ella y aceptadas, confeccionar los Pliegos licitatorios.

Este procedimiento insumiría un tiempo de entre tres y cuatro años, antes que se pueda contar con un nuevo Concesionario de la VNT.

2. Por tal razón, y para disminuir los tiempos del llamado a licitación, es conveniente y fue puesto a consideración del Consejo Directivo:
 - Licitación un Proyecto con pocas modificaciones en el Río Paraná, y sin modificaciones de la VNT en el Río de la Plata, de modo tal que no sea necesario comunicar el Proyecto a la CARP y se disminuyan los estudios necesarios a realizar, para someter entonces el conjunto de Proyecto y estudios a la citada Audiencia Pública. El plazo del contrato sería 5 ó 6 años como máximo.
 - E inmediatamente después de adjudicada la licitación y resuelta la actual situación precaria, realizar los estudios relacionados con la modificación que se pretenda de la totalidad de la VNT y entonces sí comunicar el Proyecto así definido, para el caso del tramo del mismo localizado en aguas de uso común del Río de la Plata, y todos los estudios necesarios, a la CARP para que determine si puede producir perjuicio sensible al Régimen del Río de la Plata o a la navegación de la República Oriental del Uruguay.

Luego de aprobado el Proyecto en la CARP corresponderá llamar a Audiencia Pública exigida por la Ley 25.675 General del Ambiente para, después de aprobada la misma y la eventual incorporación de modificaciones formuladas en ella y aceptadas, confeccionar los Pliegos licitatorios para el Proyecto con las modificaciones aprobadas, como ya fue expresado anteriormente.

3. El Proyecto que se propone licitar.

Es el actualmente concesionado por Resolución 308/2021 del Ministerio de Transporte prorrogado por Resolución MTr 515/2022; y las siguientes modificaciones en el Río Paraná:

- Incorporar el Río Paraná Guazú y el Pasaje Talavera.
- Incorporar el Riacho Barranqueras como Vía Navegable Secundaria de la VNT.
- Extender el tramo de profundidad a 34 pies al cero local desde el km 460 al km 534.

- Los canales de acceso a puertos públicos provinciales propuestos por las Provincias ribereñas de la VNT, en el marco de la Ley 24.093.

- Incorporar las zonas de descarga desde el km 584 al km 1238.

4. Estudios a realizar.

- Relevamientos batimétricos de:

1. Del Río Paraná Guazú y el Pasaje Talavera.

2. Del Riacho Barranqueras, Vía Navegable Secundaria de la VNT.

3. El tramo del Río Paraná desde el km 460 al km 470. Y desde el km 470 al km 534.

4. Los canales de acceso a puertos públicos provinciales propuestos por las Provincias ribereñas de la VNT

5. Zonas de descarga desde el km 584 al km 1238 del Río Paraná

6. Las zonas de descarga actuales de la VNT en el Río de la Plata.

7. Las zonas contiguas del Canal Ing. Emilio Mitre entre el km 14 y el km 36,8.

8. Las Zonas de descarga existentes en el Río Paraná entre el km 799 y el km 1239.

9. Zona de la VNT correspondiente al tramo del Río Paraná Medio desde el límite entre las Provincias de Corrientes y Entre Ríos en el Km 799 hasta el Km 853 Esquina, y del Paraná Superior desde el Km 853 en Esquina hasta el Km 1239 en Confluencia, incluido. Y los distintos "Pasos Críticos" del Río Paraná Medio y Superior.

- Estudios hidrosedimentológicos de:

1. Los correspondientes a los Relevamientos batimétricos indicados con los números 1 a 4.

2. Del Canal Ing. Emilio Mitre entre el km 14 y el km 36,8; y las zonas contiguas a él. De las altas tasas de sedimentación en el Canal Ing. Emilio Mitre, sus zonas contiguas, las zonas de vaciado lateral y profundos. Y sus perspectivas a 20 años.

3. Del plan, propuesto por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, de profundización temporal extra (o adicional) en los pasos del Río Paraná Inferior y del tramo Santa Fe-Confluencia que fueran necesarios para mitigar la pérdida de calado en una situación especial de bajante extraordinaria del Río Paraná tales que los niveles de agua desciendan por debajo del plano de referencia durante más de 2 meses continuados, y exista un pronóstico de permanencia de esa bajante, y esto ocurra durante un período de uso intensivo de la VNT. Ese plan de dragado adicional debe indicar claramente la distribución espacial y temporal de los volúmenes extra de dragado.

En todos los casos con caracterización físico-química de los sedimentos.

- Estudios de Impacto Ambiental de:

1. Los tres puntos indicados de Estudios Hidrosedimentológicos.

2. De toda la VNT.

3. El Plan de Gestión Ambiental de toda la VNT.

Definido el proyecto técnico a licitar por el Consejo Directivo, correspondería iniciar la consulta social temprana (Acuerdo de Escazú). En el seno del Consejo Directivo se está considerando una propuesta tal. Luego de la Audiencia Pública, y aprobación del Proyecto definitivo, se procede a la confección de los pliegos, y al llamado a licitación.

El Ente resalta que, en lo que respecta al estado de avance, en este momento se encuentran en el período de requerimiento de los presupuestos y plazos de los citados estudios a realizar.

Por otra parte, el Consejo Directivo del Ente aprobó el Proyecto de Convenio para la gestión ambiental de la Vía Navegable Troncal en el Río Paraná, a celebrar entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes y Entre Ríos y el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable. Y, a través de los Vocales de las provincias citadas, se enviaron a los respectivos gobiernos, así como al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Finalmente, el Consejo Directivo del Ente aprobó la constitución de una comisión redactora del proyecto de pliego de bases y condiciones, sus anexos y proyectos de contratos.

PREGUNTA N° 292

La ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, cuenta con el Hospital Presidente Alvear, que emplea la mayor parte de sus recursos a la cartera del Programa de Atención Médica Integral (PAMI); y con el Hospital Regional Dr. Víctor Manuel Sanguinetti, que atiende todas las emergencias sanitarias de la zona sur provincial y a los pacientes oncológicos del Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia (CABIN). Este último ya no cuenta con la capacidad de aumentar sus prestaciones debido a la limitación que plantea su espacio físico y la imposibilidad de crecimiento. A partir de lo mencionado, la necesidad de contar con un Hospital Materno Infantil en Comodoro Rivadavia se ha convertido en la prioridad absoluta no sólo del sistema de salud de la ciudad sino de todo el sur provincial.

En este contexto, ¿tiene previsto el Estado Nacional, a través del Ministerio de Salud o la cartera que corresponda, destinar recursos para la construcción del Hospital Materno Infantil en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que ya cuenta con los terrenos necesarios para llevar a cabo la obra?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol de rectoría, coordina con las jurisdicciones la implementación de distintas acciones tendientes a fortalecer su capacidad instalada y garantizar la adecuada atención y tratamiento en el sistema de salud de la República Argentina.

A la fecha del presente informe no ha ingresado para consideración de este organismo, en el marco de sus competencias, proyectos relacionados con la construcción del Hospital Materno Infantil en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PREGUNTA N° 293

Obra de aterrazamiento y pluviales del Cerro Chenque (Comodoro Rivadavia – Chubut), fundamental para minimizar los destrozos que producen las grandes precipitaciones como las que sufrió la ciudad en 2017 y el año en curso. Esta obra estuvo paralizada durante el gobierno de Mauricio Macri. El actual gobierno que conduce Alberto Fernández la reanuda.

Entendiendo que se encuentra en un 90% su ejecución, ¿planean su finalización el próximo año? Es una obra esencial para los habitantes de Comodoro Rivadavia.

RESPUESTA

Si bien la obra está casi concluida, el Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa que se está trabajando para resolver el desmoronamiento de rocas de la ladera noreste del Chenque, al borde de la RN 3.

PREGUNTA N° 294

Obra doble trocha entre Trelew y Puerto Madryn (Chubut), esta fue paralizada muchos años la gestión de Vialidad Nacional del actual gobierno ejecuto acciones necesarias

para re comenzar esta obra. Actualmente se encuentra en el último tramo de ejecución.

¿Proyectan finalizarla el corriente año? Sería un resultado muy positivo para la temporada alta de turismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Nacional, informa que actualmente la obra cuenta con un 92% de avance y se estima su finalización para diciembre de 2022.

PREGUNTA N° 295

¿En qué estado de avance se encuentran las obras de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional Brigadier General Antonio Parodi, ubicado en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, que cuenta con el financiamiento del Estado Nacional a través de los fondos del Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos (FFSNA)?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, comunica que la obra Nueva Terminal de Pasajeros y Torre de Control para el Aeropuerto Internacional Brigadier General Antonio Parodi, ubicado en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, se encuentra avanzada en un 17,61%.

PREGUNTA N° 296

¿En qué estado se encuentra la obra que tiene como objetivo la instalación de una Planta Compresora en Río Senguer, provincia del Chubut, destinada a la ampliación del Gasoducto Cordillerano-Patagónico en pos de aumentar el caudal de gas en toda la zona cordillerana de Chubut, Río Negro y Neuquén?

RESPUESTA

La información que usted solicita , puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 500, del presente informe

PREGUNTA N° 297

Accion Social y Planes Sociales

¿Existe alguna base de datos de beneficiarios de Planes Sociales o que reciben algún tipo de ayuda del Estado? ¿Cómo se administran los mismos?

¿La estructura del Estado en materia de Acción Social no cuenta con la capacidad y organización para la evaluación de los beneficiarios, por lo que se les dio a algunas organizaciones sociales el manejo de los mismos?

¿Se está implementando alguna medida de disminución de planes sociales para la incorporación al mercado laboral de los beneficiarios? ¿Cuál es el resultado de la misma??

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la implementación programática y la gestión de la base de datos del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - "POTENCIAR TRABAJO", se encuentran reguladas por las resoluciones RESOL-2021-1868-APN-MDS y RESOL-2022-365-APN-MDS respectivamente. Ambas normas pueden ser consultadas en: <http://digesto.desarrollsocial.gob.ar/>

De acuerdo con la mencionada normativa, la Secretaría de Economía Social de este Ministerio de Desarrollo Social es autoridad de aplicación del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - "POTENCIAR TRABAJO", y estas facultades no han sido delegadas en ninguna institución u organismo.

Respecto de las medidas destinadas a promover que los y las titulares del Programa puedan incorporarse al empleo asalariado registrado en el sector privado y transformar de manera gradual y con un criterio federal a los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad se emitieron en el transcurso de 2022 la resolución RESOL-2022-410-APN-MDS y el decreto DCTO-2022-551-APN-PTE Puente al Empleo.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Estado nacional cuenta con una política para la promoción del ingreso al empleo privado registrado de los y las titulares del Programa Potenciar Trabajo. La misma se encuentra vigente desde octubre de 2021 mediante el Decreto 711/2021. Cuenta con dos ejes principales: formación de los trabajadores e incentivos económicos para la inserción de los mismos en el sector privado.

Los empleadores que contraten formalmente a titulares del programa pueden solicitar un incentivo que se descuenta del salario establecido por el convenio de la actividad, cuyo monto es medio salario mínimo vital y móvil, y por otro lado un descuento de las contribuciones patronales, establecido en el Decreto 493/21.

En este marco, este Ministerio de Desarrollo Social se encuentra articulando con numerosos organismos e instituciones vinculados a la temática. Al mes de noviembre de 2022, 37.043 titulares del Programa POTENCIAR TRABAJO se encuentran comprendidos en el régimen de "Ingreso Protegido al Empleo" en el marco de la resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS.

PREGUNTA N° 298

Biodiesel, GNC y Combustibles alternativos para el transporte de cargas

Qué gestiones y acciones de gobierno se han realizado durante el corriente año para analizar distintas opciones de uso del biodiesel, GNC y combustibles alternativos para el transporte de cargas por automotor, con el objetivo de disminuir la contaminación ambiental?

¿Cuáles son los resultados alcanzados y cuándo se concretaría la implementación de los mismos, si los hubiera? ¿Se ha pensado mantener y/o subir los porcentajes de corte del gasoil con biodiesel, para que deje de ser temporario y sea definitivo normativamente?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte hace saber que, en el marco de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país en vistas a aunar esfuerzos que contribuyan a la disminución de los efectos del cambio climático, desde esta cartera ministerial se lanzó el Plan Nacional de Transporte Sostenible por medio de la Resolución 635/2022 del 24 de septiembre del corriente, cuyo objetivo es impulsar la transición y eficiencia energética en el transporte para alcanzar una movilidad sostenible, que aumente la capacidad de adaptación al cambio climático, incorporando criterios de sostenibilidad y resiliencia, acordes a las posibilidades energéticas que presenta cada zona de la República Argentina.

En este sentido, se advierte que el plan consta de 3 programas centrales que se articulan con los principios transversales de Eficiencia y Pasivo Ambiental.

En lo que respecta al Programa de Transición hacia el Gas Natural, nuestro país tiene el privilegio de contar con la segunda reserva de gas no convencional del mundo, Vaca Muerta, lo que se traduce en disponibilidad del combustible, así como la extensión de sus redes de distribución y despacho. Asimismo, Argentina tiene un papel preponderante en materia de Gas Natural Comprimido (GNC), una alternativa menos contaminante que reduce las emisiones de gases de efecto invernadero.

En lo que hace al Programa de Transición hacia la movilidad eléctrica, Argentina es el cuarto productor mundial de Litio. El triángulo del litio (Argentina, Bolivia y Chile) cuenta con cerca del 65% de los recursos mundiales y alcanzó el 29,5% de la producción mundial total en 2020.

Dicho programa busca mejorar la conectividad, frecuencia, regularidad, seguridad y confort mediante el reemplazo de servicios de transporte diésel por eléctricos, propiciar la multimodalidad sostenible y abandonar los modos de transporte carbono-intensivos.

Además de los beneficios ambientales, la transformación del sector traerá un incremento en la cantidad y nivel de capacitación de empleos requerida (los denominados “empleos verdes”).

Asimismo, la promoción de la electromovilidad generaría beneficios en la balanza comercial, la reducción del gasto sanitario por internaciones asociadas a enfermedades respiratorias, y una mejora en la calidad de vida como consecuencia de la reducción de la contaminación acústica en áreas urbanas.

Por otra parte, busca potenciar estrategias de eficiencia energética; propiciar el acceso de usuarios a nuevos vehículos eléctricos; impulsar la cadena de suministros nacionales de movilidad eléctrica junto a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía; fomentar una infraestructura de recarga adecuada y condiciones de acceso a financiamiento para inversiones en el sector; impulsar, junto con los sectores involucrados, la definición de porcentajes anuales de fabricación de flota que colaboren con el cumplimiento de los objetivos del Plan junto a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía; y construir un esquema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) con indicadores de interés.

En relación con el Programa de Transición hacia nuevas tecnologías, en nuestro país, las leyes 26.190 y 27.191 impulsan la innovación en nuevas tecnologías para aumentar el aporte de las "energías renovables alternativas" (biomasa, solar, eólica, mini-hidroeléctricas, geotérmica, residuos, etc.), de bajo impacto ambiental.

Argentina tiene capacidad tecnológica y productiva para llegar a 2030 produciendo cerca de 10 millones de toneladas de Hidrógeno Verde.

Se busca abandonar los modos de transporte carbono-intensivos y su reemplazo por otras energías y tecnologías limpias como el hidrógeno, baterías ion-litio y biocombustibles, entre otras tecnologías, con el objetivo de propiciar el transporte multimodal sostenible, y contribuir a la descarbonización diversificando la matriz energética.

Dado que las tecnologías que se abordan están en una fase exploratoria-experimental, este programa busca promover el estudio e investigación para ser implementadas a largo plazo.

Asimismo y en este contexto, el Ministerio considera oportuno prever una serie de acciones conjuntas entre todos los actores para lograr continuidad en el proceso de transición que se impulsa por medio del Plan a los efectos de garantizar la oferta y la demanda de los insumos, productos y servicios que se requerirán a los fines de su óptima implementación.

Por su parte, el Ministerio de Economía comunica que en el marco regulatorio en materia de biocombustibles fue sancionado por el Congreso el 3 de agosto de 2021 (Ley 27.640) obteniendo en Diputados 135 votos a favor y 110 en contra y en el Senado 43 votos positivos y 19 negativos. La norma tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 y establece pautas para la Autoridad de Aplicación, definiciones sobre el biocombustible, condiciones para la habilitación de empresas, las mezclas obligatorias y las consideraciones convenientes para elevar o disminuir el corte obligatorio, además de la determinación del precio.

Por último, crea la Comisión Especial de Biocombustibles con la finalidad de estudiar y analizar las posibilidades del sector consultando a todos los actores involucrados, y formular propuestas y proyectos para la industria. También dicha Comisión tendrá como función elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en la Argentina con el objetivo de impulsar en forma integral y sistémica el desarrollo de biocombustibles en el país.

PREGUNTA N° 299

El Puente Internacional Agustín P Justo – Getulio Vargas une las localidades de Paso de los Libres (Argentina) y Uruguayana (Brasil), es el puerto seco más importante del Cono Sur de América Latina y es transitado por alrededor de 1200 camiones diarios.

Qué gestiones se han realizado desde la Dirección Nacional de Vialidad para reparar esta obra cuya infraestructura se ve comprometida no sólo por sus más de 80 años de vida sino también por largas filas de camiones estacionados varias horas por día sobre el puente, por las demoras en los controles de Organismos de Frontera, profundizando aún más su deterioro?

Similar situación se observa en el tramo brasileño del mismo, donde sin embargo ya se ha avanzado en la concesión de las obras de reparación. ¿Cuál es el estado de situación en el tramo argentino?

RESPUESTA

Sobre el estado del “Puente Internacional Agustín P. Justo - Getulio Vargas” (Paso de los Libres /Uruguayana), el Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente, la carpeta de rodamiento -de concreto asfáltico- del puente principal y acceso lado argentino, se encuentra afectada principalmente por ahuellamientos y desprendimientos de material.

En ese sentido, puede indicarse que se encuentra en licitación (etapa de evaluación de ofertas) la obra de reparación del puente. Dicha obra tiene por objeto la restitución de las condiciones geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional "Getulio Vargas - Agustín P. Justo", sobre el Río Uruguay, y un aliviador. Ambos puentes se encuentran ubicados sobre la Ruta Nacional 117, en el tramo que vincula a las localidades de Paso de los Libres (Argentina) y Uruguayana (Brasil).

En esta licitación se prevé la ejecución de los siguientes trabajos:

- Fresado de pavimento asfáltico existente, en 0,05m de espesor.
- Carpeta con Concreto Asfáltico en Caliente, tipo Denso, con Asfalto Modificado, de 0,05 m de espesor y 6,00 m de ancho.
- Riego de liga con emulsión asfáltica.
- Adecuación de juntas de dilatación existentes, por las del tipo Thormack.
- Retiro de losetas de H^ºA^º, a reconstruir.
- Construcción y colocación de losetas de H^ºA^º.
- Reparación parcial de baranda de H^ºA^º.
- Reconstrucción parcial de pasamanos de H^ºA^º.
- Adecuación de desagües de tablero de puente.
- Pintura de barandas y pasamanos de H^ºA^º.
- Pintura de soporte de pasamanos.
- Señalamiento horizontal con pintura termoplástica, por pulverización.
- Señalamiento transitorio de obra en construcción.

Por otro lado, la DNV, a través del Distrito de Corrientes se encuentra trabajando en el anteproyecto de la obra para la construcción de la autovía “Paso urbano por Paso de los Libres” en el tramo “Emp. Av. Newbery - Pte. Internacional - Km 8,04 - Km 11,07”.

En relación con la creación de una Comisión Binacional, el Ministerio de Obras Públicas ha propuesto a la delegación de Argentina, en las reuniones bilaterales con los países vecinos o bien en el MERCOSUR, que sería necesario y valioso realizar un monitoreo conjunto del estado de las infraestructuras y de su capacidad, con miras a

mejorar el sistema de transporte, la logística y su desarrollo, y contar, además, con un plan de logística con los países vecinos. Destacamos la importancia del referido espacio para poder trabajar de forma coordinada para asegurar el estado de las infraestructuras existentes: de las rutas, los puentes y los pasos fronterizos, entre otros. En tanto se promueve la celebración de acuerdos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras mencionadas.

PREGUNTA N° 300

¿Cuántos son los Brigadistas (Cantidad y Fuerza a la que pertenecen) del plan de manejo del Fuego asignados en la Provincia de Santa Fe, Entre Ríos y Provincia de Buenos Aires?

¿Cuáles son los medios Aéreos, terrestres y fluviales que se disponen para combatir los incendios en las islas del Delta del Paraná?

Informe sobre las acciones preventivas y actuales realizadas en el Parque Nacional Predelta del Paraná, compartido entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, específicamente en las Islas lindantes al Gran Rosario, para la contención de focos ígneos producidos desde comienzos de julio 2022 y que afecto la salud de la población.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 301

Infraestructura y Transporte

Cuáles son las previsiones de fecha de inicio de las obras necesarias para generar vías ágiles de accesibilidad a puertos de la zona metropolitana del Gran Rosario (norte y sur), y evitar los reiterados cuellos de botella, teniendo en cuenta que desde la misma egresa entre el 75 y 80 % de las cargas exportables de la región.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la red de caminos que integra los accesos a los puertos del Gran Rosario no pertenecen en su totalidad a Jurisdicción Nacional. En su mayoría son de jurisdicción municipal, al punto tal que algunos municipios tienen establecidos cobros de tasas a los camiones para financiar las mejoras.

Además de las Rutas Nacionales como la 11, A012, A08 y 9, existen varias rutas provinciales.

En el caso de la Dirección Nacional de Vialidad, se trabaja en los proyectos de Ampliación de Capacidad y Variantes de las Rutas 9 en la llegada a Rosario entre los dos anillos A08 y A012.

Una de estas obras ya ha sido licitada:

- AMPLIACIÓN DE AUTOPISTA TRAMO: EMP. RN A012 - EMP. RN A008
- CONTRATISTA ADJUDICADA: ROVIAL S.A. - EDECA S.A. - OBRING S.A. – UT
- MONTO VIGENTE DEL CONTRATO: \$3.488 millones
- LONGITUD: 9,3 Km
- ESTADO: CONTRATADA A INICIAR

PREGUNTA N° 302

obras para la construcción del puente Santa Fe – Paraná, cuya proyección también se encuentra incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el próximo año.

¿se ha finalizado la actualización de especificaciones técnicas para su construcción y el estudio de impacto ambiental solicitado por la provincia? ¿Cuándo se considera iniciar las gestiones para el llamado a licitación?

en el caso de que el Proyecto sufriera modificaciones, qué alternativas se prevén desde el Poder Ejecutivo Nacional para realizar esta obra prioritaria para los ciudadanos santafesinos y vecinos de la zona, particularmente teniendo en cuenta el impacto del alto tránsito diario y el hecho de que el puente hoy utilizado fue construido hace más de 70 años?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, actualmente, la DNV se encuentra trabajando en el desarrollo del proyecto, para lo cual se evalúan alternativas vinculadas a garantizar la plena operación del Puerto de Santa Fe.

PREGUNTA N° 303

Puente carretero Santa Fe – Santo Tomé: Esta obra se encuentra incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2023

¿qué alternativas prevé el PEN para realizar esta obra prioritaria para los santafesinos y vecinos de la zona, particularmente teniendo en cuenta el impacto del alto tránsito diario y el hecho de que el puente hoy utilizado fue construido hace más de 70 años?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, tal como se indicó en el informe N°132, siguen pendientes asuntos relativos a las expropiaciones en la traza prevista para el puente. Para solucionarlo, se trabajará en forma conjunta con las autoridades locales.

Por otra parte, actualmente la Subgerencia de Estudios Socio – Ambientales de Vialidad Nacional se encuentra trabajando en la actualización del Estudio de Impacto Ambiental, por pedido de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Santa Fe, a fin de poder contar con la licencia ambiental del proyecto.

La Subgerencia de Estudios y Proyecto Viales se encuentra realizando los trabajos de actualización de las Especificaciones Técnicas Particulares, ya que debido al tiempo transcurrido desde la aprobación del Proyecto Ejecutivo algunas de las exigencias han sido modificadas.

Por último, cabe aclarar que en su momento deberá actualizarse el presupuesto ya que el mismo ha sido aprobado en el año 2015.

PREGUNTA N° 304

Puente carretero Santa Fe – Santo Tomé: Esta obra se encuentra incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2023.

ha finalizado la actualización de especificaciones técnicas para su construcción y el estudio de impacto ambiental solicitado por la provincia? Iniciaron gestiones para el llamado a licitación? el Proyecto sufriera modificaciones?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 303, del presente Informe.

PREGUNTA N° 305

Ruta Nacional 33. Las obras de transformación en autopista de la RN 33 (entre Rufino, intersección con la ruta 7 y el acceso a San Eduardo) se encuentran iniciadas pero actualmente se observa un estado de paralización casi total de las mismas.

¿Cuál es la razón de la discontinuidad en las obras y en qué plazo se retomarán las tareas pertinentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa los nodos críticos de la obra:

- La empresa adjudicataria es una UTE y una de ellas se encuentra en concurso de acreedores.
- En lo referente a expropiaciones, las mismas se vieron afectadas producto de la pandemia. Lo que hizo que los trámites se demoren.
- Actualmente existe un desfasaje producto de variaciones en los precios.
- Se están analizando las alternativas para continuar con esta obra bajo el mismo contrato.

PREGUNTA N° 306

Ruta Nacional 34, tramo Rosario- Angélica

¿En qué estado se encuentra el proyecto de esta obra, si lo hubiera y qué plazos de ejecución de la misma están previstos? ¿Cuáles son los proyectos de obra en el tramo Sunchales – Ceres?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el tramo de Rosario a Angélica aún no cuenta con los correspondientes proyectos ejecutivos de obra. No obstante, Vialidad Nacional trabaja en la factibilidad de los mismos.

Cabe mencionar que dichos proyectos presentan muchas dificultades desde el punto de vista socio ambiental. Se continúa trabajando para lograr alternativas de consenso.

Se estima, además, que la finalización del tramo Angélica-Sunchales y la derivación por Ruta Nacional 19 pueden contribuir a definir alternativas.

En relación con el tramo Sunchales-Ceres, se trabaja junto a Corredores Viales en obras de Rehabilitación de la Calzada.

PREGUNTA N° 307

Seguridad y Narcotráfico:

Debido al avance del narcotráfico y la grave situación en materia de Seguridad que vive la provincia de Santa Fe, en el HSN se presentó el Expte. 1856-S-2022, solicitando declarar la Emergencia en Seguridad. Al 27/10 las cifras son alarmantes: Muertes Sta. Fe Total: 369, Muertes Rosario: 241 (individualizados), Mujeres Rosario: 52 (individualizados), Menores Rosario: 26 (identificados)

¿Cómo es el despliegue de efectivos de Fuerzas de Seguridad Federales en el territorio de la Provincia de Santa Fe?

¿Cuántos de ellos están afectados a la ciudad de Rosario? ¿Cómo se los distribuyen en cada turno (Cantidad)?

¿Cuál es la cantidad de Barcos y barcazas circulan por el río Paraná?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provinciales o locales, en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

A la fecha, el número de efectivos de las fuerzas federales de seguridad que se encuentran cumpliendo funciones en la provincia de Santa Fe asciende a 4.594 agentes. En el caso particular de Rosario, el total de efectivos asciende 3.449.

Además, desde septiembre de 2021, a partir del establecimiento del Comando Unificado de las Fuerzas Federales, junto con la Policía de Santa Fe, se elaboró un Plan de Operaciones con foco en la Seguridad Ciudadana que además de reforzar aquellos comandos ya desplegados (Comando Región II, Agrupación Santa Fe y Agrupación XV Rosario) conformó un elemento operacional transitorio que se constituyó en la nueva Unidad Móvil 7 de la Gendarmería Nacional Argentina con 756 efectivos de actuación en la ciudad de Rosario, durante las 24hs del día.

Además de la incorporación de estos 756 efectivos, se ha llevado a cabo la integración del sistema de videovigilancia, los patrullajes preventivos y sistema de videos en puntos estratégicos, el cruzamiento de datos bajo mesa de filtraje, la implementación de 900 cámaras del 911 y la capacitación permanente en el uso de tecnología.

Asimismo, a partir del 6 de mayo del corriente año, se implementó el análisis a partir del mapa de calor y los índices de criminalidad que proporciona el observatorio de Seguridad de la provincia y nace la "Fuerza de Tareas", para realizar de manera específica y preventiva diferentes operativos.

Cabe destacar que entre octubre de 2021 y septiembre de 2022 las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales llevaron a cabo en la Provincia de Santa Fe 2.922 operativos originados en infracciones a la Ley 23.737 (narcocriminalidad), en los cuales se detuvieron a 2.760 personas y se incautaron 1.911 kilogramos de cocaína, 3.108 unidades de éxtasis, 1.841 dosis de LSD, 50 unidades de anfetamina y 21 de metanfetamina, 228 kilogramos de marihuana, 823 plantas de marihuana y 5.818 semillas de marihuana.

En lo que respecta a operativos vinculados con delitos económicos que registraron incautaciones de divisas, granos, cereales o bienes, se realizaron en el mismo período 5.046 procedimientos, en los que resultaron detenidas 1.443 personas.

Tráfico de buques y barcazas por el Río Paraná, Ciudad de Rosario:

| | Buques | Barcazas |
|---------|--------|----------|
| Rosario | 8606 | 25368 |

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación - La información aportada corresponde al 31 de octubre de 2022.

PREGUNTA N° 308

Seguridad y Narcotráfico:

Debido al avance del narcotráfico y la grave situación en materia de Seguridad que vive la provincia de Santa Fe, en el HSN se presentó el Expte. 1856-S-2022, solicitando declarar la Emergencia en Seguridad. Al 27/10 las cifras son alarmantes: Muertes Sta. Fe Total: 369, Muertes Rosario: 241 (individualizados), Mujeres Rosario: 52 (individualizados), Menores Rosario: 26 (identificados)

¿Cuál es la cantidad de Estupefacientes y el tipo de los mismos incautados en la ciudad de Rosario?, ¿Cuál es la cantidad de Estupefacientes y el tipo de los mismos incautados en las Rutas Nacionales y provinciales de la Provincia de Santa Fe (Detallar la cantidad por Ruta)?

¿Se tiene pensado colocar inhibidores de celulares en las cárceles y pabellones Federales? Si así fuera ¿Qué sistema se utilizaría (Marca y Modelo) y en que Unidades Penales?

¿Se tiene pensado instalar un nuevo Radar para cubrir el Espacio Aéreo Nacional y detectar vuelos Clandestinos dentro de la Provincia de Santa Fe? ¿Si así Fuera dónde? ¿Cuántos vuelos clandestinos se detectaron durante el año 2021 y en lo que va del 2022 al día 27 de octubre? ¿Los Radares durante cuantas horas al día están Funcionando (Horas)?

¿Cuál es el número de medios tanto terrestres como aéreos y fluviales que disponen las FFSS Federales en la Provincia de Santa Fe? ¿Qué análisis se hace respecto al Funcionamiento del Comando Unificado? ¿Cómo evalúan las capacidades y la formación profesional de la Policía de La Provincia de Santa Fe?

¿El Gobierno Nacional ha pensado en Declarar la Emergencia en Seguridad en esa Jurisdicción, en cumplimiento con la Ley 24.059 y haciendo uso de la potestad de "Poder de policía" otorgado en el momento de asumir el mando del Estado?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación detalla a continuación los datos vinculados a la cantidad de estupefacientes y el tipo de los mismos, incautados en la Ciudad de Rosario:

Departamento Rosario

| Marihuana | 2021 | 2022 | % |
|-----------|-------|-------|---------|
| GNA | 32,13 | 27,85 | -13,34% |

| | | | |
|--------------|-------------|--------------|---------------|
| PFA | 2,19 | 42,47 | 1843,20% |
| PNA | 21,11 | 6,4 | -69,68% |
| PSA | 11,87 | 3,68 | -69,02% |
| Total | 67,3 | 80,39 | 19,45% |

| Cocaína | 2021 | 2022 | % |
|----------------|--------------|----------------|----------------|
| GNA | 2,1 | 33,87 | 80,26% |
| PFA | 398,35 | 1660,92 | 325,28% |
| PNA | 1,21 | 1,11 | -66,36% |
| PSA | 0,44 | 0,83 | -63,39% |
| Total | 402,1 | 1696,72 | 278,59% |

| Drogas Sintéticas | 2021 | 2022 | % |
|--------------------------|-------------|-------------|----------------|
| GNA | 12 | 13 | 8,33% |
| PFA | 1304 | 3054 | 134,20% |
| PNA | 0 | 300 | - |
| PSA | 66 | 72 | 9,09% |
| Total | 1382 | 3439 | 148,84% |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS. Año 2022.

El Ministerio de Seguridad a través de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenta en la Provincia de Santa Fe con equipamiento que incluye rodados de distintos tipos, helicópteros, canes y equinos.

En relación a la labor del Comando Unificado y en función del plan de gestión establecido, existe una coordinación entre las autoridades vinculadas a la seguridad pública del gobierno de la provincia de Santa Fe, del Municipio de la Ciudad de Rosario; como así también, de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y la Policía de Santa Fe, con el objetivo de consolidar la interrelación operativa y de planificación necesarias.

En ese sentido, se optimizó la coordinación para cumplir con los despliegues operacionales y organizacionales; con el empeño de los recursos logísticos y humanos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, evitando superponer los esfuerzos; ejecutando operaciones de control intensivo de alta visibilidad y otros de control de sectores permanentes, todo ello con el objetivo de contribuir al esfuerzo integral de la seguridad ciudadana.

Por otro lado, se realizan permanentemente evaluaciones respecto de las estrategias implementadas y las capacidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y la Policía de Santa Fe, a efectos de direccionar el esfuerzo hacia los sectores y barrios con mayor registro de incidencias delictivas de la ciudad; como así también, generar las medidas de seguridad suficientes para el personal desplegado. Asimismo, con el fin de optimizar la capacidad de respuesta de las Fuerzas Federales ante eventos violentos y de infracción al plexo normativo vigente, se mejoraron aspectos metodológicos y de enfoque.

Cabe destacar, que las coordinaciones de las operaciones policiales que desarrollan las Fuerzas Federales en apoyo de la Policía de Santa Fe, efectuadas por el Comando

Unificado, se basan en un análisis previo situacional, que permite establecer áreas de empeñamiento específicas.

Respecto de la formación profesional, el Ministerio indica que la misma se sustenta desde el Instituto de Seguridad Pública (ISEP), el cual selecciona y forma a los aspirantes; como así también, lleva a cabo cursos de actualización para el personal policial.

Asimismo, el Gobierno Nacional, en el marco de la Ley N° 24.059, carece de facultades para declarar la emergencia pública en cualquier jurisdicción. Dicha ley fija las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía a efectos de garantizar la seguridad interior.

En tal sentido, conforme el artículo 24 de la norma en cuestión sin requerimiento del gobierno provincial, no podrán ser empleados en el territorio provincial los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad del Estado nacional sino una vez adoptadas las medidas prescritas en los artículos 6° y 23 de la Constitución Nacional, o bien por orden de la justicia federal.

Sin perjuicio de lo señalado, se halla conformado el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior para la complementación y el perfeccionamiento del accionar en materia de seguridad preventiva, investigación criminal, seguridad vial y protección civil en el territorio de la provincia de Santa Fe en conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 24.059 a la cual adhirió la provincia mediante Ley N° 10.869.

A todo evento, se señala que la emergencia pública en materia de Seguridad ha sido declarada en la provincia de Santa Fe mediante la Ley N° 14.070 publicada en el Boletín Oficial de dicha provincia el 17 de enero de este año con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad ha desplegado en dicha jurisdicción personal de las Fuerzas de Seguridad Federales, hecho que resulta de público conocimiento y que en cuanto al número de efectivos se remite a lo expuesto en la respuesta a la pregunta N° 307 del presente Informe.

Al respecto de la consulta sobre el Sistema Penitenciario Federal se remite a lo contestado en la Pregunta 569 del presente Informe.

PREGUNTA N° 309

Teniendo en cuenta que, ante la falta de respuesta de las autoridades nacionales, la Legislatura de la provincia de Santa Fe ha declarado la “emergencia vial” a través de la Ley N° 14152 (Sancionada: el 08/09/2022)

¿Qué acciones se han realizado o se están llevando a cabo desde las áreas pertinentes del Estado Nacional con relación a la urgente necesidad de reparación de la Ruta Nacional 11, en particular entre Santa Fe y San Justo, tramo que se encuentra prácticamente intransitable?

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla las obras contempladas para la Ruta Nacional 11:

1. Rehabilitación y Mantenimiento Malla R011B Tramo: Santa Fe (A007) - Crespo (RP 39)

\$4.350 millones | 128 Km | Plazo de ejecución 72 meses A publicar, fecha estimada del llamado 12/2022 PRESUPUESTO 2023 – APERTURA PROGRAMÁTICA 26.05.88.00.51

2. Mantenimiento Tramo: Emp. RN A008 - Emp. RN A012

\$1.580 millones | 150,1 Km | Plazo de ejecución 24 meses En licitación – ADJUDICADA - OBRING S.A. - LAROMET S.A. PRESUPUESTO 2023 – APERTURA PROGRAMÁTICA 16.27.11.00.51

3. Red de Mantenimiento Malla E (M07 E) Tramo: Emp. RP 39 (Crespo) - Emp. RP 31 (Avellaneda) / Puerto Reconquista - Emp. RN. 11

\$1.979 millones | 188,1 Km | Plazo de ejecución 8 meses En licitación – CONTRATADA (próxima a iniciar) - COINGSA S.A. PRESUPUESTO 2023 – APERTURA PROGRAMÁTICA 16.27.12.00.51

4. Sistema C.Re.Ma. - Malla RN 11 D Obra interjurisdiccional entre las provincias de Chaco y Santa Fe Tramo: Empalme Ruta Provincial 31 (Pcia. Santa Fe) – Acceso a Cementerio Parque Jazmín (Pcia. Chaco)

\$3.889 millones | 206 Km En licitación – ADJUDICADA - I.C.F. S.A. Próximamente se suscribirá el contrato con la empresa adjudicataria PRESUPUESTO 2023 – APERTURA PROGRAMÁTICA 26.05.90.00.51

PREGUNTA N° 310

¿Se han realizado transferencias a las provincias, beneficiando más a unas que a otras?

Detalle discrecionalmente las transferencias que se ejecutaron a las provincias desde diciembre de 2019 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a continuación se desagregan las transferencias no automáticas realizadas durante el período solicitado:

Transferencias No Automáticas Presupuestarias pagadas a los Gobiernos Provinciales
 Período: 2019 a Octubre 2022
 En millones de pesos

| PROVINCIAS | Diciembre 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Acum a Octubre 2022 |
|------------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|
| BUENOS AIRES | 1.107 | 161.051 | 175.361 | 209.000 |
| CATAMARCA | 95 | 4.100 | 6.999 | 7.338 |
| CÓRDOBA | 394 | 22.392 | 32.341 | 22.574 |
| CORRIENTES | 207 | 6.889 | 6.179 | 11.535 |
| CHACO | 262 | 11.896 | 19.163 | 21.948 |
| CHUBUT | 15 | 3.323 | 4.253 | 3.168 |
| ENTRE RÍOS | 122 | 15.201 | 13.335 | 18.884 |
| FORMOSA | 57 | 7.155 | 13.068 | 15.597 |
| JUJUY | 314 | 5.825 | 4.507 | 4.288 |
| LA PAMPA | 62 | 4.787 | 9.223 | 4.737 |
| LA RIOJA | 67 | 12.014 | 20.837 | 28.650 |
| MENDOZA | 141 | 7.416 | 7.469 | 7.806 |
| MISIONES | 415 | 9.092 | 11.589 | 12.748 |
| NEUQUÉN | 1.066 | 8.094 | 16.865 | 11.331 |
| RÍO NEGRO | 166 | 4.381 | 4.903 | 6.139 |
| SALTA | 156 | 8.422 | 11.400 | 9.602 |
| SAN JUAN | 77 | 5.291 | 8.675 | 6.486 |
| SAN LUIS | 40 | 1.963 | 4.901 | 4.614 |
| SANTA CRUZ | 331 | 5.438 | 9.297 | 9.384 |
| SANTA FE | 426 | 21.830 | 20.256 | 33.135 |
| SGO. DEL ESTERO | 122 | 7.590 | 9.249 | 13.997 |
| TUCUMÁN | 177 | 14.362 | 10.627 | 18.500 |
| TIERRA DEL FUEGO | 31 | 2.091 | 2.238 | 3.913 |
| CABA | 3.083 | 15.962 | 52.767 | 65.057 |
| TOTAL | 8.932 | 366.565 | 475.501 | 550.430 |

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 311

¿Se tiene Previsto la adquisición de algún modelo de avión Caza Supersónico para poder recuperar esa Capacidad perdida?

¿Cuál es la cantidad que se tiene prevista? ¿Cuáles son los modelos que se están evaluando?

¿Se tiene Previsto la adquisición de algún Submarino para poder recuperar esa Capacidad perdida?

¿Cuál es la cantidad que se tiene prevista? ¿Cuáles son los modelos pensados?

Para Cuando se tiene previsto que llegue/n los mismos a nuestro país (Fecha)?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que la información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 703y 1557 del Informe 133 ante la HCDN disponible en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 312

el Régimen de Retención del Impuesto a las Ganancias, regulado por la Res. Gral. AFIP 830, sin actualizar desde el 15/07/2019 (Res. Gral. AFIP 4525), genera saldo a favor, por lo que sería de gran alivio para muchas Pymes considerar la posibilidad de adecuación, acompañando las subas de las deducciones personales del período 2022. Prevén medidas para reparar esta deuda con los contribuyentes?

RESPUESTA

La AFIP informa que se encuentra en estudio un proyecto para adecuar los montos de la Resolución General N° 830 (AFIP).

PREGUNTA N° 313

Visto que en la media sanción dada por la HCDN al proyecto de ley de Presupuesto 2023, que eliminó el art. 95, ¿Cómo quedará la situación de las retenciones a exportaciones de harina y aceites de soja -aumentada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 131/22-, ya que, por ser un producto con valor agregado, implica fuentes de trabajo que se pierden?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que luego de finalizada la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que aumentó las retenciones a las exportaciones de harina y aceite de soja, estas alícuotas se retrotraen a las vigentes al 19 de marzo de 2022 cuando se publicó el Decreto 131/22.

PREGUNTA N° 314**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS NACIONALES**

¿Cuál fue el monto total abonado en concepto de emolumentos en forma de premios en los términos del Art. 5 párrafos 6 a 11 de la Resolución 1981/2012 para el período 2020, 2021 y primer semestre del 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que los emolumentos percibidos, en concepto de lo previsto en el artículo 5°, párrafos 6 a 11, de la Resolución M.J. y D.H. N° 1981/12, fueron:

- Durante el año 2020: \$1,009,999,368.20.
- Durante el año 2021: \$1,115,985,095.00.
- Durante el primer semestre de 2022: \$771.483.680,00.

PREGUNTA N° 315**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS NACIONALES**

¿Cuál fue el monto, durante el 2020, 2021 y 2022, que ingresó en la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los términos del Art. 6, inciso b) del decreto 1981/2012?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que los montos que ingresaron en la Subsecretaría de Gestión Administrativa en los términos del artículo 6°, inciso b), de la Resolución del M.J. y D.H. N° 1981/12 fueron:

- Durante el año 2020: \$11,232,676,145.36.
- En el año 2021: \$23,383,607,560.77.
- En el período enero – septiembre del año 2022: \$28,288,142,362.01.

PREGUNTA N° 316**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS NACIONALES**

¿Cuáles fueron las sumas percibidas por los Registros Seccionales de la Propiedad automotor en concepto del régimen arancelario según Resolución 314/2002 Art. 1, 2, 3 y 4 en los años 2020, 2021 y 2022

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que las sumas percibidas por los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en concepto de aranceles por trámites registrales en el año 2020, según Resolución M.J. y D.H. N° 314/02 y sus modificatorias fueron:

En el año 2020:

- Artículo 1° \$ 26,042,861,366.45
- Artículo 2° \$ 2,357,693,112.51
- Artículo 3° \$ 547,481,686.32
- Artículo 4° \$ 66,339,313.07
- **Total: \$ 29,014,375,478.35**

En el año 2021:

- Artículo 1° \$ 43,983,284,501.94
- Artículo 2° \$ 3,671,763,293.09
- Artículo 3° \$ 974,705,031.80
- Artículo 4° \$ 176,752,425.83
- **Total \$ 48,806,505,252.66**

Durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2022:

- Artículo 1° \$ 52,529,101,637.48
- Artículo 2° \$ 4,254,030,468.89
- Artículo 3° \$ 1,134,003,007.93
- Artículo 4° \$ 195,050,637.59
- **Total \$ 58,112,185,751.89**

PREGUNTA N° 317

El Sistema Integrado de Información Financiera no refleja aquellas deudas del Estado Nacional no devengadas (autorizadas presupuestariamente) que, sin embargo, han sido contraídas por el Estado Nacional al producirse el hecho económico (e.g. la inyección de gas natural). Bajo este contexto detalle:

Detalle del estado actual de personal propio y tercerizado de ENARGAS en 2020/2021/2020/2019. Detalle del Personal contratado por fideicomisos en el ámbito de la Secretaría de Energía (incluyendo a CAMMESA y Enarsa), con detalle de montos y plazos

La deuda de CAMMESA con las compañías generadoras de energía eléctrica.

La deuda de CAMMESA con las compañías productoras de gas natural por pagos de gas natural.

La deuda de las compañías de distribución eléctrica con CAMMESA, por provincia y de manera mensual en el 2021 y 2022.

La deuda total del Estado Nacional con las compañías productoras de gas natural por pagos del Plan Gas, tanto por pago provisorio (75%) como por pago definitivo (25%), así como los meses de retraso.

La deuda total del Estado Nacional con las provincias productoras de gas natural por pagos del Plan Gas, tanto por pago provisorio (75%) como por pago definitivo (25%), así como los meses de retraso.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a continuación, se detalla el mensualizado de la dotación del ENARGAS. Cabe destacar que el Decreto N° 278/2020 que dispuso la intervención del Organismo, asignó al Interventor, además de las funciones de gobierno y administración de la Ley N 24.076, un cúmulo de nuevas tareas atinentes a auditar y revisar lo actuado por el Organismo durante los años precedentes. Así, se le encomendó realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que

evalúe los aspectos regulados por la Ley N° 27.541 en materia energética. Asimismo, se instruyó al Organismo a realizar el proceso de renegociación de las Revisiones Tarifarias (Decreto N° 1020/2020).

ENARGAS. Dotación personal. Periodo 2019-2022.

| Mes | Planta permanente | Plazo Fijo (Ley 20.744) | Loc. de Serv. Dec. N° 1109/17 | Total |
|------------|--------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| ene-19 | 304 | 102 | 0 | 406 |
| feb-19 | 300 | 106 | 0 | 406 |
| mar-19 | 298 | 107 | 0 | 405 |
| abr-19 | 296 | 108 | 0 | 404 |
| may-19 | 303 | 101 | 0 | 404 |
| jun-19 | 301 | 99 | 0 | 400 |
| jul-19 | 299 | 100 | 0 | 399 |
| ago-19 | 299 | 104 | 0 | 403 |
| sep-19 | 299 | 105 | 0 | 404 |
| oct-19 | 313 | 94 | 0 | 407 |
| nov-19 | 314 | 95 | 0 | 409 |
| dic-19 | 315 | 95 | 0 | 410 |
| ene-20 | 314 | 94 | 0 | 408 |
| feb-20 | 314 | 95 | 0 | 409 |
| mar-20 | 312 | 97 | 1 | 410 |
| abr-20 | 307 | 101 | 2 | 410 |
| may-20 | 308 | 112 | 6 | 426 |
| jun-20 | 314 | 132 | 9 | 455 |
| jul-20 | 328 | 141 | 10 | 479 |
| ago-20 | 330 | 145 | 12 | 487 |
| sep-20 | 329 | 154 | 13 | 496 |
| oct-20 | 327 | 184 | 13 | 524 |
| nov-20 | 331 | 203 | 12 | 546 |
| dic-20 | 339 | 199 | 12 | 550 |
| ene-21 | 335 | 210 | 14 | 559 |
| feb-21 | 335 | 217 | 15 | 567 |
| mar-21 | 333 | 226 | 16 | 575 |
| abr-21 | 335 | 241 | 16 | 592 |
| may-21 | 336 | 244 | 12 | 592 |
| jun-21 | 335 | 244 | 15 | 594 |
| jul-21 | 336 | 249 | 15 | 600 |
| ago-21 | 335 | 251 | 14 | 600 |
| sep-21 | 335 | 251 | 16 | 602 |
| oct-21 | 336 | 252 | 16 | 604 |
| nov-21 | 357 | 242 | 17 | 616 |
| dic-21 | 359 | 245 | 17 | 621 |
| ene-22 | 357 | 252 | 14 | 623 |
| feb-22 | 356 | 255 | 14 | 625 |
| mar-22 | 356 | 263 | 16 | 635 |
| abr-22 | 354 | 266 | 13 | 633 |

| | | | | |
|--------|-----|-----|----|-----|
| may-22 | 352 | 272 | 14 | 638 |
| jun-22 | 352 | 281 | 15 | 648 |
| jul-22 | 351 | 280 | 15 | 646 |
| ago-22 | 355 | 277 | 15 | 647 |
| sep-22 | 355 | 276 | 15 | 646 |
| oct-22 | 354 | 281 | 19 | 654 |

Fuente: ENARGAS.

En lo que respecta a Energía Argentina S.A. se detalla cantidad de personal al último mes de cada año y sueldo bruto promedio:

| Año | Cantidad | Sueldo bruto promedio |
|------|----------|-----------------------|
| 2019 | 320 | \$ 112.036,88 |
| 2020 | 321 | \$ 141.322,87 |
| 2021 | 354 | \$ 211.252,70 |
| 2022 | 403 | \$ 384.319,61 |

Fuente: ENARSA.

Respecto a la deuda de CAMMESA con las compañías generadoras de energía eléctrica, las compañías productoras de gas natural, la deuda de las compañías de distribución eléctrica con CAMMESA y deuda del Estado nacional con las compañías productoras de gas natural por pagos del Plan Gas sírvase consultar el archivo y las respuestas a las preguntas 85 y 425.

NOTA: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°317, Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 318

Fondo Nacional del Empleo

Cual es el monto global recaudado por el organismo para el Sistema integral de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley 24.013 y sus modificatorias, en los períodos 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

Se detallan a continuación los montos totales recaudados para el Fondo Nacional de Empleo en concepto de Aportes y Contribuciones, según lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley 24.013 y sus modificatorias, respecto de los períodos fiscales cerrados 2020, 2021.

| Ejercicio | Monto en MM de \$ |
|-----------|-------------------|
| 2020 | 28.994,68 |
| 2021 | 43.524,98 |

Fuente: ANSES

PREGUNTA N° 319

JUSTICIA

Cantidad de empleados, funcionarios y jueces que pagan ganancias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según las presentaciones correspondientes al Formulario F.744- SICORE del período fiscal octubre 2022, se registra un total de 1.872 sujetos retenidos entre empleados, funcionarios y jueces.

Cabe mencionar que los parámetros considerados a los fines de la extracción de la presente información fueron los siguientes:

- Presentaciones formulario F.744 vigentes
- Agentes de retención con actividad principal "842400 - Servicios de justicia" y caracterización "266- Organismo Público Nacional".
- Impuestos: 217- Impuesto a las ganancias y 787- impuesto a las ganancias retenciones art. 79 de la LIG, incs. a), b) y c)
- Régimen: 160-Rentas del trabajo personal bajo relación de dependencia y otros

PREGUNTA N° 320

JUSTICIA

Cantidad de juicios previsionales iniciados cada año desde 2018, discriminando cantidad de causas iniciadas por ajustes y cantidad de causas iniciadas por homologación de los acuerdos de reparación histórica. Cantidad de sentencias que pagó el ANSES por año y monto. Demora promedio en la tramitación de un expediente previsional por reajuste.

RESPUESTA

ANSES informa que la cantidad de juicios previsionales iniciados desde 2018 a la fecha:

| Tipo de juicio / año | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total general |
|----------------------|---------|---------|-------|--------|--------|---------------|
| Reajustes | 28.511 | 23.412 | 8.726 | 14.544 | 18.454 | 93.647 |
| Reparación Histórica | 493.394 | 180.366 | 2.896 | 2.583 | 213 | 679.452 |

Fuente: ANSES

Los puntos b) y c), pueden encontrarlos en la respuesta a la pregunta 175 del presente informe.

PREGUNTA N° 321

JUSTICIA

Monto total recaudado por ganancias de jueces, funcionarios y empleados durante el año 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el importe retenido e informado mediante el Formulario F.744- SICORE por los períodos consultados, a la fecha, es el que se expone a continuación:

PF 2021: \$ 284.319.710,34

PF 2022: \$ 501.484.034,56

Cabe mencionar que los parámetros considerados a los fines de la extracción de la presente información fueron los mismos que en la respuesta a la pregunta N° 319.

PREGUNTA N° 322

La Secretaría de Energía prevé volver a contratar un barco regasificador para instalar en Bahía Blanca para el invierno 2023.

Detalle las gestiones vinculadas a dicha contratación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que por el momento no se encuentra en evaluación la posibilidad de recontratar un barco regasificador en Bahía Blanca para el año 2023.

Las alternativas de abastecimiento de gas natural al mercado interno serán evaluadas en los primeros meses de 2023, como habitualmente ocurre en cada período. Sin embargo, cabe destacar que para el invierno de 2023 se encontrará en funcionamiento el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner que permitirá suplir la demanda que habitualmente suministra el GNL en Bahía Blanca.

PREGUNTA N° 323

La segmentación tarifaria establece una categorización de los usuarios en tres niveles: N1: de “altos ingresos”, N2: de “bajos ingresos” y N3: de “ingresos medios”. Detalle, para los usuarios de energía eléctrica y de gas natural:

La cantidad de usuarios categorizados como N1, N2 y N3, respectivamente, por provincia o distribuidora.

La cantidad de usuarios inscriptos en el RASE.

La distribución de usuarios N2 y N3 que superan los umbrales de consumo establecidos para el consumo subsidiado, por provincia o distribuidora

Si los comercios serán categorizados como N1, N2 o N3.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 52 del presente informe.

PREGUNTA N° 324

TRANSPORTE

¿Cómo es la metodología prevista para el contrato de dragado y operación de la Hidrovía?

¿Será un contrato de concesión?

¿Cuál es el nivel de avance en la redacción de los pliegos?

¿Cuándo se estima que saldrá la licitación?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, señala que la metodología y el tipo de contrato están establecidos en el DNU 556/2021. Teniendo en cuenta los diferentes marcos normativos vigentes para el Río de la Plata y para el Río Paraná, el Consejo Directivo del Ente aprobó en forma provisoria el proyecto, que es el Objeto de la Licitación.

En lo que atañe a las preguntas relativas al contrato, el avance en la redacción de pliegos, y los tiempos estimados para la licitación pude consultar la respuesta a la pregunta 291 del presente informe.

PREGUNTA N° 325

TRANSPORTE

¿Cuál es el nivel de avance en la redacción de los pliegos para la concesión de la operación del puerto de Buenos Aires?

¿Cuándo se estima que saldrá la licitación?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos, manifiesta que dicho organismo se encuentra confeccionando las modificaciones de las normativas que sustentarán la licitación para una nueva concesión de las terminales del Puerto Buenos Aires, en base a distintos informes técnicos y sugerencias de organismos, como la CEPAL, recomiendan una concesión de más de una terminal.

Dicho proceso incluye la modificación del decreto 870 del año 2018, el cual establecía la convocatoria a licitación para una única concesionaria, generando así una situación de monopolio.

Es por ello que el procedimiento fue anulado y denunciado judicialmente. Como resultado, se reinició el proceso de confección de una nueva estrategia y pliegos de licitación adecuados.

Actualmente, se encuentran en fase de confección y por ello no es preciso estimar la fecha de licitación.

PREGUNTA N° 326

TRANSPORTE

¿Cuál es el presupuesto asignado a la operación de cada línea ferroviaria de pasajeros (remuneraciones, bienes y servicios, otros gastos) considerando que en 2023 se han presupuestado USD 1700 M en transferencias?, desagregando cada línea según: AREA METROPOLITANA, SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA Y SERVICIOS REGIONALES E INTERNACIONALES.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Operaciones, hace notar que en el siguiente cuadro se encuentra el detalle de los montos asignados para el año 2023:

| PLAN AÑO 2023 – SEGÚN BENEFICIARIO E INCISO DE GASTO | | | | | | | |
|--|-------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|
| Ámbito | Beneficiario | Gastos en Personal | Bienes de Consumo | Servicios No Personales | Impuestos | Bienes De Uso - Inversión | Total general |
| Operación | LGR | 53.820.935.195 | 8.104.300.198 | 9.201.167.604 | | 2.499.898.143 | 73.626.301.140 |
| | LM | 33.665.492.141 | 5.722.438.062 | 8.022.185.581 | | 1.286.007.191 | 48.696.122.975 |
| | LS | 24.968.475.878 | 3.930.312.795 | 5.827.200.416 | | 1.019.909.714 | 35.745.898.804 |
| | LSM | 20.412.600.324 | 5.519.754.218 | 4.541.404.894 | | 211.647.236 | 30.685.406.671 |
| | LBS | 14.855.638.572 | 3.215.828.997 | 1.971.208.961 | | 453.810.921 | 20.496.487.451 |
| | REG | 5.832.686.482 | 4.733.988.798 | 1.466.191.303 | | 3.041.062.893 | 15.073.929.476 |
| | Operación Central | Vías y Obras | 1.921.264.812 | 3.634.726.530 | 13.113.983 | | |
| GTI | | 2.897.724.927 | 296.769.543 | 943.540.785 | | 957.541.165 | 5.095.576.420 |
| Ingeniería | | 645.444.287 | 119.076.546 | 223.918.426 | | | 988.439.260 |
| Mantenimiento MMRR | | 451.974.396 | 4.857.380 | 32.689.731 | | | 489.521.507 |
| Material Rodante | | 295.833.708 | 7.376.988 | 25.954.315 | | 33.690.240 | 362.855.252 |
| Planta Combustible | | | 11.733.610 | 106.099.037 | | | 117.832.648 |
| Administración Central | | 15.876.620.876 | 931.009.060 | 6.353.540.360 | 9.394.920.279 | 696.432.497 | 33.252.523.071 |
| Total general | | 175.644.691.599 | 36.232.172.726 | 38.728.215.397 | 9.394.920.279 | 10.200.000.000 | 270.200.000.000 |

Fuente: elaboración propia, Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 327

TRANSPORTE

¿Cuál es la política comercial de Aerolíneas que permitirá generar ingresos por ARS 402 328.6 M en 2023 (USD ~ 2700 M) cuando en 2021 generó ingresos por ARS 84 251.8 M (USD ~850 M)?, ¿qué metodologías están previstas si no se alcanza ese umbral de ventas?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, hace saber que los \$402.328,6 millones mencionados en la pregunta formulada por el Senador corresponden a las transferencias del Estado Nacional en concepto de aportes de capital, los cuales Aerolíneas Argentinas estima necesitar durante el 2023, y no a los ingresos por ventas que la compañía pueda llegar a generar en ese mismo periodo.

En consecuencia, ese número no representa la estimación de ventas del año próximo si no que es el diferencial que surge entre costos e ingresos del Plan Operativo Anual 2023, y que determina la posterior estrategia del Plan Financiero.

Por último, Aerolíneas Argentinas informa que las ventas presupuestadas en el próximo Plan Operativo Anual ascienden a u\$u1.823 millones.

PREGUNTA N° 328

TRANSPORTE

¿Cuál será la política comercial de Aerolíneas que permitirá generar ingresos por ARS 402 328.6 M en 2023 (USD ~ 2700 M a la cotización actual) cuando en 2021 generó ingresos por ARS 84 251.8 M (USD ~850 M)? En caso de no alcanzar la proyección de ventas indicada en el Presupuesto Nacional, ¿qué metodologías están previstas para sostener financieramente a la compañía?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Aerolíneas Argentinas, hace saber que la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la pregunta 327 del presente informe.

PREGUNTA N° 329

TRANSPORTE

Detalle el listado de obras licitadas y/o actualmente en construcción de Corredores Viales S.A, ADIF y Vialidad indicando, estado de situación, porcentaje de avance y origen del financiamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, en lo que respecta a la Dirección Nacional de Vialidad, se adjunta el listado con las obras licitadas en casa central (fecha corte: 01/01/2020 al 10/11/2022).

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 329 –Informe 134](#)

El origen del financiamiento de las obras bajo la órbita de Corredores Viales S.A. es el Tesoro Nacional. A continuación, se detalla la lista de obras licitadas y actualmente en construcción.

| OBRA | ESTADO | AVANCE |
|--|--------------|--------|
| Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay RN 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII | En Ejecución | 100% |
| Repavimentación de calzadas RN 7, entre KM 63,600 y KM 74,000 - Provincia de Buenos Aires – Tramo VIII | En Ejecución | 2% |
| Repavimentación de Calzada en la RN 34 entre Km. 455 y Km. 501 - Provincia de Santiago del Estero - Tramo I | En Ejecución | 90% |
| Acceso a la Ciudad de 9 de Julio - RN 5 - KM 264.8 - Provincia de Buenos Aires - Tramo X | En Ejecución | 21% |

| | | |
|---|--------------|---|
| Repavimentación de Losas de Hormigón en RN 9, km. 340,00 a km. 588,60 - Autopista Rosario Córdoba - Tramo VI | En Ejecución | 46% |
| Bacheo y repavimentación de calzadas e Iluminación del Distribuidor de acceso la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe - RN 9 Km. 246,00 – Tramo VI” | En Ejecución | 20% |
| Reconversión Lumínica a LED- Au. Riccheri- Km 14,50 hasta Km. 28,20- Provincia de Buenos Aires- Tramo IX" | En Ejecución | 100% |
| Reconversión Lumínica a Tecnología LED - RN16 - Km 0 a Km 17,90 y Km 59,70 a Km 157,00 - Provincia de Chaco - Tramo III | En Ejecución | 2% |
| Reconversión lumínica a LED - RN 9 - Au. Buenos Aires - Rosario - Km. 73,40 a Km. 127,50 y Km. 141,50 a Km. 272,00 - Provincias de Buenos Aires y Santa Fe - Tramo VI | En Ejecución | 43% |
| Reconversión lumínica a LED - RN 9 - Au. Rosario-Córdoba – Km. 306,38 a Km. 410,00, Km. 415,00 a Km. 533,80 y Km. 554,50 a Km. 659,40 - Provincias de Santa Fe y Córdoba - Tramo VI | En Ejecución | 15% |
| | | |
| Iluminación Acceso Calle Rauch - RN 226 - Km. 166.20 - Localidad de Tandil / Provincia de Buenos Aires - Tramo VII | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Repavimentación de calzadas RN 5, entre Km 568,00 y Km 600,00- Provincia de La Pampa- Tramo X | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Ramas de Acceso - Autopista Rosario- Córdoba- Ruta Nacional 9, Km 304,00 y Km 309,00- Departamento de Funes- Provincia de Santa Fe- Tramo VI | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Pavimentación colectoras e iluminación rotonda calle Buenos Aires Ruta Nacional 226 - Tandil, construcción colectoras y dársenas e iluminación calle Mujica RN 3 - Azul - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Pavimentación colectoras e iluminación rotonda calle Buenos Aires RN 226 - Tandil, construcción colectoras y dársenas e iluminación calle Mujica RN 3 - Azul - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Iluminación Acceso Tafí Viejo - Ruta Nacional N°9 – Km. 1304,00 - Departamento de Tafí Viejo / Provincia de Tucumán - Tramo I | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Mejora de Intersección Rotonda RN N°1V09 y RN N°A012 - Ciudad de Roldán - Departamento San Lorenzo - Provincia de Santa Fe - Tramo VI" | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |

| | | |
|---|------------|---|
| Mejora de Acceso a la Localidad de Alejo Ledesma - RN N°8 - Km. 431.50 - Departamento de Marcos Juárez / Provincia de Córdoba - Tramo IV | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Canalización Adecuación de Acceso a General Levalle | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Intersección Canalizada RN N°34 con Camino Público N°5 – Km. 225.30 - Ciudad de Rafaela / Departamento de Castellanos / Provincia de Santa Fe - Tramo V | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Pasarela Peatonal Ezeiza - Autopista Riccheri – Km. 26.50 - Partido de Ezeiza / Provincia de Buenos Aires – Tramo IX | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Ejecución de la obra Pasarela Peatonal Caragatay - RN N°12 – Km. 1511.74 - Localidad de Caragatay / Departamento de Montecarlo / Provincia de Misiones – Tramo III | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Pasarela Peatonal Localidad de Puerto Iguazú - RN N°12 - Km. 1638.50 - Departamento de Iguazú / Provincia de Misiones - Tramo III | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Pavimentación Calle Colectora - RN N°5 – Km. 312.00 a Km. 312.685 - Partido de Carlos Casares /Provincia de Buenos Aires - Tramo X | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Puesta en Valor de Distribuidor Intersección RN N°5 y RP N°41 - RN N°5 Km. 96 - Partido de Mercedes/ Provincia de Buenos Aires - Tramo X | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Iluminación Acceso Parque Industrial Ciudad de Arrecifes - RN N°8Km. 179.50 - Partido de Arrecifes / Provincia de Buenos Aires – Tramo IV | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Construcción de edificio nuevo – Centro de monitoreo - Autopista Riccheri Km. 15.80 - Ciudad de Villa Eduardo Madero/ Partido de La Matanza/ Provincia de Buenos Aires – Tramo IX | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Mejora de Intersección RN N° 8 y RN N° 36 - Rotonda RN N° 8 y RN N° 36 - Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo IV | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |

| | | |
|--|------------|---|
| Construcción de banquetas pavimentadas entre el km. 168,00 y km. 175,97 de la Ruta Nacional N° 16 - Zona Parque Industrial Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento de Comandante Fernández, Provincia de Chaco – Tramo III | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| Iluminación del acceso a Tandil Ruta Nacional No 226 – Intersección Ruta Provincial N°30 – Tramo VII | Contratada | En Proceso de Aprobación de Proyecto Ejecutivo Por parte de la D.N.V. |
| | | |
| Recambio de luminarias a Led y Puesta en Valor del Sistema Lumínico - Ruta Nacional N° 8 - Km. 273,00 a Km. 277,00 – Provincia de Buenos Aires - Tramo IV | Licitada | |
| Pavimentación de Banquetas RN N°12 - Km1250.00 / Km1255.95 - Travesía Urbana Ituzaingó - Departamento de Ituzaingó - Provincia de Corrientes - Tramo III | Licitada | |
| Repavimentación de Ruta Nacional N° A005 – Km 0,00 / Km 11,42 – Departamento de Río Cuarto - Provincia de Córdoba - Tramo IV | Licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led - RN N°7 – Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza - Tramo VIII | Licitada | |
| Paseo Peatonal Ruta Nacional N° 7 Km 69 - Partido de Luján - Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII | Licitada | |
| Recambio de luminarias a Led y puesta en valor del sistema lumínico – Ruta Nacional N° 34 - Km. 217,00 a Km. 225,00 - Provincia de Santa Fe - Tramo V | Licitada | |
| Iluminación de Acceso y Garitas -San Jerónimo del Sauce -Provincia de Santa Fe | Licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional N° A-008 - Provincia de Santa Fe - Tramo VI | licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional N° 19 y Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santa Fe y Córdoba - Tramo V | licitada | |
| Repavimentación de la Ruta Nacional N° 205, entre el Km. 170,09 y el Km. 188,56 - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII | licitada | |
| Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina – Ruta Nacional N°9 – Km 298,50 - Departamento Rosario/Provincia de Santa Fe – Tramo VI | licitada | |
| Iluminación Distribuidor Acceso a Gral. Lagos - RN N°9 Km 273.21 - Departamento Rosario/Provincia de Santa Fe - Tramo VI | licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led – RN 12 - Desde Km. 871,15 hasta Km. 1641,52 - Provincias de Corrientes y Misiones - Tramo III | licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led - Ruta Nacional N°A-012 – Provincia de Santa Fe – Tramo VI | licitada | |

| | | |
|---|----------|--|
| Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional 205, Ruta Nacional 226 y RN 3 - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII | licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led – Ruta Nacional N° 5 del Km. 68,00 a Km. 606,70 - Provincia de Buenos Aires - Tramo X | licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led - Ruta Nacional 8, Ruta Nacional 188 y Ruta Nacional A-005 - Provincias de Buenos Aires/ Santa Fe/ Córdoba/ San Luis – Tramo II y Tramo IV | licitada | |
| Iluminación Distribuidor Acceso a El Paraíso – RN 9 - Km. 196,00 - Partido de Ramallo / Provincia de Buenos Aires - Tramo VI | licitada | |
| Reconversión de luminarias a Led - Autopista Ezeiza-Cañuelas - Provincia de Buenos Aires – Tramo IX | licitada | |
| Acceso Localidad de Francisco Madero - RN 5 – Km. 383 - Partido de Pehuajó / Provincia de Buenos Aires - Tramo X | licitada | |
| Pavimentación Ramas de Distribuidor Paraje El Ombú - Ruta Nacional 9 - Km. 270.00 Departamento de Rosario / Provincia de Santa Fe - Tramo VI | licitada | |
| Acceso a Ciudad de Trenque Lauquen – Ruta Nacional 5 – Km. 443 - Partido de Trenque Lauquen / Provincia de Buenos Aires - Tramo X | licitada | |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 330

Con relación a la Escuela Provincial de Anjullón, del Departamento de Castro Barros, provincia de La Rioja

¿En qué etapa se encuentra el proyecto presentado por el Programa CAF (Banco de Desarrollo de América Latina)?

¿Se obtuvo el apto técnico?

¿Se resolvieron los problemas relacionados a la etapa de elegibilidad con la jurisdicción?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, con relación a la Escuela Provincial de Anjullón, del Departamento de Castro Barros, provincia de La Rioja - CUE 460083900 - y con respecto al proyecto presentado por el Programa CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) se presentaron 2 proveedores. Se preadjudicó a nivel provincial y la documentación fue remitida a la Dirección General de Infraestructura del ministerio. Se obtuvo el apto técnico y se resolvieron los problemas relacionados a la etapa de elegibilidad con la jurisdicción.

PREGUNTA N° 331

Con relación a las obras del ORSNA en el Aeropuerto "Capitán Vicente Almondoz Almonacid" de la Provincia de La Rioja, que actualmente se encuentran paralizadas

¿Cuál es el grado de avance y ejecución, y plazos previstos de finalización de la Obra "Nueva Terminal de Pasajeros" del Aeropuerto "Capitán Vicente Almondoz Almonacid" de la Provincia de La Rioja?

¿Cuál es el grado de avance y ejecución, y plazos previstos de finalización de la Obra "Nuevo Parking" del Aeropuerto "Capitán Vicente Almondoz Almonacid" de la Provincia de La Rioja?

¿Existe un proceso de re-negociación de dicho contrato? ¿O el contratista abandonó la obra?

¿Existe un proceso de renegociación del contrato? ¿El contratista abandonó la obra?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, informa que la obra "Nueva Terminal de Pasajeros" del aeropuerto Capitán Vicente Almondoz Almonacid se encuentra en un 51.69% de avance. Actualmente, está en proceso de rescisión.

Por otro lado, el Organismo señala que la obra "Nuevo Parking" llevada adelante en el mismo aeropuerto se encuentra en ejecución, no está paralizada. La misma se encuentra avanzada en un 67,64%. Se estima que el plazo faltante para su finalización es de 3 meses.

PREGUNTA N° 332

Con relación a los pliegos de ascensos militares elevados a este Senado de la Nación

¿Cuántos pliegos incorporó el Poder Ejecutivo Nacional por afuera de los elevados al Ministro de Defensa por las Juntas de Calificaciones de las tres Fuerzas Armadas?

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene conocimiento que la Comisión de Acuerdos se reunió el pasado 28 de septiembre para considerar los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo Nacional en los mensajes 32, 34, 74, 75 y 89/22, y, sin que se haya expresado objeción alguna durante el desarrollo de la reunión, en el dictamen se omitieron 9 oficiales propuestos por el Poder Ejecutivo Nacional?

¿El Poder Ejecutivo Nacional va a insistir con los pliegos no incorporados en el dictamen de la Comisión de Acuerdos?

¿En algún caso de los pliegos enviados se registró algún tipo de objeción que fuera desestimada por las autoridades del Ministerio o la Jefatura de Gabinete a su cargo?

¿Quiénes son esos oficiales incorporados por el Poder Ejecutivo Nacional?

¿Tiene conocimiento de los motivos por los cuales los mismos fueron omitidos o separados?

¿Todos los pliegos elevados fueron revisados por las Direcciones de Derechos Humanos y de Transparencia del Ministerio de Defensa y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el mensaje del PEN contenía los pliegos de ascenso de 228 integrantes de las FFAA. De acuerdo al Art. 82 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, es prerrogativa de la comisión de Acuerdos dictaminar sobre los pliegos remitidos por el PEN. Es esta comisión la que reglamenta el procedimiento a seguir, en el tratamiento de los acuerdos sometidos a su dictamen.

Todos los legajos son revisados por la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y por la Dirección de Transparencia Institucional pertenecientes al Ministerio de Defensa, en tanto que no se registró objeción alguna sobre los mismos.

PREGUNTA N° 333

Con respecto a las reservas del Banco Central de la República Argentina

¿Podría informarnos cuál es el nivel de reservas brutas al 30 de septiembre de 2022, incluyendo derechos monetarios, oro monetario, tenencias de Derechos Especiales de Giro –DGE?

¿Qué período de importaciones podrían afrontar?

¿Y a partir de ese monto, a cuánto ascenderían las reservas de libre disponibilidad?

RESPUESTA

El Banco Central informa que la información solicitada en la primera pregunta puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 103 del presente informe.

Respecto a las dos preguntas siguientes, el Banco Central informa que, en el marco de la segunda revisión del memorando de entendimiento con el FMI, en junio de 2022, se acordó un objetivo de acumulación de reservas internacionales netas (RIN) a diciembre de 2022 de USD 5.000 millones (medidas a tipos de cambio del programa).

Este nivel de acumulación de reservas contemplaba una proyección de importaciones de bienes para el total del año 2022 de unos USD 76.200 millones.

PREGUNTA N° 334

Para que informe respecto de las situaciones de los prestadores de salud y los centros de prestación de servicios de salud

Informe cuantas acciones de amparo y/o medidas cautelares en las cuales fue demanda la Superintendencia de Servicios Salud por incumplimiento en el otorgamiento de subsidios o reintegros resultaron favorables para el actor, desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad

¿Cuántas establecimientos prestadores de servicios de salud se encuentran actualmente esperando la obtención de la certificación de servicios?

¿Cuántas solicitudes de certificación de profesionales recibieron desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad?

¿Cuántas solicitudes para obtener el certificado como prestadores se iniciaron desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad?

¿Cuántos establecimientos cuentan actualmente con el certificado correspondiente para poder prestar servicios?

Informe el número de demandas y/o acciones judiciales recibidas en las cuales se demande a la Superintendencia de Servicios Salud por incumplimiento del otorgamiento de subsidios y reintegros, desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad

Informe el número de profesionales a los cuales se les otorgó el certificado desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad

Informe el número de reclamos o denuncias administrativas recibidas desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad, por parte de establecimientos de salud en concepto de demora en el otorgamiento de la certificación del mismo

Informe el número de reclamos o denuncias administrativas recibidas desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad, por parte de los profesionales de salud en concepto de demora en el otorgamiento de certificación y registración de título

Informe los establecimientos que cuentan con la certificación detallando las categorías asignadas a los mismos (período 1° de enero 2019 a la actualidad)

Informe si existen plazos para expedirse y otorgar las certificaciones mencionadas

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) no tiene acciones de amparo y/o medidas cautelares por incumplimiento en el otorgamiento de subsidios o reintegros. Asimismo, informa que la SSS fue citada en calidad de tercero o de co-demandada (por parte de las Obras Sociales) en 58 procesos de amparos referidos a la provisión de medicamentos de alto costo y baja incidencia.

En relación a las preguntas sobre certificación de prestadores tanto establecimientos como profesionales, el Ministerio de Salud informa que a través de los datos brindados por el Registro Nacional de Prestadores (RNP) en el área de “Establecimientos” se recibieron 8.332 expedientes para tramitar la correspondiente certificación, de los cuales 6.319 la han obtenido efectivamente, 456 expedientes se encuentran en proceso y 1.557 no han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial 789/09.

Por su parte en el área de “Profesionales” se han recibido 136.972 expedientes para tramitar el RNP de los cuales 136.269 obtuvieron la correspondiente certificación, 411 expedientes se encuentran asignados y en proceso de análisis y 299 no han dado cumplimiento a los requisitos establecido en la normativa citada precedentemente.

Período 01/01/2019 al 07/11/2022

| AÑO | EXPEDIENTES INICIADOS | ESTABLECIMIENTOS | EXPEDIENTES INICIADOS | PROFESIONALES |
|------|-----------------------|------------------|-----------------------|---------------|
| | | DISPO RNP | | CERTF RNP |
| 2019 | 2314 | 1923 | 40967 | 40851 |
| 2020 | 1459 | 1304 | 19765 | 19565 |
| 2021 | 2338 | 1388 | 38133 | 37895 |
| 2022 | 2221 | 1704 | 38107 | 37958 |

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022

Con relación a la pregunta sobre el número de reclamos o denuncias administrativas recibidas desde el 1° de enero de 2019 a la actualidad, en concepto de demora en el otorgamiento de la certificación, el Ministerio informa que en el RNP sector “Establecimientos” se recepcionaron 36 Pronto Despacho en el periodo 01/01/2019 al 07/11/2022, mientras que en el sector “Profesionales” solo se recibieron 16 reclamos de Pronto Despacho en igual periodo.

Ante la consulta sobre la cantidad de establecimientos que cuentan con la certificación detallando las categorías asignadas a los mismos (período 1° de enero 2019 a la actualidad), el Ministerio informa que el RNP no se categoriza, simplemente cumple con la tarea administrativa de registrar establecimientos y profesionales. La función de categorización es competencia de las autoridades jurisdiccionales.

Por último, se informa que para el caso de “Establecimientos” el tiempo promedio en la emisión del RNP se encuentra entre los 35 y 40 días desde el inicio del trámite. Para el caso de “Profesionales” el tiempo en la emisión del RNP es de una semana desde el inicio del trámite. En ambos casos el tiempo de tramitación se encuentra condicionado a que el recurrente aporte toda la documentación completa y pertinente según en el marco de la Resolución 789/09. Ambos tramites se encuentran digitalizados en la plataforma Trámites a Distancia (TAD)

PREGUNTA N° 335

Para que informen respecto de la situación de los juzgados federales frente al número de causas que ingresan anualmente solicitando la ciudadanía Argentina

¿Considera qué los requisitos que establece la ley son los adecuados para otorgar la Ciudadanía Argentina?

¿Cuál es el criterio por el cual no se es requisito acreditar un certificado de trabajo?

¿Cuál es el criterio por el cual no se le exige a la persona por ley acreditar los antecedentes penales por ley y no por mera resolución y pedido de oficio de juez?

¿Cuál es el criterio por el cual no se modifica la ley N° 346 de ciudadanía y naturalización, resultando la misma obsoleta y presentando grandes vacíos legales?

¿Cuál es el criterio por el cual se permite otorgar la ciudadanía a cualquier persona que demuestre haber residido durante 2 años en el país pero no se le pide que acredite el ingreso legal?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que la ciudadanía argentina se obtiene en el Poder Judicial de la Nación.

- Si vivís en la Ciudad de Buenos Aires, podés ir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, ubicada en Talcahuano 550 (Planta Baja, Oficina 2083), en horario de 7.30 a 13.30.
- Si vivís en el interior del país, podés ir al Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal más cercano a tu domicilio

PREGUNTA N° 336

Para que informen respecto de la situación de los juzgados federales frente al número de causas que ingresan anualmente solicitando la ciudadanía Argentina

¿Cuántas solicitudes de Ciudadanía se reciben por año en los juzgados federales?

¿Cuál es el trámite que se le otorga al mismo ordinario o sumarísimo?

¿Cuántos requerimientos solicita el juez de oficio que no se encuentran dentro de la ley de Ciudadanía y Naturalización para poder otorgarla?

¿Están considerando la posibilidad de modificar la ley N°346?

¿Qué requisitos debe presentar quién solicita la ciudadanía?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, tal como se presenta la solicitud de información, se tratan de expedientes que deben tramitarse en sede judicial y no administrativa, se deduce que procede la reconducción de la solicitud a las autoridades competentes.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N° 335 del presente Informe.

PREGUNTA N° 337

Según la Bolsa de Cereales, la cosecha de trigo caerá un 32 % este año por la sequía que acarrea el fenómeno de La Niña, y la amenaza se extiende a los cultivos de verano (maíz, girasol y soja)

Suponiendo que los precios internacionales vigentes al día de hoy se mantuvieran, ¿cuál sería el impacto sobre las exportaciones agrícolas en términos de volúmenes y en término de ingresos de divisas al Banco Central para 2023?

RESPUESTA

El Banco Central se remite a la contestación brindada en la respuesta a la pregunta número 580.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, respecto de las estimaciones agrícolas, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 47 del presente Informe.

El ministerio de Economía informa que los datos oficiales disponibles hasta el momento muestran caídas en la superficie implantada de trigo (-9,6% respecto a la campaña anterior, de 6,75 a 6,1 millones de hectáreas) y maíz (-1,9%, de 10,6 a 10,4 millones de hectáreas). En sentido inverso, se esperan aumentos de superficie de soja (+1,2%, de 16,1 a 16,3 millones de hectáreas), de girasol (+10,0%, de 2,0 a 2,2 millones de hectáreas) y de cebada (+9,4%, de 1,6 a 1,75 millones de hectáreas).

Además, si bien los rindes de la cosecha fina serán afectados por el fenómeno “Niña” en curso, aún no está determinado que este fenómeno de la sequía afecte la cosecha gruesa, ya que el Instituto Internacional del Clima de la Universidad de Columbia pronostica un escenario neutral a partir del trimestre febrero-abril de 2023, con lo cual los rindes de la cosecha gruesa no se verían afectados significativamente.

(https://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/enso/current/?enso_tab=enso-cpc_plume)

PREGUNTA N° 338

Según la media sanción de la Ley de Presupuesto 2023, el déficit financiero ascendería al 2,5 % del PBI y se reduciría al 1,9 % del PBI en 2023.

¿Me podría informar a cuánto asciende al 30 de septiembre de 2022 el déficit financiero en pesos corrientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el mensaje de remisión del proyecto de Ley de Presupuesto 2023 se prevé para el año 2022 un déficit financiero del Sector Público Nacional no Financiero de 4,4% del PBI y de 3,8% del PBI para 2023.

Por otro lado, en el mensaje del proyecto de Ley de Presupuesto 2023 se incluye un déficit primario base presupuesto para el SPNnF 2022 de 2,8% (consistente con un déficit primario SPNnF base caja de -2,5%) y un déficit primario base presupuesto para el SPNnF 2023 de 2,0% (consistencia con base caja -1,9%).

Al 30 de septiembre de 2022 el déficit financiero del SPN asciende a \$1.751.127,7 millones. Adicionalmente informamos que el déficit primario asciende \$887.348,5 millones, y que la mencionada información se encuentra disponible en: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/resultado/caja/c2022/3ertrim22.pdf>

PREGUNTA N° 339

Sobre la Malla C.Re.Ma. 304, que comprende la Ruta Nacional N° N° 38 y 79, Tramos: Límite Córdoba/La Rioja – Punta de los Llanos y Santa Rita Ruta Provincial N° 31 – Empalme Ruta Nacional N° 60 respectivamente, con una longitud total de 236,21 Km., que en su Informe 132 Ud. declaró que la licitación estaba prevista para el segundo trimestre de 2022 con un presupuesto de \$ 5.109.580.000.

¿Con qué presupuesto, plazos de ejecución y empresa adjudicataria? ¿Se llevó a cabo la licitación?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la Malla C.Re.Ma. 304, que comprende las RN 38 y 79, Tramos: Límite Córdoba/La Rioja – Punta de los Llanos y Santa Rita RP 31 – Empalme RN 60 respectivamente, con una longitud total de 236,21 Km, se encuentra finalizando el trámite de aprobación. El plazo de obra estipulado es de 72 meses.

El presupuesto oficial referido, al mes de abril de 2022, asciende a la suma de \$5.109.580.000.

Aún no se dio inicio al proceso licitatorio. No obstante, el proyecto ejecutivo se encuentra en etapa avanzada a fin de ser remitido para su aprobación y posterior licitación.

PREGUNTA N° 340

Sobre la no co-participación a los municipios de la Provincia de La Rioja de los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo

¿Cuánto fue el monto efectivamente transferido a la Provincia de La Rioja en concepto de Fondo de Financiamiento Educativo durante el año 2021 y lo que transcurrió del 2022? ¿Existe un sistema de control por parte del PEN sobre la coparticipación automática a los municipios de dichos recursos establecida, desde el año 2013, en las sucesivas leyes de presupuesto? ¿Tiene conocimiento el PEN que, aunque el Poder Ejecutivo de la Nación asegurara, mediante el artículo 4° del DNU N° 88/2022, el reparto automático de los recursos a los ministerios de las provincias y a los municipios, el gobierno de la Provincia de La Rioja, a la fecha, no ha co-participado a los municipios dicho Fondo?

RESPUESTA

Provincia de La Rioja. Transferencias Automáticas. Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Período: 2021 a Octubre 2022

En millones de pesos

| | 2021 | Acumulado a octubre 2022 |
|----------|-------|--------------------------|
| LA RIOJA | 5.254 | 6.971 |

Información publicada en <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>

Corresponde a las competencias provinciales, la legislación e implementación de los regímenes de coparticipación municipal.

PREGUNTA N° 341

El Decreto 882/2021 del PEN estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen, para el Ejercicio 2022, las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias. Esta ley, en su Art. 14 establece la vigencia del Art. 7° de la ley 26.075, teniendo en mira los fines, objetivos y metas de la política educativa nacional y asegurando el reparto automático de los recursos a los ministerios de Educación u organismos equivalentes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función formal y no formal de la educación.

¿Cuál es el método establecido para distinguir los fondos correspondientes a la educación formal y para la educación no formal que se remite a las Provincias?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la vigencia del art. 7° de la Ley N°26.075 implica que dicha cartera debe determinar el índice con el que contribuirán cada provincia y Ciudad de Buenos Aires en la afectación específica total (que equivale al 60% del monto adicional necesario para que, en conjunto, Nación, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires alcancen una inversión consolidada del orden del 6% del PIB). Estos datos se comunican a través de una Resolución Ministerial y es responsabilidad del ministerio garantizar que cada día hábil, las jurisdicciones reciban en una cuenta específica el monto diario equivalente (que se canaliza a través del Banco de la Nación Argentina).

En cuanto al destino de dichos fondos, que en 2021 representaron el 24% del gasto jurisdiccional en educación (neto de transferencias nacionales), no cabe duda de que, por su magnitud, contribuyen, fundamentalmente, con el financiamiento del gasto corriente de los ministerios jurisdiccionales.

Sin embargo, algunas provincias han establecido fondos específicos para destinar parte de los fondos provenientes de la afectación específica. Por ejemplo, Córdoba creó, con una parte del total, el "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales" a distribuir entre los municipios y comunas que adhieran. Por su parte, la provincia de Buenos Aires decidió que el 16,14% de la afectación se distribuya de forma automática (y diaria, como sucede con la coparticipación municipal de impuestos) a los municipios para que realicen inversiones en educación.

En todos los casos, puede haber una proporción que se destine a la educación no formal, al menos ello sucede cuando nos referimos al financiamiento del gasto corriente de los ministerios de educación jurisdiccionales. Pero ese sector, desde el punto de vista de la cantidad de alumnos, explica el 4% de una matrícula total de 12,9 millones de alumnos (dato de 2021), por lo que claramente la mayor proporción de la afectación específica no tendrá ese destino.

Por último, no se ha establecido un método para distinguir los fondos destinados a educación formal y no formal y, más allá de esta mención explícita en el articulado, ello no significa que en los años anteriores (15 desde la sanción de la Ley N° 26.075), los ministerios de educación jurisdiccionales no pudieran atender demandas de este sector, siempre que su finalidad se encuadre en alguno de los objetivos explicitados en las Leyes de Financiamiento Educativo (N°26.075) y de Educación Nacional (N°26.206).

PREGUNTA N° 342

¿Cuál fue para 2022, discriminada por ítems, la aplicación presupuestaria establecida para formación docente, evaluación educativa y construcción de escuelas y cual será para 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en lo que refiere a la aplicación presupuestaria establecida para los diferentes programas durante el 2022 y proyectada para el 2023, podemos informar los siguientes montos:

Aplicación presupuestaria por programa

| | | | | 2022 | 2023 |
|-----------------|--|----|--|-----------------------------|-----------------------------------|
| Pg | Programa Desc. | Ac | Actividad Desc. | Crédito Vigente (7/11/2022) | Proy Ley al Congreso (15/09/2022) |
| 32 | Información y Evaluación de la Calidad Educativa | 1 | Dirección y Coordinación | \$349.383.223,00 | \$373.482.562,00 |
| | | 2 | Información Educativa | \$34.970.010,00 | \$153.376.168,00 |
| | | 3 | Evaluación Educativa | \$978.247.893,00 | \$1.375.925.440,00 |
| | | 7 | Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa (BIRF N° 8999-AR) | \$847.442.000,00 | \$120.137.592,00 |
| | | 9 | Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa - PRINI I (BID 4229/OC-AR-2) | \$2.950.000,00 | \$6.926.160,00 |
| | | 17 | Acciones de Planeamiento Educativo | \$28.076.729,00 | \$217.239.990,00 |
| | | 29 | Investigación Educativa | \$23.500.000,00 | \$52.000.000,00 |
| | | 30 | Red de Planeamiento Educativo | \$19.000.000,00 | \$30.000.000,00 |
| | | 32 | Sistema de gestión e información escolar (CAF 11545 "Vuelta al Aula") | \$813.266.565,00 | \$25.705.173,00 |
| | | 33 | Estudio de Inversión Educativa | \$3.930.562,00 | \$29.990.000,00 |
| | | 34 | Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa - PRINI II (AR L1355) | - | \$40.402.600,00 |
| Total 32 | | | | \$3.100.766.982,00 | \$2.425.185.685,00 |
| 37 | Infraestructura y Equipamiento | 0 | | \$121.000.000,00 | |
| | | 1 | Dirección y Coordinación | \$223.258.038,00 | \$2.053.992.233,00 |
| | | 2 | Fortalecimiento del Equipamiento Educativo | \$3.133.302.386,00 | \$3.000.000.000,00 |
| | | 3 | Asistencia Financiera para Nuevas Obras | \$7.740.099.018,00 | \$8.764.000.000,00 |
| | | 19 | Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción Edilicia | \$4.353.215.088,00 | \$13.300.000.000,00 |

| | | | | | |
|-----------------|---|----|---|----------------------------|----------------------------|
| | | 20 | Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar | \$784.722.701,00 | \$3.200.000.000,00 |
| | | 27 | Acciones para el Desarrollo de Infraestructura Universitaria | \$847.440.262,00 | \$850.000.000,00 |
| | | 40 | Construcción y Equipamiento Escolar (BIRF N° 8452- AR - PROMER II) | \$1.299.760.001,00 | |
| | | 41 | Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ámbito Rural | \$2.738.643.088,00 | \$600.000.000,00 |
| | | 42 | Construcción y Equipamiento de Institutos de Formación Docente | \$100.000.000,00 | |
| | | 43 | Construcción y Equipamiento Escolar (CAF N°11545 "Vuelta al Aula") | \$1.223.728.349,00 | \$2.566.053.559,00 |
| | | 44 | Volver a la Escuela COVID - 19 - PROMEDU IV (BID 3455/OC-AR) | \$16.641.004,00 | |
| Total 37 | | | | \$22.581.809.935,00 | \$34.334.045.792,00 |
| 45 | Acciones de Formación Docente | 1 | Dirección y Coordinación | \$312.430.021,00 | \$461.564.840,00 |
| | | 2 | Desarrollo Institucional | \$50.717.367,00 | \$312.799.998,00 |
| | | 6 | Formación e Investigación | \$14.450.000,00 | \$252.800.003,00 |
| | | 14 | Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial | \$425.059.376,00 | \$2.540.464.573,00 |
| | | 41 | Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial | \$17.940.536,00 | - |
| | | 42 | Implementación del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" | \$1.711.290.360,00 | \$5.471.400.000,00 |
| | | 45 | Desarrollo de Centros Regionales de Formación Docente | \$263.418.387,00 | - |
| Total 45 | | | | \$2.795.306.047,00 | \$9.039.029.414,00 |
| 46 | Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles | 0 | Jardines | \$8.012.864.680,00 | \$2.351.692.394,00 |
| | | 40 | Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada | \$18.107.648.143,00 | \$7.640.000.000,00 |
| | | 41 | Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada | \$438.659.738,00 | \$27.064.688.144,00 |
| | | 45 | Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes a Nivel Nacional (Préstamo CAF componente 2) | \$170.000.000,00 | \$426.848.967,00 |
| Total 46 | | | | \$26.729.172.561,00 | \$37.483.229.505,00 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Noviembre 2022

PREGUNTA N° 343

Deudas con CAMMESA.

Informe al detalle de las deudas de las distribuidoras eléctricas con CAMMESA al 31 de octubre de 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 139 del presente informe.

PREGUNTA N° 344

Deudas con CAMMESA.

Informe el estado de avance del Régimen de Regularización de Obligaciones previsto en el artículo 87 de la ley de presupuesto 2021 y su prórroga establecida por Decreto 88/22, detallando por jurisdicción y empresas beneficiarias.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 139 del presente informe.

PREGUNTA N° 345

Discapacidad:

Demora de pagos a los prestadores.

En caso de demora de pagos a prestadores, qué acciones tienen previsto llevar a cabo para solucionar el retraso.

RESPUESTA

ANDIS informa que, desde el comienzo de la presente gestión, el principal desafío en esta materia fue normalizar el cumplimiento de las prestaciones a través de la reconstrucción de los vínculos de trabajo con las Unidades de Gestión Provincial (UGP) y los beneficiarios. En este marco, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Renovación de convenios con las provincias. Para regularizar la situación jurídica del Programa, se renovaron y actualizaron los convenios jurisdiccionales y se incorporó una cláusula de prórroga automática para garantizar la agilidad de los circuitos administrativos y, con ello, la no interrupción de la cobertura.
- Renovación de convenios con los prestadores.
- Depuración del padrón de beneficiarios/as.
- Agilización de los tiempos de respuesta de afiliación ante situaciones de emergencia, riesgo de vida o estado de agravamiento de la patología por falta de medicación. Reuniendo los requisitos, se garantiza el acceso de las personas a todos los derechos inherentes al Programa en 24 h.

- Ampliación de cobertura. Se logró la ampliación de la cobertura, triplicando el promedio de autorización de prestaciones de discapacidad a beneficiarios del Programa y disminuyendo los tiempos de autorización de 17,9 días a 1,5 días.
- Agilización de los tiempos de tramitación para el suministro de PACBI. Los tiempos de tenían una demora de entre 4 y 6 meses desde el inicio del trámite. Actualmente, esos tiempos en muchos casos no superan los 7 días.
- Disminución de la litigiosidad.

En la misma línea, ANDIS trabaja en un proceso de optimización operativa y administrativa, incorporando desarrollos tecnológicos, integración de sistemas, y renovación de convenios, todo ello habilitado por la política de robustecimiento presupuestario del Programa Federal que lleva adelante el Estado Nacional desde 2020, pasando de un presupuesto de \$22.300 millones a un crédito vigente de \$78.092 millones (incremento de un 250%).

Todo ello redundará en mayor calidad de prestaciones para los más de 985.000 personas beneficiarias del Programa.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que la relación entre las obras sociales y los prestadores es un contrato entre particulares y como tal alcanzado por las regulaciones del derecho privado. A su vez, refuerza lo expuesto que el control efectuado por la Superintendencia de Servicios de Salud se efectúa a través de los Informes Detallados de Aplicación de Fondos (IDAF).

Para mayor información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°287 del presente informe.

PREGUNTA N° 346

Discapacidad:

Demora de pagos a los prestadores.

Informe acerca de la situación actual sobre el estado de los pagos a prestadores de servicios para personas con discapacidad.

RESPUESTA

ANDIS informa que, desde el inicio de esta gestión, se ha saneado el circuito de pagos optimizando los tiempos de los procesos administrativos, lo que implica estar al día tanto en lo que respecta a las transferencias de recursos a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en el pago a prestadores que son financiados de modo directo por el Programa.

Para mayor información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 287 y N° 345 del presente informe.

PREGUNTA N° 347

Educación. APRENDER Formosa

Informe, a la luz de los resultados arrojados por el Operativo Aprender 2021, cuáles considera que fueron las políticas públicas adoptadas por la provincia de Formosa que mejoraron el desempeño escolar respecto con la evaluación Aprender 2018.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación señala que la pregunta no es pertinente para ser respondida por este organismo. En estos casos se sugiere consultar con las autoridades jurisdiccionales, dado que la política educativa es de su competencia.

El Ministerio de Educación a través del PEA supervisa únicamente las políticas con financiamiento de esta cartera. Por lo tanto, no reflejan las políticas diseñadas e implementadas por la jurisdicción.

PREGUNTA N° 348

Energía, segmentación de subsidios.

Indique la cantidad de usuarios de gas y electricidad incluidos por la Subsecretaría de Planeamiento Energético en el padrón de beneficiarios como usuarios de 'Nivel 2 - Menores Ingresos'; en virtud de ser beneficiarios de programas sociales, de la Tarifa Social o de otros programas provinciales destinados a beneficiar a usuarios con menor capacidad económica; detallando por provincia y servicio.

Indique la cantidad de usuarios de gas y electricidad que se anotaron en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), detallando por provincia y servicio (gas natural o electricidad). Indique la cantidad de usuarios de gas y electricidad que se asignaron a Nivel 1 (Mayores Ingresos), Nivel 2 (Menores Ingresos) y Nivel 3 (Ingresos Medios);

detallando por provincia y servicio (gas natural o electricidad).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 52 del presente informe.

PREGUNTA N° 349

Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad

Informe cuál es el monto mensual devengado del Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), previsto en el Decreto 187/22, durante el año 2022. Informe la ejecución mensual de cada uno de los programas financiados por el FONADIS, detallando cuántas personas o instituciones se benefician con estos programas.

RESPUESTA

ANDIS informa que el FONADIS se ejecuta a partir de los proyectos presentados por personas humanas, ONG's y/o Organismos de Gobiernos en el marco de los programas publicados en la página de ANDIS. Es decir, que las transferencias se realizan en virtud de las aprobaciones de las presentaciones realizadas.

Al 31/10/2022, se han pagado 342 subsidios por un monto total de \$592.133.975. Se adjunta a la presente, cuadro con desglose por mes y programa.

Puede consultar más información al respecto en la respuesta a la Pregunta N°287 del presente informe.

Subsidios otorgados desglosados por mes y por programa

| PROGRAMA | DEVENGADO 2022 | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|---------------|-----------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------|--------------------------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | TOTALES | |
| | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | MONTO | |
| Programas COVID (remanente de cuotas) | | \$ 240.000,00 | \$ 2.420.000,00 | \$ 260.000,00 | \$ 260.000,00 | \$ 2.500.000,00 | | | | | | \$ 5.680.000,00 |
| Programa de Apoyos técnicos | | | \$ 3.520.803,00 | \$ 20.458.857,00 | \$ 7.319.225,00 | \$ 28.710.520,00 | \$ 1.233.001,00 | \$ 27.950.376,00 | \$ 34.591.311,00 | \$ 11.945.608,00 | | \$ 135.729.701,00 |
| Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas | | | | \$ 7.500.000,00 | | | | | \$ 1.714.075,00 | | | \$ 9.214.075,00 |
| Programa de Fortalecimiento de la Red Prestacional | | | \$ 5.984.652,00 | | \$ 10.265.071,00 | | | | | | | \$ 16.249.723,00 |
| Programa de Fortalecimiento de Proyectos Institucionales | | | \$ 3.000.000,00 | \$ 3.000.000,00 | \$ 3.000.000,00 | \$ 4.597.083,00 | \$ 4.976.616,00 | \$ 5.334.557,00 | \$ 19.546.156,00 | \$ 60.414.467,00 | | \$ 103.868.879,00 |
| Programa de Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación | | | | | | \$ 100.971.477,00 | \$ 30.089.669,00 | | \$ 42.912.150,00 | | | \$ 173.973.296,00 |
| Programa de fortalecimiento de unidades productivas | | | \$ 4.291.215,00 | \$ 1.559.971,00 | | | | \$ 2.888.129,00 | | \$ 14.162.280,00 | | \$ 22.901.595,00 |
| Programa de Transporte Institucional | | | | \$ 33.783.415,00 | | \$ 5.770.745,00 | | \$ 39.249.966,00 | \$ 30.892.400,00 | \$ 14.820.000,00 | | \$ 124.516.526,00 |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | \$ 592.133.795,00 |

Fuente: ANDIS, 2022

PREGUNTA N° 350

Gasoducto NK.

Indique el detalle de las licitaciones públicas que restan lanzar para la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. Indique el detalle y el estado de avance de cada una de las licitaciones públicas lanzadas para la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. Indique la fecha estimada de finalización de la construcción y entrada en operación de la primera etapa del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. Indique la fecha estimada de finalización de la construcción y entrada en operación de las etapas posteriores del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 351

Inflación. Tarifas de la medicina prepaga.

Informe cuál es el impacto estimado de este aumento anual en las estimaciones del índice de precios al consumidor (IPC).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo a los datos del INDEC, el rubro Gastos de Prepagas registró en septiembre de 2022 (último dato disponible) un aumento de 83,2% interanual. Considerando que el rubro pesa 3,8% en promedio nacional, esta suba agregó a la inflación del nivel general aproximadamente 3,2 p.p.

PREGUNTA N° 352

Inflación. Tarifas de la medicina prepaga.

Informe cuánto es el aumento acumulado de medicina prepaga autorizado por la Superintendencia de Servicios de Salud desde enero de 2022 hasta diciembre de 2022 inclusive.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los aumentos autorizados por resolución y su porcentaje acumulado es el siguiente:

| Inicio Vig. | Aumento | Resolución | Acumulado por año |
|-------------|---------|------------|-------------------|
| 1/1/2022 | 9,00% | 2125/2021 | 113,83% |
| 1/3/2022 | 6,00% | 459/2022 | |
| 1/4/2022 | 6,00% | 459/2022 | |
| 1/5/2022 | 8,00% | 867/2022 | |
| 1/6/2022 | 10,00% | 867/2022 | |
| 1/7/2022 | 4,00% | 867/2022 | |
| 1/8/2022 | 11,34% | 867/2022 | |
| 1/10/2022 | 11,53% | 867/2022 | |

| | | | |
|-----------|--------|----------|--|
| 1/12/2022 | 13,80% | 867/2022 | |
|-----------|--------|----------|--|

Fuente: Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

PREGUNTA N° 353

Infraestructura - obras para Formosa. Informe el grado de avance y la fecha estimada de finalización de la Autovía Ruta Nacional 11 Corredor Resistencia - Formosa - Viaducto sobre-elevado Avda. Circunvalación Gendarmería Nacional y la Avda. Pte. Néstor Kirchner. - Tramo: Límite con Chaco - Emp. RN 81 Sección IA y IB. Informe el grado de avance y la fecha estimada de finalización de la obra Acueducto de Agua Cruda desde el Río Paraguay a Misión Laishí y Mayor Vicente Villafañe. Informe el grado de avance y la fecha estimada de finalización del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable - Laguna Blanca.

Informe acerca del grado de avance del Plan Argentina Grande en la provincia de Formosa.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa el grado de avance de las obras solicitadas en la provincia de Formosa:

- ID 3392 | SIPPE 151482 | RN 11 | Corredor Resistencia - Formosa | Construcción de autovía y multitrocha Tramo: Límite con Chaco - Emp. RN N° 81 Sección IA | ARGENTINA GRANDE | En Ejecución | Avance físico: 59,33% | Fecha estimada de finalización: octubre de 2023.
- ID 3391 | SIPPE 151476 | RN 11 | Corredor Resistencia - Formosa | Construcción de autovía y multitrocha Tramo: Límite con Chaco - Emp. RN N° 81 Sección IB | ARGENTINA GRANDE | En Ejecución | Avance físico: 59% | Fecha estimada de finalización: octubre de 2023.
- ID 4354 | SIPPE 157706 | RN 11 | Corredor Resistencia - Formosa | Viaducto sobre elevado Int. Avda. Circunvalación Gendarmería Nacional y la Avda. Pte. Néstor Kirchner | Obra priorizado por la Provincia | ARGENTINA GRANDE | En Ejecución | Avance físico: 81% | Fecha estimada de finalización en febrero de 2023.
- SIPPE 133046 | Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para la Ciudad de Laguna Blanca | ARGENTINA GRANDE | En Ejecución | Avance físico: 29,3% | Estima finalizar en septiembre de 2023.
- SIPPE 138340 | Acueducto de agua cruda desde el Río Paraguay a Misión Laishí y Mayor Vicente Villafañe | ARGENTINA GRANDE | En Ejecución | Avance físico: 26,5% | Estima finalizar en junio de 2024
- RN 11 | Circunvalación a Formosa – TRAMO: Límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN 81 (km 1.184,38) | En Ejecución | 4% avance físico | Estima finalizar en mayo de 2024.

PREGUNTA N° 354

Ley 26.160. Comunidades indígenas.

Informe el estado del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas; detallando el grado de avance por jurisdicción.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que la información solicitada se puede consultar en: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

PREGUNTA N° 355

Pobreza en Formosa

Informe cuál es la metodología de relevamiento de la EPH que dio como resultado una caída de la pobreza en la provincia de Formosa en el primer semestre del año 2022. Indique si este relevamiento de datos se realiza a través de técnicos del INDEC o a través de convenios con la Dirección de Estadísticas provincial. Informe si se realizaron auditorías técnicas a fin de verificar inconsistencias o errores en el relevamiento del último informe de incidencia de la pobreza y la indigencia del primer semestre del año 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional de producción sistemática y permanente de indicadores sociales que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y que permite conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población. Lo lleva a cabo juntamente con las direcciones provinciales de estadística (DPE) en el marco del esquema de centralización normativa y descentralización operativa, donde los relevamientos los realizan las Direcciones Provinciales de Estadística bajo las normas técnicas y metodológicas fijadas y monitoreadas por el equipo central de la EPH en INDEC.

Con relación a la medición de la pobreza, es necesario tener presente que la información que se difunde está producida con la metodología de cálculo de la pobreza que se ha estado utilizando desde 1992, es decir, con una valorización de la canasta básica alimentaria (CBA) y de la canasta básica total (CBT) comparada con los ingresos de los hogares relevados por la EPH.

Desde 2016, la medición introdujo la actualización de la línea de indigencia y de pobreza con base en la composición de la CBA resultante de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo) 1996/97. Dicha composición fue validada, en términos de la estructura alimentaria, con el patrón de consumo que surge de la ENGHo 2004/05. La relación entre la CBA y la CBT se deriva, a su vez, de esta última (2004/05). Para más detalle: INDEC (2016). La medición de la pobreza y la indigencia en la Argentina. Metodología n° 22:

http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH_metodologia_22_pobreza.pdf

El equipo técnico de la Dirección de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realiza para todos los informes que publica un análisis sobre los resultados de los aglomerados urbanos que se relevan en todas las provincias.

En este caso, para el aglomerado urbano Formosa se verificó que el operativo de campo y la carga de la información se realizó en los tiempos y formas pautados por

convenio. Como se comentó anteriormente, el INDEC no realiza un monitoreo y supervisión presencial en la provincia sobre el proceso en la recolección del dato muestral.

En cuanto a las etapas técnicas que realiza el equipo de EPH – INDEC: el procesamiento, la consistencia interna de las diferentes variables, el cálculo y aplicación de los ponderadores, la determinación de las incidencias de la pobreza y de la indigencia se determinó que son correctos.

En este sentido, dado que el porcentaje de hogares y personas pobres e indigentes surge de comparar la CBA y la CBT del hogar con los ingresos totales del hogar, lo que explica la caída de estos indicadores en el aglomerado urbano de Formosa es el incremento de los ingresos de los hogares por sobre el incremento de los precios.

Se adjunta una tabla donde se puede observar el valor y evolución de las canastas y de los ingresos. El informe completo se puede consultar en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_2223ECC71AE4.pdf

Evolución de indicadores seleccionados Formosa y Canastas Región Noreste. Primer semestre 2021-primer semestre 2022

| | | | | 1° semestre 2021 | 2° semestre 2021 | 1° semestre 2022 | Variaciones % | |
|---|----------------------------|---|-------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|--|
| | | | | | | | con respecto al semestre anterior | con respecto a igual semestre del año anterior |
| Canastas promedio | Canasta básica alimentaria | | \$ | 7.573 | 8.928 | 11.960 | 34,0 | 57,9 |
| | Canasta básica total | | | 16.719 | 19.490 | 25.160 | 29,1 | 50,5 |
| Formosa | | | | | | | | |
| Ingresos | Hogares | Suma del ingreso total familiar | Miles de \$ | 4.002.518 | 5.288.633 | 7.566.959 | 43,1 | 89,1 |
| | | Suma de los ingresos laborales | | 2.459.769 | 3.356.142 | 4.925.085 | 46,7 | 100,2 |
| | | Suma de los ingresos no laborales | | 1.542.749 | 1.932.491 | 2.641.874 | 36,7 | 71,2 |
| | | Suma del ingreso total familiar del estrato bajo ⁽¹⁾ | | 957.440 | 1.318.685 | 2.270.457 | 72,2 | 137,1 |
| | Personas | Media del ingreso per cápita familiar | | 15.710 | 20.660 | 29.403 | 42,3 | 87,2 |
| | | Media del ingreso por adulto equivalente | \$ | 19.471 | 25.785 | 36.711 | 42,4 | 88,5 |
| Media del ingreso de la ocupación principal | | | 28.669 | 38.490 | 51.378 | 33,5 | 79,2 | |
| Tasa de empleo | | % | | 32,1 | 32,9 | 36,9 | 12,2 | 15,2 |

PREGUNTA N° 356

Precio de los combustibles.

Detalle el porcentaje de carga tributaria de cada provincia sobre el precio final de de los combustibles líquidos y el GNC, discriminando por tributo y tipo de combustible. Indique el precio promedio final de los combustibles líquidos por provincia, detallando los precios de nafta súper, nafta premium, diésel común y diésel premium.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a continuación, se presentan dos tablas con la participación de cada tributo en el precio en surtidor, por provincia, de acuerdo a la información declarada por las bocas de expendio a través de la Resolución SE N° 1104/04.

| PROVINCIA | Gasoil Grado 2 | Gasoil Grado 3 |
|-----------|----------------|----------------|
|-----------|----------------|----------------|

| | IVA | ICL | ICO2 | OTROS | TOTAL | IVA | ICL | ICO2 | OTROS | TOTAL |
|---------------------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|
| BUENOS AIRES | 15,7% | 7,0 % | 0,8% | 1,8% | 25,3% | 16,0% | 5,4 % | 0,6% | 1,8% | 23,8% |
| CAPITAL FEDERAL | 15,7% | 7,8 % | 0,9% | 1,1% | 25,4% | 16,0% | 6,0 % | 0,7% | 1,3% | 23,9% |
| CATAMARCA | 15,8% | 6,9 % | 0,8% | 1,3% | 24,8% | 16,1% | 5,3 % | 0,6% | 1,3% | 23,3% |
| CHACO | 15,4% | 6,3 % | 0,7% | 4,1% | 26,5% | 15,7% | 5,1 % | 0,6% | 4,1% | 25,4% |
| CHUBUT | 16,4% | 4,1 % | 0,9% | 0,3% | 21,7% | 16,6% | 3,2 % | 0,7% | 0,3% | 20,8% |
| CORDOBA | 15,8% | 6,6 % | 0,8% | 1,5% | 24,7% | 16,1% | 5,2 % | 0,6% | 1,5% | 23,4% |
| CORRIENTES | 16,0% | 6,4 % | 0,7% | 0,6% | 23,8% | 16,2% | 5,1 % | 0,6% | 1,2% | 23,0% |
| ENTRE RIOS | 15,9% | 6,3 % | 0,7% | 1,7% | 24,5% | 16,1% | 5,1 % | 0,6% | 1,4% | 23,2% |
| FORMOSA | 15,5% | 6,8 % | 0,8% | 3,3% | 26,3% | 15,8% | 5,3 % | 0,6% | 3,2% | 24,8% |
| JUJUY | 15,9% | 6,8 % | 0,8% | 1,0% | 24,5% | 16,2% | 5,3 % | 0,6% | 0,8% | 22,9% |
| LA PAMPA | 16,5% | 3,7 % | 0,8% | 0,4% | 21,3% | 16,7% | 2,9 % | 0,6% | 0,2% | 20,4% |
| LA RIOJA | 15,6% | 6,8 % | 0,8% | 2,7% | 25,8% | 15,8% | 5,3 % | 0,6% | 3,0% | 24,7% |
| MENDOZA | 15,7% | 7,4 % | 0,8% | 1,2% | 25,2% | 16,1% | 5,8 % | 0,7% | 0,6% | 23,2% |
| MISIONES | 16,1% | 6,2 % | 0,7% | 0,5% | 23,5% | 16,4% | 4,9 % | 0,6% | 0,3% | 22,1% |
| NEUQUEN | 16,4% | 4,1 % | 0,9% | 0,5% | 21,9% | 16,6% | 3,2 % | 0,7% | 0,7% | 21,1% |
| RIO NEGRO | 16,3% | 4,2 % | 0,9% | 0,8% | 22,2% | 16,6% | 3,2 % | 0,7% | 0,8% | 21,2% |
| SALTA | 16,0% | 6,9 % | 0,8% | 0,3% | 23,9% | 16,3% | 5,3 % | 0,6% | 0,4% | 22,6% |
| SAN JUAN | 15,8% | 7,3 % | 0,8% | 1,0% | 24,9% | 16,2% | 5,4 % | 0,6% | 0,5% | 22,8% |
| SAN LUIS | 15,5% | 6,9 % | 0,8% | 2,8% | 26,1% | 15,9% | 5,2 % | 0,6% | 2,7% | 24,4% |
| SANTA CRUZ | 16,5% | 4,2 % | 0,9% | 0,0% | 21,6% | 16,5% | 3,4 % | 0,7% | 1,1% | 21,6% |
| SANTA FE | 16,0% | 6,5 % | 0,7% | 0,8% | 24,0% | 16,2% | 5,2 % | 0,6% | 0,7% | 22,8% |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 16,0% | 6,5 % | 0,7% | 0,7% | 23,9% | 16,2% | 5,1 % | 0,6% | 0,9% | 22,9% |
| TIERRA DEL FUEGO | 0,0% | 4,7 % | 1,0% | 2,5% | 8,2% | 0,0% | 3,5 % | 0,7% | 4,5% | 8,7% |
| TUCUMAN | 15,8% | 7,0 % | 0,8% | 1,1% | 24,7% | 16,1% | 5,4 % | 0,6% | 1,0% | 23,1% |

| PROVINCIA | Nafta Súper | | | | | Nafta Premium | | | | |
|---------------------|-------------|-------|------|-------|-------|---------------|-------|------|-------|-------|
| | IVA | ICL | ICO2 | OTROS | TOTAL | IVA | ICL | ICO2 | OTROS | TOTAL |
| BUENOS AIRES | 14,9% | 12,5% | 0,8% | 1,0% | 29,1% | 15,3% | 10,2% | 0,6% | 1,0% | 27,2% |
| CAPITAL FEDERAL | 14,8% | 13,6% | 0,8% | 0,5% | 29,7% | 15,2% | 11,2% | 0,7% | 0,6% | 27,7% |
| CATAMARCA | 14,8% | 12,7% | 0,8% | 1,2% | 29,5% | 15,2% | 10,4% | 0,6% | 1,2% | 27,4% |
| CHACO | 14,7% | 11,9% | 0,7% | 2,7% | 30,1% | 15,1% | 10,2% | 0,6% | 2,1% | 28,0% |
| CHUBUT | 17,0% | 0,0% | 1,0% | 1,2% | 19,2% | 17,0% | 0,0% | 0,8% | 1,0% | 18,8% |
| CORDOBA | 14,9% | 12,2% | 0,7% | 1,0% | 28,9% | 15,4% | 10,1% | 0,6% | 0,8% | 26,9% |
| CORRIENTES | 15,1% | 12,1% | 0,7% | 0,4% | 28,3% | 15,5% | 10,1% | 0,6% | 0,2% | 26,3% |
| ENTRE RIOS | 15,1% | 12,0% | 0,7% | 0,5% | 28,2% | 15,4% | 10,0% | 0,6% | 0,9% | 26,8% |
| FORMOSA | 14,9% | 12,0% | 0,7% | 1,7% | 29,3% | 15,1% | 10,2% | 0,6% | 2,2% | 28,1% |
| JUJUY | 14,9% | 12,5% | 0,8% | 1,1% | 29,3% | 15,2% | 10,5% | 0,6% | 1,4% | 27,7% |
| LA PAMPA | 17,1% | 0,0% | 0,9% | 0,4% | 18,4% | 17,1% | 0,0% | 0,7% | 0,8% | 18,6% |
| LA RIOJA | 14,6% | 12,7% | 0,8% | 2,2% | 30,3% | 15,1% | 10,5% | 0,6% | 2,1% | 28,3% |
| MENDOZA | 14,9% | 13,2% | 0,8% | 0,0% | 28,9% | 15,3% | 11,0% | 0,7% | 0,1% | 27,1% |
| MISIONES | 15,2% | 11,6% | 0,7% | 0,0% | 27,5% | 15,6% | 9,7% | 0,6% | 0,0% | 25,9% |
| NEUQUEN | 17,0% | 0,0% | 1,0% | 0,9% | 18,9% | 17,1% | 0,0% | 0,8% | 0,8% | 18,7% |
| RIO NEGRO | 17,0% | 0,0% | 1,0% | 1,1% | 19,1% | 17,0% | 0,0% | 0,8% | 1,1% | 18,9% |
| SALTA | 15,0% | 12,5% | 0,8% | 0,0% | 28,3% | 15,3% | 10,4% | 0,6% | 0,5% | 26,9% |
| SAN JUAN | 14,9% | 12,8% | 0,8% | 0,6% | 29,1% | 15,3% | 10,3% | 0,6% | 1,0% | 27,2% |
| SAN LUIS | 14,6% | 12,6% | 0,8% | 2,5% | 30,5% | 15,0% | 10,2% | 0,6% | 2,5% | 28,3% |
| SANTA CRUZ | 17,4% | 0,0% | 1,0% | 0,0% | 18,4% | 17,2% | 0,0% | 0,8% | 0,0% | 18,0% |
| SANTA FE | 15,1% | 12,0% | 0,7% | 0,1% | 28,0% | 15,5% | 10,1% | 0,6% | 0,2% | 26,4% |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 15,0% | 12,4% | 0,8% | 0,4% | 28,5% | 15,3% | 10,3% | 0,6% | 1,2% | 27,4% |
| TIERRA DEL FUEGO | 0,0% | 0,0% | 1,1% | 6,3% | 7,4% | 0,0% | 0,0% | 0,9% | 6,9% | 7,8% |

| | | | | | | | | | | |
|---------|-------|-------|------|------|-------|-----------|-------|------|------|-------|
| TUCUMAN | 14,9% | 12,8% | 0,8% | 0,7% | 29,1% | 15,2 % | 10,5% | 0,6% | 1,1% | 27,4% |
|---------|-------|-------|------|------|-------|-----------|-------|------|------|-------|

Referencias:

IVA: impuesto al valor agregado.

ICL: impuesto sobre los combustibles líquidos Ley 23.966.

ICO2: impuesto al CO2.

Otros: sin clasificación / impuestos provinciales (surgen como diferencia entre el precio surtidor y el precio sin impuestos informados, netos de los impuestos destacados anteriormente).

PREGUNTA N° 357

Presupuesto de Vialidad Nacional

¿Cuál es el destino del Fondo Fiduciario u Otro Ente del SPN no Financiero desde el cual se transfieren \$ 13.688.663.000 en el presupuesto 2021 a la Dirección Nacional de Vialidad (o el ingreso similar de \$ 82.109.467.000 en el proyecto de presupuesto 2023)?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que el destino del Fondo Fiduciario Decreto 976/2001, modificado por Decretos 301/2018 y 1036/2020, es el financiamiento de obras que se ejecutan en los Corredores Viales, y se encuentran a cargo de la DNV (ver listado de obras adjunto al presente).

Su patrimonio está integrado por los Bienes Fideicomitidos que se detallan a continuación:

a) la Tasa sobre el Gasoil -sustituida por el IMPUESTO AL GASOIL creado por la Ley 26.028; modificada por las Leyes 26.454 y 26.325, el cual fuera derogado a través del título IV de la Ley 27.430, asignándose a los efectos del financiamiento del Fideicomiso creado por el Decreto 976/01 (en adelante el Fideicomiso) los porcentuales a que refiere el artículo 19, incisos f) y g) del Capítulo IV del Título III de la Ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias, respecto de los recursos resultantes del producido de los impuestos establecidos en los Capítulos I y II de su Título III-;

b) las Tasas Viales;

c) el producido de sus operaciones, la renta, frutos e inversión de los Bienes Fideicomitidos;

d) las contribuciones, subsidios, legados o donaciones específicamente destinados al Fideicomiso;

e) los recursos que, en su caso, le asignen el ESTADO NACIONAL y/o las Provincias;

f) otras tasas que pudieren crearse y/o recursos que pudieren asignarse en el futuro con destino al sistema vial integrado y que determine el PODER EJECUTIVO NACIONAL;

g) los ingresos provenientes de intereses y multas aplicadas a los responsables del ingreso del impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono;

h) la totalidad de los ingresos que resulten de los contratos de concesión de los Corredores de la Red Vial Nacional.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1036/2020 en su artículo 16, instruye a la Dirección Nacional de Vialidad a realizar las transferencias correspondientes, a efectos de asegurar el equilibrio de la ecuación económico-financiera de las concesiones otorgadas en cabeza de Corredores Viales S.A.

Presupuesto 2021

| Servicio | Inciso | Principal | Parcial | Subparcial | Suma de Saldo |
|----------------------|--------|-----------|---------|------------|--------------------------|
| 604 | 4 | 2 | 2 | 0 | 1.437.092.575,00 |
| | 5 | 5 | 2 | 523 | 1.159.264.300,00 |
| | 5 | 5 | 7 | 523 | 10.640.735.700,00 |
| Total general | | | | | 13.237.092.575,00 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Presupuesto 2022

| Servicio | Inciso | Principal | Parcial | Subparcial | Suma de Saldo |
|----------------------|--------|-----------|---------|------------|--------------------------|
| 604 | 4 | 2 | 2 | 0 | 61.029.731.200,00 |
| | 5 | 5 | 2 | 523 | 1.717.571.291,00 |
| | 5 | 5 | 7 | 523 | - |
| Total general | | | | | 62.747.302.491,00 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Presupuesto 2023

| Servicio | Inciso | Principal | Parcial | Subparcial | Suma de Saldo |
|----------------------|--------|-----------|---------|------------|--------------------------|
| 604 | 4 | 2 | 2 | 0 | 62.109.467.000,00 |
| | 5 | 5 | 7 | 523 | 20.000.000.000,00 |
| Total general | | | | | 82.109.467.000,00 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Nota: [se adjunta Anexos Pregunta N° 357 A Y B –Informe 134](#)

PREGUNTA N° 358

Presupuesto de Vialidad Nacional

¿Cuál es el Fondo Fiduciario u Otro Ente del SPN no Financiero desde el cual se transfieren \$ 13.688.663.000 en el presupuesto 2021 a la Dirección Nacional de Vialidad (o el ingreso similar de \$ 82.109.467.000 en el proyecto de presupuesto 2023)?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 357, del presente Informe.

PREGUNTA N° 359

Presupuesto de Vialidad Nacional

¿Cuál es el tributo que financia al Fondo Fiduciario u Otro Ente del SPN no financiero desde el cual se transfieren \$ 13.688.663.000 en el presupuesto 2021 a la Dirección Nacional de Vialidad (o el ingreso similar de \$ 82.109.467.000 en el proyecto de presupuesto 2023)?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 357, del presente Informe.

PREGUNTA N° 360

Presupuesto de Vialidad Nacional

Detalle el estado (bueno, regular y malo) de la red vial nacional a 2021, discriminando la longitud y el porcentaje por provincia en cada situación.

Detalle la longitud de la red vial nacional por provincia a 2021, discriminando por kilómetros pavimentados (calzada simple, autopistas y autovía), mejorados (ripio) y de tierra.

Detalle la longitud de la red vial nacional por provincia a 2021, discriminando por mecanismo de administración (concesiones viales, PPP, Contratos de Rehabilitación y Mantenimiento, Mantenimiento por Administración, por Contratos o por Convenios, etc.).

Detalle la longitud de la red vial provincial a 2021, discriminando por provincia y por kilómetros pavimentados (calzada simple, autopistas y autovía), mejorados (ripio) y de tierra.

Detalle las concesiones de obra pública o contratos de PPP vigentes sobre la red vial nacional, indicando los kilómetros concesionados, los concesionarios y el plazo de finalización de cada contrato.

Indique cuáles son los mecanismos de asignación de obras del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) y quien es la entidad que lleva adelante el procedimiento licitatorio a financiarse con los recursos del Fondo.

Indique el detalle de la ejecución de gastos de capital de la Dirección Nacional de Vialidad por provincia, de enero de 2022 a octubre de 2022, discriminando por programa.

Indique la ejecución de gastos del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) destinados a obras viales, indicando la asignación de fondos destinada a cada beneficiario, discriminando por provincia y por obra.

Indique la ejecución de las partidas financiadas con el Fondo Fiduciario u Otro Ente del SPN no Financiero durante el año 2022.

Indique si se encuentra vigente el Fondo Nacional de Vialidad establecido en el Decreto-Ley 505/58.

En caso negativo, indique si ha sido reemplazado por otro mecanismo de financiamiento y distribución y detalle su funcionamiento.

En caso afirmativo, detalle los recursos que lo financian y su distribución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, con respecto a la Red Vial Nacional (ámbito de competencia de esta DNV) se adjunta información en archivos.

Nota: [se adjunta Anexos Pregunta N° 360 A y B–Informe 134](#)

Con respecto al detalle de las concesiones de obra pública o contratos de PPP vigentes sobre la red vial nacional, indicando los kilómetros concesionados, los concesionarios y el plazo de finalización de cada contrato, se detalla:

| Concesionario | Tramo | Extensión (km) | Finalización |
|---------------|--------------|----------------|--------------|
| CVSA | TRAMO I | 797,83 | 2030 |
| CVSA | TRAMO II | 90,01 | 2030 |
| CVSA | TRAMO III | 933,50 | 2030 |
| CVSA | TRAMO IV | 687,95 | 2030 |
| CVSA | TRAMO V | 664,25 | 2030 |
| CVSA | TRAMO VI | 720,15 | 2030 |
| CVSA | TRAMO VII | 671,44 | 2030 |
| CVSA | TRAMO VIII | 722,95 | 2030 |
| CVSA | TRAMO IX | 50,30 | 2030 |
| CVSA | TRAMO X | 546,65 | 2030 |
| AUSOL | ACCESO NORTE | 120,00 | 2030 |
| GCO | ACCESO OESTE | 60,00 | 2030 |
| CRUSA | CV N° 18 | 677,20 | 2023 |

| | | | |
|-------|--|----------|--|
| TOTAL | | 6.742,23 | |
| PPP | Todos los contratos fueron dados de baja | | |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Con respecto al siguiente pedido: Indique el detalle de la ejecución de gastos de capital de la Dirección Nacional de Vialidad por provincia, de enero de 2022 a octubre de 2022, discriminando por programa. Indique la ejecución de gastos del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT) destinados a obras viales, indicando la asignación de fondos destinada a cada beneficiario, discriminando por provincia y por obra

Se adjunta cuadro con el detalle.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 360 –Informe 134](#)

En relación a la ejecución de las partidas financiadas con el Fondo Fiduciario u Otro Ente del SPN no Financiero durante el año 2022: la DNV solo recibe aportes del FFSIT, su ejecución se indicó en el punto anterior.

En alusión a si se encuentra vigente el Fondo Nacional de Vialidad establecido en el Decreto-Ley 505/58, en el año 1932 se conformó el Fondo Nacional de Vialidad, pero luego de sucesivas reformas y modificaciones, los fondos fueron disminuyendo hasta llegar a su eliminación en 1990 en tiempos de crisis con la sanción de la Ley de Emergencia Económica, pasando esta Dirección a recibir y percibir fondos y asignaciones de créditos directamente del Presupuesto Anual y General de la Nación.

Según la ley 23966 de Impuesto a los Combustibles líquidos y gas natural, y la ley 24699 de gravamen sobre las naftas, gasolinas naturales, solventes aguarrás y a los productos compuestos por mezcla de hidrocarburos, se distribuyen los fondos de la siguiente forma:

- a) Tesoro Nacional: 10,40%
- b) Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) -Ley 21.581: 15,07%
- c) Provincias: 10,40%
- d) Sistema Único de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales: 28,69%
- e) Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/2001: 4,31%
- f) Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto 976/2001: 28,58%
- g) Compensación Transporte Público - Decreto 652/2002: 2,55%.

PREGUNTA N° 361

Refuerzo alimentario para adultos sin ingresos

Indique la cantidad de personas que solicitaron el refuerzo alimentario para adultos sin ingresos, detallando por cada provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informe el detalle de las causales de rechazo de la solicitudes del refuerzo alimentario para adultos sin ingresos, indicando la cantidad de rechazos por cada causal.

Informe el monto destinado al refuerzo alimentario para adultos sin ingresos, detallando por cada provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informe la cantidad de beneficiarios del refuerzo alimentario para adultos sin ingresos, detallando por cada provincia y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESPUESTA

ANSES comunica que el Refuerzo Alimentario para Adultos Sin Ingresos es una medida que, como su nombre lo indica, está destinada a personas adultas que no tienen ningún tipo de ingreso, ni por prestación del Estado (sea nacional, provincial o municipal), ni porque consiguen obtener ingresos a través del mercado de trabajo, o por cualquier otro medio y que, a su vez, atraviesan condiciones de extrema vulnerabilidad socioeconómica.

Esta medida consiste en el pago de dos cuotas mensuales de \$22.500 cada una, en los meses de noviembre y diciembre de 2022.

Su inscripción inició el pasado 24 de octubre a través de la ANSES, tanto en modalidad presencial, en sus oficinas de atención, como a través de su página web. Dado que el proceso de inscripción aún está en curso no se cuenta, a la fecha, con datos finales sobre la cantidad de personas que lo solicitaron y fueron aprobadas, ni tampoco con la cantidad de quienes no fueron aprobadas por registrar algún tipo de incompatibilidad.

PREGUNTA N° 362

Salud mental

Informe cuál es el tiempo promedio de internación en cada tipo de institución. Informe que jurisdicciones han adherido a la Resolución SGE 3250/19.

Detalle cuáles son las instituciones que se han adecuado a Redes Integradas de Salud Mental.

Informe sobre la existencia de instituciones monovalentes públicas y privadas.

Detalle la cantidad de personas internadas en estas instituciones, discriminando por edad y sexo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que trabaja en la construcción del promedio de días de internación a partir de los datos que reportan las jurisdicciones al Registro de Internaciones por Motivos de Salud Mental (RESAM).

Actualmente en el país, hay 117 instituciones privadas de salud mental y 40 públicas. En el 30 % de los establecimientos públicos se están efectuando procesos de adecuación, con diferentes grados de avance en función de cada provincia.

De acuerdo a datos informados por cada provincia, el Ministerio informa la cantidad de personas internadas en monovalentes en establecimientos del sector público o privado:

| Jurisdicción | Institución | Sector | Total personas | Mujeres | Varones |
|--------------|--------------------|---------|----------------|---------|---------|
| Catamarca | Centro integral de | Privado | 5 | 1 | 4 |

| | | | | | |
|------------------------|--|---------|-----|----|-----|
| | salud (CIS) - Dirección de Atención Integral de Adicciones | | | | |
| | Mushuq Yatay | Privado | 37 | 14 | 23 |
| | La Merced | Privado | 14 | 4 | 10 |
| | Clínica Privada (Clínica de psicoterapia psicoanalític a) | Privado | 36 | 10 | 26 |
| San Juan | Clínica Modelo | Privado | 32 | 15 | 17 |
| | Clínica Privada de Psiquiatría León Cali | Privado | 33 | 16 | 17 |
| | El Zonda | Público | 0 | 0 | 0 |
| | Clinica Psicopatológi ca Santa Lucía | Privado | 46 | 20 | 26 |
| Chaco | Clínica Mayo de Sáenz Peña | Privado | 49 | 9 | 40 |
| | Saavedra | Privado | 31 | 16 | 15 |
| | San Gabriel | Privado | 191 | 77 | 114 |
| Corrientes | Htal. Ramirez | Público | 23 | 14 | 9 |
| | Psicosalud | Privado | 53 | 25 | 28 |
| | San Francisco de Asis | Público | 146 | 78 | 68 |
| Neuquén | CIPEC | Privado | 28 | 7 | 21 |
| | Comahue | Privado | 24 | 11 | 13 |
| | Plaza Huincul | Privado | 9 | 7 | 2 |
| Salta | Cárcel Salta | Público | 22 | 0 | 22 |
| | Htal. Ragone | Público | 115 | 37 | 78 |
| | Monte Carmelo | Privado | 38 | 14 | 24 |
| Chubut | Anakainosis | Privado | 19 | 6 | 13 |
| | Anastrofe | Privado | 20 | 7 | 13 |
| | San Ignacio | Privado | 28 | SD | SD |
| | Comunidad Terapéutica CADES | Privado | 22 | 4 | 18 |
| Santiago del Estero | Clinica Arcadia | Privado | 21 | 8 | 13 |
| | Clinica Jardin | Privado | 56 | 20 | 36 |
| | Clinica Santiago | Privado | 11 | 6 | 5 |
| | Hospital Alcorta | Público | 84 | 27 | 57 |

| | | | | | |
|--------------|---------------------------------|---------|-----|-----|-----|
| Buenos Aires | Abrines | Privado | 75 | 43 | 43 |
| | Alsina | Privado | 59 | 29 | 29 |
| | Atlántica | Privado | 44 | 21 | 21 |
| | CENPAR | Privado | 56 | 30 | 30 |
| | Clínica Comunidad | Privado | 23 | 8 | 8 |
| | Clinica de la mujer | Privado | 42 | 36 | 36 |
| | Clínica del mar | Privado | 40 | 20 | 20 |
| | Clinica del Sol | Privado | 35 | 27 | 27 |
| | Clínica José Ingenieros | Privado | 52 | 24 | 24 |
| | Clínica Phsiquis | Privado | 82 | 44 | 44 |
| | Colonia Montes de Oca | Público | 438 | 146 | 292 |
| | Hospital Cabred | Público | 107 | 0 | 107 |
| | COMAVE | Privado | 50 | 15 | 15 |
| | Ctro. de estudios psiquiátricos | Privado | 71 | 65 | 65 |
| | Ctro. médico neuropsiquiátrico | Privado | 151 | 38 | 38 |
| | Ducont | Privado | 194 | 83 | 83 |
| | Estancia del Pilar | Privado | 127 | 55 | 55 |
| | Hospital Esteves | Público | 152 | 152 | 0 |
| | Hospital Hinojo | Público | 18 | SD | SD |
| | Htal. A. Korn | Público | 77 | SD | SD |
| | Htal. Ingenieros | Público | 67 | 8 | 0 |
| | Htal. Ramos Mejía | Público | 52 | 38 | SD |
| | IDEN | Privado | 38 | 20 | SD |
| | Instituto de Neuromedicina | Privado | 35 | 21 | 21 |
| | Luminar | Privado | 51 | 22 | 22 |
| | Mariazell | Privado | 59 | 26 | 26 |
| | Clínica privada | Privado | 70 | 30 | 30 |
| | Ntra. Sra del Pilar | Privado | 202 | 43 | 43 |
| | Pergamino | Privado | 27 | 17 | 17 |
| | Plaza | Privado | 28 | 14 | 14 |
| | Residencia Terapéutica | Privado | 69 | 37 | 37 |
| | SAI | Privado | 135 | 54 | 54 |
| | Saint Michele | Privado | 38 | 24 | 24 |

| | | | | | |
|---------|----------------------------------|---------|-----|-----|-----|
| | San Cayetano | Privado | 25 | 8 | 8 |
| | San Juan | Privado | 180 | 87 | 87 |
| | San Martín | Privado | 72 | 38 | 38 |
| | San Miguel | Privado | 157 | 68 | 68 |
| | San Pablo | Privado | 68 | 28 | 28 |
| | San Patricio | Privado | 17 | 12 | 12 |
| | Santa Ana | Privado | 28 | 18 | 18 |
| | Santa Elena | Privado | 95 | 39 | 39 |
| | Santa Elizabeth | Privado | 116 | 64 | 64 |
| | Santa Isabel | Privado | 100 | 44 | 44 |
| | Santa Laura | Privado | 96 | 45 | 45 |
| | Santa María | Privado | 42 | 15 | 15 |
| | Solar Colonial | Privado | 42 | 23 | 23 |
| | Grupo Suizo | Privado | 70 | 18 | 18 |
| | Taraborelli | Público | 79 | SD | SD |
| | Teresa de Calcuta | Privado | 10 | 5 | 5 |
| | Villafañe | Privado | 59 | 20 | 20 |
| | Walker | Privado | 52 | 31 | 31 |
| CABA | Avril | Privado | 31 | 11 | 11 |
| | Clínica Flores | Privado | 77 | 34 | 34 |
| | Clínica Las Heras | Privado | 21 | 15 | 15 |
| | Dharma | Privado | 78 | 37 | 37 |
| | Gradiva (son tres instituciones) | Privado | 65 | 21 | 21 |
| | Hospital Alvear | Público | 68 | 36 | 36 |
| | Hospital Borda | Público | 498 | 20 | 20 |
| | Htal. Moyano | Público | 594 | 560 | 560 |
| | Inst. Frenopatico | Privado | 113 | 68 | 68 |
| | Instituto de Salud Mental Bs As | Privado | 47 | 24 | 24 |
| | Laura Bonaparte | Público | 18 | 11 | 7 |
| | Santa Rosa | Privado | 61 | 43 | 43 |
| | Témpora | Privado | 24 | 12 | 12 |
| | Tobar Garcia | Público | 54 | 27 | 27 |
| Córdoba | Cevallos Bell Ville | Público | 162 | 56 | 56 |
| | Clínica privada | Privado | 38 | 20 | 20 |
| | Meelar | Privado | 32 | 19 | 19 |
| | Mira y López | Privado | 44 | 21 | 21 |
| | Neuropsiquiátrico provincial | Público | 63 | 28 | 28 |

| | | | | | |
|------------|--|---------|-----|-----|-----|
| | Clínica Philippe Pinel Sa | Privado | 44 | 18 | 18 |
| | Saint Michel | Privado | 90 | 36 | 36 |
| | San Francisco (Anexo Morra) | Privado | 77 | 32 | 32 |
| | San Nicolas | Privado | 49 | 19 | 19 |
| | Sanatorio Morra | Privado | 196 | 97 | 97 |
| | Santa Maria de Punilla | Público | 38 | 25 | 25 |
| | Vidal Abal | Público | 302 | 106 | 106 |
| Entre Ríos | Clinica San Jose | Privado | 36 | 19 | 17 |
| | Hospital Colonia de SM de Diamante | Público | 52 | 0 | 52 |
| | Raul Caminos | Público | 75 | 29 | 46 |
| | Htal. Ellermann | Público | 26 | 10 | 16 |
| | Htal. Escuela | Público | 49 | 22 | 27 |
| | Nuevo Palas | Privado | 18 | 6 | 12 |
| | SELF | Privado | 15 | 8 | 7 |
| | Senderos | Privado | 18 | 10 | 8 |
| | SISAME | Privado | | | |
| Jujuy | Hospital Arroyabe | Público | 18 | 7 | 11 |
| | Hospital Sequeiros | Público | 28 | 14 | 14 |
| | Instituto de psicopatología | Privado | 79 | 32 | 47 |
| La Pampa | Clínica Imago | Privado | 37 | 26 | 11 |
| La Rioja | Clínica Llanos | Privado | 35 | 13 | 13 |
| | Clínica Ramírez de Velazco | Privado | 41 | 22 | 22 |
| | Clínica Revivir | Privado | 15 | 1 | 14 |
| | Instituto Castro Barros | Privado | 61 | 31 | 30 |
| | Servicio de Salud Mental de H. Vera Barros | Público | 25 | 9 | 9 |
| Mendoza | CIPAU | Público | 11 | 10 | 1 |
| | Del Prado | Privado | SD | SD | SD |
| | Di Ferro | Privado | 14 | 4 | 10 |
| | El Sauce | Público | 68 | 13 | 55 |
| | Los Tilos | Privado | SD | SD | SD |
| | Pereyra | Público | 63 | 29 | 30 |

| | | | | | | |
|--|--|-----------|--------------|-------------|-------------|----|
| Misiones | Clínica Arandu S.R.L | Privado | 31 | 13 | 18 | |
| | Htal. Carrillo | Público | 33 | 17 | 16 | |
| | San Miguel | Privado | 67 | 20 | 47 | |
| | SIS | Privado | 43 | 16 | 27 | |
| Río Negro | Valle Sereno | Privado | 19 | 5 | 14 | |
| Santa Fé | Bramardo | Privado | 30 | 15 | 15 | |
| | Colonia Oliveros | Público | 150 | 55 | 95 | |
| | Creceer | Privado | 13 | SD | SD | |
| | Creceer I | Privado | 16 | SD | SD | |
| | Dr. A Avila | Público | 77 | 23 | 54 | |
| | Impar | Privado | 19 | 6 | 13 | |
| | La Merced | Privado | 71 | 25 | 46 | |
| | Mazzini | Privado | 28 | 8 | 20 | |
| | Mira Lopez | Público | 41 | 13 | 28 | |
| | Plaza Alberdi | Privado | 19 | 5 | 14 | |
| | Sanatorio Alem | Privado | 39 | 18 | 21 | |
| | Sanatorio Avenida | Privado | 45 | 19 | 26 | |
| | Sanatorio Vieytes (ex Sanatorio de la Costa) | Privado | 34 | 22 | 12 | |
| | Sanatorio neuropatico | Privado | 104 | 38 | 66 | |
| | Sanatorio del Sur | Privado | 44 | 25 | 19 | |
| | Clínica Residencial Mendoza | Privado | 7 | 4 | 3 | |
| | Sanatorio San Felipe | Privado | 23 | 19 | 4 | |
| | Tucumán | El Reposo | Privado | SD | SD | SD |
| | | IPPI | Privado | SD | SD | SD |
| Ntra Sra del Carmen | | Público | 54 | 54 | 0 | |
| Obarrio | | Público | 71 | 0 | 71 | |
| Cto. Rehabilitación de Adicciones. Las Moritas | | Público | 15 | 0 | 15 | |
| San Juan | | Privado | SD | SD | SD | |
| TOTALES | | | 10026 | 4337 | 4988 | |

Fuente: Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

PREGUNTA N° 363

Sequía

Detalle las medidas que el Poder Ejecutivo está tomando para hacer frente a las consecuencias de la sequía que atraviesa el país durante el año 2022.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa respecto de las políticas generales ante la emergencia que puede encontrar una respuesta integral en la Pregunta 404 del presente informe.

PREGUNTA N° 364

Transferencias a las provincias

Informe el monto de las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde enero de 2020 a octubre de 2022, detallando por programa. Informe en detalle del monto mensual de Aportes del Tesoro Nacional (ATN's) remitidos a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde enero de 2020 a octubre de 2022.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, las transferencias mensuales de ATN a las provincias:

FONDO DE ATN A LAS PROVINCIAS- AÑO 2020

(En millones de pesos)

| PROVINCIA | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICEMBRE |
|---------------------|------------|-------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|--------------|------------|-----------------|
| Buenos Aires | | | 771,0 | 5.405,5 | 2.795,0 | | 2.173,0 | 129,0 | 2.172,0 | | | 2.980,0 |
| CABA | | | | 0,0 | 440,0 | | 140,0 | | | | | |
| Catamarca | | | 71,0 | 616,0 | 220,0 | | 273,0 | | 136,0 | | | 223,0 |
| Chaco | | | 216,0 | 1.123,0 | 431,0 | 300,0 | 494,0 | | 274,0 | | | 409,0 |
| Chubut | | | 346,0 | 359,0 | 153,0 | | 156,0 | | 600,0 | | | 132,0 |
| Córdoba | | | 264,0 | 2.021,0 | 882,0 | | 879,0 | 20,0 | 439,0 | 150,0 | | 759,0 |
| Corrientes | | | 104,0 | 840,0 | 337,0 | | 368,0 | | 184,0 | | | 332,0 |
| Entre Ríos | | | 136,0 | 1.102,0 | 436,0 | | 483,0 | | 242,0 | | | 617,0 |
| Formosa | | | 95,0 | 815,0 | 295,0 | | 360,0 | | 180,0 | | | 288,0 |
| Jujuy | | | 78,0 | 640,0 | 251,0 | | 281,0 | | 300,0 | | | 260,0 |
| La Pampa | | | 50,0 | 422,0 | 155,0 | | 186,0 | | 300,0 | | | 243,5 |
| La Rioja | | | 55,0 | 500,0 | 171,0 | | 205,0 | | 200,0 | | | 169,0 |
| Mendoza | | | 127,0 | 952,0 | 430,0 | | 413,0 | | 206,0 | | | 365,0 |
| Misiones | | | 126,0 | 750,0 | 318,0 | | 327,0 | | 200,0 | 70,0 | | 350,0 |
| Neuquén | | | 51,0 | 394,0 | 168,0 | | 172,0 | | 172,0 | | | 142,0 |
| Río Negro | | | 71,0 | 570,0 | 228,0 | | 250,0 | | 125,0 | 125,0 | | 215,0 |
| Salta | | | 170,0 | 870,0 | 367,0 | | 379,0 | | 300,0 | 190,0 | | 336,0 |
| San Juan | | | 91,0 | 760,0 | 290,0 | | 334,0 | | 167,0 | 160,0 | | 268,0 |
| San Luis | | | 61,0 | 513,0 | 194,0 | | 226,0 | | | | | 181,0 |
| Santa Cruz | | 30,0 | 268,0 | 356,0 | 150,0 | | 156,0 | | 130,0 | | | 215,0 |
| Santa Fe | | | 262,0 | 2.031,0 | 870,0 | | 884,0 | | 440,0 | | | 857,0 |
| Santiago del Estero | | | 112,0 | 930,0 | 356,0 | | 409,0 | | 204,0 | | | 527,0 |
| Tierra del Fuego | | | 32,0 | 276,0 | 98,0 | | 122,0 | | 200,0 | | | 197,0 |
| Tucumán | | | 137,0 | 1.078,0 | 950,0 | | 470,0 | | 235,0 | | | 407,0 |
| TOTAL | 0,0 | 30,0 | 3.694,0 | 23.323,5 | 10.985,0 | 300,0 | 10.140,0 | 149,0 | 7.406,0 | 695,0 | 0,0 | 10.472,5 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

FONDO DE ATN A LAS PROVINCIAS- AÑO 2021

(En millones de pesos)

| PROVINCIA | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Buenos Aires | | | | | | 1.738,0 | | | 3.000,0 | 1.000,0 | 600,0 | 2.683,0 |
| CABA | | | | | | | | | | | | |
| Catamarca | | | 150,0 | | | 218,0 | 110,0 | | 353,0 | 350,0 | 300,0 | 326,0 |
| Chaco | | | 150,0 | | | 395,0 | 158,0 | 250,0 | 494,0 | | 247,0 | 534,0 |
| Chubut | | | 225,0 | | | 125,0 | 32,0 | | | 300,0 | 78,0 | 535,0 |
| Córdoba | | | | | | 703,0 | | 200,0 | | | | 439,0 |
| Corrientes | | | | | | 294,0 | | | | | | |
| Entre Ríos | | | | | | 387,0 | | | 383,0 | | 242,0 | 256,0 |
| Formosa | | | | | | 288,0 | | | 360,0 | 360,0 | 300,0 | 360,0 |
| Jujuy | | | | | | | 112,0 | | 112,0 | 300,0 | 141,0 | |
| La Pampa | | | 110,0 | | | 149,0 | 100,0 | | 250,0 | | 93,0 | 286,0 |
| La Rioja | | | | | | 164,0 | 100,0 | | 205,0 | 300,0 | 300,0 | 352,0 |
| Mendoza | | | | | | 330,0 | 317,0 | | | | 206,0 | |
| Misiones | | | | | | 261,0 | 190,0 | | 491,0 | | 163,0 | 327,0 |
| Neuquén | | | | | | 137,0 | 34,0 | | | 300,0 | 86,0 | 195,0 |
| Río Negro | | | | | | 200,0 | 66,0 | | 300,0 | | | 310,0 |
| Salta | | 79,0 | | | | 303,0 | 302,0 | | | 379,0 | | 569,0 |
| San Juan | 400,0 | | | | | 268,0 | | | 334,0 | | 167,0 | 334,0 |
| San Luis | | | | | | 181,0 | 46,0 | | | 226,0 | 113,0 | 226,0 |
| Santa Cruz | | | | | | 250,0 | | | 300,0 | 200,0 | | 431,0 |
| Santa Fe | | | | | | 707,0 | 176,0 | | 884,0 | | 442,0 | 634,0 |
| Santiago del Estero | | 40,0 | | | | 327,0 | 302,0 | | 689,0 | | 300,0 | 409,0 |
| Tierra del Fuego | | | | | | 100,0 | | | | | 200,0 | 212,0 |
| Tucumán | | | 200,0 | | | 377,0 | 400,0 | | 471,0 | | 400,0 | 735,0 |
| TOTAL | 400,0 | 119,0 | 835,0 | 0,0 | 0,0 | 7.902,0 | 2.445,0 | 450,0 | 8.626,0 | 3.715,0 | 4.378,0 | 10.153,0 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

FONDO DE ATN A LAS PROVINCIAS- AÑO 2022

(En millones de pesos)

| PROVINCIA | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
|---------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|------------|
| Buenos Aires | | | | 2.673,0 | | | | | | |
| CABA | | | | | | | | | | |
| Catamarca | | | | 523,0 | | | | 662,0 | | |
| Chaco | | | 300,0 | | 594,0 | | | | 392,0 | |
| Chubut | | 200,0 | | | 256,0 | | | | | |
| Córdoba | | | | | | 879,0 | | | | |
| Corrientes | | 700,0 | | | | 368,0 | | | | |
| Entre Ríos | | | | | | 483,0 | | | | |
| Formosa | | | | 460,0 | | | | 612,0 | | |
| Jujuy | | | | | | 281,0 | | | | |
| La Pampa | | | | | 286,0 | | | | | |
| La Rioja | | | 200,0 | 355,0 | | 1.512,0 | | | 500,0 | |
| Mendoza | | | | | | 413,0 | | | | |
| Misiones | 200,0 | | | | 427,0 | | | 612,0 | | |
| Neuquén | 200,0 | | | | | 172,0 | | | | |
| Río Negro | 200,0 | | | | 320,0 | | 600,0 | | | |
| Salta | | 180,0 | | | 479,0 | | | | | |
| San Juan | | | | | | 334,0 | | | | |
| San Luis | | | | | | 226,0 | | | | |
| Santa Cruz | | | | 356,0 | | | | | | |
| Santa Fe | | | | | 884,0 | | | | | |
| Santiago del Estero | | | 200,0 | | 609,0 | | 162,0 | 600,0 | | |
| Tierra del Fuego | | | | | | 222,0 | | | | |
| Tucumán | | | | 671,0 | | | 200,0 | | | |
| TOTAL | 600,0 | 1.080,0 | 700,0 | 5.038,0 | 3.855,0 | 4.890,0 | 962,0 | 2.486,0 | 892,0 | 0,0 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

Por su parte, el ministerio de Economía informa los montos de las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Transferencias no automáticas presupuestarias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Período: 2020 a Octubre 2022

En millones de pesos

| PROVINCIAS | Año 2020 | Año 2021 | Acum a Octubre 2022 |
|------------------|----------------|----------------|---------------------|
| BUENOS AIRES | 161.051 | 175.361 | 209.000 |
| CATAMARCA | 4.100 | 6.999 | 7.338 |
| CÓRDOBA | 22.392 | 32.341 | 22.574 |
| CORRIENTES | 6.889 | 6.179 | 11.535 |
| CHACO | 11.896 | 19.163 | 21.948 |
| CHUBUT | 3.323 | 4.253 | 3.168 |
| ENTRE RÍOS | 15.201 | 13.335 | 18.884 |
| FORMOSA | 7.155 | 13.068 | 15.597 |
| JUJUY | 5.825 | 4.507 | 4.288 |
| LA PAMPA | 4.787 | 9.223 | 4.737 |
| LA RIOJA | 12.014 | 20.837 | 28.650 |
| MENDOZA | 7.416 | 7.469 | 7.806 |
| MISIONES | 9.092 | 11.589 | 12.748 |
| NEUQUÉN | 8.094 | 16.865 | 11.331 |
| RÍO NEGRO | 4.381 | 4.903 | 6.139 |
| SALTA | 8.422 | 11.400 | 9.602 |
| SAN JUAN | 5.291 | 8.675 | 6.486 |
| SAN LUIS | 1.963 | 4.901 | 4.614 |
| SANTA CRUZ | 5.438 | 9.297 | 9.384 |
| SANTA FE | 21.830 | 20.256 | 33.135 |
| SGO. DEL ESTERO | 7.590 | 9.249 | 13.997 |
| TUCUMÁN | 14.362 | 10.627 | 18.500 |
| TIERRA DEL FUEGO | 2.091 | 2.238 | 3.913 |
| CABA | 15.962 | 52.767 | 65.057 |
| TOTAL | 366.565 | 475.501 | 550.430 |

Fuente: Ministerio de Economía/Secretaría de Hacienda en base a E-SIDIF.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática - entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 365

Vencimientos. Pago de deuda

Detalle las previsiones el Poder Ejecutivo está tomando para hacer frente a los vencimientos por \$12,6 billones (7,5% del PBI) de los primeros meses del año 2023

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Finanzas seguirá con las licitaciones de títulos y letras en el mercado local con el objetivo de refinanciar los vencimientos de la deuda existente y obtener financiamiento extra. El cronograma de licitaciones se anunciará al inicio del primer semestre y estará diseñado para calzar las nuevas emisiones con los principales vencimientos de deuda. Además, se continuará con la invitación a conversiones de activos para extender plazos de vencimientos y mitigar el riesgo de refinanciamiento ordenando el perfil de vencimientos.

PREGUNTA N° 366

BCRA

¿Cuáles son las medidas que tomará el Gobierno para proteger el valor adquisitivo de nuestra moneda?

¿En qué estado se encuentran actualmente las reservas del Banco Central de la República Argentina, y cuáles son los recaudos adoptados o a adoptarse para lograr la estabilidad de nuestra moneda nacional?,

RESPUESTA

El ministerio de Economía informa que el Gobierno Nacional ha avanzado en distintas líneas de acción de forma coordinada para reducir la inflación y así proteger el valor adquisitivo de nuestra moneda. La actual dinámica inflacionaria debe abordarse de forma integral, las líneas de acción deben conciliar la política fiscal, monetaria, cambiaria, y la coordinación de políticas de precios y de ingresos.

En este sentido, en el plano fiscal, con el objetivo de establecer un sendero de reducción de la inflación consistente en el tiempo, se mantiene el cumplimiento de la meta de déficit primario de 2,5% del PIB para 2022 y de 1,9% para 2023. Además, para 2022 se estableció que no se solicitarán más adelantos transitorios del BCRA cumpliendo con la meta de emisión monetaria acordada con el FMI para el corriente año de 1,0% del PIB, mientras que para 2023 esta meta se reduce al 0,6% del PIB. Estos fundamentos macroeconómicos permiten una programación financiera y monetaria consistentes con un escenario de inflación del 60% para el próximo año.

Asimismo, las políticas de precios, de tipo de cambio y salarios permitirán armonizar y acomodar la dinámica de precios hacia una inflación de fundamento macroeconómico.

En este sentido, se han implementado políticas de precios e ingresos que permitirán un desarrollo inclusivo, en línea con el sendero de reducción de la inflación. Entre los principales acuerdos se destacan Precios Cuidados, Cortes Cuidados, Canasta de frutas y verduras, Supercerca, acuerdo de medicamentos, acuerdos de textiles e indumentaria, mientras que se está trabajando en un acuerdo de precios y en la canasta de Precios Justos.

En el plano cambiario, se está desarrollando un programa de fortalecimiento de reservas a través de diversas medidas, entre las que se destacó el “Programa de Incremento Exportador”. Además, se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos, siendo uno de los proyectos de mayor envergadura la construcción del gasoducto “Néstor Kirchner” que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos.

También se están desarrollando otras medidas para la administración cambiaria como el nuevo tipo de cambio diferenciado para las economías regionales de las zonas cordilleranas afectadas por las heladas; y, en esa sintonía, para incentivar la oferta de divisas por turismo, se habilita desde el 4 de noviembre el pago con tarjetas al dólar MEP para turistas extranjeros, medida que se suma al establecimiento de un 25% adicional al dólar tarjeta de modo de encarecer las importaciones por turismo.

Asimismo, se implementó un nuevo sistema de monitoreo de las importaciones que facilita a los importadores utilizar dólares propios, o bien tener mayor certeza sobre la fecha de acceso al MULC, priorizando a las PyMEs, la importación de insumos y bienes de capital para la producción y sectores estratégicos como salud e hidrocarburos.

Por su parte, el Banco Central informa que en línea con los Objetivos y Planes definidos para el 2022, disponibles en https://bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2022.pdf, continuó calibrando a lo largo del año las tasas de interés de los instrumentos de regulación monetaria con el objeto de propender hacia retornos reales positivos sobre las inversiones en moneda local.

En una economía como la argentina con un canal del crédito relativamente pequeño, la suba de las tasas de interés actúa principalmente incentivando el ahorro en pesos. Su acción antinflacionaria entonces pasa en gran medida por contribuir a la estabilidad cambiaria y financiera, debiendo estar complementada con otros instrumentos de la política económica para reducir la inercia inflacionaria, entre los que se podrían mencionar los programas de precios como “Precios Cuidados”.

Con ese fin, el BCRA conduce en la actualidad su política monetaria mediante cambios en las tasas de interés de la Letras de Liquidez a 28 días (LELIQ), instrumento sobre el cual define la tasa de interés de referencia de la política monetaria. El BCRA mantiene una administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventuales excedentes de liquidez, para evitar desequilibrios.

El BCRA también administra la liquidez para evitar desequilibrios que se traduzcan directa o indirectamente en presiones inflacionarias adicionales.

Para que las entidades financieras puedan calibrar su liquidez de corto plazo tienen a disposición una ventanilla de pases pasivos y activos, que se regula tomando como referencia la tasa de la LELIQ.

Asimismo, en el entorno actual de elevados niveles de ahorro en el sistema financiero y reducida profundidad del crédito, el BCRA administra la liquidez bancaria estructural mediante la licitación periódica de sus instrumentos (LELIQ y NOTALIQ).

En el mediano plazo, el BCRA busca converger gradualmente hacia una administración de la liquidez de la economía mediante operaciones de mercado abierto (OMA) con títulos letras del Tesoro y otros títulos de corto plazo denominados en moneda local, como sucede en otros países y en sintonía con lo expresado en el Memorándum de Políticas Económicas y Financieras en el marco del vigente programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), donde se considera dicha reforma una alternativa conveniente para reducir el costo cuasifiscal de la política monetaria.

La prosecución de este objetivo requiere que el mercado de capitales local asuma una importancia creciente para el financiamiento de los actores económicos, tanto del sector público como del sector privado.

En este sentido, el BCRA utilizó en diversas oportunidades su capacidad de intervención a través de operaciones de mercado abierto, a los efectos de auspiciar una mayor liquidez, profundidad y transparencia de los mercados de deuda soberana.

Este accionar se complementa con una profundización de los esfuerzos de coordinación con el Ministerio de Economía de la Nación para que la estructura de tasas de interés del Banco Central presente spreads razonables con las letras del Tesoro Nacional.

En lo que respecta a la política cambiaria, el Banco Central lleva adelante una política de flotación administrada del tipo de cambio, que permite evitar fluctuaciones pronunciadas de la paridad cambiaria que generen efectos negativos sobre la competitividad, los precios internos y la distribución del ingreso.

Dentro de esta estrategia, se ha adecuado el ritmo de depreciación de la moneda en función de las necesidades de la coyuntura. De este modo, se buscó fortalecer la posición de Reservas Internacionales, sobre la base del ingreso genuino de divisas provenientes del sector externo. Con datos al 4 de noviembre, el saldo de Reservas Internacionales se ubicó en US\$38.266 millones.

Finalmente, el esquema de políticas vigente se enmarca en el acuerdo con el FMI, lo que permitirá consolidar un marco de certidumbre macroeconómica, ayudando así a acotar las expectativas de incremento del tipo de cambio y de la inflación.

PREGUNTA N° 367

Considerando los graves incendios ocurridos en los últimos años en distintas regiones del país, indique

Cuál es el equipamiento del Servicio Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios forestales. Brindar detalles de unidades terrestres, aéreas y personal.

Cuáles son las medidas de planificación y gestión integral de los recursos ante eventuales riesgos futuros.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 bis y 22 ter de la ley 26.815 de Manejo del Fuego, indique si el gobierno nacional cuenta con un relevamiento catastral actualizado de las superficies afectadas en los últimos años.

Qué medidas concretas previó y tomó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para proteger, preservar y cuidar el medio ambiente del daño que ocasionan los incendios.

Qué programas se están desarrollando con el objeto de recuperar el medio ambiente del daño generado por los incendios. Incluir detalle de inversiones previstas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 368

En Relación a la Ley 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana- sírvase informar, desde la sanción de la ley a la fecha –detallada por año-:

¿Cuál es el monto erogado por el Estado a fin de cumplir con las expropiaciones realizadas?

¿Cuál es el porcentaje de crecimiento, anual, de nuevos barrios populares?

¿Cuántas acciones y medidas procesales conducentes a desalojos se han suspendidos?

¿Cuántas contraprestaciones –según el marco regulatorio especial- asumidas por los ocupantes existen y cuál es el monto ingresado en tal concepto?

¿Cuántos acuerdos con las provincias, los municipios y CABA se realizaron a fin de transferir aquellos inmuebles de titularidad de las jurisdicciones locales y que forman parte de los inmuebles sujetos a expropiación?

¿Cuántos inmuebles en los que se asientan los Barrios Populares relevados se han expropiado –con trámite terminado-?

Cuáles fueron los presupuestos y aportes asignados, anualmente, a la autoridad de aplicación y al fideicomiso creado por la ley, para el cumplimiento del objeto de la ley y que porcentaje de los mismos se ejecutaron?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que se estima un crecimiento anual de 2,5% de la superficie ocupada por barrios populares; tomando como línea de base para la estimación, los 4416 barrios populares oficializados en 2016.

A fin de proporcionar información situada en relación con la estimación de referencia, en la planilla anexo se detalla en un cuadro la cantidad de barrios, incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) según década de conformación. En la misma planilla, se encuentra adjunto otro cuadro con detalle del crecimiento de superficie de los barrios populares.

Con respecto a acciones y medidas procesales conducentes a desalojos que se han suspendido, informa que, desde la sanción de la Ley- octubre 2018- y al mes de noviembre 2022, se ha tomado conocimiento de 43 sentencias de suspensión de desalojos en barrios del ReNaBaP. Asimismo, ha tomado conocimiento de otras 126 causas de desalojo en las que se intervino informando sobre la ley 27.453; y, que, a partir de esa intervención, se encuentran sin movimiento.

Respecto de las cuestiones presupuestarias relativas a la autoridad de aplicación y al fideicomiso creado por Ley 27.453, informa que:

- En el año 2021, el programa 53- Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social, a cargo de la Secretaría de Integración Socio Urbana, tuvo una asignación presupuestaria de 3.171 millones de pesos, y ejecución por 2.762 millones de pesos; alcanzando un porcentaje de ejecución de 87% (consolidada al mes 11/2021). Para el año 2022, el presupuesto vigente es de 10.616 millones de pesos y la ejecución alcanza 9.397 millones de pesos; situando el porcentaje de ejecución del ejercicio 2022 (al 09/11/2022) en el 88%.

La información presupuestaria relativa al Programa 53- Integración Socio-urbana de del Ministerio de Desarrollo Social se encuentra disponible en el portal de datos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía; y puede ser consultada en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

-En relación con el Fondo para la Integración Socio Urbana (FISU), la información consolidada para el año 2021 y para el primer semestre del año 2022, se encuentra disponible en el portal de datos de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía; y puede ser consultada en

https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/empretexto/ejecufondosfidu/2021/cuarto_trim21.pdf
(Año 2021)

https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/empretexto/ejecufondosfidu/2022/segundo_trim22.pdf
(Año 2022)

| Etiquetas de fila | Cuenta de Década de Creación |
|-------------------|------------------------------|
| Década 1900 | 12 |
| Década 1910 | 16 |
| Década 1920 | 28 |
| Década 1930 | 51 |
| Década 1940 | 80 |
| Década 1950 | 174 |
| Década 1960 | 337 |
| Década 1970 | 449 |
| Década 1980 | 741 |
| Década 1990 | 920 |
| Década 2000 | 1588 |
| Década 2010 | 1291 |
| TOTAL | 5687 |

FUENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

| Período | Km2 | Variación |
|-----------------------|------------|--------------|
| 1900 a 2016 | 562 | X |
| 2017 | 8 | 1,42% |
| 2018 | 20 | 3,56% |
| 2019 | 17 | 3,02% |
| 2020 | 11 | 1,96% |
| TOTAL | 618 | 9,96% |
| PROMEDIO ANUAL | | 2,49% |

FUENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Así mismo, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa al respecto, que por el artículo 4° del Decreto 819 de fecha 5 de diciembre de 2019, se creó el Fideicomiso de administración y financiero “FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA” o FISU, cuyo objetivo se encuentra dirigido a financiar la totalidad de las actividades que resulten necesarias para llevar adelante el objeto de la Ley 27.453 y su modificatoria.

Se informa que en el marco de la Ley 27.453, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS COMUNITARIOS dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ASUNTOS COMUNITARIOS de esta Agencia, registra un convenio de avenimiento expropiatorio de fecha 20-10-22, respecto de dos inmuebles sobre los que se asienta el Barrio Popular PUEBLO UNIDO, pertenecientes a la Localidad de Glew, Partido de Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires, identificado como CONVE-2022-112271975-APN-DAC#AABE, con una erogación preliminar por parte del citado Fondo, de nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 9.955.000,00.-), restando abonar al momento de la escritura, otro monto de igual tenor. A la fecha de esta respuesta, informa la DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO CATASTRAL Y DOMINIAL de esta Agencia de Administración de Bienes del Estado, no se registra notificación sobre la cancelación del primer pago y

entrega de posesión, para -con ello- dar impulso de las actuaciones ante la ESCRIBANÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Sin perjuicio de lo anterior, dicha erogación es afrontada por el FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU), cuya conformación se autoriza en el Artículo 13 de la Ley 27.453. El ya citado Decreto 819/19 establece como FIDUCIANTE y FIDEICOMISARIO al ESTADO NACIONAL, a través de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, y como FIDUCIARIO a BICE FIDEICOMISOS S.A., según Resolución 1137/2020 del Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, se informa que de acuerdo al artículo 1ro. del Decreto 880/21, el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA -cuya función principal es registrar los bienes inmuebles ya sean de propiedad fiscal o de particulares donde se asientan los barrios populares-, se emplaza en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, cartera que se encuentra facultada por la norma citada a actualizar dicho registro.

Ahora bien, por conducto del art. 15 de la Ley 27.453 se suspendieron por el plazo de cuatro (4) años las acciones y medidas procesales conducentes al desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP, tanto los sujetos a expropiación, como aquellos de propiedad del Estado Nacional.

La Ley 27.694 -modificatoria de la Ley 27.453- dispuso nuevamente la suspensión por 10 años más, a partir del 28 de octubre de 2022 (fecha de la publicación de la norma).

Obran en los registros de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Agencia, un total de dos acciones procesales de desalojo suspendidas, a saber:

1.- “AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO C/ CARBALLO, MARIA ISABEL Y/U OCUPANTES S/ LEY DE DESALOJO” Expte. FSM 011119401/2009, en trámite por ante el Juzgado Federal Civil y Comercial Contencioso Administrativo de San Martín Provincia de Buenos Aires 1- 1 (Just.F.SM).

2.- “ALVAREZ, HAYDEE GRACIELA Y OTROS c/ EN Y OTROS s/AMPARO LEY 16.986” Expte. CAF 021046/2017 en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 9 Secretaría 17 (medida cautelar vinculada al Expediente “AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO C/ INTRUSOS Y OCUPANTES INMUEBLE TILCARA 2806 ESQ. CORRALES S/ LANZAMIENTO LEY 17.091” Expte. CAF 053841/2014).

Por otra parte, la Agencia de Administración de Bienes comunica que no obran en sus registros, operatorias de transferencia en el marco de la Ley 27.453.

No obstante lo anterior, se hace saber que sí se registran operatorias de regularización dominial de Barrios afectados a políticas de regularización dominial por conducto de la Ley 23.967 y sus modificatorias, pertenecientes al Programa Arraigo.

Por otro lado, debe indicarse que de acuerdo al artículo 6° de la Ley 27.694, modificatoria de la Ley 27.453 publicada en el Boletín Oficial con fecha 28 de octubre del corriente, corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social establecer un marco regulatorio especial para la regularización dominial de las viviendas que se encuentran en los bienes inmuebles identificados en el RENABAP.

A su vez, en el entendimiento que la consulta refiere a convenios para que el FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU) adquiera inmuebles de titularidad dominial de Provincias o Municipios donde se asientan los Barrios Populares a los fines de avanzar en su integración sociourbana, se hace saber que no obran registros de Convenios a fin de transferir inmuebles de titularidad de las jurisdicciones locales y que forman parte de los inmuebles sujetos a expropiación, en la DIRECCIÓN DE ASUNTOS COMUNITARIOS dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ASUNTOS COMUNITARIOS de esta Agencia. En este punto es dable destacar que hasta la sanción de la Ley 27.694, la Agencia no tenía un marco regulatorio que le permitiera realizar las transferencias de manera gratuita, sino que debían ser onerosas. A partir del dictado de la mencionada norma (el artículo 6º, que sustituye el artículo 8º de la ley 27.453) se habilita la posibilidad de que el Poder Ejecutivo pueda transferir sin costo a los Municipios, Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el cargo de que estas asuman íntegramente las acciones de integración socio urbana. A los fines de una mayor ilustración, se transcribe a continuación dicha previsión:

“4. Celebrar con las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los acuerdos que tengan por objeto transferir aquellos bienes inmuebles y de titularidad del Estado nacional con el fin de ejecutar los Proyectos de Integración Socio Urbana que se encuentren en trámite así como los futuros, resultando la transferencia sin costo alguno en el caso de que las provincias, municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se hagan cargo íntegramente de las acciones previstas en el párrafo segundo del artículo 1º de la presente ley”.

Asimismo, la Agencia destaca que, corresponde hacer la salvedad de que se entiende por *trámite terminado*, a la inscripción del primer testimonio de la escritura a favor del FISU en el registro de la Propiedad Inmueble. En ese caso, ningún inmueble se encuentra en dicho estado.

Al respecto, si bien tampoco constituiría un trámite finalizado -ya que aún no fue otorgada la escritura respectiva- no debe dejar de mencionarse al más arriba mencionado Convenio de Avenimiento Expropiatorio de fecha 20-10-22 (CONVE-2022-112271975-APN-DAC#AABE), sobre dos inmuebles sobre los que se asienta el Barrio Popular PUEBLO UNIDO, pertenecientes a la Localidad de Glew, Partido de Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires, de 13.109,25 m2 y 13530 m2.

Asimismo, y a mayor abundamiento, obran en los registros de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta AGENCIA, un total de dos expropiaciones en trámite:

- 1.- “AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO C/OMAR ALBERTO, GONZALEZ Y OTROS S/EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN”, Expte. N° 016637/2022 en trámite por ante el Juzgado Federal de Viedma Secretaría Civil.
- 2.- “AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO C/AVILA S.A S/EXPROPIACIÓN/RETROCESIÓN”, en trámite por ante el Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Lomas de Zamora 3 Secretaría Civil 7.

Ferrocarril Belgrano

Estado de situación del plan del PEN para la reactivación del FFCC Belgrano, tanto de los servicios de carga como de pasajeros, en todos sus ramales en territorio de la provincia de Salta, relacionados con: Renovación y mejoramiento de infraestructura, Origen de los recursos económicos y financieros para llevar adelante las obras actuales y previstas, Cantidad de mano de obra utilizada.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de Trenes Argentinos Cargas, hace saber que, en el marco del Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas en territorio de la provincia de Salta, se encuentra en ejecución una obra de mejoramiento liviano de vías con durmientes de quebracho en el sector Perico, La Mendieta. Se trata de 8,4 kilómetros a intervenir entre las progresivas 1129,600 y 1145,861 del ramal C15.

El presupuesto consta de \$89 millones y el oferente adjudicado es TFP Construcciones S.R.L La obra inició el 13 de junio del corriente, a la actualidad ha alcanzado un 27% de avance, e implicó la creación de 24 puestos de trabajo directos. El Proyecto de Rehabilitación se ejecuta según el alcance previsto en el "Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas" firmado entre el entonces Ministerio del Interior y Transporte y *China Machinery Engineering Corporation* (CMEC) y sus enmiendas I a IV. De esta forma, es financiado por el Convenio de Crédito Comprador suscripto con fecha 25 de junio de 2012, entre el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las Entidades Bancarias *China Development Bank Corporation* (CDB) e *Industrial and Commercial Bank of China Limited* (ICBC), aprobado por decreto 1071/2014 y, enmendado posteriormente el 7 de diciembre de 2018, el 3 de noviembre del 2020 y el 10 de enero del 2022.

En adición a lo anterior, se informa, a través de Trenes Argentinos Infraestructura, cuáles son las obras actuales financiadas en el marco de las Enmiendas 2, 3 y 4 del Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas con CMEC en la provincia de Salta. El detalle puede verse en los cuadros que siguen:

| Obra | Localización | Unidad | Cantidad | Inversión (US\$) | Puestos de Trabajo De la Obra |
|--|--------------|--------|----------|------------------|-------------------------------|
| Renovación Total de la Infraestructura de Vías del Km 1140,00 a Km 1081,564 (Ramal C12), del Km 1081,564 a Km 1203,800 (Ramal C18) | Salta | km | 177 | 180.958.888 | 261 |
| Renovación Total de la Infraestructura de Vías del Km 1203,800 a Km 1300,300 (Ramal C18) | Salta | km | 98 | 98.094.805 | 114 |
| Renovación Total de la Infraestructura de Vías del Km 820,373 a Km 897,400 (Ramal C) | Salta | km | 77 | 82.595.347 | 169 |

| | | | | | |
|--|-------|----|-------|------------|-----|
| Renovación Total de la Infraestructura de Vías del Km 979,000 a Km 1081,500 (Ramal C12) | Salta | km | 104 | 79.562.074 | 207 |
| Renovación Total de la Infraestructura de Vías del Km 938,800 a Km 979,000 (Ramal C) | Salta | km | 40 | 25.982.674 | 144 |
| Mejoramiento de la Infraestructura de Vías del Km 979,068 a Km 1086,994 (Ramal C) | Salta | km | 107 | 74.088.511 | 46 |
| Intervención de obras de arte en Ramal C18 PK 1167,95; PK 1184,933; PK 1185,213; PK 1221,86; PK 1276,727; 1293,148 | Salta | n° | 6 | 12.993.430 | 46 |
| Intervención de Obra de Arte ubicada en PK 1128,384 sobre Río del Valle (Ramal C18) | Salta | n° | 1 | 1.884.270 | 7 |
| Intervención de obras de arte en Ramal C8 PK 765,931, PK 771,918; PK 820,373; PK 849,24; PK 743,65 | Salta | n° | 5 | 4.185.947 | 19 |
| Intervención de puente PK 1173,034 sobre arroyo Cabeza de Vaca - Ramal C18 - Localidad de Luis Burela | Salta | n° | 1 | 2.104.840 | 34 |
| Intervención de Obra de Arte ubicada en PK 881,401 (Ramal C) | Salta | n° | 1 | 1.124.768 | 10 |
| Intervención de Obra de Arte ubicada en PK 890,45 (Ramal C) | Salta | n° | 1 | 7.018.482 | 35 |
| Mejoramiento de Playas Formadoras y Provisión de Detectores de Descarriles en Joaquín V. González | Salta | n° | 4,631 | 4.069.109 | 26 |
| Renovación total de la infraestructura de vías - Tramo B - Terminal multinodal - Nodo Logístico y Puerto Seco Güemes | Salta | n° | 1 | 8.663.290 | 37 |

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Transporte.

En lo que refiere a obras proyectadas en la misma provincia, se ha identificado una serie de intervenciones a ser financiadas en el marco de la Enmienda 5 del Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas con CMEC, para el cual se encuentra en negociación un nuevo financiamiento bilateral. Dichas obras se detallan a continuación:

| Obra | Localización | Unidad | Cantidad | Inversión (US\$) | Puestos de Trabajo Directos e Indirectos de la Obra y la Economía |
|---|--|--------|----------|------------------|---|
| Mejoramiento Ramales de Vía C, CC y F1 Ramal Azucarero | Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Santa Fe, Buenos Aires | km | 200 | 13.000.000 | 190 |
| Mejoramiento de Vía Ramal C15 Ledesma – Pichanal | Jujuy, Salta | km | 86,2 | 13.525.550 | 200 |
| Mejoramiento de Vía Ramal C15 Pichanal – Pocitos | Salta | km | 165,8 | 82.937.305 | 1.200 |
| Mejoramiento de Vía Ramales C13 y C14 Socompa, Salta y Güemes | Salta | km | 100 | 18.000.000 | 260 |
| Nodo logístico Intermodal y Puerto Seco Güemes Etapa II | Salta | n° | 1 | 11.604.000 | 170 |

Fuente: Elaboración propia-Ministerio de Transporte.

PREGUNTA N° 370

Fondo de Turismo Estudiantil

Con respecto al nuevo fideicomiso, cuyo vencimiento está previsto para el 28/03/27, detalle de la cantidad y naturaleza de los casos, al mes de octubre del corriente año, en los que se acudió al fondo vigente para solventar incumplimientos de los servicios prestados por los operadores turísticos.

Destino de los fondos transferidos por Nación Fideicomisos S.A. a los fiduciantes a partir del vencimiento del fideicomiso ocurrido el 28 de marzo de 2017:

listado de los fiduciantes receptores de la transferencia y porcentaje total del fondo transferido. Destino previsto de los fondos del fideicomiso vigente, una vez finalizado el mismo, el 28 de marzo de 2027.

Estado económico-financiero actual del Fondo de Turismo Estudiantil, administrado por Nación Fideicomisos S.A;

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes informa que según la información provista por BICE Fideicomisos en su calidad de Fiduciarios se realizaron 69 pagos en concepto de reprogramación de pasajeros damnificados, por un monto de \$117,010,223.23, y 1.290 pagos por devolución a turistas usuasrios, por un monto de \$10,546,586.04, originados en incumplimientos contractuales de 4 agencias fiduciantes.

Por otro lado las agencias a las que se le realizó la Restitución Parcial fueron 73, por un monto total de \$ 173.623.140,08.

Respecto a la consulta sobre “Destino previsto de los fondos del fideicomiso vigente una vez finalizado el mismo el 28/03/2027”, el Contrato de Fideicomiso en su artículo 7.2 prevé: “Finalización al vencimiento. Una vez expirado el plazo por el cual se constituyó el Fideicomiso o mediando la Finalización Anticipada del mismo, y una vez canceladas todas los Gastos e Impuestos del Fideicomiso, los Bienes Fideicomitados Remanentes serán transferidos a los Fideicomisarios en proporción a la totalidad de los Aportes de cada uno”.

Por último, respecto al actual estado económico-financiero del Fideicomiso de Administración Fondo de Turismo Estudiantil, a la fecha el mismo es favorable, con saldo positivo, lo que permite hacer frente a aquellos casos en que la normativa propicia acudir al mismo.

PREGUNTA N° 371

Gestión del Ministerio de Cultura, iniciada a partir del 10/12/19 Colección del Palacio Nacional de las Artes.

cuantas localidades de nuestro país, se itineró la colección del Palacio Nacional de las Artes. Cantidad de artistas de las provincias que participaron en instancias de exhibición y premiación de obras celebradas en Buenos Aires. Cantidad de localidades donde se promocionaron y difundieron las colecciones nacionales con una marcada impronta federal de la producción y circulación de la cultura en cruce y diálogo con los saberes propios de cada región.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa sobre las localidades dónde itineró el Palais de Glace, lo siguiente:

Localidades donde itineró la colección Palais de Glace

- CABA: 5 comunas
- Provincia de Buenos Aires: 4 localidades
- Córdoba: 13 localidades

Localidades donde se promocionaron y difundieron las colecciones nacionales

- CABA: 5 comunas
- Provincia de Buenos Aires: 4 localidades
- Córdoba: 13 localidades

Número de artistas federales que participaron en exhibiciones y premiaciones de obras en Buenos Aires: 97.

PREGUNTA N° 372

Gestión del Ministerio de Cultura, iniciada a partir del 10/12/19 Diplomaturas de Formación

Cantidad de alumnos participantes en toda la Nación y en cada región en particular, en especial en la del Noroeste. Cuál es el contenido de las Diplomaturas de Formación. (subprograma de Formar Cultura). Cuáles fueron las regiones de mayor respuesta. Cuántas experiencias, se vivenciaron, de transformación social. Cuántos nuevos profesionales se integraron para llevar adelante los objetivos fijados. Cuántos proyectos de crecimiento territorial se lograron. En cuantas regiones se conformaron.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura indica que la Dirección Nacional de Formación Cultural de la Secretaría de Gestión Cultural es el área responsable de ofrecer herramientas para la formación y profesionalización de personas e instituciones vinculadas con la gestión cultural y el quehacer artístico.

2020 HITOS:

- Desde el 2020 el esquema de vinculación de la plataforma Formar profundizó las estrategias de articulación de la DNFC a través de acuerdos, alianzas, coproducciones y diversos modelos de trabajo en colaboración, ya sea en el campo del desarrollo de contenidos (cursos y recursos desarrollados en cogestión), el diseño de nuevas propuestas formativas las Diplomaturas desarrolladas en colaboración con universidades regionales.
- Destinatarios/as: Se recibieron más de 480 inscripciones para la diplomatura con la Universidad de Jujuy y 266 para la diplomatura con la Universidad de Córdoba.

2021 HITOS

- Destinatarios/as: 1.000 estudiantes de todo el país participaron en las Diplomatura.
- 10.000 postulaciones
- En las postulaciones se presentaron personas de todas las provincias del país. Representando en NOA el 25% de las inscripciones.
- El programa superó en 2021 las 1.000 horas de clases dictadas en modalidad virtual. Aproximadamente, el 75% de esas horas se han dictado en modalidad sincrónica y un 25% en modo asincrónico.
- 15 alianzas institucionales, 8 nuevos convenios.
- Fuentes de trabajo generadas: 60 profesionales contratados/as (49 docentes y 11 tutores/as)

2022 HITOS (DATOS EN PROCESO CONSTRUCCIÓN):

- Destinatarios/as: 2.571 estudiantes de todo el país participaron en las Diplomaturas en lo que va del 2022.
- 11 diplomaturas activas y otras en proceso de desarrollo.
- Se destaca:

- Montaje de Espacios Expositivos (Región NOA / Socio UNA),
- Gestión de proyectos culturales (Región NOA / SOCIO UNJU-Secretaría de Culturas de La Rioja)
- Se realizaron los siguientes eventos presenciales en el marco de Cierres de Cursadas y de las acciones del Ministerio de Cultura en el contexto de los diferentes “Cultura Federal” a lo largo y ancho del país: Foro Cierre Diplo Patagonia/IUPA, Foro Cierre Diplo NOA/UNJU, Encuentro Apertura Diplo Infancias IUPA/INT/DNFC/MEX, Encuentro de Cierre Cohorte 1 y Apertura de nueva Cohorte Diplo NEA UNCAUS y Jam Cierre Primer Bimestre Diplo VJS FED/Uncuyo.

PREGUNTA N° 373

Gestión del Ministerio de Cultura, iniciada a partir del 10/12/19 Programa de Formación en Gestión Cultural Pública

Cantidad de participantes inscriptos a través del fondo de becas financiado por el Ministerio en el “Programa Diploma Superior en Soberanía y Políticas Culturales en América Latina”, organizado conjuntamente por la Dirección Nacional de Formación Cultural de la Secretaría de Gestión del Mterio de Cultura y CLACSO, con el apoyo de la Casa Patria Grande “Presidente Néstor C. Kirchner”. Determine la cantidad de puestos de trabajos generados directa e indirectamente por las industrias culturales a la fecha. En el marco del Programa de Formación en Gestión Cultural Pública, sírvase mencionar cuantos gestores culturales y trabajadores se capacitaron y profesionalizaron, de los diversos niveles de la administración pública federal en materia cultural. Especifique con claridad dentro del ámbito del programa “Puntos de Cultura” la cantidad de acciones de redes, colectivos y organizaciones culturales de anclaje territorial, que fueran fortalecidas a través del apoyo técnico y económico para el sostenimiento de sus espacios y el mejoramiento de sus proyectos culturales comunitarios. Especifique programa por programa, de los mencionados en los ítems anteriores, la partida presupuestaria asignada a cada uno de ellos como el porcentaje ejecutado a la fecha.- Informe la cantidad de edificios históricos y patrimoniales recuperados y/o ampliados; actualización de salas de exposición y sus necesidades museográficas; mejora de las condiciones de guarda y conservación de archivos, bibliotecas y bienes culturales nacionales y renovación de espacios verdes. Sírvase poner en conocimiento, la cantidad de artistas y trabajadores de industrias culturales que fueron beneficiados con programas del gobierno nacional, al igual sobre la cantidad de empresas culturales, espacios y organizaciones culturales que recibieron subsidios, durante la pandemia del Covid 19.

RESPUESTA

El Ministerio de Cultura informa que el Diploma Superior en Soberanía y Políticas Culturales en América Latina es un programa especialmente dirigido a profesionales, gestores/as, investigadores/as, estudiantes, funcionarios/as y demás agentes del campo cultural interesados/as en la temática de las políticas culturales en clave regional, política y soberana. Se trata de una propuesta abierta a participantes de toda América Latina y, en el caso de los/as postulantes de nacionalidad argentina, podrán inscribirse a través de un fondo de becas (100 vacantes) financiado por el Ministerio de Cultura de la Nación Argentina.

Para destacar:

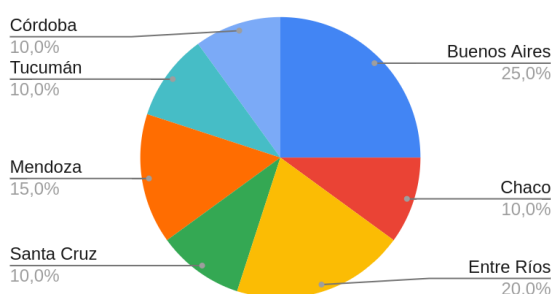
- Hay participantes de todas las provincias del país
- El 18% de los cupos se asignaron a géneros no binarios, trans, otrxs
- Más de la mitad de los cupos (54%) se asignaron a personas de entre 41 y 70 años.
- El 46% restante para menores de 40.
- Casi 1 de cada 4 cupos, se asignaron a Afrodescendientes (5%) o Pueblos Originarios (18%)

Es una propuesta de capacitación para gestoras/es culturales públicos, en modalidad virtual, que tiene por finalidad contribuir a la profesionalización de las y los trabajadoras/es culturales de los diversos niveles de la administración pública federal en materia cultural.

2020 HITOS

- Total inscriptos/as: 1.234
- Total seleccionados/as: 371
- Participantes por región:
 - NOA 58
 - NEA 59
 - CENTRO 61
 - PATAGONIA 62
 - CUYO 56
 - BS AS 75 + 14 tutores territoriales.
- Instituciones de origen de participantes: Municipios 232, Provincias 78, Nación 34, Universidades 15, Otro 6

Formadorxs: Recuento de Provincia



2021 HITOS

El número de postulaciones totales recibidas (completas e incompletas) por región y provincia en cada edición fue:

Postulaciones totales

| REGIÓN | PROVINCIA | Postulaciones totales GCP VOL 1 | Postulaciones totales GCP VOL 2 |
|--------|-----------|---------------------------------|---------------------------------|
|--------|-----------|---------------------------------|---------------------------------|

| | | | |
|--------------|---|-------------|-------------|
| BUENOS AIRES | Buenos Aires | 482 | 365 |
| | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 206 | 129 |
| CENTRO | Córdoba | 153 | 96 |
| | Entre Ríos | 79 | 47 |
| | Santa Fe | 220 | 198 |
| CUYO | Mendoza | 90 | 77 |
| | San Juan | 50 | 43 |
| | San Luis | 40 | 32 |
| NOA | Catamarca | 37 | 39 |
| | Jujuy | 64 | 45 |
| | La Rioja | 32 | 33 |
| | Salta | 54 | 47 |
| | Santiago del Estero | 23 | 25 |
| | Tucumán | 99 | 78 |
| NEA | Chaco | 77 | 68 |
| | Corrientes | 52 | 48 |
| | Formosa | 62 | 13 |
| | Misiones | 30 | 46 |
| PATAGONIA | Chubut | 43 | 42 |
| | La Pampa | 14 | 16 |
| | Neuquén | 50 | 34 |
| | Río Negro | 58 | 46 |
| | Santa Cruz | 29 | 36 |
| | Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 46 | 39 |
| | OTRA | 145 | 214 |
| TOTAL | | 2235 | 1856 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura.
Noviembre 2022.

Cantidad de personas seleccionadas por provincia:

| REGIÓN | PROVINCIA | GCP 2021 VOL 1 | | GCP 2021 VOL 2 | |
|--------------|---------------------------------|----------------|----|----------------|----|
| BUENOS AIRES | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 26 | 65 | 27 | 71 |

| | | | | | |
|-----------|---------------------|------------|------------|------------|------------|
| | BUENOS AIRES | 39 | | 44 | |
| CENTRO | ENTRE RÍOS | 19 | 61 | 15 | 64 |
| | SANTA FE | 22 | | 28 | |
| | CÓRDOBA | 20 | | 21 | |
| CUYO | SAN LUIS | 11 | 51 | 10 | 54 |
| | SAN JUAN | 12 | | 17 | |
| | MENDOZA | 28 | | 27 | |
| NEA | FORMOSA | 20 | 53 | 6 | 55 |
| | CORRIENTES | 8 | | 18 | |
| | MISIONES | 4 | | 14 | |
| | CHACO | 21 | | 17 | |
| NOA | LA RIOJA | 11 | 60 | 10 | 60 |
| | CATAMARCA | 6 | | 10 | |
| | SANTIAGO DEL ESTERO | 4 | | 10 | |
| | TUCUMÁN | 17 | | 10 | |
| | SALTA | 10 | | 10 | |
| | JUJUY | 12 | | 10 | |
| PATAGONIA | TIERRA DEL FUEGO | 14 | 59 | 10 | 60 |
| | LA PAMPA | 5 | | 3 | |
| | NEUQUÉN | 13 | | 10 | |
| | SANTA CRUZ | 5 | | 10 | |
| | RIO NEGRO | 12 | | 14 | |
| | CHUBUT | 10 | | 13 | |
| TOTAL | | 349 | 349 | 364 | 364 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura.
Noviembre 2022.

2022 HITOS:

- El curso Gestión Cultural Pública (GCP) ha tenido dos cohortes.
- Destinatarios/as: 704 personas, habiendo transitado 365 de ellas en la primera cohorte y 339 en la segunda.

Además, este año abrieron 3 cursadas de especializaciones para ex participantes de Gestión Cultural Pública:

- 1) Seminario Derechos Culturales en la Gestión Pública más de 400 gestoras y gestores culturales públicas/os de todo el país se postularon para participar en el del Seminario Derechos Culturales en el Marco de la Gestión Pública, que organiza el Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Secretaría de Gestión Cultural. Fueron seleccionadas 60 personas de todas las regiones del país, que accederán al seminario Derechos Culturales en el Marco de la Gestión Pública.

Postulaciones por región

| Región | Postulaciones totales | Seleccionadxs |
|--------------|-----------------------|---------------|
| BUENOS AIRES | 89 | 10 |
| CENTRO | 96 | 7 |
| CUYO | 36 | 7 |
| NEA | 47 | 9 |
| NOA | 82 | 14 |
| PATAGONIA | 41 | 12 |
| OTRX | 33 | 1 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura. Noviembre 2022.

Postulaciones por jurisdicción

| Región | Postulaciones totales | Seleccionadxs |
|--------------|-----------------------|---------------|
| Buenos Aires | 61 | 4 |
| Catamarca | 10 | 3 |
| Chaco | 21 | 2 |
| Chubut | 8 | 2 |
| CABA | 28 | 6 |
| Córdoba | 35 | 3 |
| Corrientes | 11 | 2 |
| Entre Ríos | 18 | 2 |
| Formosa | 4 | 2 |
| Jujuy | 18 | 2 |
| La Pampa | 4 | 2 |

| | | |
|---------------------|----|---|
| La Rioja | 8 | 3 |
| Mendoza | 15 | 3 |
| Misiones | 11 | 3 |
| Neuquén | 9 | 2 |
| Río Negro | 12 | 2 |
| Salta | 17 | 2 |
| San Juan | 12 | 2 |
| San Luis | 9 | 2 |
| Santa Cruz | 1 | 1 |
| Santa Fe | 43 | 2 |
| Santiago del Estero | 13 | 2 |
| TdF AeIAS | 7 | 3 |
| Tucumán | 16 | 2 |
| OTRX | 33 | 1 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura. Noviembre 2022.

- 2) Diplomatura en Gestión Pública de Proyectos Turísticos y Culturales Organizado por la UNDAV, Ministerio de Turismo y Deportes, y Ministerio de Cultura.
Se inscribieron 1.528 personas de todo el país de las cuales se seleccionaron 194.

Postulaciones por región

| Región | Postulaciones totales | Seleccionadxs |
|--------------|-----------------------|---------------|
| BUENOS AIRES | 89 | 10 |
| CENTRO | 96 | 7 |
| CUYO | 36 | 7 |
| NEA | 47 | 9 |
| NOA | 82 | 14 |
| PATAGONIA | 41 | 12 |
| OTRX | 33 | 1 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura. Noviembre 2022.

Postulaciones por jurisdicción

| Región | Postulaciones totales | Seleccionadxs |
|---------------------|--------------------------|---------------|
| Buenos Aires | 271 | 25 |
| Catamarca | 37 | 7 |
| Chaco | 35 | 11 |
| Chubut | 34 | 7 |
| CABA | 105 | 8 |
| Córdoba | 89 | 12 |
| Corrientes | 110 | 13 |
| Entre Ríos | 47 | 9 |
| Formosa | 19 | 7 |
| Jujuy | 45 | 10 |
| La Pampa | 12 | 3 |
| La Rioja | 124 | 9 |
| Mendoza | 48 | 12 |
| Misiones | 20 | 4 |
| Neuquén | 28 | 8 |
| Río Negro | 40 | 7 |
| Salta | 25 | 6 |
| San Juan | 32 | 7 |
| San Luis | 13 | 4 |
| Santa Cruz | 28 | 6 |
| Santa Fe | 57 | 4 |
| Santiago del Estero | 17 | 4 |
| TdF AelAS | 10 | 2 |
| Tucumán | 24 | 5 |
| OTRX | 258 | 4 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura.
Noviembre 2022.

Locales Situadas conjuntamente con el área de Comunicación y Cultura de FLACSO Argentina.

| Región | Postulaciones totales | Seleccionadxs |
|--------------|--------------------------|---------------|
| BUENOS AIRES | 139 | 28 |
| CENTRO | 85 | 18 |
| CUYO | 32 | 17 |
| NEA | 25 | 9 |
| NOA | 58 | 35 |
| PATAGONIA | 36 | 14 |
| OTRX | 55 | 3 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura.
Noviembre 2022.

Postulaciones por jurisdicción

| Región | Postulaciones totales | Seleccionadxs |
|--------------|--------------------------|---------------|
| Buenos Aires | 102 | 23 |
| Catamarca | 11 | 6 |
| Chaco | 14 | 4 |
| Chubut | 12 | 5 |
| CABA | 37 | 5 |
| Córdoba | 38 | 7 |
| Corrientes | 4 | 2 |
| Entre Ríos | 16 | 3 |
| Formosa | 1 | 0 |
| Jujuy | 8 | 7 |
| La Pampa | 3 | 1 |
| La Rioja | 7 | 5 |
| Mendoza | 17 | 6 |
| Misiones | 6 | 3 |
| Neuquén | 6 | 2 |
| Río Negro | 6 | 2 |
| Salta | 7 | 4 |

| | | |
|---------------------|----|---|
| San Juan | 8 | 6 |
| San Luis | 7 | 5 |
| Santa Cruz | 2 | 1 |
| Santa Fe | 31 | 8 |
| Santiago del Estero | 13 | 5 |
| TdF AelAS | 7 | 3 |
| Tucumán | 12 | 8 |
| OTRX | 55 | 3 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Cultura. Noviembre 2022.

ENCUENTRO GESTIÓN CULTURAL PÚBLICA

El pasado 3 de noviembre se llevó a cabo el Encuentro de Gestión Cultural Pública en el Centro Cultural Kirchner destinado a trabajadoras y trabajadores vinculados con la gestión cultural pública.

En el mismo participaron más de 1.400 gestoras y gestores culturales de todo el país en diferentes actividades que se sucedieron de 9 a 20hs. Habiendo participado profesionales, referentes de instituciones, funcionarias/os de la cultura pública argentina en todos sus niveles (municipal, provincial, nacional y universitario).

El Encuentro Federal de Cultura Pública buscó impulsar el debate en materia de política pública cultural a nivel federal; actualizar los debates en torno al rol de las/os gestoras/es culturales públicos; obtener un panorama de las políticas públicas culturales activas en toda la región; construir indicadores en torno a la formación académica y profesional de las/os gestoras/es del país; y promover la creación de nuevas políticas en red.

Además, realizamos un sistema de becas, destinado a cubrir gastos de pasajes y alojamientos para aquellas personas que hubieran participado o finalizado alguno de los cursos regulares del programa Gestión Cultural Pública de la Dirección Nacional de Formación Cultural y que residan a más de 300 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teniendo en consideración que las medidas de aislamiento con motivo de la pandemia Covid 19 finalizaron el 12/3/21, en el ámbito de la Secretaría de Patrimonio Cultural, durante su transcurso, no se concedieron subsidios a artistas y trabajadores de industrias culturales, como así tampoco a empresas culturales, espacios y organizaciones culturales.

PREGUNTA N° 374

Gestión desarrollada por el INAI Teniendo en cuenta la ley 23.302 y su articulado vigente:

Cantidad de personal formado y especializado para el cumplimiento de la acción sanitaria en las zonas de radicación de las comunidades y especialmente en la provincia de Salta.

Cuál es el grado de intensificación de los servicios de educación y cultura en las áreas de asentamiento de las comunidades (art. 14). Afirme o desestime versiones periodísticas, sobre la existencia de apoyo financiero y político a la RAM, vinculados a la reivindicación de los kurdos, un pueblo que pelea por su independencia dentro de un Estado, que no reconocen, como Turquía y Siria.

Lo mismo con dirigentes que pelean por la causa pro Palestina en contra de Israel al igual que con ex cuadros de la guerrilla Sendero Luminoso.

Cantidad de campañas de alfabetización y pos alfabetización, si alguna se hubiere realizado y en qué sitios geográficos del país.

Cuáles fueron los fundamentos por los cuales Parques Nacionales desistió de continuar el juicio contra supuestos mapuches por usurpación de un predio del Parque Nacional Nahuel Huapi en Villa Mascardi, a unos 40 kms de la ciudad de Bariloche.

Cuántos planes se están desarrollando a efectos del saneamiento ambiental, en especial para la provisión de agua potable y eliminación de instalaciones inadecuadas.

Haciendo hincapié en la provincia de Salta. Cuantos promotores sanitarios aborígenes especializados en higiene preventiva y primeros auxilios fueron formados en el período solicitado.

Detalle los Programas de compensación educacional desarrollados y todo otro servicio de educación y cultura sistemático o asistemático que concreten una auténtica educación permanente. En especial en la provincia de Salta.

Informe detalladamente, las acciones desarrolladas, las gestiones efectuadas y los planes de prevención preparados ante los hechos de violencia que viene perpetrando la organización RAM que son de público conocimiento y están ocurriendo en las provincias de Río Negro y Neuquén. ¿Cuáles son las medidas que está tomando o adoptará el Gobierno contra la ocupación ilícitas de tierras?.

Número de comunidades registradas y con personería jurídica en todo el país y provincia por provincia. Número de gestiones, efectuadas, ante organismos nacionales o internacionales, a fin de habilitar planes especiales para la construcción de vivienda rurales y urbanas para las Comunidades Indígenas.

Número de planes intensivos de salud, se han coordinado con las distintas provincias, para las comunidades indígenas relacionadas con la prevención y recuperación física y/o psíquica de sus miembros Detallando, en especial, las correspondientes a la provincia de Salta. Si aún sigue cumpliendo funciones en el gobierno de Río Negro el ex Jefe Montonero, Fernando Vaca Narvaja y que función desempeña, como así también, el ex jefe Montonero Roberto Perdía, cuya asistencia, es pública y conocida, para con los sectores autodenominados mapuches violentos. Si está constituido el consejo Asesor, quienes participan en el mismo y cuando fue constituido. Si está constituido y desde que fecha, el Consejo Coordinador y quienes lo integran (art. 5° de la norma mencionada).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación comunica que la información que usted solicita respecto a las

Comunidades con Personería Jurídica registrada puede consultarla en el siguiente link: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

Al respecto de la denominada RAM, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1167 del Informe N° 133 presentado ante la HCDN al que se puede acceder a través del siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que a través del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas se propone atender las problemáticas específicas de salud que aquejan a la población indígena implementando acciones sanitarias desde una perspectiva intercultural.

El programa se desarrolla en 13 jurisdicciones con un total de 860 becarios, cuyos perfiles son agentes sanitarios indígenas y facilitadores interculturales, los cuales son financiados a través del pago de becas de capacitación y formación. Dichos becarios referencian a efectores del primer nivel de atención y reportan sus actividades a las Direcciones de Atención Primaria provinciales. Los convenios se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022 con la intención de ser renovados en 2023.

En la provincia de Salta a través del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas se financian 83 agentes sanitarios indígenas y 5 facilitadores interculturales.

El Programa Nacional ha participado en los meses de septiembre y octubre de 2022 en dos operativos interministeriales junto a diferentes organismos nacionales, provinciales y el Ministerio de Salud provincial, en las zonas de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur en donde se realizaron controles nutricionales y se atendieron consultas por distintas patologías.

Finalmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que la Administración de Parques Nacionales no ha desistido de la continuación de la causa penal. El organismo es querellante en la causa por usurpación en Villa Mascardi, la investigación continúa en curso, por lo que el delito sigue siendo investigado. Asimismo, Parques Nacionales ha efectuado todas las denuncias correspondientes en el marco de la causa penal, por medio de la cual se han informado todos y cada uno de los hechos de violencia para con las personas, los sucesivos hechos de vandalismo y de agresión a funcionarios de esta Administración.

PREGUNTA N° 375

Gestión desarrollada por el INAI, Al momento de ser creada el “Área de Niñez y Adolescencia Indígena” se resaltó que lograr la aplicación plena y efectiva del cumplimiento de derechos, es una tarea que requiere de articulación interministerial e intergubernamental

¿Cuáles y cuántos han sido los beneficios recibidos por los niños indígenas a partir de la creación del “Area de Niñez y Adolescencia indígena” en el ámbito de la DADI y cuántas normas nacionales e internacionales lograron su aplicación plena y efectiva en beneficio de los niños y adolescentes indígenas?

¿Que articulación se logró y cuáles fueron los ministerios que formaron parte de la misma? ¿Cuál fue el trabajo desarrollado junto al área gubernamental? Desarrolle los objetivos propuestos y los logros del trabajo llevado a cabo, por ambas instancias, en virtud de desarrollar políticas públicas acordes a las legislaciones vigentes.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1229 del Informe N° 133 presentado ante la HCDN al que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 376

Gestión desarrollada por el INAI, desde el 10/12/19 a la fecha, en relación a la ley 26.160 y modificatorias

¿Cuántas ejecuciones de sentencias, actos procesales o administrativos, se suspendieron a la fecha, a fin de evitar desalojos de las tierras que ocupan comunidades indígenas?

Cantidad de relevamientos técnicos, jurídicos, catastrales, se realizaron y finalizaron, de tierras ocupadas por Comunidades indígenas de forma actual, tradicional y pública.

Número de profesionales y técnicos contratados, teniendo en cuenta que el relevamiento que se realiza es técnico, jurídico y catastral, lo que implica conocimientos específicos y técnicos de distintas profesiones y disciplinas.

Erogación mensual necesaria para solventar todos los sueldos y contratos de los profesionales, mencionados en el items anterior.

Número de carpetas técnicas completadas a la fecha y que otorgan la posibilidad de encaminar la regularización de la tierra.

Tiempo estimado y necesario para dar por concluidos todos los relevamientos técnicos, jurídicos y catastrales, si ya no se hubieran finalizado; presupuesto necesario para dicha tarea faltante si así correspondiere.

¿Quiénes componen el Consejo de Participación Indígena creado por la ley que nos ocupa, a qué pueblos pertenecen y a qué provincias representan?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que desde el 10/12/19 a la fecha, en relación a la Ley 26.160 y sus modificatorias, el INAI suscribió ocho convenios interjurisdiccionales con las provincias de Neuquén, Chubut, Salta, San Juan, Jujuy, Santiago del Estero, Misiones y Chaco.

Asimismo, el INAI tiene convenios vigentes con la Administración de Parques Nacionales y con la Secretaría de Integración Socio Urbana.

En dicho período, el INAI ha intervenido en 131 casos judiciales y se han suspendido la ejecución de sentencias judiciales en 27 casos, a fin de evitar desalojos de las tierras que ocupan comunidades indígenas.

Respecto de los resultados obtenidos por el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas y de carpetas técnicas completadas, puede consultar el siguiente link: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

En cuanto a la contratación de técnicos y profesionales para la ejecución del relevamiento técnico, jurídico y catastral ordenado por la Ley Nacional N° 26.160 y sus prórrogas, se informa que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas suscribe Convenios de Cooperación y Específicos con Universidades Nacionales y Gobiernos

Provinciales para la contratación de profesionales y técnicos de georreferenciamiento (geógrafos y agrimensores), de las ciencias sociales (antropólogos, historiadores, trabajadores sociales, sociólogos) y legales quienes son los encargados de llevar a cabo el trabajo de campo y gabinete requerido.

A su vez, el Instituto Nacional cuenta con un Equipo Central que es el encargado del seguimiento y monitoreo de dichos convenios, capacitaciones y ejecuciones centralizadas en el marco del mencionado Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas.

La erogación mensual necesaria para solventar los sueldos y contratos de los profesionales se encuentra prevista en el Decreto 805/21, art. 4°.

Para los técnicos de ejecución central se solventa con fondos propios del INAI asignados por SAF118.

El Consejo de Participación Indígena es un órgano colegiado de representación indígena de 130 representantes indígenas de las 39 etnias reconocidas del país y además cuenta con un órgano operativo que es la Mesa Nacional de Coordinación de CPI integraba con 25 representantes, distribuidos 10 representantes de la Región NOA, 05 representantes de la Región Centro, Sur y Nea.

PREGUNTA N° 377

Indec: Datos censo

Detalle de los motivos por los cuales el INDEC, al día de la fecha, no ha publicado los resultados preliminares del Censo de los datos de la población por sexo, provincia y departamento, dentro de los 90 días prometidos por el organismo a partir del 19 de mayo de 2022.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 17 del presente informe.

PREGUNTA N° 378

Juicios de la Argentina en el exterior

Informe los Juicios en que la Nación Arg., Estados provinciales, organismos y empresas del Estado o con participación de éste y org. multilaterales sean parte y se encuentren sometidos a jurisdicción extranjera, detallando en cada caso el estado del proceso.

Detalle los montos demandados, la exist. de medidas cautelares o bienes (inmuebles, muebles, títulos o valores que respalda su cumplimiento).

Informe a quienes se les ha concedido la representación del interés estatal. En relación a ello, reseñe si existen acuerdos respecto de los honorarios por la labor profesional de los representantes designados indicando en cada caso el monto o procedimiento para su determinación.

RESPUESTA

En el marco de las competencias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se remite el listado de procesos judiciales en el extranjero informados por las representaciones de nuestro país radicadas en el exterior, con actualización a la fecha 30/06/2022.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N°378 Informe 134](#)

El Mencionado informe, da cuenta pormenorizada del estado de todos los procesos judiciales en curso cuya tramitación se encuentra a cargo de nuestras Sedes Diplomáticas y Consulares en el Exterior, identificando el país, carátula del expediente, monto en moneda extranjera y local y estado procesal, entre otros campos.

A todo evento se deja constancia que la Dirección de Contencioso, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, tiene a su cargo el denominado *Registro de Juicios en el Exterior*, creado mediante Resolución MRE 2101/94, en cuyo marco se ha creado el Equipo de Trabajo "Procesos en el Extranjero" (v. Disposición DIAJU 5/20), que tiene a su cargo la realización de un *relevamiento bianual* destinado a mantener actualizada la información que mediante la presente se remite, cuya próxima actualización se realizará en el mes de diciembre del corriente.

Asimismo, se informa que se ha tomado conocimiento a través de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, la existencia de cuatro reclamos motivados por la desvinculación de cuatro empleados locales en 2016 y 2017. Actualmente los mencionados reclamos cursan trámite en sede administrativa ante el EEOC (*U.S. Equal Employment Opportunity Commission*), órgano ante el cual los ex empleados reclaman un acuerdo por 250.000 dólares, así como otras sanciones para la Sede. Asimismo, se encuentra en desarrollo ante los tribunales del Distrito de Columbia el caso "TIG Compañía de Seguros v. Argentina".

Por último, se señala que, en los casos donde se cuenta con un asesoramiento letrado contratado en el foro local por parte de la representación diplomática o consular, dicha contratación se realiza mediante los procedimientos detallados en la normativa aplicable de compras y contrataciones, así como en las "Normas Generales para la gestión administrativo-financiera de las Representaciones argentinas en el exterior" aprobadas por Resolución Ministerial 811/14 y relacionadas.

PREGUNTA N° 379

Narcotráfico. La droga es uno de los mayores flagelos que afecta a nuestra sociedad:

¿Cuál fue la cantidad de llamados recibidos en la Línea 141 en los últimos 6 meses?

¿Cuáles fueron los tipos de problemáticas atendidas, resueltas, derivadas e intervenciones producidas en el citado lapso temporal?

RESPUESTA

Desde la Sedronar se informa que la Línea 141 registró entre mayo y octubre de 2022 un total de 17.579 llamados efectivos.

Del total de llamados recibidos para consultas en ese periodo, el 34% de esos llamados fue por inquietudes en el tipo de vida, 28% por crisis en situación de consumo y un 22% por trastornos crónicos.

La mayoría de las respuestas que se dan a las consultas recibidas son derivaciones a espacios especializados para el tratamiento de los consumos problemáticos (Red Federal de Sedronar y otros), representando un 42% de las respuestas brindadas. Le sigue un 33% de derivaciones al sistema público de salud, un 9% de derivaciones a juzgados y otros, un 9% de consultas se resuelven en el servicio brindado por la línea y un 5% de las consultas no requieren derivación.

Para más información sobre estadísticas de la Línea 141, Sedronar recomienda que consultar el siguiente link: [Monitoreo de la Línea de Atención 141](#).

PREGUNTA N° 380

Pedido de informe al Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad

Cantidad de demandas efectivas recibidas de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en las diferentes temáticas vinculadas a las políticas públicas en materia de violencias por motivos de género, determinando el número y/o cantidad de soluciones logradas y/o resueltas.

Número de espacios generados para la articulación de diálogo entre actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil. ¿Entre quienes se promovieron? Jurisdicciones del Estado nacional donde se impulsaron y resultado de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) informa que para la formulación del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024 (PNA 2022-2024), al igual que para la elaboración del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, se llevaron adelante foros participativos y de intercambio en todo el país. Este proceso participativo se nutrió de más de 3200 voces de mujeres y LGBTI+, que aportaron sus experiencias relacionadas con el acompañamiento de personas en situación de violencia, como de valiosas contribuciones de organizaciones sociales y comunitarias, y de trabajadorxs y funcionarixs de gobiernos locales y provinciales a lo largo y ancho de Argentina.

A su vez, el PNA 2022-2024 incorpora más 100 acciones de corto, mediano y largo plazo de 20 ministerios y 5 organismos descentralizados nacionales. Tiene el objetivo principal de construir los consensos necesarios para que todas las acciones comprometidas en el mismo se conviertan en políticas de Estado sostenibles en el tiempo, que trasciendan las gestiones de gobierno.

Además, para garantizar la implementación federal de sendos Planes se llevaron adelante acciones en todas las provincias del país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para más información se podrá consultar en las respuestas a las preguntas N° 138 y N° 1275 del Informe 133 para HCDN.

Asimismo, el MMGyD desarrolla Mesas Federales con los organismos locales que intervienen en el abordaje de las situaciones de violencias por motivos de género, con el objeto de transversalizar el paradigma del abordaje integral y desarrollar estrategias conjuntas para la implementación de las políticas. A la fecha, se han realizado mesas federales con áreas de género y diversidad provinciales y locales de Catamarca, Chaco, Tucumán, Santa Cruz, Entre Ríos, Chubut y Corrientes.

Las distintas acciones de articulación con estados provinciales, locales y organizaciones sociales y comunitarias, se puede consultar en el informe de

resultados junio 2022 del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponible en en la respuesta a la pregunta N°74 del presente informe.

Y el Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, el cual se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-accion-contra-las-violencias-por-motivos-de-genero-2022-2024>. Y en las respuestas a las preguntas N° 138, 240, 241 y 854 del Informe 133 a la HCDN.

PREGUNTA N° 381

Pedido de informe al Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad

Cuántas acciones se articularon y coordinaron tendientes a la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa en materia de violencia por motivo de género.

Sírvase nombrar las jurisdicciones y entidades del Estado nacional, gobiernos provinciales, municipales con los cuales se coordinaron acciones y cooperaron a fin de asegurar la transversalización de las políticas contra las violencias por motivo de género.

Enumere y determine la cantidad de convenios suscriptos con el Estado nacional, los estados provinciales, municipales, de la CABA y/o instituciones de la sociedad civil, en materia de prevención de las violencias por motivos de género y asistencia y protección a las personas que se encuentran en esa situación.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que en materia de políticas contra la violencia por motivos de género en julio de 2020 lanzó el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 (PNA 2020-2022), formulado de acuerdo con los lineamientos de las Leyes 26.485 y 26.743, desde una perspectiva multiagencial y transversal, proponiendo un nuevo abordaje integral e interseccional de esas violencias, que tuvo por horizonte la modificación de las condiciones estructurales que afectan a las personas en situaciones de violencia por motivos de género.

En función a lo consultado se comunica que el MMGyD lleva adelante múltiples acciones de coordinación y articulación con diversos actores. Desde el año 2021 desarrolla Mesas Federales con los organismos locales que intervienen en el abordaje de las situaciones de violencias por motivos de género, con el objeto de transversalizar el paradigma del abordaje integral y desarrollar estrategias conjuntas para la implementación de las políticas. Para más información se podrá consultar la respuesta a la Pregunta N° 73, 74, 235 y 380 del presente informe.

El 23 de abril 2021 se creó el Programa Producir a través de la Resolución 186/21, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias (con o sin personería jurídica).

En el marco del programa, y a fin de establecer las pautas y condiciones para su implementación, el MMGyD ha suscrito convenios con 192 organizaciones sociales y comunitarias (hasta el 8/11/2022).

Para más información sobre el Programa Producir se podrá consultar en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-producir.

El 29 de julio de 2020 se creó el Programa de Fortalecimiento Para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género, mediante la Resolución 114/20 (modificada a través de la Resolución del 261/22). Este tiene el objetivo de fortalecer, a través del apoyo económico y asistencia técnica, a Dispositivos Territoriales (Hogares, Refugios, Casas de Medio Camino, entre otros) para la protección y asistencia de las personas y su grupo familiar que se encuentran en situación de violencias por motivos de género.

Desde la creación del Programa, hasta el 8 de noviembre del 2022, el MMGyD ha suscrito para su implementación 34 convenios. Uno se realizó con la provincia de Catamarca y los 33 restantes se suscribieron con los municipios detallados en el siguiente cuadro:

| Municipio | Provincia |
|-------------------------|---------------------------|
| COMODORO RIVADAVIA | Chubut |
| RAWSON | Chubut |
| PILAR | Córdoba |
| GUALEGUAYCHÚ | Entre Ríos |
| GUALEGUAY | Entre Ríos |
| SAN JOSÉ DE FELICIANO | Entre Ríos |
| DIAMANTE | Entre Ríos |
| VILLAGUAY | Entre Ríos |
| EL CARMEN | Jujuy |
| GENERAL PICO | La Pampa |
| SAN MARTÍN DE LOS ANDES | Neuquén |
| CUTRAL CÓ | Neuquén |
| SAN MARTÍN (BS AS) | Provincia de Buenos Aires |
| HURLINGHAM | Provincia de Buenos Aires |
| GENERAL LA MADRID | Provincia de Buenos Aires |
| MERCEDES | Provincia de Buenos Aires |
| AVELLANEDA | Provincia de Buenos Aires |
| ITUZAINGÓ | Provincia de Buenos Aires |
| PUNTA INDIO | Provincia de Buenos Aires |
| TRENQUE LAUQUEN | Provincia de Buenos Aires |
| JUNIN | Provincia de Buenos Aires |

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| BERISSO | Provincia de Buenos Aires |
| LOMAS DE ZAMORA | Provincia de Buenos Aires |
| ALMIRANTE BROWN | Provincia de Buenos Aires |
| EXALTACIÓN DE LA CRUZ | Provincia de Buenos Aires |
| LA COSTA | Provincia de Buenos Aires |
| LAS FLORES | Provincia de Buenos Aires |
| ESTEBAN ECHEVERRÍA | Provincia de Buenos Aires |
| TAPALQUÉ | Provincia de Buenos Aires |
| CATRIEL | Río Negro |
| LA MERCED | Salta |
| COLONIA BELGRANO | Santa Fe |
| BELLA VISTA | Tucumán |

Fuente: Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género- MMGYD

Para más información sobre el Programa de Fortalecimiento Para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género se podrá consultar en: [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas#:~:text=El%20Programa%20de%20Fortalecimiento%20para,Vital%20y%20M%C3%B3vil%20\(SMVM\).](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-fortalec-para-disp-territor-de-protec-integ-de-personas#:~:text=El%20Programa%20de%20Fortalecimiento%20para,Vital%20y%20M%C3%B3vil%20(SMVM).)

La Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género implementa políticas de prevención, asistencia y protección junto a los municipios, Trenes Argentinos, Ministerio de Transporte, organizaciones sociales y comunitarias, provinciales y locales, con el fin de acercar las políticas públicas en materia de género y diversidad. La Red está conformada por equipos interdisciplinarios que brindan contención, asistencia y asesoramiento a mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están viviendo situaciones de violencia de género.

Durante el año 2021, comenzaron a funcionar 5 espacios en la Provincia de Buenos Aires en puntos de alta circulación de personas. Los dispositivos se encuentran en Moreno (en la estación Moreno del Ferrocarril Sarmiento), Lomas de Zamora (en la estación Temperley del Ferrocarril Roca), La Matanza (en la estación González Catán del Ferrocarril Manuel Belgrano), San Martín (en la estación de Villa Ballester del Ferrocarril Mitre) y Pilar (en la estación Pilar del Ferrocarril San Martín).

Para su implementación el MMGYD ha suscrito convenios con Trenes Argentinos y con los 5 municipios en los que funcionan los dispositivos.

En el marco del Programa de Modernización, Optimización y Difusión de la Línea 144, además de la adquisición de tecnología, la ampliación de las modalidades de contacto, la incorporación y capacitación de operadoras/es, la mejora del espacio de trabajo y la creación de un equipo de supervisión y orientación, en 2021 se reformularon protocolos de atención a través de la confección de guías dirigidas a las/os trabajadoras/es de la Línea 144 y se establecieron criterios de articulación con otras líneas de asistencia como 102, 134, 137, 141 y 145. Se crearon y pusieron en marcha los mecanismos de articulación entre la Línea 144 y el S.A.E. 911 con el objetivo de

atender las situaciones de violencia por motivos de género que requieran de una intervención policial con carácter de emergencia (Resolución Conjunta N° 4/20). Veintiún (21) provincias suscribieron actas acuerdo para la derivación directa entre líneas.

Se realizaron acuerdos con YPF, Aerolíneas Argentinas, el Ministerio de Transporte, a fin de fortalecer la difusión de la Línea 144.

Para más información sobre Programa de Modernización, Optimización y Difusión de la Línea 144 se podrá consultar en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022.

Por otra parte, en marzo del 2022 se firmó el Convenio Específico N°2 entre el MMGyD y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA) con el objetivo de poner a disposición, a través del Centro Universitario de Idiomas (CUI), intérpretes de lenguas originarias (Quechua, Guaraní, Mapuche, Tehuelche, Wichi y Qom) y de las lenguas extranjeras más habladas en Argentina, tales como inglés, portugués, francés, ruso, chino, entre otras posibles, que sean requeridas para la asistencia en situaciones de violencias por motivos de género cuando sean requeridos por parte de los equipos técnicos del MMGyD. Asimismo, se establece que la interpretación se podrá requerir para la asistencia a familiares y/o personas allegadas de quienes atravesaron o atraviesan situaciones de violencia por motivos de género.

Por otro lado, el MMGyD y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) han suscrito un Convenio Marco que tiene como objetivo principal establecer un marco general de cooperación y coordinación de acciones tendientes a desarrollar programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, prevención y atención de situaciones de violencia por motivos de género.

Así, como también en la respuesta a la pregunta N° 138 y 241 del Informe 133 a la HCDN.

PREGUNTA N° 382

Pedido de informe al Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad

Informe el Monto de la partida presupuestaria dispuesta para el mismo, durante el ejercicio 2022 y monto ejecutado de la partida mencionada, a la fecha.

Si la partida concedida alcanza, o se ha solicitado reasignación de partidas para finalizar este ejercicio 2022

¿Cuáles son los programas, formulación de políticas contra la violencia por razones de género y/o acciones, para las cuales se dirige el grueso del crédito presupuestario?

¿Que políticas públicas diseñó, a la fecha este Ministerio, para prevenir erradicar y reparar las violencias por motivo de género y para asistir integralmente a las personas en esa situación en todos los ámbitos. Describa la ejecución de cada una de ellas? Especifique la evaluación sobre su cumplimiento y resultados alcanzados

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa que se puede consultar la información sobre los principales programas y líneas de acción que implementa contra las violencias por motivos de género en la respuesta a la pregunta N°138 del Informe 133 a la HCDN.

En relación a la información presupuestaria consultada, es preciso mencionar que puede acceder a la misma, siguiendo lo detallado en la respuesta a la Pregunta N° 73 y 74 del presente informe.

Como se desprende de esa información, las partidas presupuestarias definidas son las suficientes para la atención de los programas y acciones del ejercicio presupuestario del año en cuestión. No obstante, y considerando que muchos de los programas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se relacionan con la atención, contención y asistencia de personas en situación de violencia por motivos de género, la estimación de su demanda resulta dinámica, motivo por el cual pueden darse modificaciones presupuestarias en caso de existir variaciones en las demandas estimadas. Los valores resultantes de dichas modificaciones, en caso de darse, se verán también reflejados en la información presupuestaria a la cual se accede siguiendo lo explicado en respuesta a la mencionada pregunta.

PREGUNTA N° 383

Pedido de informe al Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad

Sírvase enumerar los documentos e informes elaborados, en cuanto objeto y finalidad del Ministerio, para ser presentados ante organismos y conferencias internacionales.

Determine la cantidad de acciones, diseñadas, ejecutadas y coordinadas para lograr fortalecer el acceso a la justicia en caso de violencia por motivos de género.

Número de profesionales del derecho que integran el cuerpo de Abogados del Ministerio. Cantidad de personas atendidas y representadas ante los Tribunales competentes.

RESPUESTA

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informa a continuación los documentos e informes confeccionados para ser presentados ante organismos y conferencias internacionales, ordenados según el organismo: Naciones Unidas (apartado I), Organización de Estados Americanos (apartado II), y Mercado del Sur Común (apartado III). Luego se mencionan aquellos documentos presentados en el marco de casos que intervino el MMGyD (apartado IV). Toda la información corresponde al período de enero a noviembre de 2022.

1.Naciones Unidas

a. Secretario General

- Informe sobre la implementación de la resolución de la Asamblea General relativa a las mujeres en el desarrollo (A/RES/74/235): el MMGyD envió la información requerida por el Secretario General en el marco del proceso de elaboración de un informe solicitado por la Asamblea General de la Asamblea General relativa a las mujeres en el desarrollo (A/RES/74/235). Mayo 2022.
- Informe sobre la implementación las resoluciones de la Asamblea General A/RES/75/161 sobre "Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas", A/RES/75/158 sobre "Trata de mujeres y niñas", y A/RES/75/160 sobre "Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina": el MMGyD envió la información requerida por el Secretario General en el marco del proceso de elaboración de un informe solicitado por la Asamblea General

respecto de la aplicación de las resoluciones relativas a violencias contra las mujeres y las niñas (A/RES/75/161), la trata de mujeres y niñas (A/RES/75/158), y la mutilación genital femenina (A/RES/75/160). Mayo 2022.

- Informe acerca de la implementación de las conclusiones convenidas en el 62 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los desafíos y las oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales: el MMGyD envió las respuestas a las preguntas formuladas por el Secretario General, considerando los aportes realizados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y la Agencia Nacional de Discapacidad. Septiembre 2022.
b. Consejo de Derechos Humanos
- Aportes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad al borrador cero de la resolución “Eliminación de todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas”. La Resolución fue debatida y adoptada en el marco del 50 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Junio 2022.
c. Examen Periódico Universal (EPU)
- Aportes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para el informe del Estado argentino del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal: la confección del informe nacional estuvo a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, a quien se le envió un informe sobre los puntos de competencia del MMGyD. Agosto 2022.
d. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Aportes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad al proyecto de Recomendación General N° 39 sobre mujeres y niñas indígenas. Febrero 2022.

El documento enviado fue publicado en la página oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2022/draft-general-recommendation-rights-indigenous-women-and-girls>

e. 66° Período de Sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

- Aportes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para las Conclusiones Convenidas sobre "Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres": el MMGyD envió comentarios a las múltiples versiones del borrador de dicho documento que, finalmente, fue aprobado por consenso el 29 de marzo de 2022.
- f. Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género
- Contribuciones al informe temático centrado en la cuestión de la salud y la orientación sexual y la identidad de género en el contexto del desarrollo sostenible: el MMGyD envió las respuestas a las preguntas formuladas por el Experto Independiente en el marco del proceso de elaboración de un informe temático que se presentará en el 50° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, centrado en la cuestión de la salud y la orientación sexual y la identidad de género, en el contexto del desarrollo sostenible. Febrero 2022.

g. Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

- Contribuciones al informe temático sobre la violencia contra mujeres y niñas indígenas: el MMGyD envió las respuestas a las preguntas formuladas por la Relatora Especial en el marco del proceso de elaboración de un informe temático acerca de violencia contra mujeres y niñas indígenas que se presentará al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su 50° sesión. Febrero 2022.

h. Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños

- Contribuciones al informe temático sobre la trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o servidumbre en el sector agrícola: el MMGyD envió insumos sobre los puntos requeridos por la Relatora Especial en el marco del proceso de elaboración de un informe temático acerca de la trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o servidumbre en el sector agrícola que se presentará al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su 50° sesión. Enero 2022.

i. Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente sin riesgos, limpio, sano y sostenible

- Contribuciones al informe temático sobre “las mujeres, las niñas y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible”: el MMGYD envió un informe sobre los puntos de su competencia. El envío fue al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación que tenía a su cargo la confección del informe temático. Octubre 2022.

j. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- Actualización del indicador regional de femicidio/femicidio 2021: se completó y envió la planilla solicitada por CEPAL con datos sobre femicidios o femicidios o muertes violentas por razones de género, muertes de mujeres ocasionadas por la pareja íntima o la ex pareja íntima, y mujeres víctimas de homicidio intencional, en base a los datos proporcionados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Julio 2022.
- Contribuciones al documento “Las desigualdades de género desde una perspectiva territorial en la Argentina”: documento elaborado por la CEPAL para el Día Nacional del Período de Sesiones 2022. Agosto 2022.

k. XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

- Aportes del MMGyD a la aplicación del eje 9 de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030: el MMGyD envió insumos en base a las preguntas preparadas por la CEPAL para la elaboración del informe sobre sistemas de información, eje 9 de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, denominado “Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género al 2030”. Junio 2022.
- Contribuciones al Proyecto de acuerdos de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer “Compromiso de Buenos Aires”: documento elaborado por la CEPAL para su negociación en el marco de la Conferencia. Septiembre 2022.

- I. Pacto Mundial Para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)
- Aportes para el Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI): la confección del informe nacional estuvo a cargo de la Cancillería, a quien se le envió un informe sobre los puntos de competencia del MMGyD. Febrero 2022.
- m. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Comentarios del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación a la “Declaración conjunta en apoyo de los derechos humanos de las mujeres y niñas afganas”: declaración formulada en el marco del Grupo de Amigos por la Igualdad de Género de la UNESCO. Febrero 2022.
- n. Comité de Seguridad Alimentaria
- Aportes a los borradores de las “Directrices Voluntarias sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer y la Niña en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial”: se enviaron aportes al primer y al segundo borrador del documento, elaborado en el ámbito del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el marco del Programa Multianual del Comité de Seguridad Alimentaria. Febrero y junio 2022.

2. Organización de Estados Americanos (OEA)

a. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)

- Cuestionario para los Estados parte de la Convención de Belém Do Pará sobre violencia simbólica y su impacto en el ejercicio de los derechos de las mujeres: el MMGyD envió las respuestas a las preguntas formuladas por la Secretaría Técnica del MESECVI en el marco del proceso de elaboración de un “proyecto de declaración conjunta de Estados Parte para la erradicación de los estereotipos de género en los espacios públicos que se traducen en violencia simbólica y violencia política por motivos de género”.

b. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- Solicitud de información sobre el impacto de la emergencia climática en los derechos humanos de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad en las Américas: la confección del informe nacional estuvo a cargo de la Cancillería, a quien se le envió un informe sobre los puntos de competencia del MMGyD. La solicitud de información fue realizada por la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la CIDH al efecto de conocer las iniciativas y desafíos que enfrenta la región en relación con los estándares de la Resolución N° 3/2021 titulada “Emergencia climática: alcance de las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos”. Julio 2022.

c. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

- Aportes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a la Declaración de Panamá, “TENDIENDO PUENTES PARA UN NUEVO PACTO SOCIAL Y ECONÓMICO LIDERADO POR MUJERES”: El MMGyD envió comentarios de fondo a los múltiples borradores del documento y asimismo participó

activamente de la negociación de su contenido. El documento fue aprobado el día 26 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/DeclaracionPANAMA-ES.pdf>

3. Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

Informe Nacional de la República Argentina ante la 19° Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR. Junio 2022.

- Aportes para el Estudio compilatorio sobre buenas prácticas para la prevención de violencia por medio de programas específicos para el abordaje de varones y masculinidades que ejercen violencia por motivos de género en el MERCOSUR: solicitado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. Octubre 2022.

4. Casos

a. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- P-1256-05, “Ivana y Abril Rosales”: el 21 de marzo de 2022 se remitió el primer informe de seguimiento, el 10 de julio de 2022 recibimos informalmente las devoluciones del informe por parte del CELS y el 21 de septiembre de 2022 se remitió el segundo informe.
- Caso N° 14.506 “Marianela Jesica Villafañe y familiares”: el día 22 de abril de 2022 se envió un informe con las consideraciones del caso.
- Caso N° 13.696 de “Octavio Romero y Gabriel Gersbach”: el día 7 de septiembre se firmó un acuerdo de solución amistosa en el cual el estado se comprometió a llevar adelante diversos compromisos.
- P-10-19 “Gianina Antonella Greco Petry”: el día 28 de junio de 2022 se presentó un informe.
- MC 467-22- solicitud de medidas cautelares: el día 23 de septiembre de 2022 se presentó un informe en respuesta a la solicitud de información.
- Petición P-1707-06-Luz Marina Trabaj Briceño: el día 24 de febrero de 2022 la CIDH le transmitió copia a la misión permanente ante la OEA y, el 20 de mayo del mismo año, el MRECIC le envió copia al MMGyD a fin de que realice las observaciones pertinentes.

b. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

- Comunicación Nro. 177/2021 “Albornoz, Florencia et al.”: el día 29 de abril de 2022 se envió un informe.
- Comunicación N° 174/2021 “Amelia Margarita Aros Soto y otros”: se presentó un informe a la SDHN el día 12 de abril de 2022.
- Comunicación Nro. 175/2021 “Molina Hernández Graciela”: se respondió con un dictamen el día 26 de abril de 2022.
- Comunicación N° 164/2021 “Carolina Sigal Fogliani”: el Ministerio elaboró un informe que fue presentado el día 28 de septiembre de 2022.

Por otro lado, el MMGyD comunica que se puede consultar la información sobre los principales programas y líneas de acción que implementa contra las violencias por motivos de género en la respuesta a la pregunta N°138 del Informe 133 a la HCDN.

Por otro lado, se comunica que más información sobre acciones realizadas durante los últimos dos años se encuentran detalladas en los informes de gestión del MMGyD para los años 2020 y 2021, disponibles en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_2020.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgdyd_2021.pdf, respectivamente; en el informe de resultados de Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_pna_2020_-_2022.pdf. Y en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf

Asimismo, la información sobre la composición y cantidad de causas que se están patrocinando desde el CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO se encuentra detallada en la respuesta a la pregunta N°115 del presente informe.

PREGUNTA N° 384

Plan Maestro previsto por la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo.

Detalle de las acciones, medidas y obras en curso y previstas a corto, mediano y largo plazo en la cuenca transfronteriza del Río Pilcomayo, en el marco del Plan Maestro previsto por la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el objetivo general del proyecto, que forma parte de la Cooperación Técnica RG-T3294 que ejecuta el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es actualizar el Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo. El mismo deberá integrar las medidas estructurales y no estructurales a implementar en la Cuenca, enmarcadas en un plan de inversión con horizontes a corto, mediano y largo plazo, involucrando a los actores durante su desarrollo, mediante un proceso de visión compartida para atender las diferentes demandas del recurso hídrico, mejorar la calidad de vida de la población y del medio ambiente, fortalecer la resiliencia del sistema y garantizar la integración de las partes interesadas, fortaleciendo la cooperación transfronteriza en el transcurso del proyecto, mediante la realización de talleres de transferencia de conocimiento y el desarrollo de un plan de comunicación y socialización del Plan Maestro resultante, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las acciones.

El Proyecto se estructura en tres componentes en los cuales se incluye la participación de las partes interesadas de la cuenca afectadas por las presiones ambientales y las futuras personas beneficiarias de las soluciones y medidas que se propongan como resultado del proceso:

- Componente I - Análisis integrado actualizado de la cuenca: Su objetivo es realizar un análisis del estado de información actualizado de la cuenca de modo de cubrir los vacíos de información existentes, aportando bases técnicas sólidas para apoyar el diseño de un programa de medidas y su correspondiente Plan de Inversión, para que el Plan Maestro actualizado no quede obsoleto en el largo plazo. Está orientado a la

revisión del Plan Maestro del año 2008, los ODS, las lecciones aprendidas de proyectos estratégicos en la Cuenca del Plata, los marcos normativos de los países que emergen de las políticas nacionales en materia de gestión de los recursos hídricos y los temas importantes para la cuenca, incluyendo las opiniones vertidas en las instancias de participación que definen lineamientos estratégicos a partir de los cuales se proponen los programas estratégicos que la Actualización del Plan.

- Componente II – Actualización del Plan Maestro de la Cuenca del Río Pilcomayo: Elaboración del Plan Maestro para la Cuenca y su respectivo Plan de Inversión, incluyendo intervenciones a corto, mediano y largo plazo, consensuadas entre los 3 países. La misma se apoya en los resultados de las diversas instancias de interacción incluidas en el Plan de Participación, Comunicación y Socialización con las diversas partes interesadas, en vistas a asegurar su futura implementación de manera sostenible. Identificados los temas importantes, se registran las diversas estrategias, programas y medidas a ser incorporados en la actualización del Plan.

Paralelamente se desarrolla una priorización multicriterio de dichas medidas considerando criterios ambientales, sociales, institucionales, de implementación y económicos.

-Componente III – Desarrollo de anteproyectos o Formulación avanzada de medidas: Desarrollo de estudios de factibilidad de cinco medidas estructurales y no estructurales, y preparación de los anteproyectos de las obras prioritarias o formulación avanzada con insumos concretos para la implementación del Plan de Inversión de la cuenca. Se seleccionarán tres de los cinco proyectos de manera de llevar las acciones a nivel de anteproyecto o formulación avanzada, contando para ello con los respectivos estudios básicos técnicos, ambientales y sociales de manera de elaborar tres carpetas con los pliegos para el llamado a licitación de cada una de las medidas seleccionadas.

Al presente, se ha concluido la Componente I y está avanzada la Componente II, con la formulación de medidas que fueron propuestos por los tres países y la priorización multicriterio de las mismas. Sin embargo, aún se están realizando las actividades de consulta que permitirán la revisión de las prioridades y la selección de medidas para una decisión posterior por parte del Comité Directivo y las autoridades de los países. Dicha selección permitirá establecer la calendarización de intervenciones (corto, mediano y largo plazo) y la priorización de las cinco medidas que serán desarrolladas durante el Componente III mediante estudios a nivel anteproyecto.

PREGUNTA N° 385

Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Con respecto a la ley 26.639 (art. 3°) En cuanto a las funciones de la autoridad de aplicación:

Determine si la autoridad de aplicación a formulado las acciones conducentes a la conservación, protección de los glaciares y del medio periglacial, en forma coordinada con las autoridades competentes de las provincias, en el ámbito del COFEMA, y con los ministerios del PEN en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si aportó a la formulación de una política referente al cambio climático acorde al objetivo de preservación de los glaciares y el ambiente periglacial, tanto en el ámbito nacional, como en el marco de los acuerdos internacionales sobre cambio climático.

Si elaboró un informe periódico sobre el estado de los glaciares y el ambiente periglacial existentes en el territorio argentino, así como los proyectos y actividades que se realicen sobre glaciares y el ambiente periglacial o sus zonas de influencia, para ser recepcionado por esta Casa.

Si creó programas de promoción e incentivo a la investigación.

Si desarrolló campañas de educación e información ambiental conforme los objetivos de la ley que nos ocupa.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°386 del presente informe.

PREGUNTA N° 386

Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Con respecto a la ley 26.639 (art. 3°) informe

Según la fecha de su creación, si transcurrieron los cinco años cuanto sería necesario verificar los cambios en superficie, su estado de avance o retroceso y otros factores que sean relevantes para su conservación. Si fue creado y en qué fecha, el Inventario Nacional de Glaciares. Si la respuesta fuere afirmativa, asevere toda información de los glaciares y del ambiente periglacial por cuenca hidrográfica, ubicación, superficie y clasificación morfológica de los glaciares y del ambiente.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que en 2018 se realizó la primera publicación completa del Inventario Nacional de Glaciares (ING) dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3 de la mencionada Ley de Glaciares. Se reconocieron 16.968 cuerpos englazados, de los cuales casi el 95% se encuentran distribuidos a lo largo de la Cordillera de los Andes y poco más del 5% se encuentran distribuidos en las Islas del Atlántico Sur. Fueron relevados 560.000 km², divididos en 5 regiones, 12 provincias, 39 cuencas hídricas y 69 subcuencas.

Conforme marca la ley de Glaciares el ING debe actualizarse con una periodicidad no mayor de 5 años, verificando los cambios en superficie, su estado de avance o retroceso, y otros factores que sean relevantes para su conservación. Actualmente, el ING se encuentra en proceso de actualización, lo que permitirá estudiar y comprender el comportamiento de los glaciares de la Argentina en los últimos 5 a 10 años.

Durante 2020, se acordó con el IANIGLA y CONICET que trabajarían en un plan de actualización del ING, el cual fuera remitido a esta cartera ambiental mediante Nota NO-2020-84363598-APN-CONICET#MCT. El plan de trabajo para la actualización del Inventario Nacional de Glaciares cumple con el objetivo de individualizar todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que puede consultarse la información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-84549271-apn-dcpconicet_ing_y_ambiente_periglacial_plan_de_actualizaci_n_2019.pdf

Cabe señalar que entre otras acciones conducentes para avanzar en el proceso de actualización del ING se realizó una Consulta Pública (entre el 28/9/2021 y el

19/11/2021) para contar con la participación ciudadana a través de opiniones, comentarios, recomendaciones y/o sugerencias.

En cuanto al cambio climático, se informa que se están desarrollando medidas respecto al diagnóstico de glaciares y cambio climático en el marco del Gabinete Nacional que oficializa la Ley 27.520, como su inclusión en los diagnósticos sectoriales y planes subnacionales. Además, la segunda comunicación de adaptación de Argentina se remitió en diciembre de 2020 junto con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC del inglés), incorporan una medida de glaciares (según Ley 27.520). En cuanto al Plan Nacional de Adaptación, se incorporó el análisis de riesgos (en los que se refiere al retroceso de glaciares como amenaza latente) y adaptación al cambio climático en las políticas públicas.

En cuanto a la promoción e incentivo en la investigación, desde el año 2011 que el MAyDS apoya las campañas de investigación de monitoreo de glaciares que realiza el IANIGLA en el marco del Inventario Nacional de Glaciares.

Por otra parte, contar con datos de calidad, como los que provee el ING, permite ampliar el involucramiento y participación ciudadana en las acciones de protección ambiental. Los mismos han sido publicados en formatos de gobierno abierto para que puedan ser utilizados de manera gratuita y sencilla por cualquier interesado.

PREGUNTA N° 387

Provincia de Salta

Informe- hasta la fecha- las obras públicas presupuestadas realizadas en el año 2022 en la provincia de Salta y el estado de avance de cada una de ellas.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la información solicitada puede ser consultada en el siguiente link:

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#/proyectos>

PREGUNTA N° 388

Provincia de Salta

Informe cuales son los planes o esquemas a corto y mediano plazo para ampliar la red federal de fibra óptica en el país, específicamente en la provincia de Salta.

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que la administradora de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) es la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT), quedando a su cargo el diseño y trazado de la misma. Asimismo, cabe agregar que, independientemente de que las obras, mejoras o mantenimientos se realicen en una determinada provincia, por tratarse de una red, directa o indirectamente todas las provincias por las cuales ésta atraviesa resultan beneficiadas.

Sobre el particular, en virtud del objetivo perseguido por el Servicio Universal, se han elaborados programas y/o proyectos específicos con el fin de ampliar, actualizar y dar mantenimiento a la REFEFO.

En tal sentido se señala que mediante la Resolución 3.597/2016 se aprobó el Programa “Conectividad”, que entre otras finalidades propone el desarrollo de las distintas regiones del país y su integración social, mediante el acceso a las tecnologías de la integración y las comunicaciones.

En el marco de dicho programa se crearon los proyectos REFEOF I y II, encomendándose su ejecución a la empresa ARSAT S.A., (Resoluciones 5410/2016 y 5918/2017, respectivamente), aportando a la red 670 nodos.

Se destaca que, en la provincia de SALTA, se previó la instalación de 37 nodos.

Asimismo, mediante Resolución 867/20, se aprobó el “Programa de Aumento de Capacidad de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO)” -IF-2020-48909109-APN-DNFYD#ENACOM-, que forma parte integrante de la misma Resolución.

Por su parte, mediante Resolución 1018/20, se aprobó el proyecto presentado por ARSAT S.A. vinculado a la actualización de la Red Federal de Fibra Óptica y se le encomendó su ejecución.

Al respecto, conforme surge del archivo de actualización tecnológica 6, embebido en el IF-2020-60705632-APN-DNFYD#ENACOM, se advierte que fueron pasibles de actualización, en la provincia de SALTA, 2 canales ópticos para equipos PE – Zona Norte.

Por último, se señala que por Resolución 1556/2022, se aprobó el “Proyecto de despliegue y extensión de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) Región NOA Norte en las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán”, en el marco del “Programa Conectividad”, cuyo objetivo es extender la capilaridad de la REFEOF, siendo su meta la extensión de la REFEOF hasta 590 Km. y la conexión de 17 nuevas localidades en la región NOA Norte, el que a la fecha se encuentra en vías de ejecución.

Puede consultarse más información al respecto en:
<https://datos.arsat.com.ar/dataset?groups=plan-federa-de-internet>

PREGUNTA N° 389

Subjecución de los presupuestos de los Ministerios.

Con la Resolución Administrativa 826/22 se modificó el presupuesto en función a la ejecución del mismo, a la fecha de su dictado. Solicito explique las razones por las que se subejecutaron los presupuestos de los Ministerios; lo que trasunta una ineficacia manifiesta para la concreción de los objetivos y el contralor que le cabe al jefe de Gabinete.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informe que al inicio del presente Ejercicio Presupuestario no se encontraba aprobado el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022, remitido oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Debido a esto, se dictó el Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 mediante el cual se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Posteriormente, se dictó la Decisión Administrativa N° 4 del 5 de enero de 2022, por la que se determinaron los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, con las adecuaciones parciales referidas en el artículo 27, incisos 1 y 2 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Bajo dicho marco normativo, la Decisión Administrativa N° 826/22, ha sido dictada en uso de las atribuciones conferidas al Jefe de Gabinete de Ministros en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Para dicha adecuación presupuestaria como para el resto de las dictadas en el transcurso del año se analizó la ejecución presupuestaria registrada a la fecha de dictado de cada norma, con el objeto de efectuar una adecuada administración de los recursos públicos.

Finalmente debe destacarse, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley N° 24.156, las Decisiones Administrativas dictadas bajo dicho amparo, son informadas al Congreso Nacional.

PREGUNTA N° 390

Transferencias automáticas

Detalle los importes y las fechas, provincia por provincia, en que se les realizaron transferencias no automáticas en función de los distintos programas como por ejemplo de "Asistencia financiera a las provincias", "Fondo de fortalecimiento fiscal para la provincia de Buenos Aires", "Políticas Alimentarias", "Relaciones con las provincias y Desarrollo Regional"

RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala, a continuación, las transferencias realizadas a través de los siguientes programas:

1. **Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia (Préstamo CAF 11235)**
2. **Apoyo a la Asistencia Local en la Emergencia (Préstamo FN ARG 46/2020)**
3. **Fortalecimiento de la Gestión Provincial 1 (Préstamo BID 3835/OC-AR)**
4. **Fortalecimiento de la Gestión Provincial 2 (Préstamos BID 4753/OC-AR y AFD 1007).**

| Provincia / Fecha de transferencia | Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia | Apoyo a la Asistencia Local en la Emergencia | Fortalecimiento de la Gestión Provincial 1 | Fortalecimiento de la Gestión Provincial 2 |
|------------------------------------|---|--|--|--|
| Buenos Aires | | 608.958.503,91 | | |
| 11/2/2022 | | 7.264.420,00 | | |
| 21/2/2022 | | 19.604.986,60 | | |
| 16/3/2022 | | 4.086.071,33 | | |
| 28/3/2022 | | 49.076.513,64 | | |

| | | | | |
|------------------|-----------------------|----------------------|--|-----------------------|
| 31/3/2022 | | 37.175.638,15 | | |
| 4/4/2022 | | 38.882.209,70 | | |
| 13/5/2022 | | 30.513.153,54 | | |
| 19/5/2022 | | 5.288.209,98 | | |
| 22/6/2022 | | 61.523.623,10 | | |
| 4/8/2022 | | 28.562.505,60 | | |
| 23/8/2022 | | 23.577.132,20 | | |
| 25/8/2022 | | 20.112.619,27 | | |
| 9/9/2022 | | 75.297.626,37 | | |
| 15/9/2022 | | 38.970.834,64 | | |
| 27/9/2022 | | 12.866.401,02 | | |
| 11/10/2022 | | 108.638.821,92 | | |
| 13/10/2022 | | 22.471.437,35 | | |
| 14/10/2022 | | 25.046.299,50 | | |
| Catamarca | | | | 630.000,00 |
| 29/9/2022 | | | | 630.000,00 |
| Chaco | 105.390.073,65 | 81.199.576,52 | | 170.869.069,77 |
| 7/4/2022 | | 24.297.423,40 | | |
| 8/4/2022 | | | | 24.113.159,54 |
| 9/5/2022 | | | | 13.431.892,03 |
| 31/5/2022 | | | | 32.280.674,75 |
| 3/6/2022 | | | | 540.000,00 |
| 10/6/2022 | | | | 180.000,00 |
| 7/7/2022 | | | | 28.663.039,32 |
| 26/7/2022 | 26.733.066,94 | 31.513.135,90 | | 13.004.881,77 |
| 23/8/2022 | 78.657.006,71 | | | 7.487.622,15 |
| 9/9/2022 | | 16.378.117,63 | | |
| 16/9/2022 | | | | 26.545.855,38 |
| 21/9/2022 | | | | 5.722.147,98 |
| 27/9/2022 | | | | 18.500.468,70 |
| 29/9/2022 | | | | 399.328,15 |
| 14/10/2022 | | 9.010.899,59 | | |
| Chubut | 28.147.307,36 | | | |

| | | | | |
|-------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|
| 31/3/2022 | 28.147.307,36 | | | |
| Córdoba | | 7.311.063,04 | | |
| 11/2/2022 | | 7.311.063,04 | | |
| Corrientes | 4.760.895,05 | | 467.690.508,64 | |
| 9/2/2022 | | | 20.259.170,83 | |
| 2/3/2022 | | | 7.356.179,36 | |
| 15/3/2022 | | | 13.660.461,00 | |
| 25/3/2022 | | | 3.814.477,90 | |
| 31/3/2022 | 4.760.895,05 | | 9.648.566,70 | |
| 8/4/2022 | | | 14.590.806,37 | |
| 2/5/2022 | | | 4.395.090,03 | |
| 9/5/2022 | | | 11.089.453,27 | |
| 10/5/2022 | | | 22.793.424,06 | |
| 19/5/2022 | | | 9.661.310,05 | |
| 31/5/2022 | | | 4.376.297,72 | |
| 7/6/2022 | | | 480.000,00 | |
| 14/6/2022 | | | 8.885.642,00 | |
| 23/6/2022 | | | 16.555.523,50 | |
| 1/7/2022 | | | 28.274.236,02 | |
| 7/7/2022 | | | 13.849.612,08 | |
| 25/7/2022 | | | 9.692.512,33 | |
| 4/8/2022 | | | 28.831.448,96 | |
| 16/8/2022 | | | 26.014.792,30 | |
| 29/8/2022 | | | 3.773.392,90 | |
| 31/8/2022 | | | 14.104.648,99 | |
| 7/9/2022 | | | 13.067.206,59 | |
| 29/9/2022 | | | 25.418.639,66 | |
| 6/10/2022 | | | 3.339.613,47 | |
| 20/10/2022 | | | 116.494.963,02 | |
| 1/11/2022 | | | 37.263.039,53 | |
| Entre Ríos | 25.125.000,00 | | | 453.350,00 |
| 4/4/2022 | 25.125.000,00 | | | |

| | | | | |
|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|
| 29/9/2022 | | | | 453.350,00 |
| La Rioja | 86.129.929,42 | | | 558.900,00 |
| 29/4/2022 | 86.129.929,42 | | | |
| 3/6/2022 | | | | 240.000,00 |
| 29/9/2022 | | | | 318.900,00 |
| Mendoza | | | 28.633.342,03 | |
| 11/2/2022 | | | 5.420.762,28 | |
| 2/3/2022 | | | 4.446.400,00 | |
| 16/3/2022 | | | 512.191,04 | |
| 7/6/2022 | | | 7.706.696,21 | |
| 29/9/2022 | | | 10.547.292,50 | |
| Misiones | 77.589.747,40 | | | 3.193.178,04 |
| 4/2/2022 | 1.425.650,00 | | | |
| 25/3/2022 | 66.711.087,00 | | | |
| 13/5/2022 | 9.453.010,40 | | | |
| 18/8/2022 | | | | 17.312.922,00 |
| 20/10/2022 | | | | 5.880.256,04 |
| Neuquén | | | 473.239.279,53 | |
| 25/1/2022 | | | 37.220.202,71 | |
| 11/2/2022 | | | 1.596.571,32 | |
| 16/2/2022 | | | 1.139.752,44 | |
| 22/2/2022 | | | 13.555.014,82 | |
| 2/3/2022 | | | 20.811.661,00 | |
| 10/3/2022 | | | 33.402.863,49 | |
| 15/3/2022 | | | 17.052.877,55 | |
| 31/3/2022 | | | 15.953.251,39 | |
| 8/4/2022 | | | 34.285.732,22 | |
| 27/4/2022 | | | 5.829.535,68 | |
| 29/4/2022 | | | 13.103.522,75 | |
| 6/5/2022 | | | 3.182.991,83 | |
| 9/5/2022 | | | 17.176.198,21 | |
| 13/6/2022 | | | 26.522.037,44 | |

| | | | | |
|------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 7/7/2022 | | | 118.945.934,00 | |
| 11/8/2022 | | | 19.950.275,10 | |
| 18/8/2022 | | | 26.082.368,80 | |
| 7/9/2022 | | | 56.107.063,78 | |
| 15/9/2022 | | | 3.481.947,00 | |
| 27/9/2022 | | | 2.464.588,00 | |
| 6/10/2022 | | | 5.374.890,00 | |
| Río Negro | | | | 2.940.706,00 |
| 3/6/2022 | | | | 480.000,00 |
| 10/6/2022 | | | | 180.000,00 |
| 29/9/2022 | | | | 2.280.706,00 |
| Salta | 30.728.779,07 | 38.150.215,21 | 62.953.267,61 | |
| 12/1/2022 | | | 17.072.044,21 | |
| 21/2/2022 | | 26.381.761,29 | | |
| 2/3/2022 | | | 6.745.912,15 | |
| 23/6/2022 | | | 23.226.497,13 | |
| 4/8/2022 | | 11.768.453,92 | | |
| 19/8/2022 | 30.728.779,07 | | | |
| 5/9/2022 | | | 6.532.099,19 | |
| 21/9/2022 | | | 9.078.025,63 | |
| 29/9/2022 | | | 298.689,30 | |
| San Juan | | | | 240.000,00 |
| 10/6/2022 | | | | 240.000,00 |
| San Luis | 38.769.785,51 | | | 681.717,13 |
| 11/2/2022 | 38.769.785,51 | | | |
| 3/6/2022 | | | | 360.000,00 |
| 29/9/2022 | | | | 321.717,13 |
| Santa Fe | 166.561.373,56 | 36.525.081,95 | | 226.987.826,03 |
| 28/3/2022 | | 36.525.081,95 | | |
| 1/4/2022 | 36.381.146,38 | | | |
| 4/4/2022 | 32.968.127,02 | | | |
| 14/6/2022 | 23.870.967,85 | | | |
| 4/8/2022 | 73.341.132,31 | | | |

| | | | | |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| 19/8/2022 | | | | 160.312.429,23 |
| 27/9/2022 | | | | 24.817.111,72 |
| 6/10/2022 | | | | 37.932.461,08 |
| 31/10/2022 | | | | 3.925.824,00 |
| Santiago del Estero | | | | 1.061.328,14 |
| 3/6/2022 | | | | 480.000,00 |
| 10/6/2022 | | | | 180.000,00 |
| 29/9/2022 | | | | 401.328,14 |
| Tierra del Fuego | 89.087.813,25 | | | 234.000,00 |
| 28/3/2022 | 16.335.802,30 | | | |
| 22/6/2022 | 52.414.360,00 | | | |
| 4/8/2022 | 19.533.250,95 | | | |
| 5/8/2022 | 804.400,00 | | | |
| 29/9/2022 | | | | 234.000,00 |
| Tucumán | | 37.076.687,15 | | |
| 19/5/2022 | | 3.186.372,44 | | |
| 25/8/2022 | | 15.833.574,95 | | |
| 14/10/2022 | | 18.056.739,76 | | |
| Total general | 652.290.704,27 | 809.221.127,78 | 1.036.037.228,65 | 427.850.075,11 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

Por su parte, el Ministerio de Economía da a conocer un detalle pormenorizado del gasto público nacional que se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática - entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

PREGUNTA N° 391

El Decreto 603/2021 aprobó la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N° 27.130. En su art. 7°, inciso “d”, establece la “puesta en funcionamiento o fortalecimiento de servicios de atención telefónica gratuitos para la atención en crisis y riesgo suicida” en cada provincia.

Informe qué acciones se llevaron a cabo para poner en funcionamiento estas líneas de atención y precise cuál es cada línea en cada jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde el 27/7/2022 se puso en funcionamiento el nuevo dispositivo en el marco del Plan Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental, a la línea 0800-999-0091, que brinda asistencia, acompañamiento, atención remota y derivación a un efector local, en caso de ser necesario, todos los días, durante las 24 horas.

A su vez, y a partir de una definición consensuada en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) y el Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA), en el caso que se requiera, las y los profesionales realizarán la derivación pertinente a la Red Local de Atención en Salud Mental, según la jurisdicción desde donde se efectuara el llamado telefónico. En ese sentido, y a partir de un trabajo con articulación y mirada federal, se brindó apoyo para que todas las provincias contaran con su propia línea telefónica para su abordaje integral. En este sentido, presentaron proyectos relativos a la creación o fortalecimiento de servicios de atención telefónica gratuitos para la atención en crisis y riesgo suicida las provincias de: Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Neuquén y Mendoza.

PREGUNTA N° 392

En el marco de la Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”

Informe qué acciones se han llevado a cabo entre 2020 y 2022 para fortalecer los bancos de leche humana en el país y promover la creación de nuevos bancos de leche humana.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa las acciones realizadas entre los años 2020 y 2022 para fortalecer el trabajo de los bancos de leche:

- Asistencia técnica a las y los referentes provinciales
- Coordinación de reuniones para el desarrollo provincial de un sistema de registro de los insumos, donantes y beneficiarios/as
- Planificación de la redacción de recomendaciones nacionales de organización y funcionamiento de bancos de leche
- Inicio de licitación para adquisición de equipamiento para Centros de Lactancia y Bancos de Leche en instituciones con internación neonatal y pediátrica del país

- Capacitación a equipos de salud para el desarrollo de centros de lactancia, estamentos previos e indispensables para la formación de bancos de leche

PREGUNTA N° 393

En el presupuesto 2023, el gobierno nacional prevé asistir a la Planta Industrial de Agua Pesada, ubicada en Neuquén, en 1.027 millones de pesos (a través de CNEA). El plan del expresidente Macri fue suspender la producción de planta, despedir a los trabajadores y vaciar la empresa con el fin de cerrarla.

¿Con el actual financiamiento del gobierno nacional con la Planta Industrial de Agua Pesada -PIAP-, se busca continuar el plan planteado por Macri?

¿O existe un plan alternativo para volver a poner en operaciones a la PIAP?

En caso afirmativo, precise los recursos que se estiman disponer para concretar tal medida.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en respuesta a la pregunta N° 133 del presente informe.

PREGUNTA N° 394

ENACOM

Informe cronograma previsto para la implementación de la portabilidad numérica en telefonía fija en cada región del país.

Informe el plan previsto para extender la fibra óptica de internet en la provincia de Neuquén.

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que, de acuerdo al cronograma establecido en el punto 13 del Anexo X (Modelo de Contrato para la Prestación del Servicio del ABD) que fuera aprobado como ANEXO II (IF-2020-90595743-APN-DNPYC#ENACOM) de la Resolución ENACOM 1509/2020, se dispuso que la implementación de la Portabilidad sea gradual.

Allí se dispuso que el inicio de la Portabilidad Numérica del Servicio Telefonía Fija (STF), en su primera etapa, se realizará en las ciudades de La Plata, Mar del Plata y Salta.

En la segunda etapa, se implementará en las siguientes localidades (indicativo interurbano):

- Corrientes, Corrientes (379)
- Bahía Blanca, Buenos Aires (291)
- Resistencia, Chaco (362)
- Posadas, Misiones (376)
- Merlo, Buenos Aires (220)
- San Salvador de Jujuy, Jujuy (388)
- Santiago del Estero, Santiago del Estero (385)

- Paraná, Entre Ríos (343)
- Formosa, Formosa (370)
- Moreno, Buenos Aires (237)
- San Luis, San Luis (266)
- Santa Fe, Santa Fe (342)
- Río Cuarto, Córdoba (358)
- Santa Rosa, La Pampa (2954)
- San Rafael, Mendoza (260)
- Necochea, Buenos Aires (2262)
- Comodoro Rivadavia, Chubut (297)
- San Juan, San Juan (264)
- San Nicolás, Buenos Aires (336)
- Viedma, Río Negro (2920)

Finalmente, la última etapa comprendía la Portabilidad Numérica del STF en el resto de las localidades, con las excepciones descriptas en el anexo II de la Resolución Min Mod 203/18.

Resulta menester indicar que, de acuerdo a lo informado por el Comité de Portabilidad Numérica (COPON), mediante Nota COPON 11/2022, ha informado el cumplimiento de la implementación de la portabilidad numérica en el Servicio de Telefonía Fija (STF).

Puede consultarse más información al respecto en:

https://www.enacom.gob.ar/institucional/la-portabilidad-numerica-llega-a-la-telefonija-fija_n4150

En cuanto al plan previsto para extender la fibra óptica de internet en la Provincia de Neuquén, remitimos a la información detallada respecto a la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) en la Pregunta N° 388 del presente Informe. Por su parte, en Neuquén se previó la instalación de 12 nodos.

Para ampliar información al respecto consultar <https://www.idecom.gob.ar/mapa/?zoom=4&lat=-40&lng=-59&layers=argenmap,a118-TZFO-REDFIBRAOPTICA-2-3#> y <https://datos.arsat.com.ar/dataset?groups=plan-federa-de-internet>

PREGUNTA N° 395

ENACOM: Por artículo 2.3.4 del Anexo III del Pliego aprobado por la Resolución N° 38/2014, se establece la obligación de AMX ARGENTINA S.A., TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A. de brindar cobertura de comunicaciones móviles en las rutas nacionales 22, 40 y 237 entre la ciudad de Neuquén y San Carlos de Bariloche y las localidades a 20 kilómetros del corredor. Sin embargo, ya se han vencido los plazos para concretar esa cobertura y ello no se ha producido.

Informe qué acciones se llevaron a cabo para garantizar el cumplimiento de la normativa y la cobertura de celular en esas rutas.

Informe si se han aplicado sanciones a las empresas operadoras por incumplir esa obligación.

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que, si bien las Rutas Nacionales motivo de consulta se encuentran comprendidas en la Etapa III, no resulta de aplicación al requerimiento lo señalado para las localidades ubicadas a 20 km del corredor. Ello, toda vez que por Circular Modificatoria 1, aprobada por Res.SC 62/14, la Etapa III no contempló –en su nueva redacción- el párrafo final del punto 2.3.4., que disponía “...Asimismo, se incorpora al despliegue de la presente etapa toda las localidades que se encuentren a VEINTE (20) km de todos los corredores aquí definidos...”.

En orden al cumplimiento de las distintas etapas del pliego, se realizaron distintas acciones y mediciones; relevándose el comportamiento de las redes de los operadores sobre el corredor mencionado, tomando las muestras representativas de mediciones.

De este modo, se ha analizado la existencia de infraestructura de redes vinculadas al servicio de comunicaciones de las Licenciatarias. Se identificaron las bandas y tecnologías, relevándose también y entre otros aspectos, los parámetros técnicos concernientes a: canales de frecuencia utilizados, identificación de celdas con la cual se brinda cobertura, niveles y calidad de señal; y relación señal a ruido.

En dicha oportunidad, se podía observar una mayor utilización de bandas de frecuencia (despliegue de bandas). Mientras que en 2019 se usaban 4 bandas de frecuencia (28, 4, 2 y 8), en 2021 se comprobó que se usan 5 bandas, debido a que se agregó además la banda 7 (2600 MHz.).

Asimismo, y dado que la etapa que origina la presente respuesta, se cumplió recientemente, las verificaciones del caso, están dispuestas para su finalización en la planificación realizada para el próximo año, toda vez que las comisiones de servicio para mediciones de servicio móvil en campo año 2022, se enfocaron principalmente en finalizar las verificaciones de corredores y localidades comprendidas en la etapa 2, ya exigible, sin perjuicio del inicio con algunas localidades de etapa 3 (de acuerdo a las fechas de vencimiento establecidas para las mismas).

Esta fecha de vencimiento fue calculada en función a los plazos considerados en el pliego aprobado por Resolución 38/14, lo dispuesto en el Artículo 4° inciso d del Decreto 1340/16, en la Res.MM N°528/18 y, teniendo en cuenta las demoras vinculadas al ASPO y distintos recursos legales presentados por las prestatarias.

Por otra parte y con relación a las verificaciones sobre la tecnología 4G en todo el territorio Nacional, que se había informado, se continúa con este accionar; en consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior.

Es dable destacar, por otra parte, que este organismo lleva a cabo distintas tareas, propias de su marco competencial, en orden a la verificación del cumplimiento de la normativa y la cobertura de celular en esas rutas; cuestiones oportunamente informadas.

Por último y en cuanto a la aplicación de sanciones, cabe señalar que esta acción será -llegado el caso- la conclusión del inicio del procedimiento sancionatorio que pudiera disponerse si resultaran incumplimientos, una vez finalizadas las tareas de medición y verificación que actualmente realiza este organismo, en los términos informados.

PREGUNTA N° 396

La ley n° 27.642 obliga a los alimentos y bebidas analcohólicas cuya composición final el contenido de nutrientes críticos y su valor energético exceda los valores establecidos a incluir en la cara principal un sello de advertencia indeleble por cada nutriente crítico en exceso, según corresponda: "EXCESO EN AZÚCARES"; "EXCESO EN SODIO"; "EXCESO EN GRASAS SATURADAS"; "EXCESO EN GRASAS TOTALES"; "EXCESO EN CALORÍAS". En el art. 19 se establece que "las disposiciones establecidas en esta ley deben cumplirse en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas correspondientes al Tramo 1 determinado en la ley 25.300 (MiPyMes), como así también las cooperativas en el marco de la economía popular, y los proveedores de productos del sector de la agricultura familiar definidos por el artículo 5° de la ley 27.118, pueden exceder el límite de implementación en un plazo no mayor a los doce (12) meses de entrada en vigencia, con posibilidad de prorrogar este plazo en caso de que el sujeto obligado pueda justificar motivos pertinentes". Y el artículo 20 autoriza al Poder Ejecutivo nacional a "disponer, en caso de que el sujeto obligado pueda justificar motivos pertinentes, una prórroga de ciento ochenta (180) días a los plazos previstos en el artículo 19 de la presente ley".

Detalle el listado de productores de alimentos y bebidas analcohólicas que han solicitado la prórroga del plazo para cumplir la ley n° 27642, en los términos de su art. 20.

Detalle el listado de productores de alimentos y bebidas analcohólicas que, habiendo solicitado la prórroga del plazo para cumplir la ley n° 27642, en los términos de su art. 20, recibieron la autorización de la prórroga.

Detalle la cantidad de sanciones aplicadas a empresas productoras de alimentos y bebidas analcohólicas por incumplir la obligación de incluir en la cara frontal de sus productos la inclusión de sellos y leyendas de advertencia, como lo establece la ley n° 27.642.

RESPUESTA

La Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable reglamentada a través del Decreto 151/22 establece que el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación y que podrá actuar en coordinación con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) en el ámbito de sus competencias.

En cumplimiento de tales facultades, la ANMAT estableció los procedimientos que se encuentran institucionalizados a través de la Disposición 2673/22.

En este marco, la plataforma denominada "Sistema de declaración de sellos y advertencias nutricionales" se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/alimentos/sifega/sistema-de-sellos-y-advertencias-nutricionales>

De acuerdo a los procedimientos establecidos por esta Disposición, el plazo para realizar las presentaciones de prórroga concluyó el día 20 de julio de 2022 para el caso de las empresas. En el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, correspondientes al Tramo I determinado en la Ley 25.300 (MiPyMes), las cooperativas en el marco de la economía popular y los proveedores de productos del sector de la agricultura familiar definidos por el artículo 5° de la Ley 27.118, la solicitud de prórroga se extiende hasta el 20 de enero de 2023.

En este contexto y en cumplimiento del cronograma de implementación, la primera etapa finalizó el 20 de agosto del corriente y el Ministerio de Salud comunicó, el estado de situación respecto a las solicitudes de prórrogas. Puede consultar información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-salud-de-la-nacion-y-la-anmat-avanzan-en-la-implementacion-del-sistema-de#:~:text=y%20advertencias%20nutricionales-.El%20Ministerio%20de%20Salud%20de%20la%20Naci%C3%B3n%20y%20la%20ANMAT,ira%20implementando%20en%20forma%20gradual.>

A continuación, se presenta un reporte actualizado del estado de situación de las prórrogas:

| Cantidad de solicitudes ingresadas | Cantidad de empresas | | | Cantidad de productos |
|---|------------------------|----------------|--------------|-----------------------|
| 3461 | 425 | | | 27075 |
| Cantidad de empresas por provincia: 425 | | | | |
| Buenos Aires: 159 | CABA: 83 | Córdoba: 58 | Santa Fe: 50 | |
| Entre Ríos: 15 | Mendoza: 14 | San Luis: 8 | Jujuy: 8 | |
| Chaco: 6 | Río Negro: 5 | La Pampa: 4 | Chubut: 2 | |
| Corrientes: 2 | La Rioja: 2 | Salta: 2 | San Juan: 2 | |
| Santiago del Estero: 2 | Catamarca: 1 | Formosa: 1 | Neuquén: 1 | |
| Cantidad de solicitudes por provincia: 3461 | | | | |
| CABA: 1332 | Buenos Aires: 1058 | Santa Fe: 425 | Córdoba: 326 | |
| San Luis: 89 | Mendoza: 88 | Entre Ríos: 69 | Jujuy: 14 | |
| Chaco: 9 | Santiago del Estero: 9 | La Pampa: 8 | Río Negro: 8 | |
| Formosa: 6 | San Juan: 5 | Corrientes: 4 | Chubut: 3 | |
| Neuquén: 3 | La Rioja: 2 | Salta: 2 | Catamarca: 1 | |
| Cantidad de solicitudes ingresadas por categoría de empresa (n: 3461) | | | | |
| Empresas y PyMeS del Tramo II | | | | 2781 |
| Mediana empresa correspondiente al tramo I de la ley 25.300 (MiPyMes) | | | | 349 |
| Microempresa | | | | 126 |

| | |
|-----------------|-----|
| Pequeña empresa | 204 |
|-----------------|-----|

| | |
|---|-------|
| Cooperativa en el marco de la economía popular, proveedores de productos del sector de la agricultura familiar (artículo 5° de la ley 27.118) | 1 |
| Cantidad de empresas por categoría (n: 425) | |
| Empresas y PyMeS del Tramo II | 182 |
| Mediana empresa correspondiente al tramo I de la ley 25.300 (MiPyMes) | 98 |
| Microempresa | 67 |
| Pequeña empresa | 77 |
| Cooperativa en el marco de la economía popular, proveedores de productos del sector de la agricultura familiar (artículo 5° de la ley 27.118) | 1 |
| Información de las solicitudes por tipo de presentación | |
| Prórrogas* | 3455 |
| Caso Especial** solicitud de casos especiales de envases retornables con rótulos litografiados y/o pintados. | 6 |
| Estado de las solicitudes | |
| Aprobadas | 51,9% |
| Denegadas | 40,8% |
| Denegadas por cuestiones formales | 7,3% |
| Pendientes de Evaluación | 0,1% |

Fuente: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, ANMAT, noviembre de 2022

En relación a los incumplimientos a la normativa, el Decreto 151/22 en su Anexo I Art. 16 establece que la Ley 18.284 Código Alimentario Argentino, será norma de aplicación complementaria. En ese marco la ANMAT como autoridad sanitaria nacional y las autoridades sanitarias provinciales, integrantes del Sistema Nacional de Control de Alimentos (Decreto 815/99) llevan adelante la fiscalización en góndola de los productos pertenecientes a cada jurisdicción que en la actualidad deben estar en el mercado con el rótulo ajustado a la normativa.

De la verificación de las declaraciones juradas que presentan los sujetos obligados de los productos alcanzados, en función del art. 14° inc. d) del Anexo I del Decreto 151/22, se constataron más de 360 productos y se notificó a 43 empresas por inconsistencias detectadas en su declaración original a fin de que se ajusten a la norma, a la fecha del presente informe. Se están llevando adelante los procedimientos administrativos en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley 18.284, el Decreto 2126/71, el Decreto 341/92 y la Disposición 1710/08 los cuales se encuentran en curso.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de lo establecido en la Ley 27.642 en lo que respecta a la fiscalización de publicidad, promoción y patrocinio de los productos alcanzados por la Disposición 2673/22 y lo establecido por Disposición 6924/22, el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos

Sujetos a Vigilancia de ANMAT realiza el monitoreo de las publicidades y promociones que actualmente están en difusión para verificar el estado de situación del producto publicitado respecto a la declaración jurada de sellos y advertencias con el fin de establecer, en caso que corresponda, algún tipo de acción administrativa para el cumplimiento del marco normativo a aplicar.

PREGUNTA N° 397

ID 10649

¿Cuál es el plan del gobierno nacional para promover la industrialización en origen de los hidrocarburos?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Gobierno nacional se encuentra comprometido con la promoción de la industrialización nacional y federal de los hidrocarburos producidos en nuestro país. Muestra de ello es la concreción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner que, además de abastecer la demanda local de gas natural con producción nacional, viabiliza inversiones para el tratamiento de gas natural como ocurre actualmente en Tratayén. En los próximos años se prevén inversiones de gran magnitud en el campo petroquímico, gracias a la mayor disponibilidad de gas natural.

Asimismo, en el campo del petróleo, en la Dirección Nacional de Refinación y Comercialización se están evaluando posibles nuevas ampliaciones del parque refinador local, así como la mejora de calidad de combustibles de modo de cumplir con los estándares ambientales.

PREGUNTA N° 398

ID 10510

¿Qué acciones se llevaron a cabo en el Consejo Federal de Educación para establecer la prohibición del expendio de alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un sello de advertencia o leyendas precautorias en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 27.642 y su reglamentación?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en agosto de 2022 la Asamblea del Consejo Federal de Educación dictó la Resolución CFE 429/22 de Promoción de la Alimentación Saludable en los establecimientos educativos de todo el país, la cual se confeccionó a partir de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

Puedo encontrar la Resolución CFE 429/22 en el siguiente link: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_429-22.pdf

PREGUNTA N° 399

ANAC:

Envíe copia de los informes mensuales de fiscalización, de 2021 y 2022, que se realizaron al aeródromo privado "Bahía Dorada", ubicado en Puerto Lobos, provincia de Río Negro.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la ANAC, hace saber que, según obra en los registros de la Administración Nacional, se ha podido constatar que el Aeródromo Bahía Dorada ha recibido 2 inspecciones, realizadas por el Jefe del Aeródromo Sierra Grande.

La última fiscalización registrada corresponde al mes de septiembre de 2022, cuya copia se acompaña.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 399 - Informe 134](#)

PREGUNTA N° 400

Detalle de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de la agricultura, ganadería, silvicultura y otros usos de la tierra, actualizadas a 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que los inventarios de gases son elaborados y compilados por la Dirección Nacional de Cambio Climático a partir de estimaciones que se realizan en función de la información que proporcionan los distintos organismos, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático. Además, los inventarios se construyen siguiendo los lineamientos internacionales que indica el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y las directivas que se acuerdan internacionalmente mediante las negociaciones en las Conferencias de las Partes (COP).

Al momento no se puede hablar de resultados del año 2022, ya que los datos de base y estadísticas que se elaboran a nivel nacional que permiten construir el inventario, aún no están listos y disponibles para ser procesados y utilizados. Cabe destacar que las estadísticas oficiales se elaboran para el año vencido. Además, a partir de la información de base que brindan los distintos organismos e instituciones, la preparación del inventario lleva un período de preparación de 2 años.

La última información actualizada disponible es la que el país presentó a fines del año pasado ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Se presentó el Cuarto Informe Bienal de Actualización (BUR 4), que contiene los resultados del último inventario de gases de efecto invernadero. Este inventario se presentó tanto para el año 2018 como para la serie histórica desde 1990.

Dentro del inventario, un sector importante es el que comprende a la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y los distintos usos de la tierra. En el año 2018, el sector representó el segundo sector con más emisiones (39%) después del sector energético (51%).

PREGUNTA N° 401

Informe el cronograma vigente de pavimentación de la ruta nacional n° 40, entre Ranquil Norte y Bardas Blancas, en la provincia de Mendoza

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la Dirección Nacional de Vialidad tiene en su planificación pavimentar el tramo en cuestión. Las obras que se estaban llevando a cabo se paralizaron en el mes de octubre del año 2017 y se encuentran en trámite la resolución desde el punto de vista legal de estos contratos. Además de las actuaciones administrativas y legales, se llevará a cabo la ejecución de los Proyectos Ejecutivos que permitan licitar las obras faltantes.

PREGUNTA N° 402

Remita copia del reporte del Comando Conjunto Aeroespacial del Ministerio de Defensa sobre los cinco vuelos irregulares no registrados desde Punta Arenas, Chile, a las Islas Malvinas, durante los días 27 y 30 de julio del corriente. Remita copia de la respuesta del Estado chileno ante la solicitud de información sobre los 5 vuelos irregulares no registrados desde Punta Arenas, Chile, a las Islas Malvinas, durante los días 27 y 30 de julio, los cuales fueron reportados por el Comando Conjunto Aeroespacial del Ministerio de Defensa argentino. Informe qué respuesta envió el gobierno argentino a esa comunicación

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la detección de las aeronaves se realizó a través de un radar de vigilancia, el cual no puede discriminar si el tránsito detectado es de una aeronave de uso civil o militar. El conjunto de la información disponible y del análisis realizado con posterioridad tampoco ha permitido discriminar con precisión el tipo de aeronave detectada.

Los tránsitos aéreos irregulares detectados sobrevolaron territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego, con una mayor actividad al Norte de la misma sobre la zona de Bahía San Sebastián. Al Sur de la isla se detectaron vuelos hacia el Oeste del Canal de Beagle próximo a la ciudad de Ushuaia.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se detallan los intercambios con las autoridades chilenas, se transcribe parte pertinente de la Nota remitida por nuestra Embajada en Santiago de Chile a la Dirección de América del Sur de la Cancillería de Chile el pasado 2 de agosto.

“...en relación con recientes detecciones del radar de vigilancia aérea RPA – 170M...el citado radar detectó, entre el 27 y el 30 de julio pasados, el ingreso al espacio aéreo argentino, desde el sudoeste y sobre la provincia argentina mencionada, de 5 unidades de vuelo cuya operación no había sido informada ni requerido su permiso de sobrevuelo.

Atento lo expuesto, esta Representación mucho agradecerá información sobre la aparición en el espacio aéreo argentino de estas unidades de vuelo, en las fechas y circunstancias descriptas...”

-Con relación a la referida Nota, se transcribe parte pertinente de la Nota 8141 de la División de América del Sur de la Cancillería chilena a nuestra Embajada en Santiago, fechada el 4 de agosto de 2022:

“...Respecto a lo señalado en la Nota de la referencia se tiene a bien informar a la Honorable Embajada de la República Argentina en Chile que, efectuadas las consultas con los órganos pertinentes, no se cuenta con información de vuelos civiles o militares, que hayan podido ingresar al espacio aéreo argentino desde territorio chileno, sin autorización, entre las fechas indicadas precedentemente...”

-En adición a la consulta referida, la cuestión fue asimismo abordada a nivel de Cancilleres y Vicecancilleres. En este último caso, en ocasión de la realización el 17 de agosto de 2022 en Santiago de Chile, de la XXXI Reunión del Comité de Seguridad (COMPERSEG) Argentina-Chile, se trató la cuestión y se hizo entrega informal a la contraparte chilena de información adicional respecto de los vuelos referidos para que contará con mayores datos a efectos de la identificación de los mismos, haciéndose además mención al incremento de las capacidades tecnológicas en la zona.

La funcionaria chilena acordó continuar analizando lo ocurrido a efectos de evitar la repetición de la situación, destacando la necesidad de promover a futuro una coordinación bilateral conjunta, al tiempo que se impulse mayor intercambio de información y seguimiento entre los organismos de nuestro país. Asimismo, la contraparte reiteró lo mencionado en la Nota remitida por la Cancillería de Chile y refirió que se analizaría la información adicional provista. La parte chilena no compartió posteriormente nuevos datos.

PREGUNTA N° 403

AGRO.

PROGRAMAS Y FONDOS.

Informe sobre los programas que ejecuta actualmente la Secretaría de Agricultura y Ganadería y Pesca respecto de asistencia, sustentabilidad, promoción de la competitividad, riego, y los fondos de emergencia o estabilizadores.

En cada caso indique el monto total asignado a cada uno de los programas desde el 1 de enero de 2020 y nivel de ejecución; listado de beneficiarios de cada uno de los programas y detalle los objetivos cumplidos.

Informe sobre los programas que ejecuta actualmente la Secretaría de Agricultura y Ganadería y Pesca respecto de asistencia, sustentabilidad, promoción de la competitividad, riego, y los fondos de emergencia o estabilizadores.

En cada caso indique el monto total asignado a cada uno de los programas desde el 1 de enero de 2020 y nivel de ejecución; listado de beneficiarios de cada uno de los programas y detalle los objetivos cumplidos.

RESPUESTA

La Secretaría de agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa respecto de sus planes y programas en curso:

El Plan Nacional de Riego tiene como objetivo seguir expandiendo en forma sostenible el área bajo riego de nuestro país, mejorando la eficiencia en la utilización del agua y promoviendo así el fortalecimiento del sector agropecuario argentino. Para alcanzar los objetivos propone en términos generales la ejecución de diferentes acciones que van desde el fortalecimiento de las instituciones públicas y privadas vinculadas al riego, el impulso de esfuerzos en investigación, el estímulo al desarrollo de acciones de financiamiento, promoción a través de inversiones y capacitación y conformación de organizaciones o consorcios de regantes activos con capacidad tecnológica adecuada para potenciar la producción irrigada.

La SAGyP, en el marco de dicho plan, gestiona los recursos para ejecutar las principales acciones que hacen al desarrollo sostenible del riego en todo el territorio nacional, entre las que actualmente se realizan:

-El Plan de "Formación en Capacidades Técnicas Hídricas Comunitarias y de Riego para la Agricultura Familiar en la Argentina" en articulación con el INTA, para la generación de cuerpos técnicos con capacidad de resolver problemáticas relacionadas al agua en el marco del desarrollo rural a nivel comunitario e institucional, a la necesidad de una mayor difusión y accesibilidad a las tecnologías hídricas existentes por parte de técnicos y productores y a un mayor desarrollo de nuevas tecnologías. La conformación de este núcleo de técnicos capacitados es necesaria para hacer frente a los principales problemas que relacionan el acceso al agua en las economías regionales donde predomina la Agricultura Familiar.

- El Plan Regional de Reservorios para Riego, de importancia en la mejora de la eficiencia en la utilización del agua a través de sistemas de captación, conservación y aplicación. En este marco se realizó el diagnóstico de los sistemas de irrigación en las provincias de San Juan y Mendoza, constatando la necesidad de generar una

herramienta (en la cual se trabaja) que les permita a los productores hacer un uso racional del agua recibida, para distribuirla en los momentos necesarios y en forma más eficiente que por sistemas superficiales.

- La identificación de zonas irrigadas en el marco de la cooperación técnica entre CONAE y la Oficina de Riego Agropecuario. Se elaboraron informes en base al análisis de las imágenes obtenidas a través de los satélites SAOCOM 1A y 1B con el objetivo de reconocer las zonas irrigadas en las diferentes regiones del país y con el fin de establecer un sistema de actualización periódica de las superficies identificadas.

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) se encuentra implementando los siguientes programas:

1- PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP IV)

Tiene como objetivo contribuir a la competitividad y desarrollo de las economías rurales regionales, a través de la ejecución de programas individuales consistentes con esta finalidad. Busca la mejora en la productividad, el incremento de las ventas y agregado de valor de pequeños y medianos productores agropecuarios, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al Cambio Climático. Destina \$4.671.913.693. Beneficia a 25.000 productoras y productores y más de 5.000 cooperativas y/o PyMEs que forman parte de las iniciativas de clústeres y microrregiones. Productores agropecuarios, PyMEs y cooperativas.

2- PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS EN EL SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL (GIRSAR)

Tiene como objetivo contribuir a fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, a través de la reducción de la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercados, en especial entre los actores más vulnerables. El Objetivo de Desarrollo del Programa es mejorar la gestión de riesgos agropecuarios por parte de beneficiarios e instituciones sectoriales seleccionadas. Destina \$772.853.537. Beneficia a más de 36.000 productoras y productores. Productores agropecuarios e instituciones públicas de investigación científica (CONAE, INTA, SMN, etc.)

3- PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA EN LAS ÁREAS RURALES (PISEAR)

Tiene como objetivo aumentar la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres (pequeños/as productores/as familiares, pueblos originarios y trabajadores/as rurales) a través de: El fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de la pobreza; la mejora de su acceso a infraestructura y servicios comunitarios y la implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados. Destina \$3.418.647.421. Beneficia a 15.544 familias productoras.

4- PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL

Tiene como objetivo contribuir al manejo sustentable y competitividad de las plantaciones forestales, aumentando la calidad de los productos, tanto en la producción primaria como en la primera transformación, diversificando la base productiva, y mejorando el acceso a las cadenas productivas y los mercados para las micro, pequeñas y medianas empresas forestales y foresto-industriales. Destina \$1.093.417.520. Tiene 1.485 beneficiarios y beneficiarias directos.

5- DESARROLLO DE ÁREAS AGRO PRODUCTIVAS EN PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA CUENCA DEL PLATA - Primera Etapa FONPLATA 22

Tiene como objetivo contribuir al progreso sustentable en las provincias fronterizas de la Cuenca del Plata y a su integración regional y acceso al comercio, desarrollando polos sociales productivos que favorezcan la radicación y crecimiento de la población rural. Destina \$125.681.592. Beneficia a 450 productoras y productores, 15.385 establecimientos productivos y a 800 familias de productores agropecuarios.

6- PROGRAMA DE INSERCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES DEL NORTE ARGENTINO (PROCANOR)

Tiene como objetivo mejorar la inserción de agricultores/as familiares que formen parte de organizaciones en distintas cadenas de valor, emergentes y dinámicas del norte argentino, en condiciones beneficiosas y sostenibles; prestando especial atención a poblaciones originarias, jóvenes y mujeres. Destina \$1.026.634.934. Beneficia a 6.132 familias productoras.

7- PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CADENAS CAPRINAS (PRODECCA)

Tiene como destino mejorar los ingresos de familias productoras de cabras, a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles. Destina \$224.652.965. Beneficia a 2.194 familias productoras.

8- PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI)

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias rurales a través del incremento de ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente. Destina \$603.780. Beneficia a 21.438 familias productoras.

9- PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUICULTURA SUSTENTABLE (PRODESPA)

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo pesquero y acuícola sustentable del país, a través del fortalecimiento de la capacidad del sector público para generar información de calidad que asegure una explotación sustentable de su recurso pesquero; y de la mejora en la capacidad y competitividad del subsector acuícola, a partir del apoyo a la producción y el desarrollo sustentable de la cadena de valor. Destina \$380.000. Beneficia al sector pesquero y 400 productores acuícolas (Centro Piloto Piscícola de Diamante).

10- INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO EN EL NOA (PROICSA)

Tiene como objetivo promover la competitividad de la industria azucarera del noroeste argentino a través de una estrategia de transformación y diversificación productiva, fundamentada en la creación de incentivos a la producción de etanol en un marco de sostenibilidad ambiental y social, y el apoyo a los pequeños productores de caña de azúcar. Destina \$38.596.621. Beneficia a 3.500 productoras y productores y 10 empresas azucareras.

11- SISTEMAS AGROALIMENTARIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES E INCLUSIVOS (AGRO XXI)

Tiene como objetivo apoyar la recuperación económica y promover prácticas inteligentes desde el punto de vista climático entre las y los beneficiarias/os del proyecto en el sistema agroalimentario de Argentina; y responder eficazmente en caso

de una crisis o emergencia admisible. Destina \$285.225.572. Beneficia a 1050 agentes del INTA, 93.000 productoras y productores.

Respecto de las políticas generales ante la emergencia, que puede encontrar una respuesta integral en la Pregunta 404 del presente informe.

PREGUNTA N° 404

AGRO. SEQUÍA.

El 26 de octubre de 2022 el ministro de Economía, Sergio Massa, anunció la creación de una mesa de trabajo para evaluar alternativas frente a la situación de sequía que afecta al sector. Por su parte, el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Juna J. Bahillo señaló que el gobierno se encuentra analizando alternativas para atender las realidades de sectores como el tambero, el ganadero y las economías regionales ante las prolongadas sequías. Sobre los anuncios se especifique si:

Las medidas que se están evaluando comprenden también alivios para la industria lechera y ganadera.

Dentro de las medidas de contingencia se contempla el diferimiento de obligaciones fiscales para productores afectados o políticas de promoción o estímulo.

El gobierno nacional se encuentra trabajando en coordinación con las provincias afectadas para en su caso, agilizar las declaraciones de emergencia agropecuaria (ley 26509).

¿Cuál ha sido la ejecución del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) en los últimos cuatro años?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que, para este tipo de contingencias, dispone del alcance de la Ley 26.509 de Emergencias Agropecuarias, con su Decreto Reglamentario 1712/2009, atendiendo beneficios fiscales e impositivos para productores afectados, además de financiamiento para prevención, mitigación y recomposición a través del programa "*Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario*", componentes de "*Apoyo a la Emergencias*" y "*FONEDA*" (Fondo Nacional para Emergencias y Desastres Agropecuarios). Se puede consultar la normativa y reglamentos aplicables, las resoluciones vigentes, los datos de monitoreo y los informes de sequía, en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/agricultura/emergencia-agropecuaria>

El proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2023 contempla para el programa "*Políticas para la gestión del Riesgo Agropecuario*", componentes de "*Apoyo a la Emergencias*" y "*FONEDA*", un total de \$17.816.709.003. La operatoria de los fondos responde al alcance y procedimiento de la Ley 26.509 de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

En concordancia con lo establecido en la Ley y en toda su reglamentación, se dispone de los siguientes beneficios fiscales e impositivos para productores afectados:

Medidas impositivas especiales para aquellos productores que con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad:

- Diferimiento y/o Prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias y bienes personales (No IVA, No aportes patronales, No previsionales), cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre.
- Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
- Si realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el cien por ciento (100%) de los beneficios derivados de las mismas.

En el siguiente link se encuentra el detalle de los trámites que deberá presentar el productor en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para obtener los beneficios mencionados.

ABC –Consultas frecuentes:

https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id_nivel1=563&id_nivel2=918&id_nivel3=1470&p=Ley%2026.509

Micro sitio:

<https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/herramientas-de-asistencia/emergencia-agropecuaria/ques.es.asp>

Contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado (MONOTRIBUTO)

Gozarán del beneficio de diferimiento los contribuyentes y/o responsables inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), respecto a las obligaciones mensuales correspondientes al impuesto integrado —componente impositivo—, cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia o zona de desastre, se reducirán en un 50% o en un 75%, según se trate de declaración de estado de emergencia agropecuaria o desastre, respectivamente.

El pequeño contribuyente adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) deberá efectuar el ingreso del impuesto integrado reducido mediante la utilización del formulario F. 155 —uno por cada concepto que conforma la obligación mensual— o mediante transferencia electrónica de fondos, conforme al procedimiento normado por la Resolución General 1178, su modificatoria y complementarias.

El PEN, a través de la Dirección Nacional de Emergencias y Desastre Agropecuario de la SAGYP y la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario (CNEYDA), pone permanentemente a disposición de las provincias, su personal técnico y administrativo, para atender las necesidades de los productores y productoras de todo el país que transiten estas contingencias, con la mayor celeridad y eficiencia posible.

Respecto de la gestión de los fondos de emergencia en los últimos años:

PROGRAMA 42 –Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario.

EJECUCIÓN PERIODO 2020 \$ 571.000.000

CONVENIOS DE APORTE ECONÓMICO A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES AGROPECUARIOS

Se suscribieron 20 convenios de asistencia económica por la suma de \$500.000.000 y se financió bonificación de tasas de créditos por la suma de \$71.000.000.

IMPACTO DE AYUDA ECONÓMICA PROPORCIONADA POR LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY 26.509

Los convenios suscriptos arrojaron los siguientes resultados de impacto:

- OBRAS
 - Mejoramiento y reparación de 265 kilómetros de caminos rurales
 - Limpieza y mejora de 887,6 kilómetros de canales de riego y drenaje
- BIENES DE CAPITAL
 - Adquisición de 4 implementos viales
 - Adquisición de 9 implementos productivos
 - Adquisición de 53 utilitarios
- ALCANCE
 - Productores alcanzados 14.308
 - Tambos 136
 - Escuelas Rurales 91

EJECUCIÓN PERIODO 2021 \$3.998.151.870,40

CONVENIOS DE APORTE ECONÓMICO A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES AGROPECUARIOS

Se suscribieron 118 convenios de asistencia económica por la suma de \$3.978.151.870,40 y se financió bonificación de tasas de créditos por la suma de \$20.000.000

IMPACTO DE AYUDA ECONÓMICA PROPORCIONADA POR LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY 26.509

Los convenios suscriptos arrojaron los siguientes resultados de impacto:

- OBRAS
 - Mejoramiento y reparación de 9025,28 kilómetros de caminos rurales
 - Limpieza y mejora de 24,3 kilómetros de canales de riego
- BIENES DE CAPITAL
 - Adquisición de 115 implementos viales
 - Adquisición de 35 implementos productivos
 - Adquisición de 66 utilitarios
- ALCANCE
 - Productores alcanzados 89.899
 - Tambos 137
 - Escuelas Rurales 55

PERÍODO 2022 CRÉDITO OTORGADO: \$7.893.602.266

EJECUTADO A LA FECHA \$5.247.692.400,44

CONVENIOS DE APOORTE ECONÓMICO A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES AGROPECUARIOS

Se suscribieron, hasta la fecha 38 convenios de asistencia económica por la suma de \$3.870.042.489 y se financió bonificación de tasas de créditos por la suma de \$110.816,51.

IMPACTO DE AYUDA ECONÓMICA A LA FECHA PROPORCIONADA POR LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY 26.509

Los convenios suscriptos hasta la fecha arrojan los siguientes resultados de impacto:

- **OBRAS**
 - Mejoramiento y reparación de 898 kilómetros de caminos rurales
 - Limpieza y mejora de 51,84 kilómetros de canales de riego
 - Limpieza y mejora de 67,84 kilómetros de canales de drenaje
- **BIENES DE CAPITAL**
 - Adquisición de 13 implementos viales
 - Adquisición de 12 implementos productivos
 - Adquisición de 2 utilitarios
- **ALCANCE**
 - Productores alcanzados 24.272
 - Tambos 3
 - Escuelas Rurales 12

A la fecha, existen convenios en circuito administrativo por la suma de \$1.377.539.094,93.

EJECUTADO A LA FECHA + CIRCUITO ADMINISTRATIVO: \$5.247.692.400,44.

SALDO A EJECUTAR: \$2.645.909.865,56.

PREGUNTA N° 405

EDUCACION RURAL.

La ley 26206 en su artículo 51 establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, es responsable de definir las medidas necesarias para que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos.

Sobre el particular se informe:

Cantidad y distribución de escuelas rurales en el país.

Cantidad total de alumnos que asisten a estas escuelas y población promedio en cada una de ellas; ¿cuántas de estas escuelas cuentan con un solo maestro?

Alcance de la conectividad a Internet de la cual disponen estas escuelas, proyectos en ejecución, programas de financiamiento existente.

¿En qué medida se ha podido asegurar en estos establecimientos el funcionamiento de comedores escolares y otros servicios asistenciales que resulten necesarios a la comunidad?

Sí conforme lo determina la ley, en ámbitos rurales, se dispone de “servicios de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural, atendiendo especialmente la condición de las mujeres” (art. 51 inc.d).

Informe si se cumple con el mandato legal y en qué extensión, de proveer “los recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización de los/as alumnos/as y estudiantes del medio rural.

¿Cuáles son las acciones educativas encaradas para que los mayores de quince años completen su escolaridad primaria en el ámbito rural?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que en el anexo adjunto puede encontrar la información que solicita respecto a la cantidad de escuelas rurales por jurisdicción y nivel educativo, cantidad de alumnos que asisten a escuelas y la cantidad de escuelas que cuentan con un solo maestro.

En relación con el alcance de conectividad, el número total de escuelas rurales activas es de 10.559. Se detalla a continuación la situación de las escuelas rurales:

- 2.390 escuelas rurales con Piso Tecnológico instalado.
- 7.869 escuelas rurales se encuentran alcanzadas en el convenio entre el Ministerio de Educación y ARSAT (Referencia: CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN N°1 E/ME-ARSAT EX-2022-40577444- - APN-DGIN#ME) y UNOPS (Naciones Unidas)
- 300 escuelas rurales en estado de unificación de predios escolares con otras escuelas o bien escuelas que se encuentran cerradas.

A estos datos se le suman los planes jurisdiccionales que cuentan con conectividad propia.

Respecto a los recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización de los/as alumnos/as y estudiantes del medio rural, se informa que las escuelas rurales están incluidas en las políticas universales del Ministerio: libros para aprender, fortalecimiento de los aprendizajes de lengua y matemática, una hora más, conectar igualdad y plan de mejora.

En cuanto a las acciones educativas encaradas para que los mayores de 15 años completen su escolaridad primaria en el ámbito rural se informa que, la Modalidad de Educación de jóvenes y adultos desarrolla líneas de política educativa nacional que, favorecen el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación Nacional, a través del acompañamiento de las trayectorias de los y las estudiantes a través de una propuesta integrada que vincula diferentes ejes fundamentales de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La EPJA lleva adelante líneas de acción destinada a jóvenes y adultos mayores de 18 años según Resolución CFE 118/10.

En relación con la consulta se informa, que según el Relevamiento Anual 2021 de la Modalidad Rural, en el Nivel primario asisten 15.142 estudiantes jóvenes y adultos a los 722 establecimientos y unidades educativas de la EPJA sin discriminación etaria.

NOTA: [Ver Anexo Pregunta N° 405 - Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 406

FALTA DE AGUA EN LA CUENCA DEL RÍO JURAMENTO-SALADO

Durante el mes de octubre 2022 las localidades de Pozo Borrado, San Bernardo y Villa Minetti, se encuentran en emergencia hídrica debido a que no arriba agua a la Azud Niveladora de la localidad de Tostado, proveniente de las compuertas de la Azud Niveladora de Colonia Dora de Santiago del Estero. Según las evaluaciones realizadas por las autoridades de las comunas y la prestadora del servicio de agua potable afectadas, no se estaría dando cumplimiento al compromiso de provisión de agua asumido en el mes de febrero en la reunión del Comité de dicha Cuenca, en la provincia de Salta.

Se informe:

Acciones que se están llevando a cabo por parte de la Subsecretaría de Obras Hidráulicas para controlar y evaluar el cumplimiento de dicho convenio.

Estado de la revisión de los convenios actuales y definición de las medidas estructurales para hacer más eficiente el uso del agua; y específicamente, la repartición de caudales entre las provincias que permitan mejorar o mitigar el proceso de emergencia a raíz de la escasez de precipitaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, desde la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH) se han coordinado -en el marco del Comité Interjurisdiccional- las acciones para cumplir con los acuerdos que permitan el abastecimiento de agua para consumo humano a todas las localidades de la cuenca.

El pasado mes de octubre se realizaron campañas especiales de monitoreo en el canal Jume Esquina, por el cual se trasvasa agua de la cuenca del río Dulce a la cuenca del río Salado, como así también se realiza un monitoreo permanente aguas abajo del Azud de Colonia Dora (Santiago del Estero) de las aguas que escurren por el Salado hasta la localidad de Tostado (Santa Fe). Las acciones mencionadas, sumadas a la coordinación y diálogo permanente con las provincias involucradas, han permitido el cumplimiento de los acuerdos en el marco del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca Juramento Salado.

Con relación al estado de la revisión de los convenios actuales, las provincias decidieron atender previamente la coyuntura actual y cuando esté superada poder abocarse a la revisión de los mismos para adaptarla a las demandas actuales. En los próximos meses se dará inicio al tratamiento de la revisión de los acuerdos.

Cabe destacar que actualmente se encuentra en proceso licitatorio, bajo el Nro. 501-0008- LPU22, el Plan Director de la Cuenca del Río Juramento Salado, del cual se espera avanzar en lineamientos de gestión integrada, como también en la definición de acciones a mediano y largo plazo.

Así mismo, se hace saber que se ha brindado una respuesta al requerimiento del Sr. Senador Nacional D. Scarpin a través de la Nota NO-2022-116545114-APN-DNPHYCF#MOP

PREGUNTA N° 407

HIDROVÍA

Concesión del dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal

¿Cómo avanza la formulación de los pliegos para la licitación de la concesión de obra pública del dragado y balizamiento del Río Paraná? ¿Se iniciará la licitación antes de fin del año 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta 291 del presente informe.

PREGUNTA N° 408

INFRAESTRUCTURA. CAMINOS RURALES.

Por Resolución 1531/2021 se estableció el Reglamento Operativo de los módulos “PUESTA EN VALOR DE CAMINOS RURALES” y “FORTALECIMIENTO DEL PARQUE VIAL MUNICIPAL” del Programa Federal de Infraestructura Vial para El Desarrollo Económico, Social y Productivo, aprobándose los modelos de convenios marco y específico a suscribirse entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y las PROVINCIAS y/o los MUNICIPIOS que adhieran al PROGRAMA FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y PRODUCTIVO.

Sobre el particular se especifique:

Los municipios que a la fecha han suscripto los convenios respectivos.

¿cuál es el grado de avance en la ejecución de los diferentes módulos establecidos por la resolución por convenio y por provincia (identificación de los proyectos, registro o procesamiento de la información, elección de obras, relevamiento e inventario, etc.) ?

¿si se ha financiado la adquisición de maquinaria y equipamiento vial?

¿cuáles son los recursos dispuestos por Vialidad Nacional para financiar este Programa por provincia en el corriente año? ¿Cuál es el monto de recursos que se dispondrá para el próximo año?;

¿Cuál es el motivo que ha determinado que la resolución se haya publicado en dos oportunidades en el Boletín Oficial, el 18 de octubre de 2021 y el 16 de junio de 2022. En particular, si ello obedece a la falta de inscripción de los Municipios en el Programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa:

A la fecha el Municipio de Cañuelas ha suscripto el convenio marco y el convenio específico.

Atento a lo previsto en el punto 5.A “Aprobación y firma de Convenios” del Reglamento Operativo de los Módulos “Puesta en Valor de Caminos Rurales” y “Fortalecimiento del Parque Vial Municipal”, la suscripción de los instrumentos necesarios para la implementación ocurrirá: “Una vez evaluada la documentación presentada por la Provincia/Municipio, Vialidad Nacional dará la pre-aprobación para la suscripción de un Convenio Específico con la Provincia/Municipio. A la firma del convenio específico entregará el Provincia/Municipio, la documentación del proyecto Básico de la obra solicitada y/o el proyecto ejecutivo, el que luego de ser aprobado por la Vialidad Nacional, podrá iniciar el proceso de contratación, el que estará enteramente a cargo de la DNV”.

Si bien, solo el referido municipio ha cumplido con lo previsto, esta Dirección Nacional de Vialidad, se encuentra estudiando pre-proyectos para avanzar con la firma de otros convenios.

En la actualidad, el módulo de puesta en valor de caminos rurales es el que se ha puesto en marcha. Es por ello, en una primera etapa, se han identificado las siguientes obras a ser financiadas a través del Préstamo BID 5378 OC-AR:

| BID-5378 | | | |
|------------------|--|----------------------------|------------------------------------|
| Provincia | OBRA | Estado de Ejecución | Monto Vigente (\$) (oct-22) |
| Buenos Aires | Camino del 72 Tramo RNN3 - Gobernador Udaondo Sección I Km 0+000 a km 8+000 Municipalidad de Cañuelas | Licitada | \$ 717.902.200 |
| Buenos Aires | Camino del 72 Tramo RNN3 - Gobernador Udaondo Sección II Km 8+000 a km 16+000 Municipalidad de Cañuelas | Licitada | \$ 717.665.916 |
| Buenos Aires | Camino del 72 Tramo RNN3 - Gobernador Udaondo Sección III Km 16+000 a km 24+000 Municipalidad de Cañuelas | Licitada | \$ 726.041.617 |
| Buenos Aires | Camino del 72 Tramo: RNN*3 - Gobernador Udaondo Sección IV: Prog. 24+000 - Prog. 28+430 Municipalidad de Cañuelas | Licitada | \$ 461.521.137 |
| Buenos Aires | Tramo: Cadret - Ordoqui. Sección I: Km 0+000 a Km 7+000 Partido de Carlos Casares | A licitar | \$ 565.234.641 |
| Buenos Aires | Tramo: Cadret - Ordoqui. Sección II: Km 7+000 a Km 14+000 Partido de Carlos Casares | A licitar | \$ 626.127.542 |
| Buenos Aires | Tramo: Cadret - Ordoqui. Sección III: Km 14+000 a Km 21+800 Partido de Carlos Casares | A licitar | \$ 663.292.956 |
| Buenos Aires | Tramo Andant - RP N° 65. Sección I Km 0+000 a Km 8+500 Municipalidad de Daireaux | Proyecto en Análisis | \$ 647.551.127 |
| Buenos Aires | Tramo Andant - RP N° 65. Sección II Km 8+500 a Km 17+000 Municipalidad de Daireaux | Proyecto en Análisis | \$ 647.551.127 |
| Buenos Aires | Tramo RNN*33 (Casbas) - Paraje Casey. Sección I: Km 0+000 a Km 9+000 Municipalidad de Guamini | Proyecto en Análisis | \$ 1.063.414.326 |
| Buenos Aires | Tramo RNN*33 (Casbas) - Paraje Casey. Sección II: Km 9+000 a Km 18+000 Municipalidad de Guamini | Proyecto en Análisis | \$ 1.063.414.326 |
| Buenos Aires | Tramo RNN*5 - Comodoro Py. Municipalidad de Bragado | Proyecto en Análisis | \$ 646.841.188 |
| Buenos Aires | Camino sin Nombre Tramo: RPN*2 - RPN11, Sección 1. Municipalidad de Mar Chiquita | Proyecto en Análisis | \$ 831.104.000 |
| Buenos Aires | Camino sin Nombre Tramo: RPN*2 - RPN11, Sección 2. Municipalidad de Mar Chiquita | Proyecto en Análisis | \$ 831.104.000 |
| Buenos Aires | Camino sin Nombre Tramo: RPN*2 - RPN11, Sección 3. Municipalidad de Mar Chiquita | Proyecto en Análisis | \$ 831.104.000 |
| Buenos Aires | Camino sin Nombre Tramo: RPN*2 - RPN11, Sección 4. Municipalidad de Mar Chiquita | Proyecto en Análisis | \$ 831.104.000 |
| Buenos Aires | Camino sin Nombre Tramo: RPN*2 - RPN11, Sección 5. Municipalidad de Mar Chiquita | Proyecto en Análisis | \$ 789.548.800 |
| Total | | | \$ 12.660.522.902 |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

Por su parte, el módulo de Fortalecimiento del Parque Vial Municipal no ha iniciado, lo que representa que no se ha financiado maquinaria ni equipamiento vial alguno.

Vialidad Nacional cuenta con la totalidad de los recursos necesarios (\$12.660.522.902) para financiar estas obras. Como recursos, la DNV cuenta con el financiamiento del Programa de Préstamo BID 5378 OC-AR, destinado exclusivamente a la provincia de Buenos Aires por una suma de U\$S 72.200.000, y

se encuentra negociando el financiamiento a través del programa de Préstamo CAF, que permite contar con U\$S 123.600.000, destinado a obras en caminos rurales en cualquier región de nuestro país.

En respuesta a la pregunta sobre la publicación en el Boletín Oficial, es importante resaltar que no se trata de una misma resolución puesta en conocimiento público dos veces, sino que constituyen dos resoluciones complementarias.

Para mejor entendimiento, es relevante expresar que la Resolución 1531/21 (B.O 18-10-2021), tuvo por finalidad reglamentar los Módulos de “Puesta en valor de caminos rurales” y “Fortalecimiento del parque vial municipal” previstos en el “Programa Federal de Infraestructura Vial para el Desarrollo Económico, Social y Productivo”. En el mismo acto, se aprobaron los modelos de “Convenio Marco” y “Convenio Específico” necesarios para la ejecución de los citados módulos.

La Resolución 891/2022 (B.O.14-06-2022), por su parte, aprobó un modelo de “Convenio Marco Complementario”, que mantuvo intacto lo normado por la Resolución 1531/21. Además, contempló particularidades propias de la Provincia de Buenos Aires e incorporó aclaraciones a conceptos técnicos para mejorar la elegibilidad de los proyectos que en el futuro adhieran al citado convenio.

PREGUNTA N° 409

JUSTICIA. PLIEGOS PARA CUBRIR VACANTES

A) Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás N° 1 cuya terna perteneciente al concurso 401 fue remitida por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo el 25 de octubre de 2018. ¿Cuál es el motivo de la demora en la evaluación de la terna y la elevación de la solicitud de acuerdo al Senado?

b) Tribunal Oral Criminal Federal N° 2 de Rosario. Concurso 390 cuya terna fue elevada al Poder Ejecutivo el 23 de diciembre de 2020 ¿Cuál es el motivo de la demora en la evaluación de la terna y la elevación de la solicitud de acuerdo al Senado?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que:

El concurso 401 del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás N° 1, se encuentra bajo estudio y consideración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Corresponde señalar que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura y los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en distintas etapas de tramitación, habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

Por otro lado el Poder Ejecutivo ha solicitado el acuerdo correspondiente para la cobertura de 2 de las 3 vacantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario que tramitan mediante el Concurso 390. El 28 de junio del corriente año, mediante el Mensaje N° 58 fue solicitado el acuerdo para designar Juez De Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Dr.

Eduardo Daniel Rodrigues Da Cruz, mientras que, mediante Mensaje N° 57, fue solicitado el acuerdo para designar Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a la Dra. Elena Beatriz Dilario.

PREGUNTA N° 410

MANEJO DEL FUEGO

La Corte Suprema de Justicia ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a los municipios y provincias involucrados en el marco de los incendios irregulares del Delta del Paraná, informar cada 30 días sobre la efectividad de las medidas adoptadas y las actividades desarrolladas por el Comité de Emergencia Ambiental del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná, (Fallo CSJN 12 agosto 2022 en re. "Equística Defensa del Medio Ambiente Asociación Civil c/ Santa Fe y otros s/ amparo ambiental)

Se informe sobre el cumplimiento de dichos informes, enviando copia digital de los mismos a este Senado. -

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 411

NARCOTRÁFICO. ARGENTINA PAÍS DE TRÁNSITO O DE PRODUCCIÓN

En setiembre 2021 en el marco de unas jornadas de la Universidad de San Martín varios de los expositores señalaron que Argentina ha pasado a ser de país de tránsito y consumo a país de producción de estupefacientes. En dicha oportunidad Juan Gabriel Tokatlian (vicerrector de la Universidad Torcuato Di Tella) expuso que ya no es posible pensar en una "geopolítica divisiva" en el mundo de las drogas ilícitas: países que producen, países que conectan y/o facilitan, países que consumen y otros que lavan el dinero del tráfico. Hoy en día, todos los países parecen cada vez más concentrar, en distintos niveles, todos esos engranajes de la cadena.

¿Cuál es la opinión del gobierno al respecto? ¿Se ha incrementado la producción durante y post pandemia de COVID?

¿Argentina es también ya un país de producción? En el informe brindado a esta Cámara por el JGM 132 en mayo 2022 (pregunta 749) el Ministerio de Seguridad señala que los datos correspondientes a los denominados "Centro de Procesamiento Ilícito" (CPI) correspondientes al año 2021 "estarán disponibles para fines del segundo trimestre del 2022". Se solicita se informe los mismos, así como todo otro dato que avance sobre 2022.

¿Cuáles son los motivos de la demora en el procesamiento de datos en una materia tan sensible donde se debe actuar con evidencia, pero también con premura?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Estado Argentino sustenta su enfoque en materia de lucha contra el narcotráfico en la existencia de una geopolítica divisiva en el mundo de las drogas ilícitas entre países que la producen, que las conectan y/o

facilitan, que las consumen y otros que lavan el dinero del tráfico. Siendo en particular una actividad que presenta constantes mutaciones en sus dinámicas y modalidades ilícitas, relacionadas con la ecuación riesgo – beneficio económico en toda su cadena delictiva.

Esto, no por el nivel de incidencia que cada una de estas modalidades ilícitas tenga en cada país, sino por el enfoque estatal en la persecución criminal de delitos vinculados al narcotráfico, inserta en el concepto de responsabilidad común y compartida, como principio del derecho internacional, que brinda un marco de cooperación entre múltiples actores para afrontar de forma común problemas compartidos.

En cuanto a si Argentina es también ya un país de producción, en base a la respuesta a la Pregunta N° 749 del Informe 132 que fue brindado en mayo, se hace saber que la referenciada respuesta se refería sólo a centros de procesamiento de drogas sintéticas y no a la totalidad de sustancias.

En base a ello se acompaña la información actualizada con datos del año 2021 y del primer trimestre correspondiente al año 2022, de los centros de procesamiento ilícito de drogas sintéticas desarticulados.

| Año | CPI desarticulado |
|--------------|-------------------|
| 2018 | 1 |
| 2019 | 13 |
| 2020 | 9 |
| 2021 | 4 |
| 1° Trim 2022 | 0 |

Fuente: Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico, elaboración propia a partir de información remitida por las FFSS (07/11/2022)

Se refuerza la afirmación que, desde hace años, los CPI que se desmantelan en Argentina son en su amplia mayoría centros de estiramiento, adulteración, y/o fraccionamiento de sustancias, y no así de producción, fabricación o síntesis.

En función de ello, el criterio es que la Argentina no ha incrementado la producción durante y post pandemia de COVID.

Finalmente corresponde aclarar que la velocidad en el procesamiento de la información a la que hace referencia en la última pregunta, se encuentra sujeta a las fuentes de las cuales se nutren las bases de datos del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En ese sentido, se remarca que la información construida no sólo depende de los datos remitidos por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que dependen del Ministerio, sino que también de la remitida por las fuerzas de seguridad provinciales. Estas últimas no dependen orgánicamente de ese organismo y remiten la información a modo de cooperación, de manera trimestral.

PREGUNTA N° 412

OFERTA DE MONEDA.

Indique:

Si se están acuñando monedas de curso legal, de qué denominación y el costo por unidad, costo y fecha de la última emisión de cada tipo de moneda.

Si se están emitiendo billetes de denominación inferior a mil pesos, el costo de emisión de cada unidad, y la última vez que se ordenó la impresión de cada tipo de billete.

Motivos por los cuales el Banco Central de la República Argentina, en vez de poner en circulación el dinero en moneda que tiene depositado, intentó venderlo como chatarra, mediante una licitación en el Banco Ciudad. Indique los motivos por los cuales tiene curso legal -y no se han retirado de circulación- monedas que -para el BCRA- tienen más valor como metal que como dinero.

RESPUESTA

El Banco Central informa que no está requiriendo acuñación de monedas de curso legal. Las últimas monedas acuñadas por instrucción del BCRA fueron:

MONEDAS

| Denominación | Material | Contrato | Último precio pagado -en pesos por millar- |
|-------------------|-------------------------|----------|---|
| \$1 Jacarandá | Acero electrodepositado | Año 2020 | \$ 2,081.65 |
| \$2 Palo Borracho | Acero electrodepositado | Año 2018 | \$ 1,996.40 |
| \$5 Arrayán | Acero electrodepositado | Año 2020 | \$ 4,838.40 |
| \$10 Caldén | Alpaca homogénea | Año 2020 | \$ 12,744.65 |

FUENTE: BCRA

El BCRA se encuentra emitiendo billetes de denominación inferior a la de \$1.000. El costo de adquisición de cada unidad, así como la última contratación realizada es la que se detalla a continuación:

BILLETES

| Denominación | Contrato | Último precio pagado -en pesos por billete- |
|--------------|----------|--|
| \$500 | Año 2022 | \$ 16.09 |
| \$200 | Año 2020 | \$ 9.02 |
| \$100 | Año 2018 | \$ 3.00 |
| \$50 | Año 2019 | \$ 6.32 |
| \$20 | Año 2019 | \$ 4.83 |

FUENTE: BCRA

Respecto a la última parte de la pregunta se remite a la respuesta brindada en la pregunta N° 59 del presente informe.

PREGUNTA N° 413

PESCA. CUENCA PARANO PLATENSE.

¿Cuáles son las acciones que se están desarrollando para la protección de los recursos ícticos de la Cuenca Parano-platense? En particular, aquellas necesarias para impedir la pesca comercial no sustentable del sábalo con fines de exportación.

¿Se promueven mecanismos efectivos para el manejo sustentable de los recursos pesqueros mediante la adecuación de las actividades extractivas, con el fin de fortalecer los sectores más vulnerables de la cadena de valor del río, con especial atención a las economías regionales y las comunidades isleras y ribereñas altamente dependientes del recurso?

¿Existen acciones de promoción conjuntas entre las jurisdicciones locales, provinciales y nacionales, que tengan como objetivo arribar a criterios unificados en la gestión de los recursos naturales en toda la Cuenca Parano-platense?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía informa que el instrumento nacional con que cuenta para regular las pesquerías de la Cuenca del Plata, es la asignación de cupos de exportación por frigorífico habilitado (Decreto 230/2021). Por otro lado, en el marco del Consejo Federal Agropecuario (CFA), funciona la Comisión de Pesca Continental (CPC) establecida por Resolución CFA 9/2004. La CPC está presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y se encuentra conformada por las siete provincias ribereñas del río Paraná: Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, y Buenos Aires, junto a un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SAyDS), un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (Senasa) y un representante de la Prefectura Naval Argentina (PNA). En la misma, se ha analizado y debatido profusamente la situación de la cuenca y sus pesquerías, como puede observarse en sus Actas, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca_continental/actividades/

En atención a las recomendaciones de esa Comisión, se han reducido los cupos de exportación de sábalo permitidos a los frigoríficos exportadores de productos de pesca de río. Dicha reducción se ha llevado a los límites más bajos alcanzados en la última década (de 18.000 t en 2019 a 11.250 en 2020, 6.378 en 2021, y actualmente 5.315 t hasta octubre de 2022), por otra parte, se llevó a cero el cupo de exportación de las especies acompañantes de sábalo. Estas decisiones contemplaron a su vez la necesidad de mantener los puestos de trabajo y los medios de vida para los pescadores artesanales que dependen de esta actividad.

La bajante del río Paraná, de características extraordinarias por su magnitud y persistencia, se ha convertido en el estiaje más largo de la historia registrada. La perspectiva al 31/12/2022 no permite esperar un rápido retorno a la normalidad (https://www.ina.gob.ar/archivos/alerta/Escenario2022_Octubre.pdf). A fin de colaborar con la gestión de las pesquerías, la Coordinación de Pesca Continental (anteriormente Dirección de Pesca Continental) dependiente de la Dirección de Planificación Pesquera, ha organizado y fortalecido un equipo técnico de trabajo especializado en la caracterización y evaluación de los recursos pesqueros fluviales que le permiten realizar estudios sobre el estado de los recursos. El "Proyecto Evaluación biológica y pesquera de especies de interés deportivo y comercial en la cuenca del Río de la Plata en Argentina" (EBIPES), iniciado en el año 2005, suma a la fecha 59 campañas estacionales de evaluación realizadas en la Cuenca del Plata en conjunto con las provincias que conforman la CPC-CFA. Sobre la base de estos 17 años de estudios biológico-pesqueros ininterrumpidos se ha logrado un gran avance en la evaluación del estado de los recursos pesqueros del sector bajo de la cuenca. En los últimos años, debido a la imposibilidad de ingresar a las áreas (lagunas) en las que regularmente se realizaban las campañas y monitoreos de seguimiento de las cohortes, se incorporaron nuevos ambientes (cauce del Paraná, y Río de la Plata) al

cronograma de campañas experimentales, en colaboración con las provincias de la Cuenca en cada uno de sus territorios.

Debido a que la regulación de la pesca continental es potestad de las provincias con jurisdicción en los ríos y lagunas, las provincias han establecido vedas y limitaciones a la extracción a fin de reducir la mortalidad por pesca en momentos de stress y concentración de los recursos pesqueros, debidos a la bajante del Paraná.

Por otra parte, en las reuniones del Subcomité socioeconómico de la CPC (cuyo objetivo es contribuir a mejorar la situación socioeconómica de los pescadores y los trabajadores del sector, en el contexto de la ordenación pesquera sostenible, y el mejoramiento de la cadena de valor de la actividad pesquera), se ha propuesto la promoción del ordenamiento regional de la actividad pesquera, para que se armonicen los marcos legislativos y regulatorios de las jurisdicciones intervinientes; se ha planteado la necesidad de trabajar en conjunto los permisos de pesca en las fronteras interprovinciales (para facilitar la tarea de su tramitación a los pescadores locales). Se ha realizado, a través del Registro Nacional de la Agricultura Familiar - RENAF (Coordinación de Pesca Artesanal – SAGyP) un relevamiento de pescadores artesanales que realizan sus actividades sobre los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay de la cuenca del Plata, obteniéndose un valor de alrededor de 10.300 pescadores, que se sabe fueron afectados por la bajante extraordinaria; y se lanzó el Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local Potenciar trabajo, del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

PREGUNTA N° 414

PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DEGRADACIÓN DE TIERRAS Y MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA (PAN) – RESOLUCIÓN 70/2019

En el informe sobre el PAN publicado por el actual gobierno en el sitio argentina.gob.ar, página 76, se identifica como desafío crítico del mismo “el incremento de las asignaciones presupuestarias nacionales y provinciales para financiar la inversión destinada a la lucha contra la desertificación, degradación de tierras y mitigación de la sequía” Asimismo, se prevé movilizar recursos de la cooperación internacional y se identifica como potenciales financiadores al Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, entre otros.

Sobre el particular se informe:

Si existen proyectos actualmente en elaboración y/o ejecución. En caso de así serlo, se detallen los mismos.

Nivel de financiamiento logrado para la ejecución del PAM distinguiendo el origen de los fondos.

Nivel de participación provincial en el programa, especificando las mejores prácticas por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que se encuentra en ejecución el Proyecto PNUD ARG 19/G24 incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del

desarrollo: operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina. Financiamiento de GEF operatoria 6. Proyecto que de modo transversal realiza acciones de apoyo al PAN. Monto total del proyecto: USD 8.995.434 (no todo asignado al PAN).

Se encuentran en elaboración:

- Gestión integral de tierras en sistemas forestales y agroalimentarios de 3 cuencas hidrográficas de Argentina para contribuir a la Neutralidad en la Degradación de Tierras (NDT) y a la mitigación y adaptación al cambio climático: Financiamiento del GEF 7. PIF aprobado. A la espera de resoluciones administrativa con la agencia (CAF) para dar inicio al FSTP. Monto: USD 2.623.377.
- Fortalecer la resiliencia comunitaria de las poblaciones rurales de las tierras secas de las regiones argentinas del Noroeste y Cuyo frente al cambio climático, mejorando el acceso al agua y la implementación de prácticas de manejo sostenible de tierras – Argentina. Proyecto en elaboración para ser presentado al Fondo de Adaptación.

Con respecto a las mejores prácticas en el manejo sostenible de las tierras (MST), se cuenta con guías a nivel regional con lineamientos y prácticas de MST recomendadas para cada región y sistema productivo, elaboradas por el MAyDS que puede consultarse en: <http://www.desertificacion.gob.ar/manejo-sostenible-de-tierras/practicas-de-mst/>

PREGUNTA N° 415

RUTA NACIONAL 11 Sobre la Ruta Nacional N° 11 en el tramo comprendido entre la Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y la Ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), se informe:

Si se han adoptado a la fecha decisiones administrativas conducentes a concretar su transformación en autovía (proyectos, llamado a licitación, etc.).

El detalle de los trabajos de mantenimiento y mejoras sobre la traza, en ejecución o a ejecutarse en el corto plazo, en el tramo Rosario -Resistencia.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas adjunta la información solicitada.

Obras en Proceso de Licitación

- OBRA: "SISTEMA C.RE.MA. 2022 - MALLA N° 11B" PROVINCIA DE SANTA FE RUTA NACIONAL 11 - TRAMO: EMP. R.N. A007// B/N - AVDA. DE CIRCUNV. DE SANTA FE (D)- EMP. RP 39 - SECCION: KM 464,53 – KM 618,45 EXPEDIENTE EX-2022-97219658- -APN-DNV#MOP - SIME N° 4387/2022 – SOLICITUD DE CONTRATACION :46-1696-SCO22 El Presupuesto Oficial al mes de febrero de 2022, resulta: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 79/100 CENTAVOS (\$7.255.805.863,79)
- "PLAN DE MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA EN LOS ACCESOS A LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE".- EX-2021-38641333-APN-RRICP#DNV -EX-2021-102052489- -APN-DGD#MOP, Acta Acuerdo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación – Prov. de Santa Fe INFORME
TECNICO- OBRA DE PAVIMENTACIÓN RN 11 FASE IV

Obras en Proceso de Contratación

Mejorativa y de Mantenimiento – Sistema Modular

- Tipo de Licitación: Pública Nacional
- Licitación/N° de Proceso: 94/2021 - Proceso 46-0297-LPU21
- Ubicación/N° de Proceso: URL
- Estado: Evaluación de Ofertas
- Provincia: Santa Fe
- Ruta: Nacional 11 y A-009
- Tramo: RN 11 Crespo (RP N° 39) – Avellaneda (RP 31) – Ruta Nac. A009 Puerto Reconquista Emp. RN 11
- Sección: RN 11 – Km. 618.45 – Km. 794.69, RN. A009, Km. 0.00 Km. 11.89
- Expediente: EX-2021-119904568-APN-LYC#DND
- Criterio de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos
- Presupuesto Oficial: \$ 1.225.602.000,00
- Mes de Referencia: Noviembre, 2020
- Garantía de Oferta: \$ 12.256.020,00
- Plazo de Obra: 24 Meses
- Fecha de Apertura: 14 de marzo de 2022, 09:00 am
- Lugar de Apertura: <https://contratar.gob.ar/>

Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular.

- Tipo de Licitación: Pública Nacional
- Licitación/N° de Proceso: 71/2021 - 46-0212-LPU21
- Ubicación/N° de Proceso: URL
- Estado: Evaluación de Ofertas
- Provincia: Santa Fe
- Ruta: Nacional N° 11.
- Tramo: Rosario (Empalme RN N° A008) – Santa Fe (Emp. RN N° A007).
- Sección: Km 314.440 – Km. 464.530.
- Expediente: EX-2021-96535494-APN-LYC#DND
- Criterio de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos
- Presupuesto Oficial: \$ 949.640.000,00
- Mes de Referencia: Noviembre, 2020
- Garantía de Oferta: \$ 9.496.400,00
- Plazo de Obra: 24 Meses
- Fecha de Apertura: 25 de enero de 2022, 10:00 am
- Lugar de Apertura: <https://contratar.gob.ar/>

“MALLA RN N° 11 D” - Provincia de Santa Fé y Chaco.

- Tipo de Licitación: Pública Nacional
- Licitación/N° de Proceso: 31/2020 - 46-0185-LPU21
- Ubicación/N° de Proceso: URL
- Estado: Preadjudicada
- Ruta: Nacional N° 11.
- Tramo: Emp. RP 31 (Prov. de Santa Fé) – Acc. Cementerio Parque Jazmín (Prov. del Chaco).
- Expediente: EX-2021-84239638-APN-LYC#DNV
- Criterio de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos
- Presupuesto Oficial: \$ 2.539.297.766,19
- Mes de Referencia: Septiembre, 2020
- Garantía de Oferta: \$ 25.392.977,66
- Plazo de Obra: 72 Meses
- Fecha de Apertura: 15 de diciembre de 2021, 11:00 am
- Lugar de Apertura: <https://contratar.gob.ar/>
- Fecha de Retiro de Pliego: 1 de Noviembre de 2021, 09:00 am
- Lugar de Retiro de Pliego: <https://contratar.gob.ar/>

“PLAN DE MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA EN LOS ACCESOS A LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE”.- EX-2021-38641333-APN-RRIIICP#DNV -EX-2021-102052489- -APN-DGD#MOP, Acta Acuerdo Ministerio de Obra Públicas de la Nación – Prov. de Santa Fe INFORME TECNICO- OBRA DE ILUMINACIÓN RN 11 FASE I Y II

Obras en Proceso de Licitación por Consultoría, elaboración de Proyecto de Obra

- AUTOPISTA RUTA NACIONAL 11 CORREDOR SANTA FE – SAN JUSTO. Tramo: EMP. ACCESO NORTE SANTA FE (KM 490,00- RECREO) – SAN JUSTO (KM 572,00). Provincia de Santa Fe
- Ampliación de Capacidad Puente sobre A° del Rey y Acceso. Ruta Nacional 11 – Provincia de Santa Fe. Tramo: Reconquista – Las Garzas . Sección: Puente sobre A° del REY – Km 790,19. Longitud Aproximada del Tramo: 0,710 km (*). Tipo de Obra: Obra Básica, Pavimento, Puente, Accesos y Obras Complementarias

Obras en Proceso de Mantenimiento de Rutina

- Se ejecutan Obras de mantenimiento y reparación de calzada, banquetas, alcantarilla, luminarias por Administración.

PREGUNTA N° 416

SALUD- ENFERMEDAD DE CHAGAS

¿Cuál es el impacto actual de la enfermedad en el país, post pandemia de COVID 19, distinguiendo por provincias? ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la ley 26281? En particular, se indiquen las intervenciones del Poder Ejecutivo en materia de respuestas preventivas y de tratamiento de índole ambiental, educativa y de vivienda y hábitat saludable en relación con la enfermedad (art. 2 ley 26281); y ¿los establecimientos de salud públicos poseen en la actualidad los recursos necesarios para dar cumplimiento a los exámenes obligatorios y los tratamientos antiparasitarios específicos?

RESPUESTA

Entre las limitaciones producto de la pandemia de COVID 19 y su impacto en los procesos de salud vinculados a Chagas destacan las dificultades en el trabajo de vigilancia y control en el domicilio y peridomicilio por las medidas implementadas en las provincias en las distintas fases del ASPO y DISPO; la disminución de la cantidad de controles de personas gestantes. Asimismo, los equipos de atención que abordan enfermedades transmitidas por vectores se abocaron a la atención y cuidado de pacientes de COVID-19 y la limitación de alcances o discontinuidad del trabajo en mesas de gestión presenciales para el abordaje de la vigilancia comunitaria. Sin embargo, después de 15 años de sancionada la Ley 26.281 el Ministerio de Salud jerarquiza y promueve el abordaje integral de la enfermedad de Chagas como una prioridad de la política sanitaria. Mediante el Decreto 202/22 el Ministerio reglamentó la Ley 26.281 y mediante Resolución 1691/22 se institucionalizó el Programa Nacional de Chagas.

Desde la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, en conjunto con el Instituto de referencia Instituto Nacional de Parasitología "Dr. Mario Fatała Chaben" y el Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo Epidemias del ANLIS Malbrán y en articulación con otras áreas y direcciones tanto nacionales como provinciales, se llevan a cabo un conjunto de acciones para el abordaje integral de la enfermedad de Chagas.

Desde el 2020, se enumeran los siguientes logros de gestión:

- Reglamentación de la Ley 26.281 mediante Decreto 202/22
- Institucionalización del Programa Nacional de Chagas por Resolución 1691/22
- Creación Red Argentina de Vigilancia de la Resistencia a los Plaguicidas de uso en Salud Pública por Resolución 3552/21.
- Optimización del algoritmo diagnóstico para detección de Chagas de transmisión vertical a partir de la incorporación de la técnica diagnóstica PCR
- Transferencia de capacidades tecnológicas a las provincias en el marco del Plan Federal para la implementación del diagnóstico de Chagas por PCR
- Optimización del "programa federal de evaluación externa de la calidad" para el diagnóstico serológico de Chagas e Implementación del "programa federal de evaluación externa de la calidad" para el diagnóstico molecular de Chagas
- Adquisición y distribución de medicamentos y reactivos producidos por INP Fatała a todas las provincias.

- Investigación-acción sostenida en adherencia al tratamiento en niños/as, eventos adversos de medicamentos y beneficios clínicos del tratamiento
- Creación y sostenimiento de la Mesa transdisciplinaria para los abordajes comunicativos y educativos en Chagas con participación de Organizaciones de la Sociedad Civil
- Ampliación y sostenimiento de la Red Información Educación Comunicación con participación de referentes provinciales.
- Participación de la Comisión Nacional de Gestión Integrada para la Vigilancia, Prevención y Eliminación de la Transmisión del VIH, Sífilis, Hepatitis B y el Control de Chagas Congénito en Argentina
- Actualización de algoritmos diagnósticos en el marco de ETMI Plus gestiones desde CONAGEI para la implementación de mesas de gestión
- Evaluación de la infección con *T. cruzi* en triatomíneos y evaluación de la resistencia de triatomíneos a insecticidas piretroides
- Creación de la Mesa de trabajo de Chagas urbano
- Diseño y lanzamiento de la campaña de comunicación y Chagas

En las provincias donde hay presencia del vector se sostiene de forma permanente una política de abordaje territorial para la prevención y control del Chagas. Para el desarrollo de estas acciones se cuenta con un equipo de 280 técnicos de terreno distribuidos entre las distintas Bases Nacionales de la DCETV. Este equipo realiza visitas domiciliarias en muchas localidades donde se lleva adelante la evaluación entomológica, el rociado de viviendas, acciones de educación para la salud, vigilancia entomológica.

Puede consultar información al respecto en el Boletín Epidemiológico Nacional, disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/boletin-epidemiologico-nacional-n-616-se-34-2022>.

También se realizan acciones de rectoría técnica, formación y capacitación a equipos de salud y educación y planificación y monitoreo articulado con las jurisdicciones. En este sentido, se jerarquizaron los componentes de comunicación, promoción y capacitación con el objetivo de fortalecer la capacidad de prevención, detección y diagnóstico en Chagas. Se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones dirigidas a equipos de salud: agentes de APS, Salud Indígena, Movimientos campesinos y de la agricultura familiar, Universidades y Sociedades científicas:

- “La Salud en tu barrio” a 222 agentes del programa “El Estado en tu barrio” de las provincias de San Juan, La Rioja, San Luis, Entre Ríos, Santa Fe, Misiones, Chaco, Tucumán, Santiago del Estero, Buenos Aires, Salta, Río Negro y Córdoba.
- Abordaje integral de Chagas: Vigilancia epidemiológica, diagnóstico, tratamiento y procesos de cuidado

2021: 43 personas de equipos de salud de Chaco, Formosa, San Juan y Mendoza

2022: 203 personas de equipos de salud de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Chubut, Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba, La Rioja, San Luis.

- Chagas: prevención, tratamiento, seguimiento a 206 Agentes del Programa de Salud Indígena.

- Webinario: Chagas y derechos: ¿Cómo implementar la ley de Chagas en el marco de la práctica profesional? Edición 1 “Abordaje de derechos en Chagas ¿qué leyes debemos cumplir como equipo de salud?” y Edición 2 “Detección y diagnóstico de las personas con Chagas” para 101 participantes de equipos de salud de todo el país
- Tercer conversatorio virtual de comunicación y Chagas: "¿Cómo se construyen las narrativas audiovisuales?" con la participación de 138 personas.
- Abordaje de la ETMI PLUS en el PNA, para 290 participantes del personal del primer nivel de atención de NEA, NOA, Cuyo y Centro.

Asimismo, en función de contribuir al fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y de respuesta al tratamiento, se realizaron adquisiciones de insumos críticos para su distribución a demanda de las jurisdicciones:

- Serokits: 550 kit de 96 determinaciones, de los cuales se distribuyeron 385
- HAI: 7.162 kit de 96 determinaciones, de los cuales se distribuyeron 4.376
- ELISA: 4.591 kit de 96 determinaciones, de los cuales se distribuyeron 2.296.

Con el objetivo de contribuir a reducir la morbimortalidad por enfermedad de Chagas en Argentina se encuentra en ejecución en el ámbito del Ministerio de Salud hasta el 2023 la segunda etapa del proyecto “Interrupción de la transmisión del T.cruzi y control de la enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II” con financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

PREGUNTA N° 417

SEGURIDAD RURAL

En cuanto a medidas de seguridad en el ámbito rural, donde el abigeato, la destrucción de silo bolsas, robo de transformadores eléctricos y cables y otros ilícitos, se agravan por la incomunicación y falta de soporte digital, se informe:

¿Cuáles son las medidas encaradas desde el Gobierno Nacional para facilitar la plena integración digital permitiendo el desarrollo de Internet en todos los lugares y como soporte para la prevención de los delitos señalados?

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que, uno de sus objetivos principales, es garantizar el alcance de las tecnologías necesarias y la plena integración digital a sectores que, por razones geográficas, sociales económicas y de diversa índole, se les dificulta su acceso. A través de diversos programas se fomenta el acceso a internet en igualdad de condiciones a áreas rurales o con menor infraestructura, especialmente en sectores socialmente vulnerados. A saber:

- *Programa “Conectividad”:*

Aprobado por la Resolución 3597/2016, tiene como objetivo propiciar la implementación de proyectos que tengan por objeto la prestación de servicios mayoristas y/o minoristas sobre áreas con necesidades insatisfechas, mediante el desarrollo de redes de transporte y/o el fortalecimiento de las redes de acceso existentes. En ese marco, se han tomado las siguientes medidas:

- Aportes no reembolsables para implementar proyectos de extensión y mejora de la infraestructura de redes para la prestación del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en áreas con necesidades insatisfechas, para población de hasta

10.000 habitantes, para Licenciarios de Servicios de Telecomunicaciones que cuenten con registro de Servicio de Valor Agregado- Acceso a Internet.

- Aportes no reembolsables para implementar proyectos de extensión y mejora de la infraestructura de redes para la prestación del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en áreas con necesidades insatisfechas, para población de hasta 30.000 habitantes, para Licenciarios de Servicios de Telecomunicaciones que cuenten con registro de Servicio de Valor Agregado- Acceso a Internet.

- Aportes no reembolsables para implementar proyectos de extensión y mejora de la infraestructura de redes mayoristas y minoristas que favorezcan el acceso al Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en áreas con necesidades insatisfechas, destinado a Empresas con participación de los Estados Provinciales.

- Aportes no reembolsables para implementar proyectos de extensión y mejora de la infraestructura destinados a pequeños licenciarios.

- *Programa Expansión Red Federal de Fibra Óptica-Cruces Fronterizos*, que tiene por objeto implementar proyectos que permitan brindar conectividad en controles de frontera y zonas estratégicas en pasos fronterizos, incrementar la cobertura y mejorar la calidad del acceso a Internet.
- *Programa de Acceso a Servicios TIC* a poblaciones de zonas adversas y desatendidas para el despliegue de Redes.
- *Redes comunitarias:*

Aprobado por la Resolución 4958/2018 tiene como objetivo el desarrollo de las economías regionales procurando el fortalecimiento de los actores locales existentes tales como cooperativas, entidades sin fines de lucro y Pequeñas y Medianas Empresas (PyME's), propendiendo a la generación de nuevos actores que en forma individual o colectiva garanticen la prestación de los Servicios de TIC's.

Asimismo, se busca el despliegue de redes implementadas con infraestructura adquirida por sus propios usuarios, quienes también las gestionan, y que tienen por finalidad lograr el acceso a internet y extender la cobertura de la misma en áreas rurales o con escasa infraestructura, y especialmente en sectores socialmente vulnerados en poblaciones de no más de 5.000 habitantes.

PREGUNTA N° 418

SEGURIDAD. CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR

Informe en cuántas oportunidades desde el 1ª de enero de 2022 se reunió el Consejo de Seguridad interior; en particular, acorde a sus funciones legales establecidas en el artículo 4 de la ley 24059 detalle:

- a) Autoridades participantes;
- b) Políticas formuladas relativas a la prevención e investigación científica de la delincuencia;
- c) Planes de coordinación e integración de acciones y operaciones policiales tanto nacionales como interjurisdiccionales;
- d) Incremento de la capacitación profesional de los recursos humanos del sistema; y
- e) Adecuación del equipamiento de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se han fijado políticas de Seguridad en el marco de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, norma que establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales que regulan la planificación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía. En virtud de ello, se está trabajando en asistencia, cooperación, capacitación, coordinación y ejecución de planificaciones para mejorar y eficientizar las actividades operativas de prevención, intervención y las ejecuciones de las todas las medidas judiciales de distintas jurisdicciones. En ese sentido, se llevaron cabo 2 Consejos de Seguridad Interior.

El 30 de marzo del presente año se convocó a la Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior año 2022; realizada conjuntamente con el Congreso Nacional Anual de Jefes de los Cuerpos Policiales y de Fuerzas de Seguridad. En ese marco se llevó a cabo el Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada, enfocado hacia “Los Nuevos Desafíos de las Políticas Públicas contra la Narcocriminalidad”, con la participación del Señor John Wallace representante de la Drug Enforcement Administration (DEA); el señor Ricardo Hernández del Federal Bureau of Investigation (FBI); el Agregado Policial de la Embajada de Italia, Robert Marshall del Department of Homeland Security (DHS); el señor Jamie O’Mealia Consejero Político adjunto de la Embajada de Estados Unidos y el señor Jeremie Swinnen, de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), entre otros participantes.

También asistieron funcionarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad, (PROCUNAR); integrantes de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, Jueces y Fiscales Federales.

Se fijaron políticas en materia de seguridad respecto de asistencia, cooperación, capacitación, coordinación y planificación para optimizar las actividades operativas de prevención, intervención y las ejecuciones de las todas las medidas judiciales de las distintas jurisdicciones.

Este evento fue encabezado por el Señor Presidente de la Nación, el Señor Ministro de Seguridad, y por el Jefe de Gabinete de Ministros, con la presencia de once Gobernadores. Asimismo, se contó con la presencia de todos los Ministros/as y/o Secretarios/as de Seguridad de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus respectivos Directores/as / Jefes de lucha contra el narcotráfico.

Continuando con la política de participación, asistencia, coordinación y articulación intergubernamental, sosteniendo el esfuerzo en la gestión para combatir el delito y garantizar el derecho a la seguridad de todos los ciudadanos en cada punto del país, informa que se ha llevado adelante el segundo Consejo Federal de Seguridad Interior, en la Provincia de La Rioja, durante los días 2 y 3 de noviembre del corriente año; también allí con un Seminario sobre Criminalidad Organizada – “Nuevos Desafíos en el Abordaje de los Delitos Complejos Transnacionales”. El desarrollo del Consejo se llevó adelante con la presencia del Gobernador anfitrión, Ministro de Seguridad de la Nación con su Secretarías, Subsecretarías/os, Directores y Personal Técnico de distintas áreas. Asimismo, todas las autoridades ministeriales y policiales de las distintas jurisdicciones provinciales.

En estos eventos se enfatizó la proyección de un Estado serio, inteligente, ágil y creativo, para el combate contra la criminalidad organizada, enfrentado su poderío económico y capacidad de mutación, de las formas y modos operandi del delito transnacional.

En ese contexto y en el marco de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, el Ministro de Seguridad de Nación llama al encuentro en Estos Consejos, para que unidos, se

trabaje en el combate contra la inseguridad de manera federal y transversal, para el logro de objetivos, con coordinación y articulación intergubernamental, generando el espacio para poner en práctica las experiencias y saberes de expertos nacionales e internacionales.

En este marco, el Ministerio ofreció distintas líneas de colaboración y fortalecimiento para la formación y capacitación de las Fuerzas Policiales, tales como:

- Sistema federal de búsqueda de personas desaparecidas y extraviadas.
- Coordinación de denuncias - Línea 134.
- Plan de capacitación de los recursos humanos para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas:
 - Curso avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico.
 - Actualización sobre precursores químicos, nuevas sustancias psicoactivas y metodología para la investigación del tráfico ilícito.
 - Introducción a la fiscalización de precursores químicos.
 - Control previo a operadores del RENPRE (Inscripciones y baja al Registro Nacional de Precursores químicos).
 - Control de transporte de precursores químicos.
- Programa Nacional de descontaminación, compactación y disposición final de vehículos.
- BUSCAR: Programa Nacional de coordinación para búsqueda de personas ordenada por la justicia.
- Herramientas para colaborar en investigaciones judiciales.
- Sistema Federal de Comunicaciones Policiales.
- Sistema Federal de información criminal del delito de Trata de Personas.
- Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal.
- Fortalecimiento de estrategias de prevención de delito y las violencias desde una perspectiva multiagencial.
- Desarrollo de conocimiento y técnicas sobre el sistema federal.
- Registro de bienes entregados al Ministerio de Seguridad, en depósito o custodia Judicial.
- Programa Capacitar Seguridad:
 - Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los Institutos de Formación Policial.
 - Desarrollo de centros de entrenamiento, práctica de reentrenamiento policial y herramienta para la conducción y liderazgo.
- Fortalecimiento de estrategias de prevención e intervención del delito y las violencias, desde una perspectiva de seguridad ciudadana, destinadas al personal policial y funcionarios de gobierno.
- Promoción de la profesionalización, cooperación y articulación en la investigación criminal.
- Desarrollo de conocimientos y técnicas propias de la policía científica.
 - Programa formar prevención.
 - Programa construir seguridad ciudadana.
- Federalización del sistema de atención telefónica de emergencias – 911.
- Plan Nacional para la gestión local de la seguridad ciudadana.
- Programa federal de colaboración y asistencia para la seguridad.

Incremento de la capacitación profesional de los recursos humanos.

Se establecieron objetivos estratégicos para generar nuevos tramos educativos coincidentes con la especificidad y especialidad de cada una de las fuerzas.

- Creación y readecuación de trayectos formativos de una carrera en investigación criminal dedicada a la formación de detectives federales, y una especialización en Investigación en Delito Organizado (IUPFA - PFA).
- Creación de la diplomatura universitaria en Abordaje Integral de las Violencias junto al Ministerio de Justicia y DDHH. (IUPFA - PFA).
- Creación de una licenciatura en gestión de la seguridad y riesgo (IUPFA-PFA).
- Creación de la diplomatura en Seguridad y Desarrollo en Fronteras. (IUGNA GNA).
- Se trabaja en la especialización en delitos ambientales (PNA-IUSM) y lavado de dinero (PSA-ISSA).
- Investigación Universitaria En Los Institutos Superior Y Universitarios De Las Fuerzas Policiales Y De Seguridad Federales.

En el marco de la línea estratégica de fortalecimiento de los Institutos de Formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, desde la Subsecretaría de Formación y Carrera se impulsó el desarrollo de Proyectos de Investigación en las siguientes temáticas:

- Seguridad Ciudadana
- Investigación Criminal
- Abordaje del Delito Complejo
- Mujeres y Fuerzas de Seguridad

Extensión universitaria en los institutos superiores y universitarios de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales

En el marco de la línea estratégica de fortalecimiento de los Institutos de Formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, desde la Subsecretaría de Formación y Carrera se impulsó el desarrollo de Proyectos de Extensión Universitaria en las siguientes temáticas:

- Seguridad Ciudadana
- Investigación Criminal
- Abordaje del Delito Complejo

Asistencia técnica a las provincias

- Santa Fe. Promoción de buenas prácticas de convivencia en el deporte. Conjuntamente con la Dirección Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos.
- San Juan. Nuevos enfoques y metodologías para el abordaje y la prevención de las violencias y Capacitación en Seguridad ciudadana a partir del enfoque transversal del Uso Racional de la Fuerza. Destinado a docentes, instructores/as y jefes de áreas operativas de la policía de la provincia.
- La Pampa. Gestión local y territorios. Capacitación presencial y virtual.
- "Formación de los equipos de tutores territoriales y docentes de las prácticas profesionalizantes".
- "Estrategias de enseñanza en la formación policial".
- Formación Policial para Instructores de Suboficiales y Agentes.

Más de 12 mil agentes capacitados desde la Subsecretaría de Formación y Carrera, de manera presencial y virtual:

- Seminario Internacional sobre criminalidad organizada: Nuevos desafíos de las políticas públicas contra la narcocriminalidad. Participación del FBI, la DEA, agencias europeas de seguridad, jueces y fiscales nacionales, y especialistas.
- Seminario internacional sobre la protección del patrimonio cultural junto a Interpol, UNESCO, INAPL y agentes judiciales de Perú y Chile.
- Jornada sobre nuevas sustancias psicotrópicas y opioides sintéticos, interdicción segura e intercambio de información, organizada en conjunto con la Junta Internacional de Fiscalización y Estupefacientes (JIFE).
- Jornadas sobre “Nuevos desafíos en la investigación criminal: La Trata de Personas y Delitos contra la Integridad Sexual”, realizadas junto con OIM.
- Jornadas de intercambio de estrategias de enseñanza en la formación policial.
- “CAPACITAR Seguridad”, destinada a policías de proximidad, formación de funcionarios de gobierno en intervenciones de seguridad ciudadana
- Capacitación destinada a docentes e instructores/as de las fuerzas policiales y de seguridad federales en protección integral de derechos de NNyA en la intervención policial.
- Capacitación en intervenciones en situaciones que involucran a personas con crisis de salud mental y/o con consumos problemáticos en el espacio público.
- Destinado a docentes e instructores/as de las fuerzas policiales y de seguridad federales.

Capacitaciones virtuales y presenciales en las Fuerzas de Seguridad

Este año se realizaron los siguientes cursos que se vienen replicando año a año, destinados a fuerzas federales y provinciales, totalizando un elevado número de personal capacitados:

- Policía de Seguridad Aeroportuaria: 18.142
 - Policía Federal Argentina: 19.820
 - Gendarmería Nacional Argentina: 28.239
 - Prefectura Naval Argentina: 26.411
- 12 ediciones del curso: Modelo Operativo de Uso Racional de la Fuerza. Reflexiones para la acción policial.
 - La evaluación de los aprendizajes en la formación policial.
 - Introducción al delito de trata de personas.
 - Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Protocolo Único de Actuación para los Delitos Previstos en la Ley 25.743.
 - Políticas de seguridad en espectáculos futbolísticos.
 - Aspectos teóricos del registro en sede policial de homicidios dolosos de mujeres, cis, trans y travestis.
 - Guía Orientativa para la recepción de denuncias sobre el delito de trata de personas.
 - Estrategias de enseñanza para la formación policial.

- Introducción a los Sistemas de Información Geográfica y uso de QGIS.
- Ley Micaela: hacia la construcción de un Estado con perspectiva de género.
- Herramientas para trabajar con perspectiva de género y diversidad en las Instituciones Policiales y de Seguridad.
- Introducción al sistema de investigación criminal.
- Seminario Internacional sobre Criminalidad Organizada: Nuevos desafíos de las políticas públicas contra la Narcocriminalidad.
- Abordaje integral ante denuncias por violencia de género en comisarías.
- Violencias por Motivos de Género en Eventos Deportivos.
- Herramientas para la prevención de los delitos de grooming y estafas virtuales.
- La investigación del delito complejo con orientación específica a la narcocriminalidad en la órbita federal y jurisdiccional.
- Capacitación en Situación de Narcotráfico.

Nuevos cursos incorporados, dentro de la plataforma virtual del ministerio

- Femicidios: actuaciones con perspectiva de género en el lugar del hecho.
- Violencias por Motivos de Género en Eventos Deportivos.
- Formación de formadores/as en masculinidades, género y diversidad sexual para el trabajo con varones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
- Introducción a la Seguridad de la Información.
- Introducción al procesamiento de datos con R.
- Gestión Universitaria de Institutos Universitarios Estatales.
- Diplomatura en Seguridad en Espectáculos Deportivos.
- Gestión Local y Territorios.
- Gestión integral de riesgos.
- Gestión de proyectos.
- Formación técnica jurídica con perspectiva de género.

PREGUNTA N° 419

SEGURIDAD. DESPLIEGUE DE AGENTES FEDERALES. OPERATIVOS

a) ¿Qué número de agentes de fuerzas federales se encuentran desplegados en la Provincia de Santa Fe desde 1 de enero de 2022?, detallando su ubicación y responsabilidades a cargo.

b) Informe en el lapso indicado la cantidad de operativos totales realizados y el resultado de estos, especificando los realizados en zonas rurales, hidrovía y fronteras provinciales y detenidos puestos a disposición del poder judicial.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que entre octubre de 2021 y septiembre de 2022 las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales llevaron a cabo en la Provincia de Santa Fe 2.922 operativos originados en infracciones a la Ley 23.737

(narcocriminalidad), en los cuales se detuvieron a 2.760 personas y se incautaron 228 kilogramos de marihuana, 823 plantas de marihuana, 5.818 semillas de marihuana, 1.911 kilogramos de cocaína, 3.108 unidades de éxtasis, 1.841 dosis de LSD, 50 unidades de anfetamina y 21 de metanfetamina.

En lo que respecta a operativos vinculados con delitos económicos que registraron incautaciones de divisas, granos, cereales o bienes, se realizaron en el mismo período 5.046 procedimientos, en los que resultaron detenidas 1.443 personas.

Para mas informacion puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 307 del presente Informe.

PREGUNTA N° 420

SEGURIDAD. PORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS.

- a) Indique cantidad de autorizaciones otorgadas para la portación y tenencia de armas de fuego, municiones y materiales especiales a personas residentes en la provincia de Santa Fe en los últimos cuatro años.
- b) Estado de cumplimiento de la ley 26216 Programa Nacional de Entrega de Armas de Fuego en la provincia de Santa Fe.
- c) Cantidad de armas de fuego y materiales controlados incautados en la provincia de Santa Fe en los últimos 4 años.
- d) Informe si en territorio santafesino se han incautado armas convertidas artesanalmente en ametralladoras de balas sin control por bandas locales, tal como dan noticias los medios periodísticos. En su caso qué medidas específicas se han tomado al respecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que:

En los últimos cuatro años (2019 a 2022), la Agencia Nacional de Materiales Controlados ha otorgado a personas con domicilio declarado en la Provincia de Santa Fe un total de:

- 21.984 tenencias de armas de fuego:
 - 19.891 corresponden a Usuarios Individuales
 - 1.117 corresponden a Usuarios miembros de las Fuerzas de Seguridad (armas personales, es decir, distintas a las de dotación de la fuerza)
 - 465 corresponden a Usuarios Colectivos, es decir, agencias de seguridad privada, empresas transportadoras de caudales y otros valores, entre otras
 - 316 corresponden a Usuarios miembros de las Fuerzas Armadas (armas personales, es decir, distintas a las de dotación de la fuerza)
 - 150 corresponden a Usuarios miembros del Servicio Penitenciario Provincial (armas personales, es decir, distintas a las de dotación de la Fuerza)
 - 45 corresponden a Funcionarios, pertenecientes a los Poderes: Judicial, Legislativo y Ejecutivo, tanto a nivel nacional como provincial
- 19.112 autorizaciones de portación de armas de fuego:

- 15.792 correspondientes a Usuarios Colectivos, es decir, agencias de seguridad privada, empresas transportadoras de caudales y otros valores, entre otras
- 1.908 corresponden a Usuarios miembros de las Fuerzas de Seguridad (armas personales, es decir, distintas a las de dotación de la Fuerza)
- 967 corresponden a Usuarios miembros de las Fuerzas Armadas (armas personales, es decir, distintas a las de dotación de la Fuerza)
- 423 correspondientes a Usuarios miembros del Servicio Penitenciario Provincial (armas particulares, es decir, distintas a las de dotación de la Fuerza)
- 18 corresponden a Funcionarios, pertenecientes a los Poderes: Judicial, Legislativo y Ejecutivo, tanto a nivel nacional como provincial
- 5 corresponden a Usuarios Individuales

b) Desde la puesta en vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, se han recibido en la Provincia de Santa Fe un total de 21.883 armas de fuego y 157.769 municiones, tanto en las dos delegaciones ANMaC en la Provincia (Santa Fe y Rosario) como en puestos móviles de desarme. La Ley N° 27.690 dispuso la prórroga del Programa hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que recuperó plena operatividad.

c) En los últimos 4 años, se han recibido en los depósitos de ANMaC un total de 5.681 armas de fuego y 34.071 municiones provenientes de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 25.938. Se trata de armas de fuego incautadas y/o decomisadas por los Poderes Judiciales Nacional y Provinciales, Fuerzas de Seguridad, Policía Federal Argentina y Policías Provinciales, y demás organismos competentes en el marco de procedimientos judiciales o administrativos.

Debe aclararse que los datos que se informan en el presente corresponden a armas y materiales que fueron informados por el Poder Judicial (Nacional y Provincial), y/o Fuerzas de Seguridad (Nacionales y Provinciales), y posteriormente remitidas y recepcionados en el depósito de la ANMaC. Sobre este punto, es importante destacar que corresponde a aquellas autoridades ordenar y proceder a las incautaciones de tales materiales en el marco de los procedimientos que tramitan ante ellos, siendo la ANMaC, en este ámbito, un organismo auxiliar a las autoridades antes mencionadas.

Por otra parte, se informa que las áreas logísticas de esta AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS se encuentran coordinando con el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe la recepción de alrededor de 3.000 armas de fuego, a efectivizarse antes de fin de año.

d) No resulta competencia de esta Agencia Nacional de Materiales Controlados expedirse sobre la pregunta formulada, en tanto el material descripto no se encuentra comprendido por el alcance de la Ley N° 20.429, sus complementarias y modificatorias, ni por el Decreto Reglamentario N° 395/75, y demás normativa de aplicación. Además, es importante destacar que este organismo no cuenta con facultades para proceder al secuestro, incautación y/o decomiso de tales materiales, tal como fuera expresado en la respuesta al inciso c).

PREGUNTA N° 421

SEGURIDAD. SISTEMA CARCELARIO. USO DE INTERNET.

En el informe 132 (pregunta 515) brindado por el Jefe de Gabinete de Ministros a la Cámara de Diputados el pasado 14 de setiembre de 2022 se informa respecto de la

política de uso de Internet en el ámbito carcelario que “a la fecha, se encuentra autorizado el uso de internet en computadoras para videoconferencias con jueces y magistrados, para garantizar el acceso a la oferta educativa virtual y para videollamadas establecidas en el protocolo de vinculación familiar y social del SPF” todo ello regido por diversos “Boletines Públicos”

En virtud de ello se solicita:

- a) La remisión a este Senado de copia digital de dichos Boletines;
- b) información sobre la capacitación que se ofrece al personal penitenciario para el control y seguimiento del uso de estos medios informáticos por parte de los reclusos; y
- c) detalle de sanciones o restricciones impuestas a los reclusos por abuso en la utilización de estos recursos desde 2020 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://boletines.spf.gob.ar/PublicSPF>

Respecto del uso de computadoras para videoconferencias con jueces y magistrados, para garantizar el acceso a la oferta educativa virtual y para videollamadas establecidas en el protocolo de vinculación familiar y social del SPF, se hace saber que en todos los casos se encuentra presente personal penitenciario para garantizar el buen uso de la tecnología.

En particular, respecto del personal del área de educación, el Boletín Público Normativo N° 786 establece:

1.7 “El personal del área educación será responsable de la supervisión de las actividades que se desarrollen con la modalidad virtual sea esta sincrónica o asincrónica, pudiendo realizarla de manera presencial eventual, mediante el acceso remoto o participación en sala virtual.”

1.9 “El personal del área educación, dentro de la franja horaria preestablecida, supervisará las actividades virtuales que deben cumplir las personas privadas de la libertad en el aula, llevará el registro de asistencia y del tipo de actividad que realiza”

En cuanto al área de visitas, la Dirección de Visitas, Relaciones Familiares y Sociales ofrece periódicamente capacitaciones virtuales (a las áreas de Visita de los establecimientos del interior del país) y presenciales (a las áreas de Visita de los establecimientos del área metropolitana) dirigidas al personal que se desempeña en dichas áreas.

Finalmente, la utilización de las Salas de Videoconferencia se realiza en todos los establecimientos del Servicio Penitenciario Federal, como medio por el cual las personas privadas de su libertad comparecen ante audiencias de diferente índole, sin necesidad de proceder a su traslado físico, a través de un enlace de comunicaciones que permite la transmisión y reproducción de imagen y video, conforme las normas de funcionamiento y el protocolo establecido en el Boletín Público Normativo N° 716.

Por ultimo se informa que no obran registros de aplicación de sanciones disciplinarias por los motivos indicados.

PREGUNTA N° 422

TRANSFERENCIAS ATN

Detalle los montos de las transferencias federales recibidas por la provincia de Santa Fe, discriminándolas en automáticas y discrecionales, desde enero 2022 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa, a continuación, las transferencias a la provincia de Santa Fe desde enero de 2022 a la fecha:

| TRANSFERENCIAS PROVINCIA DE SANTA FE -AÑO 2022 - FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS | | | | |
|--|---------------------|---------------|-------------|----------------------------|
| SANTA FE | GOBIERNO PROVINCIAL | EMERG.HIDRICA | 884.000.000 | RESOL-2022-56-APN#MI-02-05 |

Fuente: producción propia, Ministerio del Interior, 2022

El ministerio de Economía informa que las transferencias automáticas se encuentran publicadas por mes, régimen y provincia en el siguiente sitio oficial: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

Por otra parte, el Ministerio de Economía informa lo siguiente sobre la provincia de Santa Fe:

Transferencias automáticas y no automáticas pagadas al Gobierno Provincial de Santa Fe

Período: Enero a Octubre 2022

En millones de pesos

| PROVINCIAS | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
|------------|----------------------------|---|
| SANTA FE | 438.449 | 33.135 |

Fuente: Ministerio de Economía/Secretaría de Hacienda en base a E-SIDIF.

PREGUNTA N° 423

Al ser una provincia con gran parte de su superficie limitando con países limítrofes, Misiones tiene el riesgo de ser un lugar de tránsito para el tráfico de estupefacientes. Al respecto sirva informar: Discriminando por tipo de droga, Fuerza Federal interviniente y localidad:

¿Cuál es la cantidad total de estupefacientes decomisados desde el comienzo del presente año?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa la cantidad de estupefacientes decomisados en la Provincia de Misiones.

Droga decomisada en la Provincia de Misiones por fuerza interviniente y tipo

| Fuerza de Seguridad | Aceite de Cannabis - Lts. |
|---------------------|---------------------------|
| GNA | 0,08 |

| Fuerza de Seguridad | Marihuana - Kg. |
|---------------------|-----------------|
| GNA | 47.497,31948 |
| PFA | 465,95235 |
| PNA | 32.925,141 |
| PSA | 0,108 |

| Fuerza de Seguridad | Marihuana (Cogollos) - Kg. |
|---------------------|----------------------------|
| PFA | 83,898 |
| PNA | 32.925,141 |

| Fuerza de Seguridad | Marihuana (Flor) - Kg. |
|---------------------|------------------------|
| PNA | 898,344 |

| Fuerza de Seguridad | Marihuana (Plantas) - Un. |
|---------------------|---------------------------|
| GNA | 218 |

| | |
|------------|----------------|
| PFA | 3 |
| PNA | 898,344 |

| Fuerza de Seguridad | Marihuana (Semillas) - Un. |
|----------------------------|-----------------------------------|
| GNA | 1154 |
| PNA | 795,475 |

| Fuerza de Seguridad | Cocaína - Kg. |
|----------------------------|----------------------|
| GNA | 111,136678 |
| PFA | 15,9209 |
| PNA | 795,475 |

| Fuerza de Seguridad | Pasta Base - Kg. |
|----------------------------|-------------------------|
| PFA | 0,00035 |

| Fuerza de Seguridad | Éxtasis - Un. |
|----------------------------|----------------------|
| PFA | 8900 |

| Fuerza de Seguridad | Éxtasis - Kg. |
|----------------------------|----------------------|
| GNA | 0,005 |

| Fuerza de Seguridad | Crack - Kg. |
|----------------------------|------------------------|
| PFA | 0,0399 |
| PNA | 54,078 |
| Fuerza de Seguridad | Ketamina - Lts. |
| GNA | 91 |
| PNA | 54,078 |

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2022

PREGUNTA N° 424

El gobierno anunció el 18 de abril la creación un nuevo impuesto al que llamó “Impuesto a la Renta Inesperada”. Al respecto sirva informar:

¿De qué manera no es una doble tributación teniendo en cuenta que las ganancias de las empresas ya están siendo gravadas?

¿Qué efectos cree que tendrá en la inversión privada y en la generación de empleos?

¿Tiene previsto la creación de más impuestos o el aumento de los ya existentes?

¿Cómo determinarán la “renta inesperada” y qué factores la harían posible?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proyecto de Renta Inesperada acompaña a estándares internacionales en materia de impuestos a ganancias que se consideran no rutinarias. El proyecto en cuestión se elevó para ser sometido al debate legislativo, por lo que en ese ámbito se resolverán o adecuarán las previsiones allí contenidas en función de la situación coyuntural del momento en que sea tratado.

PREGUNTA N° 425

El gobierno nacional subsidia gran parte de las tarifas a residentes y consumidores finales, como por ejemplo el gas, la energía eléctrica y el transporte; y la mayor parte de ese subsidio se distribuye en la región AMBA. Al respecto sirva informar:

¿Cuál fue el total destinado por el estado nacional para subsidios durante el año 2021?

Discrimine por servicio subsidiado, usuario, y provincia. Usando las mismas categorías solicitadas en el punto anterior:

¿Cuánto estima que serán los subsidios para el año en curso?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, hace saber que, para el año en curso se proyecta que el monto total aportado por el Estado nacional en concepto de subsidios al transporte por todo concepto será de 217.233 millones de pesos. Por otro lado, en el año 2021 el total de subsidios transferido por el Estado nacional fue de 137.835 millones de pesos, de acuerdo al siguiente detalle:

| 2021 – TOTAL (en millones de pesos) - por tipo de subsidio | |
|--|-----------------------|
| Financiamiento a cargo del Estado Nacional | Total Estado Nacional |
| AMBA | \$ 101.428,92 |
| Atributo Social | \$ 6.987,46 |
| Boleto Integrado | \$ 3.931,19 |
| Compensaciones Tarifarias | \$ 83.790,59 |
| Gratuidad Elecciones AMBA | \$ 221,68 |
| Comisiones SUBE | \$ 2.064,01 |
| Gasoil a precio diferencial | \$ 4.433,99 |
| INTERIOR | \$ 31.215,90 |
| Atributo Social | \$ 2.763,20 |

| | | |
|---|-----------|-------------------|
| Fondo Compensador | \$ | 27.900,93 |
| Gratuidad Elecciones Interior | \$ | 302,36 |
| Remanentes 2020 por agentes | \$ | 249,40 |
| LARGA DISTANCIA | \$ | 5.190,44 |
| Comp. Emergencia | \$ | 4.748,89 |
| Subsidio Discapacitados | \$ | 441,55 |
| Total a cargo del Estado Nacional 2021 | \$ | 137.835,26 |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte

| Por provincia (interior) | | | | | |
|--------------------------|-------------|--------------|----------------------|-----------------|------------|
| Provincia | Fondo Comp. | ATS Interior | Gratuidad Elecciones | Remanentes 2020 | Total 2021 |
| BUENOS AIRES | 2.013,82 | 731,02 | 20,06 | 22,93 | 2.787,83 |
| CATAMARCA | 366,68 | 63,13 | 1,17 | 4,30 | 435,28 |
| CHACO | 610,40 | 77,13 | 2,19 | 8,28 | 697,99 |
| CHUBUT | 531,14 | 82,82 | 2,05 | 5,83 | 621,83 |
| CÓRDOBA | 5.149,86 | 0,47 | 68,13 | 48,73 | 5.267,20 |
| CORRIENTES | 756,00 | 97,67 | 5,44 | 7,52 | 866,63 |
| ENTRE RÍOS | 985,60 | 90,20 | 6,48 | 8,21 | 1.090,49 |
| FORMOSA | 173,60 | 42,65 | 0,75 | 2,55 | 219,55 |
| JUJUY | 1.136,80 | 382,09 | 16,82 | 9,76 | 1.545,47 |
| LA PAMPA | 98,00 | 7,65 | 1,17 | 0,47 | 107,29 |
| LA RIOJA | 188,93 | - | 2,91 | 0,43 | 192,27 |
| MENDOZA | 2.982,00 | 24,70 | 56,21 | 24,33 | 3.087,24 |
| MISIONES | 1.380,04 | - | 20,75 | 11,78 | 1.412,57 |
| NEUQUÉN | 548,34 | 93,38 | 7,20 | 4,67 | 653,58 |
| RIO NEGRO | 389,20 | 75,86 | 4,24 | 2,92 | 472,22 |
| SALTA | 1.506,27 | - | 18,60 | 18,33 | 1.543,20 |
| SAN JUAN | 980,00 | 545,95 | 4,76 | 10,45 | 1.541,15 |
| SAN LUIS | 412,99 | 54,27 | 1,98 | 5,20 | 474,44 |
| SANTA CRUZ | 22,18 | - | - | - | 22,18 |
| SANTA FE | 4.048,70 | 381,87 | 32,18 | 25,46 | 4.488,20 |

| | | | | | |
|---------------------|--------------------|-------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| SANTIAGO DEL ESTERO | 798,00 | - | 9,74 | 4,43 | 812,18 |
| TIERRA DEL FUEGO | 89,60 | 12,34 | - | - | 101,94 |
| TUCUMAN | 2.732,80 | - | 19,54 | 22,82 | 2.775,16 |
| TOTAL 2021 | \$27.900,93 | \$2.763,20 | \$302,36 | \$249,40 | \$31.215,90 |

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Transporte

Por su parte, el Ministerio de Economía informa:

1) Dentro de los subsidios a la energía se incluye principalmente, la atención de diversos programas destinados a cubrir parcialmente el costo del consumo de energía eléctrica y de gas natural (incluyendo la denominada garrafa social), como así también el correspondiente a los registros de las erogaciones a cargo de ENARSA en virtud de la importación de combustible para su venta al mercado interno. En pesos

| | Año 2021 (devengado) |
|-------------------|----------------------|
| Subsidios Energía | 1.046.390.590.598 |

2) Las compensaciones a las tarifas de energía eléctrica, gas y al transporte se realizan a través de las transferencias que se reflejan en el Presupuesto Nacional siguiendo fundamentalmente la clasificación geográfica 96-Interprovincial y 97-Nacional. Asimismo, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional establece que “cuando los receptores de los fondos son beneficiarios indirectos, que reciben transferencias de fondos en compensación por subsidios de tarifas a la comunidad en su conjunto, o a alguna región o jurisdicción en particular, no resulta adecuado clasificar geográficamente el gasto de acuerdo al domicilio legal de estas empresas sino, cuando sea posible, procurar una identificación por provincia y CABA, en base a información complementaria al presupuesto y, en última instancia, identificar la clasificación “Interprovincial” o “Nacional”. En este caso en particular, en la etapa de formulación presupuestaria se dificulta la programación geográfica del gasto público nacional, no siendo posible identificar a los beneficiarios.

3) Presupuesto vigente 2022 para subsidios a la energía:

En pesos

| | Año 2022 (Presupuesto Vigente) |
|-------------------|--------------------------------|
| Subsidios Energía | 1.602.827.940.888 |

Nota: [se adjunta anexo Pregunta N° 425, Informe 134](#)

PREGUNTA N° 426

En el debate respecto de las tarifas y las deudas que las empresas proveedoras de energía mantienen con CAMMESA sirva informar:

¿A cuánto asciende la deuda que la empresa EMSA, Energía de Misiones SA mantiene con CAMMESA?

RESPUESTA

El ministerio de Economía Informe que la deuda de EMSA al 31 de octubre de 2022 asciende a \$36.889.909.939.

PREGUNTA N° 427

En la normativa nacional están previstos distintos tipos de transferencias a las provincias, como por ejemplo las transferencias automáticas previstas en el Régimen de Coparticipación, las presupuestarias y las extrapresupuestarias. Al respecto informe:

Desde el 1/1/2022 discrimine todas las transferencias enviadas a cada una de las provincias especificando bajo qué concepto las realiza.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las transferencias automáticas se encuentran publicadas por mes, régimen y provincia en el siguiente sitio oficial: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática - entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

Transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Periodo: Enero a Octubre 2022

En millones de pesos

| PROVINCIAS | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias |
|------------------|----------------------------|---|
| BUENOS AIRES | 1.150.281 | 209.000 |
| CATAMARCA | 129.680 | 7.338 |
| CÓRDOBA | 426.449 | 22.574 |
| CORRIENTES | 182.513 | 11.535 |
| CHACO | 241.734 | 21.948 |
| CHUBUT | 77.574 | 3.168 |
| ENTRE RÍOS | 234.798 | 18.884 |
| FORMOSA | 174.754 | 15.597 |
| JUJUY | 136.386 | 4.288 |
| LA PAMPA | 91.069 | 4.737 |
| LA RIOJA | 98.389 | 28.650 |
| MENDOZA | 199.775 | 7.806 |
| MISIONES | 162.616 | 12.748 |
| NEUQUÉN | 85.196 | 11.331 |
| RÍO NEGRO | 120.837 | 6.139 |
| SALTA | 187.914 | 9.602 |
| SAN JUAN | 160.469 | 6.486 |
| SAN LUIS | 107.813 | 4.614 |
| SANTA CRUZ | 76.605 | 9.384 |
| SANTA FE | 438.449 | 33.135 |
| SGO. DEL ESTERO | 198.811 | 13.997 |
| TUCUMÁN | 228.642 | 18.500 |
| TIERRA DEL FUEGO | 58.982 | 3.913 |
| CABA | 109.604 | 65.057 |
| TOTAL | 5.079.340 | 550.430 |

PREGUNTA N° 428

La ley 27.605, llamada “Aporte Solidario y Extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia”, también conocida como “Impuesto a la riqueza” creó un nuevo tributo que, según la norma que lo crea, es por “única vez”. Al respecto sirva informar:

¿Cuál fue el monto total recaudado por dicha ley? Indique las ejecuciones presupuestarias establecidas en los incisos 1,2,3,4 y 5 del artículo 7° de la mencionada ley. ¿Está en los planes del Gobierno Nacional la modificación de la mencionada ley para cobrar nuevamente el impuesto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que mediante la Ley N° 27.605 se aprobó el Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Se trata de un aporte extraordinario y por única vez sobre los patrimonios de las personas humanas que tiene el carácter de emergencia. Se trata de recursos de carácter no tributario.

Según el artículo 7° lo recaudado por el aporte será aplicado a los siguientes destinos:

1. Un veinte por ciento (20%) a la compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas y todo otro insumo crítico para la prevención y asistencia sanitaria.

2. Un veinte por ciento (20%) a subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas en los términos del artículo 2° de la ley 24.467 y sus modificatorias y normas complementarias, con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores.

3. Un veinte por ciento (20%) destinado al programa integral de becas Progresar, gestionado en el ámbito del Ministerio de Educación, que permitirá reforzar este programa que acompaña a las y los estudiantes con un incentivo económico y un importante estímulo personal en todos los niveles de formación durante su trayectoria educativa y/o académica.

4. Un quince por ciento (15%) para el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado por el decreto 819/19 en el marco de la ley 27.453, enfocado en la mejora de la salud y de las condiciones habitacionales de los habitantes de los barrios populares.

5. Un veinticinco por ciento (25%) a programas y proyectos que apruebe la Secretaría de Energía de la Nación, de exploración, desarrollo y producción de gas natural, actividad que resulta de interés público nacional, a través de Integración Energética Argentina S.A., la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF S.A., en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos. Queda establecido que Integración Energética Argentina S.A. deberá reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natural durante un plazo no inferior a diez (10) años a contar desde el inicio de vigencia del presente régimen.

Cabe aclarar que dada la judicialización de algunos casos y el sistema de pago en cuotas se continúan percibiendo recursos. Al 30/09/12 se percibieron \$249.755,3 millones, de los cuales el Sector Público Nacional erogó \$211.278,7 millones, según el siguiente detalle:

| Concepto | Recursos | Gastos | Saldo |
|---|------------------|------------------|-----------------|
| 20% Equipamiento e insumos médicos | 50.024,4 | 48.191,6 | 1.832,8 |
| 25% exploración, desarrollo y producción de gas natural | 62.530,3 | 60.190,0 | 2.340,3 |
| 20% Programa Integral Becas Progresar | 49.762,8 | 18.150,1 | 31.612,7 |
| 20% Subsidios a las micro, pequeñas y medianas empresas | 50.024,3 | 48.830,0 | 1.194,3 |
| 15% Fondo de Integración Socio Urbana -FISU | 37.413,5 | 35.917,0 | 1.496,5 |
| Total | 249.755,3 | 211.278,7 | 38.476,6 |

Fuente: Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 429

La seguridad interior y el control de fronteras adquiere una relevancia mayúscula en una provincia como Misiones ya que gran parte de su frontera es con países limítrofes. Al respecto sirva informar:

¿Cuántos agentes de Fuerzas Federales se encuentran apostados en la provincia de Misiones? Discrimine por Fuerza y por localidad en la que se encuentra prestando servicio.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el despliegue de efectivos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, es de carácter dinámico y depende de: la planificación operativa correspondiente, las diferentes solicitudes de colaboración provincial y/o local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

A la fecha, el número de efectivos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, que se encuentran cumpliendo funciones en la Provincia de Misiones totaliza 3.926 agentes: 1.565 de Gendamería Nacional Argentina, 485 de Policía Federal Argentina, 1.714 de Prefectura Naval Argentina y 162 de Policía de Seguridad Aeroportuaria.

PREGUNTA N° 430

La toma de crédito siempre ha sido un tema estructural a la hora de desarrollar planes económicos en la Argentina. Al respecto sirva informar

¿Cuál es el stock de Deuda Bruta de la Administración Nacional? Discrimine por deuda en moneda local y moneda extranjera. ¿Cuál es el stock de deuda con organismos internacionales?

¿Cuáles son las fechas de vencimiento, por qué monto y con qué recursos planea cancelar dichas obligaciones?

¿Cuándo fue contraído cada préstamo y cuál es la tasa de interés de cada uno?
¿Cuánto aumentó la deuda pública desde el 20/12/2019 y cuál es su relación como porcentaje de PBI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, al 30 de septiembre del año 2022, el stock de deuda bruta ascendió a un monto total equivalente a USD 382.249 millones, de los cuales USD 379.831 millones se encuentra en situación de pago normal.

El 33% de la deuda en situación de pago normal es pagadero en moneda local mientras que, el 67% restante, en moneda extranjera. El stock de deuda con Acreedores Externos Oficiales en situación de pago normal es de USD 70.931 millones.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_mensual_septiembre-2022.pdf

PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL E INTERÉS DE LA DEUDA BRUTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DEUDA EN SITUACIÓN DE PAGO NORMAL (1)

(En miles de U\$S - Tipo de cambio 30/06/2022)

| TIPO DE ACREEDOR | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032/2039 (3) | TOTAL |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| TÍTULOS PÚBLICOS | 12.680.200 | 34.914.354 | 34.133.246 | 27.355.569 | 15.543.326 | 13.331.768 | 14.277.507 | 18.494.680 | 12.923.299 | 29.319.015 | 85.407.433 | 298.380.399 |
| Como % del total de servicios (2) | 2,81% | 7,74% | 7,57% | 6,07% | 3,45% | 2,96% | 3,17% | 4,10% | 2,87% | 6,50% | 18,95% | 66,19% |
| CAPITAL | 9.953.754 | 28.705.460 | 27.362.542 | 21.212.444 | 10.105.843 | 8.541.390 | 9.473.083 | 13.836.411 | 8.478.750 | 25.342.033 | 73.628.282 | 236.639.992 |
| INTERÉS | 2.726.446 | 6.208.895 | 6.770.705 | 6.143.125 | 5.437.483 | 4.790.379 | 4.804.424 | 4.658.269 | 4.444.549 | 3.976.981 | 11.779.151 | 61.740.407 |
| LETRAS DEL TESORO | 20.051.908 | 10.423.580 | 45.310 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30.520.799 |
| Como % del total de servicios (2) | 4,45% | 2,31% | 0,01% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 6,77% |
| CAPITAL | 19.919.474 | 10.423.580 | 45.310 | - | - | - | - | - | - | - | - | 30.388.364 |
| INTERÉS | 132.434 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 132.434 |
| LETRAS EN GARANTIA | 345.914 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 2.900.631 | 6.410.394 |
| Como % del total de servicios (2) | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,08% | 0,64% | 1,42% |
| CAPITAL | 345.914 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 351.539 | 2.900.631 | 6.410.394 |
| INTERÉS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| PRÉSTAMOS | 14.355.444 | 22.099.002 | 10.035.728 | 3.528.934 | 4.421.823 | 6.323.366 | 5.127.102 | 4.897.984 | 4.684.020 | 4.846.352 | 14.355.369 | 94.675.126 |
| Como % del total de servicios (2) | 3,18% | 4,90% | 2,23% | 0,78% | 0,98% | 1,40% | 1,14% | 1,09% | 1,04% | 1,08% | 3,18% | 21,00% |
| CAPITAL | 13.000.524 | 19.928.729 | 8.275.962 | 2.285.303 | 3.264.865 | 5.327.224 | 4.322.067 | 4.254.064 | 4.153.927 | 4.436.589 | 12.515.588 | 81.764.842 |
| INTERÉS | 1.354.920 | 2.170.273 | 1.759.766 | 1.243.631 | 1.156.958 | 996.142 | 805.035 | 643.920 | 530.093 | 409.764 | 1.839.781 | 12.910.285 |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES | 12.061.813 | 21.340.590 | 7.628.996 | 2.910.557 | 3.833.673 | 4.796.462 | 4.587.381 | 4.392.453 | 4.258.687 | 4.116.324 | 13.820.639 | 83.747.575 |
| CAPITAL | 10.833.166 | 19.403.092 | 6.415.313 | 1.852.055 | 2.839.136 | 3.937.275 | 3.888.902 | 3.830.830 | 3.787.468 | 3.733.927 | 12.017.185 | 72.538.347 |
| INTERÉS | 1.228.647 | 1.937.498 | 1.213.683 | 1.058.502 | 994.538 | 859.187 | 698.479 | 561.623 | 471.219 | 382.397 | 1.803.454 | 11.209.228 |
| ORGANISMOS OFICIALES | 249.138 | 496.555 | 2.206.712 | 436.782 | 410.578 | 392.921 | 375.444 | 357.793 | 120.045 | 49.678 | 110.537 | 5.206.181 |
| CAPITAL | 183.052 | 373.872 | 1.763.609 | 349.643 | 341.068 | 340.975 | 340.975 | 340.975 | 113.672 | 46.172 | 104.720 | 4.298.733 |
| INTERÉS | 66.086 | 122.683 | 443.102 | 87.139 | 69.510 | 51.946 | 34.470 | 16.818 | 6.373 | 3.505 | 5.817 | 907.448 |
| PRÉSTAMOS GARANTIZADOS | 20.666 | 41.249 | 41.333 | 41.249 | 41.249 | 204.560 | 33.064 | 32.980 | 76.899 | 621.644 | - | 1.154.892 |
| CAPITAL | - | - | - | - | - | 165.378 | - | - | 44.853 | 606.343 | - | 816.574 |
| INTERÉS | 20.666 | 41.249 | 41.333 | 41.249 | 41.249 | 39.182 | 33.064 | 32.980 | 32.045 | 15.301 | - | 338.318 |
| BANCA COMERCIAL | 1.752.207 | 69.554 | 68.574 | 64.024 | 61.355 | 54.619 | 25.701 | 16.673 | 12.015 | 9.120 | 1.811 | 2.135.652 |
| CAPITAL | 1.749.298 | 64.402 | 64.369 | 60.770 | 58.968 | 53.037 | 24.735 | 16.072 | 11.695 | 8.982 | 1.800 | 2.114.128 |
| INTERÉS | 2.909 | 5.152 | 4.205 | 3.254 | 2.387 | 1.583 | 965 | 601 | 320 | 138 | 11 | 21.524 |
| AVALES | 267.977 | 143.768 | 82.828 | 69.037 | 67.682 | 867.519 | 98.225 | 68.756 | 165.767 | 0 | 83.147 | 1.914.706 |
| CAPITAL | 235.008 | 87.364 | 32.671 | 22.836 | 25.693 | 830.560 | 67.455 | 45.605 | 155.074 | - | 83.147 | 1.585.411 |
| INTERÉS | 32.969 | 56.405 | 50.157 | 46.201 | 41.989 | 36.959 | 30.771 | 23.151 | 10.693 | - | - | 329.295 |
| PAGARÉS DEL TESORO | 3.643 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 29.330 | 50.608 | 49.587 | 339.236 | 516.121 |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| CAPITAL | - | - | - | - | - | - | - | 20.582 | 41.165 | 41.165 | 308.736 | 411.649 |
| INTERÉS | 3.643 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 7.286 | 8.748 | 9.443 | 8.422 | 30.499 | 104.472 |
| ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA | 8.426.555 | 12.402.423 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.828.977 |
| Como % del total de servicios (2) | 1,87% | 2,75% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 4,62% |
| CAPITAL | 8.426.555 | 12.402.423 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 20.828.977 |
| INTERÉS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0 |
| TOTAL | 55.860.021 | 80.190.898 | 44.565.823 | 31.236.043 | 20.316.688 | 20.006.673 | 19.756.148 | 23.744.203 | 17.958.859 | 34.516.906 | 102.663.433 | 450.815.695 |
| Como % del total de servicios (2) | 12,39% | 17,79% | 9,89% | 6,93% | 4,51% | 4,44% | 4,38% | 5,27% | 3,98% | 7,66% | 22,77% | 100,00% |
| CAPITAL | 51.646.220 | 71.811.730 | 36.035.353 | 23.849.286 | 13.722.247 | 14.220.152 | 14.146.689 | 18.442.014 | 12.984.216 | 30.130.161 | 89.044.501 | 376.032.569 |
| INTERÉS | 4.213.801 | 8.379.168 | 8.530.471 | 7.386.756 | 6.594.441 | 5.786.521 | 5.609.459 | 5.302.189 | 4.974.643 | 4.386.745 | 13.618.932 | 74.783.126 |

(1) No incluye estimación del pago eventual por los Valores Negociables Vinculadas al PBI.

(2) Como porcentaje del total de los servicios proyectados (capital más interés) para el período 01/07/2022 - 31/12/2089.

(3) A partir del año 2054 el total de servicios corresponde al Bono del Tesoro Consolidado 2089.

https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/deuda_publica_30-06-2022.xlsx

Los vencimientos de 2023 serán financiados de acuerdo con lo especificado en el proyecto de Presupuesto 2023, contemplando las condiciones vigentes en el mercado

La fecha de firma de cada préstamo puede ser consultada en el siguiente link.

https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/sin_cod_2003-para_el_sitio_basesigade_2022-30-06.zip

Las tasas promedio de los préstamos se detallan a continuación:

TASA PROMEDIO PONDERADA (1)

POR MONEDA E INSTRUMENTO

Datos al 30/06/2022

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| TASA PROMEDIO PONDERADA TOTAL | 3,38% |
|--------------------------------------|--------------|

| | |
|---|---------------|
| Deuda en pesos no ajustables por CER | 16,43% |
| Títulos Públicos | 37,44% |
| Letras del Tesoro | 47,69% |
| Otros préstamos | 2,22% |
| Adelantos Transitorios BCRA | 0,00% |
| Deuda en pesos ajustables por CER | 1,81% |
| Títulos Públicos | 2,38% |
| Letras del Tesoro | 0,22% |
| Préstamos garantizados | 5,00% |
| Otros préstamos | 1,77% |
| Deuda en dólares estadounidenses | 1,33% |
| Títulos Públicos | 0,98% |
| Letras del Tesoro | 0,02% |
| Letras en Garantía | 0,00% |
| Organismos Internacionales | 3,49% |
| Organismos Oficiales | 5,50% |
| Otros préstamos | 0,40% |
| Deuda en euros | 2,10% |
| Títulos Públicos | 1,28% |
| Organismos Oficiales | 8,25% |
| Organismos Internacionales | 0,96% |
| Otros préstamos | 1,40% |
| Deuda en Derechos especiales de giro | 5,08% |

| | |
|---|--------------|
| Organismos Internacionales | 5,08% |
| Deuda en yenes | 5,99% |
| Títulos Públicos | 1,96% |
| Organismos Oficiales | 8,73% |
| Deuda en otras monedas extranjeras | 6,22% |
| Organismos Oficiales | 6,24% |
| Otros préstamos | 1,33% |

(1) Nota Metodológica: Cálculo realizado sobre la deuda en situación de pago normal. Se aplican las tasas de referencia vigentes al 30/06/2022, incluyendo la tasa "plena" en aquellos instrumentos que capitalizan parte de los intereses que devengan.

En cuanto a la situación de la la deuda pública desde el 20/12/2019 y su relación como porcentaje de PBI, se informa:

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA BRUTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

| | INDICADORES | 2019 (1) | 2020 (1) | 2021 (1) | 1er. Trim. 2022 (1) | 2do. Trim. 2022 (1) |
|-------------------|---|----------|----------|----------|---------------------|---------------------|
| Como % del PIB(*) | Deuda Bruta de la Administración Central (Excluida la elegible pendiente de reestructuración) | 89,1% | 103,1% | 80,1% | 79,7% | 78,5% |

(*) Indicadores ajustados a partir del año 2004 a raíz de cambio en la metodología del cálculo del PBI publicada por el INDEC.

(1) El cálculo no incluye la deuda elegible y no presentada al canje (Dtos. 1735/04 y 563/10) y no cancelada a la fecha en el marco de los acuerdos contemplados en la Ley n° 27.249, a excepción del ratio "Deuda Bruta de la Administración Central".

(2) Proceso de reestructuración de la deuda instrumentada en títulos públicos.

(3) Fuente: elaboración propia en base a las estimaciones trimestrales (utilizando el concepto de residencia) de la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales, publicadas por el INDEC.

Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_30-06-2022.xlsx

PREGUNTA N° 431

Por la pandemia COVID-19 se cerraron todos los pasos fronterizos terrestres que gradualmente fueron reabriendo. Más allá de la apertura de los pasos en sí mismos, muchos no se encuentran 100% operativos a la hora de realizar los trámites de migraciones. Esto genera graves demoras a la hora de ingresar y egresar del país, en una provincia como Misiones que comparte la mayor parte de su territorio con países limítrofes esta demora pasa a ser un problema mayúsculo. Al respecto sirva informar:

¿Por qué no se encuentran operativas la totalidad de las ventanillas de Migraciones de los pasos fronterizos de la provincia de Misiones de manera de agilizar los ingresos y egresos del país?

¿Tienen previsto estar operativas en su totalidad?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, con motivo de la Pandemia, la apertura de los pasos fronterizos se realizó de manera progresiva. La habilitación de cada uno de ellos se estableció conforme la normativa del ministerio de Salud de la Nación.

A la fecha todos los puestos de los distintos pasos fronterizos han sido habilitados y se procedió a la incorporación de personal en su carácter de agentes de contralor migratorio para atender las fuertes demandas del turismo.

Cabe destacar que, a través de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras, dependiente del Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías, dependiente del Ministerio de Seguridad, se están realizando reformas en la infraestructura para atender las nuevas demandas de movimientos migratorios a través de las fronteras.

PREGUNTA N° 432

Según el informe de Índice de Precios al Consumidor realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondiente a septiembre de 2022, la variación porcentual mensual de ese mes fue del 6,2% y la variación interanual de 83%. Al respecto sirva informar:

¿A qué causa o causas atribuye la suba de precios al consumidor? ¿Cuáles son las medidas que está tomando o piensa tomar para poder reducir la inflación y los efectos que genera? ¿Qué inflación estima que será la acumulada para el año en curso?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que este año se verificaron shocks externos en los precios internacionales debido a la sequía en Sudamérica de inicios de 2022 y el posterior estallido del conflicto bélico en Ucrania, que afectaron la dinámica de precios local y agregaron un impulso adicional a la inflación. También se sumaron efectos de la salida de la pandemia (cuellos de botella, cambios patrones de consumo, acomodamiento de precios relativos post pandemia).

En este sentido, el Gobierno Nacional avanzó en distintas líneas de acción de forma coordinada para abordar el fenómeno de la inflación.

En el plano fiscal, con el objetivo de establecer un sendero de reducción de la inflación consistente en el tiempo, se mantiene el cumplimiento de la meta de déficit primario de 2,5% del PIB para 2022 y de 1,9% para 2023. Además, para 2022 se estableció que no se solicitarán más adelantos transitorios del BCRA cumpliendo con la meta de emisión monetaria acordada con el FMI para el corriente año de 1,0% del PIB, mientras que para 2023 esta meta se reduce al 0,6% del PIB. Además, el Ministerio de Economía en coordinación con el BCRA continuará calibrando la tasa de interés. Estos principales fundamentos macroeconómicos permiten una programación financiera y monetaria consistentes con un escenario de inflación del 60%.

Asimismo, las políticas de precios, tipo de cambio y salarios, permitirán armonizar y acomodar la dinámica de precios hacia una inflación acorde a los fundamentos macroeconómicos.

En este sentido, se está desarrollando un programa de fortalecimiento de reservas a través de diversas medidas, entre las que se destacó el “Programa de Incremento Exportador (PIE-Dólar Soja)” que permitió la liquidación de exportaciones en septiembre por 8.123 millones de dólares. Además, se busca el fortalecimiento del superávit comercial a través del desarrollo de la generación de divisas de sectores estratégicos, siendo uno de los proyectos de mayor envergadura la construcción del gasoducto “Néstor Kirchner” que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos. También se están desarrollando otras medidas para la administración cambiaria como el nuevo tipo de cambio diferenciado para las economías regionales de las zonas cordilleranas afectadas por las heladas; y, en esa sintonía, para incentivar la oferta de divisas por turismo, se habilita desde el 4 de noviembre el pago con tarjetas al dólar MEP para turistas extranjeros, medida que se suma al establecimiento de un 25% adicional al dólar tarjeta de modo de encarecer las importaciones por turismo. Asimismo, se implementó un nuevo sistema de monitoreo de las importaciones.

Por otra parte, se implementaron políticas de precios e ingresos, que permitirán un desarrollo inclusivo, en línea con el sendero de reducción de la inflación. Entre los

principales acuerdos se destacan Precios Cuidados, Cortes Cuidados, Canasta de frutas y verduras, Supercerca, acuerdo de medicamentos, acuerdos de textiles e indumentaria, mientras que se está trabajando en un acuerdo de precios y en la canasta de Precios Justos.

PREGUNTA N° 433

Barrios Populares RESOL-2022-1855-APN-ENACOM -JGM de fecha 27-9-22

Tenga a bien informar si ENACOM, dentro del proyecto presentado por el adjudicatario según resolución mencionada, efectuó alguna verificación tendiente a determinar si la infraestructura comprometida en la documental presentada al efecto por la adjudicataria, no se encontraba ya ejecutada en forma total o parcial a la fecha del dictado de dicha resolución. En caso de haberse detectado la ejecución total o parcial de la infraestructura, objeto de dicha resolución, informe si se revocó la adjudicación de la misma, total o parcialmente o si en su defecto, de la suma dineraria adjudicada, se detrajó la suma proporcional a la infraestructura ya ejecutada. Sírvase informar si ENACOM verificó el otorgamiento y la pertinencia de las garantías exigidas por el art 4 de la referida resolución.

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que la totalidad de los proyectos relativos al “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)”, aprobado por la Resolución 726/2020, como el proyecto particular comprendido en la Resolución 1855/2022 son, por disposición normativa, sometidos a auditorías para determinar la real ejecución de la obra, en los términos y plazos previstos en la Resolución 1967/2022.

Cabe señalar que sólo se admiten rendiciones de gastos del adjudicatario consistentes con el plan de inversión aprobado y desde una cuenta bancaria especial destinada al proyecto. Asimismo, la fecha de facturación de los gastos a rendir debe ser posterior a la fecha de la adjudicación; lo que excluye el eventual financiamiento de material, equipamiento y/o mano de obra preexistente.

Por otra parte, del análisis de la propuesta mencionada no surgió superposición geográfica con otros proyectos en ejecución financiados por el organismo en el marco del Reglamento General del Servicio Universal.

El Pliego de Convocatoria de Bases y condiciones establece en su Artículo 14.1 que “Una vez declarado elegible el PROYECTO, se publicará en la página del ENACOM www.enacom.gob.ar por un plazo de DIEZ (10) días hábiles, para que cualquier licenciatario con registro SVA Acceso a Internet o VARC ejerza oposición y manifieste su interés en acceder al ANR, resultará de aplicación el procedimiento de oposición respectivo, garantizando el principio de transparencia. Las oposiciones sólo podrán fundarse en el propio interés de implementar un PROYECTO similar en el mismo BARRIO POPULAR. Si no hay oposiciones, el PROYECTO quedará habilitado para su análisis, conforme lo establecido en el punto 15 de este Pliego”.

El proyecto fue publicado para oposición el 07/09/2022 en https://www.enacom.gob.ar/procedimiento-de-oposicion-para-anr-en-el-marco-del-programa-para-barrios-populares-inscriptos-en-el-renabap_p4705. No hubo oposiciones presentadas.

La RESOL-2022-1855-APN-ENACOM –JGM establece en su Art. 4° la acreditación de la apertura de una cuenta bancaria específica afectada al proyecto aprobado. El Art. 5° de la referida norma establece la acreditación de la constitución de las garantías previstas en el Art. 8° de la referida convocatoria. Ambas verificaciones fueron

realizadas de acuerdo a la manda del pliego, y se encuentran incorporadas al expediente en el IF-2022-111529420-APN-SPE#ENACOM.

PREGUNTA N° 434

Teniendo en cuenta que el Lito conforma hoy un elemento crítico a escala global solicitamos:

Tenga a bien especificar las toneladas exportadas desagregado por proyecto o explotación, así como también la calidad y los precios a los que se efectuaron las diferentes exportaciones desde el año 2016 a la fecha. Tenga a bien especificar el país de destino de tales exportaciones así como las empresas destinatarias y los puertos o sitios de embarque de las mismas.

Especifique los mecanismos que opera el estado nacional a efectos de certificar que las cantidades y calidades declaradas se correspondan a los feacientemente embarcadas por las diferentes empresas exportadoras.

Tenga a bien especificar si a la fecha las exportaciones de litio con origen en las explotaciones localizadas en la provincia de Jujuy fueron o están siendo evaluadas con carácter infraccional por parte de las autoridades nacionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde el 2016 hasta el día 9 de noviembre de 2022 los montos exportados de litio de Argentina fueron de 1.222.831.056 dólares FOB. Entre los principales países destino de dichas exportaciones se encontraron China (30,43%), Estados Unidos (25,81%), Japón (23,45%), República de Corea (7,74%), Bélgica (3,37%), Alemania (2,23%), Rusia (2,15%), Francia (1,48%), Turquía (0,91%), España (0,78%) y con el resto de los países acumulando el 1,60%. La Secretaría de Minería comunica que la información que usted solicita puede encontrar en el siguiente link:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_origen_provincial_de_las_exportaciones_mineras_1.pdf
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022_08_origen_provincial_de_las_exportaciones_mineras_4.pdf
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022.09_origen_provincial_de_las_exportaciones_mineras_2.pdf
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022.10_origen_provincial_de_las_exportaciones_mineras.pdf

En relación a las toneladas exportadas desagregado por proyecto o explotación, así como la calidad y precios de las exportaciones requerido, se acompaña detalle brindado por la Dirección General de Aduanas, con el debido resguardo de la confidencialidad de la información en materia aduanera, conforme la normativa en vigor.

CUADRO 1

Corresponde a la exportación de Litio PA SIM 2836.91.00.000G, período enero 2016 - octubre 2022.

| TN NETAS | PCIO MIN FOB U\$S/KG | PCIO MAX FOB U\$S/KG | Cant. PE | PAIS DESTINO SEGÚN TN NETAS | PUERTOS DE EMBARQUE |
|----------|----------------------|----------------------|----------|-----------------------------|---------------------|
|----------|----------------------|----------------------|----------|-----------------------------|---------------------|

| | | | | | |
|------------|------|-------|-------|---|--|
| 106.097,76 | 4,80 | 12,13 | 1.408 | EEUU (50%), CHINA (42%), JAPÓN (4%), OTROS | CAMION SALIDA POR SALTA Y JUJUY HACIA PTO EMBARQUE CHILE (68%) / PTO EMBARQUE BS AS (21%) / EZEIZA (10%) / OTROS |
| 82.730,12 | 1,85 | 75,19 | 1.579 | JAPÓN (42%), CHINA (25%), COREA REP. (14%), RUSIA (5%), BÉLGICA (4%), FRANCIA (3%), OTROS | PTO BS AS (51%) / SALIDA JUJUY HACIA PTO CHILE (47%) / ROSARIO (2%) / OTROS |

CUADRO 2

En cuanto al dato correspondiente a la calidad del Carbonato de Litio exportado, dicha información solo puede ser obtenida a partir de Julio del presente año, mes en el que entra en vigencia los nuevos sufijos de valor para distinguir la calidad de la mercadería. Se expone a continuación las exportaciones por TN Netas del período enero 2016 a octubre 2022, con las cantidades para las que se puede obtener la información correspondiente a la calidad del litio exportado.

| CALIDAD | TN NETAS |
|-------------------------|-----------------|
| GRADO BATERIA | 4.784,26 |
| SIN DATO | 101.313,49 |
| GRADO BATERIA | 1.309,00 |
| GRADO INDUSTRIAL | 2.754,00 |
| GRADO TÉCNICO | 20,00 |
| SIN DATO | 78.647,12 |

NOTA: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°434, Informe 134.](#)

En relación con los mecanismos consultados sobre la certificación, se informa que, a partir del mes de julio del corriente año en cada destinación de exportación que se oficialice, el exportador deberá aportar el certificado de análisis químico correspondiente.

En efecto al momento de la oficialización, el SIM exige aportar el certificado de análisis químico (CERT-ANQUIM) a los fines de determinar la calidad de la mercadería y a su vez se debe comprometer el porcentaje de pureza de la misma en sufijos de valor (NB04-CON UN PORCENTAJE DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99.2%, NB05-CON UN PORCENTAJE DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 98.9% PERO INFERIOR A 99.2% y NB06-CON UN PORCENTAJE DE PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 89.9% PERO INFERIOR A 98.9%).

El control de las cantidades y calidades declaradas es formulado por el servicio aduanero destacado en cada embarque. En el caso de tramitar una exportación por canal ROJO de selectividad, la calidad es controlada por el verificador actuante, el cual puede disponer la extracción de una muestra en los términos de la Resolución General AFIP N° 3891.

En esa inteligencia, previo a la liberación de las mercaderías, en caso de ser necesario se observa el valor declarado en el SIM, se plasma en el parte electrónico de novedades (PEN) y se extraen muestras de carácter de estadísticas, como también se utilizan canes detectores.

Por su parte y en lo atinente a la intervención de organismos externos, se informa que a fin de obtener mayor alícuota de reintegro, aquellas exportaciones de compuestos de litio extraídas de los Departamentos provinciales mencionados en la Res. N° 762/93 ME certifican origen a través del Certificado de Origen contemplado en la Res. N°130/93 SM, emitido por la Secretaría de Minería.

No obstante, debe tenerse presente que las intervenciones de esa instancia se refieren mayoritariamente a las exportaciones en canal naranja de CARBONATO DE LITIO -posición SIM 2836.91.00.000-, razón por la cual su control derivado se limita al control documental en orden a lo establecido en la normativa aplicable (RG N° 1.921). Independientemente de ello, se podrá efectuar en caso de duda fundada, las determinaciones analíticas que correspondan según los lineamientos normados mediante RG N° 3.891/2016 y sus modificatorias.

Finalmente, las destinaciones correspondientes a exportaciones de litio con origen en las explotaciones localizadas en la provincia de Jujuy se encuentran bajo estudio en el marco de la normativa vigente en materia de valoración de exportación.

Asimismo, se informa que no se iniciaron denuncias o sumarios contenciosos por diferencias en el valor documentado.

PREGUNTA N° 435

Teniendo en cuenta que tanto la Constitución Nacional así como la ley 24.071 y la ratificación de convenio 169 de la OIT garantizan la participación y consulta a las comunidades involucradas en los territorios donde se localizan los establecimientos de explotación de litio en la provincia de Jujuy solicitamos:

Tenga a bien informar si tal participación y consulta fue realizada conforme los protocolos establecidos por la normativa mencionada en cada uno de los proyectos.

Tenga a bien dar a conocer los resultados de tales consultas, las acciones llevadas adelante desde el inicio de las operaciones a la fecha así como también cualquier documental al respecto con la que cuenten las autoridades nacionales conforme su jurisdicción y funciones. Tengas a bien informar si en caso de haber sido consultadas tales comunidades las mismas se corresponden con las comunidades relevadas en el INAI.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el artículo 124 de la Constitución Nacional Argentina otorga a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio geográfico, lo que les concede a las autoridades subnacionales la plena competencia para legislar sobre ellos, fiscalizar el cumplimiento e imponer sanciones. Y con ello, la aplicación de la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y aprobado por la República Argentina en el año 1993 mediante la Ley 24.071.

En efecto, la información requerida sobre la participación y mecanismos de consulta empleados a las comunidades involucradas en espacios con establecimientos de explotación de litio de la provincia debe ser solicitada al Gobierno de la Provincia de Jujuy. Con respecto a los mecanismos, el Convenio 169 de la OIT y la Ley 24.071 no establecen protocolos para la participación y consulta en las comunidades indígenas. Si bien el Gobierno Nacional define guías, manuales y lineamientos cada provincia cuenta con sus propia legislación, instrucciones y programas en materia de derechos de los pueblos originarios.

PREGUNTA N° 436

Dado la cantidad de pliegos para dar acuerdo que este Senado ha recibido por parte del Poder Ejecutivo de la Nación en este año, favor de informar:

Cantidad de concursos públicos culminados que se han sido elevados a dicho Ministerio por parte del Consejo de la Magistratura y cantidad de postulantes, especificando cargos a cubrir, fuero y jurisdicción. Si sabe, la cantidad de cargos vacantes de magistrados existentes en el Poder Judicial de la Nación a nivel nacional. Disgregar por fuero y por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa:

- Cantidad de concursos públicos que han sido elevados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación durante este año:

Concursos remitidos al MJyDH por el Consejo de la Magistratura en 2022

| Concursos remitidos | Fecha de entrada | Vacantes a cubrir | Cantidad de postulantes | Fuero / jurisdicción |
|---------------------|------------------|--|--|---|
| 423 | 16/06/22 | Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, 25, 77 y 85 (4 cargos) | 12 postulantes 2 en lista complementaria | Jurisdicción Nacional, fuero civil |
| 427 | 16/06/22 | Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 y 6 de la Capital Federal (2 cargos) | 6 postulantes 3 en lista complementaria | Jurisdicción Federal, fuero civil y comercial |
| 428 | 16/06/22 | Juez del Juzgado Nacional de Menores N° 2 de la Capital Federal. | 3 postulantes 3 en lista complementaria | Jurisdicción Nacional, fuero penal |
| 329 | 18/07/22 | Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero. | 3 postulantes | Jurisdicción Federal, fuero penal |
| 340 | 18/07/22 | Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, provincia de Misiones -no habilitado-. | 3 postulantes | Jurisdicción Federal, fuero múltiple |
| 439 | 18/07/22 | Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, provincia de Tucumán. | 3 postulantes | Jurisdicción Federal, fuero múltiple |

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica

- Con relación a la cantidad de vacantes, del total de 256 cargos vacantes existentes en el Poder Judicial de la Nación: 179 se encuentran en trámite ante el Consejo de la Magistratura de la Nación 52 ante el Poder Ejecutivo Nacional, y 25 ante el Honorable Senado de la Nación.

Cargos Vacantes

| Justicia Nacional de la Capital Federal | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------|----------------------------------|-----------|--------------------------------------|-----------|
| Cámaras | Cantidad de cargos de Cámara | Vacantes | Cantidad de cargos Tribunal Oral | Vacantes | Cantidad de cargos Primera Instancia | Vacantes |
| Civil | 39 | 12 | x | x | 110 | 31 |
| Comercial | 18 | 2 | x | x | 31 | 2 |
| Criminal y Correccional | 16 | 5 | x | x | 71 | 22 |
| Trabajo | 30 | 6 | x | x | 80 | 13 |
| Casación en lo Criminal y Correccional | 10 | 4 | 93 | 25 | 5 | 1 |
| Relaciones de Consumo | 6 | 6 | x | x | 8 | 8 |
| Subtotal | 119 | 35 | 93 | 25 | 305 | 77 |
| Total de cargos | 517 | | | | | |
| Total de Vacantes | 137 | | | | | |

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica

| Justicia Federal de la Capital Federal | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------|----------------------------------|----------|--------------------------------------|-----------|
| Cámaras | Cantidad de cargos de Cámara | Vacantes | Cantidad de cargos Tribunal Oral | Vacantes | Cantidad de cargos Primera Instancia | Vacantes |
| Casación Penal | 13 | 1 | x | x | x | x |
| Penal Económico | 6 | 3 | 9 | 2 | 11 | 1 |
| Cámara Electoral | 3 | x | x | x | x | x |
| Seguridad Social | 9 | 2 | x | x | 10 | 4 |
| Contencioso Administrativo | 15 | 1 | x | x | 18 | 3 |
| Civil y Comercial | 12 | 5 | x | x | 11 | 2 |
| Criminal y Correccional | 6 | 2 | 24 | 7 | 12 | 3 |
| Subtotal | 64 | 14 | 33 | 9 | 62 | 13 |
| Total de cargos | 159 | | | | | |
| Total de Vacantes | 36 | | | | | |

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica

| Justicia Federal del Interior | | | | | | |
|-------------------------------|------------------------------|----------|----------------------------------|----------|--------------------------------------|----------|
| Cámaras | Cantidad de cargos de Cámara | Vacantes | Cantidad de cargos Tribunal Oral | Vacantes | Cantidad de cargos Primera Instancia | Vacantes |
| C.F. Bahía Blanca | 5 | x | 6 | x | 4 | 1 |
| C.F. Comodoro Rivadavia | 3 | x | 9 | 5 | 8 | x |
| C.F. Córdoba | 6 | 1 | 12 | 1 | 8 | 1 |
| C.F. Corrientes | 3 | x | 3 | 1 | 4 | 1 |
| C.F. General Roca | 3 | 1 | 6 | 2 | 6 | 2 |
| C.F. La Plata | 9 | 5 | 9 | 6 | 10 | 2 |

| | | | | | | |
|----------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|
| C.F. Mar del Plata | 3 | 1 | 3 | 2 | 8 | 2 |
| C.F. Mendoza | 6 | 3 | 12 | x | 9 | 1 |
| C.F. Paraná | 3 | x | 6 | 1 | 7 | x |
| C.F. Posadas | 3 | x | 3 | 1 | 5 | 1 |
| C.F. Resistencia | 3 | 1 | 6 | 2 | 7 | 2 |
| C.F. Rosario | 6 | 1 | 12 | 4 | 10 | 4 |
| C.F. Salta | 6 | 1 | 9 | 2 | 7 | 4 |
| C.F. San Martín | 6 | 1 | 15 | 6 | 14 | 3 |
| C.F. Tucumán | 5 | 1 | 9 | 4 | 7 | 1 |
| C.F. San Justo | 3 | 1 | x | x | 2 | 1 |
| C.F. Comandante Luis Piedrabuena | 3 | 3 | x | x | x | x |
| Subtotal | 76 | 20 | 120 | 37 | 116 | 26 |
| Total de cargos | 312 | | | | | |
| Total de Vacantes | 83 | | | | | |

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica

| | |
|--------------------------|------------|
| Total de cargos | 988 |
| Total de vacantes | 256 |

Fuente: Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y la Comunidad Académica

PREGUNTA N° 437

Dado que, el aumento de tarifas cuya vigencia estaba prevista para el mes de octubre, aún no ha sido implementado de la manera que se informó, y teniendo en consideración que implicaría cumplir con un ahorro importante destinado a cubrir otros gastos de la Administración Nacional, informe:

¿Cuándo tiene previsto llevar adelante cada una de estos aumentos?

¿Cuál es la distorsión entre la planificación de “ahorro” que tenía previsto generar con estas medidas y el monto real al que finalmente ascenderán las medidas llevadas adelante?

¿Con qué fondos cubrirán los gastos que tenían previstos saldar con el ahorro que no se generó?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Resolución 610/22 de la Secretaría de Energía publicada el 2 de agosto determina el precio de ingreso al sistema de transporte (PIST) para el gas natural correspondiente al nivel 1 de usuarios y usuarias residenciales de conformidad con la gradualidad y ajuste temporal establecido en el último párrafo del artículo 4° del Decreto N° 332 de fecha 16 de junio de 2022. Los cuadros tarifarios resultantes de este sendero de PIST de aplicación fueron publicado el 31 de agosto por el ENARGAS. Estos cuadros contemplan el PIST a aplicar a partir del 31 de agosto de 2022, 31 de octubre de 2022 y 31 de diciembre de 2022 en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 332.

Adicionalmente la Resolución 771/22 de la Secretaría de Energía convoca a una audiencia pública para el 6 de diciembre del 2022 con el objeto de evaluar y dar tratamiento a los precios del gas natural respecto de la porción del precio que el

ESTADO NACIONAL podrá tomar a su cargo en los términos del Artículo 6° del Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 y su modificatorio.

Con respecto al sistema eléctrico las Resoluciones 627/22 y 629/22 de la Secretaría de Energía aprobaron los precios estacionales de la energía eléctrica (PEST) a ser considerados en los cuadros tarifarios a partir de septiembre del 2022. La nota enviada a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) NO-2022-103311985-APN-SE#MEC establece que atendiendo a diferentes gestiones que se encontraban realizando los entes reguladores, los agentes Distribuidores, así como los Prestadores del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica del MEM en cada jurisdicción, los precios estacionales de la energía eléctrica (PEST) aprobados en las resoluciones mencionadas anteriormente entren en vigor a partir de octubre 2022 para los usuarios y usuarias residenciales.

Siguiendo con el cronograma de readecuación de subsidios la Resolución 719/2022 de la Secretaría de Energía establece el PEST a aplicar a los usuarios residenciales con impacto en tarifa a partir del 1 de noviembre del 2022. A medida que se aproxime la fecha del siguiente escalón en la tarifa se publicarán las resoluciones correspondientes.

Finalmente, dado que los procedimientos de facturación para dichos meses tanto de CAMMESA y distribuidoras de gas aún no concluyeron, no se dispone del monto real de ahorro incurrido por la segmentación. Este ahorro efectivamente impactará al Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 438

Dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Discapacidad, informe:

La Ley 25730 establece que los fondos que el BCRA recaude en concepto de multas, deben destinarse a programas y proyectos en favor de personas con discapacidad que deberán ser administrados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

Indique monto al que asciende lo recaudado en 2020, 2021 y 2022.

Cantidad de programas y proyectos asignados y criterios de asignación.

Indique el impacto en cantidad de beneficiarios.

Desglosar por jurisdicciones de los programas y proyectos asignados.

RESPUESTA

ANDIS hace saber que, el FONADIS se constituye a partir de la recaudación que realiza el Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la Ley 25.730, no habiendo actualmente otra fuente de recaudación.

El Decreto 187/22 instituye el Consejo de Articulación de Programas para Personas con Discapacidad, dependiente de la dirección ejecutiva de la agencia nacional de discapacidad, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el cual tendrá a su cargo la administración, el diseño y la aprobación de los programas del fondo nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad, como así también la determinación de los criterios, requisitos y condiciones para su acceso.

Para 2022, se abrió una convocatoria de proyectos (aprobados por el entonces vigente Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad). La convocatoria de proyectos institucionales se realizó entre el 21/3 y el 20/5 del presente año. Los cinco programas son:

- Programa de fortalecimiento de proyectos institucionales
- Programa de fortalecimiento de redes de rehabilitación
- Programa de fortalecimiento de unidades productivas inclusiva
- Programa de mejoramiento de la infraestructura para escuelas con alumnos y alumnas con discapacidad
- Programa de apoyos técnicos para las personas con discapacidad

El presupuesto para el ejercicio 2022 para el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para el financiamiento de proyectos en pos de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad asciende a \$1.315.300.000.

Según lo informado por el Banco Central, la recaudación 2022 al 31/10/22 alcanzó los \$ 1.267.716.389.

A la fecha se han aprobado 490 expedientes por un monto de \$990 millones, de los cuales 365 corresponden a Personas Humanas (\$180 millones), 37 ONG's por (\$423 millones) y 94 ONG's por (\$387 millones).

La distribución por jurisdicciones es la siguiente:

Fuente: Unidad Ejecutora de Proyectos - ANDIS

Puede encontrar información

| PROVINCIA | MONTO APROBADO | CANTIDAD EXP |
|---------------------|--------------------------|--------------|
| Buenos Aires | \$ 320.797.922,67 | 180 |
| C.A.B.A. | \$ 26.415.258,47 | 27 |
| Catamarca | \$ 6.731.262,26 | 9 |
| Chaco | \$ 46.178.792,30 | 29 |
| Chubut | \$ 7.074.539,00 | 4 |
| Córdoba | \$ 60.348.245,75 | 37 |
| Corrientes | \$ 45.361.654,18 | 5 |
| Entre Ríos | \$ 117.097.087,83 | 32 |
| formosa | \$ 4.994.454,10 | 2 |
| Jujuy | \$ 2.424.645,00 | 5 |
| La Pampa | \$ 29.976.660,00 | 23 |
| La Rioja | \$ 15.510.353,70 | 5 |
| Mendoza | \$ 20.174.876,03 | 7 |
| Misiones | \$ 4.944.213,00 | 6 |
| Neuquén | \$ 53.169.320,44 | 15 |
| Río Negro | \$ 14.991.911,14 | 20 |
| Salta | \$ 27.747.612,73 | 23 |
| San Juan | \$ 12.107.204,06 | 9 |
| San Luis | \$ 220.000,00 | 1 |
| Santa Cruz | \$ 12.847.304,00 | 3 |
| Santa Fe | \$ 84.540.455,33 | 34 |
| Santiago del Estero | \$ 1.833.928,00 | 6 |
| Tierra del Fuego | \$ 70.887.123,00 | 3 |
| Tucumán | \$ 4.374.732,13 | 5 |
| TOTALES | \$ 990.749.555,12 | 490 |

mayor

correspondiente a los períodos 2020 y 2021 en la respuesta a la Pregunta N° 640 del Informe 132 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 439

Dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Discapacidad, informe:

¿En qué estado se encuentran los pagos de prestaciones básicas, destinadas a personas con discapacidad, que se financian desde la superintendencia de servicios de salud y obras sociales?

Indique cuáles son las prestaciones o servicios destinados a personas con discapacidad que se verán suspendidos debido al recorte de presupuesto que se ha efectuado o efectuará.

Indique a cuántas personas afecta dicha suspensión y cuál es el margen de ahorro en términos económicos.

RESPUESTA

ANDIS informa que no se ha realizado ningún recorte de presupuesto. Por el contrario, desde el comienzo de esta gestión de gobierno, el presupuesto de la Agencia se ha incrementado en un 224%, lo que ha permitido fortalecer al organismo y, con ello, el desarrollo e implementación de políticas públicas en discapacidad como nunca antes. Entre ellas, en lo que respecta a los aranceles del Nomenclador de Prestaciones, permitió afrontar durante el período 2020-2022, un incremento nominal de más del 340%, reflejando niveles de actualización históricos.

PREGUNTA N° 440

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía, informe

¿Cual es la fórmula o algoritmo o parámetros exactos con la cual se calcula la Capacidad Económico Financiera?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Resolución General AFIP N° 4294/2018 (modificatorias y complementarias) crea el Sistema de Capacidad Económica Financiera (Sistema CEF) como uno de los instrumentos para la gestión de riesgos, en materia de administración tributaria, impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social de AFIP. Dicho sistema se basa en datos brindados por el propio contribuyente y/o terceros, con relación a su condición y actividad económica, patrimonial y financiera.

El Sistema CEF contempla una fórmula que calcula mensualmente una valoración de la Capacidad Económica Financiera de cada contribuyente, que podrá consistir en un importe determinado. Dicho parámetro será considerado representativo de su capacidad para realizar, en principio, ciertos actos económicos y sus consecuencias tributarias o para las operaciones de comercio exterior.

Los parámetros que serán considerados a efectos de la valoración, según se trate de personas humanas o personas jurídicas, serán entre otros los siguientes:

- a) Declaraciones juradas de los impuestos a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, al valor agregado y sobre los bienes personales.
- b) Hipotecas.
- c) Compra o venta de inmuebles.
- d) Compra o venta de Rodados.
- e) Compra de bienes de uso.
- f) Remuneraciones abonadas al personal en relación de dependencia o recibidas, según corresponda.
- g) Consumos con tarjetas de crédito o de débito.
- h) Pago de expensas.
- i) Deudas bancarias y financieras.

Se remite a la información que se encuentra hoy provista en el micrositio de AFIP de acceso libre: <https://www.afip.gob.ar/capacidad-economica-financiera/>

PREGUNTA N° 441

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía, informe

¿Cuántas inversiones se han realizado aprovechando el FONDCE y la ley de apoyo al capital emprendedor?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía comunica que, a partir del año 2020, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE), creado en el marco de Ley de Apoyo al Capital Emprendedor (Ley N° 27.349), amplió y diversificó las inversiones en emprendimientos y en el fortalecimiento del ecosistema emprendedor. Se crearon nuevas convocatorias con nuevos instrumentos de financiamiento que fueron posibles a partir del sostenimiento y ampliación de los fondos del fideicomiso a través de transferencias del tesoro nacional.

A partir de esto último, y de acuerdo con el diseño y puesta en marcha de nuevas líneas de financiamiento, se reconstruyó la sostenibilidad de aquellas líneas que estaban vigentes, pero no contaban con los fondos para dar respuesta a sus respectivas operatorias.

De acuerdo a las consideraciones precedentes, la siguiente tabla expresa la cuantía y modalidad de las inversiones realizadas por el FONDCE a partir del año 2020.

TABLA N°1. Montos de inversiones del FONDCE según convocatoria, instrumento y moneda. 01/2020 al 7/11/2022.

| CONVOCATORIA /PROGRAMA | INSTRUMENTOS | MONEDA | MONTO INVERTIDO |
|-------------------------------------|--|--------|-------------------------------|
| Fondo Aceleración | AFLC ^[1] / ANR ^[2] | Peso | \$358.300.841 |
| Fondo Expansión | Aportes de Capital / ANR | Dólar | US\$2.164.206 |
| Escalar Emprendedores | Préstamo a Tasa Cero | Peso | \$648.593.259 |
| Redes para Emprender | ANR | Peso | \$ 400.000.000 |
| Emprendimientos Dinámicos | ANR | Peso | \$ 700.000.000 ^[3] |
| Emprender con Perspectiva de Género | ANR | Peso | \$ 100.000.000 ^[4] |
| TOTAL PESOS | - | - | \$ 2.206.894.100 |
| TOTAL US\$ | - | - | US\$ 2.164.206 |

Fuente: Bice Fideicomisos S.A. y Unidad Ejecutora FONDCE

Asimismo, el Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE), movilizó inversiones en emprendimientos y beneficios fiscales para inversores, cuyos montos se detallan en la siguiente tabla:

TABLA N°2. Inversiones en Emprendimientos correspondientes a los beneficios solicitados al RICE.

| Período Fiscal | 2020 | 2021 | 2022* |
|----------------|------|------|-------|
|----------------|------|------|-------|

| | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Cantidad de Inversiones en emprendimientos | 24 | 22 | 18 |
| Monto Invertido por el cual se solicita el acceso al beneficio | \$110.205.894,10 | \$182.448.383,29 | \$225.980.375,44 |

* El dato aún no está cerrado ya que se encuentra en proceso de análisis.

[\[1\]](#) Asistencia Financiera de Liquidación Condicionada

[\[2\]](#) Aportes No Reembolsables

[\[3\]](#) Monto destinado a la convocatoria, en proceso de monetización.

[\[4\]](#) Monto destinado a la convocatoria, en proceso de monetización.

PREGUNTA N° 442

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía, informe

¿Cuántas Licencias No Automáticas (SIMI) fueron solicitadas en el corriente año, por qué monto y cuántas se encuentran en estado “observado” y por qué monto?

¿Cuántas medidas cautelares se interpusieron y cuantas SIMI fueron colocadas en salida por el uso de medidas cautelares y cuanto monto representa el total?

¿Cuántas SIRA se pidieron desde que el sistema se inauguró y cuantas fueron aprobadas y por qué montos totales? ¿Cuántas solicitudes de disconformidad recibieron por el inc b del art. 7 de la Res de SIRA?

¿Tener riesgo aduanero conforme el inciso b del artículo nro 7 de la Resolución de SIRA impide pedir una SIRA?

La Resolución que establece el SIRA menciona al “abuso de cautelares” como un impedimento para poder acceder a una licencia automática o no automática.

¿En qué consiste o cuáles son los parámetros para considerar que una empresa hizo abuso de cautelares?

¿Cuántas prórrogas de licencias de importación (artículo nro 12 de la Resolución 523/17) fueron solicitadas y no otorgadas en el último año y cuántas de esas corresponden a empresas que iniciaron medidas cautelares?

¿Cuánto se importó en el transcurso de este año y que porcentaje de lo importado utilizó medidas cautelares para poder lograr la SIMI en estado de salida?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa lo siguiente:

a) Se registraron 229.358 SIMI por un total de U\$S 19.777.661.026,71. Respecto a las Observadas, no es posible obtener el dato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución General N° 5271.

b) Desde el 01/01/2020 se registraron en el SIM 2.503 medidas cautelares, que involucran 17.925 SIMI por un monto de U\$S 2.537.868.240,76

c) Entre el 17/10/22 y el 03/11/22 surgen los siguientes datos:

| SIRA | CANTIDAD SIRA | MONTO FOB |
|--------------------|---------------|------------------|
| SIRAS DOCUMENTADAS | 91.620 | 9.908.689.736,16 |

d) Se informa que la norma citada exterioriza que, superado el control, el importador podrá continuar con el registro de la declaración SIRA. Si el importador no superara dicho control no podrá oficializar y tendrá la posibilidad de manifestar su disconformidad mediante un trámite en el Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA) en el plazo de DIEZ (10) días, mediante presentación fundada.

e) En relación a este punto se informa que en el marco de lo reglamentado por la Resolución General N° 5271/2022, al 08/11/2022 consta la registración de un total de 941 trámites SITA bajo la identificación "SOLICITUD DE DISCONFORMIDAD ART. 7 INC. B DE LA RG 5271".

f) En principio cabe señalar que la norma no genera un impedimento para acceder a un licencia automática o no automática.

Seguidamente, el nuevo sistema para el control de la importación de mercaderías identificó en la casuística sobre el uso de las MEDIDAS CAUTELARES:

1) Se detectaron operadores del comercio que transferían la cautelar o con la cautelar concedida se la "cedían" a otros operadores para que puedan importar su mercadería o sin las pertinentes licencias de las que se efectuaron las denuncias del artículo 954 del Código Aduanero correspondientes.

2) Otro parámetro fue advertir que las cautelares concedidas adolecían de uno de los requisitos básicos para su concesión como lo es el peligro en la demora. Mercadería importada con SIMI de más de 1 año desde su concesión y con sobre stock de mercadería.

3) A la postre se advirtieron casos de sobre stock de mercadería importada con SIMI y ampliación de cautelares indefinidamente por los juzgados. A raíz de ello se dictó la Instrucción General N°05/2022 (DGA) por la que se limitó el plazo de la cautelar concedida por 6 meses para que se prorrogue indefinidamente por el sistema.

El objetivo de la norma se encuentra en analizar el accionar del importador con la administración, con el objeto de evitar prácticas abusivas en la interposición de medidas administrativas o judiciales tendientes a eludir el control y fiscalización encomendados a la Aduana.

Luego, superado el control, podrá continuar con el registro de la declaración SIRA.

g) Se registraron 661.093 destinaciones/operaciones de importación que cancelan SIMI, por un total de U\$S 62.347.812.385. Por medidas cautelares se importaron U\$S 860.558.754,24 (1,38%)

PREGUNTA N° 443

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía, informe

¿Cuántos CHAS se han solicitado en los últimos 3 años? ¿Por cuántas empresas?

¿Cuántos fueron otorgados?

¿cuánto demoró el proceso y cuántos de esos pedidos tuvieron que realizar auditorías obligatorias en las fábricas del exterior afrontadas por el administrado?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía comunica que en el periodo 2020-2022, se aprobaron 950 certificados de

Homologación de Autopartes (CHAS) (corresponden a los expedientes finalizados, con CHAS emitidos y notificados a las empresas), para más de 250 empresas. La cantidad de autopartes involucradas en los CHAS emitidos fueron 46.818 mil. La cantidad de autopartes con certificación nacional del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) - Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) representan el 78% del total de las autopartes involucradas en los certificados, casi 36.000 mil.

En la actualidad la gestión de un CHAS tiene una demora de 1 mes. Esto representa una mejora de los tiempos administrativos de 2020, cuando en promedio la demora era de 3 meses.

PREGUNTA N° 444

Dentro de las competencias del Ministerio de Economía, informe

¿En qué estado se encuentra la aplicación de celulares que permitirá realizar los relevamientos de todos los programas de la Secretaría de Comercio Interior que informó en la pregunta 668 del informe anterior entregado a esta Honorable Cámara?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la aplicación se encuentra en su fase de desarrollo y el propósito de la misma es que las y los consumidores puedan conocer el listado de productos que están dentro del programa, corroborar el valor y hacer la denuncia en caso de algún error.

A esto se suma que la Secretaría de Comercio brindará información actualizada sobre los productos y comercios que participen del programa en una "landing" alojada en argentina.gob.ar/economía/comercio.

PREGUNTA N° 445

Dentro de las competencias del Ministerio de Turismo y Deporte

En cuanto al Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores (Intur), ¿Cuántos prestadores se han inscripto para recibir los aportes no reintegrables?

¿Cuándo se abrirá una nueva etapa de inscripciones si es que está previsto? En cuanto al Programa PreViaje, ¿cuáles fueron las localidad más visitadas y cuáles las menos solicitadas?

¿Existe la intención de realizar una cuarta edición?

RESPUESTA

El Ministerio de Turismo y Deportes comunica que el Programa INTUR otorgó aportes no reembolsables para prestadores independientes y pequeños prestadores turísticos, con el objeto de que los mismos puedan concretar sus proyectos de inversión. Se inscribieron al Programa 3.730 micro y pequeños prestadores turísticos de todas las provincias argentinas. Del total de postulaciones, fueron beneficiarias 410 presentaciones de las 24 jurisdicciones, las cuales ya se encuentran realizando sus proyectos de inversión. En relación con las actividades de los prestadores, alojamiento, gastronomía y turismo aventura concentraron el 70% de los proyectos seleccionados.

Se está trabajando en una nueva convocatoria destinada a promover inversiones en pequeños prestadores turísticos que se encuentren en áreas naturales, cuyo lanzamiento de inscripciones está previsto para fines del año 2022.

Respecto del Programa Previaje, en su tercera edición, del año 2022, las 15 localidades hacia donde más viajes se registraron fueron: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, San Carlos de Bariloche, Puerto Iguazú, Salta, Ushuaia, El Calafate, Mendoza, Mar del Plata, Puerto Madryn, Villa Carlos Paz, Córdoba, San Martín de los Andes, Merlo, San Rafael y Tilcara, en ese orden.

Respecto a los destinos menos elegidos en el marco del Programa, las tres provincias con menor cantidad de beneficiarios registrados fueron Chaco, La Pampa y Formosa.

Por último, la posibilidad de realizar una cuarta edición se encuentra actualmente en etapa de estudio y análisis.

PREGUNTA N° 446

ID 11452

En cuanto a las competencias del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Tenga a bien informar el total de recurso humano con el que cuenta actualmente el Ministerio, desagregar por modalidad de contratación y de cuenta por modalidad de contratación los ingresos 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

EL Ministerio de Mujer, Género y Diversidad informa que en la "solapa de Transparencia Activa" de la siguiente dirección web, se pueden encontrar los detalles de trabajadores del Ministerio:

<https://www.argentina.gob.ar/generos/transparencia/autoridades-y-personal>.

Una vez allí, desplazándose hasta el final de la página, se encontrará con un link que dice "Descargá el listado de personal", seleccionado el cual, se accede al listado de la dotación de trabajadorxs del Ministerio, con el respectivo detalle de información para cada unx de ellxs, actualizado a la fecha que en esa misma sección se indica.

Por su parte, respecto de lxs trabajadorxs del MMGYD correspondientes a los años 2020 y 2021, se detallan los puestos de trabajo al 31 de diciembre de cada año, los cuales surgen del resultado entre ingresos y egresos de los años en cuestión, y la del año 2022 actualizada al 31 de Octubre, según sus modalidades de contratación.

| Modalidad de Contratación | Al 31/12/2020 | Al 31/12/2021 | Al 31/10/2022 |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Funcionaria | 10 | 10 | 10 |
| Extraescalafonaria | 1 | 1 | 1 |
| Planta Transitoria | 56 | 55 | 57 |
| Comisión/Adscripción | 14 | 12 | 10 |
| LDS | 107 | 260 | 281 |
| SINEP - 048 | 530 | 566 | 591 |
| SINEP - PP | 18 | 19 | 19 |

Fuente: Subsecretaría de Gestión Administrativa - MMGYD

PREGUNTA N° 447

En cuanto a las competencias específicas de la SENAF:

Tenga a bien informar el total de recurso humano con el que cuenta actualmente, desagregar por modalidad de contratación y de cuenta por modalidad de contratación los ingresos 2020, 2021 y 2022.

Respecto de la Línea 102: Detalle la cantidad de llamados recibidos por jurisdicción en los años 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la dotación de personal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es la siguiente:

| DOTACIÓN | 31/12/2020 | 31/12/2021 | 31/10/2022 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| Planta Permanente | 324 | 308 | 282 |
| Resolución 048. Ley Marco | 2130 | 2119 | 2062 |
| Planta Transitoria | 8 | 8 | 7 |
| Designación Transitoria Planta Permanente | 21 | 21 | 20(*) |
| Decreto 1109/17 | 9 | 17 | 14 |
| PNUD- Primeros Años | 73 | 18 | 38 |
| Funcionarios Extra Escalafonarios | 3 | 3 | 4 |
| Total | 2568 | 2494 | 2427 |

(*) Atento la Decisión Administrativa N° 856/2022 se informa que se encuentran en trámite 7 Designaciones Transitorias en la Planta Permanente, por lo que la nómina real de Funcionarios asciende a 27.

Respecto de Línea 102, el Ministerio de Desarrollo Social informa que, la implementación de las Líneas 102 provinciales se ha expandido gradualmente desde el año 2020; alcanzando, en 2022, su federalización en todo el territorio nacional.

Respecto del detalle de llamados recibidos por jurisdicción la información relativa a los años 2020 y 2021 se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102/materiales>

Para los primeros 3 trimestres del año 2022, el detalle se presenta en la Tabla siguiente:

| Provincia | Llamadas pertinentes Enero- setiembre 2022 |
|---------------------------|---|
| Buenos Aires ¹ | 2.963 |
| CABA | 2.463 |
| Catamarca | 828 |
| Chaco | 2.246 |
| Chubut | 141 |
| Córdoba ² | 3.121 |

| | |
|-------------------------|---------------|
| Corrientes | 284 |
| Entre Ríos ³ | 1.222 |
| Formosa | 1.619 |
| Jujuy ⁴ | 2.106 |
| La Rioja ⁵ | 55 |
| Mendoza | 3.008 |
| Misiones | 292 |
| Neuquén | 1.151 |
| Río Negro | 334 |
| Salta | 585 |
| San Juan | 3.054 |
| Santa Cruz | 206 |
| Santa Fe | 579 |
| Tucumán | 1.925 |
| Total | 28.182 |

Fuente: Área de Monitoreo e Información de la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional, en base a información suministrada por las Líneas 102 jurisdiccionales.

Notas

1 Para el primer semestre de 2022 se informa la cantidad total de llamadas pertinentes. Para julio, agosto y septiembre se informa sólo la cantidad de llamadas que requirieron intervención.

2 Durante el primer semestre de 2022 sólo registró la cantidad de llamadas pertinentes que requirieron intervención.

3 Incluye total de la línea provincial y de las dos líneas municipales (Concordia y Concepción del Uruguay).

4 Los datos de la provincia de Jujuy corresponden sólo a los registrados a través del RUNJu. La implementación del sistema de registro en el RUNJu se hizo en forma gradual, y en ese proceso se utilizaron otras herramientas de registro.

5 Sin datos para el mes de enero de 2022.

La gradualidad de la implementación implica que, si bien algunas provincias actualmente cuentan con Línea 102, aún no disponen de información registrada y sistematizada.

Por ello, la sistematización de llamados recibidos por las líneas 102 refleja: los datos relativos a las provincias que disponían de Línea 102 y que además contaban con datos al momento de la elaboración de los informes; el alcance de la línea provincial en relación con la disponibilidad y el afianzamiento de los instrumentos de registro; y un mejoramiento progresivo de la calidad de la información producto del trabajo conjunto con las jurisdicciones provinciales.

PREGUNTA N° 448

En cuanto a las políticas públicas destinadas a apoyar a los Clubes de Barrio, informe:

En cuanto al Programa Nacional "Hay Equipo". ¿Cuántas instituciones se han inscripto? Favor de desglosar por provincia

Respecto al Programa de Fortalecimiento Institucional para Clubes de Barrio y Pueblo, han establecido en el anterior informe que se alcanzó a 56 localidades de todo el país con una inversión de \$40.760.000,

¿a cuántos prevén alcanzar en esta nueva etapa y cuál es el monto estimativo de inversión? Favor de desgregar por provincia y por municipio

Si ya se encuentra disponible el informe final del Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (RENACED) y si esto significa la culminación de la tercera etapa.

RESPUESTA

Clubes inscriptos al Programa Nacional Hay Equipo (*):

| Provincia | Clubes adheridos al 01/11/22 |
|---------------------|------------------------------|
| Buenos Aires | 169 |
| Catamarca | 11 |
| Chaco | 18 |
| Chubut | 16 |
| CABA | 91 |
| Córdoba | 30 |
| Corrientes | 31 |
| Entre Ríos | 57 |
| Formosa | 2 |
| Jujuy | 11 |
| La Pampa | 8 |
| La Rioja | 8 |
| Mendoza | 24 |
| Misiones | 13 |
| Neuquén | 8 |
| Río Negro | 16 |
| Salta | 22 |
| San Juan | 8 |
| San Luis | 9 |
| Santa Cruz | 13 |
| Santa Fe | 65 |
| Santiago del Estero | 31 |
| Tierra del Fuego | 3 |
| Tucumán | 13 |
| Total | 677 |

(*) Fuente: Elaboración propia Ministerio de Turismo y Deportes

Respecto al Programa de Fortalecimiento Institucional para Clubes de Barrio y Pueblo, el Ministerio de Turismo y Deportes informa que para el presente período se estima llegar a 60 destinatarios que asistirán a 600 Clubes de sus localidades, equivaliendo a una inversión de aproximada de \$60 millones. El monto asignado por proyecto será de \$1 millón.

En la primera etapa de la segunda edición se encuentran en proceso de evaluación los proyectos presentados por las ONGs , Federaciones y ligas Deportivas, que asistirán a los Clubes de Barrio y de Pueblo de las localidades de CABA, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes , Neuquén , Rio Negro.

La implementación y elaboración del RENACED implicó la puesta a punto del sistema de recolección de datos, en un trabajo intenso con las áreas de sistemas y tecnología del Ministerio, el contacto de las 1.160 entidades que componen la muestra, la supervisión constante del trabajo de los/as 40 operadores/as implicados/as, la habilitación de las encuestas y el acompañamiento a las instituciones para su llenado.

El informe final se encuentra finalizado listo para la etapa de diseño y publicación. Se estima que estará finalizado y publicado para febrero del año 2023.

PREGUNTA N° 449

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

Tenga a bien informar cuáles son las razones por las que no se ha reglamentado la Ley 27.654 destinada a dar una respuesta a las personas en situación de calle.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, desde la Secretaría de Inclusión Social, en el mes de mayo de 2021, bajo la RESOL-2017-410-APN-MDS se crea el Plan Nacional de Protección Social, se dictó la RESOL-2021-131-APN-SISO#MDS mediante la cual se dispuso la creación de la “Línea Inclusión Social para Personas en Situación de Calle”, con el objetivo de promover acciones que tiendan a realizar un abordaje integral de esta problemática, desde una perspectiva de derechos y a nivel nacional.

Para el logro de los objetivos propuestos de la RSE 2021/131 “Creación Línea Inclusión Social para Personas en Situación de Calle”, del Plan Nacional de Protección Social, de la Secretaría de Inclusión Social, se planifican los siguientes componentes:

- Fortalecimiento de los dispositivos existentes y de los que en un futuro se sumen: se financiarán proyectos de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que promuevan la superación de la situación de calle desde un enfoque de promoción de derechos y que tengan como objetivo último el egreso positivo de las personas que los habitan.
- Fortalecimiento de los equipos técnicos: se financiarán capacitaciones dirigidas a equipos técnicos que se aboquen a la contención e inclusión de las personas en situación de calle.
- Subsidios directos para la adquisición exclusiva de alimentos: se destinarán subsidios directos a personas en situación de calle para la adquisición exclusiva de alimentos.
- Mejoramiento y construcción de establecimientos integradores.
- Durante el período mayo 2021 noviembre 2022 se encuentra en implementación más de 20 Proyectos de Fortalecimiento comunitario para el abordaje de esta problemática en diferentes distritos y provincias del País.

En cuanto a la elaboración la reglamentación de la Ley 27.654 se encuentra en proceso.

La mencionada Línea de abordaje fue creada con anterioridad a la Sanción de la Ley Nacional LEY 27.654 Situación de calle y familias sin techo. (Data de diciembre 2021)

PREGUNTA N° 450

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

Tenga a bien informar el total de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo. Desglosar por jurisdicción.

Tenga a bien informar los mecanismos de alta y de baja de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social comunica que, la información que Ud. solicita, se encuentra disponible en la planilla anexo N°118 adjunta en el presente informe, exponiendo un cuadro con la distribución de titulares del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL "POTENCIAR TRABAJO" por provincia.

Por otra parte, en lo relativo a los ingresos y egresos del programa, se informa que dichos procedimientos se encuentran regulados por las resoluciones RESOL-2021-1868-APN-MDS y RESOL-2022-365-APN-MDS.

En concordancia con los mismos, el Ministerio podrá determinar la incorporación al Programa de nuevos titulares, atento al alcance nacional del mismo y las circunstancias que así lo justifiquen. Esta incorporación estará sujeta a que las personas cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia al Programa establecidos en los LINEAMIENTOS GENERALES Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL "POTENCIAR TRABAJO", aprobados por resolución RESOL-2021-1868-APN-MDS.

La solicitud de incorporación de nuevos titulares será evaluada por la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo y la Autoridad de aplicación.

Por otro lado, los egresos se rigen por los siguientes criterios:

- Fallecimiento del titular.
- Renuncia expresa del titular.
- Modificación constatada de la condición de vulnerabilidad social del titular al momento del ingreso.
- Cotejo a través del Sistema de Información Tributario y Social (SINTyS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, y con los organismos o dependencias que se consideren pertinentes, o bien por la Autoridad de Aplicación- de las incompatibilidades previstas para el programa.
- Falsedad de las declaraciones juradas debidamente constatada.
- Incumplimiento de las corresponsabilidades a cargo del titular.
- Transcurridos doce (12) meses desde el ingreso del titular del PROGRAMA al empleo formal, con las excepciones previstas en el punto 9.2 "Ingreso Protegido al Empleo" de los mencionados lineamientos.

PREGUNTA N° 451

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

Tenga a bien informar la evolución del total de beneficiarios de planes sociales en los ejercicios 2020, 2021, 2022.

Tenga a bien informar las raciones, bolsones, insumos físicos y/o monetarios que recibe cada organización social, especificando el nombre de cada organización, jurisdicción en que las/os recibe, total de insumos que recibe, discriminando si es bolsón, ración, insumo físico y/o total monetario que percibe, titular de la organización y total de beneficiarios por organización.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la información solicitada respecto de la evolución del total de titulares de programas alimentarios y de inserción laboral para los años 2020, 2021 y 2022 se encuentra disponible en el portal de datos abierto de este Ministerio de Desarrollo Social, y puede consultarse en

<https://datosabiertos.desarrollsocial.gob.ar/dataset/potenciar-trabajo/resource/c5c925e0-7ce0-41e5-b3ff-8ebb51d4be72> (Titulares PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL POTENCIAR TRABAJO)

<https://datosabiertos.desarrollsocial.gob.ar/dataset/titulares-de-la-tarjeta-alimentar/resource/7d8b67b8-5f75-41ca-b6fb-83afbdc46a1> (Titulares Prestación Alimentar)

Respecto de raciones, bolsones, insumos físicos y/o monetarios, informa que, en el marco del Programa Argentina contra el Hambre, y a través de la compra de módulos alimentarios, se envían kilos de alimentos directamente a organismos gubernamentales y no gubernamentales, destinados a población en situación de vulnerabilidad. A partir de las necesidades que relevan dichas organizaciones, se envían los kilos de alimentos necesarios para garantizar la asistencia a las familias.

En la planilla Anexo, en el cuadro 1 se especifican los kilos de alimentos que el Ministerio de Desarrollo Social envió desde el mes de enero de 2020 y hasta el mes de julio del 2022 por provincia. Y, en la misma planilla Anexo, en el cuadro 2 se detalla la cantidad de kilos de alimentos que el Ministerio de Desarrollo Social envió desde el mes de agosto de 2020 y hasta el mes de octubre de 2022 por provincia y tipo de organización.

NOTA: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°451, Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 452

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

¿Cuántas personas del colectivo LGBTI+ forman parte actualmente del Programa Potenciar Trabajo? ¿Qué porcentaje representan respecto del total de beneficiarios? En el año 2021 se informó que el porcentaje de personas del colectivo LGBTI+ que forman parte del Programa Potenciar Trabajo era 0.45% del total de titulares activos, ¿cuáles son las medidas que se encuentra implementando con el fin de alcanzar una mayor cobertura del Programa respecto del colectivo mencionado?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, los titulares activos del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL “POTENCIAR TRABAJO” incluyendo personas trans, no binaries o que se encuentran vinculadas a instituciones que trabajan con población de la comunidad LGBTI+ son 7.597; que representa el 0,56% del total de titulares activos del Programa.

Por otra parte, este Ministerio articula con una diversidad de organismos gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en la temática. La información al respecto puede ser consultada en: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/diversidadygeneros>

PREGUNTA N° 453

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

Informe la cantidad de personas que se han inscripto para recibir el bono de \$45.000. Informe cuántas solicitudes han sido rechazadas, cuántas aceptadas, cuándo se efectuará el primer pago y el segundo y cuál será el mecanismo para el cobro

RESPUESTA

ANSES informa que el Refuerzo Alimentario para Adultos Sin Ingresos es una medida que, como su nombre lo indica, está destinada a personas adultas que no tienen ningún tipo de ingreso, ni por prestación del Estado (sea nacional, provincial o municipal), ni porque consiguen obtener ingresos a través del mercado de trabajo, o por cualquier otro medio y que, a su vez, atraviesan condiciones de extrema vulnerabilidad socioeconómica.

Esta medida consiste en el pago de dos cuotas mensuales de \$22.500 cada una, en los meses de noviembre y diciembre de 2022. El cobro será a través de la CBU que registre la persona solicitante.

Su inscripción inició el pasado 24 de octubre a través de la ANSES, tanto en modalidad presencial, en sus oficinas de atención, como a través de su página web. Dado que el proceso de inscripción aún está en curso no se cuenta, a la fecha, con datos finales sobre la cantidad de personas que lo solicitaron y fueron aprobadas, ni tampoco con la cantidad de quienes no fueron aprobadas por registrar algún tipo de incompatibilidad.

PREGUNTA N° 454

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

Informe si el Poder Ejecutivo de la Nación fue consultado por parte de la senadora Di Tullio respecto al proyecto de ley que fuera presentado por la misma, actualmente Expte S-1860/22, el cual pretende crear un refuerzo de ingresos. Favor de informar qué opinión le merece y en caso de ser aprobado por este Congreso Nacional, de qué partida presupuestaria saldrían los recursos económicos

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete Informe que no corresponde al Poder Ejecutivo Nacional ni a la Jefatura de Gabinete de Ministros comentar en relación al tratamiento de proyectos en el ámbito legislativo. En ese sentido, el PEN ha extendido las sesiones ordinarias para que el Poder Legislativo tenga tiempo suficiente de tratar sus asuntos como crea correspondiente.

PREGUNTA N° 455

En lo referente a las políticas públicas alimentarias y de inserción laboral

¿Qué mecanismos implementó a fin de que la ayuda social llegue a quienes más lo necesitan sin intermediación política? ¿Tienen previsto convertir los planes sociales en trabajo? En caso afirmativo tenga a bien informar las medidas tendientes a dicho objetivo y su grado de avance.

¿Tiene conocimiento del total de beneficiarios de planes sociales que entre los ejercicios 2021 y 2022 lograron acceder a un trabajo formal? ¿Cuáles son las medidas tendientes a articular con el sector privado a fines de lograr que los beneficiarios de planes sociales puedan acceder a un trabajo en dicho sector?

¿Tiene conocimiento de denuncias de beneficiarios de programas sociales respecto de organizaciones sociales con las que se tiene actualmente convenios? En caso afirmativo ¿qué medidas ha tomado?

Respecto a los anuncios de la Ministra de Desarrollo Social acerca de llevar adelante auditorias sobre los planes sociales y así crear un relevamiento de los mismos, con la intención de reducir duplicaciones en asistencia, informe cuál es el estado de ejecución de aquellas auditorias y relevamientos y cuáles han sido los datos arrojaron a partir del cruce de datos entre bases.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, en concordancia con los LINEAMIENTOS OPERATIVOS Y GENERALES, aprobados por RESOL-2021-1868-APN-MDS, pueden ser titulares del PROGRAMA personas humanas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica considerando las definiciones, criterios, condiciones y corresponsabilidades establecidas en la mencionada normativa. En este sentido, los requisitos de permanencia dentro del programa están orientados a garantizar que quienes ingresan al mismo estén efectivamente en condiciones de vulnerabilidad social.

Conforme el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa mencionada los/as titulares de derecho que perciban la prestación económica individual, en el marco del programa, deben encontrarse agrupados dentro de una Unidad de Gestión y/o Certificación las cuales estarán conformadas por gobiernos provinciales y/o municipales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, universidades, y todo tipo de organizaciones de la sociedad civil formalmente constituida, cualquiera sea su denominación social. En este sentido, para poder garantizar que los titulares puedan cambiar libremente su Unidad de Gestión y/o Certificación (UG/UC), de acuerdo a la actividad que realizan, al domicilio declarado y/o a las condiciones de desarrollo de la tarea en el marco del Programa, la normativa vigente prevé que los titulares puedan solicitar en cualquier momento del año un traspaso de UG/UC.

A fin que los programas implementados por este Ministerio no sean desviados en su objetivo, por maniobras que pudieran desnaturalizarlos en cuanto a su contenido, destino y funciones y en concordancia con la resolución RESOL-2021-1766-APN-MDS este Ministerio cuenta con un canal digital directo y seguro por medio del cual se pueden efectuar denuncias.

Con respecto al acceso de titulares del Programa al empleo formal, informa que 14.517 titulares egresaron por haber ingresado al mercado formal de empleo para el período 2021 – 2022. A los fines de promover que los y las titulares del Programa puedan incorporarse al empleo asalariado registrado en el sector privado; y transformar de manera gradual y con un criterio federal, los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad se emitieron en el transcurso de 2022 la resolución RESOL-2022-410-APN-MDS y el decreto DCTO-2022-551-APN-PTE Puente al Empleo.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que el Estado nacional cuenta con una política para la promoción del ingreso al empleo privado registrado de los y las titulares del Programa Potenciar Trabajo. La misma se encuentra vigente desde octubre de 2021 mediante el Decreto 711/2021. Cuenta con dos ejes principales: formación de los trabajadores e incentivos económicos para la inserción de los mismos en el sector privado.

Los empleadores que contraten formalmente a titulares del programa pueden solicitar un incentivo que se descuenta del salario establecido por el convenio de la actividad, cuyo monto es medio salario mínimo vital y móvil, y por otro lado un descuento de las contribuciones patronales, establecido en el Decreto 493/21.

PREGUNTA N° 456

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

¿Cuántas computadoras fueron distribuidas durante los ejercicios 2020, 2021 y hasta abril 2022? Desglose por jurisdicción. ¿Cuántas escuelas cuentan actualmente con conectividad?

¿Cuál es el porcentaje de avance? ¿Cuáles son las medidas que está implementando para alcanzar al 100% de las escuelas con conectividad?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el porcentaje de matrículas/alumnos conectados es del 72%. En cuanto a las medidas para alcanzar el 100% de escuelas con conectividad, las mismas están incluidas dentro del Convenio Marco que firmó el Ministerio de Educación con ARSAT, en el que refiere a la provisión del servicio de conectividad y la instalación de pisos tecnológicos en las escuelas públicas de todo el territorio nacional.

A continuación, se detalla la cantidad de netbooks distribuidas durante el año 2020 y 2021. Lo que respecta a la entrega 2022 puede consultarlo en la respuesta a la pregunta N°1.

| Dispositivos distribuidos año 2020 | | |
|------------------------------------|-------------------|---------|
| 2020 | Seguimos Educando | |
| Jurisdicción | Netbooks | Tablets |
| BUENOS AIRES | 50.375 | |
| CATAMARCA | 2.369 | 968 |
| CHACO | 7.530 | 3.074 |

| | | |
|----------------------------|---------------|--------|
| CORRIENTES | 5.128 | 1.948 |
| ENTRE RIOS | | |
| FORMOSA | 3.638 | 1.486 |
| LA RIOJA | 2.083 | 798 |
| MENDOZA | | |
| MISIONES | 6.184 | 2.353 |
| SALTA | 9.041 | 3.620 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 5.314 | 2.171 |
| TUCUMAN | 6.925 | 2.616 |
| Total general | 98.587 | 19.034 |

Fuente: Unidad de Coordinación del Programa Conectar Igualdad.

Netbooks distribuidas durante el año 2021

| Jurisdicción | Programa Conectar Igualdad | |
|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | Escuelas | Netbooks |
| BUENOS AIRES | 437 | 23.692 |
| CABA | 5 | 264 |
| CATAMARCA | 35 | 1.736 |
| CHACO | 52 | 2.911 |
| CHUBUT | 21 | 901 |
| CORDOBA | 68 | 3.066 |
| CORRIENTES | 19 | 869 |
| ENTRE RIOS | 44 | 1.817 |
| FORMOSA | 98 | 1.722 |
| JUJUY | 0 | |
| LA PAMPA | 19 | 430 |
| LA RIOJA | 17 | 722 |
| MENDOZA | 41 | 3.205 |
| MISIONES | 31 | 1.286 |
| NEUQUEN | 11 | 656 |
| RIO NEGRO | 23 | 947 |
| SALTA | 49 | 3.017 |
| SAN JUAN | 74 | 1.419 |
| SAN LUIS | 65 | 864 |
| SANTA CRUZ | 0 | 0 |
| SANTA FE | 17 | 1.859 |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 114 | 3.163 |
| TIERRA DEL FUEGO | 4 | 95 |
| TUCUMAN | 142 | 4.790 |
| TOTAL | 1.386 | 59.431 |

Fuente: Unidad de Coordinación del Programa Conectar Igualdad

PREGUNTA N° 457

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

¿Cuántas escuelas cuentan con jornada extendida? Desglosar el total de escuelas por jurisdicción y por año 2020, 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que la cantidad de escuelas y alumnos con jornada extendida por jurisdicción para los años 2020 y 2021 se encuentra detallada en el Anexo de la pregunta. Los datos para el año 2022 no se encuentran disponibles porque el instrumento que los releva (Relevamiento Anual) se encuentra implementando en campo.

| |
|--|
| NOTA: Ver Anexo. Anexo Pregunta N° 457 - Informe 134. |
|--|

PREGUNTA N° 458

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

¿Cuántos días de clase se han perdido debido a los paros docentes? Desglosar por jurisdicción.

¿Qué opinión le merecen los paros sistemáticos de los gremios docente, dejando a miles de alumnos y alumnas sin clase, y más aún, qué opinión le merece que existan más paros en las jurisdicciones que no son afines políticamente al gobierno oficialista?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que el cumplimiento de los días de clase es un tema que ha sido abordado en el ámbito del Consejo Federal de Educación. En esta instancia, en el año 2022 se dictó la Resolución CFE 405/21, mediante la cual se acordó la ampliación de los días previstos por Ley 25.865 y se estableció un ciclo escolar a 190 días, medida que se ratificó para el año 2023 a través de la Resolución CFE 431/22.

Es importante señalar que cada jurisdicción, conforme sus propias competencias, es responsable del establecimiento, la organización e implementación de su calendario escolar. Sin embargo, en este ámbito también se han acordado pautas y criterios comunes a implementar en el caso de producirse la suspensión de clases. En este sentido, la Resolución CFE 94/10 establece que se podrán adoptar las siguientes medidas:

- La extensión de la jornada de clase.
- El acortamiento u otras formas de readecuación del período de receso invernal.
- La ampliación del ciclo lectivo.
- La compensación a través del dictado de clases en días extras.
- La reestructuración de los períodos de recuperación y evaluación de diciembre y marzo.

- El adelantamiento del inicio del ciclo lectivo del año inmediatamente posterior.
- El uso de medios tecnológicos para la intensificación de la enseñanza y el aprendizaje.
- El traslado provisorio de alumnos a establecimientos educativos cercanos en caso de situaciones relativas a deficiencias de infraestructura.

PREGUNTA N° 459

La educación es la herramienta de hoy para la sociedad del futuro. Por ello, es indispensable que el acceso a la misma sea efectivamente garantizado por el Estado y que sea de calidad.

En año 2021 se informó que en el año 2019 un total de 96.283 estudiantes habían terminado la cursada del colegio secundario pero que no se encontraban habilitados para tramitar el título debido a que adeudaban la aprobación de materias. ¿tiene conocimiento de cuántos de estos estudiantes lograron obtener dicho título? ¿Cuáles son las políticas públicas implementadas a fin de promover su obtención?

Tenga a bien informar por jurisdicción el total de personas que han terminado la cursada correspondiente al colegio secundario pero que no se encuentran habilitados para tramitar el título que así lo certifica debido a que adeudan la aprobación de materias, correspondiente al año 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que parte de la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 676 del Informe 132.

En cuanto al total de personas que han terminado la cursada correspondiente al colegio secundario pero que no se encuentran habilitados para tramitar el título que así lo certifica debido a que adeudan la aprobación de materias, correspondiente al año 2021 puede encontrarlo en el anexo que se adjunta. Los datos 2022 aún no están relevados ya que es el año en curso.

| |
|---|
| NOTA: Anexo Pregunta N° 459 - Informe 134. |
|---|

PREGUNTA N° 460

Respecto a el plan de vacunación contra el COVID, el Fondo destinado para la recuperación de la pandemia y los convenios suscriptos por la Argentina para la entrega de vacunas, informe:

¿En qué situación se encuentran las vacunas Sputnik pautadas que no fueron entregadas?

¿En qué situación se encuentran los contratos firmados entre la Argentina y los laboratorios que a la fecha no han terminado de cumplir con la entrega de vacunas prevista en los mismos?

Tenga a bien informar el total de vacunas que se adeuda entregar, porcentaje de cumplimiento del contrato y el monto estimado del pago que la Argentina ya realizó sin contraprestación.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las gestiones realizadas por el Gobierno argentino para confirmar las fechas de vacunas Sputnik V pendientes de entrega se llevaron a

cabo de acuerdo a la demanda de vacunas conforme el avance en las provincias del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina y el stock de vacunas disponibles en el país.

En ese marco, desde la Secretaría de Gestión Administrativa de este organismo con fecha 23 de junio de 2021, se remitió correo electrónico dirigido al Fondo Ruso de Inversión Directa a fin de que informe un cronograma de entrega de vacunas Sputnik V.

Asimismo, con fecha 3 de febrero de 2022, representantes del Ministerio de Salud participaron de una audiencia con representantes del Fondo Ruso de Inversión Directa con el fin de gestionar las entregas pendientes. Ello, sin perjuicio de las gestiones realizadas personalmente por la Sra. Ministra de Salud.

Para definir los cronogramas de entrega de dosis de vacunas se toma en cuenta la necesidad de vacunas, la demanda por parte de las provincias, el estado de avance del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina y el stock de vacunas disponibles en el país.

Se detalla a continuación las dosis pendientes de entrega y porcentaje de cumplimiento de contrato:

| PROVEEDOR | CONTRATO | ENMIENDA | CESIÓN | TOTAL | PENDIENTES | CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
|--------------------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------------------|
| Human Vaccine LLC | 20.000.000 | 10.000.000 | 7.722.800 | 22.277.200 | 7.595.540 | % 65,90 |
| Pfizer Inc | 20.080.710 | 18.501.120 | 0 | 38.581.830 | 15.117.120 | % 60,82 |
| Moderna Switzerland GmbH | 20.000.000 | 4.712.547 | 0 | 24.712.547 | 7.563.487 | % 69,39 |

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

En lo que respecta a las vacunas producidas por los proveedores antes mencionados, no se han realizado pagos sin contraprestación alguna.

PREGUNTA N° 461

Respecto a el plan de vacunación contra el COVID, el Fondo destinado para la recuperación de la pandemia y los convenios suscriptos por la Argentina para la entrega de vacunas, informe:

Tenga a bien informar a qué monto asciende el presupuesto destinado al Fondo de Reparación COVID.

Tenga a bien informar el total de personas que han sido indemnizadas a través del Fondo de Reparación COVID.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, al día de la fecha del presente informe no se produjeron indemnizaciones a través del Fondo de Reparación COVID-19.

PREGUNTA N° 462

Respecto a el plan de vacunación contra el COVID, el Fondo destinado para la recuperación de la pandemia y los convenios suscriptos por la Argentina para la entrega de vacunas, informe:

Tenga a bien informar el alcance que ha tenido el plan de vacunación obligatorio en 2022. Desglosar por jurisdicción.

Tenga a bien informar el presupuesto destinado a compra de vacunas COVID y grado de ejecución.

Tenga a bien informar el presupuesto destinado a cubrir el plan de vacunación obligatorio y el grado de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Calendario Nacional de Vacunación en la actualidad cuenta con 17 vacunas gratuitas y obligatorias que protegen contra 19 enfermedades. Al 7 de noviembre de 2022, se han alcanzado las siguientes tasas de cobertura de vacunación a nivel nacional:

| VACUNA | COBERTURA |
|---|-----------|
| Cobertura BCG - Única Dosis Menor de 7 días | 50,22 |
| Cobertura Rotavirus - 1° Dosis (2 meses) | 55,55 |
| Cobertura Rotavirus - 2° Dosis (4 meses) | 49,97 |
| Cobertura Quíntuple - 1° Dosis (2 meses) | 57,4 |
| Cobertura Quíntuple - 2° Dosis (4 meses) | 54,48 |
| Cobertura Quíntuple - 3° Dosis (6 meses) | 51,44 |
| Cobertura Quíntuple- Refuerzo (15-18 meses) | 46,84 |
| Cobertura IPV - 1° Dosis (2 meses) | 57,61 |
| Cobertura IPV - 2° Dosis (4 meses) | 54,6 |
| Cobertura IPV - 3° Dosis (6 meses) | 51,52 |
| Cobertura IPV - Refuerzo (Ingreso Escolar) | 60,81 |
| Cobertura Neumococo - 1° Dosis (2 meses) | 57,54 |
| Cobertura Neumococo - 2° Dosis (4 meses) | 53,54 |
| Cobertura Neumococo- Refuerzo (12 meses) | 49,87 |
| Cobertura Meningococo - 1° Dosis (3 meses) | 55,35 |
| Cobertura Meningococo - 2° Dosis (5 meses) | 50,45 |
| Cobertura Meningococo- Refuerzo (15 meses) | 50,26 |
| Cobertura Meningococo- Única Dosis (11 años) | 49,93 |
| Cobertura Hepatitis A - Única Dosis (12 meses) | 55,33 |
| Cobertura Triple Viral - 1° Dosis (12 meses) | 54,62 |
| Cobertura Triple Viral - Refuerzo (Ingreso Escolar) | 61,56 |
| Cobertura Fiebre Amarilla (*) - 1° Dosis (12 meses) | 50,98 |
| Cobertura Fiebre Amarilla (*) - Refuerzo (11 años) | 36,55 |

| | |
|---|-------|
| Cobertura Varicela (15 meses) | 50,49 |
| Cobertura Varicela (Ingreso Escolar) | 64,57 |
| Cobertura Triple Bacteriana (Ingreso Escolar) | 62,29 |
| Cobertura Triple Bacteriana Acelular- Única Dosis (11 años) | 55,64 |
| Cobertura VPH Femenino - 1° Dosis (11 años) | 57,82 |
| Cobertura VPH Femenino - 2° Dosis (11 años) | 31,75 |
| Cobertura VPH Masculino - 1° Dosis (11 años) | 52,11 |
| Cobertura VPH Masculino - 2° Dosis (11 años) | 27,1 |
| Cobertura Triple Bacteriana Acelular- Única Dosis (Embarazadas) | 43,05 |

Fuente: área de datos de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

Asimismo, el Ministerio aclara que la información refleja la carga de datos en las jurisdicciones, por lo tanto, puede haber retraso en el impacto en el sistema federal de registro NOMIVAC.

En relación al presupuesto destinado al plan de vacunación, el Ministerio de Salud informa:

| Inciso | Leyenda | Clasificación | Crédito Presupuestario | Ejecutado | % de ejecución |
|--------|-------------------|---|------------------------|-------------------|----------------|
| 2 | Bienes de consumo | Productos farmacéuticos y medicinales | \$ 35.153.795.329 | \$ 26.743.529.576 | 76% |
| 5 | Transferencias | Transferencias a gobiernos provinciales | \$ 283.569.797 | \$ 170.111.195 | 60% |

Fuente: reporte parametrizado al 31-10-2022 de la Dirección General de Programación y Control Presupuestario, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud.

Cabe mencionar que este año se está llevando adelante la Campaña Nacional de Vacunación contra Sarampión, Rubéola, Paperas y Poliomieltis en todas las provincias, que cuenta con un crédito presupuestario de \$283.569.797. Al momento se ha transferido a cada provincia el 60% de su total planificado, el 40% restante está previsto que sea transferido a cada jurisdicción en función del alcance de las coberturas definidas mediante Resolución 1468/22.

Por otra parte, el Ministerio informa el presupuesto prorrogado reconducido ejecutado por el Programa acciones de mitigación de la pandemia COVID-19 (Vacunas) (20-11), en lo correspondiente al inciso 2) bienes de consumo:

| Ejer | Pr | Fte | Pg | Ac | In | 25Leyenda | Pp | Principa Desc. | P c | Parcial Desc. | UG | Ubicación Geográfica Desc. | Crédito Vigente | Devengado Consumido |
|------|----|-----|----|----|----|---------------------|----|----------------|-----|---------------|----|----------------------------|-----------------|---------------------|
| | | | | | | | | | | | | | 43.208.019.780 | 25.013.342.007 |
| | | | | | | Fuentes De Financia | | | | | | | 43.208.019.780 | 25.013.342.007 |

contener varias/os beneficiarias/os de AUH. Hecha esta mención se procede a dar respuesta a la solicitud. La cantidad de titulares que accedieron a la Asignación Universal por Hija/o en el último mensual disponible en las bases de datos de ANSES, liquidación de agosto 2022 puesta al pago en octubre 2022, asciende a 2.445.786. En relación a la cantidad de beneficiarias/os, en dicho mensual fueron 4.3247.538 niños, niñas. Adolescentes y personas con discapacidad. A continuación, se informa la distribución geográfica de las/os titulares de AUH:

| Jurisdicción | Cantidad de titulares |
|----------------------------|-----------------------|
| Buenos Aires | 934.291 |
| CABA | 78.775 |
| Catamarca | 24.223 |
| Chaco | 97.624 |
| Chubut | 21.074 |
| Córdoba | 185.802 |
| Corrientes | 80.854 |
| Entre Ríos | 69.002 |
| Formosa | 48.227 |
| Jujuy | 49.728 |
| La Pampa | 15.457 |
| La Rioja | 22.389 |
| Mendoza | 110.104 |
| Misiones | 96.931 |
| Neuquén | 25.483 |
| Río Negro | 31.648 |
| Salta | 102.933 |
| San Juan | 51.093 |
| San Luis | 28.018 |
| Santa Cruz | 14.059 |
| Santa Fe | 169.903 |
| Santiago del Estero | 78.845 |
| Tierra del Fuego | 4.999 |
| Tucumán | 114.324 |
| Total | 2.455.786 |

Fuente: ANSES.

A continuación, se procede a informar la evolución mensual de titulares AUH a partir de enero 2020, hasta el último dato disponible, correspondiente a agosto 2022.

| Período | Cantidad de titulares |
|---------------|-----------------------|
| ene-20 | 2.404.606 |
| feb-20 | 2.421.464 |
| mar-20 | 2.446.080 |
| abr-20 | 2.493.063 |
| may-20 | 2.479.567 |
| jun-20 | 2.492.686 |
| jul-20 | 2.471.634 |
| ago-20 | 2.446.412 |
| sep-20 | 2.441.762 |

| | |
|--------|-----------|
| oct-20 | 2.461.847 |
| nov-20 | 2.464.933 |
| dic-20 | 2.468.209 |
| ene-21 | 2.481.424 |
| feb-21 | 2.495.632 |
| mar-21 | 2.479.371 |
| abr-21 | 2.471.808 |
| may-21 | 2.477.999 |
| jun-21 | 2.493.285 |
| jul-21 | 2.494.138 |
| ago-21 | 2.480.804 |
| sep-21 | 2.481.114 |
| oct-21 | 2.484.444 |
| nov-21 | 2.475.805 |
| dic-21 | 2.478.127 |
| ene-22 | 2.494.272 |
| feb-22 | 2.486.244 |
| mar-22 | 2.546.007 |
| abr-22 | 2.475.188 |
| may-22 | 2.473.980 |
| jun-22 | 2.472.440 |
| jul-22 | 2.458.238 |
| ago-22 | 2.455.786 |

Fuente: ANSES

PREGUNTA N° 465

Respecto a las competencias del ANSES, tenga a bien informar:

¿Cuántas personas son alcanzadas por la Tarjeta Alimentar? Desglosar por jurisdicción. ¿A cuántas personas tenía planificado alcanzar con la Tarjeta Alimentar?

Tenga a bien informar a qué monto ascienden los fondos destinados a la cobertura de la Tarjeta Alimentar e informar sobre la ejecución presupuestaria.

Tenga a bien informar cómo conforma el monto destinado a cada persona y/o familia que percibe la Tarjeta Alimentar, especificando valor de adulto equivalente, valor por niña, niño y/o adolescente y demás índices que componen el monto otorgado.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social informa que, la cobertura de la prestación Alimentar fue creada por la resolución Resolución 26/2020.

Desde su implementación - 12/2019- hasta 05/2021, estuvo destinada a hogares con hijas e hijos de hasta 6 años inclusive titulares de la Asignación Universal por Hijo

(AUH), mujeres embarazadas a partir de los 3 meses de embarazo que perciban la Asignación por Embarazo para Protección Social y madres y padres con hijos con discapacidad sin límite de edad que reciben AUH.

La RESOL-2021-655-APN-MDS amplió la cobertura; incluyendo a hogares con niños, niñas y adolescentes hasta 14 años inclusive, mujeres embarazadas, madres y padres de hijos con discapacidad sin límite de edad, y madres con siete o más hijos de hasta 14 años inclusive; que perciban respectivamente a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) las siguientes asignaciones no contributivas: Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Embarazo para Protección Social, Asignación por Hijo con Discapacidad, Pensión no contributiva para Madre de siete o más hijos y/o de otros organismos nacionales y/o provinciales que otorguen prestaciones basadas en un sistema no contributivo.

En 2022, por Resolución RESOL-2022-371-APN-MDS, se incrementó el monto percibido por los titulares de la prestación, estableciendo tres categorías de titulares con su respectivo monto de prestación.

- Categoría 1:

a- padres o madres con un hijo/a de 0 a 14 años inclusive,

b- mujeres embarazadas a partir del tercer mes de embarazo,

c- padres o madres con un hijo/a con discapacidad, sin límite de edad.

Monto prestación: \$ 9.000

- Categoría 2:

a- padres o madres con 2 hijo/as que cumplan los criterios de focalización (A y/o C) de la categoría 1,

b- mujeres embarazadas a partir del tercer mes de embarazo con un hijo/a que cumpla con los criterios de focalización (A o C) de la categoría 1.

Monto de la prestación: \$ 13.500

- Categoría 3:

a- padres o madres con 3 hijo/as o más que cumplan los criterios de focalización (A y/o C) de la categoría 1,

b- mujeres embarazadas a partir del tercer mes de embarazo con 2 hijos/as o más que cumpla con los criterios de focalización (A y/o C) de la Categoría 1).

Monto de la prestación: \$18.000

Respecto del presupuesto asignado y su ejecución, informa que la información se encuentra disponible en el portal de datos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía; correspondiendo al Programa 26- Políticas Alimentarias de este Ministerio de Desarrollo Social

Por último, el cuadro siguiente presenta la cantidad de titulares de la Prestación Alimentar, al mes de setiembre 2022, según monto percibido; en el anexo que se adjunta se presenta la cantidad de titulares según monto de prestación percibido y provincia para el período enero - septiembre de 2022.

| | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------|
| TITULARES \$9000 | TITULARES \$13.500 | TITULARES \$18000 | TOTAL TITULARES | MONTO TOTAL |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------|

| | | | | |
|-----------|---------|---------|-----------|---------------------|
| 1.348.523 | 669.088 | 395.705 | 2.413.316 | \$ 28.292.085,00 |
|-----------|---------|---------|-----------|---------------------|

Fuente: Secretaría Inclusión Social

PREGUNTA N° 466

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Cuántas consultorías fueron contratadas en lo que va del año, cuáles y por cuanto monto?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que no se han contratado "consultorias" en el presente período. Cabe destacar que por la vaguedad del término utilizado en la pregunta, el cual puede aplicarse a una multiplicidad de supuestos (contrataciones bajo ciertas modalidades, etc), ésta Jurisdicción, para el caso de especificarse técnicamente a que se refiere la utilización del concepto aludido, se reserva la posibilidad de ampliar la presente respuesta.

PREGUNTA N° 467

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Cuánto ha erogado el ministerio en lo que va del año en asistencia a empresas, a cuántas y a cuáles?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que las transferencias a empresas privadas desde 01-01-22 al 31-10-22 fueron:

| Beneficiario | CUIT | Importe |
|---|-------------|------------------------|
| LINUXTECH S.A. | 30708391146 | \$ 364.088,00 |
| PROUNTREF SOCIEDAD ANONIMA | 30708598573 | \$ 450.000,00 |
| Desarrollo del Capital Humano Ferroviario-SAPEM | 30663502820 | \$ 150.000,00 |
| BRAINSHOCK S.A. | 30716967987 | \$ 4.244.490,00 |
| | | \$ 5.208.578,00 |

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

PREGUNTA N° 468

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Cuántos certificados de autoridades de sindicatos se han solicitado en el corriente año, correspondiente a cuáles sindicatos? Indique fecha de solicitud y estado de la misma por cada uno de ellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa:

Certificados de autoridades en 2022, hasta el 2/11/2022: 2.915

Certificado de Comisiones Directivas: 1.253;

Certificados de Comisiones Revisores de Cuentas: 1.080;

Certificados de Prorrogas: 41;

Certificados de Modificaciones de Comisiones: 48;

Certificados Provisorios: 9;

Registros Actualizaciones Autoridades: 48

PREGUNTA N° 469

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Cuántos convenios se han realizado con universidades, fundaciones u organismos internacionales, con cuales y por cuantos montos?

RESPUESTA

NOTA: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°469, Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 470

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Cuántos fallos judiciales se encuentran pendientes de ser cumplidos por el Ministerio?

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde destacar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a la fecha –conforme constancias del Sistema de Gestión Judicial (SIGEJ)- resulta ser parte demandada en más de dos mil juicios, los cuales se encuentran en trámite de sustanciación ante sus respectivas instancias judiciales y fueros (Federal, Provincial y Nacional).

Al respecto, es de aplicación la doctrina de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN la cual resulta de cumplimiento obligatorio para las asesorías jurídicas de la APN, la misma sostiene que "...el Poder Ejecutivo carece en absoluto de jurisdicción y competencia para modificar situaciones legales creadas como consecuencia de resoluciones judiciales cuando no ha sido expresamente facultado por la ley para hecerlo, y debe dejar al Poder Judicial el juzgamiento de la buena o mala forma de administración de justicia por el tribunal respectivo. El principio cardinal en la materia es que las decisiones judiciales deben cumplirse indefectiblemente (conf. Dict. 212:14; 222:188; 239:239; 245:376) ...El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable, por tanto, los funcionarios de la Administración deben acatar las órdenes judiciales, toda vez que su colaboración es un presupuesto de la organización estatal (conf. Dict. 212:14; 222:188; 245:376) ..."

A título de ejemplo se listan algunas causas que se encuentran en trámite de cumplimiento de sentencia por parte del MTEYSS:

CAUSAS RENATEA AT RESISTENCIA

ARGUELLO CLARA SUSANA C/ RENATEA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR 5435/2016

ARGUELLO CLARA SUSANA C/ RENATEA Y OTROS S/ AMPARO 5439/2016

CRESPO MARIA LAURA Y OTROS C/ RENATEA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR 4762/2016

ACTORES: (Crespo Maria Laura; Rodriguez Giles Laura y Luque Manevy Karina)

CRESPO MARIA LAURA Y OTROS C/ RENATEA Y OTROS S/ AMPARO 4335/2016

ACTORES: (Crespo Maria Laura; Rodriguez Giles Laura; Luque Manevy Karina; Ríos Sergio Ramon y Ramírez Diego Rafael)

IBARRA FERNANDO RAUL C/ RENATEA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR 5067/2016

IBARRA FERNANDO RAUL C/ RENATEA Y OTROS S/ AMPARO 5066/2016

MOLFINO FERNANDA NOEMI C/ RENATEA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR 4760/2016

MOLFINO FERNANDA NOEMI C/ RENATEA Y OTROS S/ AMPARO 4336/2016

RIOS SERGIO RAMON Y OTROS C/ RENATEA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR 4906/2016 ACTORES (Ríos Sergio Ramón y Ramírez Sergio Rafael). La ACCIÓN de AMPARO se inicio en el Expte. 4335/2016 "CRESPO".-

CAPITANICH BRANCO ESTEBAN C/ RENATEA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR 4761/2016

CAPITANICH BRANCO ESTEBAN C/ RENATEA Y OTROS S/ AMPARO 4332/2016

GODOY MAPIC GUIDO C/ RENATEA Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR 3192/2017

GODOY MAPIC GUIDO C/ RENATEA Y OTROS S/ AMPARO 3193/2017

Otras Agencias Territoriales

AT Salta- ROMANO GUEMES, SILVIA LILIANA C/ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION - ESTADO NACIONAL S/DAÑOS Y PERJUICIOS - Juzg.Fed.(Cam.Fed.Salta) | 1 | Sec.Civil 1 - 19882/2015.

AT Salta- ROMANO GUEMES SILVIA LILIANA C/MTEYSS S/AMPARO LEY 16986 - Juzg.Fed.(Cam.Fed.Salta) | 1 | Sec.Civil 1 - 5152/2013.

AT Paraná - MASUTTI RAUL FEDERICO C/ESTADO NACIONAL S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Juzg.Fed.(Just.F.Parana) | 2 | Sec.CivilComercial 2 - 022000254/2003.

Sede Central- MTEYSS- DAJ- Nación-Capital Federal-C.N.delTr.-Sala IX- MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO DE LA NACION C/ SINDICATO UNICO DE PROFESIONALES Y AFINES DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S/ LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES- 1244/2020.

PREGUNTA N° 471

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Cuántos procedimientos preventivos de crisis se han abierto el corriente año?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informe que se registran 40 solicitudes de inicio de PPC en el corriente año.

PREGUNTA N° 472

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Cuántos REPRO fueron otorgados en el corriente año y a cuántas empresas?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que a través del Programa REPRO II, creado mediante la Resolución MTEySS 938 del 11/11/20, otorgaron 483.111 beneficios a 5.482 empresas, abarcando un total de 206.990 trabajadores beneficiarios. Cabe destacar que, si bien la cantidad de beneficios corresponde al año 2022, sólo comprende el período de enero a abril.

A partir del mes de mayo, el beneficio de REPRO fue otorgado a través del “Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo”, creado mediante la Resolución MTEySS 420 del 18/4/20, sus modificatorias y complementarias. Desde dicho mes hasta septiembre del corriente año, se otorgaron un total de 88.197 beneficios a 340 empresas, lo que asciende a una suma total de 32.543 trabajadores beneficiarios.

En suma, la cantidad total de beneficios otorgados por ambos programas en el año 2022 fue de 93.679, a 5.822 empresas y correspondiendo a un total de 239.533 trabajadores beneficiarios.

PREGUNTA N° 473

Respecto a las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, informe

¿Qué está haciendo el ministerio para combatir el trabajo infantil?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encarga, entre otras tantas acciones, de controlar que se cumplan las normas mediante inspecciones.

La fiscalización del trabajo infantil se realiza a través del Plan Nacional de Regularización del Trabajo, que hace foco en las infracciones vinculadas a la seguridad social.

Desde el Ministerio, se lleva a delante esta clase especial de fiscalización, contando con procedimientos y actas especialmente diseñadas para contener la información resultante del relevamiento de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

El área encargada de fortalecer los sistemas de ésta clase especial de inspección es la Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral (DITIAEIEL) que tiene entre sus funciones el diseño y desarrollo de cursos virtuales y presenciales de capacitación y formación dirigidos a inspectores laborales; el impulso de dispositivos legales para optimizar la actuación de la inspección (procedimientos y actas específicas); la elaboración de piezas comunicacionales de

información y sensibilización para el uso de los inspectores de trabajo (guías, trípticos, folletería, etc.); el asesoramiento y capacitación a los actores sociales con incumbencia en la materia; la asistencia técnica a las administraciones laborales jurisdiccionales, como asimismo, la gestión y actualización del Registro Nacional de Denuncias Penales por Trabajo Infantil y el Registro nacional de actas de Niños, Niñas y Adolescentes detectados por la inspección.

Considérese que, con el objeto de proteger a los niños, niñas y adolescentes, la inspección del trabajo aborda la tarea desde dos ángulos: *sancionatorio*, respecto del empleador incumplidor de la normativa laboral y *educativo*, respecto de la infancia y la adolescencia. La finalidad es colaborar en la restitución de los derechos vulnerados a los niños y niñas involucrados a través de la articulación de acciones con las Comisiones Provinciales de Erradicación de Trabajo Infantil de las provincias y de la CABA (COPRETIS) y los servicios de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante destacar que la fiscalización puede darse en ocasión de: a) Operativo programado o de rutina; b) Orden de Inspección/ denuncia recibida a través de los distintos canales del Ministerio.

Según el procedimiento establecido por la Resolución ST 425/19 denominado *Procedimiento para la actuación de la inspección laboral nacional ante la presencia de menores de 16 años trabajando*, en caso de constatarse trabajo infantil, el inspector labrará acta y remitirá una copia de ella a las administraciones laborales jurisdiccionales para que sustancien el procedimiento administrativo laboral que determinará la aplicación de sanciones pecuniarias (multas), en virtud de lo establecido por la Ley 26.940/14¹ de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral. Asimismo, enviará una nota a la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -COPRETI- correspondiente según jurisdicción, informando lo sucedido. Finalmente, se procederá a realizar la denuncia penal ante la justicia ordinaria (fuero penal de cada jurisdicción) por tratarse el trabajo infantil de un delito² (art. 148 bis del Código Penal).

En caso de constatarse la presencia de trabajo adolescente, el inspector labrará acta y enviará una nota a la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -COPRETI- correspondiente según jurisdicción, informando lo sucedido. Asimismo, remitirá las actuaciones a las administraciones laborales jurisdiccionales para que intervengan en el marco de sus competencias. (*Resolución ST 1725/19 sobre Procedimiento para la actuación de la inspección laboral nacional ante la presencia de adolescentes de 16 y 17 años trabajando*).

¹ ARTICULO 38. — Sustitúyese el artículo 35 de la ley 25.877, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 35: Sin perjuicio de las facultades propias en materia de Inspección del Trabajo de los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, éste realizará en todo el territorio nacional acciones dirigidas a la erradicación del trabajo infantil. Las actuaciones labradas por dicho ministerio en las que se verifiquen violaciones a la prohibición del trabajo infantil tramitarán en el ámbito de las respectivas administraciones locales.

² Ley 26.847/13: Código Penal. Artículo 148: bis: Será reprimido con prisión de 1 (uno) a (cuatro) años el que aprovechar económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave. Quedan exceptuadas las tareas que tuvieren fines pedagógicos o de capacitación exclusivamente. No será punible el padre, madre, tutor o guardador del niño o niña que incurriere en la conducta descripta.

Desde el año 2020 a la fecha el MTEySS ha fiscalizado un total de 141.972 establecimientos, registrándose 37 (treinta y siete) denuncias penales por trabajo infantil, que comprenden un total de 57 (cincuenta y siete) niños/as relevados; y un total de 205 (doscientos cinco) adolescentes trabajadores sin registración laboral.

PREGUNTA N° 474

¿Por qué no ha sido aún reglamentada la ley 27.669 de Cannabis y Cañamo que promete crear 10.000 puestos y que fue sancionada en mayo de 2022?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Productivo perteneciente al Ministerio de Economía informa que el proyecto de reglamentación de la mencionada ley se encuentra cumpliendo el circuito administrativo para su aprobación.

PREGUNTA N° 475

Algunas organizaciones, instituciones y personas vinculadas a la discapacidad reportan que aún existe, a veces en forma generalizada, un enfoque biomédico en el abordaje de sus situaciones y de las prestaciones.

Indique sí se piensa reevaluar las prestaciones de acuerdo al modelo social de la discapacidad. ¿Qué acciones se están realizando y se han planificado en ese sentido?

RESPUESTA

ANDIS informa que todas las acciones se enmarcan dentro del Modelo Social de la Discapacidad impartido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde una perspectiva de derechos humanos. Es por ello que comenzó un proceso de armonización de toda la normativa en la materia amparados en dicho modelo, como base de trabajo para la incorporación efectiva de este paradigma en toda práctica vinculada con la temática.

Así, el Modelo Social es el marco de referencia de todo el proceso de gestación de la Nueva Ley de Discapacidad, como así también el criterio transversal de toda resolución emanada por ANDIS en el espectro de las materias que regula.

En el mismo sentido, el cambio de perspectiva implica un cambio cultural a nivel estructural, no solo en lo que respecta al rol del Estado, sino también al involucramiento activo de la sociedad en su conjunto. Por ello ANDIS creó la Unidad de Capacitación, un área de trabajo que impulsa, promueve y atiende diferentes demandas de formación con el objetivo de transversalizar la perspectiva de discapacidad desde el enfoque del modelo social y la concepción de derechos humanos, con el propósito de avanzar en la restitución, consolidación y ampliación de derechos.

La oferta formativa de la Unidad contempla contenidos inherentes a la perspectiva de discapacidad y accesibilidad, desde un abordaje interseccional e integral, y se basa en una metodología que promueve la toma de conciencia y la construcción de conocimientos críticos, a través de diferentes recursos pedagógicos-didácticos.

Desde su creación a la fecha, ANDIS ha llevado a cabo, a través de la Unidad de Capacitación, más de 460 instancias formativas, tanto a sector público como privado, que alcanzaron a más de 11.000 personas.

Puede consultar más información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/andis/capacitaciones#:~:text=La%20ANDIS%20pone%20a%20disposici%C3%B3n,motivo%20de%20discapacidad%2C%20y%20as%C3%AD>

PREGUNTA N° 476

Debido a la ausencia de un Registro de Transportistas de personas con Discapacidad, hoy registrados muchas veces como transporte escolar, se solicita:

Indique sí se prevé la creación de un Registro de Transportistas de Personas con Discapacidad.

RESPUESTA

ANDIS comunica que se está trabajando en propuestas superadoras para el sector transportista de personas con discapacidad. La creación de un Registro de Transportistas de Personas con Discapacidad es una opción que se encuentra en análisis entre los distintos actores que participan en la temática. Las propuestas que se encuentran en estudio tienen por objeto contribuir con la optimización operativa del sistema, agilizando los mecanismos de supervisión de la calidad de las prestaciones.

PREGUNTA N° 477

El Director Nacional de Discapacidad, Fernando Galarraga, viajó al Vaticano en el mes de octubre del corriente año, para presentarle al Sumo Pontífice, Jorge Bergoglio un informe sobre los aportes que las personas con discapacidad que se realizaron durante el proceso de audiencias públicas de la Consulta Federal que se llevó a cabo para modificar la ley nacional de discapacidad

Indique cual fue el monto erogado por la Agencia Nacional de Discapacidad en dicho viaje. Indique cuantos funcionarios viajaron.

RESPUESTA

ANDIS informa que el monto total erogado por ANDIS en concepto total de pasajes y viáticos para la misión internacional a Roma, Italia, fue de \$2.638.233,14, según el siguiente desglose:

- Pasajes: \$1.611.451,80
- Viáticos: \$1.026.781,34 (de los cuales un total de \$ 698.520,86 fueron reintegrados por la comitiva al organismo por no haber sido necesario su gasto en el marco de la misión oficial).

La comitiva estuvo compuesta por 3 personas. El único funcionario que viajó fue el Director Ejecutivo, acompañado por una asesora en calidad de apoyo y una fotógrafa.

A modo de información complementaria, se adjunta como Anexo II el detalle de la agenda mantenida con representantes gubernamentales y de sociedad civil italiana para fomentar la cooperación internacional en la materia, en un todo de acuerdo con el Artículo 32 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las misiones y funciones de la ANDIS.

Nota: [se adjunta anexo II Pregunta N° 477 Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 478

El Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad realizó una reunión el 27 de octubre del 2022, donde se votó un aumento a las organizaciones prestadoras de servicios a favor de las personas con discapacidad del 21% dividido en tres tramos no acumulativos 7% en octubre, 7% en noviembre y 7% en diciembre. Los representantes del sector de prestaciones de Discapacidad votaron en contra por ser este un aumento insuficiente y no permite a las instituciones, a los profesionales y a los transportistas afrontar los reales aumentos de precios.

Indique cuál es el aumento que se prevé para el mes de marzo y el año 2023. Indique si se prevé una revisión de este aumento.

RESPUESTA

ANDIS informa que convoca a reuniones del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, en las cuales se consensan los aumentos del nomenclador. Del mismo modo, se utilizará dicho régimen para programar los aumentos del período 2023.

Asimismo, indica que, en el marco del último incremento acordado, se determinó que en el mes de diciembre el Directorio volverá a reunirse para analizar el devenir de la actualización en cuestión.

PREGUNTA N° 479

Recientemente tomaron estado público reclamos de prestadores de servicios de salud a personas con discapacidad, especialmente en lo vinculado a la interrupción de las cadenas de pagos. Al respecto hubo un comunicado de la ANDIS, que entre otras cuestiones expresa: “La Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación y la ANDIS anunciaron que han constituido una mesa de trabajo junto a prestadores del sector de Discapacidad para resolver todas aquellas situaciones específicas de pagos a los mismos. (...) La SSSalud y ANDIS invitaron a los prestadores independientes – acompañantes terapéuticos, psicólogos/as, psicopedagogo/as, maestros/as de apoyo, entre otros - a formar parte de la próxima reunión del Directorio Único de Prestaciones Básicas en Discapacidad para que puedan abordarse situaciones específicas de este sector. (...) Por otra parte, también se convocará a los gobiernos provinciales para avanzar en soluciones a los reclamos vinculados con las obras sociales de todas las jurisdicciones que no son financiadas ni reguladas por el Estado Nacional”. Sobre ésta cuestión, por favor se solicita:

¿Cuál fue el resultado de la convocatoria a las Provincias y cuales dieron una respuesta al respecto, para avanzar en las soluciones a los reclamos vinculados con las obras sociales de todas las jurisdicciones que no son financiadas. Indique que acciones ha desarrollado la Agencia Nacional de Discapacidad. Indique respecto a la mesa de trabajo y diálogo que se constituyó ante ésta situación y teniendo en cuenta que el sector de prestadores de discapacidad es amplio especifique:

¿Cuál fue el criterio de selección y convocatoria de los prestadores del sector de discapacidad, para la constitución de dicha mesa de trabajo?

Solicita se envíe el listado de los convocados.

RESPUESTA

ANDIS informa que, si bien se mantiene un diálogo habitual y fluido con el amplio sector que representa a instituciones prestadoras de servicios para personas con

discapacidad (tanto en mesas de trabajo específicas como en el marco del Directorio), también fueron convocadas reuniones de intercambio con las organizaciones que se manifestaron en pie de reclamo en ese momento para recopilar insumos que permitieran articular, entre los distintos actores involucrados, soluciones al estado de situación planteado.

En esa línea, también se convocó a una Reunión Abierta del Directorio de Prestaciones Básicas, llevada a cabo en la sede central de la ANDIS el pasado 23 de septiembre, en la que participaron más de 80 representantes prestadores y prestadoras de todo el país. Allí tomaron la palabra y se receptaron aportes para la toma de decisiones participativas respecto del funcionamiento del Sistema.

Asimismo, ANDIS mantuvo un encuentro con directivos y representantes del Consejo de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (COSSPRA), sobre la base de los insumos obtenidos en las reuniones precitadas y los resultados del Formulario de Reclamos instrumentado por la Superintendencia de Servicios de Salud en el mes de septiembre.

Como primeros resultados de este proceso de articulación multisectorial e intergubernamental traccionado por la Agencia, las provincias se encuentran avanzando en la optimización de las gestiones de cobertura prestacional para personas con discapacidad, como es el caso de Entre Ríos que, por Resolución 614/22 del IOSPER, comenzará a pagar prestaciones a valor nomenclador nacional, gracias al fortalecimiento presupuestario de dicha obra social por parte del gobierno provincial. No obstante, en el entendimiento de que en el país conviven realidades muy diversas y que cada situación jurisdiccional es particular, continuaremos estudiando y avanzando en el desarrollo conjunto de acciones que faciliten la implementación de medidas similares en todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 480

Respecto a las cuidadoras/es domiciliarias/os de personas con discapacidad, cuyos honorarios han quedado completamente desactualizados, se solicita:

Indique si tienen pensado una revisión del arancel y de los topes de sus honorarios. ¿De quién es la competencia en la materia?

RESPUESTA

ANDIS informa que la figura de “cuidador domiciliario” como tal no es exclusiva de las personas con discapacidad. La atención domiciliaria brindada a personas se rige por la Ley Nacional 26.844 de 2013 sobre “Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares”, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Esta normativa incluye, entre sus cinco categorías, una específica para cuidado de personas.

ANDIS está trabajando, en el marco del Directorio de Prestaciones Básicas, en la generación de una figura de apoyo que pueda contemplar tanto la asistencia domiciliaria como la asistencia personal de las personas con discapacidad. Ahora mismo existe una Comisión analizando pormenorizadamente el tema, espacio del que también participan organizaciones que representan a acompañantes terapéuticos.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 498 del presente informe.

PREGUNTA N° 481

Respecto al aumento del transporte y sabiendo que la nafta tiene otro ritmo de aumentos, distinto de las otras prestaciones del nomenclador de discapacidad, se solicita:

¿Se tiene pensado que se revise el arancel del kilómetro del transporte?

Indique sí se prevé a futuro separar al transporte de los demás aumentos del nomenclador.

RESPUESTA

ANDIS está trabajando en propuestas superadoras para el sector transportista de personas con discapacidad. La creación de un Registro de Transportistas de Personas con Discapacidad y la institución de un régimen arancelario específico son opciones que se encuentran en análisis entre los distintos actores que participan en la temática. Las propuestas que se encuentran en estudio tienen por objeto contribuir con la optimización operativa del sistema, agilizando los mecanismos de supervisión de la calidad de las prestaciones.

Se mantiene un fluido diálogo con entidades que representan a transportistas de personas con discapacidad, lo cual nos permite conocer profundamente la realidad que atraviesan y articular las soluciones que estamos estudiando, como la regulación de esta prestación.

En 2022, el valor del kilómetro percibió un incremento del 104%, que completará su esquema de efectivización en el mes de diciembre.

PREGUNTA N° 482

Sobre el "GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER", cuya concesión de Transporte fue otorgada a INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) mediante Decreto N° 76/22

Estado de avance de la adjudicación para la provisión de la chapa para construir la tubería de los distintos tramos del gasoducto. Informe acerca de los plazos establecidos en los pliegos para el replanteo de las obras enumeradas en el art. 3 de la Resolución N° 67/20221 de la Secretaría de Energía de la Nación. Informe sobre los montos presupuestados de las obras y sobre que partida presupuestaria de provendrá el crédito legal. Remita los estudios de factibilidad donde se informe sobre la viabilidad de las obras.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 483

Sobre el estado de funcionamiento de la Usina de 240 Mw perteneciente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) y otras cuestiones vinculadas a la producción de carbón y energía

Informe la producción de energía de la central a lo largo del año en curso, detallando por meses.

Indique la producción en toneladas de carbón durante el año en curso, por meses y el destino de esa producción.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Central Termoeléctrica Río Turbio 14 Mineros ha inyectado al sistema interconectado aproximadamente 41.000 MWh de energía, encontrándose actualmente en fase de pruebas de larga duración.

En el siguiente cuadro se informa la producción de carbón para el año en curso:

| Producción de Carbón. Año 2022 | |
|---------------------------------------|------------------|
| Mes | Toneladas |
| Enero | 2.346 |
| Febrero | 4.418 |
| Marzo | 6.318 |
| Abril | 8.716 |
| Mayo | 4.411 |
| Junio | 7.243 |
| Julio | 12.488 |
| Agosto | 4.209 |
| Septiembre | 13.642 |
| Octubre | 7.068 |

Fuente: YCRT.

Respecto al destino producción de carbón, la misma ha sido colocada en mercado interno, consumo Usina 21MW y CTRT 14 Mineros 240MW, asistencia a municipios de la Provincia de Santa Cruz y acopio.

PREGUNTA N° 484

Sobre el estado de funcionamiento de la Usina de 240 Mw perteneciente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) y otras cuestiones vinculadas a la producción de carbón y energía

Informe las causas que llevaron interrupción del funcionamiento del módulo 1 de la Usina de 240 Mw debido a un sobrecalentamiento que produjo daños de gran magnitud, el 13 de septiembre del corriente. ¿Se abrió una investigación para establecer responsabilidades y a cargo de quienes estará la misma? ¿Cuál es el costo

y los plazos de las reparaciones? Informe cuál es el estado de operatividad del módulo 2 y si está provisto de todos sus componentes.

RESPUESTA

YCRT informa que no tuvo lugar el hecho que se detalla.

Tampoco se efectuó ninguna reparación no programada ni costo asociado.

El Módulo 2 se encuentra en un avance de obra del orden del 60%.

PREGUNTA N° 485

Sobre el estado de funcionamiento de la Usina de 240 Mw perteneciente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) y otras cuestiones vinculadas a la producción de carbón y energía

Informe los estados contables y financieros de YCRT, detallando el flujo de fondos aportados por el Estado Nacional.

RESPUESTA

El ministerio de Economía detalla último balance correspondiente al año 2021. Cabe mencionar que la información solicitada es pública y se encuentra publicada por el Ministerio de Economía, en la sección correspondiente a Empresas Públicas.

Nota: [se adjunta anexo Pregunta N° 485, Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 486

Sobre el estado de funcionamiento de la Usina de 240 Mw perteneciente a Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) y otras cuestiones vinculadas a la producción de carbón y energía

Informe si el viaje a los Estados Unidos de América del Coordinador General de YCRT, Ing. Eduardo Vilchez tiene que ver con gestiones para la empresa, como la compra de repuestos. En caso afirmativo indique detalles de la compra, la finalidad específica de cada producto y los montos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el viaje del Coordinador General estuvo vinculado con gestiones inherentes a la Empresa. No se produjo compra alguna. Durante dicho viaje el Coordinador General asistió a conferencias, recorrió empresas y mantuvo reuniones con agentes del sector.

PREGUNTA N° 487

Sobre el potencial de la explotación no convencional de hidrocarburos en Formación Pozo Diadema 129 o D 129, provincia de Santa Cruz

Informe si se encuentra entre las prioridades de inversión de YPF.

Indique si se tienen pensados incentivos para favorecer la exploración, explotación y la cadena de agregado de valor, en la región, vinculados al referido yacimiento.

Cuáles fueron las inversiones realizadas hasta la fecha, y por qué empresas. Cuales son la previstas a futuro.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Formación Pozo D-129 es una unidad de origen lacustre del Cretácico Temprano, se halla en el subsuelo de las provincias de Chubut y Santa Cruz, en la cuenca del Golfo de San Jorge, en el sur de la República Argentina. En el año 2010 ha sido incorporada a las litologías con potencial de Reservorios No Convencionales, es decir aquellos con muy baja permeabilidad que requieren de fracturación hidráulica para hacerlos productivos.

Según la información obrante en Capítulo IV (Resolución SE 319/93) hay 146 pozos cuya unidad productiva es la Formación Pozo D-129, declarados como Gasíferos o Petrolíferos, 97 en la provincia de Santa Cruz y 49 en la provincia del Chubut. La perforación inicial fue en el año 1969. Se realizaron 9 perforaciones entre los años 1969 y 2009, y las restantes 137 perforaciones entre los años 2010 y 2022.

Las principales empresas a cargo de las áreas en las que se han perforado pozos a dicha unidad geológica son: YPF S.A., con 84 pozos y Pan American Energy SL, con 58 pozos. Otras empresas que también perforaron fueron: Copesa CIA Constructora Petrolera SA (2 pozos); Tecpetrol S.A. (1 pozo) y Compañías Asociadas Petroleras S.A. (1 pozo).

De acuerdo a las declaraciones juradas presentadas por las empresas operadoras en el marco de la Resolución SE 2057/2005, las inversiones asociadas a las áreas en las que se ubican los pozos referidos se detallan en la Tabla 1.

| Inversiones según Resolución SE 2057/2005 | | | |
|---|-----------------------------------|---|-----------------------------------|
| Área/Permiso/Concesión | Suma de Millones u\$s Exploracion | Suma de Millones u\$s Exp. Complementaria | Suma de Millones u\$s Explotacion |
| ANTICLINAL GRANDE - CERRO DRAGON | 8,24 | 40,98 | 7105,46 |
| BARRANCA YANKOWSKY | 0 | 4,36 | 0,31 |
| CAÑADON LEON - MESETA ESPINOSA | 0 | 0 | 759,64 |
| CAÑADON YATEL | 0 | 5,02 | 621,87 |
| CERRO DRAGÓN | 0 | 24,97 | 388,49 |
| DIADEMA | 2,27 | 15,9 | 475,05 |
| EL GUADAL - LOMAS DEL CUY | 0 | 16,84 | 487,76 |
| LOS PERALES - LAS MESETAS | 41,8 | 67,11 | 896,64 |
| PAMPA VERDUN | 0 | 0 | 0,71 |
| EL TORDILLO | 32,99 | 0 | 562,33 |
| SIERRA DEL CARRIL | 0 | 0 | 0,75 |
| PAMPA VERDÚN | 0 | 0 | 0,71 |

Fuente: Secretaría de Energía.

Tabla 1. Inversiones declaradas por las empresas en las áreas/permisos/concesiones de la cuenca del Golfo de San donde se ubican los pozos perforados a la Formación D-129. Fuente: Base de datos de la Secretaría de Energía.

Se recuerda que toda la información utilizada en esta respuesta es de acceso público y puede consultarse en la página web de la Secretaría de Energía: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia>.

PREGUNTA N° 488

Sobre el presupuesto 2023

Indique por que no figura la obra del acueducto Lago Buenos Aires, que formó parte de anteriores presupuestos, y es de vital importancia para la zona norte de la Provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, dada la complejidad y la magnitud de la iniciativa, la necesidad de realizar estudios de alternativas y posteriormente un proyecto concreto, así como la necesidad de analizar posibilidades de financiamiento específico tanto para la obra como para su mantenimiento operativo (el monto estimado de la obra requeriría más de 1.100 millones de dólares y el costo total anual estimado de operación y mantenimiento se estima en 21 millones de dólares) y para su debido estudio y posterior implementación administrativa, se requiere posiblemente todo el ejercicio 2023.

En este sentido, y aún en el caso de resolverse esta alternativa como la más favorable técnica- económica y ambientalmente, no se llegaría a ejecutar presupuesto en la obra en el año 2023. No obstante ello, desde el Ministerio de Obras Públicas no se descarta ni minimiza la necesidad de resolver los requerimientos de agua en esa región de la provincia, y se está trabajando en ello.

PREGUNTA N° 489

Sobre el trabajo que viene desarrollando la República Argentina en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a fin de elaborar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional, con arreglo a la Constitución de la OMS, para reforzar la prevención, la preparación y la respuesta ante pandemias; y las modificaciones al Reglamento Sanitario Internacional (RSI)

Informar si la República Argentina ya ha adoptado una postura acerca de los alcances que debería tener dicho instrumento internacional y los poderes que le serían conferidos a las organizaciones sanitarias internacionales para eventualmente emitir disposiciones vinculantes y obligatorias para nuestro país.

Indicar se promoverán canales de participación ciudadana para que los argentinos se expresen acerca del contenido y los alcances del tratado que se propone crear. Precisar si está previsto, a los fines de adoptar la referida postura, mecanismos de consulta o participación federal –habida cuenta de las facultades de las jurisdicciones en materia de salud- por intermedio del Consejo Federal de Salud, el Consejo Federal Legislativo de Salud u algún otro ámbito pertinente de participación de autoridades nacionales, provinciales y legislativas.

Si a los efectos de adoptar la posición de la República Argentina, se han establecido mecanismos para acercar posiciones a nivel regional, bilateral y/o multilateral.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, durante la sesión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud que se llevó a cabo entre el 29 de noviembre y el 1° de diciembre de 2021, se expresó el apoyo de la Argentina al proceso para redactar y negociar un

convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.

Argentina no ha tomado posición hasta la fecha sobre la preferencia en la negociación de un convenio, acuerdo u otro instrumento y se espera para ello, la definición del texto para evaluar las implicancias que dicho texto pudiese contener.

No obstante, Argentina expresó su posición públicamente en diversos ámbitos sobre la propuesta de un tratado internacional sobre pandemias. Esta se transcribe a continuación:

“Más allá de lo anterior, nuestro país ha reafirmado en todos los órganos el compromiso con el RSI 2005 y su fortalecimiento. Para la Argentina, el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) constituye un pilar clave para la preparación y respuesta sanitaria global por lo que el énfasis debe dirigirse a asegurar su implementación y apoyar a los países en las acciones que permitan fortalecer sus capacidades, en lugar de desarrollar instrumentos adicionales de modo prematuro y sin un adecuado análisis”.

Con relación a los canales de participación en este proceso, el Ministerio de Salud informa que la Asamblea Mundial de la Salud estableció en diciembre de 2021, un Órgano de Negociación Intergubernamental (INB) para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.

El INB trabaja con base en los principios de inclusión, transparencia, eficiencia, liderazgo de los estados miembros y consenso. Puede consultar información al respecto en: <https://inb.who.int/home>.

Asimismo, en la decisión por la que se estableció el INB, la Asamblea Mundial de la Salud también solicitó la celebración de audiencias públicas, de conformidad con la práctica estándar de la OMS. Las audiencias públicas se pueden consultar en la siguiente página, así como las contribuciones escritas efectuadas por los actores interesados: <https://inb.who.int/home/public-hearings>.

Desde el Ministerio de Salud se prevé abrir consultas públicas con el objetivo de promover la participación de la sociedad civil durante este proceso, como así también arbitrar los medios para acercar la participación de autoridades nacionales, provinciales y legislativas

Por último, con relación a los mecanismos para acercar posiciones a nivel regional, bilateral y/o multilateral, se informa que los estados parte del Mercosur, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, se reúnen con regularidad en la Comisión Intergubernamental del Reglamento Sanitario Internacional (CIRSI) a fin de debatir sobre los temas tratados tanto por el INB como por el recientemente creado Grupo de Trabajo sobre el RSI: <https://apps.who.int/gb/wgihhr/>. En ambos grupos de trabajo, el Mercosur presentó posiciones conjuntas en las reuniones de los Estados parte del organismo regional.

En este sentido, el Ministerio de Salud promueve en todos los ámbitos la necesidad de reforzar la participación y las posiciones regionales, en especial, de los países de bajos y medianos ingresos de la Región de las Américas.

PREGUNTA N° 490

Sobre la “Ley de los 1000 días” 27.611

¿Cuántas mujeres fueron asistidas en la Provincia de Santa Cruz desde su entrada en vigencia a la fecha?

RESPUESTA

La Ley 27.611 es de alcance universal, por lo tanto, todas las personas gestantes y niños y niñas hasta los 3 años de vida están cubiertos por su alcance a través del sistema de servicios públicos, privados o de obras sociales.

Por las características del sistema sanitario argentino, cada jurisdicción es autónoma en sus sistemas de registros. Al momento, se ha avanzado en la instalación de sistemas de información compartidos entre los distintos subsectores y de todas las jurisdicciones del país para lograr la interoperabilidad y mejora de sistemas de registro e información. Sin embargo, al día de la fecha la información solicitada no se encuentra disponible en este organismo nacional.

PREGUNTA N° 491

Sobre la Encuesta Nacional de Discapacidad a desarrollarse en el año 2023, se solicita

Indique en que fechas se realizará, y cuál es el universo de personas a encuestar.

Indique si fue necesario incorporar equipos técnicos para las distintas etapas: diseño, planificación, realización, sistematización e interpretación de datos, etc. Detalle. Indique si hubo participación de los colectivos de discapacidad en la elaboración de la encuesta, y los criterios de invitación, información y registro de esa participación. Indique cuál ha sido y es la participación de la Agencia Nacional de Discapacidad en los procesos vinculados a la encuesta.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Discapacidad, en el marco de sus competencias específicas, asesora y asiste técnicamente al INDEC en materia de perspectiva de discapacidad y accesibilidad para el diseño metodológico y desarrollo de sus instrumentos de relevamiento, y provee, al amparo de seguridad del correspondiente convenio de intercambio de datos, información del Registro Nacional de Personas con Discapacidad a los fines de contribuir al procesamiento de la información del Censo 2022 y el armado del marco muestral de la próxima Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDi).

A tales fines, ANDIS se encuentra diseñando un plan de trabajo con la sociedad civil para consolidar insumos que nutran dicho proceso, y que se implementará a través de los espacios jerarquizados de participación y diálogo que se encuentran en su órbita, como la Mesa Federal de Diálogo con Sociedad Civil y el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS).

Puede encontrar información complementaria, en las respuestas a las Preguntas N°246 y N°1086 del Informe N° 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso> y en la respuesta a la Pregunta N° 574 del presente informe.

PREGUNTA N° 492

Sobre la reciente detección vuelos no autorizados sobre el espacio aéreo argentino, procedentes de la República de Chile, por los radares ubicados en Tierra del Fuego

Informe la cantidad de vuelos. Si se trató de aeronaves civiles o militares. El origen y el destino de los mismos. Las acciones realizadas ante las autoridades de la República de Chile a fin de esclarecer y recabar datos sobre el particular.

Las medidas a adoptar en caso de que el destino de los vuelos fueran las Islas Malvinas, y que uno de los motivos fuera prestar apoyo logístico o de otra índole a las fuerzas de usurpación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 58 del presente Informe.

PREGUNTA N° 493

Sobre las recientes acciones tendientes a restablecer el financiamiento de las represas sobre el río Santa Cruz, por parte del China Development Bank, y los aportes realizados por el Tesoro Nacional durante la interrupción de dicho financiamiento

Indique el monto de los aportes del Tesoro Nacional para la construcción de las represas realizados desde el año 2021 a la fecha, y los que se encuentran previstos en el futuro.

Indique los destinatarios de los montos y la moneda en que fueron realizados. Informe el resultado de las negociaciones recientemente encaradas con el China Development Bank tendiente a reanudar el financiamiento.

Especifique los plazos y montos acordados. Cuáles son los pasos a seguir para el restablecimiento de los desembolsos.

Indique si por la parte argentina se asumirán nuevos compromisos. Indique la fecha en que se prevé la finalización de la construcción de las represas, de las centrales eléctricas y su puesta en funcionamiento.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 41 del presente informe.

PREGUNTA N° 494

Sobre las transferencias y apoyos para la implementación de mejoras edilicias y de mantenimiento de los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Cruz

Indique los montos transferidos a la Provincia en 2021 y 2022.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa los montos transferidos a la Provincia de Santa Cruz para la implementación de mejoras edilicias y de mantenimiento de los establecimientos educativos en el siguiente cuadro:

Montos transferidos a Santa Cruz para mejoras edilicias y mantenimiento de establecimientos educativos

| Denominación Beneficiario | Nro. Id. Trámite | Ejer. Id. Trámite | F.Registro PG | Imp. Pag. Vig. MCL |
|---------------------------|------------------|-------------------|---------------|--------------------|
|---------------------------|------------------|-------------------|---------------|--------------------|

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|------|------------|-----------------|
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 02/03/2021 | \$8.028.170,52 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 02/03/2021 | \$3.540.503,62 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 82794396- -APN-DGI#MECCYT | 2020 | 20/05/2021 | \$22.961.564,44 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 46701677- -APN-DGI#ME | 2021 | 31/05/2021 | \$11.719.949,53 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 82794396- -APN-DGI#MECCYT | 2019 | 23/06/2021 | \$27.475.320,62 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 65572334- -APN-DGI#MECCYT | 2019 | 28/07/2021 | \$23.967.041,72 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 65572334- -APN-DGI#MECCYT | 2019 | 21/02/2022 | \$30.941.536,27 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 65572334- -APN-DGI#MECCYT | 2019 | 21/02/2022 | \$6.549.568,22 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 03969433- -APN-DGI#ME | 2022 | 14/03/2022 | \$321.699,00 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 15/03/2022 | \$8.028.170,52 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 15/03/2022 | \$3.540.503,62 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 15/03/2022 | \$8.028.170,52 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 15/03/2022 | \$3.540.503,62 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 15/03/2022 | \$12.862.652,00 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 15/03/2022 | \$218.301,00 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 46701677- -APN-DGI#ME | 2021 | 10/06/2022 | \$11.719.949,53 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 10/06/2022 | \$9.765.807,13 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 12646089- -APN-DGA#ME | 2021 | 10/06/2022 | \$10.425.971,00 |

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|------|------------|-------------------------|
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 65572334- -APN-DGI#MECCYT | 2019 | 19/08/2022 | \$3.142.268,34 |
| CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION | 82794396- -APN-DGI#MECCYT | 2019 | 18/10/2022 | \$43.160.578,04 |
| | | | | \$249.938.229,26 |

Fuente: elaboración propia. Dirección General de Infraestructura. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

A su vez, desde el Ministerio de Educación se implementa el programa Fondo de Reacondicionamiento de Fondos Escolares (FORES) que consiste en asistencia económica a los establecimientos escolares públicos en forma directa mediante un aporte financiero que garantice la disponibilidad de recursos y que otorgue una respuesta rápida y puntual a aquellas necesidades de infraestructura y equipamiento que no sean de carácter estructural y requieran una urgente solución, a fin de garantizar estándares mínimos que permitan desarrollar las actividades escolares en condiciones adecuadas, asegurando un mecanismo de ejecución acorde a las necesidades existentes en los diferentes establecimientos educativos.

Total transferencia realizadas 2021/2022 Resoluciones 3072/21 y 4130/21

| Provincia | Cantidad de escuelas | Cantidad de estudiantes | Importe |
|------------|----------------------|-------------------------|--------------|
| SANTA CRUZ | 172 | 49.033 | \$60.209.100 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

Se detalla a continuación información de los Establecimientos Educativos que reciben el Fondo de Reacondicionamiento de Espacios Escolares correspondiente a la provincia de Santa Cruz. Resolución N°3072.

Fondo de Reacondicionamiento de Espacios Escolares. Resolución 3072/21

| Provincia | Cantidad de escuelas | Cantidad de estudiantes | Importe |
|------------|----------------------|-------------------------|--------------|
| SANTA CRUZ | 85 | 22.806 | \$27.956.100 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

Fondo de Reacondicionamiento de Espacios Escolares Resolución 3072/21 - Desglose por Municipios

| Municipio | Cantidad de escuelas | Cantidad de Alumnos | Importe |
|-------------|----------------------|---------------------|-------------|
| CORPEN AIKE | 3 | 1.033 | \$1.214.500 |

| | | | |
|----------------|----|--------|--------------|
| DESEADO | 59 | 16.797 | \$20.308.300 |
| GUER AIKE | 14 | 2.786 | \$3.597.050 |
| LAGO ARGENTINO | 7 | 1.787 | \$2.231.750 |
| RIO CHICO | 2 | 403 | \$604.500 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

Se detalla a continuación información de los Establecimientos Educativos que reciben el Fondo de Reacondicionamiento de Espacios Escolares correspondiente a la provincia de Santa Cruz. Resolución 4130/21.

**Fondo de Reacondicionamiento de Espacios Escolares.
Resolución 4130/21**

| Provincia | Cantidad de escuelas | Cantidad de estudiantes | Importe |
|------------|----------------------|-------------------------|--------------|
| SANTA CRUZ | 87 | 26227 | \$32.253.000 |

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

**Fondo de Reacondicionamiento de Espacios Escolares.
Resolución 4130/21 - Desglose por Municipios**

| Municipio | Cantidad de escuelas | Cantidad de Alumnos | Importe |
|-------------------|----------------------|---------------------|--------------|
| CORPEN AIKE | 7 | 2192 | \$ 2.872.750 |
| DESEADO | 25 | 6691 | \$ 8.059.850 |
| GUER AIKE | 25 | 7712 | \$ 9.701.100 |
| LAGO ARGENTINO | 8 | 3136 | \$ 3.531.500 |
| LAGO BUENOS AIRES | 9 | 2540 | \$ 3.463.800 |
| MAGALLANES | 7 | 2732 | \$ 3.050.500 |
| RIO CHICO | 6 | 1224 | \$ 1.573.500 |

Fuente: elaboración propia. Subsecretaría de Educación Social y Cultural. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

PREGUNTA N° 495

Sobre los procedimientos de aborto, ley 27.610:

¿Cuántos procedimientos se realizaron en la Provincia de Santa Cruz desde su entrada en vigencia a la fecha?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 3 y N° 490 del presente informe del presente informe.

Asimismo, la información se encuentra disponible en el “Informe de Gestión 2021” https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-07/MSAL_ARG_Informe_Gestion_2021_DNSSR.pdf y en el “Informe del segundo trimestre de 2022” <https://drive.google.com/file/d/1hfFW5L2cyw2eMOaTSldYQhx-hokkEByl/view?usp=sharing>

PREGUNTA N° 496

Sobre los procedimientos médicos referidos en el artículo 11 de la ley de la Ley 26.713 ¿Cuántas cirugías totales o parciales se han realizado en la Provincia de Santa Cruz, desde la entrada en vigencia de la ley, a la fecha? Detallado por año. Indique las edades de las personas que accedieron.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud impulsa acciones estratégicas para el acceso a las cirugías de modificación corporal en el marco de la Ley de Identidad de Género y conforme la línea de acción prevista en el Plan Nacional de Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública, aprobado por Resolución 1886/20. En el marco de lo previsto por el Artículo 4° a la fecha del presente informe se constituyó un grupo consultivo, se realizó un relevamiento sobre la accesibilidad y la capacidad de respuesta en relación a las cirugías de modificación corporal en hospitales nacionales y en una segunda etapa se trabaja el relevamiento a nivel nacional para acceder a un diagnóstico de la capacidad de respuesta de los servicios asistenciales del subsistema público de salud. Por último, se está trabajando en un proyecto de capacitación en las cirugías de modificación corporal a llevar adelante de forma articulada con las jurisdicciones.

Las jurisdicciones son las responsables de garantizar el acceso a las cirugías de modificación corporal en su territorio. En tal sentido, se recomienda solicitar la información al gobierno de la provincia de Santa Cruz.

PREGUNTA N° 497

ID 11784/11785/11786/11787

Teniendo en cuenta el proceso de elaboración de una nueva ley nacional de discapacidad que ha encarado el Poder Ejecutivo Nacional se solicita

Indique si está previsto en el texto modificar la composición del Consejo Federal de Discapacidad para incluir representantes de las organizaciones de personas con discapacidad por cada una de las provincias y no por regiones.

Indique el plazo en el que se estima tener el texto elaborado, y la presentación por parte del Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

Indique cuáles fueron los criterios para el proceso de consultas para la elaboración de la propuesta y los criterios de participación de las organizaciones y personas interesadas.

Si existe algún registro y sistematización de esa participación y de los aportes y opiniones que realizaron. Indique que organismos del Poder Ejecutivo Nacional intervinieron.

RESPUESTA

ANDIS informa que inició una consulta pública sobre la base de lo enunciado en los artículos 4 y 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad (CDPD), ya que entiende fundamental para el proceso de gesta de una nueva ley marco en discapacidad generar instancias de diálogo e intercambio plurales y federales que recopilen los aportes y opiniones de la sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculen con la temática, sindicatos, universidades, y todos los sectores clave.

A lo largo del proceso de Consulta Federal Abierta, Participativa y Plural, convocado por las Resoluciones 249/22, 455/22 y 719/22, se recibieron multiplicidad de aportes, conforme los ejes propuestos por ANDIS, así como otros que la comunidad quiso exponer o compartir.

Los ejes propuestos para el relevamiento fueron Educación, Trabajo, Salud, Protección Social, Participación Política, Accesibilidad y Vida autónoma e independiente, como ejes facilitadores de su posterior sistematización.

Se diseñó un proceso de participación multimodal con el objeto de garantizar contribuciones diversas y ampliar las estrategias de accesibilidad. De este modo, la Consulta Federal se realizó sobre la base de audiencias públicas regionales, una audiencia pública virtual, envío de aportes escritos vía formulario web y/o mail, foros de participación ciudadana y mesas de trabajo.

Vía web, se remitieron más de 12.500 aportes, tanto de ciudadanos y ciudadanas en forma individual como de personas jurídicas. El formulario para consignación de aportes y la casilla de correo habilitados para tales fines estuvieron disponibles hasta el 15 de junio del corriente año.

Por su parte, de las audiencias públicas, entre oradores, oradoras y participantes, se involucraron más de 15.900 personas, teniendo en cuenta tanto las audiencias de modalidad presencial como de modalidad virtual; número que se amplifica si se contempla el alcance de los foros que realizaron las provincias antes de cada audiencia regional.

El criterio de exposición en las Audiencias Públicas fue la Inscripción previa en el Registro de Oradores por Audiencia. En el caso de personas jurídicas, solo podía inscribirse 1 persona por Organización Civil por Audiencia invocando su carácter de representante de la misma vía documentación que lo acredite. Puede encontrarse más información respecto de la modalidad de participación en <https://www.argentina.gob.ar/andis/nueva-ley>

Los equipos técnicos de la ANDIS trabajaron en la consolidación y sistematización de informes de aportes de las audiencias públicas, sobre la base de las versiones taquigráficas de las mismas. Tal como establece la normativa de Audiencias Públicas (Decreto 1172/03), dichos informes y transcripciones se encuentran publicados en el Boletín Oficial.

En este momento, la ANDIS se encuentra en proceso de trabajo del anteproyecto de ley, sobre la base de los aportes antedichos y el trabajo con organismos gubernamentales. Se estima su presentación al Presidente de la Nación en las próximas semanas. Entre los puntos que el anteproyecto pretende abordar, se está previendo la institucionalización y jerarquización de ámbitos de promoción de derechos tanto con los Organismos Gubernamentales como con las Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que la mirada federal es transversal a todo el Proyecto de Nueva Ley en Discapacidad.

PREGUNTA N° 498

Teniendo en cuenta la importancia y rol del asistente personal para las personas con discapacidad, se solicita:

Indique sí se evalúa la importancia y la decisión de efectivizarlo.

RESPUESTA

ANDIS informa que realiza una constante evaluación y estudio sobre las figuras existentes en la normativa internacional y a implementar a nivel nacional. Por ello, existe una fuerte proyección respecto de la efectivización del asistente personal en nuestro país, para lo cual está trabajando con los sectores vinculados con la temática en la composición del perfil, misiones y funciones, del mismo modo que en los requerimientos formativos y de acreditación, a los fines de encarar la regulación de la figura vía actualización normativa.

PREGUNTA N° 499

Teniendo en cuenta que incluir salud no trabaja con prestadores independientes, trayendo ésta situación problemas para las personas con discapacidad en el acceso a la rehabilitación y en el acceso a los centros, especialmente en zonas alejadas, se solicita:

Indique sí se piensa poder incluir en el sistema a los prestadores independientes.

RESPUESTA

ANDIS informa que, en lo que refiere a las prestaciones de rehabilitación psicofísica de las personas con discapacidad la Ley 24.901 establece que:

“ARTICULO 26. — Centro de rehabilitación psicofísica. Centro de rehabilitación psicofísica es el servicio que se brindará en una Institución especializada en rehabilitación mediante equipos interdisciplinarios, y tiene por objeto estimular, desarrollar y recuperar al máximo nivel posible las capacidades remanentes de una persona con discapacidad”.

Es decir que la propia normativa limita la posibilidad de que dichas prestaciones sean brindadas por prestadores independientes, estando a cargo su cobertura de una “institución especializada en rehabilitación”.

Esto no impide que cada provincia, en su carácter de responsable primario de salud en el ámbito de su jurisdicción, amplíe la red de efectores públicos a través de los cuales poder brindar similares prestaciones más allá de las instituciones privadas que cuenten con convenio prestacional con el Programa “Incluir Salud”.

Como las prestaciones que son objeto de la pregunta no están definidas en las normas regulatorias del Programa, debe entenderse que en el caso de que un beneficiario o beneficiaria solicite al gobierno provincial la cobertura de alguna de estas prestaciones, será responsabilidad del sistema provincial.

Ello atento a que “Incluir Salud” no es una obra social, sino un sistema de aseguramiento público de acceso a los servicios de salud, en función de los diversos mecanismos de financiamiento establecidos en los convenios de vinculación suscriptos por la ANDIS y las jurisdicciones.

Sin perjuicio de ello, se encuentran abiertos todos los canales de diálogo que fueron descritos en la respuesta a la Pregunta N°479 del presente informe, que incluyen a los prestadores independientes, contemplando las necesidades del sector en todos los mecanismos que se están instituyendo para el ordenamiento y saneamiento del Sistema de Prestaciones Básicas.

PREGUNTA N° 500

“PROYECTO DE AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, DEL GASODUCTO CORDILLERANO”

Informe respecto a las gestiones ejecutadas sobre las obras de Montaje de Plantas Compresoras para la construcción de dicho Proyecto, el plan de obra detallando tiempos y presupuestos para cada etapa.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía brinda la información requerida respecto al Sistema Cordillerano Patagónico, a cargo de Energía Argentina S.A. (ENARSA), que contempla la construcción e instalación de la nueva Planta Compresora en Río Senguer y del equipo Back-Up en la existente Planta Compresora Gobernador Costa, ambas obras ubicadas en la Provincia de Chubut.

Para un mejor entendimiento del proceso de ejecución de estas obras, se detalla la cronología resumida de los hechos:

Motocompresores adquiridos:

Los 3 motocompresores (MMCCs) de 1.800 HP cada uno, fueron adquiridos, a la Firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO (SECCO), mediante la Licitación Pública Nacional N°452-0003-LPU17. Dichos equipos poseen un sistema Aeroenfriador accionado eléctricamente para cada uno (para poder cumplimentar las Especificaciones del Pliego de la Licitación citada). Estos equipos están destinados a la futura Planta Compresora Río Senguer y al Back UP de la Planta Compresora Gobernador Costa existente; ambos en la Provincia de Chubut, integrantes del Sistema Cordillerano Patagónico.

De la ejecución de la obra Back Up PC Gdor. Costa:

Plazo Original del Contrato: 28/04/19 (335 días).

Plazo Aprobado hasta el momento: 28/04/19 (Reprogramación en negociación con el Contratista).

Avance Físico aprox. hasta el momento: 1,5%.

Certificado Básico: \$480.871,71 (1,15%).

Monto Total Básico: \$ 41.803.216,00.

Monto Presupuestado al momento: \$ 333.623.897,60.

Fecha estimada de finalización de las Tareas: A evaluar, en análisis por la Reprogramación en negociación.

A fines de marzo de 2018, el Ex MINEM adjudicó a la empresa PEITEL S.A. la construcción de la Planta referida. El Pliego del montaje adjudicado no preveía una alimentación eléctrica a los MMCCs referidos.

La Orden de Inicio de las Plantas fue establecida el 28 de mayo de 2018. (PEITEL S.A.).

La Distribuidora CAMUZZI GAS, siendo operador actual de la planta, el 31 de mayo de 2018, Energía Argentina S.A., mediante la Nota IEASA DIRCON/GAS-N°20180531, consulta a CAMUZZI sobre el cambio del moto-generator,

características del transformador de alimentación a la planta y si éste soporta la carga extra de los Aeroenfriadores del nuevo compresor a instalar.

La Distribuidora CAMUZZI GAS responde la Nota de ENARSA y determina que el equipo compresor con Aeroenfriadores eléctricos requiere un nuevo Motogenerador de 220 KVA. y que el transformador existente es de 250 KVA y podría soportar la carga de los Aeroenfriadores. Por tanto, hasta ese momento se requería un motogenerador de 220KVA y el montaje de línea eléctrica correspondiente para alimentación a los Aeroenfriadores del MAV-144.

A fines de junio de 2018, PEITEL S.A. comunica al Comitente, que el MMCC a proveer por SECCO y el que actualmente se encuentra en la planta poseen diferencias notables en cuanto a dimensiones y accionamiento del Aeroenfriador del equipo a montar.

El 27 de septiembre de 2018, SECCO remite una oferta preliminar para cambiar el Aeroenfriador en el equipo MAV-144 de eléctricos a accionados por el eje del compresor.

En octubre de 2018, Energía Argentina S.A. reclama a la Distribuidora CAMUZZI GAS (como revisor técnico de la obra) de estas incongruencias técnicas.

El 6 de noviembre de 2018, SECCO informa las condiciones del arranque eléctrico del Aeroenfriador del equipo MAV-144 para poder continuar con los trabajos de adecuación de la ingeniería.

El 25 de noviembre de 2019 PEITEL/ENARSA/CAMUZZI acuerdan, en principio, las diferencias técnicas para proseguir con la obra.

El 8 de septiembre de 2020 se vuelve a consultar a la Distribuidora CAMUZZI GAS sobre las especificaciones técnicas del MMCC.

El 28 de enero de 2021, Energía Argentina S.A., solicita a PEITEL S.A. la cotización por los trabajos adicionales.

El 1 de febrero de 2021, Energía Argentina S.A. solicita a SECCO la cotización para ejecutar los trabajos adicionales.

El 29 de abril de 2021, la Distribuidora CAMUZZI GAS, indica la aceptación técnica de la propuesta.

Pasada esa fecha, se continuó perfeccionando los diferentes aspectos de la propuesta, en su mayoría con la Contratista de Montaje, que permitiera arribar a la mejor opción técnica-económica para la obra. En medio de ello, se llegó al periodo invierno 2022, donde en la zona normalmente se produce una veda de trabajo.

De la ejecución de la obra Planta Compresora Río Senguer:

Plazo Original del Contrato: 28/04/19 (335 días).

Plazo Aprobado hasta el momento: 28/04/19 (Reprogramación en negociación).

Avance Físico aprox. hasta el momento: 21%.

Certificado Básico: \$36.669.607,70 (19,68%).

Monto Total Básico: \$ 186.379.150,00.

Monto Presupuestado al momento: \$ 1.205.211.546,42.

Fecha estimada de finalización de las Tareas: A evaluar, en análisis por la Reprogramación en negociación.

Siendo que los MMCCs adquiridos eran con Aeroenfriadores accionados eléctricamente, la ejecución de la obra continuó avanzando en los diferentes aspectos del montaje que estaban de acuerdo con los equipos adquiridos.

En junio de 2018 PEITEL S.A. solicita las cargas estáticas y dinámicas.

El 10 de octubre de 2018, Energía Argentina S.A., reclama a la Distribuidora CAMUZZI GAS por los trabajos adicionales que habría que hacer por parte de PEITEL en el montaje de la Planta Compresora Río Senguer.

Siguiendo con las tratativas de llegar a un acuerdo, el 25 de octubre de 2019, SECCO, informa que el peso informado para el MMCC de Gobernador Costa es erróneo, esta especificación técnica fue transmitida a PEITEL.

El 20 de marzo de 2020, por Orden de Servicio N°259, Energía Argentina S.A., informa el DNU N°297/20 a la Contratista y se le indica que la Obra no se encuentra alcanzada por las excepciones incluidas en dicho decreto, debiendo hacer el personal de esta el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el DNU.

En agosto 2020 y junio 2021 se estuvieron evaluando las diferentes alternativas tanto técnicas como económicas para la modificación del proyecto.

EL 30 de junio de 2021, Energía Argentina S.A., solicita a PEITEL S.A. la cotización por los trabajos adicionales a realizar para adecuar las instalaciones al MAV-142/143, diseñados para operar con Aeroenfriador de alimentación eléctrica.

El 30 de junio de 2021, ENARSA, solicita a INDUSTRIAS JUAN F. SECCO cotización para ejecutar los trabajos adicionales a realizar para adecuar los MAV-142/143 con Aeroenfriadores accionados mecánicamente.

El 13 de julio de 2021, Energía Argentina S.A., suministra a SECCO información de la obra "Planta Compresora Río Senguer" para que pueda completar la solicitud de la nueva cotización.

Pasada esa fecha, se continuó perfeccionando los diferentes aspectos de la propuesta, en su mayoría con la Contratista de Montaje, que permitiera arribar a la mejor opción técnico-económica para la obra. En medio de ello, se llegó al periodo invierno 2022, donde en la zona normalmente se produce una veda de trabajo.

Por todo lo expuesto, es importante destacar que, se continúa perfeccionando los diferentes aspectos para una reprogramación que contemple todas las problemáticas surgidas derivadas de la adjudicación y de esas obras, todo ello para arribar a la mejor opción técnico-económica. A tal efecto, es necesario informar que Energía Argentina S.A. está realizando su mayor esfuerzo para consensuar un acuerdo, en lo inmediato, con las dos contratistas, Industrias Juan F. SECCO S.A. y PEITEL S.A., para ejecutar y concluir la obra en un plazo inmediato.

PREGUNTA N° 501

ACUERDOS COMERCIALES BILATERALES - ACTIVIDAD PESQUERA ZEE

Solicito informe si se prevé la posibilidad de establecer "acuerdos comerciales bilaterales" con países que desarrollan la actividad pesquera en el área adyacente la (ZEE) Zona Económica Exclusiva Argentina (MILLA 201) entre los paralelos 44 y 50 Sur, a fin de generar divisas, empleo y promoción de riqueza para nuestra región. En caso de estar previsto, informe con qué países.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la posibilidad de establecer los acuerdos mencionados en la pregunta se vincula a una inquietud formulada por las provincias de la región patagónica. Cabe mencionar como antecedente relevante a la Resolución 175/22 del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz, de fecha 11 de agosto del corriente y que fue remitida copia de la misma a este Ministerio con fecha 12 de agosto. En efecto, dicha Resolución expresa en su Artículo 1° *“solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, estudie la factibilidad de establecer “Acuerdos Comerciales Bilaterales” con países que desarrollan la actividad pesquera en el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva (ZEE) Argentina (MILLA 201) entre los paralelos 44° y 50° Sur, a fin de generar ingreso de divisas, empleo y promoción de riqueza para nuestra región”*.

A ello se agrega que con fecha 17 de agosto pasado, en ocasión de su Segunda Sesión Ordinaria del año, el Parlamento Patagónico, integrado por diputados y diputadas de las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, La Pampa y Neuquén, emitieron una declaración en la que también se expresaron a favor de impulsar los mencionados “acuerdos comerciales bilaterales”.

En relación con lo expuesto, es importante destacar que la Cancillería concibe una mirada federal de la política exterior y entiende la importancia del desarrollo de las comunidades australes y costeras, por ser la Argentina un país oceánico y bicontinental. En tal sentido, se considera a estas cuestiones relevantes dentro de una mirada de desarrollo nacional estratégica. Por todo ello, esta Cancillería es receptiva y sigue con atención propuestas como la formulada. Asimismo, desde ese Ministerio se trabaja permanentemente para explorar y generar oportunidades comerciales beneficiosas para nuestro país con los diferentes Estados con quienes exista interés al respecto.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, cabe tenerse en consideración que una propuesta de las características como la planteada excede la competencia exclusiva de la Cancillería, puesto que corresponde que sea analizada por diferentes agencias del Estado Nacional con incumbencia en las temáticas productivas, como ser el Ministerio de Economía (Incluyendo especialmente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura) y el Consejo Federal Pesquero, integrado por representantes de las cinco provincias con litoral marítimo y del Estado Nacional y que es quien define la política pesquera nacional, conforme a lo establecido en la Ley 24.922; a su vez sería de importancia abordarla en diálogo con el sector productivo.

Por último, cabe tener presente que la Cancillería continúa abordando la situación de la conservación y el uso sostenible de los recursos vivos marinos en el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina en la relación bilateral con los países que allí pescan, en línea con lo establecido en el Artículo 22 de la mencionada Ley 24.922.

Desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía se informa que se han negociado preferencias arancelarias que benefician al sector tanto en los acuerdos de Libre comercio que ya tiene en vigor Argentina con países de ALADI (Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela) así como en los Acuerdos MERCOSUR- EGIPTO, MERCOSUR- SACU y MERCOSUR-ISRAEL. Asimismo, los productos del sector han sido parte de las negociaciones de los acuerdos ya cerrados con la Unión Europea (UE) y EFTA y serán parte asimismo de las negociaciones en curso con Canadá, Indonesia, y otros socios comerciales.

Cabe agregar, que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura participa activamente de las ferias pesqueras internacionales en el marco del sello “*Mar Argentino, salvaje y austral*” (<https://www.marargentino.gob.ar/>) creado por el Consejo Federal Pesquero (CFP) en el año 2011. Durante el transcurso del año 2022 se retomaron las participaciones en las ferias, las cuales se encontraban interrumpidas por la pandemia del COVID-19 de conformidad con lo detallado a continuación:

- Seafood Expo North America 2022 - 13 al 15 de marzo. Boston, Estados Unidos.
- Seafood Expo Global 2022 - 26 al 28 de abril. Barcelona, España.
- Seafood Expo Asia - 14 al 16 de septiembre. Singapur.
- Conxemar 2022 - 4 al 6 de octubre. Vigo, España.
- Seafood Show Latin America - 17 al 19 de octubre. San Pablo, Brasil.

Los pabellones nacionales en los citados eventos son organizados de manera conjunta por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), y el CFP. A su vez, cabe destacar que las participaciones, se tratan de encuentros entre empresas de nuestro país con productores, proveedores, frigoríficos, mayoristas, minoristas, distribuidores, importadores, exportadores y empresas de servicios del exterior, y asimismo, una oportunidad para la celebración de reuniones bilaterales en materia pesquera con autoridades de los países anfitriones de dichos encuentros.

PREGUNTA N° 502

AERÓDROMOS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Los organismos correspondientes (ANAC) Informen sobre el estado de operatividad y obras previstas para los aeródromos de José de San Martín, Alto Río Senguer y Río Mayo, de la provincia de Chubut.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, hace saber que no se encuentran previstas obras en los aeródromos José de San Martín, Alto Río Senguer, y Río Mayo de la provincia de Chubut.

Los mismos no se encuentran operativos.

PREGUNTA N° 503

AEROPUERTO DE ESQUEL

Informe el estado de avance de la obra del Aeropuerto “Brigadier General Antonio Parodi” de la ciudad de Esquel.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, comunica que la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la pregunta 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 504

AEROPUERTO DE PUERTO MADRYN

Existen a la fecha denuncias de vecinos respecto al basural a cielo abierto que se encuentra a pocos metros de la pista del aeropuerto local. Esta situación es altamente

riesgosa por la cantidad de gaviotas que vuelan en la zona lo que podría generar un accidente aéreo. Informe si existe algún plan de acción para mitigar este riesgo potencial entre la ANAC y la provincia de Chubut

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil, hace saber que existe un Plan de Prevención de Riesgo por Fauna para el aeropuerto de Puerto Madryn, el cual se adjunta a la presente respuesta. El mismo está está siendo evaluado por todos los organismos con competencia en la materia.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 504 - Informe 134](#)

PREGUNTA N° 505

AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA Y ACUEDUCTO RAWSON

Se solicita Informe si esta obra se encuentra presupuestada. Estado de avance de la obra y plazos de ejecución.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla la información solicitada:

SIPPE 9554 | Ampliación planta potabilizadora y nuevo acueducto | Proyecto licitado. Obra a Iniciar | Programa PROFESA | Estima finalizar en julio de 2025.

PREGUNTA N° 506

AUTOVÍA RN 3 / PUERTO MADRYN - TRELEW

Se solicita Informe si esta obra se encuentra presupuestada. Estado de avance de la obra y plazos de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas expone la información solicitada:

Imputación: Prog.: 42 – Subprog.: 10 – Proy.: 09 – Act.: 0 – Obra: 51

- Expediente 631/18. RN 3 – RN sin N° - RN ex 3. Tramo: Puerto Madryn – Trelew. Longitud: 63,618 km. Avance: 95,33%. Estado: Finalizada sin recepción provisoria: 31/08/2022. Inicio: 11/05/18. Plazo: 52 meses.

PREGUNTA N° 507

CENSO DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS 2022. SE SOLICITA INFORME:

A.- Los inconvenientes que se detectaron durante la actividad del censo y luego de la jornada, sea de logística, implementación para realizar el censo de manera virtual y en la posterior recopilación de los datos.

B.- Los inconvenientes en particular que se presentaron en el escaneo de las planillas de los hogares que realizaron la encuesta del Censo Nacional digital.

C.- Cómo lograrán precisar los resultados finales del Censo ya que INDEC en su web oficial informó que “un porcentaje de habitantes de viviendas que completaron la planilla digitalmente no fueron contabilizados, lo que trae aparejado que no se reflejen íntegramente los totales preliminares de población en las diferentes jurisdicciones”.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 17 del presente informe.

PREGUNTA N° 508

CHINA

Cúal es la postura oficial sobre las denuncias de violación de derechos humanos que pesan sobre el régimen chino de Xi Jinping, en particular, las acusaciones sobre campos de concentración que existirían en la región de Xinjiang. Informe a través de Cancillería Argentina, si la representación diplomática argentina en China ha podido acceder a los campos de detención precipitados.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la política de nuestro país respecto de la situación de los derechos humanos en terceros países se canaliza a través del Examen Periódico Universal (EPU), mecanismo inter pares y universal del Consejo de Derechos Humanos, donde todos los Estados Miembros de Naciones Unidas reciben recomendaciones cada aproximadamente 4/5 años, y tienen la posibilidad de aceptarlas o rechazarlas, generando compromisos específicos.

Para el caso específico de China, nuestro país participó en noviembre de 2018 en su Examen Periódico Universal, oportunidad en la que realizó recomendaciones que fueron aceptadas por China por lo cual deberá rendir cuenta de su implementación ante el Consejo en el marco de su próximo EPU.

Sobre el caso particular que se menciona en la pregunta, cabe recordar que el 31 de agosto la oficina del Alto Comisionado para los DDHH (ACNUDH), en aquel entonces bajo la figura de Michelle Bachelet, publicó el informe titulado “Evaluación de la ACNUDH de las preocupaciones de derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (XUAR), República Popular China” cuyas conclusiones críticas deben ser seguidas por China. Como bien expresó la Argentina en ocasión de la 51° sesión del Consejo de DDHH (sept/oct 2022). “China deber hacer seguimiento a todos los informes que son producto de mecanismos del sistema universal de derechos humanos y responder e investigar las violaciones de derechos humanos que allí se detallan”.

En el marco de la 52° sesión del Consejo (feb/marzo 2023), la Argentina votó en abstención un proyecto de Decisión sobre la situación de los derechos humanos en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, que pretendía realizar un debate sobre la situación de los DDHH en Xinjiang, ello porque el mismo había sido elaborado sin consulta con el país concernido y sin tener en consideración que China, que es miembro de Consejo, demostró recientemente la voluntad de cooperar con el sistema de derechos humanos concretando, luego de mucho tiempo, una visita de la Oficina del Alto Comisionado y por otra parte ya estaba comprometida a seguir las recomendaciones críticas surgidas del informe mencionado. Por otra parte, el texto

podía servir de excusa para provocar un tratamiento politizado del tema. La decisión fue rechazada por 19 votos en contra, 17 a favor y 11 abstenciones).

PREGUNTA N° 509

COMODORO RIVADAVIA: REDES DE DESAGÜES PLUVIALES PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y RESERVORIOS EN ZONA SUR

Se solicita Informe si esta obra se encuentra presupuestada. Estado de avance de la obra y plazos de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla a continuación la información solicitada:

- SIPPE 172767: Redes Desagües Pluviales Principales, Secundario y Reservorios en Zona Sur - Etapa 2: Colector Chile y Colector principal zona sur de descarga al mar, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Proyecto para impulsar la obra mencionada bajo expediente EX2022-100082280- - APN-SSOH#MOP, Convenio suscripto en fecha 21-09-22. Se trata de un Convenio de Asistencia Financiera con el Municipio, financiado a través del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, por un monto de \$1.986.821.311,43 millones.

El Municipio ya fue notificado sobre el otorgamiento de la No Objeción Técnica, por lo que se encuentra en condiciones de comenzar el proceso de licitación. El Municipio publicó la oferta el día 27/10/22 y la apertura de sobres será el 10/11/22.

PREGUNTA N° 510

COMODORO RIVADAVIA: REDES SECUNDARIAS, RESERVORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA NORTE

Se solicita Informe si esta obra se encuentra presupuestada. Estado de avance de la obra y plazos de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas expone la información solicitada:

- SIPPE 142244: Redes secundarias, reservorios y obras complementarias - Zona Norte Bº Gral. Mosconi - Etapa 1: Desagües Pluviales en calle Beltrán y obras de cierre de reservorios, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Aún se encuentra en proyecto. Se trata de un Convenio de Asistencia Financiera con el Municipio, por un monto de \$972.525.495 millones. Fecha de inicio estimada: 31/10/23. fecha estimada de finalización: 31/10/25.

PREGUNTA N° 511

CONADEPA

A través de su Recomendación N° 021/22 el Parlamento Patagónico solicitó la reactivación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Patagonia creada por Decreto N 527/88. Si existiera voluntad de reactivar dicha Comisión, se solicita informar el plan de acción.

RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que, a los fines de fortalecer las economías regionales, y manteniendo como objetivo una Argentina Federal, es voluntad del Ministerio apoyar, reactivar, y/o crear los instrumentos y mecanismos de promoción y desarrollo de todas las regiones del país, incluyendo desde luego a la Región Patagónica.

Desde el Parlamento Patagónico se ha solicitado la reactivación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Patagonia (CONADEPA), cuyos objetivos generales podemos sintetizarlos en: recopilar, ordenar y compatibilizar los programas y proyectos de desarrollo de la Región Patagónica y de cada una de las provincias que la componen, recomendando las políticas pertinentes para tal desarrollo, funcionando como un instrumento ordenador de proyectos vinculados a la región, buscando materializar las mejoras que cada provincia necesita, combatiendo el estancamiento económico y estableciendo un mayor grado de conexión entre provincias, además de la optimización de los recursos naturales.

En acuerdo con tales objetivos, desde el Ministerio del Interior (y a través de la Secretaría de Provincias) en conjunto las provincias implicadas, se encuentra trabajando continuamente en relación con la definición del mejor plan de acción para materializar tales demandas.

Producto de ello, desde 2020 se mantiene un diálogo abierto y continuo con la totalidad de los representantes de las jurisdicciones de la Región Patagónica - gobernadores, legisladores, funcionarios públicos, empresas, cámaras, etc.-, en torno a los siguientes ejes:

- (1) los principales proyectos que impulsan para promover el desarrollo productivo de cada provincia y región los marcos regulatorios necesarios.
- (2) los requerimientos centrales en materia de inversión en infraestructura básica.
- (3) las políticas en materia de corredores logísticos e integración federal.

PREGUNTA N° 512

CORREDOR BINACIONAL ARGENTINO-CHILENO "CORREDOR DEL RÍO PICO - CODERIPI-"

Si tiene previsto el impulso al desarrollo de la microrregión del noroeste de la Provincia de Chubut, a partir de la consolidación del "Corredor Binacional Argentino – Chileno" denominado y entendido como "Corredor del Río Pico – CODERIPI".

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas tiene como prioridad fortalecer y ampliar la integración con el Estado de Chile, mediante la conformación de corredores bioceánicos que vinculen puertos del Océano Pacífico y del Atlántico. En 2014, se presentó conjuntamente y en base de acuerdos bilaterales entre los dos estados el Plan

Maestro Chile – Argentina de intervención en pasos de frontera que constituye el marco de actuación de las intervenciones de infraestructura que cada país pone en cartera. Este Ministerio tiene participación en el Grupo Técnico Mixto (GTM) Chile – Argentina con el fin de actualizar y revisar los proyectos de ambos países para establecer parámetros de la planificación y el desarrollo de las localidades en las áreas de frontera.

En ese marco, se expresa el interés en analizar la viabilidad de iniciativas como las del “Corredor del Río Pico – CODERIPÍ”. Por este motivo, se busca actualizar información sobre estudios, planes de inversión y proyectos para mejorar la conectividad entre ambos países en sus diversas regiones, tanto en lo relativo a la infraestructura vial como a la de los complejos fronterizos.

PREGUNTA N° 513

CRÉDITOS HIPOTECARIOS DEL BANCO NACIÓN

¿Existe alguna línea de crédito a la que puedan acceder aquellas personas que no reúnan los requisitos que exigen los programas PROCREAR y crédito UVA?

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat señala que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 871 y 1133 del Informe 133, al que puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 514

CRUCE MARÍTIMO AUSTRAL

Informe el estado de avance del proyecto para conectar el continente y la Isla Grande de Tierra del Fuego (IGTF) por aguas argentinas, con un servicio regular de transbordadores portarodantes para el transporte de cargas y de pasajeros del tipo RO-PAX, que incluirá el desarrollo o acondicionamiento de infraestructuras portuarias para su funcionamiento. Informe el estado de avance del estudio técnico de viabilidad de la obra y de la evaluación ambiental estratégica del Corredor Marítimo Austral.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Administración General de Puertos, hace saber que el proyecto para conectar el continente y la Isla Grande de Tierra del Fuego (IGTF) por aguas argentinas se encuentra en la etapa final previa a la confección de los pliegos licitatorios.

Ya finalizaron la mayoría de los estudios de pre factibilidad, de ubicación y de forma de operación del futuro servicio.

Para este proyecto fueron convocados los actores más importantes de las distintas comunidades, con el objetivo de fomentar el diálogo común y una interacción recíproca de la matriz. Una vez concluidas todas las definiciones, se avanzará con la finalización del pliego licitatorio.

En cuanto al estado de avance de los estudios técnicos, es preciso señalar que los estudios de consultoría de la empresa Serman & Asociados S.A. aún continúan llevándose a cabo, en conjunto con los equipos técnicos de la Administración General de Puertos y las provincias. El estudio ambiental estratégico se está llevando adelante en conjunto con diversas organizaciones sociales y civiles de la zona, a quienes se les presentan los informes técnicos y sus resultados. Entre ellos se destacan:

- relevamientos topográficos en tierra y zona intermareal;
- estudios de suelos;
- toma de muestras del material de playa, y ensayos de laboratorio para determinar granulometrías;
- simulación de maniobras en tiempo real (de la travesía para determinar índices de confort y de las maniobras de atraque y desatraque en cada cabecera);
- modelaciones matemáticas para caracterizar el clima marítimo (oleaje, corrientes y vientos); y
- modelación matemática de la agitación portuaria (para determinar la óptima configuración de la obra de abrigo en San Sebastián)

A continuación se listan algunas de las principales conclusiones del estudio:

- **Análisis de la Demanda Actual:** Las consultas con Migraciones arrojaron como resultado que, en el paso de la Bahía San Sebastián hacia Chile, el flujo de pasajeros es estacional, llegando a picos de 336 autos diarios durante los meses de verano, y descendiendo considerablemente para el invierno. En lo que respecta a la carga, se observó un flujo constante, con un promedio de 160 camiones diarios durante todo el año.
- **Análisis de Alternativas de Cabeceras:** Los resultados de los estudios realizados incluyeron una matriz multicriterio para la selección de las cabeceras portuarias. Para la misma se analizaron en detalle cinco aspectos cruciales: i) infraestructura existente, ii) factibilidad socio-ambiental, iii) aspectos náuticos, iv) aspectos económicos, y v) aspectos constructivos.

A partir de este análisis se determinó que el lugar más idóneo para ubicar la cabecera santacruceña es Punta Loyola en lugar de Cañadón Lucacho, la segunda opción contemplada. Loyola logró imponerse por una ventaja para nada despreciable que es el hecho de encontrarse al abrigo de la ría de Río Gallegos, donde actualmente se desarrolla la operación de buques tanque. Los bancos ubicados al ingreso de la ría atenúan el oleaje predominante del noreste, lo cual no constituye ninguna dificultad para la operación actual de hidrocarburos.

Por el lado de Tierra del Fuego se analizaron cinco posibilidades: los equipos técnicos evaluaron las cabeceras en Cañadón Alfa, Cañadón Beta, Bahía San Sebastián Norte, Bahía San Sebastián Sur, y Caleta la Misión.

Cabe señalar que el diseño conceptual de la terminal al sur de la bahía se encuentra dentro de una zona habitual para la operación de buques tanque de las monoboys de la Terminal Cruz del Sur.

Entre los resultados arrojados por la matriz multicriterio, la cual evaluó distintos aspectos, pueden mencionarse los siguientes:

- **Definición de Buques de Diseño:** para analizar la navegación se realizó un arduo trabajo de investigación que consistió, en primer lugar, en la medición del oleaje y las corrientes de la zona, particularmente la del Estrecho de Magallanes, siendo esta la más crítica. Una vez tomados los datos, se realizaron simulaciones de navegación y de maniobra con equipos y capitanes del CIEMF para determinar el Índice de Confort de la travesía. Para ello se utilizaron 3 tipos de embarcaciones: un catamarán, un trimarán y un monocasco. En todos los casos, se analizaron distintas velocidades y direcciones de viento, distintas alturas y direcciones de incidencia del oleaje, y distintas velocidades de navegación.

Tras esto, se verificó que las tres embarcaciones analizadas se comportan de manera adecuada ante oleaje de hasta 2m de altura, de cualquier dirección de origen. De esta manera, los resultados arrojaron que el buque más propicio para realizar el cruce es el monocasco, el cual posee un Índice de Operabilidad del 96,23% y tan solo 14 días no navegables en todo el año. En la elección de este buque fue importante el precio ya que puede ser hasta cinco veces más barato que un trimarán.

- **Travesía Náutica:** a través de la herramienta *Marine Traffic*, se realizaron mapas de calor que expresaron un gran movimiento de embarcaciones en la zona, tanto en el lugar donde se encuentran ambas cabeceras como en el estrecho.
- **Diseño de las Terminales Portuarias:** los equipos técnicos a cargo del proyecto describieron las características relativas a la ingeniería de ambas cabeceras y sus particularidades. En el caso de la obra planificada para Punta Loyola, se estructuró un muelle fijo al que se llega por una rampa móvil compuesta por pontones flotantes que sirven para adaptarse a las modificaciones de la marea. A su vez, cuenta con una obra de abrigo transparente, que permite atenuar el impacto de las olas, pero no influye en el curso de las mismas. La ría donde se construiría el embarcadero posee condiciones naturales de profundidad y se trata de una zona muy navegada debido al Puerto Presidente Illia, el cual recibe buques tanque.

Por su parte, la obra proyectada para San Sebastián, cuenta con un viaducto que permite ubicar el muelle en la zona profunda de la Bahía, y una obra de abrigo que la protege del oleaje que se produce por los vientos del oeste y del norte. Al igual que su par en Santa Cruz, este proyecto también cuenta con una rampa móvil que sirve para adaptarse a las variaciones de la marea. La Bahía es una zona en la que actualmente existe una navegación constante, pues allí se encuentra la monoboya de YPF y operan empresas petroleras.

- **Estimación de Beneficios:** en lo que refiere a los tiempos que consumiría el cruce, se calculó un total de 7,7 horas para vehículos particulares; 8,2 para

vehículos de pasajeros; y 8 para la carga. A su vez, las características del monocasco ofrecen la posibilidad de aumentar el confort del viaje ya que son buques equipados para albergar atracciones gastronómicas o de entretenimiento. En cuanto a las cuestiones económicas, se prevé un ahorro significativo en los costos de transporte.

Por último, la Administración General de Puertos remarca que la definición final será ejecutada a la hora de cerrar las especificaciones del pliego.

PREGUNTA N° 515

DESCUENTO PASAJES AÉREOS ESTUDIANTES DE LA REGIÓN

Existe alguna evaluación de implementar un descuento especial en la tarifa de vuelos regulares de cabotaje, para estudiantes residentes en las provincias patagónicas que sean titulares de Libreta Universitaria y Certificado de Alumno Regular actualizado; que supere el descuento previsto actualmente para los estudiantes universitarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 92 del presente informe.

PREGUNTA N° 516

ID 10747

ESTACIÓN TRANSFORMADORA COMODORO OESTE

El informe del JGM N° 132, notificó que la licitación de esta obra se encuentra paralizada hasta encontrar un momento más propicio. Considerando que en el presupuesto 2023 se asigna una partida de \$400 millones para los próximos dos años, siendo está presupuestada en 98 millones de dólares, solicito informe el destino específico de esos fondos, el plan de obra de la misma y plazos de ejecución.

RESPUESTA

La información que usted solicita , puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 545, del presente informe.

PREGUNTA N° 517

EXPLORACIÓN OFF SHORE

Indique razones por las que se ha incumplido la orden judicial de la Cámara Federal de Mar del Plata en los autos "GODOY RUBEN OSCAR c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE s/ AMPARO AMBIENTAL" y otros exptes. acumulados de fecha 18 de octubre de 2022, en las cuestiones vinculadas a la exploración off shore "CUENCA ARGENTINA NORTE" (ÁREAS CAN 108, CAN 100 y CAN 114). Indique la magnitud de la Evaluación de impacto ambiental sobre la fauna marina y las Áreas Marinas Protegidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, a los fines de dar respuesta a la consulta, es menester destacar que la autoridad ambiental nacional no ha incumplido punto alguno de los requeridos en la resolución judicial de la Cámara

Federal de Mar del Plata de fecha 18 de octubre de 2022 en los autos “GODOY RUBEN OSCAR c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE s/ AMPARO AMBIENTAL”, en adelante “Godoy” y otros exptes. acumulados, en las cuestiones vinculadas a la exploración off shore “CUENCA ARGENTINA NORTE” (ÁREAS CAN 108, CAN 100 y CAN 114).

Vale recordar, que el mencionado tribunal en su fallo resolvió: “. . . II) ORDENAR CAUTELARMENTE que, –a fin de dar continuidad a las actividades propias del proyecto denominado “CAMPAÑA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA OFFSHORE ARGENTINA: CUENCA ARGENTINA NORTE (ÁREAS CAN 108, CAN 100 Y CAN 114)”, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá dictar una nueva Declaración de Impacto Ambiental (complementaria de la ya dictada, e integrada con los estudios referidos a posibles impactos acumulativos indicados “supra”), y que reúna los siguientes recaudos: **1)** Luego de otorgar la necesaria participación de la Administración de Parques Nacionales para que cumpla el rol encomendado por las leyes 22.351 y 23.094, deberá evaluarse y valorarse su opinión o dictamen, tomándose entonces las medidas que correspondan en consecuencia; **2)** Deberán valorarse las intervenciones participativas organizadas a nivel municipal (audiencia pública consultiva iniciada en fecha 30 de mayo de 2022), y nacional (consulta popular que culminó el 19 de mayo de 2022); **3)** Deberá incluirse al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el control y fiscalización del cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental; **4)** Deberán incluirse, analizarse y sopesarse en forma conglobada, el ámbito espacial y los plazos temporales en que se pone en práctica el presente proyecto, atendiendo a los impactos directos, indirectos, acumulativos y sinérgicos, descritos en los Considerandos IX) y X.4) de la presente resolución; **5)** Salvo circunstancias debidamente fundadas en que ello no pudiese evitarse de ninguna manera, las indicaciones de la Declaración de Impacto Ambiental a dictarse, deberán ser emitidas asertivamente, y no en modo potencial o condicional. -...”

A partir de ello, las áreas técnicas de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procedieron en el ámbito de sus competencias a dar intervención a distintos organismos competentes y a generar la información técnica necesaria, a los fines de cumplimentar lo ordenado por la Cámara.

A continuación, se detallan las medidas que se llevaron adelante en ese marco:

Respecto del punto **II. 1)** Se solicitó opinión a la Administración de Parques Nacionales (APN), para que aquella se expidiera según sus competencias en relación a distintos estudios de impacto ambiental (EslAs), entre ellos el que fuera aprobado por Resolución MAYDS N° 436/21, lo que fuera oportunamente respondido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS del ente.

En virtud de aquello, se requirió a la empresa proponente, EQUINOR ARGENTINA AS SUCURSAL ARGENTINA, en adelante EQUINOR, actualizar y mejorar las medidas de mitigación y los programas del Plan de Gestión Ambiental (PGA), que conforman el Capítulo 8 del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) presentado, atendiendo los aspectos señalados por la APN.

Así, se incorporaron en el PGA las acciones de articulación y cooperación que EQUINOR se obliga a entablar con la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina (creada por Resolución MAyDS N° 218/2021) durante el plazo de la operación, y con los actores jurisdiccionales que la red considere, disponiendo de los medios y recursos necesarios a los fines de atender las acciones de la Red vinculadas a la actividad.

Del mismo modo, se agregó que a la finalización de la actividad el proponente deberá informar de las acciones de monitoreo de las operaciones a la APN, a la Comisión Asesora Honoraria del Monumento Nacional Ballena Franca Austral, a la Prefectura Naval Argentina, y a las principales instituciones de investigación, académicas y de innovación en el Mar Argentino, todo ello en respeto del principio de progresividad que surge la Ley General del Ambiental N° 25.675 (LGA), a los fines de identificar los posibles impactos en la Fauna Marina y en las Áreas Protegidas.

Ello en forma adicional a la presentación de los resultados de las acciones de monitoreo de las operaciones ante la Secretaría de Energía y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la finalización de la actividad, lo que ya se encontraba previsto en la Resolución MAYDS N° 436/21.

Asimismo, se adecuó el PGA en lo que respecta al “Programa de Capacitación Ambiental y Conducta del Personal” en el uso del “Protocolo para el Monitoreo de Fauna Marina en la Prospección Sísmica” para los observadores y para los operadores de la sísmica, en materia de especies de fauna marina sitio específico.

Por su parte, también se actualizó en el PGA la obligación de presentar ante la autoridad ambiental, y previo al inicio de la campaña: fecha definitiva de inicio de la campaña; listado del equipo de observadores de fauna marina a bordo y operadores de Monitoreo Acústico Pasivo (MAP), incluyendo referencias a sus certificaciones de capacitaciones en el tipo de monitoreo a realizar; tecnología MAP a utilizar; disposición final del arreglo sísmico definitivo, fuente a utilizar y ubicación de los hidrófonos en acuerdo con las recomendaciones presentes en el protocolo de monitoreo.

Del mismo modo, se agregó como parte de la tripulación del buque sísmico detallada en el “Programa de Contratación Local y Compras Locales” del PGA, la contratación de al menos un observador de MAP local, además de los tres observadores de Fauna Marina (OFM) que serán todos locales, todo ello a los fines de capacitar a expertos del país en este tipo de monitoreo.

Sin perjuicio de lo anterior, con posterioridad, se solicitó intervención de la APN específicamente en el marco de las Leyes 22.351 y 23.094, a partir de lo cual el ente realizó distintas manifestaciones técnicas, indicando entre otras cuestiones, que, con respecto al Monumento Natural Ballena Franca Austral, el análisis se encontraba abordado en el EsIA del Proyecto en forma adecuada y que las medidas propuestas en el PGA resultaban apropiadas para mitigar los potenciales impactos.

En relación al **II. 2)** de la resolución de la Cámara Federal, se consideraron los Informes de cierre de las consultas públicas realizadas en el marco de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos denominados “Registro Sísmico Costa Afuera 3D Área CAN 102” y “Pozo Argerich CAN 100” desplegadas por este Ministerio a través de la plataforma “consultapublica.argentina.gob.ar” entre el 4 y el 19 de mayo de 2022, así como también se analizaron los antecedentes correspondientes a la Audiencia Pública Consultiva realizada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón entre los días 30 de mayo y el 3 de junio del corriente año. Los resultados de ambas instancias participativas fueron estudiados y apreciados por el área técnica competente, haciendo un análisis ponderado de las opiniones por temática.

En relación al acápite **II. 3)** de la resolución judicial en cumplimiento, se dio intervención a la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del Ministerio, solicitando se expidiera respecto de lo dispuesto por la autoridad en torno al control y la fiscalización de las actividades aprobadas por Resolución N° 436/21 y

su PGA, a partir de lo cual aquella explicitara que trabajará en la conformación de una comisión especial integrada por personal técnico de diferentes áreas con incumbencia en la materia y otros organismos afines, lo cual fue plasmado en la Resolución SCCDSEI N° 7/20.

Por último y en relación a lo dispuesto en el acápite **II. 4)** de la sentencia, y en adición a los análisis que fueran realizados con anterioridad, se requirió a EQUINOR la realización de un Informe Complementario al EsIA aprobado, actualizando el mismo e incorporando la valoración de los impactos directos, indirectos, acumulativos y sinérgicos para el ámbito espacial y los plazos temporales de la campaña.

En función de ello, la empresa presentó un informe complementario el que fuera, junto con la información que al mismo respecto proveyera la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, analizado en profundidad por la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental y la dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Análisis de Riesgo Ambiental del Ministerio.

Que en relación a los impactos acumulativos, teniendo en cuenta la información disponible, a fin de evitar posibles impactos acumulativos por superposición espacial y/o temporal de proyectos, se decidió restringir por el plazo de 24 meses contados desde la finalización de la actividad sísmica aprobada por Resolución N° 436/21 el otorgamiento de nuevas Declaraciones de Impacto Ambiental a proyectos de exploración sísmica 3D sobre el mismo bloque o área permitida, a realizarse en el mismo período de tiempo, para evitar futuras superposiciones de proyectos.

Esa medida resultó motivada, en los criterios propios de la actividad, ponderando su finalidad, sus características científico-técnicas (el prolongado plazo de procesamiento de los datos crudos obtenidos a partir de la sísmica para su traducción en información geológica útil), y las condiciones del medio receptor, así como la aplicación de buenas prácticas que deben guiar la determinación de límites geográficos y temporales en una evaluación de impactos acumulativos.

Para concluir, se hace saber que todas las medidas mencionadas y sus motivos fueron establecidas a través de la Resolución de la Secretaría de Cambio Climático Desarrollo Sostenible e Innovación N° 7/22 de fecha 08 de agosto de 2022, la que cumple acabadamente con lo ordenado por la Cámara Federal, teniendo carácter de complementaria y modificatoria de la Declaración de Impacto ambiental dictada por Resolución MAYDS N° 436/22.

Por último, si bien la sentencia de fecha 18 de octubre 2022 dictada por el Juez Federal de Primera Instancia, en “Godoy..” y causas conexas, dispuso mantener la suspensión cautelar del Proyecto considerando que no se encontraba enteramente cumplido lo ordenado por la Cámara, debe tenerse presente que dicho fallo no se encuentra firme, habiendo sido recurrido por el Estado Nacional así como por el resto de actores y demandados en la causa, lo que deberá ser resuelto en adelante por la Cámara Federal de Mar del Plata.

PREGUNTA N° 518

EXPLOTACIÓN ILEGAL DE LOS RECURSOS MARINOS NACIONALES

Informe las medidas adoptadas para evitar la explotación ilegal de los recursos marinos nacionales que llevan a cabo buques extranjeros en el límite de la zona

económica exclusiva y la actividad que despliega el Sistema Integrado de Control de Actividades Pesqueras (SICAP).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°4 del presente Informe.

PREGUNTA N° 519

FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS - LEY DE BOSQUES - ART. 31

La Ley estipula que estará integrado por las partidas presupuestarias que no podrán ser inferiores al 0.3% del Presupuesto Nacional. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 observamos que el crédito asignado a tal Fondo, no supera el 0.036% del gasto total del mismo. Informe al respecto de esta situación, siendo que es una cifra ocho veces menor que la legalmente establecida.

RESPUESTA

Desde el inicio de esta gestión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tomó un fuerte compromiso con el cuidado de los bosques nativos, plasmado en la ejecución de presupuesto, incremento sostenido del financiamiento, arreglos institucionales a nivel federal y mejoras en la gestión de la Ley 26.331.

En relación al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación, en el año se inició la gestión con un fondo asignado en el Presupuesto Nacional 2020 de \$570.500.000 (presupuesto prorrogado de 2019). En 2021 se alcanzó un presupuesto \$1.212.415.00 es decir, se duplicó el presupuesto. En 2022, debido a la falta de ley de presupuesto, se replicó por decisión administrativa el monto del año anterior. Sin embargo, mediante el Decreto N° 331/2022 se asignaron \$5.000.000.000, ascendiendo la asignación a \$ 6.212.415.000. Es decir, entre 2019 y 2022, el presupuesto de la Ley 26.331 creció 989% (pasó de \$ 570 millones a 4 6.212 millones). Siguiendo esta tendencia, en el presupuesto 2023, los fondos fijados para el FNECBN son de \$ 9.000.000.000 y \$1.000.000.000 para el Programa Nacional de protección de los Bosques Nativos.

Al inicio de la gestión, el Fondo Fiduciario para la Protección de los Bosques Nativos (FOBOSQUE), creado en 2018, presentaba un acumulado superior a los \$ 1.000 millones dado que se encontraban casi la totalidad de las convocatorias 2018 y 2019 pendientes de transferencia a las provincias. En los años 2018 y 2019 se habían transferido sólo \$264 millones a las provincias. Nuestra prioridad fue mejorar la eficiencia en la gestión para que los fondos se aplicaran en las políticas de Bosques Nativos. En 2020 se realizaron transferencias por \$ 816.021.735, en el 2021 de \$581.726.060 y al 3/11/2022 se han transferido \$ 4.510.126.095. A través de la resolución N° 497/2022 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), se consolidó un nuevo acuerdo para movilizar los recursos desde el FOBOSQUE a las jurisdicciones provinciales a través de la presentación de una planificación en el uso de fondos destinados a la gestión sostenible de los bosques nativos a diez años o más a través de Planes Estratégicos Provinciales de Bosques Nativos y sus respectivos Planes Estratégicos Anuales actualizados en cada año los cuales se aplicarán en función de Lineamientos Técnicos Estratégicos de la Ley 26.331 acordados a través de la resolución 360/18 COFEMA la cual establece medidas prioritarias de atender a través de planes de manejo y conservación. De esta manera se agiliza la transferencia

de fondos desde nación a provincias y desde las provincias a beneficiarios, organizadas bajo líneas programáticas estratégicas que mejoren la gestión forestal, la conservación y la recuperación de los bosques nativos.

PREGUNTA N° 520

FRECUENCIA VUELOS DE AEROLÍNEAS ARGENTINAS

El Parlamento Patagónico ha manifestado su preocupación por la conectividad en la región. Solicito informe el plan de vuelos vigentes y el previsto para el año 2023 de Aerolíneas Argentinas respecto a la Región Patagónica.

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Aerolíneas Argentinas, resalta que, en lo que va del año 2022, la compañía ha mejorado considerablemente su oferta en toda la red de vuelos y ha trabajado fuertemente en la recuperación definitiva del tráfico pre-pandemia. En este sentido, es preciso señalar que se han inaugurado nuevas rutas internacionales, se ha ampliado la red federal de vuelos permitiendo, así, más conexiones interprovinciales.

En total, Aerolíneas Argentinas opera 38 destinos de cabotaje, vuela hasta 45 intertramos federales, y llega a 21 destinos internacionales. ARSA, en tanto aerolínea de bandera, trabaja incansablemente para asegurar la conectividad de todas las provincias y sus habitantes, logrando de esta manera motorizar la economía de cada una de ellas al posibilitar la creación de nuevos negocios asociados con el movimiento comercial derivado del arribo de un avión.

En lo que respecta a la región patagónica en particular, Aerolíneas ha delineado diversas estrategias para recuperar la demanda: ha mejorado los intertramos, ha focalizado los recursos para los picos de temporada (invierno/verano), y ha apostado al turismo receptivo con vuelos directos desde San Pablo hacia el sur y la apertura de nuevos corredores en puntos de mayor interés para el turismo extranjero.

Durante las vacaciones de invierno de julio del corriente, 5 de las 10 provincias con mayor tráfico fueron de la Patagonia: Río Negro (Bariloche y Viedma), Neuquén (Neuquén y San Martín de los Andes), Chubut (Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew, Esquel), Tierra del Fuego (Ushuaia y Río Grande) y Santa Cruz (El Calafate y Río Gallegos). Esto muestra que, ese gran nivel de movilidad, sólo pudo haber sido posible porque Aerolíneas Argentinas brindó la oferta adecuada para satisfacer la demanda y potenciar al turismo local.

Como se dijo, fueron inaugurados vuelos desde San Pablo a Bariloche, a los que se sumaron los de El Calafate (vía Córdoba), San Martín de los Andes y Ushuaia. Si bien esas conexiones regionales, las cuales son realmente inéditas para la Patagonia, estaban programadas sólo para los meses de julio y agosto, dado los buenos resultados, ARSA ha decidido seguir operando dos de las cuatro rutas. Incluso, una de ellas, Bariloche se mantendrá durante la próxima temporada de verano.

Asimismo, ARSA ha re-instaurado el Corredor Atlántico y está trabajando en conjunto con los representantes locales para potenciar un sistema de intertramos denominado "Patagonia Fantástica". Este nuevo sistema de vuelos nuclea los destinos de la región de mayor interés para el turismo receptivo, los interconecta de manera rápida y ofrece, de esta manera, un mejor producto con el objetivo de generar mayor tráfico entre todos esos puntos.

Por último, las proyecciones para la próxima temporada de verano 2022-2023 están en línea con lo que viene siendo trabajado. La estrategia apunta a superar la oferta pre-COVID en la red doméstica en un 5% versus 2019, fortalecer la conectividad federal, y promover el tráfico receptivo, particularmente desde los países de la región como Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú y Colombia. En ese mismo periodo, en lo que respecta a la Patagonia, Aerolíneas operará 12 destinos, 29 intertramos y 1 conexión regional. En total habrá 375 frecuencias semanales durante enero y febrero. Entre las principales novedades es preciso destacar la continuidad de la conectividad entre Bariloche-San Pablo, Bariloche-Salta, y Bariloche-Tucumán.

PREGUNTA N° 521

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE TRELEW

Informe a este cuerpo respecto al financiamiento necesario para finalizar y otorgar operatividad al Hospital de Alta Complejidad de la localidad de Trelew, que no se encuentra dentro de las previsiones del proyecto de ley de presupuesto 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol de rectoría, coordina con las jurisdicciones la implementación de distintas acciones tendientes a fortalecer su capacidad instalada y garantizar la adecuada atención y tratamiento en el sistema de salud de la República Argentina.

A la fecha del presente informe no han ingresado al Ministerio de Salud provincial proyectos del Hospital de Alta Complejidad de la localidad de Trelew.

PREGUNTA N° 522

INCENDIOS EN LA PATAGONIA

La Patagonia Cordillerana sufre incendios de envergadura cada verano. Informe cuál es el plan de acción para enfrentar la temporada 2022/23 en la región.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 523

JUICIO YPF

Informe el estado de las actuaciones sustanciadas en la causa caratulada “Petersen Energía Inversora S.A.U. and Petersen Energía S.A.U. vs. República de Argentina e YPF S.A.”, en trámite ante los tribunales del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro informa que el procedimiento tramita ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York. El 23 de junio de 2022 las partes involucradas en el litigio – las demandantes, la República Argentina e YPF

S.A. - presentaron su tercera y última ronda de escritos en los que le solicitan a la Corte que dicte un fallo sumario (*summary judgment*) a su favor sobre la base de argumentos exclusivamente jurídicos sin necesidad de celebrar un juicio.

La Corte no está sujeta a plazo alguno para resolver esas solicitudes de fallo sumario y podría comunicar su decisión en cualquier momento o pedir a las partes que concurren a una audiencia para presentar sus respectivos argumentos de manera oral.

Una sentencia de la Corte que resuelva el caso a favor de cualquiera de las partes puede ser apelada a la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito. La Corte también podría rechazar los planteos de todas las partes por considerar que no basta con los argumentos jurídicos para resolver el litigio porque hay hechos relevantes en disputa. En tal caso, debería realizarse un juicio en una fecha a determinar por la Corte.

PREGUNTA N° 524

LA UNESCO OTORGÓ LA CALIFICACIÓN A PENÍNSULA VALDÉS DE PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD EN EL AÑO 1999

Considerando que, al menos el 80% de las playas de Puerto Pirámides están siendo contaminadas con residuos de la industria pesquera,

solicito informe ¿cuáles son las medidas que el Ministerio de Ambiente de la Nación está llevando adelante para remediar esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunica que, en primer lugar, se señala que la provincia de Chubut es quien tiene jurisdicción para actuar frente a la contaminación de residuos en la zona costera de dicha provincia, en el marco del ordenamiento jurídico nacional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a través de la Dirección de Inspecciones realizó tareas de fiscalización en forma conjunta con las autoridades ambientales de la provincia de Chubut los días 13 y 14 de septiembre del 2022, en las que se constató la presencia de residuos provenientes de la actividad pesquera (RAP) desarrolladas en el Mar Argentino. Los funcionarios del gobierno de la provincia de Chubut informaron que se había previsto para octubre el censo y un cronograma de tareas de limpieza para el período 2022/2023. Se deja constancia que las tareas de remediación estarán a cargo de las autoridades locales.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como integrante del Consejo Federal Pesquero (CFP), planteó en la reunión de octubre (ACTA CFP 31/2022) los problemas que generan en el mar y la costa los desechos plásticos de la actividad pesquera; analizándose alternativas que permitan eliminar o mitigar el impacto. En la sesión del CFP de noviembre (ACTA CFP 32/2022) la representante del Ministerio propuso convocar a los integrantes del área ambiental de la Prefectura Naval Argentina a una reunión con el CFP para implementar medidas y buenas prácticas de manejo con los cajones y otros elementos plásticos de los buques pesqueros. Paralelamente, se trabajó con el CFP para el dictado de un acto administrativo del propio consejo para establecer un sistema de trazabilidad y manejo responsable de los residuos pesqueros, especialmente, los plásticos que están afectando las costas de Península Valdés en la provincia de Chubut e impactando a la fauna silvestre. Las prácticas responsables a bordo de los buques son parte de una mirada ecosistémica de esta actividad, enfoque que se está profundizando a través

del Proyecto en ejecución titulado Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP) ejecutado por este Ministerio.

Respecto a la herramienta de planificación identificada como Manejo Costero Integrado, en el ámbito del MAYS se está ejecutando un Proyecto con Financiamiento de la Comisión Andina de Fomento (CAF) titulado Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP), en el marco del cual se ha presentado a las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la Estrategia Federal Marino Costera Integrada que ha sido validada por las provincias aludidas y se encuentran para presentar ante el COFEMA para su aprobación federal. Con relación a la Planificación Espacial Marina se está avanzando, en el marco de la Iniciativa Pampa Azul, en la aplicación de la herramienta en un área piloto a definir.

PREGUNTA N° 525

LEY ONCOPEDIATRÍA

Informe y justifique sobre la falta de reglamentación de la Ley Nacional 27.674 que crea el Régimen de Protección Integral del niño, niña y adolescente con cáncer, la cual fue sancionada en fecha 30 de junio de 2022 por el Congreso Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional del Cáncer (INC) comparten el interés y prioridad en trabajar con máxima celeridad y eficiencia la pronta reglamentación de la ley, a fin de constituir los medios necesarios para su aplicación.

Al respecto, es importante destacar que la reglamentación de la Ley 27.674 reviste cierta complejidad, teniendo en cuenta que se está trabajando en forma articulada para su implementación con una multiplicidad de actores y organismos rectores comprometidos.

Se informan los avances del proceso que se viene realizando:

En relación con la proyección cuantitativa de los posibles beneficiarios/as, se realizó el cálculo proyectado que contempla el universo estimado de pacientes oncopediátricos de 0 a 18 años.

Respecto a la "credencial-certificado", el Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer está realizando en conjunto con los organismos pertinentes de la Administración Pública Nacional, el desarrollo del Certificado Único Oncopediátrico (CUOP). Este documento no será estático, sino un certificado activo que será consultado en múltiples ocasiones por las y los pacientes, sus familiares, profesionales de la salud que agregarán etapas del tratamiento y todos aquellos entes públicos que otorgarán los beneficios al paciente mencionados en la Ley. En este sentido, el desarrollo de dicho certificado implica ampliar la capacidad de respuesta y uso del [Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino](#), que requiere la adecuación de la estructura informática existente en el organismo, en pos de la potencial demanda y finalidad del certificado. El sistema ROHA se está adaptando para poder interoperar con la aplicación correspondiente que se encargará de generar el Certificado Único Oncopediátrico (CUOP).

Para llegar a un consenso en la definición de los conceptos de temporalidades del tratamiento activo y alta, fijados en el texto de la Ley 27.674, se trabajó en conjunto con el Área de Gestión de Calidad y Seguridad del INC.

Se utilizó la metodología Delphi como método de consenso, que no solo permite acercar la opinión de expertos a la evidencia científica publicada en el mundo actualizada, sino también lograr el acuerdo en temas controversiales, además de favorecer la participación y adherencia de los profesionales de la salud -quienes realizarán la carga de los datos del ROHA- a las definiciones alcanzadas. Con este tipo de metodología, se aseguró que la decisión acerca de las temporalidades mencionadas en la ley no fuera discrecional, sino que surgieran del resultado de un consenso basado en la evidencia científica disponible al momento.

Por otro lado, el INC ha avanzado con la estratificación de la Red de Unidades de Hemato Oncología Pediátrica (UHOP). A fin de poner en marcha el proceso de estratificación de las UHOP integrantes de la red de hemato-oncología pediátrica, el INC elaboró una herramienta para determinar las características que debe reunir cada UHOP según patología para ser categorizada como tal, teniendo en cuenta si sus recursos humanos, infraestructura y equipamiento pueden garantizar estándares mínimos de calidad en el cuidado de los niños y niñas, según los siguientes tipos de tumores: Leucemias y Linfomas, Tumores del Sistema Nervioso Central (T. SNC), Tumores Óseos, Retinoblastoma, Tumores Hepáticos y Otros Tumores Sólidos. Puede consultar información al respecto en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-para-la-evaluacion-de-estandares-de-calidad-y-seguridad-en-la-atencion-en-unidades>

Este proceso de categorización, que es dinámico y podrá ser revisado periódicamente, permite conocer las capacidades de cada centro que voluntariamente participa del proceso de estratificación, establecer posibles lineamientos de resolución y facilitar el armado de una red de atención para el paciente oncopediátrico, que en última instancia permitirá el cuidado integral en forma compartida con los diferentes efectores.

A su vez, en este periodo se generó un Manual del Usuario del ROHA, con el objeto de capacitar y asistir a los profesionales comprometidos voluntariamente en la carga de los datos de los pacientes. Al mismo tiempo, cada vez que un usuario es registrado en el sistema, es capacitado a través de la mesa de ayuda del Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

En cuanto a la producción de material científico, se encuentran en desarrollo guías de diagnóstico y tratamiento de las distintas patologías para niños, niñas y adolescentes.

Durante el Consejo Federal de Salud, el INC expuso a las y los ministras/os de salud de todo el país sobre los distintos aspectos de la ley y la importancia de que las distintas jurisdicciones adhirieran a la misma y designasen sus propias autoridades de aplicación, que deberán articular con la autoridad de aplicación nacional.

PREGUNTA N° 526

PASO COYHAIQUE ALTO - HITO 45º

Superada la pandemia que afectó al mundo entero, y habilitada la frontera binacional con Chile, el Paso Fronterizo Coyhaique Alto aún continúa cerrado para su circulación

del lado chileno. ¿Podría informar las razones de esta situación y si se está realizando algún tipo de gestión para remendar esta realidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se han realizado consultas tanto al Ministerio de Seguridad –Dirección de Control de Seguridad de Fronteras e Hidrovías-, cartera bajo cuya jurisdicción se encuentra el paso, como también a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. A la fecha, el Paso está abierto del lado argentino. Asimismo, Chile ha informado que de su lado el Paso se encuentra cerrado por cuestiones sanitarias, estimando su apertura en las próximas semanas, una vez el Departamento de Servicios de Fronteras de Carabineros de Chile reciba el correspondiente acto administrativo del Ministerio de Salud de ese país.

PREGUNTA N° 527

PLAN NACIONAL VIAL

Informe el plan de obras de mantenimiento y reconstrucción de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Chubut, considerando que no se encuentran contenidas en el proyecto de Ley de Presupuesto del año 2023. En particular, respecto a las RN 3, RN 25, RN 26.

RESPUESTA

A continuación, el Ministerio de Obras Públicas detalla las obras contempladas en el anteproyecto de presupuesto 2023 vinculadas a las RN 3, RN 25, RN 26.

| Apertura Programática | id prg | Descripción |
|-----------------------|---|---|
| 16.12.24.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | CONSERVACIÓN MEJORATIVA: Ruta Nacional N° 25; Tramo: LAS PLUMAS - PASO DE INDIOS; Secc: Km. 234,12 - Km. 313,52 ; Provincia de CHUBUT. |
| 16.12.25.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | CONSERVACIÓN MEJORATIVA: Ruta Nacional N° 3; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 - Límite Chubut/Santa Cruz; Sección: Km. 1.822,20 – Km 1.842,77; Provincia: Chubut |
| 16.33.01.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Red M13 A de Mantenimiento por Administración del Distrito Chubut "Proyecto Agrupado" (PA) |
| 16.33.01.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Red de Mantenimiento por Administración del Distrito Chubut Proyecto Agrupado (Año 2023) |
| 16.33.03.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Red M13 B de Mantenimiento por Administración del Distrito Chubut |

| | | |
|----------------|--|--|
| 16.33.04.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Red M13 C de Mantenimiento por Administración del Distrito Chubut |
| 16.33.11.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Conservación Mejorativa en RN 3; Tramo: LTE. RIO NEGRO/CHUBUT - PTO. MADRYN; Secc: KM. 1354,57 - KM. 1394,50 ; Prov: CHUBUT |
| 16.33.14.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Obra de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn - Emp. Ruta Provincial 9, Sección: Prog. 1452,08 - Prog. 1504,30. Provincia del Chubut |
| 16.33.15.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Obra de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 - Emp. RP 30, Sección: Prog. 1504,30 - Prog. 1587,63. Provincia del Chubut |
| 16.33.16.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Obra de Mantenimiento en Ruta Nacional N° 3, Tramo: Uzcudum RP 31 - Ea Laguna Grande, Sección: Prog. 1587,63 - Prog. 1729,26. Provincia del Chubut |
| 16.33.17.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Obra de Mantenimiento en RN 3, Tramo: EA. Laguna Grande - Emp. RP 27, Sección: Prog. 1729,26 - Prog. 1784,25. Provincia del Chubut |
| 16.33.18.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Obra de Mantenimiento en RN 3, Tramo: Emp. RP 27 - Comodoro Rivadavia, Sección: Prog. 1784,25 - Prog. 1817,21. Provincia del Chubut |
| 16.33.19.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular en Ruta Nacional N° 26, Tramo: Emp RN 3 - Km 209,62, Sección: Km 1817,20- Km 1822,20. Provincia del Chubut |
| 16.33.20.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Bacheo, Fresado, Carpeta Bituminosa y Banquina Enripiado en RN 25, Tramo: Trelew - Dolavon (Puesto Control Policial). Provincia del Chubut. |
| 16.33.21.00.51 | Ejecución Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración | Terraplenes y Banquinas en RN 25, Tramo: Las Chapas- Las Plumas. Provincia del Chubut. |
| 26.04.39.00.51 | Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral | Crema MALLA 630 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0025 - Provincia de Chubut |
| 26.04.71.00.51 | Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral | Crema MALLA 635 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0040 - Provincia de Chubut (FONPLATA S/N) |

| | | |
|----------------|--|---|
| 26.05.30.00.51 | Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral | Crema MALLA 107B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0026, Tramo: Empalme RN 3 - Colonia Sarmiento, Provincia de Chubut (FONPLATA S/N) |
| 26.05.96.00.51 | Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral | Crema MALLA RN3F - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0003 - Provincia de Chubut |
| 26.05.97.00.51 | Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral | Crema MALLA RN3G - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0003 - Provincia de Chubut |
| 26.06.34.00.51 | Ejecución Obras de Rehabilitación y Mantenimiento en Red por Sistema de Gestión Integral | Rehabilitación y Mantenimiento Malla 630; RN 25 - Tramo: Las Plumas - Emp. RN 40 (Tecka) - Sección: Km. 313,52 - Km. 528,25, Provincia del Chubut |
| 49.01.12.00.51 | Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas | Obra de restauración de puente metálico S/ Río Chubut, Ruta Nacional N° 25, Tramo: Ciudad de Rawson - Trelew, Sección: Km 0,00 (Pte. S/Río Chubut) - Km 0,108. Provincia del Chubut. |
| 49.02.11.00.51 | Reparación y Construcción de Puentes y Alcantarillas | Construcción de Pte nuevo y accesos, sobre Arroyo Verde: Ruta Nacional Nº3 - Tramo: Pte. s/ A° Verde - Lte Río Negro/Chubut – Sección: Km 1307,05 - Km 1307,27. Provincia del Chubut. |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 528

PRESA NACIMIENTO RIO SENGUER

Se solicita Informe si esta obra se encuentra presupuestada. Estado de avance de la obra y plazos de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas detalla, a continuación, la información solicitada:

- SIPPE 129068: Presa Nacimiento Río Senguer, Alto Río Senguer, Chubut.

Se están llevando a cabo las gestiones correspondientes para el llamado a licitación pública nacional cuyo expediente se publicó en llamado a Licitación Pública Nacional en el sitio <https://contratar.gob.ar/ListarAperturaProxima.aspx>. El impulso de la presente licitación se enmarca en el Convenio de Cooperación (CONVE-2022-37244740-APN-SOP#MOP) suscripto en fecha 18 de abril de 2022.

El mismo, se tramita a través del sistema CONTRAT.AR, por un monto \$1.255.840.410,42. La fecha de apertura de sobres será el 27-12-22.

PREGUNTA N° 529

PRESUPUESTO DESTINADO A SALUD MENTAL

De acuerdo a lo establecido en el Art 32 de la Ley 26.657 sancionada en noviembre de 2010, el PE debía cumplir, en un plazo no mayor a 3 años, con un incremento en las partidas destinadas a salud mental hasta alcanzar un mínimo del 10 % del presupuesto total de salud. ¿Cuáles son las razones para que diez años más tarde aún no se logre ni la mitad de ese porcentaje en este presupuesto?

RESPUESTA

En relación a la asignación presupuestaria que establece la Ley 26.657 el Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en las respuestas a las Pregunta N° 191 y 1250 del Informe 133 disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 530

PRESUPUESTO DESTINADO A SALUD MENTAL

Se solicita información discriminada por gasto de la partida presupuestaria destinada a Salud Mental.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el presupuesto prorrogado reconducido ejecutado por el Programa apoyo y promoción de la salud mental (42-13):

| Ejer | Pr | Fte | Pg | Ac | In | Leyenda | Pp | Pc | Crédito Vigente | Devengado Consumido |
|------|----|-----|----|----|----|---|----|----|-----------------|---------------------|
| 2022 | | | | | | | | | 214.066.444 | 51.441.116 |
| | 1 | | | | | Fuentes De Financiamient o Internas | | | 214.066.444 | 51.441.116 |
| | | 1 | | | | Tesoro Nacional | | | 214.066.444 | 51.441.116 |
| | | | 42 | | | Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas | | | 214.066.444 | 51.441.116 |
| | | | | 13 | | Apoyo y Promoción de la Salud Mental | | | 214.066.444 | 51.441.116 |
| | | | | | 2 | Bienes de Consumo | | | 7.372.096 | 3.905.631 |
| 2022 | 1 | 1 | 42 | 13 | 2 | Bienes de Consumo | 1 | 1 | 6.752.096 | 2.543.834 |
| | | | | | | | 3 | 3 | 170.000 | 217.800 |
| | | | | | | | 5 | 2 | 0 | 0 |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|-------------------------|---|-------------------|--------------------|-------------------|
| | | | | | | 5 | 6 | 300.000 | 2.450 | |
| | | | | | | 9 | 2 | 100.000 | 10.678 | |
| | | | | | | 9 | 3 | 0 | 9.670 | |
| | | | | | | 9 | 5 | 0 | 0 | |
| | | | | | | 9 | 6 | 0 | 5.000 | |
| | | | | | | 9 | 9 | 50.000 | 1.116.200 | |
| | | | | | 3 | | | 44.443.199 | 15.229.980 | |
| | | | | | 3 | | | | | |
| | | | | | 3 | Servicios No Personales | 1 | 1 | 200.000 | 82.494 |
| | | | | | | | 1 | 4 | 100.000 | 0 |
| | | | | | | | 2 | 1 | 6.900.000 | 0 |
| | | | | | | | 3 | 9 | 0 | 3.500 |
| | | | | | | | 4 | 9 | 19.228.318 | 4.348.653 |
| | | | | | | | 5 | 1 | 0 | 0 |
| | | | | | | | 5 | 3 | 1.025.000 | 3.642 |
| | | | | | | | 5 | 4 | 190.000 | 0 |
| | | | | | | | 5 | 6 | 210.000 | 350.310 |
| | | | | | | | 5 | 9 | 0 | 93.000 |
| | | | | | | | 7 | 1 | 10.400.000 | 7.700.911 |
| | | | | | | | 7 | 2 | 4.423.770 | 2.032.403 |
| | | | | | | | 7 | 9 | 166.111 | 0 |
| | | | | | | | 9 | 9 | 1.600.000 | 615.067 |
| | | | | | 5 | Transferencias | | | 162.251.149 | 32.305.504 |
| | | | | | 5 | Transferencias | 1 | 3 | 0 | 0 |
| | | | | | | | 2 | 4 | 14.785.000 | 13.020.541 |
| | | | | | | | 7 | 1 | 9.380.062 | 2.878.792 |

| | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|---|---|--------------------|-------------------|
| | | | | | | | 7 | 6 | 770.283 | 0 |
| | | | | | | | 8 | 1 | 123.046.304 | 11.006.172 |
| | | | | | | | 8 | 6 | 14.269.500 | 5.400.000 |
| Totales generales | | | | | | | | | 214.066.444 | 51.441.116 |

Fuente: reporte del Sistema informático e-SIDIF al día 07-11-22, secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

PREGUNTA N° 531

PRESUPUESTO MINISTERIO DE AMBIENTE

De acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Ley del Presupuesto 2023 respecto a los fondos destinados al Ministerio de Ambiente, se observa una variación del 56% respecto del vigente, siendo que la inflación estimada por el gobierno para el próximo año sería del 60% anual, ¿Cuáles áreas/programas del ministerio se verían afectadas por esta reducción presupuestaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el análisis efectuado en la pregunta N° 531 es incompleto ya que, al Proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, deben adicionársele al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los fondos extra-presupuestarios provenientes de la cuota de seguros para financiar el Fondo Nacional del Manejo del fuego. El Ministerio solicitó a la Superintendencia de Seguros vía NO-2022-115681182-APN-GA#SSN la estimación para el ejercicio 2023 a fines de planificar las gestiones para dicho ejercicio. La Superintendencia estimó para el próximo ejercicio \$7.166, con lo que el incremento interanual del total de la Jurisdicción planificada en el presupuesto original enviado por el Poder Ejecutivo es de un 76% con respecto al crédito vigente al 15/9/2022, encontrándose por encima de la estimación de inflación proyectada.

PREGUNTA N° 532

PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La ley General de Ambiente, considera a los programas de Planificación Espacial Marina y del Manejo Costero Integrado como herramientas para el ordenamiento ambiental del territorio marino y costero-marino.

Solicito se informe la metodología de aplicación y los resultados de los mismos en la provincia de Chubut.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 524 del presente informe.

PREGUNTA N° 533

RESPECTO DEL ARTÍCULO 4* DE LA LEY 20630 DE GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS GANADOS EN JUEGOS DE SORTEO, SE SOLICITA:

Informe monto total recaudado durante el ejercicio financiero 2020/2021, el destino específico de esos fondos, el monto efectivamente asignado y enviado a las bibliotecas populares de régimen de la ley nacional 23351 y criterio de distribución de dichos fondos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la distribución teórica de este impuesto es: 80,645% según coparticipación, 16,13% al Fondo Especial para Bibliotecas Populares y 3,225% al Instituto Nacional del Teatro.

La recaudación de este impuesto para los años 2020 – 2022 (a octubre) fue la siguiente:

En millones de pesos

| MES | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|
| Ene | 171,4 | 90,6 | 273,1 |
| Feb | 97,9 | 217,3 | 277,7 |
| Mar | 68,1 | 174,0 | 275,1 |
| Abr | 72,4 | 219,0 | 185,4 |
| May | 59,7 | 178,6 | 273,8 |
| Jun | 14,2 | 107,6 | 260,1 |
| Jul | 55,5 | 215,4 | 464,0 |
| Ago | 156,9 | 325,0 | 261,8 |
| Sep | 155,1 | 206,5 | 690,3 |
| Oct | 91,9 | 263,8 | 359,7 |
| Nov | 132,2 | 127,4 | |
| Dic | 144,2 | 469,1 | |
| Total | 1.219,8 | 2.594,3 | 3.321,1 |

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos

En cuanto a la aplicación de los montos recaudados en 2020 y 2021, los gastos que se financian obedecen a los objetivos de los programas presupuestarios y las necesidades de política gubernamental. En el caso de las bibliotecas populares, el destino de los fondos se dirigió a la atención de los siguientes gastos:

En pesos

| Concepto | Monto 2020 | Monto 2021 |
|-------------------------|--------------------|--------------------|
| Personal | 38.407.422 | 7.431.818 |
| Bienes de Consumo | 0 | 9.250 |
| Servicios no personales | 8.241.804 | 11.103.972 |
| Bienes de Uso | 105.584 | 6.402.001 |
| Transferencias | 110.452.651 | 351.805.968 |
| Total | 157.207.461 | 376.753.009 |

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto en base a E-SIDIF.

En el caso del Instituto Nacional de Teatro, utilizando los clasificadores presupuestarios vigentes, no es posible identificar los recursos provenientes de dicho gravámen.

PREGUNTA N° 534

RN 40

Siendo una ruta neurálgica para la provincia de Chubut y la Región Patagónica, y considerando que se encuentran paralizadas las obras en diferentes tramos a lo largo de sus kilómetros; informe el estado de avance de las obras. Si está previsto reactivar las mismas, informe fecha y plazos de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente respecto a las obras de la RN 40:

| Obra | Ruta | Tramo | Sección | Estado | Obs. |
|--|-------------------|---|---|---------------|---|
| Mantenimiento RN 40 - Chubut | RN 0040 | T-01: LTE. SANTA CRUZ / CHUBUT - EMP. RN 26 (EX RP N° 20) | T-01-S-01: KM 1324,69 - KM 1367,81 | EN LICITACION | Se encuentra pre-adjudicada |
| Mantenimiento RN 40 - Chubut | RN 0040 | T-01: EMP. EX RUTA NAC. N° 40 - R. PUTRACHOIQUE | T-01-S-01: KM 1556,14 - KM 1595,92 | EN LICITACION | Se realizó el llamado en agosto de 2022 y no se presentaron oferentes. Se re-licitará |
| Rehabilitación y Mantenimiento Malla 632 (RN 40, RN 259) | RN 0040 / RN 0259 | T-01: EMP. R.N.N°259 - EA. LA PAULINA / T-01: EMP.R.N.N°40 - PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN | T-01-S-01: EMP.RN 40 - ESQUEL (ENTRADA) / T-01-S-01: TECKA - EA. LA PAULINA / T-01-S-02: EMP.RN 25 - TECKA / T-01-S-02: ESQUEL (SALIDA) - TREVELIN (ENTRADA) / T-01-S-03: EMP.R.N.N°259 - EMP.RN 25 / T-01-S-03: TREVELIN (SALIDA) - KM.38,25 / T-01-S-04: KM.38,25 - P.INDUSTRIAL TREVELIN | EN LICITACION | Se encuentra en evaluación de ofertas |

Fuente: producción propia, MOP, 2022

PREGUNTA N° 535

RN3/ ESTABILIZACIÓN CERRO CHENQUE/ ACCESO A COMODORO RIVADAVIA

Se solicita Informe si esta obra se encuentra presupuestada. Estado de avance de la obra y plazos de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la obra se encuentra contemplada en el anteproyecto de presupuesto 2023 bajo la siguiente nomenclatura presupuestaria: 48.33.01.00.51.

La información respecto a su avance y plazo de finalización, puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 293, del presente Informe.

PREGUNTA N° 536

RUTA NACIONAL 260

Considerando la importancia comercial y turística que esta ruta tiene para toda la Región Patagónica y teniendo en cuenta que aun habiendo finalizado la veda invernal siguen paralizadas las obras; se solicita informe si existe plan de reactivación de las mismas y plazos previstos hasta su finalización

RESPUESTA

Respecto a la RN 260, el Ministerio de Obras Públicas informa lo siguiente:

Pavimentación - Tramo EMP. RUTA PROV. N° 51 - LTE. C/ CHILE 28% avance físico | Fecha estimada de finalización: enero de 2024.

PREGUNTA N° 537

SISTEMA DE EXPANSIÓN DEL GASODUCTO

Solicito información sobre el estado de ejecución de la obra del Sistema de Expansión del Gasoducto Etapa III que comprende los tramos de alimentación de Gas Natural a las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos, y cuando se prevé su finalización.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete Informa que el proyecto se encuentra a iniciar y fue incluido con la denominación "Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz –Etapa III- tramo Pico Truncado – Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz", por un total de \$ 11.500 millones, en la planilla anexa 2 del artículo 11° de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2023 durante el tratamiento legislativo del proyecto de Ley de presupuesto general de la Administración Nacional.

PREGUNTA N° 538

TARIFA ELÉCTRICA DIFERENCIAL PARA LA REGIÓN PATAGÓNICA

Siendo la Región Patagónica zona productora de energía eléctrica con calidad y atributos de eficiencia y sustentabilidad ambiental, ¿se evalúa la implementación de una tarifa diferencial dirigida a todos los usuarios y agentes que operen en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que pertenezcan a la Región Patagónica?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Congreso Nacional tiene las prerrogativas para la sanción de normativa relacionada a las tarifas diferenciales.

Respecto al compromiso asumido por el Presidente de la Nación, se estableció un tope de consumo de kWh mensual mayor para las provincias del NEA y NOA que el resto del país. Esto se debe a las altas temperaturas que deben afrontar las provincias del NOA y NEA en el periodo de verano.

PREGUNTA N° 539

VOTO ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe las medidas que tiene previsto tomar respecto a la habilitación por vía postal u otro remedio para posibilitar la emisión del voto a los electores residentes en el exterior de la República Argentina, en vistas a las próximas elecciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se derogó el Decreto que habilitaba el voto por correo postal el 23 de marzo de 2021, considerando entre otros puntos que “se determinó en forma unilateral y por vía reglamentaria, aspectos vinculados a la conformación de padrones de electores y electoras por correo postal, utilización de sobres electorales, procedimientos para la emisión del sufragio y posterior escrutinio, entre otras regulaciones introducidas a través del Decreto 45/19, sin la debida intervención del Honorable Congreso de la Nación ni legislación alguna que habilite reglamentar esta modalidad de votación”

Asimismo, y atento lo manifestado sobre la derogación del voto por correo postal, es necesario aclarar que el derecho adquirido referente al voto de los argentinos en el exterior está garantizado por un amplio marco normativo, conforme las siguientes Leyes y Decretos:

Ley 24.007 del año 1991, habilita a votar a los argentinos que residen efectiva y permanentemente fuera del territorio nacional, creando a su vez el Registro Nacional de Electores Residentes en el Exterior. Esta Ley otorga la opción de inscribirse a los ciudadanos en dicho registro, acreditando su último domicilio en el país para ser incorporados en el Padrón Electoral del distrito correspondiente.

Decreto Reglamentario 1.138/1993, reglamenta el Registro de Electores Residentes en el Exterior, estableciendo los diferentes mecanismos y necesidades para llevar adelante el acto electoral en el exterior. Detalla, entre otras cuestiones, la calidad del elector, sus requisitos, el derecho al voto, la forma de inscribirse en las Embajadas o Consulados, el Padrón Electoral y su exhibición, la guarda de las boletas, etc.

Decreto 403/2017, modifica la incorporación de los ciudadanos en el Registro de Electores Residentes en el Exterior: estarán incluidos en los padrones de residentes en el exterior todos los ciudadanos argentinos, habilitados para el voto, mayores de 16 años y que hayan realizado el correspondiente cambio de domicilio en el DNI 180 días antes de la fecha de Elecciones Generales. A partir de este Decreto, se modifican los requisitos para ser elector, por lo que podrá ejercer su derecho a voto todo aquel que tenga asentado en su DNI, el domicilio en el territorio de la jurisdicción consular correspondiente, sin tener que realizar ningún trámite adicional y de forma automática.

PREGUNTA N° 540

Art. 5º de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 435/2004

Pago de las regalías previstas en el artículo 59 de la Ley Nacional 17.319 de acuerdo a los volúmenes producidos en el mes anterior al tipo de cambio oficial previsto el día anterior de la liquidación.

En la actualidad, por la diferencia entre el dólar oficial y el dólar MEP, las provincias productoras de hidrocarburos reciben un monto significativamente inferior en concepto de regalías por entregar sus recursos.

¿El Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional prevé algún mecanismo de compensación hacia los Gobiernos de las Provincias productoras de hidrocarburos por la diferencia existente entre el actual método de liquidación de las regalías hidrocarburíferas al tipo de cambio oficial versus el dólar MEP durante el Ejercicio Fiscal 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio fiscal del año 2023 fue presentado el pasado 15 de septiembre del corriente en los términos y plazos estipulados por la Ley de Administración Financiera. Atento a que el mismo ya fue sancionado se remite al senador al texto oportunamente aprobado por el Honorable Senado de la Nación.

PREGUNTA N° 541

Los empleadores de las Pcias. que integran la Patagonia Sur liquidan en concepto de Zona Desfavorable porcentajes que varían entre el 20% y el 80% de los haberes que corresponden al personal en relación de dependencia. El costo de dicho concepto los coloca en desventaja evidente con respecto a otras regiones del país.

Dentro de las Políticas Presupuestarias del Ministerio de Economía se indican: Evaluar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y elaboración de propuestas de modificaciones que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

¿El Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional prevé conceptos compensatorios en la forma de bonos fiscales para los empleadores del Sector Privado cuyas explotaciones económicas se encuentran localizadas en la Patagonia Sur durante el Ejercicio Fiscal 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Proyecto de Presupuesto 2023 no contempla conceptos compensatorios de esa naturaleza.

PREGUNTA N° 542

Obra Refuerzo Sistema Cordillerano Patagónico. Finalización de la Obra de Montaje de Plantas Compresoras, cuya ejecución se encuentra llevando adelante el Estado

Nacional y que le fuera encomendada a IEASA en el marco del Art. 4 del Dec. 882/2017 del 31.10.2017 y en un todo conforme al Acuerdo suscripto el 30.10.2017 entre el referido Ministerio y la Distribuidora Camuzzi Gas del Sur S.A. Obra compuesta por:

- i) Diferentes Loops de Refuerzo de Gasoducto (“Obra de Montaje de Cañerías”).
- ii) Instalación de una nueva Planta Compresora en Río Senguer (con dos equipos motocompresores de 1.700 HP cada uno) e instalación de un equipo Compresor de Back-Up (de 1.700 HP) en la existente Planta Compresora Gobernador Costa - (en adelante “Obra de Montaje de Plantas Compresoras”). Licitada mediante Lic. Pública Nac. N° 452-0005-LPU17, si bien los equipos compresores fueron adquiridos por el Estado Nacional, no existen prácticamente avances en la obra de instalación (a cargo de la empresa Peitel S.A.) y la contratista se ha desmovilizado hace mucho tiempo de la zona de obra desde Julio de 2021.

Actualmente el Sistema Cordillerano Patagónico volvió a operar al límite de su capacidad, producto de la falta de finalización de las Obras y hasta tanto se encuentre ejecutada como mínimo la Obra de Montaje de Plantas Compresoras, la Distribuidora se vio obligada, se ve supeditada a la finalización por parte del ESTADO NACIONAL de la referida Obra de Montaje de Plantas Compresoras.

Se consulta lo siguiente:

Específicamente Informe, FECHA DE FINALIZACIÓN DE OBRA MONTAJE DE PLANTAS COMPRESORAS.

Motivo de falta de ejecución por parte de IEASA (Comitente de la obra instalación de las Plantas Compresoras).

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 500, del presente informe.

PREGUNTA N° 543

Previsiones presupuestarias contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional Ejercicio 2023 Planilla anexa _ 2 Artículo 11

En particular la Obra Defensas costeras en Playa Unión- Rawson – Chubut – a ejecutarse por la jurisdicción 64 – Servicio 364

Total de la obra \$ 950.000.000

Discriminado en 2 aperturas: \$ 150.000.000 y \$ 800.000.000

A) De los \$ 800.000.000 previsto en el 60% en el ejercicio 2023. Indicar en qué trámites administrativos u operativos se ha avanzado al presente y cómo sería el flujo de fondos por trimestres el próximo año?

B) ¿El importe de \$ 150.000.000 es complementario de los créditos presupuestarios por 800.000.000?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que, al momento, este proyecto no fue incluido dentro del Presupuesto Nacional, Ejercicio 2023.

PREGUNTA N° 544

Previsiones presupuestarias contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional Ejercicio 2023 Planilla anexa _ 2 Artículo 11

Obra Estación Transformadora 500/132 kV, 1 x 300 MVA en LEAT 500 kV entre ET Puerto Madryn y ET Santa Cruz Norte (Provincia del Chubut) y obras complementarias - Jurisdicción 50 Servicio 328

Obra ET 500/132 kV, 1 x 300 MVA en LEAT 500 kV entre ET Pto. Madryn y ET Sta. Cruz Norte (Pcia. del Chubut) y obras complementarias. Jurisdicción 50 Servicio 328 incluida con créditos presupuestarios de \$ 750.000.000.

¿Podría indicar cuál es la ejecución prevista por trimestres para el ejercicio 2023?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 545, del presente informe.

PREGUNTA N° 545

Previsiones presupuestarias contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional Ejercicio 2023 Planilla anexa _ 2 Artículo 11

Obra Nueva ET 500/132 Comodoro Oeste - Línea de Alta Tensión doble terna 132 kV de conexionado regional Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut incluida con créditos presupuestarios de 400.000.000 y previsión de ejecución de 50% en el ejercicio fiscal 2023 y 50% en el ejercicio fiscal 2024.

¿Podría indicar los trámites administrativos y operativos que se están llevando a cabo durante el mes de octubre 2022 y los previstos para los meses de noviembre y diciembre relacionados con dicha obra?

RESPUESTA

La construcción de la ET Comodoro Oeste y sus obras complementarias, que, si bien aún no cuenta con partida presupuestaria específica, se la considera entre las necesidades prioritarias del sistema ya que al generar un nuevo nodo en la apertura de la línea de 500 kV que interconecta las EETT Santa Cruz Norte con Madryn (aproximadamente a 500 km), permitiría el ingreso de energía renovable de la zona y generaría un punto fuerte de abastecimiento en 500 kV para la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Por tal motivo, se encuentra en estudio el mecanismo de financiamiento.

Sin embargo, la licitación promovida por el Gobierno nacional, cuyo mecanismo contemplaba el financiamiento privado a cargo de la demanda, resultó inviable al no contar con suficientes oferentes que generen las condiciones de competitividad necesarias para una obra de esta magnitud.

PREGUNTA N° 546

Previsiones presupuestarias contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional Ejercicio 2023 Planilla anexa _ 2 Artículo 11

Obra Planta Desalinizadora Puerto Pirámides, Provincia del Chubut Jurisdicción 64 Servicio 364

Obra Planta Desalinizadora Puerto Pirámides Provincia del Chubut Jurisdicción 64 Servicio 364 que prevé créditos presupuestarios para el Ejercicio 2023 por 250.000.000 podría indicar:

A) si se están realizando trámites operativos o administrativos durante el corriente ejercicio?.

B) ¿Cuál es la ejecución presupuestaria por trimestre para el ejercicio 2023?.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que el Proyecto por el cual se consulta se encuentra cargado en la Plataforma Sistema de Gestión de Obras del Ministerio desde el 22-09-22 como una idea de Proyecto, es decir, no constituye aún un proyecto en sí mismo, ya que no presenta la documentación pertinente, plan de trabajo ni cómputo y presupuesto que pueda ser evaluado para su financiamiento.

En este sentido, siendo tan escasa la información, desde el ENOHSa no es posible estimar los trámites que correspondan a su evaluación y aprobación.

Es menester aclarar que el Sub Administrador del Organismo ha recibido al Intendente de dicha ciudad recientemente a solicitud del mismo y se acordó que el Municipio iba a desarrollar el proyecto para su posterior presentación en ese Organismo para la evaluación de factibilidad de su financiamiento.

PREGUNTA N° 547

Previsiones presupuestarias contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional Ejercicio 2023 Planilla anexa _ 2 Artículo 11

Obras incluidas para ser ejecutadas en la Jurisdicción 60 – Servicio 330 y en particular a las Obras en edificios escolares de las Regiones I y III de la Provincia del Chubut

Edificios escolares de Regiones I y III de la Pcia. del Chubut:

A) Liste cuáles son los edificios incluidos en las obras previstas.

B) Relacionado a las obras esenciales (reposición de bombas de agua, nuevos tanques de agua, cambios de termotanques y artefactos de calefacción).

Indique porqué coinciden los porcentajes de ejecución respecto de otras regiones las cuales gozan de climas más benignos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación informa que, con relación a los edificios incluidos en las obras previstas en las Regiones I y III y las obras esenciales de la Provincia de Chubut, se informa en los siguientes cuadros los listados correspondientes:

Edificios incluidos en las obras previstas

| N° | Establecimiento | Departamento | Nivel Educativo a Intervenir | Tipo de Obra | Memoria | Estado de la Obra en DGI. |
|----|--------------------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------|---|---------------------------|
| 1 | 458 | TEHUELCHES | INICIAL | SUSTITUCION | JARDIN DE 3 SALAS GOBIERNO, SANITARIOS SUM, PATIO EXTEROR PROTOTIPO 3SC | PROYECTO EN DESARROLLO |
| 2 | 484 ESCUELA DE NIVEL INICIAL | CUSHAMEN | INICIAL | SUSTITUCION TERMINACION | TERMINACION PROTOTIPO 3 SN NIEVE- SISTEMA STEEL FRAME- CON REPARACIONES GENERALES POR DETERIORO OBRA EXISTENTE | CONTRATADA |
| 3 | CREAR J. EN B° LA ERMITA AREA 12 | RAWSON | INICIAL | CREACION TERMINACION | TERMINACION PROTOTIPO 3SC COMPACTO - REFUERZO DE PLATEA EXISTENTE -SE TERMINA EN SISTEMA CONSTRUCTIVO TRADICIONAL | A LICITAR |
| 4 | 765 | CUSHAMEN | SECUNDARIA | AMPLIACION Y REFACCION | AMPLIACION DE TRES AULAS , SALA DE PROFESORES, DEPOSITO Y HALL DE FRIO | PROYECTO EN DESARROLLO |
| 5 | 803 ESCUELA SUPERIOR DOCENTE | BIEDMA | SUPERIOR NO UNIVERSITARIO | SUSTITUCION | CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO CENTRO FORMACION DOCENTE | PROYECTO EN DESARROLLO |
| 6 | 799 COLEGIO | ESCALANTE | SECUNDARIA | SUSTITUCION | NUEVO EDIFICIO | PROYECTO EN DESARROLLO |
| 7 | 785 TROPEROS PATAGONICOS | BIEDMA | SECUNDARIA | AMPLIACION | CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y DOS AULAS | PROYECTO EN DESARROLLO |
| 8 | CREAR ESC.NIVEL PRIMARIO- ALBARRACIN | BIEDMA | PRIMARIA | CREACION | EEDIFICIO DE SEIS AULAS, TALLER BIBLIOTECA, SERVICIOS , SECTOR ADMINISTRATIVO ,ACCESO, HALL, CIRCULACIONES | PROYECTO EN DESARROLLO |
| 9 | CREAR ESCUELA NIVEL SECUNDARIO | BIEDMA | SECUNDARIA | CREACION | NUEVO EDIFICIO DE SEIS AULAS, | PROYECTO EN DESARROLLO |

Fuente: elaboración propia. Subsecretaría de Educación Social y Cultural. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

Vinculado a las obras esenciales

| N° | Linea de Acción | Establecimiento | Departamento | Nivel Educativo a Intervenir | Tipo de Obra | Memoria | Estado de la Obra en DGI. |
|----|--------------------------|---------------------------|--------------|------------------------------|----------------------|--|---------------------------|
| 1 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 121 | CUSHAMEN | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCIONES EN SISTEMA DE CALEFACCION Y SANITARIOS | A LICITAR |
| 2 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 114 MIGUEL MILLAGUALA | FUTALEUFU | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | INSTALACION DE GAS ENVASADO A GRANEL | A LICITAR |
| 3 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 103 GAUCHOS DE GUEMES | CUSHAMEN | SECUNDARIA | REFACCIONES (SIN M²) | INTERVENCION DE GAS , BAÑOS Y REFACCIONES VARIAS | CONTRATADA |
| 4 | EMERGENCIA | 96 | FUTALEUFU | OTROS | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION Y RECLAVADO DE TECHO | PROYECTO APROBADO |
| 5 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 79 31 DE OCTUBRE | LANGUIÑEO | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | RENOVACION COMPLETA DE LA INSTALACION DE GAS Y CALEFACCION. REUBICACION DE TERMOTANQUES. CAMBIO DE CARPINTERIA EN ACCESO A LA ESCUELA. | A LICITAR |
| 6 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 177 | BIEDMA | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION DE CARPINTERIAS GRIETAS PINTURA Y LUMINARIAS | A LICITAR |
| 7 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 736 | BIEDMA | SECUNDARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REVISION Y READECUACION DE ACUERDO A NORMAS INTERNAS DE GAS | CONTRATADA |
| 8 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 89 JOSE MARIA SERRANO | CUSHAMEN | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCIONES VARIAS EN NUCLEO SANITARIO, COCINA, SISTEMA DE CALEFACCION, ELECTRICO Y SANITARIO. | CONTRATADA |
| 9 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 108 PORTAL DE LOS ANDES | CUSHAMEN | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCIONES VARIAS EN NUCLEO SANITARIO, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION DE GAS Y CALEFACCION, REPARACION DE CARPINTERIAS. | CONTRATADA |
| 10 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 194 | CUSHAMEN | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCIONES EN SANITARIOS, REACONDICIONAMIENTOS EN INTALACION DE GAS Y ELECTRICA. | A LICITAR |
| 11 | EMERGENCIA | 52 CIUDAD DE BUENOS AIRES | ESCALANTE | PRIMARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION DE REVESTIMIENTO SUPERBOARD | A LICITAR |
| 12 | EMERGENCIA | 183 GOLFO SAN JORGE | ESCALANTE | SECUNDARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION TECHO,CIELORRASOS,REPARACION DISYUNTOR ELECTRICO,REPARACIONTECHO GIMNASIO Y ACCESO LATERAL | A LICITAR |
| 13 | EMERGENCIA | 200 ESCUELA PROVINCIAL | FUTALEUFU | INICIAL | REFACCIONES (SIN M²) | CAMBIO DE CONDUCTOS DE CHIMENEAS | PROYECTO APROBADO |
| 14 | PRIMARIA AMPL. Y/O REFAC | 71 POLICIA FED. ARGENTINO | RIO SENGUER | PRIMARIA | REFACCIONES (CON M²) | AMPLIACIÓN DEL COMEDOR, AULAS Y SANITARIOS | PROYECTO EN DESARROLLO |

| | | | | | | | |
|----|--------------------------|---------------------------------|----------------|---------------------------|----------------------|---|------------------------|
| 15 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 706 GREGORIO MAYO | RIO SENGUER | SECUNDARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCIONES GENERALES DE CUBIERTA, PLUVIALES, INST SANITARIA, INST ELECTRICA, INST GAS Y CALEFACCION. | PUBLICADA |
| 16 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 178 | RAWSON | SUPERIOR NO UNIVERSITARIO | REFACCIONES (SIN M²) | INTERVENCION EN INSTALACION SANITARIA, CRPINTERIA METÁLICAS, INSTALACIÓN ELECTRICA Y CIELORRASOS EN CIRCULACIONES | A LICITAR |
| 17 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 727 ESCUELA PROVINCIAL | CUSHAMEN | SECUNDARIA | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCION DE SANITARIOS Y SUSTITUCION DE CALEFACTORES | CONTRATADA |
| 18 | PRIMARIA AMPL.Y/O REFAC | 15 PROVINCIA DE LA PAMPA | PASO DE INDIOS | INICIAL | REFACCIONES (CON M²) | DEMOLICIÓN SECTOR INTERNADO EN DESUSO, CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS, DEPOSITOS SANITARIOS Y SALA DE MAQUINAS | PROYECTO EN DESARROLLO |
| 19 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 20 MAESTRO RICARDO J.BERWYN | RAWSON | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACIONES VARIAS | A LICITAR |
| 20 | EMERGENCIA | 163 NILDA VALLE | SARMIENTO | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | ARREGLO CIELORRASOS,CUBIERTA DE TECHOS,VIDRIOS Y PINTURA | A LICITAR |
| 21 | EMERGENCIA | 742 | ESCALANTE | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REVISION CUBIERTA DE ESCUELA Y SUM | A LICITAR |
| 22 | EMERGENCIA | 43 INGENIERO LUIS A. HUERGO | ESCALANTE | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | CAMBIO E CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPA ACANALADA DE FIBRA DE VIDRIO TRAASLUCIDAS | A LICITAR |
| 23 | EMERGENCIA | 402 JUANA MANSO (INDEPENDIENTE) | ESCALANTE | INICIAL/ | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION DE ZINGUERIADE TERMINACION ENCUESTRO ENTRE CUBIERTA Y PARAMENTO, LIMPIEZA CUBIERTA DE TECHOS | A LICITAR |
| 24 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 143 PETROLEO ARGENTINO | ESCALANTE | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | INSTALACION DE GAS DE DOBLE REGULACION. REPARACIONES Y PUESTA EN FUNCION DEL SISTEMA DE CALEFACCION. REPARACIONES DE TERMOTANQUES Y COCINA. | CONTRATADA |
| 25 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 66 JOHN CARROG JONES | RAWSON | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCION A NUEVO DE NUCLEO SANITARIO CREANDO UN BAÑO PARA DISCAPACITADOS. REPARACIONES MENORES EN SALA DOC., COCINA Y SALA NIV INICIAL | A LICITAR |
| 26 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 70 CAP.CARLOS MARIA MOYANO | RIO SENGUER | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | DEMOLICION DE REVOQUES DETERIORADOS EN EL EXTERIOR DE LA ESCUELA Y REPSCION DEL MISMO, PINTURA EXTERIOR COMPLETA DEL EDIFICIO, | A LICITAR |
| 27 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 427 S/N | RAWSON | INICIAL/ | REFACCIONES (SIN M²) | PROVISION DE MATERIALES PARA REFACCIONES MENORES. MANO DE OBRA PROVISTA POR OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA. | A LICITAR |
| 28 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 513 | GAIMAN | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCIONES MENORES EN NUCLEO SANITARIO, EN SISTEMA SANITARIO Y EN LA CUBIERTA. | PUBLICADA |
| 29 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 36 MTRO.MANUEL A.REYES AYLLA | RIO SENGUER | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | TENDIDO CLOACAL NUEVO, ADECUACION SANITARIA Y ALBAÑILERIA | A LICITAR |
| 30 | EMERGENCIA | 13 LIBERTADOR J. DE SAN MARTIN | ESCALANTE | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | PROVISION Y COLOCACION DE NUEVO CONDUCTO DE EVACUACION DE HUMOS DE EQUIPO DE CALEFACCION | A LICITAR |
| 31 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 766 PERITO FRANCISCO MORENO | ESCALANTE | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | INSTALACIÓN DE GAS, PROVISIÓN DE AIRE Y MANTENIMIENTO DE CALEFACCION | A LICITAR |
| 32 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 514 ALICIA DEFOREL | ESCALANTE | OTROS/ | REFACCIONES (SIN M²) | PROVISIÓN DE CALDERAS, REPARACIÓN SISTEMA DE CALEFACCION | A LICITAR |
| 33 | EMERGENCIA | 757 PRES.HIPOLITO YRIGOYEN | ESCALANTE | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION DE ZINGUERIA DE TERMINACION EN ENCUESTRO TECHO Y PARAMENTO, REPARACION DE CUMBRERA Y REVISION GENERAL TECHO | A LICITAR |
| 34 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 213 | BIEDMA | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACIONES VARIAS, PINTURA, REPARACION DE GRIETAS, AZULEJOS, INSTALACION ELECTRICA | A LICITAR |
| 35 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 506 | RAWSON | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACIONES DE CUBIERTA POR FILTRACIONES. | A LICITAR |
| 36 | EMERGENCIA | 523 | FUTALEUFU | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | CAMBIO CONDUCTOS DE CHIMENEAS Y SOMBRERETS | PROYECTO APROBADO |
| 37 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 303 | RAWSON | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | OBRAS MENORES Y REPARACIONES SANITARIAS | A LICITAR |
| 38 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 7707 COLEGIO | BIEDMA | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCION COMPLETO DE NUCLEO SANITARIO Y SUSTITUCION DE CISTERNA DE AGUA | A LICITAR |

| | | | | | | | |
|----|--------------------------|------------------------------|-------------|-------------|----------------------|--|-------------------|
| 39 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 788 COLEGIO | CUSHAMEN | PRIMARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REFACCIONES EN INSTALACIONE SANITARIA, GAS, SANITARIOS Y COCINAS | A LICITAR |
| 40 | EMERGENCIA | 107 UEM-ES NAHUEL PAN | FUTALEUFU | SECUNDARIA/ | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION DE TECHOS Y ZINGUERIA | PROYECTO APROBADO |
| 41 | OBRAS MENORES (COVID-19) | CTRO DE SERVI.ALTER.Y COMP. | RIO SENGUER | OTROS/ | REFACCIONES (SIN M²) | ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO, PROVISION DE TANQUE DE AGUA DE RESERVA Y CUBIERTA DE TECHO | A LICITAR |
| 42 | OBRAS MENORES (COVID-19) | 464 ESCUELA DE NIVEL INICIAL | BIEDMA | INICIAL/ | REFACCIONES (SIN M²) | REPARACION DE TECHOS, CRPINTERIAS, INSTALACION ELECTRICA,PINTURA Y LIMPIEZA DE OBRA | PUBLICADA |

Fuente: elaboración propia. Dirección General de Infraestructura-SSGA Cultural. Ministerio de Educación. Noviembre 2022.

En primera instancia es importante explicar que todas las Jurisdicciones tienen un monto anual asignado, a través de un distribuidor que pondera matrícula y necesidades básicas insatisfechas (NBI).

A su vez, de acuerdo con el diagnóstico educativo que realiza cada Provincia, se presentan los proyectos de las obras que consideran pertinente realizar.

Dado que la ejecución presupuestaria es descentralizada casi en su totalidad, es decir que las Jurisdicciones son quienes presentan los proyectos a financiar por el Ministerio de Educación y llevan a cabo los procesos licitatorios, el importe asignado a cada jurisdicción no es limitativo en tanto haya Jurisdicciones que carezcan de proyectos.

PREGUNTA N° 548

Previsiones presupuestarias contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional Ejercicio 2023 Planilla anexa _ 2 Artículo 11

Obras incluidas para ser ejecutadas en la Jurisdicción 60 – Servicio 330 y en particular a las Obras en edificios escolares de las Regiones I y III de la Provincia del Chubut

Específicamente obras en edificios escolares en las distintas Regiones de la Pcia. del Chubut indique:

¿Por qué todas las regiones muestran iguales supuestos de ejecución presupuestaria 33% en el caso del ejercicio 2023 y todo lo restante en el ejercicio 2024?.

¿Cómo se han cuantificado todas las obras incluidas para los edificios escolares en las diferentes regiones de la Pcia. del Chubut?

Respecto de todas las obras incluidas para los edificios escolares en las distintas regiones de la Provincia del Chubut indique si se ha suscripto instrumento legal durante el año 2022, para que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 se inicie en los primeros meses de dicho año.

RESPUESTA

El ministerio de Educación informa que, con respecto a la primer pregunta, esto se debe a que se dan consignas para la distribución interna del fondo asignado a la provincia.

Por otro lado, la cantidad de obras a realizarse queda a demanda de cada una de las jurisdicciones, todas las Jurisdicciones tiene un monto anual asignado, se considera un distribuidor que pondera matrícula y necesidades básicas insatisfechas (NBI).

A su vez, de acuerdo al diagnóstico educativo que realizan las diversas Provincias, presentan los proyectos de las obras que consideran pertinente realizar.

Dado que la ejecución presupuestaria es descentralizada casi en su totalidad, es decir que las Jurisdicciones son quienes presentan los proyectos a financiar por el Ministerio de Educación y llevan a cabo los procesos licitatorios, el importe asignado a cada jurisdicción no es limitativo en tanto haya Jurisdicciones que carezcan de proyectos.

Por último, la documentación que respalda la ejecución del ejercicio 2023 solo puede tramitarse una vez que el proyecto de Ley de Presupuesto para ese ejercicio resulte aprobado por el Honorable Senado de la Nación.

PREGUNTA N° 549

El Puente del río Los Médanos se encontraba ubicado en el kilómetro 70 de la Ruta Nacional N° 76, en el tramo empalme con la Ruta Nacional N° 150 -Pagancillo-, y fue destruido hace 10 años por una crecienta del

río. Desde entonces, el único paso es cruzando a través del río en condiciones precarias y peligrosas para el tránsito vehicular.

Asimismo, el paso a través del río realizado por vialidad nacional tenía un fin transitorio, pero la realidad ha llevado que ya sean 10 años de un

paso precario y peligroso. Esto origina que cada vez que hay crecienta del río por las intensas lluvias se interrumpa totalmente el tránsito por la

Ruta Nacional 76.

Cuando se interrumpe la circulación de la ruta, se impide el tránsito y comunicación hacia el Valle del Bermejo, que incluye las ciudades de Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina. Quedan aislados, pudiendo accederse solamente por la ruta 74 dando un desvío y rodeo por la ciudad de Chilecito, y empalmar con la ruta 40.

La región es muy transitada por comerciantes, industriales, docentes, y

turistas que visitan el Parque Talampaya o Laguna Brava en la cordillera. Las obras se encuentran demoradas y hasta hoy no hay grandes avances.

¿Cuándo se procederá a culminar la reconstrucción del Puente del río de Los Médanos?

¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a que esta obra no esté terminada?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas informa que la obra fue finalizada en septiembre de 2022 e inaugurada el día 8 del mismo mes.

PREGUNTA N° 550

La Ruta Nacional 38 es una carretera argentina pavimentada, que une las provincias de Córdoba, La Rioja, Catamarca y Tucumán, siendo de vital importancia para la interconexión provincial.

El tramo de ruta desde el ingreso a la Ruta 25 hasta el puesto caminero en sentido Norte materia de este proyecto, es un tramo de 12 km de características urbanas donde el flujo de vehículos es mayor.

En ese tramo hay un segmento de autovía iluminado y en buen estado y segmentos de mano única sin iluminar en mal estado y sin banquetas.

Es necesario que se mejore la seguridad en esas áreas ya que ese cambio abrupto en una zona urbana de alto tránsito representa graves problemas en la fluidez y seguridad vehicular.

El alto tránsito, un ámbito urbano en crecimiento y la demanda de la población por la mejora en la infraestructura de la ruta de acceso a la provincia es una constante, no

solo porque ello implicará mejorar las condiciones infraestructurales y pondrá en valor un tramo nacional, sino también brindará a la población local y a los que accedan a ella por distintos motivos, un tránsito seguro.

Cuáles son las medidas que el Min. de Transp. de la Nación y la Direcc. Nac. de Vialidad están llevando adelante para demarcar, ampliar y transformar la RN 38 en autovía en el tramo desde el ingreso a la Ruta 25 en La Rioja hasta el puesto caminero en sentido Norte, incluyendo el trazado y construcción de colectoras, la colocación de los respectivos desagües, señales de tránsito e iluminación

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que el tramo se encuentra en elaboración (estado avanzado) del anteproyecto, que contempla la ejecución de colectoras, desagües e iluminación, tramo: Emp. RN 74 – Bazán, Sección: Emp. R.P. 25 – Emp. R.P. 5 Acc. al aeropuerto, Long. aprox. 6,68 Km, de la RN 38.

Por otra parte, se tramita un convenio entre Dirección Nacional de Vialidad y Administración Provincial de Vialidad, que comprende, entre otras obras, la ejecución de un distribuidor vial en el Km 422 de RN 38 y futuro empalme con Av. 1ro de marzo (acceso a la ciudad de La Rioja).

PREGUNTA N° 551

La Ruta Nacional N° 79 es la ruta que une a las provincias de San Luis,

La Rioja y Catamarca, siendo de vital importancia para la interconexión provincial e internacional, y utilizada frecuentemente para el comercio con la República de Chile.

La Ruta Nacional 79 es una carretera argentina, que se encuentra en el norte de la Provincia de San Luis, el este de la Provincia de La Rioja y el sur de la Provincia de Catamarca, uniendo la Ruta Nacional 20 en la ciudad de Quines, San Luis con la Ruta Nacional 60 en la localidad de Casa de Piedra, Catamarca. Su recorrido es de 367 kilómetros (228 millas). Se encuentra mayormente pavimentada, salvo en su extremo norte. Comunica entre otras las localidades de Ulapes, D. Tello, Va. Santa Rita de Catuna, Olta; entre otras, en la provincia de La Rioja.

Esta ruta actualmente necesita imperiosamente atención de manera urgente, para evitar que sigan ocurriendo accidentes por el mal estado en que se encuentra, especialmente, el trayecto que está prácticamente

intransitable es el tramo que comprende entre Catuna y Olta.

Además, no cuenta con controles de pesajes de camiones, y el exceso

de peso de estos produce un desgaste acelerado de la cinta asfáltica, deterioro y ondulaciones sobre la vía, especialmente en el tramo Olta –

Chemical y Casa de Piedra. Es una ruta de alto riesgo, dónde todos los años se lamentan accidentes a causa de su mal estado para la circulación.

¿Cuáles son las medidas que el Ministerio de Transporte de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad están tomando para concretar el reasfaltado, ampliación, señalética e iluminación de la Ruta Nacional N° 79, tramo Olta-Chemical-Casa de

Piedra- y autovía e iluminación de 3 kilómetros de extensión en la zona urbana de ingreso a la ciudad de Chamental?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que el tramo en cuestión y la zona urbana de ciudad de Chamental forman parte del proyecto por sistema C.Re.Ma - Malla 304 que se encuentra en etapa de aprobación y posterior licitación. Contempla obras de recuperación (fresado y pavimentación y repavimentación), mantenimiento de rutina y otras intervenciones obligatorias (señalamiento horizontal y vertical, colocación de sistemas de contención, reacondicionamiento de las obras de arte, entre otras). Los proyectos mallas C.Re.Ma no contemplan obras de iluminación, las que podrán ser ejecutadas por otros sistemas de gestión. Al momento no se cuenta con proyecto de iluminación para la zona urbana de Chamental.

PREGUNTA N° 552

Las obras de reformas para un nuevo aeropuerto de la ciudad de La Rioja se iniciaron con la idea de contar con un aeropuerto moderno de acuerdo a las exigencias del tráfico aéreo internacional y con la idea de potenciar el turismo y la producción en la provincia. Estas obras comenzaron el 10 de diciembre de 2018, y contemplaban tres etapas: 1.- Terminal, 2.- Parking, y 3.- Plataforma y nuevo sistema de balizamiento. Lo importante fue su puesta en marcha no afectó la función aérea, ya que mientras dura la obra, el aeropuerto sigue operando con la terminal existente en forma normal. La nueva terminal tendría 3.600 m² en total y será construida en una sola planta que optimizará la circulación de pasajeros y tendrá 1.300 m² de superficie operativa: compuesta por un hall público de 500m², espacio para el check in con 6 mostradores, nueva cinta de equipaje y zona de pre embarque de 330 m², sector de arribos de 290 m², espacio de oficinas para compañías aéreas de 165 m² y una sala VIP de 66 m². Además, contará con un edificio técnico y un puesto de control fijo (superficie cubierta y semicubierta de 700 m²). Se destinarán 50 m² de locales comerciales y la oferta gastronómica será en dos sectores, una en el hall y otra en la zona de pre embarque. No obstante, todo lo anunciado, al día de la fecha las obras no se encuentran finalizadas.

¿Cuándo se procederá a la culminación de la obra?

¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a que esta obra no esté terminada?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta 331 del presente informe.

Por otro lado, en lo que atañe al Proyecto La Rioja, sistema de balizamiento, es preciso señalar que la misma se encuentra en gestión licitatoria avanzada. El acto de apertura de ofertas fue el día 17 de octubre del corriente año; actualmente, dichas ofertas se encuentran en proceso de análisis por parte del concesionario.

El Proyecto La Rioja - Plataforma se encuentra incluido en el marco de la obra de Repavimentación de Pista, Rodaje y Plataforma, el cual fue aprobado el día 14 de

octubre de 2022, cuya documentación licitatoria está en proceso de elaboración por parte del concesionario.

PREGUNTA N° 553

Remediar es un programa que desde el año 2002 busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales a los usuarios y usuarias del primer nivel de atención de salud, proveyendo directamente botiquines con estos medicamentos a los Centros de Atención Primaria (CAPS) de todo el país.

No obstante, he recibido reclamos de centros de salud de la provincia de La Rioja, donde destacaban algunas problemáticas como la tardanza en el arribo de medicamentos o la falta de entrega de antibióticos.

¿Cuánto tardan los medicamentos en llegar a los Centros de Atención Primaria de la provincia de La Rioja?

Si existe algún impedimento que esté afectando el suministro de antibióticos a dichos centros.

¿En qué estado de funcionamiento se encuentra el plan en general en la provincia de La Rioja?

RESPUESTA

Al asumir el gobierno en diciembre de 2019, el Ministerio de Salud retrotrajo el precio de los medicamentos de venta al público y en acuerdo con las y los gobernadores y ministros de salud de todo el país, mediante la Resolución 248/20 reimpulsa el Programa Nacional “Remediar” con énfasis en el aumento del número de medicamentos, tratamientos y botiquines a distribuir en todos los centros de salud del país.

La pandemia por COVID-19 encuentra al Programa en crecimiento, con capacidad logística y de abastecimiento para garantizar tratamientos esenciales y para enfermedades crónicas no transmisibles a los centros de salud para hacer frente a los problemas de salud más frecuentes.

Durante el año 2021 se llevó a cabo la licitación pública de medicamentos esenciales más grande del Ministerio de Salud, incorporando nuevos medicamentos y garantizando tratamientos para el periodo 2022/2023. En la actualidad se puede analizar el éxito de esta estrategia al observar un 93% de los medicamentos adjudicados.

A través de la Resolución 3424/21 se aprobó el Vademécum de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención que amplía a 129 el número de medicamentos en presentaciones acorde a los tratamientos indicados más frecuentemente e incluye anticonceptivos y antituberculosstáticos, entre otros.

Por otra parte, en relación al sistema de gestión de la calidad, sus procesos de recepción de medicamentos e insumos médicos y expedición de unidades logísticas, en el año 2021 el Programa “Remediar” obtuvo la [Recertificación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación \(IRAM\)](#) del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) de la norma ISO 9001:2015. En ese sentido, reforzó su rol como operador logístico del Ministerio de Salud en el envío tanto de medicamentos (actualmente el Programa se encuentra realizando la logística de 32

Programas y Direcciones del organismo como, por ejemplo, “Salud mental” y Plan “1000 días”) como de elementos de protección personal, jeringas y otros insumos en el contexto de pandemia por COVID-19. Además, se regularizaron los convenios con las 24 jurisdicciones, hecho que no ocurría desde 2010.

Por otro lado, se avanzó con la estrategia de digitalización. En la actualidad, 1253 centros de salud realizan rendición digital de su stock a través del formulario B.

En el período comprendido entre diciembre 2019 y septiembre 2022, “Remediar” brindó acceso y cobertura de medicamentos esenciales a aproximadamente 19 millones de personas con cobertura pública exclusiva, a partir de la distribución de botiquines mensuales de medicamentos a 8.100 centros de salud de todo el país:

- 90.789.374 tratamientos distribuidos
- \$48.380.267.905 transferidos a las jurisdicciones en concepto de medicamentos esenciales.
- 433.586 botiquines distribuidos.
- 18.827 personas capacitadas de los equipos de salud.

En relación a los envíos a la Provincia de La Rioja, el Ministerio informa que los mismos se realizaron con la periodicidad habitual (mensualmente) y en las cantidades solicitadas por la jurisdicción en función a los medicamentos previstos por vademécum aprobado y stock disponible.

La Provincia de La Rioja cuenta con 254 Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), a los cuales se provee regularmente medicamentos del Programa “Remediar”; 157 de estos establecimientos corresponde a establecimientos radiantes/dependientes (esto significa que no reciben directamente botiquines, sino que dependen de otro establecimiento para disponer de los medicamentos que requieren) y 21 de ellos a Hospitales Públicos.

En el transcurso de los años 2020, 2021 y 1° semestre 2022 se realizaron las siguientes transferencias en concepto de medicamentos esenciales:

| Año | Botiquines | Tratamientos | Precio de venta al Público |
|------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 2020 | 3.006 | 617.316 | \$ 222.188.442 |
| 2021 | 2.827 | 532.870 | \$ 275.091.284 |
| 2022* | 1.832 | 390.340 | \$ 268.279.196 |

*corresponde a lo distribuido durante el 1° semestre del año 2022.

Fuente: programa Remediar, Secretaría de Acceso a la Salud, Ministerio de Salud, noviembre 2022.

Durante el 1° semestre del año en curso, se distribuyeron 6 entregas regulares por un total de 1.832 botiquines conteniendo 213 tratamientos promedio por botiquín, por un valor de más de \$268 millones.

PREGUNTA N° 554

Considerando que la Agencia Nacional de Discapacidad ha lanzado el Plan Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local, llamado "ACCESAR" que busca fortalecer y brindar apoyo a las gestiones municipales, y que los municipios que quieran adherir a dicho programa podrían hacerlo entre el 22 de agosto y el 30 de septiembre del corriente año, solicito se informe:

Listado de los municipios que solicitaron la adhesión a dicho plan.

Listado de los municipios seleccionados

RESPUESTA

ANDIS adjunta en el Anexo III el listado de todos los municipios que se presentaron en la Convocatoria 2022, abierta para Plan Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Luego de un proceso de postulación altamente convocante, y efectuado el proceso de análisis según los criterios de elegibilidad, se seleccionó un total de 128 municipios de las 23 provincias, según el detalle público que se consigna a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dieron-conocer-los-municipios-seleccionados-para-el-plan-accesar>

NOTA: [Se adjunta ANEXO en la Pregunta N°554, Informe 134.](#)

PREGUNTA N° 555

De conformidad con el "Acuerdo N° 17/99 Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del Mercosur" (Disposición N° 12.167/02 DNM) y el "Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa Del Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas" (Ley N° 26.523), se implementó en el Centro de Fronteras Paso de los Libres el uso de la "Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo" (TVF), la que tuvo aplicación hasta el inicio de la pandemia por Covid 19. Superada la situación de crisis y restablecida la modalidad operativa pre pandemia (Decisión Administrativa N°370/2022 JDG), el uso y emisión de dicho instrumento fue "suspendido". Por tal motivo solicito se informe:

¿Cómo se afrontará el aumento del flujo de turistas en verano sin tener habilitado el tránsito vecinal fronterizo?

¿El acuerdo ratificado por Ley N° 26.523 se encuentra suspendido, fue notificada la Rep. Federativa de Brasil?

¿Está desechado el sistema de TVF y previsto otro en su reemplazo? ¿Se prevé el uso de código QR u otra herramienta on line?

¿Qué fundamentó la suspensión de la Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo y mediante que acto administrativo se la dispuso y publicó? ¿Hay plazo establecido para la suspensión?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior señala que el Tránsito Vecinal Fronterizo alcanza sólo a los ciudadanos nacionales o naturalizados de un Estado Parte o sus residentes legales, nacionales o naturalizados de otro país del Mercosur, que se domicilien en localidades contiguas de dos o más Estados Parte. Es decir que éstos son los únicos ciudadanos que podrán obtener la credencial de tránsito vecinal fronterizo (TVF).

Por otra parte, se informa que la “Tarjeta Tránsito Vecinal Fronterizo” permite a su beneficiario cruzar la frontera y permanecer en el territorio del país vecino por un plazo máximo de 72 Hs, lo que NO alcanzaría a los turistas.

Se debe aclarar, también, que el acuerdo ratificado por la Ley 26.523 no se encuentra suspendido. Las tarjetas físicas del TVF dejaron de cumplir la función para la cual fueron creadas (la agilización del tránsito vecinal fronterizo), dado que el DNI (que es el documento de viaje en el MERCOSUR) suple la misma, ya que puede ser escaneado, permitiendo agilidad y seguridad informática en el control migratorio.

Las credenciales de TVF han sido superadas por las nuevas herramientas que se vienen incorporando a los sistemas informáticos y las medidas incorporadas por el RENAPER en la emisión de los Documentos Nacionales de Identidad y los Pasaportes.

Por otro lado, la incorporación de escáner de lectura mecánica garantiza la lectura y validación de los códigos de seguridad (PKI-PKD) de los documentos de viaje emitidos por los Estados soberanos.

Asimismo, se están llevando a cabo mejoras tecnológicas y además se implementará la incorporación de terminales de autogestión para turistas y cámaras de reconocimiento biométrico para el TVF.

La tecnología que se aplica en los pasos fronterizos supera ampliamente a la credencial TVF ya que incorpora métodos de validación más modernos y seguros.

PREGUNTA N° 556

De conformidad con lo previsto en la Ley N°24.331, se creó en la Provincia de Corrientes la “Zona Franca Paso de los Libres” (Resoluciones N° 165/97, 741/97 y 81/02 del Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos). Respecto de ésta, sírvase informar:

¿Cuál es la situación jurídico-administrativa en que se encuentra actualmente el trámite de habilitación de la Zona Franca Corrientes?

¿Qué requisitos faltan cumplir para alcanzar la plena operatividad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que de la información suministrada por la Aduana de Paso de los Libres y de la Dirección Regional Aduanera Noreste, surge que ante la dependencia jurisdiccional no se ha solicitado, a la fecha, la habilitación operativa por parte de quien/quienes se hallaren a cargo de la concesión de la Zona Franca Paso de los Libres.

PREGUNTA N° 557

Desde distintos sectores vinculados al comercio de cabotaje se vienen elevando reclamos referentes a los elevados costos de logística que este tipo de modalidad de

transporte tiene. Denuncian como una de las principales causas el tratamiento fiscal que tiene el mismo, dado que dicha modalidad está sometida a la ley aduanera.

Reclaman que el marco jurídico que regula la actividad perjudica su desarrollo atento a los engorrosos trámites administrativos a los que se haya sometido y los elevados costos que estos implican; ya que por disposición del Código Aduanero la actividad está sometida a las mismas obligaciones administrativas que las impuestas a la exportación (REF: Art. 386/387 Cod. Aduanero, RG AFIP 4076-E/2017 Operatoria de Removido, RG AFIP 1229/2002 Operaciones en el Sistema Informático Malvina de los Removidos, Res. Gral. ANA 655).

Así actualmente transportar una carga nacional por vía de cabotaje requiere los mismos trámites, que los necesarios para enviarla o traerla de China

La Asociación Intermodal De América Del Sur (AIMAS) ha presentado formalmente un pedido para la adecuación de la normativa vigente en pos de librar esta actividad del régimen aduanero y alentar el intermodalismo y de esta manera bajar los costos.

Dicho pedido obtuvo un dictamen favorable de la Secretaría de Planificación de Transporte (Ministerio de Transporte) respecto de la problemática planteada y de la necesidad de adecuar la normativa vigente, el que fue remitido a la Unidad De Gabinete

De Asesores Del Ministerio De Transporte para su consideración (Providencia N° PV-2020-74560468-APN-SECPT#MTR).

¿Cuál es el estado actual de dicho trámite administrativo y cuál es la postura del gobierno respecto de establecer un régimen especial y más ágil para regular el comercio de cabotaje?

¿Cuál es la postura del gobierno respecto de modificar el Art. 387 del Código Aduanero a fin de quitar el comercio de cabotaje del ámbito de aplicación de esta normativa?

¿Están previstas medidas para fomentar el intermodalismo para el transporte de cargas?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Planificación del Transporte, hace saber que, por un lado, la providencia mencionada no es un dictamen al respecto de la solicitud de La Asociación Intermodal de América del Sur (AIMAS), sino que es una opinión solicitada por el jefe de gabinete en respuesta al pedido de información requerido por dicha asociación.

En segundo orden, es preciso señalar que el Ministerio de Transporte está trabajando tanto en la integración multimodal como en la solución intermodal para el transporte de cargas. El multimodalismo permite aprovechar las ventajas comparativas de cada modo de transporte en la cadena de suministros. En ese sentido, se busca colaborar para propiciar cadenas de valor más eficientes a través de la reducción de costos logísticos.

A su vez, la resolución 300/2021 del Ministerio de Transporte aprobó el “Programa puntos de asistencia en ruta al autotransporte registrado (PARAR)” con el objeto de diseñar y desarrollar puntos de asistencia en ruta en todo el territorio nacional que facilite el cumplimiento de las exigencias del descanso y la apoyatura a la actividad de suministro y abastecimiento en articulación con centros de transferencia de cargas y

nodos logísticos. La instalación de un punto de asistencia permite descongestionar las rutas, reducir las esperas/demoras de los transportistas en las terminales o puertos y generar mejores condiciones de trabajo para los transportistas.

Con ello en mente, la secretaría de Planificación de Transporte creó, mediante la resolución 4/2020, el Consejo Federal Consultivo de Logística Multimodal (COFED), con el objeto de colaborar en el diseño de una política estratégica nacional en aras de promover un ecosistema de logística multimodal, con miras a incrementar la producción nacional, la carga y servicios anexos, la generación de fuentes de trabajo y la eficiencia en todos los nodos logísticos vinculados al comercio interno y la política exportadora nacional; con la misión primordial de incentivar la inversión pública y privada en los nodos logísticos exportadores, mientras que la resolución 4/2021 de la Secretaría de Planificación de Transporte aprobó el Acta número dos del Consejo Federal Consultivo de Logística Multimodal (COFED) del 15 de abril de 2021 (IF-2021-35119182-APN-DL#MTR), en cuyo anexo II se propuso la “regionalización y plan de implementación de estaciones centralizadoras de cargas, articuladas con el movimiento portuario y que concentren todas las actividades regulatorias, de coordinación y asistencia al transporte terrestre, reduciendo las ventanas de los turnos de acceso al puerto”, así como la “implementación de puertos secos en el interior” y la “complementación camión-tren-barcaza-puerto, a través de la contenerización de las cargas y la integración de los modos en un mismo esquema operacional”.

Además, existen diferentes convenios y actas acuerdo que han sido suscritos con jurisdicciones de todo el país, como el Marco de Cooperación entre este Ministerio y la provincia de Salta, CONVE-2020-83331426-APN-DGD#MTR, con Catamarca, CONVE-2022-55631350-APN-DGD#MTR, y el convenio con la provincia de Tucumán, CONVE-2020-81063359-APN-DGD#MTR. De la misma manera, se han suscrito convenios con algunos municipios del país, como es el caso de los municipios de San Rafael, Mendoza, y General Roca, Río Negro.

Por último, se destaca que la Secretaría de Planificación de Transporte viene trabajando en la asistencia a la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. para el desarrollo de diversos nodos logísticos Intermodales en las porciones de la red ferroviaria a su cargo, de entre las que se destaca la inauguración y puesta en marcha, en el mes de junio del corriente año, del nodo logístico situado en la localidad de San Francisco, Córdoba, con un perfil intermodal que articula las operaciones del transporte automotor con las del transporte ferroviario para conducir la producción a los puertos oceánicos para su exportación, y donde la empresa “*Argentine Gcc Business Platform S.A*” desarrolla tareas de procesamiento industrial y de contenerización de productos regionales en un *hinterland* de 200 kilómetros a la redonda. La exitosa experiencia ha dado lugar a la celebración del memorándum de entendimiento, suscripto el 17 de agosto de 2022 por el titular del Ministerio de Transporte, por el Secretario de Planificación de Transporte y por la citada empresa logística (IF-2022-91695615-APN-SECPT#MTR), que establece la conformación de un equipo de trabajo integrado por la secretaría de planificación de transporte a través de su dirección nacional de evaluación estratégica de programas del transporte y de su dirección nacional de planificación de transporte de pasajeros, cargas y logística, juntamente con representantes de la empresa, para analizar, elaborar y definir la implementación del plan maestro nacional de nodos logísticos industriales en el marco

del convenio marco interministerial sobre el proyecto integral de exportación de distintas cadenas de exportación firmado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Fundación Argentina para la promoción de inversiones y comercio internacional.

Es así que la Secretaría de Planificación de Transporte se encuentra tramitando un proyecto de resolución que conformará el equipo de trabajo para la planificación de Nodos Logísticos Intermodales y Puertos Secos (NODOS) con todos los actores relevantes del sistema logístico nacional

PREGUNTA N° 558

Desde todos los sectores de comercio y transporte nacional e internacional se han elevado voces de reclamo y preocupación por el estado de deterioro y abandono del Corredor Vial N° 18. Especialmente respecto de la Ruta Nacional 117 y específicamente del tramo comprendido entre el fin de la autovía y el Puente Internacional Agustín P. Justo - Getulio Vargas.

En dicha vía se asienta el Centro de Fronteras Paso de los Libres, sede de la segunda Aduana más importante del país. Esta ruta constituye la principal conexión entre la Ruta Nacional 14 y el puente internacional, siendo además una arteria vital del proyectado Corredor Bioceánico Central Coquimbo – Porto Alegre”. Allí convergen el tránsito internacional de camiones, el tránsito vecinal de la ciudades fronterizas y el tránsito turístico de ambos países; por tanto las pésimas condiciones en que se encuentra la ruta afectan gravemente la seguridad vial de la zona, como también complican su actividad económica y logística, acarreando consecuencias negativas para su expansión y desarrollo.

Tal situación no es ajena al gobierno pues desde la Dirección Nacional de Vialidad se establecieron numerosas multas a la concesionaria Caminos Del Río Uruguay por incumplir las obligaciones vinculadas a las “condiciones exigibles para la calzada de rodamiento”, tras constatarse un nivel índice de estado (IE) menor al valor contractual exigido.

Si bien se pondera la actuación sancionatoria, la misma no se traduce en una concreta y efectiva solución para la anomalía planteada, y menos aún satisface la urgente necesidad de contar con la calzada en óptimo estado para la circulación, sobre todo ante el inminente aumento del tránsito producido por el tránsito de turista en época estival. Ante esta problemática solicito informe:

¿Está planificado acondicionar la Ruta Nac. 117 en el tramo comprendido entre el fin de la autovía y el Puente Internacional en los próximos meses? ¿Se ha proyectado terminar la Autovía sobre ese mismo tramo hasta llegar al Centro de Frontera Paso de los Libres?

A parte de las multas ¿se ha considerado otra medida para resolver el incumplimiento reiterado de la concesionaria en su obligación de mantener la calzada?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 299, del presente Informe.

PREGUNTA N° 559

Durante la cumbre del Mercosur realizada en el municipio de Bento Gonçalves Brasil en 2019, se aprobó el “Acuerdo Multilateral sobre Localidades Fronterizas Vinculadas” (MERCOSUR/CMC/DEC 13/19), instrumento fundamental para la integración y mejoría de la calidad de vida de los ciudadanos que residen en las zonas de frontera. Conforme ello solicito informe:

¿Cuál es la postura del gobierno respecto de este acuerdo y en qué etapa del proceso de ratificación se encuentra?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Acuerdo Multilateral sobre Localidades Fronterizas *Vinculadas* se encuentra en proceso de consolidación de su expediente para luego ser remitido al Congreso para que éste lo analice y apruebe, y se pueda proceder a su ratificación. Se ha conformado el Expediente Electrónico EX-2021-90529789- -APN-DGD#MRE, en el cual se incorporan las actuaciones de la Cancillería, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En la actualidad, se ha remitido en consulta a las provincias involucradas (límitrofes con Paraguay, Brasil o Uruguay). Posteriormente, intervendrá RENAPER para estudiar algunos aspectos operativos del Acuerdo. Una vez finalizadas las intervenciones mencionadas, se terminará de consolidar el expediente para su remisión al Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 560

El Art. 99 de la Constitución Nacional establece: “El Presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: ... 4. Nombra los magistrados de la Corte Suprema...”

El Dec. 222/03 en su art. 4° estipula: “... producida una vacante en la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, en un plazo máximo de TREINTA (30) días, se publicará en el Boletín Oficial ..., durante TRES (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia.”

El 5 de octubre próximo pasado se cumplió 1 año desde que renunciara la Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Elena Higton de Nolasco.

Si bien el propio Congreso de la Nación está evaluando una iniciativa para modificar la cantidad de miembros del Superior Tribunal, lo cierto es que el art. 4° del Dec. 222/03 rige plenamente.

El Poder Ejecutivo Nacional no propuso ningún candidato para cubrir dicha vacante, siendo que el Decreto N° 222/03 está vigente, es imperativo, y se ha cumplido el plazo máximo de 30 días que su art. 4° establece.

Indique si considera o no que dicha omisión afecta el servicio de prestación de justicia.

Informe por qué aún el Presidente de la Nación no ha cumplido con el mandato constitucional y el procedimiento establecido en el Decreto N° 222/03.

Manifieste si considera o no que dicha omisión deliberada afecta la independencia del Poder Judicial

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1942 del Informe N° 133 presentado ante la HCDN al que se puede acceder a través del siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_133_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 561

El Ministerio de Salud de la Nación emitió la Res. 409/22 MS, vigente a partir de su publicación en el Boletín Oficial (conforme su artículo 10°), lo que sucedió en fecha 7/3/2022. Establece en sus arts. 6° y 7°: Art. 6°: "... la provisión de leche y otros alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable de las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas durante los 3 (tres) primeros años de vida ... se otorgará a través la estrategia "Leche y alimentos saludables ...". Art. 7°: "La prestación mencionada en el Artículo 6° se hará efectiva a través de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) mediante una transferencia monetaria equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-), la cual actualizará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley N° 27.160 y sus modificaciones".

Se desprende de este último artículo, que se suplanta la provisión de leche por una transferencia dineraria de ochocientos pesos a las personas beneficiarias mencionadas en el art. 6° de la Res. 409/22 MS

¿Alguno de los representantes de la unidad de coordinación estipulada en el artículo 29 de la Ley 27.611 efectuó reclamo o reparo respecto de la sustitución de la provisión de leche y alimentos por dinero que instituye la Res. 409/22 MS? En caso afirmativo, indicar quién fue, y proveer las pruebas correspondientes.

¿Considera el PEN la posibilidad de volver a suministrar leche y otros alimentos para el crecimiento, en vez de dinero?

¿Considera el PEN que con la Res. 409/22 MS, se cumple el objetivo de la Ley 27.611, artículos 1° y 2°, de igual modo que cuando se proveían la leche y alimentos mencionados en el punto anterior?

¿Controla el PEN si ese dinero es efectivamente destinado a la adquisición de la leche y alimentos antes referidos?

¿Cuáles son los reportes al respecto de los Agentes de los Equipos Comunitarios comprendidos en el artículo 18 de la Ley 27.611? Se solicita su remisión, del período 2021 a la fecha.

¿Existe en el mercado la posibilidad de que los destinatarios y beneficiarios de los \$800 adquieran la leche y alimentos (en cantidad y calidad), en todo el territorio nacional?

¿Ha recibido el PEN algún reporte de aumento de casos de mortalidad, malnutrición, o desnutrición -conforme artículo 1° de la Ley 27.611- desde la implementación de la Res. 409/22 MS y dentro de la comunidad beneficiaria de la norma?

¿Hay algún mecanismo que pueda utilizar el PEN para conocer el destino de los \$ 800?

¿Realizó el PEN control sobre la población beneficiaria, a fin de constatar si se cumplen los objetivos de la Ley 27.611 (si se evita la mortalidad, malnutrición,

desnutrición, y demás objetivos de los arts. 1° y 2° de la norma) y fundamentalmente en cumplimiento del artículo 33° de dicha norma, que obliga a realizar “monitoreo y evaluación”? En caso afirmativo, se solicita se adjunte dicha información.

¿Realizó el PEN el “monitoreo y evaluación” -en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33° de la Ley 27.611-,? En caso afirmativo, se solicita se adjunte dicha información.

¿Recibió reclamo formal el PEN de alguna autoridad gubernamental del país, vinculada a la sustitución del suministro de leche y alimentos por el dinero? En caso afirmativo, informar dicho reclamo y la respuesta y acción del PEN.

¿Tiene datos el PEN en relación al consumo de leche y los alimentos reseñados, respecto al crecimiento, paridad o decrecimiento de su consumo en el país, discriminado por provincias, regiones o localidades, a partir de la implementación de la Res. 409/22 MS?

A la fecha 26/10/2022, según Infoleg no ha habido modificación del monto, el cual sigue en \$ 800: habiendo pasado 6 meses desde la Resolución, y una inflación acumulada del orden aproximado del 40% en este lapso: considera el PEN la actualización de dicho monto de \$ 800?

Considera que la Res. 409/22 MS puede “constitucionalmente” modificar el objeto y espíritu de una norma superior y suplir la “provisión de leche” por “dinero”, cuando la Ley 25.459 no lo prevé de tal modo, y la Ley 27.611 obliga al Min. de Salud (cfr. Art. 29) a “proveer los insumos fundamentales” (no dinero en sustitución: no da esa opción), cfr. art. 20, c), y Dec. 515/21 y Anexo?

El monto de ochocientos pesos (\$800) -por el cual se sustituye a la leche y otros alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable de las mujeres y otras personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas durante los tres primeros años de vida-: ¿alcanza para adquirir la misma cantidad y calidad, que hasta ese momento era entregada por el PEN?

Se solicita al PEN envíe un “informe” de rendición de cuentas -estipulada en la Ley 27.611 art. 34-, correspondiente al periodo 2021, que debió presentarse ante este Honorable Congreso de la Nación el día 03/08/2022.

RESPUESTA

Entendiendo los beneficios de esta política, el Ministerio de Salud informa que prevé continuar con las políticas nutricionales vigentes.

El ministerio monitorea de manera permanente el adecuado cumplimiento de los objetivos a través de las mesas de articulación con referentes provinciales y en el ámbito del COFESA.

La actual política muestra un cambio del paradigma que permite identificar a la población beneficiaria a través de la nominalización de quienes reciben fórmulas de inicio, para pacientes con fenilcetonuria y para prematuros, así como los que reciben el complemento alimentario a través de la AUH.

Además, el ministerio divulgó materiales comunicacionales destinados a la población beneficiaria que incluyen información sobre qué es y cómo acceder al apoyo alimentario. A su vez, elaboró las Guías Alimentarias para la población infantil con el objeto de difundir mejores prácticas alimentarias.

El Ministerio de Salud informa que el trabajo territorial con los agentes comunitarios es producto de articulaciones locales específicas, adaptadas a las necesidades y especificidades de las distintas comunidades. Puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/salud/familiar-y-comunitaria/audiovisual/experiencias-del-programa-nacional-de-salud-familiar-y-comunitaria>

Desde la implementación de la medida, el ministerio no recibió reportes de aumento de casos de mortalidad, malnutrición o desnutrición.

La Dirección de Salud Perinatal y Niñez realiza seguimiento de la implementación de la ley y de los indicadores relacionados con la salud de las personas gestantes y niños y niñas cubiertos por dicha norma. La consolidación de las estadísticas vitales correspondientes al año 2021 se encuentra en proceso al momento de la presentación de este informe.

El primer informe de avance de la ley incluyó la evaluación y selección de indicadores priorizados para el seguimiento del cumplimiento de la ley, lo que permitirá evaluar periódicamente los avances en su implementación.

En cuanto a la disponibilidad de datos en el PEN en relación al consumo de leche y los alimentos, el Ministerio de Salud en articulación con las provincias mediante mesas jurisdiccionales trabaja en el fortalecimiento del uso de las guías alimentarias para la correcta nutrición de esta población. De todos modos, es importante destacar que la estrategia de fomentar la lactancia materna y la incorporación de nutrientes de calidad en la alimentación de las personas gestantes, niños y niñas hasta los 3 años de vida, se traduce en la disminución del consumo de leche de vaca y no puede ser medida a través su consumo.

En relación a las consultas acerca de la prestación dineraria en concepto de apoyo alimentario incluidos en la AUH y AUE puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 29 y N° 33 del presente informe.

En relación al informe de rendición de cuentas al Honorable Congreso de la Nación estipulado por Ley 27.611 puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 65 del presente Informe.

PREGUNTA N° 562

En el mes de septiembre del corriente año fue suspendido totalmente el tránsito en el "Puente Internacional Agustín P. Justo - Getulio Vargas" (Paso de los Libres /Uruguayana) a causa de importantes roturas en su estructura, las que imposibilitaron de manera absoluta su uso y que aún hoy impiden se transite con normalidad.

Es ampliamente conocida la importancia que dicho puente tiene para el desarrollo económico y la integración no solo de Brasil y Argentina, sino de toda la región; dado que constituye una arteria vital para Mercosur. Siendo por ello incesario ahondar mayormente en la función estratégica que esta infraestructura tiene en el avance de todos los países que conforman el bloque y los estados asociados. Conforme ello, resulta imprescindible que dicho puente se encuentre permanentemente en óptimas

condiciones de funcionamiento, y por tanto su restauración y conservación no admite reparos ni dilaciones. En el convencimiento de lo dicho solicito se informe respecto de las siguientes cuestiones.

¿En qué etapa se encuentra la Licitación Pública N° 46/10-0214-LPU22 - Ruta Ruta Nacional N°117? ¿Se proyectaron otras medidas para la mejora y conservación futura del puente?

¿Se realizaron estudios para constatar el nivel actual de deterioro del puente? ¿Cuál es la decisión del gobierno ante el pedido de creación de una Comisión Binacional para gestionar la conservación del puente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 299, del presente Informe.

PREGUNTA N° 563

En fecha 21/12/2015 se firmó el “Acuerdo Sobre Registración Migratoria Electrónica” (CMC 53/15) el cual se encuentra vigente, y donde los Estado partes coincidieron en la evidente necesidad de utilizar mecanismos de registración de tránsito de personas más seguros y ágiles, valiéndose de recursos informáticos existentes. Conforme ello acordaron incorporar progresivamente la registración electrónica prescindiendo del soporte material o físico. Atento ello solicito informe:

¿Cómo y cuándo se prevé cumplir con dicha normativa?

¿Está previsto la implementación de trámites migratorios on line, uso de código QR u otras tecnologías?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior informa que, en el marco del Acuerdo sobre registración Migratoria, se ha cumplimentado con la incorporación de las nuevas tecnologías.

Se están llevando a cabo un proceso de modernización tecnológicas/informáticas que contemplan el uso de la firma digital y la incorporación de captura de patrones biométricos para garantizar las validaciones electrónicas y su relación con las distintas bases de datos disponibles.

PREGUNTA N° 564

Habida cuenta que se prorrogó la concesión a la empresa Mercovía S. A. a cargo del Puente Internacional de la Integración que regula el paso fronterizo Santo Tomé (Corrientes-Arg.) - Sao Borja (Río Grande do Sul- Brasil,) y que el tiempo contractual para recuperar el capital invertido por la empresa se haya cumplido; el municipio de Santo Tomé ha reclamado formalmente la gratuidad del paso fronterizo por parte de ciudadanos de Santo Tomé y Sao Borja. Este pedido de exención del peaje no fue contemplado en la nueva prórroga de la concesión citada, a pesar de la insistencia e inconformidad de los ciudadanos locales. Y siendo un derecho de los ciudadanos conocer la razones de los actos de gobierno y una obligación de los funcionarios darlas, solicito informe:

¿Cuál es la razón por la que se denegó la exención solicitada? ¿Cuál es la postura del gobierno respecto de este reclamo?

Antes de finalizar la prórroga ¿está previsto concertar a los intendentes y actores sociales involucrados a una mesa de diálogo para conocer sus reclamos y propuestas, a fin de decidir el futuro de la administración del puente? Luego de concedida la prórroga ¿se realizaron tratativas con la empresa Mercovía S.A. para dar solución a este pedido?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que, actualmente, los vecinos de Santo Tomé y Sao Borja gozan del beneficio de una tarifa diferenciada con posibilidad de cruzar indefinidamente en el transcurso del día. En reiteradas oportunidades se realizaron gestiones desde la Delcon-Comab para que el Concesionario "Mercovía S.A." otorgue una tarifa gratuita a los usuarios de las localidades de Santo Tomé y Sao Borja, de las cuales surgió el compromiso del Concesionario de avanzar con un análisis económico financiero para implementarlo. Sin respuesta aún.

Cabe destacar que entre la Comisión Mixta Argentino Brasileña y el Concesionario "Mercovia SA" media un Contrato Internacional de Concesión del cual derivan derechos y obligaciones; las mismas son asumidas por ambos estados.

La prórroga del plazo de concesión convenido entre los dos Estados parte de la Comisión con la empresa Mercovía S.A. se concretó en los mismos términos que se había celebrado originalmente por lo tanto cualquier modificación debe ser consensuada.

PREGUNTA N° 565

Lo ocurrido con el Puente Internacional Agustín P. Justo - Getulio Vargas en el mes de septiembre, ha puesto ha reavivado nuevamente el pedido de construcción de un segundo puente entre Paso de los Libres y Uruguayana, destinado al transporte de cargas. Hace más de una década que se viene estudiando, solicitando y proponiendo la ampliación de la infraestructura en este paso fronterizo a fin de adecuarla a las exigencias actuales del intercambio comercial, social y turístico con nuestro principal socio regional, Brasil.

¿Cuál es la postura del gobierno respecto de la necesidad de un segundo puente?

¿Se ha realizado algún estudio o proyecto al respecto?

¿Se ha proyectado alguna medida alternativa para solucionar los problemas de infraestructura de este importante centro geopolítico en miras al avance del Mercosur y la integración regional?

RESPUESTA

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras, lleva a cabo desde hace 2 años, un extenso plan de trabajo de obras en el Centro de Frontera de Paso de los Libres, por un monto de \$479.328.702,43 (actualizado al 10 de noviembre del corriente año).

Estas obras tienen como finalidad principal mejorar el tránsito en la frontera y reducir los tiempos que demandan los controles aduaneros y migratorios.

Este plan de obras constituye un hito en materia de integración regional, ya que no sólo es fundamental para el beneficio de usuarios de ómnibus y vehículos particulares, sino que también va a representar una sustancial mejora para los cientos de vehículos de transporte de carga, tanto nacionales como de países fronterizos que ingresan y egresan por este Centro de Frontera.

PREGUNTA N° 566

Teniendo en cuenta que este año fue realizado el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, y que la misma no introdujo preguntas directas y claras sobre personas con discapacidad, tal como expresa el reclamo de Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (Asdra) solicitó se informe:

Se obtuvo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas un registro de la población de personas con discapacidad, que permita especificar la población con discapacidad desagregados por tipos de discapacidad.

De ser negativa la respuesta de la pregunta anterior, si tiene previsto el Estado Nacional a través de sus organismos correspondientes o la Agencia Nacional de Discapacidad elaborar una encuesta o programa que permita elaborar dicho registro.

Si existe voluntad de modificar y/o adecuar el cuestionario del próximo censo a fines de contar con los datos precisos de la temática

RESPUESTA

ANDIS comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 491 del presente informe.

El Ministerio de Economía informa que el Censo 2022 incluyó la pregunta 9 en el módulo del hogar del cuestionario censal con el fin de cuantificar la presencia o ausencia de al menos una persona con dificultad o limitación en el hogar, con el objetivo de obtener información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad.

Pregunta 9 del Censo 2022

Página 2

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 0123456789

No abrevie ni acentúe las palabras. No tache. Escriba solo con lápiz y, si es necesario, borre con goma.

Marque con cruz dentro del cuadrado.

número de cuestionario y código de barras

DIFICULTAD O LIMITACIÓN

9 En este hogar ¿hay alguna persona que tenga dificultad o limitación para...

| | Sí | No |
|---|----------------------------|----------------------------|
| caminar o subir escaleras? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| recordar o concentrarse? <small>Por ejemplo, recordar la dirección de su casa.</small> | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendida por otras personas? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| oír, aun con el uso de audífonos? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| ver, aun con anteojos puestos? <small>Por ejemplo, ver la letra impresa en un diario.</small> | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |
| comer, bañarse o vestirse sola? | <input type="checkbox"/> 1 | <input type="checkbox"/> 2 |

Si la/s persona/s tiene/n más de una dificultad o limitación marque **Sí** en todos los ítems que correspondan.
Si las limitaciones se deben a la edad (bebés, niñas y niños) marque **No** en cada una de ellas.

Fuente: INDEC, 2022

Para obtener respuestas válidas del universo total de habitantes no se recomienda el uso de la palabra "discapacidad" debido a que tiene significados diversos (polisemia).

Por ejemplo, para un sector de la población podría asociarse a la tenencia de un certificado de discapacidad y, para otros, podría ser omitida. El Censo no buscó captar si la población posee o no un Certificado Único de Discapacidad (CUD), sino que se debía registrar la discapacidad o limitación de todas las personas, tuvieran o no el CUD.

Los términos “dificultad” y “limitación” han sido adoptados en el cuestionario censal definitivo luego de múltiples pruebas precensales y de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales de expertos para la medición de la discapacidad, tales como el Washington Group y la CEPAL, la representación regional de las Naciones Unidas. Con estos términos se indaga en los censos de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, México, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Uruguay, Nueva Zelanda, Italia, Portugal e Israel, entre otros.

Con los datos recogidos en el Censo y la obtención del universo completo de hogares que declaren dificultades o limitaciones, el INDEC podrá realizar a posteriori una nueva encuesta específica de personas con discapacidad, que se está planificando junto a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

PREGUNTA N° 567

Todos los años ocurren incontables incendios a lo largo del país, tanto en la época estival como invernal, que queman millones de hectáreas a nivel global. Pero el 2021 ha sido particularmente grave en Argentina, formando parte del desolador escenario planteado a escala global. Un análisis de la Organización Mundial de Conservación (WWF, 2020) revela que el número de alertas de incendios en todo el mundo en abril de 2020 aumentó en un 13% en comparación con el 2019, el cual ya había sido un período récord para incendios en Sudamérica y el mundo.

Los incendios se hacen cada vez más grandes, más intensos y se extienden por más tiempo del que solían. Si estas tendencias actuales continúan, las consecuencias a largo plazo podrían ser devastadoras. Mayores incendios, más fuertes, liberan millones de toneladas de carbono, destruyen biodiversidad y ecosistemas, impactan en economías, y en la salud, propiedad y medios de vida de millones de personas (WWF, 2020).

¿Como planea el estado nacional combatir el déficit hídrico en el cual nos encontramos y que ya afecta a más de 140 millones de hectáreas?

¿Cómo será la distribución geográfica de recursos en miras a restablecer los bosques nativos?

¿Cuales son las acciones de cooperación internacional previstas en torno al manejo del fuego?

¿Cuanto se distribuirá de la pauta oficial para realizar campañas de publicidad para prevenir incendios?

¿Que obras de infraestructura necesarias para una mejor prevención y controles han planificado para el 2023?

¿Se ha previsto realizar congresos, exposiciones o muestras para combatir o prevenir incendios tal como lo prevé la ley 26815?

Además de las acciones presupuestadas, que otras acciones se prevén realizar desde el estado nacional en miras a prevenir y/o combatir el avance del fuego. Considerando la actual sequía ¿Se ha desarrollado desde el Estado Nacional algún nuevo modelo predictivo o de alerta temprana para poder prevenirla o combatirla? Desde el 2019 hay una tendencia en el Estado Nacional a sub ejecutar presupuestos para manejo de incendios ¿Esa tendencia se repetirá en el presupuesto del 2023?

En el presupuesto 2023 se prevén \$10.208 millones para fortalecer 15 brigadas, realizar 2235 informes de alerta temprana, y 5100 horas de vuelo. ¿Cual es el plan o protocolo de distribución de dichos recursos? En el sector del campo existen desconocimiento de técnicas para combatir el fuego como cortafuego, contrafuego entre otras.

¿Que tipo de entrenamientos prevé realizar el Estado nacional realizar en miras a dotar de herramientas para la prevención de incendios.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 568

Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI):

¿Qué innovaciones operativas significó la firma de estos nuevos acuerdos para el control de tránsito de estupefacientes?

¿Cuál es el plan de acción emergente a la luz de la información cruzada que debiera significar la suscripción de estos acuerdos de colaboración de inteligencia, y el plan regional para evitar la cartelización inminente en el cono sur?

¿Cuáles fueron los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de acuerdos de cooperación y colaboración en seguridad, en el marco del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional, principalmente con países vecinos que comprometen la seguridad fronteriza del norte (NOA-NEA), con Paraguay, Bolivia y Brasil?.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que no se han firmado acuerdos al respecto y que no existen compromisos asumidos en ese sentido.

PREGUNTA N° 569

Conforme lo sucedido a principio de año con el Caso de la droga adulterada y el liderazgo del crimen organizado desde las cárceles:

¿En qué se ha avanzado para controlar la comunicación y la posesión de dispositivos telefónicos y otros para acceder a redes?

¿Hay protocolos especiales para la detección y requisa de los mismos?

¿Se han implementado inhibidores de señal dentro de los penales?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que para controlar la comunicación y la posesión de dispositivos telefónicos y otros para acceder a redes, se promovió la intensificación de procedimientos de registro ordinarios y extraordinarios en todos los sectores de alojamiento, potenciando y fortaleciendo las medidas propias de los establecimientos con la intervención de la División Perros. Dicho proceder se hizo extensivo a los sectores propios del personal penitenciario, tales como celadurías, vestuarios, sectores de ingreso de personal, sector automotor, etc., de acuerdo con las prescripciones relacionadas con "Utilización de Canes en el Control y Prevención del Ingreso de Elementos Prohibidos a los Establecimientos Penitenciarios" (B.P.N. N° 453).

Asimismo, se establecieron consignas generales y específicas de seguridad en los establecimientos penitenciarios, y se gestionó la instalación de sistemas de monitoreo por Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en distintos establecimientos.

En materia de seguridad electrónica y física, las áreas técnicas efectúan relevamientos y controles exhaustivos y periódicos en la totalidad de los establecimientos con el fin de optimizar el funcionamiento de los dispositivos.

Asimismo, se provee a reforzar la seguridad y/o monitoreo, intensificando los controles de ingreso y egreso tanto del personal penitenciario y como de los visitantes mediante tecnología y equipamiento específico, como por ejemplo el Body-Scan BS16HRDV (inspección de personas por Rayos X) y el Hi-Scan 6046Hli (inspección de objetos, pertenencias y bultos por Rayos X).

Se emplean asimismo pórticos detectores de metales de tránsito y equipos detectores de metales manuales, para cuya utilización se gestiona la constante capacitación del personal mediante los "Cursos de Operador de Equipos de Rayos X e Interpretación de Imágenes", con el fin de brindar las herramientas y el conocimiento adecuado para el buen uso de estos equipos. La capacitación más reciente fue dictada durante el período comprendido entre el 18/07 y el 29/07 del corriente año, contando con la participación de 47 agentes de la Institución.

La utilización del equipamiento descripto resulta fundamental para el control de las personas que ingresen y egresen de los establecimientos penitenciarios, ya que facilita de manera rápida y no invasiva, la detección y secuestro tanto de estupefacientes como de armas, explosivos y toda otra sustancia y/o elemento que pueda atentar contra la seguridad, a los fines de preservar la vida y la salud de las personas. En este sentido, se destaca la gestión de adquisición y distribución de Kits Detectores de Narcóticos.

En cuanto a la consulta sobre protocolos especiales para la detección y requisa, se informa que ante el hallazgo de elementos no permitidos, se encuentran establecidas las pautas a llevar a cabo en cada caso, siendo algunas de éstas:

- Boletín Público Normativo N° 534 que establece el "Instructivo de secuestro y guarda de equipos de telefonía celular y de sus componentes", el cual indica; *"remitir los Equipos de Telefonía Celular y de sus Componentes, secuestrados por procedimientos de requisa -previa certificación por parte del preventor interviniente, de que no se encuentran sujetos a causa judicial alguna -, acompañando tomas fotográficas y acta en la que conste un inventario detallado con descripción de dichos elementos, y las respectivas constancias de entrega y recepción al Departamento de Informática Penitenciaria dependiente de la Subdirección Nacional."*

- Boletín Público Normativo N° 604 establece "Protocolo de procedimiento de control de ingreso y egreso a Establecimientos Penitenciarios Federales", las pautas y planes de contingencias ante el secuestro de elementos, artefactos o sustancias explosivas e inflamables, sustancias químicas y tóxicas, estupefacientes, elementos electrónicos, o sus componentes, que permitan entablar comunicación telefónica, la captación de imágenes, filmaciones, sonidos y su almacenamiento o acceder a redes de datos públicas o privadas, atento a su carácter de elementos prohibidos, y con el fin de evitar que su introducción al Establecimiento pueda generar un riesgo en la seguridad, o su utilización para la posible comisión de ilícitos.

Finalmente, se hace saber que no se han implementado inhibidores de señal dentro de los establecimientos penitenciarios.

PREGUNTA N° 570

El 12 de agosto el Ministro Katopodis presentó el Proyecto para la construcción del Segundo Puente Interprovincial Chaco Corrientes, informando que la obra se encuentra en estado de proyecto para ser licitada y ejecutada a través de Vialidad

Nacional, con aportes del Tesoro Nacional y financiamiento internacional. Al respecto consultamos:

¿Cuál es la fecha estimada para lanzar la licitación de la obra?

¿Ya se ha avanzado en la gestión del financiamiento?, ¿con qué organismos internacionales se están realizando dichas gestiones? y ¿en qué estado se encuentran las negociaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas señala que la obra en su conjunto se encuentra dividida en tres etapas:

- Circunvalación Ciudad de Resistencia – Se encuentra publicado el llamado y su fecha de apertura es el 13/12/22
- Circunvalación Ciudad de Corrientes – Se encuentra publicado el llamado y su fecha de apertura es el 13/12/22
- Puente Principal y Viaductos – Cuenta con anteproyecto finalizado.

La fecha estimada para lanzar la licitación de la obra, se prevé para el primer trimestre del año 2023.

Respecto del financiamiento del proyecto, se están evaluando diferentes alternativas, entre las que se encuentran la emisión de título públicos o el financiamiento propio por parte del contratista que se resulte adjudicatario de la obra.

PREGUNTA N° 571

El Ministro de Economía, en varias oportunidades, públicamente se ha referido a un plan de estabilización para disminuir la tasa de inflación, al respecto preguntamos:

¿Cuáles son las medidas que componen dicho plan? ¿Cómo piensa instrumentarlo?

¿Cuál es la cronología del mismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se han implementado medidas orientadas a la consolidación de las cuentas fiscales, continuando en 2023 con un proyecto de Ley de Presupuesto que reduce el déficit primario al 1,9% del PBI, luego de una reducción al 2,5% proyectada para 2022 desde un resultado del 3% verificado en 2021.

Por otra parte, se avanzó en políticas de precios y salarios tendientes a armonizar y acomodar la dinámica de precios hacia una inflación acorde a los fundamentos macroeconómicos del Presupuesto 2023. Entre los principales acuerdos con distintos sectores se destacan Precios Justos, Cortes Cuidados, Canasta de frutas y verduras, Supercerca, acuerdo de medicamentos, acuerdos de textiles e indumentaria, mientras que se está trabajando en un acuerdo de precios y en la canasta de Precios Justos.

PREGUNTA N° 572

El Poder Ejecutivo a través del Decreto 551/22 creó el Programa Puente al Empleo que fue reglamentado mediante la Resolución Conjunta 4/22, de los Ministerios de

Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Economía y de Desarrollo Social, en referencia a ellos explique:

¿Cuál es el grado de implementación del mismo en todo el país?. Detalle los datos en la Provincia del Chaco.

¿Cuáles son las perspectivas y estimaciones que tiene el PEN en la reconversión de los planes sociales en empleo con dicha norma y las estrategias para llegar a los objetivos planteados?

¿Cuáles son las perspectivas y estimaciones que tiene el PEN en la reconversión de los planes sociales en empleo con dicha norma y las estrategias para llegar a los objetivos planteados?

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se “divide” territorialmente en más de 40 Agencias Territoriales distribuidas y presentes en todas las provincias del país. A octubre de 2022 (primer mes de vigencia del decreto) y en términos generales, se han demandado casi 600 puestos de trabajo, solicitados por casi 250 empleadores/as.

En particular, en la provincia de Chaco, se han insertado 8 trabajadores/as en el mercado de trabajo formal, en 7 empresas distintas.

Dado que el Programa Puente al Empleo entró en vigencia a partir del mes de octubre del corriente año, no se cuenta aun con una previsión presupuestaria desagregada para el mismo, lo que aplica tanto a nivel nacional como jurisdiccional.

PREGUNTA N° 573

El Proyecto de Presupuesto 2023 prevé un aumento en los subsidios al transporte público de pasajeros de un 43,6% respecto de 2022, lo cual está muy por debajo de la inflación proyectada del 60% y agudiza aún más la crítica situación de las Provincias para afrontar el costo de los servicios, prosiguiendo con la discriminación distributiva respecto del AMBA, que recibe el 85% del total de los subsidios. Al respecto consultamos:

¿El Gobierno Nacional piensa mantener en 2023 el mismo esquema de adjudicación de subsidios implementado en 2022?

¿Qué estrategia prevé implementar el Gobierno Nacional para paliar durante 2023 las necesidades que indudablemente van a tener las Provincias dado que lo proyectado en el Presupuesto 2023 será a todas luces insuficiente?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, hace saber que, en lo relativo a la distribución de fondos destinados al AMBA, el Estado afronta las compensaciones con destino al transporte de Jurisdicción Nacional, es decir, allí donde resulta autoridad de aplicación).

En lo que respecta a los servicios sujetos a la jurisdicción provincial y municipal de la Región Metropolitana que se desarrollan en el ámbito territorial de la provincia de Buenos Aires, el estado nacional ha suscripto con la mencionada provincia en fecha 21 de diciembre de 2018, el convenio de colaboración técnica y cooperación institucional entre el ministerio de transporte y la provincia de buenos aires - procedimiento de liquidación y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio

diferencial al transporte público de pasajeros por automotor, CONVE-2018-67200226-APN-DGD#MTR y sus sucesivas adendas, en virtud del cual es la provincia quien efectúa de su presupuesto las erogaciones correspondientes al pago de las compensaciones tarifarias para las empresas del Área Metropolitana de Buenos Aires, tanto de jurisdicción provincial como municipal, siendo en tal sentido el Estado nacional un mero colaborador, ya que es quien realiza el cálculo de las compensaciones que la provincia debe abonar a las empresas de su jurisdicción.

De igual manera, la ciudad autónoma de buenos aires, en relación con las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros por automotor del grupo de tarificación distrito federal, y el Estado nacional han suscripto, en fecha 3 de enero de 2019, el convenio específico de colaboración técnica y cooperación institucional para la liquidación, transferencia y pago de compensaciones tarifarias y gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor con recorrido en la ciudad autónoma de buenos aires (CONVE-2019-00533023-APN-DGD#MTR), y sus sucesivas Adendas. Comprometiéndose a través de la última adenda del corriente ejercicio a transferir al Estado nacional, por compensaciones tarifarias y compensación al gasoil, para los servicios en el ámbito de su competencia un monto total por todo concepto de \$ 10.245 millones, en tres cuotas mensuales de \$ 1.400 millones cada una, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2022, y tres cuotas mensuales de \$ 1.700 millones cada una, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2022, y un monto complementario, en forma excepcional, de \$ 945 millones, totalizando un aporte por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2022 de 15.525 millones de pesos.

Por otra parte, se informa que el Estado nacional compensa a las empresas del interior del país a través del “Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país”, creado por el artículo 125 de la Ley 27.467 de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogado por el artículo 72 de la Ley 27.591, modificado por el Decreto 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, y por el decreto de necesidad y urgencia 331 de fecha 16 de junio de 2022, en función del resultado de una liquidación efectuada tomando en cuenta en forma proporcional los datos relativos a la dotación de personal declarada ante el Ministerio de Transporte, y al parque móvil de cada empresa, de acuerdo a lo informado por las jurisdicciones ante la CNRT, en el marco de lo requerido en la Disposición 232 de fecha 29 de septiembre de 2020 de la referida comisión.

En este sentido, en el marco del mencionado Fondo de compensación, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 82/2022, artículo 4° de la resolución 263/2022 y artículo 4° de la resolución 401/2022 del Ministerio de Transporte, se establece que *“Las jurisdicciones provinciales y/o municipales beneficiarias del “Fondo Compensador” deberán continuar aportando al sistema de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos por automotor, ya sea mediante transferencias a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales o, en su caso, a la jurisdicción municipal que así se lo hubiera requerido por medio fehaciente, como mínimo, un monto que mantenga la proporción que se hubiera verificado por los aportes correspondientes al año 2021 entre los aportes girados por el Estado nacional en concepto de fondo compensador y los aportes de las jurisdicciones locales*

(provinciales y/o municipales), procurando la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros involucrados en la presente medida.”

Asimismo, el Estado nacional compensa al conjunto de empresas de todo el país, a través del atributo social, que consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema SUBE, en función de lo establecido por la resolución 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias.

En cuanto al ejercicio 2023, se informa que, de acuerdo a lo acordado en oportunidad del tratamiento del Presupuesto General para la Administración Pública tratado en la Honorable Cámara de Diputados, en su artículo 81, el crédito presupuestario para el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país se elevaría a 85.000 millones.

A su vez, se contempla revisar el funcionamiento del sistema, propiciando un monitoreo para corregir asimetrías, la creación de un consejo federal para la administración de los subsidios al transporte público automotor de pasajeros, y la implementación del Sistema SUBE como medio de percepción de la tarifa para el acceso a la totalidad de los servicios de transporte público.

PREGUNTA N° 574

En el pasado mes de agosto, autoridades de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) expresaron en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo tenía previsto la realización de una Encuesta Nacional, en el año 2023, específicamente para las personas con discapacidad al respecto consultamos los siguientes puntos:

¿Cuál es el grado de avance de la organización de la encuesta?. Detalle fechas y plazos establecidos.

¿Cuáles son las estrategias y metodologías a adoptar para garantizar la recopilación de datos en todo el territorio de la nación?

¿Cuáles son las partidas presupuestarias destinadas para llevar a cabo el muestreo a nivel nacional?

Al momento de confeccionar el cuestionario ¿habrá articulación y participación activa del colectivo que integra las personas con discapacidad? En caso afirmativo detalle qué organizaciones (personas con discapacidad, familias, instituciones de la sociedad civil, profesionales, organismos públicos, etc.) serán convocadas y cómo será la metodología a adoptar para garantizar su participación.

Detalle qué tipo de injerencia y participación tiene la ANDIS en el desarrollo y ejecución de la encuesta.

Precise qué actores participan en la confección y armado del cuestionario a realizarse.

RESPUESTA

ANDIS comunica que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 491 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que la producción estadística está basada en los censos, encuestas y registros administrativos. Los censos permiten recabar información estructural y, en base a ella, diseñar el marco muestral para encuestas específicas de mayor granularidad. En línea con este esquema, se incorporó en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 una pregunta específica para detectar la presencia o ausencia de personas con dificultades o limitaciones en hogares particulares, con el objetivo de obtener información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad.

El diseño conceptual y metodológico de la encuesta específica de discapacidad se prevé realizar en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), una vez procesados los datos censales definitivos previsto para el segundo semestre de 2023.

La meta es implementar la encuesta en 2024, aunque cabe mencionar que su concreción estará sujeta al cumplimiento de los estándares metodológicos y a la disponibilidad de recursos económicos al momento de su realización.

PREGUNTA N° 575

En la Prov del Chaco, el gasoducto del NEA, tiene 172 kms de red troncal y 615 kms de tendidos de gasoductos de derivación que llegan a 34 localidades. Estos se construyeron con todas sus Estaciones de Medición y Regulación de Presión completas para operar, finalizando su construcción en 2019. Es de conocimiento público el estado de abandono de las Estaciones y el faltante de alambrados perimetrales y portones de acceso; válvulas, equipos y accesorios eléctrico. Al respecto consultamos:

¿Cuáles son los motivos de la falta de tareas de mantenimiento y protección de las instalaciones del gasoducto NEA en la Provincia del Chaco?

¿Cuáles son los plazos previstos para el reacondicionamiento de las instalaciones?

¿Leasa (ex Enarsa) y/o la Secretaría de Energía de la Nación están en conocimiento de esta situación de deterioro, vandalización y hurtos de las instalaciones? ¿Por qué medios han tomado conocimiento?

¿Qué medidas se adoptarán para evitar que estos hechos vandálicos vuelvan a suceder?.

¿Se ha hecho o prevé hacer y en qué plazo, un relevamiento completo y evaluación de daños de las instalaciones?. En caso de haber efectuado la evaluación de daños se solicita dicho informe.

¿Se han realizado estimaciones presupuestarias para la reparación de los daños ocasionados a las instalaciones y el origen de dichos recursos económicos?

Informar que Empresa u organismo es el responsable de las tareas de mantenimiento y resguardo de las instalaciones, y si dichos responsables han informado de estos hechos y cuáles son los motivos por los que se produjeron.

Informe que Org. o Empresa tiene la resp. contractual del cumplimiento de los planes de las instalaciones, detallando si se adoptaron o adoptarán sanciones en casos de incumplir dicha responsabilidad.

RESPUESTA

El Ministerio de economía informa que los 172 km de gasoducto troncal se encuentran habilitados y en Operación y Mantenimiento por parte de Transportadora de Gas del Norte (TGN). De los 615 km de ramales de derivación, 191 km se encuentran también habilitados y en Operación y Mantenimiento por parte de TGN y los 424 km de ramales restantes y sus respectivas instalaciones de superficie se encuentran vandalizadas, hechos que sucedieron en su gran mayoría entre el 17/08/2018 (fecha en que suspendieron las obras) y mediados de 2019, dado que no se tomaron las definiciones sobre el tratamiento de las mismas.

Actualmente, estas instalaciones cuentan con un servicio de patrullaje contratado por Energía Argentina. Energía Argentina está en total conocimiento del estado de deterioro de las instalaciones, tanto por el patrullaje contratado como por la inspección propia. Se ha efectuado un relevamiento conjunto con la contratista del estado de las instalaciones. Los plazos para el reacondicionamiento y terminación de los trabajos se encuentran en etapa de negociación con la contratista. Se ha solicitado un presupuesto para la reparación de los vandalismos sufridos, el mismo se encuentra en etapa de negociación.

Desde el 17/08/2018 (fecha en que suspendieron las obras) hasta la actualidad, la responsabilidad contractual sobre la obra la tiene Energía Argentina, hasta que se firme un acta de reinicio de obra con la contratista.

PREGUNTA N° 576

En materia de dragado y balizamiento, y teniendo en cuenta que la AGP contrató a los ex concesionarios para dichas tareas y recordando que el Decreto 556/2021 creó el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, a cargo de un Consejo Directivo quién sería el encargado de confeccionar y aprobar los llamados licitatorios, y dado que a la fecha nada de esto sucedió, consultamos:

- ¿Cuál es la fecha prevista para lanzar la licitación?
- ¿En qué estado de avance se encuentra la elaboración de los pliegos licitatorios?
- ¿Sigue previsto el plan de licitar dichas obras y servicios?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa que la respuesta a su consulta puede encontrarla en la pregunta 291 del presente informe.

PREGUNTA N° 577

Financiación del sistema de salud:

¿Existe un estudio o un análisis de la financiación del sistema de salud (pami, obras sociales, prepagas, provincias, etc.) respecto a la cuantía y la desagregación de los desequilibrios del sector y de las necesidades de financiamiento del mismo?. Detalle la información existente al respecto

¿Existe un plan para atender problemáticas o solo se consideran medidas como el aumento real autorizado durante el año al sist. de prepagas, el aumento de las cuotas de la obra social de monotributos (sanción Dip. presup.2023) o la creación de un fondo de salud para alta complejidad y un aporte especial de los planes especiales de las prepagas ambos presentados y rechazados en la referida sanción?

RESPUESTA

El Ministerio informa que la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) efectúa un seguimiento mensual de la evolución de los padrones y la composición de estos. En este sentido analiza el perfil de las personas beneficiarias y si pertenecen a regímenes especiales (mayores de 65 años y/o monotributo o personal de servicio doméstico).

Asimismo, efectúa un análisis y seguimiento de la composición de los grupos familiares y sus ingresos promedio para el pago del subsidio SANO. Al mismo tiempo lleva registros estadísticos de los ingresos totales, y las capitas promedio tanto del sistema como de cada obra social.

La SSS realiza un seguimiento de los aportes al Fondo Solidario de Redistribución y si los mismos cubren o no los apoyos financieros otorgados en concepto de subsidios y reintegros. Es decir, mensualmente mide la dependencia de las Obras Sociales Nacionales de los apoyos financieros otorgados desde SSS y efectúa seguimientos mensuales de las cuentas económicas/financieras y su evolución, los orígenes y aplicaciones de fondos, el saldo de disponibilidades, inversiones, egresos y deudas de cada Agente del Seguro de Salud.

Con relación a la segunda consulta efectuada el Ministerio de Salud informa que la SSS continuamente estudia distintas estrategias y opciones para mejorar el financiamiento del sector como así también atiende necesidades puntuales planteadas por cada uno de los Agentes del Seguro de salud. Se han analizados distintos proyectos para modificar los subsidios, entre ellos: el mecanismo de integración, creación de fondos para medicamentos de alto costo, así como reformas al sistema de monotributo y los aportes a las obras sociales, la modificación del sistema de reintegro sur, el aporte al Fondo Solidario de Redistribución por parte de las entidades de medicina prepaga.

PREGUNTA N° 578

Luego de 30 meses de gestión económica del actual gobierno y dada la asunción del nuevo Ministro de Economía, Sergio Massa, preguntamos:

¿Cuál es el cuadro de situación conforme al relevamiento realizado por la nueva conducción económica en materia fiscal, monetaria, de balance de pagos, inflación, ingresos y producción?. Especificar en términos cuantitativos y cualitativos

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que durante 2022, la Argentina continuó el proceso de recuperación económica iniciado en 2021. En el primer semestre de 2022 el PIB acumuló un crecimiento de 6,5% promedio anual y de 2,2% sin estacionalidad (s.e.) respecto al cuarto trimestre de 2021, con aumentos de 1,2% trimestral s.e. y 6,0% interanual en el primer trimestre y 1,0% trimestral s.e. y 6,9% interanual en el segundo. La recuperación económica continuó en el segundo semestre del año. El Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) creció 5,9% interanual y 0,1% mensual s.e. en julio y 6,4% interanual y 0,4% mensual s.e. en agosto. De esta forma, la economía acumula al mes de agosto un crecimiento de 6,4% promedio anual.

Respecto de la dinámica de precios, en los primeros meses del año, el shock externo de aumento de los precios internacionales por la sequía en Sudamérica y la guerra en Ucrania se sumó a una dinámica ya acelerada en los precios de la economía local, y

llevó a que la inflación alcanzara un pico de 6,7% en marzo. En este contexto, el Gobierno Nacional tomó una serie de medidas para mitigar el impacto, tales como Precios Justos, entre otros.

Respecto de los salarios, en 2022 se adelantó el proceso paritario con fin de compensar el incremento de precios. Sin embargo, al mes de septiembre (último disponible), la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) acumuló un crecimiento de 61,2%, por debajo de la suba de precios del período (66,1%), debido a los registros de inflación de julio y agosto teniendo en cuenta que los salarios habían crecido en términos reales durante todo el primer semestre del año. A pesar de ello, con la revisión de los acuerdos paritarios que se están desarrollando en la segunda parte del año, la pauta paritaria anual promedio se ubica por encima del 80% —con varios gremios alcanzando aumentos superiores al 90% y 100%— lo que permitiría que varios sectores alcancen tasas de crecimiento de sus salarios en línea con la inflación esperada a diciembre de este año.

Asimismo, con el objetivo de sostener los ingresos de la población más vulnerable, el gobierno nacional continuó brindando asistencia a través de los programas Potenciar Trabajo, Progresar y Prestación Alimentar, además de medidas destinadas a proteger y promover el empleo, tales como Puente al Empleo, Fomentar Empleo y el nuevo REPRO. En materia de seguridad alimentaria, se creó el Apoyo Alimentario - Plan 1000 días, un refuerzo monetario dirigido a la primera infancia, en tanto que el Programa Alimentario-PAMI continuó abonando pagos extraordinarios en reemplazo del bolsón de alimentos. Adicionalmente, en el primer semestre se dispuso un Refuerzo de Ingreso a sectores vulnerables de \$18.000, en tanto que en el último trimestre del año se prevé un nuevo refuerzo de \$45.000 en dos cuotas dirigido a adultos entre 18 y 64 años sin ningún tipo de ingresos.

En materia de seguridad social, se otorgaron sumas extra a titulares de jubilaciones y pensiones de menores haberes y se dispuso un refuerzo de las asignaciones familiares por hija/o para trabajadoras/es en relación de dependencia en el rango más bajo de ingresos. Estas medidas se suman a la actualización por movilidad previsional en marzo (12,28%), junio (15%) y septiembre (15,53%).

En el plano fiscal, se destaca en 2022 el cumplimiento de la meta de resultado primario del Sector Público Nacional No Financiero (SPNF) establecida en el Programa de Facilidades Extendidas del FMI y sus revisiones trimestrales. En el acumulado a septiembre, los ingresos totales crecieron 6,5% real interanual mientras que los gastos totales aumentaron 5,6%. El déficit financiero fue de \$1.751.128 millones (-2,1% del PIB), el pago de intereses netos ascendió a 1,1% del PIB y el déficit primario alcanzó los \$887.349 millones (-1,1% del PIB). Si se considera el límite anual para el cómputo de los ingresos provenientes de las rentas de la propiedad vinculadas a las emisiones primarias de títulos públicos, el déficit primario acumuló \$1.096.052 millones (-1,3% del PIB).

En el frente externo, en el segundo trimestre de 2022 el resultado de cuenta corriente de la Balanza de Pagos fue deficitario en USD -0,9 MM, pasando —en el acumulado cuatro trimestres— del 0,9% del PIB en el primer trimestre al 0,2% del PIB en el segundo trimestre de 2022. Esta dinámica se debió principalmente al fuerte deterioro de la cuenta bienes, cuyo superávit no logró compensar los déficits de las cuentas servicios e ingreso primario. Por su parte, la cuenta financiera registró un ingreso neto por USD 2,1 MM, en especial por la cuenta inversión directa (USD 4,2 MM), así como por la cuenta otra inversión ante el desembolso neto del FMI por USD 0,6 MM. Asimismo, las exportaciones de bienes acumulan a septiembre USD 67.131 millones

con una suba de 15,2% interanual, debido a que el aumento en precios más que compensó la caída en cantidades. Así, logran un máximo histórico con crecimiento en todos los rubros, destacándose las manufacturas de origen industrial, principalmente por mayores ventas de vehículos finales y productos químicos. Por su parte, las importaciones ascendieron a USD 64.520 millones, por mayores cantidades y precios, especialmente afectados por energía y fletes, y donde las compras de combustibles y lubricantes traccionaron el alza. De este modo, en los primeros nueve meses de 2022 se acumula un saldo comercial positivo de USD 2.611 millones.

En cuanto al plano monetario, el BCRA continúa delineando su política monetaria en forma consistente con el programa económico, que busca construir un sendero de previsibilidad que potencie la recuperación del poder adquisitivo, el crecimiento del empleo formal y el cambio de la estructura productiva del país.

PREGUNTA N° 579

Recientemente el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación dio detalles del Programa Avanzar Productivo para pequeños productores rurales, anunciado por el Ministro Massa, en referencia a ello explique:

¿Cuáles son las perspectivas y estimaciones que tiene el PEN en referencia al universo alcanzado por la medida anunciada? ¿A cuántos pequeños y medianos productores rurales estima el PEN alcanzará esta medida?. Desagregue por jurisdicción.

¿En qué fecha se prevé la publicación de la normativa específica?

¿Qué estimaciones tiene el PEN en referencia al objetivo de aumentar la superficie sembrada para el año 2023?. Desagregue la información por jurisdicción.

¿Tiene estimado el PEN cuantos productores de la Provincia del Chaco podrían estar alcanzados por el Programa?

¿Tiene estimado el PEN, en cantidades, el aumento de superficie sembrada para el 2023 en la Provincia del Chaco?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 109 del presente Informe.

Es importante agregar que aproximadamente hay unos 19.500 productoras y productores de soja y maíz (hasta 400 ha y maíz hasta 100 ha) que no accedieron a beneficios de la normativa del Fondo Incremento Exportador. Con los criterios ya definidos se está trabajando en la desagregación por provincia.

Estos productores sembraron soja en la campaña 21/22 en una superficie aproximada de 752.000 ha y de 464.000 ha de maíz. La coyuntura actual de sequía dificulta proyectar la superficie de grano grueso que será sembrada.

Es posible presuponer que haya un incremento relativo en la superficie que se destinará a soja vs. maíz que puede rondar entre el 10 y el 20%, pero aún es prematuro contar con un dato oficial ya que el clima influye fuertemente en la toma de decisiones de los productores, y el relevamiento a campo está a mitad de proceso.

Para más detalle sobre estimaciones, se recomienda visitar la web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca donde 40 delegaciones realizan semanalmente el seguimiento del estado de los principales cultivos extensivos:

<https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/estimaciones/estimaciones/informes/>

PREGUNTA N° 580

Respecto a la sequía

¿Cuáles son las estimaciones en términos de producción y el impacto de las reservas internacionales del Banco Central? ¿Cuál es el impacto fiscal previsto?

RESPUESTA

El Banco Central informa que, tras la campaña 2021/22 que registró un récord de cosecha de trigo (22,1 millones de toneladas), la cosecha proyectada para la campaña 2022/23 plantea un escenario de caída de la producción posiblemente hasta niveles inferiores a los 16 millones de toneladas (una caída esperada de al menos 30% interanual y de hasta 38%).

En cuanto al resto de los principales granos, se estima que aún existe margen para que eventuales lluvias permitan avanzar con la siembra de la campaña “gruesa” (mayormente de maíz, soja y girasol), esperándose una mayor área destinada al cultivo de la soja en detrimento del maíz.

Las exportaciones de trigo caerían durante 2023 en al menos US\$650 millones con respecto a un escenario sin sequía. Se considera que resulta prematuro contemplar un impacto sobre los cultivos de verano (girasol, soja y maíz).

El impacto fiscal directo, a partir de los derechos de exportación, podría implicar un 12% de las menores exportaciones de trigo, unos US\$78 millones para 2023. Asimismo, la menor actividad agropecuaria tendría efectos adicionales sobre otras actividades (como transporte), y dicho resultado generaría una menor recaudación de otros impuestos como el Impuesto al Valor Agregado, el impuesto a las Ganancias, o el Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía indica que la información que Usted solicita, respecto de las estimaciones agrícolas, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta 47 del presente Informe.

El Ministerio de Economía informa que los cultivos más afectados por el déficit hídrico actual son el trigo y la cebada, que representan menos del 20% de la cosecha total. En cambio, se espera una mayor cosecha de soja, por lo tanto, el impacto en el PIB sería en el último trimestre del año 2022.

Además, la incidencia de la letra A – Agricultura, ganadería, caza y silvicultura en el Producto Interno Bruto (PIB) supera apenas el 7% en promedio (incluso es menor en los cuartos trimestres), de modo que el impacto de la actual sequía en el crecimiento del PIB no es significativo.

El impacto diferencial por la revisión a la baja de la cosecha de trigo en el PIB es de -0,3 p.p. en el crecimiento interanual del cuarto trimestre de 2022 y de -0,1 p.p. en el crecimiento promedio anual del año 2022.

PREGUNTA N° 581

Respecto a los reclamos de los prestadores de servicios a personas con discapacidad por el recorte e interrupciones en la cadena de pagos, explique:

¿A cuánto asciende el monto de deuda con profesionales que realizan prestaciones a personas con discapacidad? ¿Cuál es el tiempo de demora en los pagos?

¿Fueron convocadas organizaciones del colectivo de personas con discapacidad y las distintas jurisdicciones? En caso afirmativo exponga cuáles y los aportes realizados por los mismos.

¿Qué acciones se llevan a cabo para resolver la problemática?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 287, N° 346 y N° 479 del presente informe.

PREGUNTA N° 582

Respecto de las redes de distribución domiciliaria, el 31 de octubre de 2019 se inauguró en Resistencia una red domiciliaria de 12.000 metros, en noviembre de 2019 se inauguró en Presidencia Roque Sáenz Peña una red domiciliaria de 8.000 metros y en el Parque Industrial Tirol una red de 2.400 metros para abastecer a las Empresas de dicho parque industrial. A partir de esa fecha no se ha construido ninguna otra instalación en la Provincia, por lo que los gasoductos de derivación que llegan a las 32 localidades restantes no están operativos ya que no tienen tendidos de redes de distribución domiciliaria. Al respecto preguntamos:

¿Cuál es el Plan de Inversiones Obligatorias establecidos para la Empresa Distribuidora Gasnea SA para los años 2022 y 2023 en la Provincia del Chaco, indicando tipo de obras, montos de inversión y plazos de ejecución?

¿Cuál es la planificación de inversiones para el tendido de redes de distribución en los Parques Industriales de la Provincia del Chaco?. En su caso, indicar las localizaciones, características de las obras previstas, montos de inversión y fechas previstas de ejecución.

¿Cuál es la planificación para incentivar y desarrollar las conexiones de los domicilios y Empresas a las redes ya existentes?

¿Hay algún proyecto de inversión concreto para el tendido de las redes domiciliarias de las 32 localidades de la Provincia del Chaco a las cuales llegan los gasoductos de derivación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primera instancia, y a los efectos que estime corresponder, se indica que el Régimen Tarifario de Transición en Distribución del gas a partir de su puesta en vigencia para los periodos 2022 y 2023, no prevé inversiones obligatorias asociadas al sistema que opera y mantiene la Licenciataria de Distribución GASNEA S.A., cuya área licenciada incluye a la Provincia de Chaco.

Sin perjuicio de ello, ésta debe realizar las inversiones necesarias para garantizar la operación de sus sistemas propendiendo a la continuidad y normal prestación del servicio público de gas a su cargo.

Con respecto a la consulta relacionada a la planificación para incentivar y desarrollar las conexiones de los domicilios y empresas a las redes ya existentes, corresponde destacar que el ENARGAS dispuso oportunamente las Resoluciones ENARGAS 412/96 y 824/98, ambas posteriormente modificadas por la Resolución ENARGAS I/1648/11, en donde se autorizó a los prestadores del servicio de distribución de gas por redes a implementar mecanismos de financiación para la construcción de instalaciones internas domiciliarias y para la construcción de obras externas, respectivamente; las que se constituyen en un instrumento para la incorporación de nuevos clientes residenciales.

PREGUNTA N° 583

Respecto de las transferencias de fondos a las Provincias:

¿A cuánto ascienden las transferencias automáticas, discrecionales y totales a las provincias argentinas hasta la actualidad? Desglose la información por tipo de transferencia y por cada jurisdicción.

Cuál es el monto total de transferencias efectuadas a la Provincia del Chaco durante el corriente año?.

¿Cuánto corresponde a los giros derivados por el régimen de coparticipación federal y cuánto a transferencias discrecionales?. Discrimine la información por destino y monto específico de los fondos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las transferencias automáticas se encuentran publicadas por mes, régimen y provincia en el siguiente sitio oficial: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>.

Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática - entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias ejecutadas detalladas por programa pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución".

Transferencias pagadas a los Gobiernos Provinciales y de la CABA

Período: Enero a Octubre 2022

En millones de pesos

| PROVINCIAS | Transferencias Automáticas | Transferencias No Automáticas Presupuestarias | Total |
|------------------|----------------------------|---|------------------|
| BUENOS AIRES | 1.150.281 | 209.000 | 1.359.281 |
| CATAMARCA | 129.680 | 7.338 | 137.017 |
| CÓRDOBA | 426.449 | 22.574 | 449.023 |
| CORRIENTES | 182.513 | 11.535 | 194.049 |
| CHACO | 241.734 | 21.948 | 263.683 |
| CHUBUT | 77.574 | 3.168 | 80.742 |
| ENTRE RÍOS | 234.798 | 18.884 | 253.681 |
| FORMOSA | 174.754 | 15.597 | 190.350 |
| JUJUY | 136.386 | 4.288 | 140.674 |
| LA PAMPA | 91.069 | 4.737 | 95.806 |
| LA RIOJA | 98.389 | 28.650 | 127.039 |
| MENDOZA | 199.775 | 7.806 | 207.582 |
| MISIONES | 162.616 | 12.748 | 175.364 |
| NEUQUÉN | 85.196 | 11.331 | 96.527 |
| RÍO NEGRO | 120.837 | 6.139 | 126.976 |
| SALTA | 187.914 | 9.602 | 197.517 |
| SAN JUAN | 160.469 | 6.486 | 166.955 |
| SAN LUIS | 107.813 | 4.614 | 112.427 |
| SANTA CRUZ | 76.605 | 9.384 | 85.989 |
| SANTA FE | 438.449 | 33.135 | 471.584 |
| SGO. DEL ESTERO | 198.811 | 13.997 | 212.808 |
| TUCUMÁN | 228.642 | 18.500 | 247.141 |
| TIERRA DEL FUEGO | 58.982 | 3.913 | 62.894 |
| CABA | 109.604 | 65.057 | 174.661 |
| TOTAL | 5.079.340 | 550.430 | 5.629.770 |

PREGUNTA N° 584

Respecto del tránsito de droga en vías hídricas y pasos fronterizos, consultamos:

¿Cuáles son los controles de seguridad en materia de tráfico de estupefacientes en la cuenca del Río Paraná a la altura de las fronteras con Paraguay y con sus afluentes con origen en la frontera paraguaya y boliviana?
¿Existen controles y estadísticas de incautaciones por Prefectura para las provincias del NEA?

¿Qué estrategias se están implementando para la detección del tránsito de droga por la Hidrovía?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el modelo de gestión en fronteras implementado se encuentra orientado a la utilización de procesos uniformes y coordinados entre los distintos organismos de control y de seguridad con el propósito de agilizar y facilitar el movimiento de personas y el comercio internacional por los Pasos Internacionales; y al mismo tiempo, incrementar la efectividad del accionar contra delitos transnacionales, tales como el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando. En ese sentido, se busca la articulación operativa entre los organismos de Control Fronterizo; seguridad y la coordinación entre países limítrofes.

Asimismo, se utilizan de manera estratégica los elementos logísticos; tecnológicos; de personal e inteligencia criminal para diseñar el despliegue territorial en la zona de frontera con el objeto de evitar los cruces de mercaderías y personas por Pasos Ilegales.

Debe indicarse que el tratado de Hidrovías está orientado a la facilitación del comercio, y que, de los 3.442 Km de extensión, a partir del Km 1240 del Río Paraná, en la zona denominada confluencia, se inicia el tramo donde las aguas discurren totalmente en la jurisdicción exclusiva de la República Argentina.

Las medidas referidas a la seguridad están contempladas en dos protocolos adicionales al mencionado tratado, el de Seguridad de la Navegación y el de Asuntos Aduaneros. En ese sentido, una de las estrategias utilizadas para efectuar los controles es la de inspección de buques utilizando comisiones mixtas integradas por personal de Prefectura Naval y Aduana, que realizan inspecciones conjuntas, dentro de los alcances establecidos en dicha norma. En caso de detectarse anomalías se requiere de una orden judicial para efectuar una inspección profunda del buque o de la carga. Ello sin perjuicio de las acciones realizadas en el marco de investigaciones judiciales.

Otra de las estrategias utilizadas es la vigilancia satelital y radiotelefónica de los buques que surcan las aguas jurisdiccionales, manteniendo el ploteo permanente de los buques desde su ingreso al sistema de control hasta su egreso, actividad complementada con el despliegue de unidades de superficie que se encuentran en permanentes patrullajes, acudiendo ante cualquier actitud sospechosa detectada por el sistema implementado.

Es importante resaltar que todos los puertos argentinos que operan con buques de ultramar se encuentran cumpliendo estándares internacionales de seguridad establecidas en el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, el que exige medidas adicionales de seguridad para la terminal, el buque, la carga, las personas que ingresan, egresan o circulan y las empresas prestatarias de los servicios de carga y transporte de las mercaderías, entre otras medidas.

Las estrategias son: el mantenimiento de una vigilancia permanente a través de los sistemas precedentemente expresados; el incremento de seguridad portuaria, la profundización de las actividades de inteligencia criminal; la utilización de tecnología de punta adecuada a las necesidades y la estrecha vinculación con la Justicia Federal para optimizar las investigaciones en materia de lucha contra el delito transnacional.

El Ministerio de Seguridad también informa que desarrolló el Plan Federal de Abordaje del Crimen Organizado 2021-2023, en cuyo marco se despliegan las acciones de ese organismo para combatir el crimen organizado y el narcotráfico.

El plan completo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/abordaje-crimen-organizado>.

No obstante, la Prefectura Naval Argentina, a través del Plan Yacaré, proyecta acciones directas a la seguridad de la navegación en las aguas internacionales de uso compartido sobre los ríos Paraná y Paraguay, comprendidos desde la zona de confluencia desde el kilómetro 1.240 del río Paraná (Corrientes) hasta el kilómetro 124,7 del río Paraná Guazú.

El Plan antes referenciado, prevé operaciones coordinadas con el Departamento de Guardacostas de Frontera dependiente de la Dirección Región Norte (PNA) que incluyen patrullajes fluviales y vigilancia ribereña ininterrumpidas, para lo cual se afectan medios de superficie en sectores asignados y amarraderos habilitados.

En tal sentido, se realizan controles a embarcaciones (buques y remolcadores que transportan barcasas - convoyes) en conjunto con autoridades aduaneras, de manera selectiva y atemporal.

En el contexto de los objetivos estratégicos de la Prefectura Naval Argentina, relacionados a la Seguridad Pública en el litoral fluvial de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay -límites a la República Oriental del Uruguay, Federativa del Brasil y Paraguay- el Ministerio de Seguridad informa que dicha fuerza realiza controles en

buques y convoyes que transitan por las referidas vías hídricas en prevención de ilícitos.

En ese sentido, el resultado de las actividades operativas, se vislumbran en las incautaciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

Prefectura Naval Argentina- Autoridad Marítima - Dirección de Operaciones

| PROVINCIA | TIPO DE ESTUPEFACIENTE | CANTIDAD |
|------------------|-------------------------------|-----------------------|
| Chaco | Flor de marihuana | 460,203 Kilogramos |
| | Marihuana | 2625,473 Kilogramos |
| Corrientes | Cocaína | 8,423 Kilogramos |
| | Flor de marihuana | 54,5345 Kilogramos |
| | LSD | 90 Unidades |
| | Marihuana | 5.469,832 Kilogramos |
| | Planta marihuana | 175 Unidades |
| | Semillas de marihuana | 1410 Unidades |
| Formosa | Flor de marihuana | 2,102 Kilogramos |
| | Marihuana | 103,743 Kilogramos |
| | Pasta base | 31,767 Kilogramos |
| Misiones | Cocaína | 54,078 Kilogramos |
| | Marihuana | 34.406,054 Kilogramos |
| | Flor de marihuana | 1.911,68 Kilogramos |

Fuente: Elaboración Ministerio de Seguridad - Estadísticas de Incautaciones de Estupefacientes en las provincias del NEA durante el período 2022.

PREGUNTA N° 585

Ruta Nacional 16- Tramo MAKALLE-PCI. R. S. PEÑA

¿Qué proyecciones y planes de obra tiene el Ejecutivo Nacional en referencia a la transformación en autopista, del tramo de la Ruta Nacional 16 entre Makallé y Presidencia Roque Sáenz Peña, en la Provincia del Chaco?.

RESPUESTA

El Ministerio de Obras Públicas comunica que la obra se encuentra contemplada en el proyecto de presupuesto 2023. Su licitación se estima para el primer semestre de 2023.

PREGUNTA N° 586

Seguridad y Narcotráfico

Dada la implementación auspiciosa del Plan Lapacho en la Provincia del Tucumán, ¿se ha considerado esta estrategia traspolada a nivel nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa con relación al Operativo de Prevención y Control Vehicular "Lapacho", lanzado por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, está proyectado en el Plan Provincial de Seguridad, delineado en el marco del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.

Al respecto, todas las provincias, están adheridas a la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y dentro de sus jurisdicciones, pueden poner en ejecución similar el operativo, en el marco del Consejo de Complementación Provincial.

En virtud de ello, cada provincia establecerá el mecanismo de funcionamiento del mismo y tendrá como misión implementar el correcto accionar en materia de seguridad dentro de dicho territorio, procurando su perfeccionamiento constante.

El Consejo de Complementación Provincial constituye un órgano coordinado por el Ministro de Seguridad de cada Provincia, e integrado por los responsables provinciales del área de seguridad y las máximas autoridades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, destinadas en la provincia.

PREGUNTA N° 587

Sobre el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Dentro del oficialismo gobernante parecen existir opiniones diversas acerca de si el acuerdo con el organismo está en marcha o está en proceso de renegociación, refrendado por el propio Ministro de Economía que ha indicado la conveniencia de excluir las inversiones de las metas de déficit cuando provengan de organismos financieros internacionales. Al respecto:

¿Cuál es la situación existente?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Argentina ha cumplido con los criterios de desempeño relevantes del programa del FMI, incluyendo el balance primario del gobierno federal y el techo de financiamiento del déficit fiscal por parte del banco central. Las revisiones trimestrales 1ª y 2ª fueron aprobadas por el Directorio Ejecutivo del FMI y el programa sigue bien encaminado, a pesar del difícil contexto internacional.

Por otro lado, existen diversos debates tales como la posibilidad de excluir las inversiones de las metas de déficit cuando provengan de organismos financieros internacionales, el impacto de la guerra en Ucrania, o la posible revisión de la política de sobrecargos. Sin embargo, no hay cambios concretos establecidos hasta el momento.

PREGUNTA N° 588

Sobre el Presupuesto 2022. Atento a la Decisión Administrativa 826/22 que redujo el presupuesto en 210 mil millones de pesos y vista la proyección fiscal para este año según el proyecto de presupuesto 2023 preguntamos:

¿Está previsto un nuevo recorte del gasto, cuál es el monto y cuáles son los criterios para ejecutarlo?.

En particular, ¿se están estudiando recortes sobre transferencias a provincias, y/o recortes sobre partidas de educación y de salud?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo Nacional ha encarado una gestión del gasto 2022 que da cuenta del ordenamiento de la política fiscal para el cumplimiento de los objetivos del -2,5% del PIB del resultado primario para el Sector Público Nacional.

En dicho sentido, se trabaja en la optimización de los recursos presupuestarios a los fines de la adecuada atención de las necesidades de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto Nacional, considerando las producciones públicas proyectadas y las políticas gubernamentales que se llevan a cabo en cada ministerio y agencia pública.

En el ejercicio 2022 ha sido aplicada la prórroga del ejercicio fiscal 2021, lo que redundará en la necesidad de adecuaciones crediticias para desarrollar las acciones de los programas, conforme a sus necesidades y objetivos.

En el caso de las transferencias a gobiernos subnacionales y partidas de los sectores de educación y salud, no se establecieron objetivos de recorte fiscal, sino que se lleva a cabo un seguimiento del gasto, mediciones físicas y resultados a alcanzar que redunde en el mejor aprovechamiento de los recursos fiscales. Esto ha implicado, por ejemplo, la suba de partidas para el Ministerio de Educación (\$17.505 millones) y el Ministerio de Salud (\$20.458 millones) mediante DA 1074/2022, dictada en octubre del corriente.

PREGUNTA N° 589

Tarifa Diferencial para el Norte Argentino

¿Cuáles son las medidas que prevé tomar el Gobierno Nacional respecto de la implementación de un régimen tarifario diferencial para las Provincias del NEA y NOA, tomando en cuenta el compromiso del Sr. Presidente de la Nación en su visita a la localidad de Villa Angela, Chaco, el pasado 11 de Agosto?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Congreso Nacional tiene las prerrogativas para la sanción de normativa relacionada a la tarifas diferenciales.

Respecto al compromiso asumido por el Presidente de la Nación, se estableció un tope de consumo de kWh mensual mayor para las provincias del NEA y NOA que el resto del país. Esto se debe a las altas temperaturas que deben afrontar las provincias del NOA y NEA en el periodo de verano.

AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación

Dr. Alberto FERNÁNDEZ

Vicepresidenta de la Nación

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. Juan Luis MANZUR

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lic. Juan CABANDIÉ

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Lic. Daniel Fernando FILMUS

Ministro de Cultura

Prof. Tristán BAUER

Ministro de Defensa

Lic. Jorge Enrique TAIANA

Ministro de Desarrollo Social

Cdora. Victoria TOLOSA PAZ

Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat

Lic. Santiago Alejandro MAGGIOTTI

Ministro de Economía

Dr. Sergio Tomás MASSA

Ministro de Educación

Lic. Jaime PERCZYK

Ministro del Interior

Dr. Eduardo Enrique de PEDRO

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Martín Ignacio SORIA

Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad

Prof. Ximena Ayelén MAZZINA GUIÑAZÚ

Ministro de Obras Públicas

Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS

Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Santiago Andrés CAFIERO

Ministra de Salud

Dra. Carla VIZZOTTI

Ministro de Seguridad

Cdor. y Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raquel Cecilia KISMER

Ministro de Transporte

Sr. Alexis Raúl GUERRERA

Ministro de Turismo y Deportes

Dr. Matías LAMMENS NUÑEZ

Secretaría General

Dr. Julio Fernando VITOBELLO

Secretaría Legal y Técnica

Dra. Vilma IBARRA

Secretaría de Asuntos Estratégicos

Lic. Mercedes MARCÓ DEL PONT

Secretaría de Comunicación y Prensa

Sra. Gabriela Carla CERRUTI

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Lic. María Fernanda RAVERTA

Agencia de Acceso a la Información Pública

Mg. Beatriz ANCHORENA

Agencia de Administración de Bienes del Estado

Arq. Eduardo Alfonso ALBANESE

Agencia Federal de Inteligencia

Ing. Agustín ROSSI (Interventor)

Agencia Nacional de Discapacidad

Lic. Fernando Gastón GALARRAGA

Banco Central de la República Argentina

Lic. Miguel Ángel PESCE

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Sra. Marisol MERQUEL

ENACOM

Sr. Claudio Julio AMBROSINI

Oficina Anticorrupción

Dr. Félix Pablo CROUS

PAMI

Lic. Luana VOLNOVICH

Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Lic. Gabriela Andrea TORRES

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Cdr. Carlos Antonio MONTERO

AUTORIDADES HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Presidenta

Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Presidenta Provisional

Dra. Claudia LEDESMA ABDALA DE ZAMORA

Vicepresidente

Sra. Carolina LOSADA

Vicepresidente Primero

Dr. Maurice Fabián CLOSS

Vicepresidenta Segunda

Lic. Guadalupe TAGLIAFERRI

Secretaria Administrativa

Lic. María Luz ALONSO

Secretario Parlamentario

Dr. Marcelo Jorge FUENTES

Prosecretario Administrativo

Dr. Mariano Ramiro CABRAL

Prosecretario Parlamentario

Dr. Juan Pedro TUNESSI

Prosecretario De Coordinación Operativa

Sr. Diego BERMÚDEZ BRINGUE